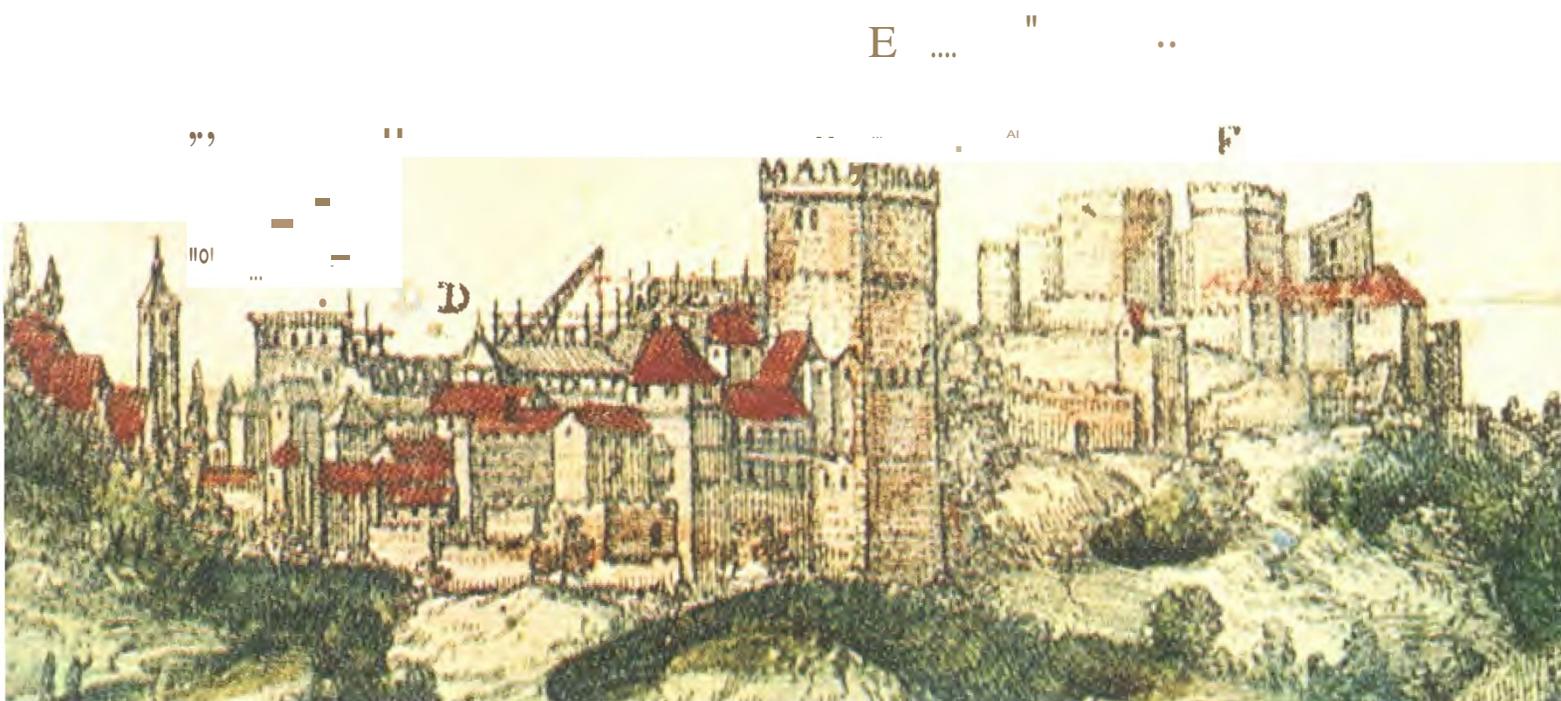


ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIA MEDIEVALES

XVIII-1



CÁDIZ, 2016

La Revista: ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIA MEDIEVALES

Hace exactamente veintiún años el Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia medievales, bajo mi dirección, decidió editar una revista que llevara el nombre del Grupo denominándose, por tanto: **Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales**. Así pues, en 1999 vio la luz el número 1 de esta revista coordinada por el profesor Juan Abellán Pérez, de la Universidad de Cádiz, y por mí de la Universidad de Granada. Aquella publicación financiada por el Grupo de Investigación fue editada en la Imprenta: Agrija Editores, de Cádiz. La revista contaba con su correspondiente Consejo de Redacción, al que pertenecían los miembros investigadores del Grupo, tenía sus coordinadores que recogían los trabajos y los preparaban para enviarlos a la imprenta, lugar de correspondencia y sobre todo tenía su correspondiente ISSN: 1575-3840 y su Depósito Legal: CA-312/99, imprimiendo el trabajo JIMENEZ-MENA (Cádiz). Era por tanto un gran paso en aquellos momentos en que las publicaciones todavía no requerían la cantidad de exigencias que poco a poco se han ido imponiendo, a veces sin justificación adecuada, pues hay autores de reconocidísimo prestigio que han publicado en revistas normales, aunque hoy tiraríamos sus trabajos a la papelera ya que no están en la lista de revistas denominadas tipo A o B. Tampoco para algunos sirve que estén citadas en determinadas Bases de Datos ya que unos cuantos han determinado qué revistas o qué obras son las que cumplen los requisitos a veces buscados siempre para ser .. un poco más que los demás.

Hoy cuando ha pasado tiempo suficiente desde aquellas investigaciones queremos volver a recuperarlas pues la revista ha tenido dos etapas muy diferenciadas, una editada en imprenta y otra editada on-line. La primera a veces es casi imposible de consultar pues los escasos miles de números se fueron agotando y es a veces difícil encontrarla. Las publicadas on-line se pueden consultar en www.epccm.es de donde se pueden descargar ya que se editan en pdf, igual que los números editados en papel. A pesar de todo ello nuestra intención es colgarlas todas ellas en Digibud de la Universidad de Granada para que los investigadores puedan consultar todos los números de la Revista, así se puede uno hacer una idea global de lo que se ha logrado en el amplio espacio de tiempo de algo más de veinte años.

Por todo ello hoy editamos los números 18-1, pronto continuaremos haciéndolo con los otros números siguientes hasta completar todos los ejemplares editados, unas veces son números simples que coinciden con el año y otras veces son números dobles pues recogen dos años como máximo. Además, se han editado numerosos trabajos como son libros que constituyen un anejo de esta revista que se pueden consultar como libros EPCCM tanto en Digibug como en otros lugares. Sin otro particular, esperamos que los investigadores tengan a su alcance esta colección de trabajos de los investigadores del Grupo y de otros autores nacionales y extranjeros, en este caso muchos artículos se encuentran en la lengua original en que fueron confeccionados entre ellos francés, inglés, alemán. Espero que con esto hayamos cumplido con uno de los retos que nos propusimos cuando formamos aquel grupo destinado a investigar y dar a conocer nuestros avances en este tipo de ciencia como es la Historia medieval y algunos de sus caracteres sociales, patrimoniales, arqueológicos y de otro tipo.

Ahora volvemos a editar los números con los directores, Secretaria y junto al Comité de Redacción el Consejo Asesor formado por especialistas de varias universidades españolas. El número fue en homenaje al profesor Dr. D. Fernando Nicolás Velázquez Basanta, Catedrático de la Universidad de Cádiz, magnífico arabista, que forma parte del Consejo Asesor. Además, amigo nuestro desde su estancia en la Universidad de Granada. Ahora seguimos ofreciendo estos materiales fruto de investigaciones individuales y en grupo. Esperamos que les sirvan a alguno para sus investigaciones.

Manuel Espinar Moreno.

Director del Grupo HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales. Junta de Andalucía-Universidad de Granada (1999-2020...)

ESTUDIOS SOBRE PATRI- MONIO, CULTURA Y CIENCIAS MEDIEVALES

Volumen 18-1

Homenaje al Profesor Dr. D.
Fernando N. Velázquez Basanta



Grupo de Investigación PAI HUM-165:
Patrimonio, Cultura y Ciencias Medieva-
les.

GRANADA-CÁDIZ (ESPAÑA)

REVISTA SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIAS MEDIEVALES

ISSN e: 2341-3549

Año 2016, Volumen 18-1

Digibug <http://hdl.handle.net/10481/6>

DIRECTORES: Manuel Espinar Moreno (Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad de Granada. C. e. mespinar@ugr.es) y Juan Abellán Pérez (Departamento de Historia, Geografía y Filosofía., Universidad de Cádiz. C. e. juan.abellan@uca.es).

SECRETARIA: María del Mar García Guzmán (Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, Universidad de Cádiz. C. e. mar.garcia@uca.es).

CONSEJO DE REDACCIÓN: Dr. Eric Calderwoor (Universidad de Michigan, Ann Arbor, USA), Dr. Bernard Vincent (La Sorbona, París VII), Dr. Antonio Luis García Ruiz, (Universidad de Granada), Dr. Rafael Marín López, (Universidad de Granada), Dra. Inma Ollich Castanyer, (Universidad de Barcelona), Dr. Virgilio Martínez Enamorado (Universidad de Málaga), Dr. Fernando N. Velázquez Basanta (Universidad de Cádiz), Dr. Francisco Vidal Castro (Universidad de Jaén), Dr. Francisco Javier Pérez-Embid Wamba, (Universidad de Huelva), Dr. Antonio Torremocha Silva, (UNED, Algeciras, Cádiz), Dr. Juan Antonio Chavaría Vargas (Universidad Complutense de Madrid), Dra. María Martínez Martínez, (Universidad de Murcia). Dr. Ángel Luis Molina Molina (Universidad de Murcia).

CONSEJO ASESOR: Dra. Isabel Fernández García (Universidad de Granada), Dr. Antonio, Gómez Ortíz (Universidad de Barcelona), Dr. Jaafar Ben el Haj Soulami (Universidad Abdelmalek EsSaadi, Tetuán, Marruecos), Dr. Francisco Franco Sánchez (Universidad de Alicante), Dr. Emilio Cabrera Muñoz (Universidad de Córdoba), Dr. M'hammad Benaboud (Universidad Abdelmalek EsSaadi, Tetuán, Marruecos), Dr.

Mohamed Cherif (Universidad Abdelmalek EsSaadi, Tetuán, Marruecos), Dr. Kaj Öhrnberg (Universidad del Helsinki), Dra. Christine Mazzoli Guintard (Universidad de Nantes), Dra. María Jesús Viguera Molins (Universidad Complutense de Madrid), Dr Jean-Charles Ducène (Universidad Libre de Bruselas), Dra. Silvia Pérez González (Universidad Pablo Olavide, Sevilla), Dr. José Enrique López de Coca Castañer (Universidad de Málaga).

REVISOR DE TEXTOS EN INGLÉS: Dr. José Luis Martínez-Dueñas Espejo (Universidad de Granada).

REVISORA DE TEXTOS EN FRANCÉS: Dra. Estrella de la Torre Jiménez (Universidad de Cádiz).

Las Normas editoriales, organización de la Revista, revisores y otros datos pueden consultarse en en la Web de la Revista: <http://epccm.es/net/org/>.

La REVISTA ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIAS MEDIEVALES se halla indexada en: MEDIEVO LATINO, LATINDEX, DIALNET, REGESTA IMPERII, DICE, CIRC, ISOC, RESH, ERIH, PIO, DOAJ, SHERPA/ROMEO, INDEX ISLAMICUS.

Las opiniones y hechos que se consignan en cada artículo o reseña son de la exclusiva responsabilidad de sus autores. El Consejo de Redacción de la revista no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad, veracidad, autenticidad y originalidad de los trabajos.

REVISTA SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIAS MEDIEVALES

Homenaje al Dr. D. Fernando N. Velázquez Basanta

ISSN e: 2341-3549

Año 2016, Volumen 18-1

Tabla de Contenidos

Presentación 9-10

*Curriculum vitae del Profesor Fernando N. Velázquez
Basanta*, por Juan Abellán Pérez 11-38

Artículos

Las puertas en una ciudad nazarí: Madīsiduna, por Nidal
Abbas y Bashar Mustafa 41-68

*Entre la Historia y la Leyenda: el lance de Los Cuatro
Juanes*, por Juan Abellán Pérez 69-80

*La muerte en el Fuero Juzgo y tipos de enterramientos
en elReino Visigodo de Toledo*, por M^a Angustias Alba
Bueno y Manuel Rodríguez García 81-106

*Mujer y religiosidad. La participación femenina en las
Cofradías sevillanas de los siglos XIV al XVI*, por Juan
Carlos Arboleda Goldaracena y Silvia María Pérez González .. 107-130

<i>La conquista de Jerez y la Revuelta mudéjar (1261-1267),</i> por Miguel Ángel Borrego Soto	131-194
<i>Nuevos datos de la escultura funeraria en Jerez de la Frontera durante la Baja Edad Media. Las laudas flamencas de San Juan de los Caballeros,</i> por David Caramazana Malia y Manuel Romero Bejarano	195-218
<i>Otro poeta testimonial: Al-Basī,</i> por Concepción Castillo Castillo	219-224
<i>La carta de la muerte y el escrito de buenas y malas intenciones,</i> por María Chávet Lozoya y Rubén Sánchez Gallego	225-250
<i>Filigranas en los fondos del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera (1391-1500): La filigrana de la mano,</i> por Antonio de la Cruz Sastre	251-274
<i>Las aguas de la Fuente Chica de Alfacar y el Mayorazgo de Francisco Franco de Saravia y Cisneros,</i> por Luis Díaz de la Guardia y López y Manuel Espinar Moreno	275-306
<i>Notas sobre posesiones del Gran Capitán y Juan Álvarez Zapata en Granada. Algunas cartas romanceadas por Bernardino Xarañi y otras noticias documentales,</i> por Manuel Espinar Moreno	307-370
<i>Referencias al reinado de Alfonso VI de Castilla y Guillermo de Normandía en la Crónica Anglosajona (Siglo XI),</i> por Manuel Espinar Moreno y José Luis Martínez-Dueñas Espejo	371-404

PRESENTACIÓN

Este número de nuestra revista se dedica como homenaje al Profesor Dr. D. Fernando Nicolás Velázquez Basanta. La jubilación de cualquier persona, y más en el ámbito universitario, nos lleva a reconocerle los méritos realizados durante su trayectoria docente e investigadora. No es la primera vez que lo hacemos con otros profesores medievalistas o arabistas. El homenaje así entendido lleva al reconocimiento de sus méritos pues de esta forma celebramos en honor de este entrañable amigo lo que hasta este momento ha realizado en su especialidad y que esperamos que continúe haciendo. El profesor Juan Abellán, codirector de la revista, le dedica un trabajo sobre su trayectoria personal, docente e investigadora desarrollada en primer lugar en la Universidad de Granada, donde se formó, y después en la Universidad de Cádiz, donde ha desarrollado la mayoría de su labor universitaria tanto en el ámbito docente como en el investigador.

Recordamos de forma grata cuando el profesor Basanta, nuestro entrañable Fernando, estaba en Granada. Tenía ya fama de ser persona muy trabajadora pues estaba en el Departamento a todas horas enfrascado en su Tesis Doctoral, ya decían las personas de administración y servicios que a veces se quedaba toda la noche trabajando. Pero también recordamos durante su larga estancia en Cádiz, donde ha desarrollado su labor y ha formado una familia, su participación en numerosos congresos, reuniones, jornadas y demás actividades universitarias. Especialmente resaltamos nuestros encuentros en Marruecos como participantes de cursos especializados en Tánger o en el Puerto de Santa María pues estaban dedicados al Islam en ambas orillas del Estrecho. No en vano es uno de los mejores investigadores sobre el famoso Ibn al-Jatib como puede comprobarse en su curriculum vitae o en el complicado mundo de la poesía.

Los que firmamos estas líneas pensamos hacerle este homenaje cuando nos enteramos que se iba a jubilar, lo preparamos prácticamente en secreto casi todo, sin comentarle cosa alguna, a pesar de estar con él muchas veces como amigos en charlas de calle o de despacho o en tribunales de tesis doctorales. Una vez preparado todo se le han solici-

tado y pedido datos sobre su vida que le han llevado a sospechar para qué los queríamos. Ahora sí lo sabe. Los amigos siempre deben de estar como dicen los castizos a las duras y a las maduras. Los homenajes se hacen como hemos dicho y así lo recogen los Diccionarios, entre ellos el de la Real Academia Española, para celebrar actos en reconocimiento de una persona y de sus méritos. La jubilación es entre otras cosas el cese de un funcionario en el ejercicio de su carrera o destino, pero este no es el caso de nuestro querido amigo, más bien es en sentido de alegría y júbilo pues esperamos que finalice algunos trabajos que todavía no han visto la luz dada su pulcritud en las traducciones.

Queremos dar las gracias a las personas que han colaborado con nosotros en la confección de este número de nuestra revista y a los que desinteresadamente han dedicado su investigación al logro de este objetivo prioritario. En conjunto se ha reunido una gran cantidad de trabajos de ámbitos muy distintos que nos hace comprobar los distintos ámbitos de estudio a los que ha llegado la investigación de Fernando Velázquez desde la perspectiva no sólo literaria sino histórica y arqueológica. Hoy, cuando se hace realidad este homenaje, es el momento de dejar constancia por escrito que somos muchos los que hemos gozado de su amistad y magisterio. Por ello queremos ofrecerle algo de nuestras investigaciones, materializado como es habitual en el mundo universitario, a través de variadas páginas que como hemos dicho abarcan campos muy distintos de la ciencia que reflejan el buen hacer de un investigador profesional que con el paso de los años ha ido esmerándose hasta culminar una labor destaca dentro del ámbito al que ha dedicado su vida profesional. Esperamos que continúe esta labor durante muchos años y ofrezca a amigos, discípulos y amantes de la cultura muchas cosas que ha ido almacenando y que no ha dado a conocer por faltarle en ocasiones pequeños detalles que las hacen más pulcras pues Fernando es un hombre meticuloso como buen arabista.

Esperamos que esta dedicatoria y homenaje cumpla los objetivos que nos propusimos un grupo de personas que como decíamos desinteresadamente han contribuido a hacerlo realidad.

Granada-Cádiz 2016.

Juan Abellán Pérez y Manuel Espinar Moreno
Directores de Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales (EPCCM)

*CURRICULUM VITAE DEL PROFESOR
FERNANDO N. VELÁZQUEZ BASANTA*

Juan Abellán Pérez
Universidad de Cádiz



NOTA BIOGRÁFICA

Almeriense nacido en Adra, pero de crianza laujareña, el Prof. Fernando N. Velázquez Basanta es Catedrático de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Cádiz (jubilado) y ha repartido su carrera docente y su actividad investigadora entre las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Cádiz.

Como mero lugar de nacimiento, la ciudad de Adra no ha dejado en él ninguna impronta, pues nunca la ha vivido, cosa que no puede decirse de Laujar de Andarax, la verdadera patria chica de este arabista, pues no en vano pasó toda su infancia y parte de la adolescencia en este pueblito serrano que, además de ser la cuna del gran poeta modernista Francisco Villaespesa, está considerado, desde que Boabdil lo eligiera para su retiro, como la capital de la Alpujarra, de toda la Alpujarra, comarca que, a pesar de extenderse por las provincias de Granada y Almería, como tal comarca es sólo una. Lo de capital, empero, no se ha dicho a humo de pajas, pues a Laujar le viene de su pasado andalusí a través de las fuentes árabes, donde su nombre, Andarax, aparece acompañado de gran variedad de términos, entre ellos: *balda* (villa), *madīna* (ciudad), *qarya* (alquería) y *rab^c* (morada); también *magnà* (solar), *qi^éa* (comarca), *tā^ca* (distrito) y *ýuz'* (partido); incluso *hišn* (castillo) y *qal^a* (fortaleza), y lo que todavía es más rimbombante: *imāra* (emirato), pero la denominación que se le da con mayor frecuencia es la de ciudad, como indicio claro, no de su mucha población, sino de su importancia social o política, si bien no hay modo de justificar la pretendida traducción del árabe como "era de la vida" que hace L. del Mármol Carvajal, conocido autor granadino del siglo XVI, en su *Historia del Rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada* (ed. BAE, vol. XXI. Madrid, 1946, págs. 123-365, lib. IV, cap. XX, pág. 202b), la cual tiene visos de ser etimología popular inventada por moriscos:

«Esta taa de Andarax es la mejor tierra de toda la Alpujarra, y así lo significa el nombre árabe, que quiere decir la *era de la vida*, porque es muy fértil de pan de toda suerte, abundante de yerba para los ganados, el cielo y el suelo muy saludable y templado, y tiene muchas fuentes de agua fresca y delgada, con las cuales se riegan hermosas arboledas, y especialmente la cría de la seda es mucha y muy buena...».

Estas consideraciones sobre Laujar de Andarax, que son exactas en todo menos en lo de significar "era de la vida", pueden ampliarse en el documentado estudio del Prof. Velázquez Basanta, titulado "al-Imāra

al-Andarašiyya: Un principado andalusí tres veces fallido", que apareció en el año 2009 en la revista *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, nº 58, pp. 305-51, de la Universidad de Granada. Para otros datos académicos o bibliográficos de interés sobre este Profesor, véase su currículo *infra*, mereciendo ser destacados aquí algunos proyectos que, por estar en curso de realización, han quedado fuera del mismo, como son:

1.- La traducción y estudio de la *Imāta* o introducción histórico-geográfica de la *Iḥāta* de Ibn al-Jaṭīb, bajo el título de *Así era Granada en tiempos de Ibn al-Jaṭīb: Estudio histórico-geográfico-literario de la Granada nazarí a través de la «Imāta»*.

2.- La edición y traducción de la *Nubḍa*, crónica anónima sobre la caída de Granada.

3.- La traducción y estudio de Diván poético de ‘Abd al-Karīm al-Qaysī, poeta de Baza más conocido como al-Baṣṭī (s. XV).

4.- La traducción y estudio de Diván de Ibn al-Ḥaddād, poeta de Guadix afincado en Almería, en la corte poética del rey al-Mu’taṣim, que era bisnieto de Almanzor (s. XI).

5.- La autobiografía del visir y polígrafo granadino Ibn al-Jaṭīb (s. XIV).

6.- Un tratado sobre *Los reyes de Granada: Traducción y estudio de diez semblanzas reales de la «Iḥāta» de Ibn al-Jaṭīb más una*.

7.- Una *Nueva antología de poesía y poetas árabes de Almería*.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Obtuvo la licenciatura en Filosofía y Letras, División de Filología, Sección de Filología Semítica, Opción Árabe-Islámica, por la Universidad de Granada, en junio de 1971, y el Grado y Suficiencia, el 3 de octubre de 1973, con la memoria de licenciatura: *Selección de poetas arábigoandaluces biografiados por Ibn al-Jaṭīb en el libro de la "Iḥāta". Traducción española y estudio*, dirigida por el Dr. D. Darío CABANELAS RODRÍGUEZ, o.f.m., Catedrático de Lengua y Literatura Árabe de dicha Universidad, que mereció la calificación de Sobre-saliente por unanimidad y Premio extraordinario. Inmediatamente cursó

los estudios de doctorado e inició su tesis doctoral: *Poetas arabigo-andaluces en la obra de Ibn al-Jaṭīb "al-Iḥāṭa fī ajbār Garnāta"* (vol. 1^o). Traducción española y estudio, que también fue dirigida por el Dr. D. Darío CABANELAS RODRÍGUEZ, o.f.m., la cual se defendió el 23 de junio de 1979, obteniendo la calificación de Sobresaliente *cum laude* por unanimidad.

EXPERIENCIA DOCENTE

Desde el 1 octubre de 1971 hasta el 30 de septiembre de 1980 desempeñó su docencia en la Universidad de Granada donde fue Profesor Ayudante, Encargado de Curso y Profesor Adjunto Contratado.

En el Curso 1980-81 se incorporó a la recién creada Universidad de Cádiz como Profesor Agregado Contratado y en dicha Universidad ejerció la docencia hasta el curso 2014-2015 en que se ha jubilado. En la actualidad sigue vinculado a la Facultad de Filosofía y Letras como Profesor Colaborador Honorario.

TUTORÍAS PARA LA DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTES AL DEA:

- 1.- *Ibn Rušayd de Ceuta (s. XIII) y su "Relación de Viaje" por tierras orientales*. Proyecto de tesis doctoral de Dña. Encarnación BLANCO ORELLANA, Licenciada en Filología Árabe por la Universidad de Granada.
- 2.- *La Granada nazarí en el siglo XV: El sultán Yūsuf III y su poeta áulico Ibn Furkūn*. Proyecto de tesis doctoral de D. Antonio PALACIOS ROMERO, Licenciado en Filología Árabe por la Universidad de Cádiz.
- 3.- *Vida y obra del poeta granadino del s. XIV Abū Ishāq Ibrāhīm ben al-Ḥāỵy al-Numayrī*. Edición, traducción y comentario de su *diván poético*. Tesis doctoral presentada por D. Mohammed KAMAL MOSTAFA, Licenciado en Derecho Islámico por la Universidad de Medina (Arabia Saudí), que ha sido defendida en la Universidad de Cádiz el día 13 de junio del 2011, mereciendo la calificación de Sobresaliente *cum laude* por unanimidad. Esta tesis ha sido codirigida con el Dr. D. Ángel C. LÓPEZ Y LÓPEZ.

- 4.- *Estudio de las inscripciones árabes de Jerez*. Trabajo de investigación conducente al DEA de D. Miguel Ángel BORREGO SOTO, Licenciado en Filología Árabe por la Universidad de Granada, que ha sido presentado el día 27 de septiembre del 2010, obteniendo la máxima calificación.
- 5.- *Historia de Jerez andalusí*. Tesis doctoral presentada por D. Miguel Ángel BORREGO SOTO, que ha sido defendida en la Universidad de Cádiz el día 5 de febrero del 2016, mereciendo la calificación de Sobresaliente *cum laude* por unanimidad. Esta tesis ha sido codirigida con el Dr. D. Virgilio MARTÍNEZ ENAMORADO.

ACTIVIDAD INVESTIGADORA

A) BECAS DE INVESTIGACIÓN:

- 1.- Becario del Plan Nacional de Formación del Personal Investigador en la Universidad de Granada durante el trienio 1971 a 1974.

B) GRUPO DE INVESTIGACIÓN:

Denominación del grupo:	Al-Andalus—Magreb
Código del grupo:	HUM-385
Entidad financiera:	Junta de Andalucía
Investigador principal:	Fernando N. Velázquez Basanta
Áreas del Plan Andaluz e Investigación:	50 y 51

Fecha: De 1988 al 2014, en que ha pasado la dirección al Prof. D. Ángel C. López y López

C) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

- 1.- *La enciclopedia de granadinos ilustres e historia de Granada (al-Iḥāta fī ajbār Garnāṭa)*. Proyecto de investigación encuadrado en el seno del grupo "Al-Andalus—Magreb" y en fase de redacción, del que el interesado es el investigador principal.
- 2.- *Biblioteca de al-Andalus: Nuevos autores y sistematización de la producción intelectual andalusí*. Proyecto de investigación

de excelencia de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, cuyo investigador principal es el Dr. D. Jorge LIROLA DELGADO, Profesor Titular de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Almería.

- 3.- *Ibn al-Jaṭīb y su tiempo*. Programa Nacional de Proyectos de Investigación. Plan Nacional I+D+I 2008-2011, cuya investigadora principal es la Dra. Dña. Celia DEL MORAL MOLINA, Catedrática de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Granada.

D) PARTICIPACIÓN EN COMITÉS DE REDACCIÓN:

- 1.- Secretario del Consejo de Redacción de la revista *Al-Andalus—Magreb Estudios Árabes e Islámicos*, de la Universidad de Cádiz, desde su fundación en el año 1993 hasta el año 1994 (números 1 y 2).
- 2.- Director del Consejo de Redacción de la revista *Al-Andalus—Magreb Estudios Árabes e Islámicos*, de la Universidad de Cádiz, desde el año 1994 hasta el año 1999 (números 3, 4, 5, 6 y 7).

E) PARTICIPACIÓN EN COMITÉS EXTERNOS DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS:

- 1.- *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, del Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales, desde el año 2000.
- 2.- *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, Sección Árabe-Islam, de la Universidad de Granada, desde el año 2003 (nº 52) hasta el 2014 (nº 63).
- 3.- *Biblioteca de al-Andalus (BA)*, proyecto editorial incluido en la *Enciclopedia de la Cultura Andalusí (ECA)* que edita la Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, bajo la dirección del Dr. D. Jorge LIROLA DELGADO, Profesor Titular de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Almería.
- 4.- Colección A de al-Andalus de Ediciones La Presea de Papel de Jerez de la Frontera (Cádiz), desde el año 2013.
- 5.- *Revista de Historia de Jerez*, del Centro de Estudios Históricos Jerezanos, desde el año 2015 (nº 18: nueva etapa).

OTRAS ACTIVIDADES DE INTERÉS CIENTÍFICO: Conferencias

- 1.- «El vocabulario árabe de origen grecolatino y los arabismos del español», conferencia impartida el día 7 de febrero del año 2003 en Alcañiz, en el marco de las actividades del Instituto de Estudios Humanísticos, bajo la dirección del Dr. D. José M.^a MAESTRE MAESTRE.
- 2.- «Estampas de la vida granadina narradas por Ben al-Jaṭīb», conferencia pronunciada el día 8 de abril del año 2003 dentro del Ciclo sobre "Los poetas de la Alhambra", organizado en el Museo Casa de los Tiros de Granada en el marco de "los Martes de La Cuadra Dorada", la cual ha merecido el honor de ser publicada (v. *infra*). Coordinación de D. Pedro ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.
- 3.- «Antecedentes de la presencia morisca en la Curva del Níger: Ibrāhīm al-Sāhīlī y otros pioneros andalusíes», conferencia pronunciada el día 19 de febrero del año 2004 en el marco del *I Congreso Internacional sobre los Arma. Al-Andalus, Andalucía y España en Tombuctú y la frontera subsahariana (s. XVI-XXI)*, que se celebró en Sevilla bajo la coordinación del Dr. D. Francisco VIDAL CASTRO, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.
- 4.- «De literatura andalusí: Dos estampas poéticas en la Granada de almorávides y almohades», conferencia pronunciada con ocasión del Día de Andalucía en el Instituto Muñoz Seca de El Puerto de Santa María el día 1º de marzo del año 2004, bajo la coordinación de la Dra. Dña. Francisca ROMERAL ROSEL, Catedrática del Centro.
- 5.- «El trasvase de la ciencia griega al árabe en la época abasí», conferencia impartida el día 11 de junio del año 2004 en Alcañiz, en el marco de las actividades del Instituto de Estudios Humanísticos, bajo la dirección del Dr. D. José M.^a MAESTRE MAESTRE.
- 6.- «En torno a la caída de Granada que narran las fuentes árabes», conferencia pronunciada en Granada el día 17 de noviembre del año 2004 dentro del Ciclo titulado *Isabel la Católica. V Centenario. Cultura, ciencia y política isabelinas: una encrucijada*,

en el marco de las actividades de la Cátedra Emilio García Gómez. Coordinación del Dr. D. Carmelo PÉREZ BELTRÁN.

- 7.- «La *Ihāṭa*, obra cumbre de las letras nazaríes», conferencia leída en Granada dentro del Ciclo titulado *Ibn al-Jaṭīb, figura cumbre de la Granada islámica*, en el marco de las actividades de la Cátedra Emilio García Gómez. Coordinación del Dr. D. Carmelo PÉREZ BELTRÁN.
- 8.- «Los prolegómenos de la expulsión de los moriscos según Aḥmad al-Maqqarī», conferencia pronunciada en el marco de las *II Jornadas de Historia de al-Andalus y el Magreb. Los moriscos en ambas orillas del Estrecho (Un vínculo cultural común)*, organizadas por El Aula del Estrecho y celebradas en la Universidad de Abdelmalek Essaadi (Tetuán) del 28 al 30 de septiembre del 2005, la cual ha merecido el honor de ser publicada (v. *infra*) en el Homenaje al Dr. D. Antonio Caro Bellido. Coordinación del Dr. D. Juan ABELLÁN PÉREZ, Catedrático de la Universidad de Cádiz.
- 9.- «Ibn al-Jaṭīb, cronista de la Granada de su tiempo», conferencia inaugural del *I Coloquio Internecional sobre Ibn al-Jaṭīb*, celebrado por la Fundación Ibn al-Jaṭīb de Estudios y Cooperación Cultural durante los días 28 y 29 de octubre del año 2005 en Loja. Coordinación de D. Juan Alonso SÁNCHEZ MARTÍNEZ, la cual ha sido publicada en las actas correspondientes (v. *infra*).
- 10.- «La literatura andalusí y la pervivencia del legado de la Antigüedad grecolatina», conferencia impartida el día 20 de octubre del año 2006 en Alcañiz, en el marco de las actividades del Instituto de Estudios Humanísticos, bajo la dirección del Dr. D. José M.^a MAESTRE MAESTRE.
- 11.- «La enseñanza del árabe como lengua moderna: Tradición e innovación», conferencia impartida el día 20 de abril del año 2007 en Alcañiz, en el marco de las actividades del Instituto de Estudios Humanísticos, bajo la dirección del Dr. D. José M.^a MAESTRE MAESTRE.
- 12.- «La enseñanza del árabe y las nuevas tecnologías: Tradición e innovación», conferencia impartida el día 11 de julio del año 2008 en Alcañiz, en el marco de las actividades del Instituto de Estudios Humanísticos, bajo la dirección del Dr. D. José M.^a MAESTRE MAESTRE.

- 13.- «La *Nubdat al-'aṣr*, crónica anónima de la conquista de Granada», conferencia pronunciada en el marco de los *XV Cursos de Otoño de la Universidad de Cádiz*, que se celebraron en Jerez de la Frontera entre los días 22 y 24 de septiembre del año 2011, bajo la coordinación del Dr. D. Juan ABELLÁN PÉREZ.
- 14.- «Los palacios grandinos del Naʿyḍ», conferencia pronunciada en el seno de los *XVI Cursos de otoño de la Universidad de Cádiz*, que se celebraron en la Universidad Abdelmalek Essaadi de Tetuán entre los días 13 y 14 de diciembre del año 2011, bajo la coordinación del Dr. D. Juan ABELLÁN PÉREZ.
- 15.- «La *Imāṭa*, una desconocida obra de Ibn al-Jaṭīb», conferencia inaugural del Congreso Internacional *Ibn al-Jaṭīb y su tiempo (s. XIV): Saber y poder en al-Andalus*, que se celebró en Granada los días 15 a 17 de diciembre del año 2011, dentro de las actividades del Proyecto I+D "Ibn al-Jaṭīb y su tiempo".
- 16.- «Ibn ʿYuzayy, autor de la *Descripción anónima de al-Andalus*», conferencia pronunciada dentro del ciclo titulado *Al-Andalus desde el nuevo milenio*, que se celebró en Jerez de la Frontera del 20 al 23 de marzo del año 2012, bajo la coordinación del Dr. Don Miguel Ángel BORREGO SOTO.
- 17.- «Algunos datos novedosos en la biografía de Ibn al-Jaṭīb», conferencia leída en el marco de los *IX Estudios de Frontera: Homenaje a Emilio Molina*, que se celebraron en Alcalá la Real entre los días 10 y 11 de mayo del año 2013, la cual ha sido publicada en las correspondientes actas (v. *infra*).
- 18.- «Abū Ishāq Ibrāhīm al-Sāḥilī, aspectos literarios», conferencia pronunciada en la mesa redonda que se celebró en Granada el 15 de octubre del año 2013, bajo el título de *La Noche Sahiliana*.
- 19.- «La poesía en la Almería andalusí», conferencia leída en la Alcazaba almeriense dentro del ciclo titulado *El Milenio el Reino de Almería: Cultura y Civilización Andalusíes*, el viernes 24 de octubre del año 2014, que fue organizado, entre otras instituciones, por la Fundación Tufayl de Estudios Arabes. Va a ser publicada en el nº 2 de la revista *Alhadra* (v. *infra*).
- 20.- «La corte poética en la Taifa de Almería», conferencia pronunciada en el marco de las VI Jornadas Técnicas del Con-junto

Monumental de la Alcazaba, el jueves 27 de noviembre del año 2014, la cual va a ser publicada en las correspondientes actas (v. *infra*).

- 21.- «La poesía estrófica en la Almería andalusí», conferencia pronunciada el lunes 19 de enero del año 2015, dentro del ciclo titulado *Cuando Almería era al-Mariyya*, que fue organizado por la Universidad de Almería, bajo la coordinación del Dr. D. Javier AGUIRRE SÁDABA, Catedrático de dicha Universidad. Va a ser publicada en el nº 2 de la revista *Alhadra* (v. *infra*).
- 22.- «La autobiografía de Ibn al-Jaṭīb», conferencia pronunciada en el marco del Congreso Internacional celebrado en Madrid entre los días 7 y 8 de marzo del año 2016, bajo el título de *Autobiografías y biografías árabes: Proyección de un modelo de vida islámico*, bajo la dirección del Dr. D. Francisco FRANCO SÁNCHEZ, Catedrático de la Universidad de Alicante. Va a ser publicada en las actas correspondientes (v. *infra*).

PUBLICACIONES

A) LIBROS O CAPÍTULO DE LIBROS:

- 1.- "Diecinueve versiones poéticas más una y tres fragmentos de prosa artística o rimada hispanoárabes". *Homenaje al Profesor Darío Cabanelas Rodríguez, o.f.m., con motivo de su LXX aniversario*. Granada: Universidad, 1987, 2 vols., II, págs. 129-41. ISBN 84-338-0604-1 (obra completa); ISBN 84-338-0606-8 (tomo II).
- 2.- "Abū °Alī al-Ḥusayn Ibn Rašīq al-Mursī, un poeta murciano del siglo XIII en la «Iḥāṭa» de Ibn al-Jaṭīb". *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*. Murcia: Universidad-Academia Alfonso X El Sabio, 1987, 2 vols., II, págs. 1741-8. ISBN 84-7684-052-7 (obra completa); ISBN 84-7684-054-3 (tomo II).
- 3.- "Abū (I-)Muṭarrif Aḥmad Ibn °Amīra, epistológrafo y poeta valenciano del siglo XIII a través de la «Iḥāṭa» de Ibn al-Jaṭīb". *Homenaje al Profesor Jacinto Bosch Vilá*. Granada: Universidad, 1991, 2 vols., I, págs. 393-408. ISBN 84-338-1439-7 (obra completa); ISBN 84-338-1440-0 (tomo I).

- 4.- "Al-Jaḍir Ibn Abī l-Āfiya, otro cadí-poeta en la «Iḥāṭa» de Ibn al-Jaṭīb". *Homenaje a la Profesora Elena Pezzi*. Granada: Universidad, 1992, págs. 131-9. ISBN 84-338-1744-2.
- 5.- "Abū Ŷaċfar Aḥmad Ibn Ṣafwān, otro poeta místico malagueño del siglo XIV a la luz de la «Iḥāṭa» de Ibn al-Jaṭīb". *Homenaje al Profesor José María Fórneas Besteiro*. Granada: Universidad, 1995, 2 vols., I, págs. 627-44. ISBN 84-338-1988-7 (obra completa); ISBN 84-338-1989-5 (tomo I).
- 6.- "Umm al-Ḥasan, «Ruisseñor», al-Tanŷāliyya, poetisa, tebiba y maestra de medicina en la Granada nazarí (Una antibiografía jatibiana)". *Estudios de la UCA ofrecidos a la memoria del Profesor Braulio Justel Calabozo*. Antonio J. MARTÍN CASTELLANOS & Fernando N. VELÁZQUEZ BASANTA, etc. (eds.). Cádiz: Universidad, 1998, págs. 35-42. ISBN 84-7786-414-4.
- 7.- "Ābd al-Raḥmān V al-Mustazhir, califa, poeta y amigo de Ibn Ḥazm". *Milenario de Ibn Ḥazm. Textos y Artículos*. Rafael PINILLA MELGUIZO (ed.). Córdoba: Diputación, 1999, págs. 117-21. ISBN 84-8154-404-3.
- 8.- "Ibn Bartāl (s. XIV): un malagueño iletrado en el cadiazgo supremo de Granada". *Estudios Árabes dedicados a D. Luis Seco de Lucena en el XXV aniversario de su muerte*. Concha CASTILLO CASTILLO & Inmaculada CORTÉS PEÑA, etc. (eds.). Granada: Universidad, 1999, págs. 271-6. ISBN 84-930523-0-2.
- 9.- *Un mutanabbi andaluz. Vida y obra del poeta, alarife y viajero granadino Abū Iṣḥāq Ibrāhīm al-Sāḥilī, alias "al-Ṭuwayyīn" (s. XIV), con la edición y traducción anotadas de los textos árabes en prosa y verso, más un apéndice sobre el anacardo (al-balāḍur) ó "droga de la memoria"*. Prólogo de M.^a Jesús RUBIERA MATA. Cádiz: Universidad, 1999 (601 págs.). ISBN 84-7786-617-1.
- 10.- "La caída de Granada vista por un cronista árabe". *Granada por la convivencia (Garnāṭa min aŷl al-taċāyuš)*. *Homenaje a Carlos Cano*. Francisco VIGUERAS & Francisco J. SÁNCHEZ MONTALBÁN (eds.). Granada: Consejería de Relaciones Institucionales, 2001, págs. 95-6.
- 11.- "La Relación Histórica sobre las postrimerías del Reino de Granada, según Aḥmad al-Maqqarī (s. XVII)". *En el epílogo del*

Islam andalusí: La Granada del siglo XV. Celia DEL MORAL MOLINA (ed.). Granada: Universidad, 2002, págs. 481-554. ISBN 84-607-4824-3.

- 12.- *Estampas de la vida granadina narradas por Ibn al-Jaṭīb*, monográfico publicado en los *Cuadernos del Laberinto*, n.º 12, anejos de la revista *Ficciones*, Granada, 2003 (32 págs.). ISBN 84-95682-20-6.
- 13.- "De Ibn Ḥayyān a Ibn al-Jaṭīb: Los Banū Aḍḥā al-Hamdānī, una familia árabe de Elvira". *Mélanges de langue arabe et d'islamologie offerts à Aubert Martin*. Frédéric BAUDEN (ed.). Lovaina-París-Dudley (MA), 2004, págs. 213-47. ISBN 90-429-1484-X (Lovaina); ISBN 2-87723-801-6 (París).
- 14.- "Ibn al-Jaṭīb, cronista de la Granada de su tiempo". *Actas del Iº Coloquio Internacional sobre Ibn al-Jaṭīb (Loja, 28 y 29 de octubre del 2005)* [Textos en español, árabe y francés]. Juan Alonso SÁNCHEZ MARTÍNEZ & Mustafa AKALAY NASSER (coords.). Granada, 2007, págs. 33-43 (texto español); págs. 29-38 (texto árabe). ISBN 978-84-934264-5-3.
- 15.- "De nuevo sobre Ibn Rašīq, polemista, historiador y poeta de la Murcia mudéjar". *Las artes y las ciencias en el Occidente musulmán: Sabios mursíes en las cortes mediterráneas*, Catálogo de la exposición organizada por el Museo de la Ciencia y del Agua de Murcia, del 21 de junio del 2007 al 6 de enero del 2008. Alfonso ROBLES FERNÁNDEZ (coord.). Murcia, [2007], págs. 117-39. ISBN 978-84-96760-15-8.
- 16.- "Los prolegómenos de la expulsión de los moriscos según Aḥmad al-Maqqarī". *Homenaje al profesor Antonio Caro Bellido*. Juan ABELLÁN PÉREZ & Concepción LAZARICH GONZÁLEZ & Vicente CASTAÑEDA FERNÁNDEZ (dirs.). Cádiz: Universidad, 2011, 2 vols., vol. II, págs. 385-96. ISBN 978-84-9828-322-8 (obra completa); ISBN 978-84-9828-324-2 (tomo II).
- 17.- "Nota bio-bibliográfica sobre Ibn al-Jaṭīb". *Ibn al-Jaṭīb y su tiempo*. Celia DEL MORAL MOLINA & Fernando N. VELÁZQUEZ BASANTA (eds.). Granada: Universidad, 2012, págs. 263-85. ISBN 978-84-338-5344-8.

- 18.- "Carta de encerrada que Ibn al-Jaṭīb dirigió a Ibn Jaldūn el día de su ayuntamiento con una cautiva cristiana". *Ibn al-Jaṭīb y su tiempo*. Celia DEL MORAL MOLINA & Fernando N. VELÁZQUEZ BASANTA (eds.). Granada: Universidad, 2012, págs. 223-39. ISBN 978-84-338-5344-8.
- 19.- "Carta del rey de Granada en que se intercede por el embajador del sultán de Fez", apud Antonio PELÁEZ ROVIRA, "La carta de Ibn al-Jaṭīb en defensa de su maestro al-Maqqarī el Viejo ante el sultán de Fez". *Ibn al-Jaṭīb y su tiempo*. Celia DEL MORAL MOLINA & Fernando N. VELÁZQUEZ BASANTA (eds.). Granada: Universidad, 2012, págs. 85-111, esp. 104-11. ISBN 978-84-338-5344-8.
- 20.- *Libro de noticias del tiempo en que se extinguió la Dinastía de los Nazaríes*, tr. esp. y estudio de la crónica anónima conservada en el códice arábigo nº 1877 de la Real Biblioteca del Monasterio del Escorial. En colaboración con el Dr. D. Ángel C. LÓPEZ Y LÓPEZ (en prensa).
- 21.- "Prodigios granadinos en la *Iḥāṭa* de Ben al-Jaṭīb". *Legendaria Medievalia en honor de Concepción Castillo Castillo*. Raif Georges KHOURY & Juan Pedro MONFERRER SALA & M^a Jesús VIGUERA MOLINS (eds.). Sevilla, 2011, págs. 341-48. ISBN 978-84-8005-181-1.
- 22.- "Algunos datos novedosos en la biografía de Ibn al-Jaṭīb". *IX Estudios de Frontera: Homenaje a Emilio Molina López*. Francisco TORO CEBALLOS & José RODRÍGUEZ MOLINA (coords.). Alcalá la Real, 2014, págs. 803-15. ISBN 978-84-92876-30-3.
- 23.- "La *Imāṭa*, una desconocida obra de Ibn al-Jaṭīb". *Saber y poder en al-Andalus (s. XIV)*, actas del Congreso Internacional (Granada 15-17 diciembre 2011) sobre Ibn al-Jaṭīb. M^a Dolores RODRÍGUEZ GÓMEZ & Antonio PELÁEZ ROVIRA & Bárbara BOLOIX GALLARDO (eds.). Granada, 2014, págs. 3-16. ISBN 978-84-8005-214-6.
- 24.- *Ibn al-Jaṭīb, Jaṭrat al-tayf fī rihlat al-šitā' wa-l-ṣayf*, ed., tr. y estudio de F. N. Velázquez Basanta, *Visión de la amada ideal en una gira invernal y estival*, Almería: Fundación Ibn Tufayl, 2016. ISBN 978-84-16134-00-7.

- 25.- “La corte poética en la Taifa de Almería”, en Actas de las VI Jornadas Técnicas del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería que, bajo el título de *La Taifa de Almería y su Alcazaba mil años después*, se celebraron los días 27 y 28 de noviembre del 2014(en prensa).
- 26.- “La autobiografía de Ibn al-Jaṭīb”, en Actas del Congreso Internacional sobre *Autobiografías y biografías árabes: Proyección de un modelo de vida islámico*, que se ha celebrado en Madrid entre los días 7 y 8 de marzo del 2016 (en prensa).

B) ARTÍCULOS DE ENCICLOPEDIA:

BIBLIOTECA DE AL-ANDALUS I (antiguo DICCIONARIO DE AUTORES Y OBRAS ANDALUSÍES I):

- 1.- "*Ajbār al-ʿaṣr*". *Biblioteca de al-Andalus (BA)*, obra colectiva que han dirigido los Drs. Jorge LIROLA DELGADO & José Manuel PUERTA VÍLCHEZ bajo el patrocinio de la "Fundación *Ibn Ṭufayl* de Estudios Árabes", vol. I, Almería, 2012, págs. 55-7 [nº 11]. Artículo redactado en colaboración con el Dr. D. Ángel C. LÓPEZ Y LÓPEZ. ISBN 978-84-934026-0-0 (obra completa); 978-84-936751-4-1 (vol. I).
- 2.- "Al-Andarašī, Abū l-ʿAbbās". *BA I*, 89-91 [nº 18], en colaboración con el Dr. D. J. LIROLA DELGADO.
- 3.- "Al-Andarašī, Abū ʿAbd Allāh". *BA I*, 91-92 [nº 19].
- 4.- "Al-ʿAzafī, Abū l-ʿAbbās (el Bisnieto)". *BA I*, 125-32 [nº 40]. Artículo corregido y aumentado del que se publicó en el *Diccionario de Autores y Obras Andalusíes (DAOA)*, obra colectiva que dirigieron los Drs. Jorge LIROLA DELGADO & José Manuel PUERTA VÍLCHEZ bajo el patrocinio de la "Fundación *El Legado Andalusi*". Volumen I, Granada s.f. [2002], págs. 79-82 [nº 36]. ISBN 84-932051-6-8.
- 5.- "Al-Badawī, Abū ʿAbd Allāh". *BA I*, 137-8 [nº 44].
- 6.- "Al-Balawī, Abū ʿAbd Allāh". *BA I*, 171-3 [nº 55].
- 7.- "Al-Balawī, Abū Bakr". *BA I*, 173-5 [nº 56].
- 8.- "Al-Balawī, Jālid (el Nieto)", *BA I*, 183-6 [nº 59].

- 9.- "Al-Barÿî, Abū l-Qāsim". *BA* I, 189-94 [n° 64], en colaboración con la Dra. D^a. Celia DEL MORAL MOLINA.
- 10.- "Al-Basÿî, ‘Abd al-Karīm". *BA* I, 194-216 [n° 65].
- 11.- "Al-Buršānī, Abū l-‘Abbās". *BA* I, 292-294 [n° 88].
- 12.- "Al-Daqqūn, Abū l-‘Abbās". *BA* I, 324-9 [n° 98].
- 13.- "Ibn ‘Abd al-Nūr, Abū Ŷa‘far". *BA* I, 605-9 [n° 188]. Artículo corregido y aumentado del que se publicó en el *DAOA* I, 302-5 [n° 154].
- 14.- "Ibn ‘Abd al-Salām al-Jazraÿî, Abū ‘Alī". *BA* I, 642-5 [n° 198].
- 15.- "Ibn Abī l-‘Abbās, Abū ‘Abd Allāh". *BA* I, 663-5 [n° 203].
- 16.- "Ibn Abī l-‘Abbās, Abū Abū Muḥammad". *BA* I, 665-7 [n° 204].
- 17.- "Ibn Abī l-‘Abbās, Abū l-Walīd". *BA* I, 667-8 [n° 205].
- 18.- "Ibn Abī l-‘Āfiya al-Garnāfī, Abū l-Qāsim". *BA* I, 672-5 [210]. Artículo corregido y aumentado del que se publicó en el *DAOA* I, 345-6 [n° 175].
- 19.- "Ibn Abī l-‘Āšī, Abū Ishāq". *BA*, I, 676-80 [n° 212].
- 20.- "Ibn l-‘Ābid, Abū ‘Abd Allāh". *BA*, I, 766-9 [n° 254].
- 21.- "Ibn l-‘Ābid, Abū l-Qāsim". *BA*, I, 769-71 [n° 255].

BA II (*DAOA* I):

- 22.- "Ibn Aḏḥā, Abū l-‘Abbās". *BA* II (Dir. Jorge LIROLA DELGADO & José Manuel PUERTA VÍLCHEZ, Almería, 2009), págs. 17-25 [n° 257]. ISBN 978-84-934026-6-2 (vol. 2).
- 23.- "Ibn ‘Amīra, Abū l-Muṭarrif Aḥmad". *BA* II, 107-16 [n° 291]. Artículo corregido y aumentado del que se publicó en el *DAOA* I, 445-9 [n.º 237]. [la.
- 24.- "Ibn ‘Atīya al-Qudā‘ī, Abū Ŷa‘far". *BA* II, 419-25 [n° 336].
- 25.- "Ibn ‘Ayyāš al-Buršānī, Abū ‘Abd Allāh Muḥammad". *BA* II, 462-8 [n° 356]. Artículo corregido y aumentado del que se publicó en el *DAOA* I, 537-41 [n° 281].

- 26.- "Ibn Ayyūb al-Lamā'ī, Abū Ŷa'far Aḥmad". *BA* II, 472-7 [n° 360]. Artículo corregido y aumentado del que se publicó en el *DAOA* I, 542-5 [n° 283].

BA III:

- 27.- "Ibn Farqad, Abū Ishāq". *BA* III (Dir. Jorge LIROLA DELGADO & José Manuel PUERTA VÍLCHEZ, Almería, 2004), págs. 150-4 [n° 463]. ISBN 978-84-934026-1-3 (vol. 3).
- 28.- "Ibn Farqad, Abū l-Qāsim". *BA* III, 154-6 [n° 464].
- 29.- "Ibn Farqad, Abū Ṭalḥa". *BA* III, 156-7 [n° 465].
- 30.- "Ibn al-Ḥakīm, Abū 'Abd allāh". *BA* III, 245-55 [n° 528].
- 31.- "Ibn al-Ḥakīm, Abū Bakr". *BA* III, 255-9 [n° 529].
- 32.- "Ibn al-Ḥakīm, Abū l-Qāsim". *BA* III, 259-61 [n° 530].
- 33.- "Ibn Kisrà, Abū 'Alī". *BA* III, 740-4 [n° 729].

BA IV:

- 34.- "Ibn Mahīb, Abū Bakr". *BA* IV (Dir. Jorge LIROLA DELGADO, Almería, 2006), págs. 57-60 [n° 748]. ISBN 978-84-934026-2-1 (vol. 4).
- 35.- "Ibn Muḃbar, Abū Bakr". *BA* IV, 311-3 [n° 898].
- 36.- "Ibn Rašīq, 'Abd Allāh". *BA* IV, 445-6 [n° 982].
- 37.- "Ibn Rašīq al-Kātib, Abū l-'Abbās". *BA* IV, 446-8 [n° 983].
- 38.- "Ibn Rašīq [al-Qušayrī], Abū `Abd Allāh". *BA* IV, 448-9 [n° 984].
- 39.- "Ibn Rašīq al-Taglibī, Abū `Alī". *BA* IV, 449-54 [n° 985].
- 40.- "Ibn Rašīq al-Taglibī, Abū Bakr". *BA* IV, 454-5 [n° 986].
- 41.- "Ibn Rašīq al-Taglibī, Abū Muḃammad". *BA* IV, 455-6 [n° 987].
- 42.- "Ibn Rašīq al-Taglibī, Abū `Umar". *BA* IV, 456-9 [n° 988].
- 43.- "Ibn Rašīq al-Taglibī, Ayyūb". *BA* IV, 460 [n° 989].
- 44.- "Ibn Rašīq [al-Taglibī], Muḃammad". *BA* IV, 460-1 [n° 990].
- 45.- "Ibn al-Rūmīya, Abū l-'Abbās". *BA* IV, 497-504 [n° 1003].

BA V:

- 46.- "Ibn Šābir al-Mālaqī, Abū Ŷa[°]far". *BA V* (Dir. Jorge LIROLA DELGADO, Almería, 2007), págs. 43-5 [n^o 1023]. En colaboración con el Dr. D. Jorge LIROLA DELGADO. ISBN 978-84-934026-5-5 (Vol. 5).
- 47.- "Ibn Šāfwān, Abū l-Ṭāhir". *BA V*, 78-81 [n^o 1047].
- 48.- "Ibn Šāfwān, Abū Ŷa[°]far". *BA V*, 81-4 [n^o 1048].
- 49.- "Ibn Šam[°]ūn, Ishāq". *BA V*, 233-4 [n^o 1112].
- 50.- "Ibn al-Sarrāy al-Mālaqī, Abū `Abd Allāh". *BA V*, 264 [n^o 1128]. En colaboración con el Dr. D. Jorge LIROLA DELGADO.
- 51.- "Ibn Šu[°]ayb, Abū l-[°]Abbās". *BA V*, 283-6 [n^o 1171].
- 52.- "Ibn Sūda, Abū l-Qāsim". *BA V*, 391-5 [n^o 1181].
- 53.- "Ibn Ṭalḥa al-Šuqarī, Abū Ŷa[°]far". *BA V*, 468-72 [n^o 1242].
- 54.- "Ibn Ṭayfūr al-Mārtulī". *BA V*, 490-1 [n^o 1257].
- 55.- "Ibn Wazīr, Abū Bakr". *BA V*, 596-600 [n^o 1317].
- 56.- "Ibn Wazīr, Abū Muḥammad". *BA V*, 600-3 [n^o 1318].

BA VI:

- 57.- "Abū Ŷa[°]far al-Sakūnī, [°]Ubayd Allāh". *BA VI* (Dir. Jorge LIROLA DELGADO, Almería, 2009), págs. 38-9 [n^o 1332]. En colaboración con el Ldo. D. Antonio RODRÍGUEZ FIGUEROA. ISBN 978-84-934026-8-6 (Vol. 6).
- 58.- "Ibn Yazīd, Jālid". *BA VI*, 133-4 [n^o 1378].
- 59.- "Ibn Yazīd al-Umawī, `Abd Allāh". *BA VI*, 135-6 [n^o 1380].
- 60.- "Ibn Yazīd al-Umawī, `Abd al-Malik". *BA VI*, 136-7 [n^o 1381].
- 61.- "Ibn Yazīd al-Umawī, Marwān". *BA VI*, 137-8 [n^o 1382].
- 62.- "Ibn Yazīd al-Umawī, Muḥammad". *BA VI*, 138-40 [n^o 1383].
- 63.- "Ibn Yazīd al-Umawī, Umayya". *BA VI*, 140 [n^o 1384].
- 64.- "Ibn Ŷuzayy al-Kalbī, Abū [°]Abd Allāh". *BA VI*, 180-95 [n^o 1412].

- 65.- "Ibn Ŷuzayy al-Kalbī, Abū Aḥmad". *BA VI*, 196 [n° 1413].
- 66.- "Ibn Ŷuzayy al-Kalbī, Abū Bakr". *BA VI*, 196-203 [n° 1414].
- 67.- "Ibn Ŷuzayy al-Kalbī, Abū Muḥammad". *BA VI*, 203-14 [n° 1415].
- 68.- "Ibn Ŷuzayy al-Kalbī, Abū l-Qāsim". *BA VI*, 214-30 [n° 1416].
- 69.- "Ibn Ŷuzayy al-Jazraŷī", Abū Muḥammad. *BA VI*, 230-2 [n° 1417].
- 70.- "Ibn Ŷuzayy al-Jazraŷī, Abū `Uṭmān". *BA VI*, 232-3 [n° 1418].
- 71.- "Ibn Zaraqālluh, Abū Ŷa^cfar (el Bisabuelo)". *BA VI*, 264-7 [n° 1433].
- 72.- "Ibn Zaraqālluh, Abū Ŷa^cfar (el Bisnieto)". *BA VI*, 267-74 [n° 1434].
- 73.- "Ibn Zaraqālluh, Abū Zakarīyā'". *BA VI*, 274-5 [n° 1435].
- 74.- "Ibn al-Zayyāt, Abū Ŷa^cfar". *BA VI*, 304-12 [n° 1444].
- 75.- "Al-Jafāŷī, Abū ^cAlī". *BA VI*, 436-7 [n° 1481].
- 76.- "Al-Jušanī, Abū l-Ḥasan". *BA VI*, 446-9 [n° 1492].
- 77.- "Kuṭayyir al-^cUlyāwī, Abū l-Rabī". *BA VI*, 458-9 [n° 1500].
- 78.- "Al-Majzūmī, Abū Bakr". *BA VI*, 482-6 [n° 1518].
- 79.- "Al-Milyānī, Aḥmad". *BA VI*, 542-3 [n° 1551].
- 80.- "Al-Muntānī, Abū l-^cAbbās". *BA VI*, 565 [n° 1564].
- 81.- "Al-Muta'ahhil, Abū ^cAbd Allāh". *BA VI*, 598-601 [n° 1573].
- 82.- "Nazhūn Bint al-Qulay^cī". *BA VI*, 615-20 [n° 1582].
- 83.- "Nubḍat al-^cAṣr". *BA VI*, 621-2 [n° 1584].

BA VII:

- 84.- "Al-Qalafāt, Abū 'Abd Allāh", *BA VII* (Dir. Jorge LIROLA DELGADO, Almería, 2009), págs. 24-32 [n° 1588]. ISBN 978-84-936751-2-7 (Vol. 7).
- 85.- "Al-Qalamandar, 'Abd al-'Azīz", *BA VII*, 32-4 [n° 1590].
- 86.- "Al-Qurašī, Abū 'Alī". *BA VII*, 109-11 [n° 1625].

- 87.- "Al-Qurašī, Abū Bakr Muḥamad", *BA* VII, 112-4 [n° 1627].
- 88.- "Al-Qurašī, Abū l-Qāsim". *BA* VII, 115 [n° 1629].
- 89.- "Al-Qurašī, Abū Ya'qūb". *BA* VII, 115-7 [n° 1630].
- 90.- "Al-Rabāḥī, Abū 'Abd Allāh", *BA* VII, 136-9 [n° 1642].
- 91.- "Al-Sāḥilī, Abū 'Abd Allāh (el Padre)", *BA* VII, 250-3 [n° 1685].
- 92.- "Al-Sāḥilī, Abū Ishāq", *BA* VII, 259-69 [n° 1687].
- 93.- "Al-Šarīšī, Abū 'Abd Allāh". *BA* VII, 339-42 [n° 1716].
- 94.- "Al-Šarrāt, Abū Muḥammad". *BA* VII 342-5 [n° 1719].
- 95.- "Al-Šarrāt, Abū l-Qāsim". *BA* VII, 345-7 [n° 1720].
- 96.- "Al-Šarrāt, Gālib". *BA* VII, 347-8 [n° 1721].
- 97.- "Al-Šilbī, Abū 'Abd Allāh". *BA* VII, 368-9 [n° 1732].
- 98.- "Al-Šudayyid, Abū 'Abd Allāh". *BA* VII, 376-8 [n° 1739].
- 99.- "Al-Šuntufī, Yahyà". *BA* VII, 394-5 [n° 1745].
- 100.- "Al-Ṭanyālīya, Umm al-Ḥasan". *BA* VII, 438-42 [n° 1761].
- 101.- "Al-Ṭilimsānī, Abū 'Abd Allāh". *BA* VII, 460-2 [n° 1773].
- 102.- "Al-Ṭilimsānī, Abū Ishāq". *BA* VII, 462-6 [n° 1774].
- 103.- "Al-Ṭurṭūšī, Abū l-Ḥaŷŷāy". *BA* VII, 531-2 [n° 1792].
- 104.- "Al-Tuŷṭībī, Abū Ŷa'far". *BA* VII, 543 [n° 1802].
- 105.- "Al-Yatīm, Abū 'Abd Allāh". *BA* VII 632-5 [n° 1850].
- 106.- "Al-Yinaštī, Abū Bakr". *BA* VII, 668-9 [n° 1861].

BA Apéndice A:

- 107.- "Al-Bakī, Abū l-Abbās". *BA* Apéndice (Dir. Jorge LIROLA DELGADO, Almería, 2012), pág. 26 [n° 1922]. ISBN 978-84-936751-2-7 (Vol. Apéndice).
- 108.- "Al-Bizilyānī, Abū 'Abd Allāh", *BA* Apéndice, 33-4 [n° 1934].
- 109.- "Al-Bizilyānī, Abū Muḥammad", *BA* Apéndice, 34-5 [n° 1935].

- 110.- "Al-Ḥaḍramī, Abū 'Abd Allāh", *BA Apéndice*, 50-5 [n° 1961].
- 111.- "Ibn 'Abd al-Ḥaqq al-Ŷazalī, Abū Ŷa'far", *BA Apéndice*, 72-3 [n° 1982].
- 112.- "Ibn Abī l-Maŷd, Abū Muḥammad", *BA Apéndice*, 95-6 [n° 2025].
- 113.- "Ibn Arqam al-Numayrī, Abū °Āmir". *BA Apéndice*, 121-3 [n° 2059].
- 114.- "Ibn Arqam al-Numayrī, Abū Muḥammad". *BA Apéndice*, 123-4 [n° 2060].
- 115.- "Ibn al-`Aṭṭār, Abū °Abd Allāh". *BA Apéndice*, 127-8 [n° 2069].
- 116.- "Ibn al-Bannā', Abū l-Ḥasan". *BA Apéndice*, 144-6 [n° 2092].
- 117.- "Ibn Baqī, Yaḥyà". *BA Apéndice*, 146-7 [n° 2094].
- 118.- "Ibn al-Barbarī, Abū l-Ḥasan". *BA Apéndice*, 147 [n° 2095].
- 119.- "Ibn Gafrūn, Abū 'Alī". *BA Apéndice*, 189-90 [n° 2136].
- 120.- "Ibn al-Gāzī, Abū °Abd Allāh". *BA Apéndice*, 195-8 [n° 2143].
- 121.- "Ibn Ḥaḍlam, Abū Muḥammad". *BA Apéndice*, 203-6 [n° 2150].
- 122.- "Ibn `Īsà al-Ḥimyarī, Abū °Abd Allāh". *BA Apéndice*, 260-4 [n° 2198].
- 123.- "Ibn °Īsà al-Ḥimyarī, Abū °Uṭmān". *BA Apéndice*, 264-5 [n° 2199].
- 124.- "Ibn Jaddūš, °Āmir". *BA Apéndice*, 271-2 [n° 2207].
- 125.- "Ibn Jamīs, Abū Ŷa'far". *BA Apéndice*, 275-6 [n° 2212].
- 126.- "Ibn al-Lu'lu'a, Abū 'Abd Allāh". *BA Apéndice*, 292-3 [n° 2231].
- 127.- "Ibn Quṭba, Abū 'Abd Allāh". *BA Apéndice*, 367 [n° 2325].
- 128.- "Ibn Quṭba, Abū Abū Bakr (el Viejo)". *BA Apéndice*, 367-8 [n° 2326].
- 129.- "Ibn Quṭba, Abū Abū Bakr (el Joven)". *BA Apéndice*, 368-9 [n° 2327].

- 130.- "Ibn Quṭba, Abū l-Qāsim (el Viejo)". *BA Apéndice*, 369-71 [nº 2328].
- 131.- "Ibn Quṭba, Abū l-Qāsim (el Joven)". *BA Apéndice*, 371-2 [nº 2329].
- 132.- "Ibn Riḍā al-Mālaqī, Abū ʿAmr". *BA Apéndice*, 377-9 [nº 2337].
- 133.- "Ibn Riḍā al-Mālaqī, Abū ʿĀfar". *BA Apéndice*, 379-80 [nº 2338].
- 134.- "Ibn al-Šudayyid, Abū ʿAbd Allāh". *BA Apéndice*, 405-6 [nº 2375].
- 135.- "Ibn Yašt, Abū Sulṭān". *BA VII*, 458-60 [nº 2424].
- 136.- "Ibn Zannūn, Abū Bakr". *BA Apéndice*, 463-5 [2432].
- 137.- "Al-ʿImrānī, Muḥammad". *BA Apéndice*, 472-3 [nº 2442].
- 138.- "Al-Qaffāl, Abū ʿAlī". *BA VII*, 510 [nº 2481].

C) ARTÍCULOS DE REVISTAS Y PUBLICACIONES SERIADAS:

- 1.- "Cambaluz granadino". *Gades*. Revista del Colegio Universitario de Filosofía y Letras de Cádiz, VIII (1981), págs. 281-91.
- 2.- "El visir-secretario Abū ʿĀfar Aḥmad Ibn ʿAṭīyya: traducción anotada de una biografía de la «Iḥāṭa» de Ibn al-Jaṭīb". *Anales de la Universidad de Cádiz*, II (1985), págs. 141-57.
- 3.- "Ibn ʿAyyāš al-Buršānī, poeta almeriense de época almohade". *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*. Revista del Área de Historia Medieval de la Universidad de Cádiz, V-VI (1985-6), págs. 53-63.
- 4.- "Abū ʿĀfar Aḥmad Ibn al-Zubayr, profesor, cadí y poeta a través de la «Iḥāṭa» de Ibn al-Jaṭīb". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*. Revista del Departamento de Estudios Semíticos de la Universidad de Granada, XXXIV-XXXV (1986-7), págs. 97-107.
- 5.- "Diálogo poético-amoroso en la Granada almohade: Abū ʿĀfar Ibn Saʿīd y Ḥafṣa la Rakūniyya". *Anales de la Universidad de Cádiz*, III-IV (1986-7), págs. 149-69.

- 6.- "Abū Ŷaʿfar Aḥmad Ibn al-Zayyāt al-Kalāʿī, poeta místico malagueño de los siglos XIII y XIV en la «Iḥāṭa» de Ibn al-Jaṭīb". *Analecta Malacitana*. Revista de la Sección de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga, X (1987), págs. 65-80.
- 7.- "Abū Ŷaʿfar Aḥmad Ibn ʿAbd al-Nūr, gramático y poeta malagueño del siglo XIII en la «Iḥāṭa» de Ibn al-Jaṭīb". *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, VII-VIII (1987-8), págs. 153-64.
- 8.- "Otra semblanza poética de la «Iḥāṭa»: Abū Ŷaʿfar Aḥmad Ibn Ṭalḥa, cálib alcireño de época almohade". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XXXVIII-XXXIX (1989-90), págs. 379-86.
- 9.- "Ibrāhīm Ibn al-Ḥāḡy al-Numayrī, poeta y viajero granadino contemporáneo de Ibn al-Jaṭīb". *Draco*. Revista del Área de Literatura Española de la Universidad de Cádiz, II (1990), págs. 293-314.
- 10.- "El poeta sevillano Abū Ishāq Ibrāhīm Ibn Farqad según la «Iḥāṭa» de Ibn al-Jaṭīb". *Anales de la Universidad de Cádiz* (Homenaje póstumo a Antonio HOLGADO REDONDO), VII-VIII (1990-1), 2 vols., II, págs. 605-11.
- 11.- "Retrato jaṭībiano del poeta y «qāḏī l-ŷamā`a» de Granada Abū Ŷaʿfar Aḥmad Ibn Furkūn (el Abuelo)". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, V (1991) [segunda época], págs. 47-54.
- 12.- "Abū Ŷaʿfar Aḥmad Ibn Ayyūb al-Lamāʿī, poeta-secretario de los Ḥammūdīes de Málaga en la «Iḥāṭa» de Ibn al-Jaṭīb". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XL-XLI (1991-2), págs. 389-95.
- 13.- "Abū Ŷaʿfar Aḥmad Ibn Furkūn (el Nieto) en la «Iḥāṭa», la «Kaṭība» y el «Nafḥ»". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, VI (1992) [segunda época], págs. 151-9.
- 14.- "El cadí-poeta malagueño Abū Ŷaʿfar Aḥmad Ibn ʿAbd al-Ḥaqq al-Ŷazalī según la «Iḥāṭa» de Ibn al-Jaṭīb". *Analecta Malacitana* (Serta Philologica Olegario GARCÍA DE LA FUENTE), XV (1992), págs. 97-102.

- 15.- "Retrato jaṭībiano de Abū Bakr/Abū Ŷa[°]far Aḥmad Ibn Ŷuzayy, otro poeta y «qāḍī l-ŷamā`a» de Granada". *Anales de la Universidad de Cádiz*, IX-X (1992-3), págs. 39-51.
- 16.- "El príncipe Abū l-[°]Abbās Aḥmad Ibn [°]Azafa, poeta áulico del visir granadino Ibn al-Ḥakīm a través de la «Iḥāṭa». (Contribución al estudio de los `Azafies de Ceuta. I)". *Al-Andalus—Magreb*. Revista de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Cádiz y Grupo de Investigación "Al-Andalus—Magreb", I (1993), págs. 225-42.
- 17.- "Abū l-[°]Abbās Aḥmad Ibn Šu[°]ayb, poeta, tebib y alquimista *fāṣí* en las páginas de la «Iḥāṭa» de Ibn al-Jaṭīb". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XLII-XLIII (1993-4), págs. 305-15.
- 18.- "La casida *mawliḍiyya* de Abū l-Qāsim al-Barṷī". *Al-Andalus—Magreb*, II (1994), págs. 83-120. En colaboración con la Dra. D^a. Celia DEL MORAL MOLINA, Catedrática de la Universidad de Granada.
- 19.- "Los Banū Ŷuzayy. Una familia de juristas e intelectuales granadinos del siglo XIV. I: Abū l-Qāsim Muḥammad Ibn Ŷuzayy". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XLV (1996), págs. 161-201. En colaboración con la Dra. D^a. Celia DEL MORAL MOLINA.
- 20.- "Tres poetas de Badajoz: Los Banū l-Qabtūrnu, según la «Iḥāṭa» de Ibn al-Jaṭīb". *Anuario de Estudios Filológicos*. Revista de la Sección de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura, XXI (1998), págs. 441-6.
- 21.- "Al-Ḥakam I visto por Ibn al-Jaṭīb". *Qurṭuba. Estudios Andalusíes*. Revista del Seminario de Estudios Árabes de la Facultad de Filosofía y Letras de Córdoba, III (1998), págs. 171-9.
- 22.- "Abū l-Qāsim Ibn Ŷuzayy: Fuentes árabes". *Al-Andalus—Magreb* (Homenaje póstumo al Profesor Braulio JUSTEL CALABOZO), VI (1998), págs. 251-88.
- 23.- "Al-Tilimsānī, un poeta magrebí de origen andalusí en la «Iḥāṭa» de Ibn al-Jaṭīb". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XLVII (1998), págs. 273-82.

- 24.- "Abū °Alī al-Ḥasan Ibn Kisrā, vate popular malagueño de época almohade". *Al-Qanṭara*. Revista de Estudios Árabes del Instituto de Filología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, XX (1999), págs. 201-13.
- 25.- "Diálogo satírico-poético en la Granada almorávide". *Bibataubín*. Revista de Patrimonio Cultural e Investigación de la Diputación Provincial de Granada, I (1999), págs. 108-14.
- 26.- "Un bibliófilo almeriense del siglo XII: Abū l-°Abbās Aḥmad Ibn al-Ṣaqr". *Al-Andalus—Magreb*, VII (1999), págs. 295-315.
- 27.- "Ibn Abī l-°Āṣī, un carismático maestro y poeta gaditano del siglo XIII-XIV". *Anaquel de Estudios Árabes*-Homenaje a la Profesora Soledad Gibert, XII (2001), págs. 813-22.
- 28.- "De nuevo sobre Ibn °Ayyāš de Purchena, Gran Canciller del Imperio almohade". *Aynadamar. Colección de Estudios y Textos Árabes*, I (Cádiz 2002), págs. 89-132.
- 29.- "Un texto de Yūsuf III sobre la génesis de la *Iḥāṭa* que nos da la clave para conocer al autor del *Dīkr bilād al-Andalus*". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, LVI (2007), págs. 225-43.
- 30.- "Dos nuevos monumentos de la Antigüedad en Granada: Un circo romano y una basílica visigoda". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, LVI (2007), págs. 273-8.
- 31.- "La «Macama muḥsinīya»: Un ejercicio retórico-escolar en la Málaga almohade". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, LVII (2008), págs. 337-58.
- 32.- "*Al-Imāra al-Andarāšīyya*: Un principado andalusí tres veces fallido". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, LVIII (2009), págs. 305-51.
- 33.- "El literato e historiador granadino Ibn al-Aḥmar retrata al poeta Ibn al-Jaṭīb". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, LIX (2010), págs. 191-217.
- 34.- "El Alcázar del *Nayḍ* y el Palacio de los Alijares". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, LX (2011), págs. 309-25.
- 35.- "Los discípulos de Ibn al-Jaṭīb en la obra de al-Maqqarī. Noticia de una de sus mansiones granadinas". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, LXI (2012), págs. 113-26.

- 36.- "La noticia sobre el constructor de la Acequia Gorda de Granada", en colaboración con el Ldo. D. Khalid Meziane Yaala. *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, XVI (2014), págs. 381-8.
- 37.- "Composiciones de Ibn al-Jaṭīb en repertorios de nubes andalusíes". *Alhadra*, I (2015), págs. 127-54.
- 38.- "Nota de fisiognómica sobre al-Bunnāhī". *Alhadra*, I (2015), págs. 186-9.
- 39.- "Carta jocosa de Ibn al-Jaṭīb al mojaqueño y preceptor de gramática Ibn al-Fajjār al-Bayṭī". *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, XVII (2015), págs. 419-24.
- 40.- "Yaḥyà al-Bargawāī ". Nueva ficha para la *Biblioteca de al-Andalus* (BA), seguida de un Apéndice con el texto completo de la biografía de este personaje en la *Iḥāṭa* de Ibn al-Jaṭīb (vol. IV, 427-36). *Alhadra*, II (2016), en prensa.
- 41.- "La poesía árabe, clásica y estrófica, en la Almería andalusí". *Alhadra*, II (2016), en prensa.
- 42.- "Ismāʿīl I *al-Dāʿil*, restaurador de la dinastía nazari", en este mismo n.º 18 de la revista *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*.

C) OTRAS PUBLICACIONES:

- 1.- "Poetas arabigoandaluces en la obra de Ibn al-Jaṭīb «al-Iḥāṭa fī ajbār Garnāṭa». (Volumen I). Traducción española y estudio". *Tesis Doctorales de la Universidad de Granada*, n.º 346. Granada: Universidad, 1983 (26 págs.).
- 2.- "Milenario de Ibn Hazm: al-Mustázhir, califa, poeta y amigo". *Cuadernos del Sur* del diario *Córdoba* (jueves 10 de noviembre de 1994), n.º 372, pág. XII/36; reproducido en *Milenario de Ibn Ḥazm. Textos y Artículos*. Rafael PINILLA MELGUIZO (ed.), Córdoba: Diputación Provincial, 1999, págs. 117-21.
- 3.- "La prosa en al-Andalus". *Cuadernos del Sur* del diario *Córdoba* (jueves 7 de junio del 2001), n.º 683, págs. 2 y 3.
- 4.- Los textos que seguidamente se relacionan (descripción en poesía y verso de diversas ciudades y alquerías gaditanas), inclui-

dos en el libro del Dr. D. Juan ABELLÁN PÉREZ titulado *El Cádiz islámico a través de sus textos*, y prologado por el Dr. D. Miguel DE EPALZA FERRER. Cádiz: Universidad, 1996. ISBN 84-7786-375-X:

N.º 8. Alcalá Jawlān (= Mesa de ?). Texto extraído del *Mugrib* de Ibn Saʿīd.

N.º 10. Arcos de la Frontera. Del *Mugrib* de Ibn Saʿīd.

N.º 17. Algeciras. Del *Mugrib* de Ibn Saʿīd.

N.º 20. Alquería de los Benī Bilāl (?). Del *Mugrib* de Ibn Saʿīd.

N.º 26. Cádiz. Del *Mugrib* de Ibn Saʿīd.

N.º 30. Castellar de la Frontera. Del *Mugrib* de Ibn Saʿīd.

N.º 35. Alquería de Jarana. Del *Mugrib* de Ibn Saʿīd.

N.º 39. Jerez de la Frontera. Del *Mugrib* de Ibn Saʿīd.

N.º 46. Medina Sidonia. Del *Mugrib* de Ibn Saʿīd.

N.º 49. Tarifa. Del *Mugrib* de Ibn Saʿīd.

y, finalmente, el texto n.º 90, titulado "Ibn al-Jaʿīb camino de Algeciras", extraído de la *Iḥāṭa* del mencionado autor granadino.

- 5.- "Introduction du berbère et de l'arabe maghrébin dans la nouvelle Licence de Philologie arabe à Cadix". *Enseignement des langues d'origine et immigration nord-africaine en Euro-pe: Langue maternelle ou langue d'Etat?* M. TILMATINE (dir.). París: INALCO / CEDREA-CRB, 1997, págs. 213-4.
- 6.- Versión española de una pieza de 90 versos de Mohamed ACHAARI (n. Zarhun, 1951), Exministro de Cultura del vecino Reino de Marruecos, perteneciente a su diván poético titulado *Savias*, aparecido en Rabat, 1994. *Revista Atlántica de poesía* ("Poesía marroquí contemporánea"), n.º 22, año 2000, págs. 59-65.
- 7.- Versión española de una pieza de 68 versos del poeta marroquí y profesor de literatura árabe Mehdi AKHRIF (n. Arcila, 1953),

titulado "Tu cafetería preferida", en el mismo número de la *Revista Atlántica de poesía*, págs. 67-73.

- 8.- Los textos que seguidamente se relacionan para la segunda edición del libro del Dr. D. Juan ABELLÁN PÉREZ, titulado *El Cádiz islámico a través de sus textos*, primera reimpresión, Cádiz, 2006. ISBN 84-96274-84-5:

N.º 4. El mar llamado Océano [Atlántico] o *al-Muḥīt*. Texto procedente de la obra *al-Tanbīh wa-l-iṣrāf* de al-Masʿūdī (s. X).

N.º 30. "El Ídolo de Cádiz". De la *Bahyat al-mayālis* del cordobés Ibn ʿAbd al-Barr (s. XI).

- 9.- Prólogo del libro *Gala del mundo y adorno de los almimbares: El esplendor literario del Jerez andalusí*, de Miguel Ángel Borego Soto, Jerez, 2011. ISBN 978-84-937039-8-1.

D) TRABAJOS PENDIENTES DE PUBLICACIÓN:

- 1.- *Ibn al-Rūmiyya, un botánico y tradicionista sevillano de época almohade.*
- 2.- "La «Iglesia del Agua» (*Kanīsat al-Māʾ*), una alquería y lugar de recreo mozárabe en el Aljarafe sevillano", en colaboración con el Dr. D. Ángel C. LÓPEZ Y LÓPEZ.
- 3.- *Abū Bakr Ibn al-Ḥakīm, amigo y maestro de Ibn al-Jaʿīb: Algunas noticias sobre su vida, su familia y su obra literaria.*

E) EDICIONES:

- 1.- El volumen de *Estudios de la Universidad de Cádiz ofrecidos a la memoria del Profesor Braulio Justel Calabozo*. Cádiz: Universidad, 1998, en colaboración con el Dr. D. Antonio J. MARTÍN CASTELLANOS, etc. (66 trabajos en 684 págs.). ISBN 84-7786-414-4.
- 2.- Los cuatro volúmenes de *Homenaje Póstumo al Profesor Braulio Justel Calabozo* (vols. III, IV, V y VI de la revista *Al-Andalus—Magreb*. Cádiz: Universidad, 1998, en colaboración con el Dr. D. Antonio J. MARTÍN CASTELLANOS, etc. (77 trabajos

en 290 + 336 + 366 + 348 págs., total 1340 págs.). ISSN 1133-8571.

- 3.- El volumen VII de *Al-Andalus—Magreb*, año 1999 (16 trabajos y dos reseñas en 350 págs.).
- 4.- El volumen I de *Aynadamar. Colección de Estudios y Textos Árabes*. Cádiz 2002, en colaboración con el Dr. D. Ángel C. LÓPEZ Y LÓPEZ (12 trabajos en 359 págs.). ISBN 84-607-6441-9.
- 5.- *Ibn al-Jaṭīb y su tiempo*. Granada: Universidad, 2012, en colaboración con la Dra. Dña. Celia DEL MORAL MOLINA (16 trabajos en 380 págs.). ISBN 978-84-338-5344-8.
- 6.- *Ibn al-Jaṭīb. Visión de la amada ideal en una gira invernal y estival (Ibn al-Jaṭīb. Jaṭrat al-tayf fī riḥlat al-šitā' wa-l-ṣayf)*, edición de los mss. n° 470 y 1825 de la Biblioteca del Escorial.
- 7.- *Libro de noticias del tiempo en que se extinguió la Dinastía de los Nazaríes (Kitāb ajbār al-ʿaṣr fī inqidā' dawlat Banī Naṣr)*, edición del ms. n° 1877 de la Biblioteca del Escorial, en colaboración con el Dr. D. Ángel C. LÓPEZ Y LÓPEZ (en prensa).

Pero la actividad investigadora del Profesor D. Fernando N. Velázquez Basanta no ha acabado con su jubilación, ya que, de conformidad con su nueva situación académica, acude diariamente a su despacho en la Facultad de Filosofía y Letras de Cádiz, donde se le puede encontrar enfrascado en sus investigaciones jatibianas.

En Cádiz, a día 27 de julio del 2016

Artículos

LAS PUERTAS EN UNA CIUDAD NAZARÍ: MADĪNAT ARŠĪDUNA*

Door of Nazari city: Madīnat Aršiduna

Nidal ABBAS**
Bashar MUSTAFA***

RESUMEN: Archidona constituye un núcleo fronterizo de importancia durante la época nazarí. El aspecto defensivo de este tipo de villas se ha venido estudiando ampliamente durante las últimas décadas. Sin embargo, no siempre se ha realizado un análisis pormenorizado de los accesos que las estructuran. En el presente artículo pretendemos realizar una aproximación a las puertas de la ciudad mencionada, atendiendo a su disposición, fisionomía y técnicas constructivas.

PALABRAS CLAVE: Archidona, Puertas, Fortificaciones, Arquitectura Nazarí.

ABSTRACT: Archidona constitutes a frontier core importance during the Nasrid period. The defensive aspect of this type of villas has been studied extensively during the last decades. However, has not always been done a detailed analysis of the accesses to the structure. In this article, we intend to make an approach of the said city, according to their disposition, physiognomy and construction techniques.

KEYWORDS: Archidona, Gates, Fortifications, Nazarite architecture.

* Fecha de recepción del artículo: 10-11-215. Comunicación de evaluación al autor: 8-1-2016 . Fecha de la publicación: 9-2016 .

** Doctor en Arqueología. Departamento de Historia Medieval y CC.TT. Historiográficas, Universidad de Granada. C. e. nidal173@hotmail.com.

*** Graduado en la Universidad de Damasco y Doctor por la Universidad de Granada. Departamento de Arqueología, Universidad de Granada. C.e. bbmusta@ugr.es.

1.- INTRODUCCIÓN

Los estudios que versan sobre los aspectos defensivos de las ciudades de época nazarí han aumentado considerablemente en los últimos años. Pero a pesar de tal proliferación, encontramos núcleos sobre los que aún quedan cuestiones por resolver y aspectos por tratar.

Uno de esos núcleos es la ciudad de Archidona, una zona fronteriza de primer orden que juega un papel importante en las incursiones llevadas a cabo en el territorio castellano. La falta de estudios arqueológicos profundos o trabajos analíticos precisos que se dediquen a la arquitectura militar en esta ciudad nos llevó a explorar este tema¹.

Para elaborar este estudio fue necesario realizar un intenso vaciado documental. No obstante, en las fuentes se produce un largo silencio a la hora de tratar los accesos a las fortificaciones, lo cual dificulta gravemente la tarea. Así mismo, fue preciso hacer un análisis sobre los restos arqueológicos in situ que nos permitió determinar la fisonomía y estado de conservación de las estructuras.²

La importancia de las puertas en cada momento histórico hace que su análisis permita la comprensión su el desarrollo en el mundo islámico de al-Andalus sobre todo en la época nazarí; y permite comprender la evolución del espacio público, de los mecanismos de dominación política, de las técnicas constructivas y militares, lo que indica la presencia de numerosas puertas construidas y reconstruidas en esta época. Así como de los elementos estéticos y simbólicos que las distintas zonas dejaron impresos en el acceso a sus ciudades.

Eso nos permite decir que la entrada a la ciudad debe tener la fuerza y forma arquitectónica decorativa que da importancia al poder estatal de cada ciudad, sin olvidar las relaciones complicadas entre las ciudades, los conflictos entre los vecinos e incluso los conflictos entre sí mismos. Esto lo hemos visto en varias ciudades nazaríes como en

¹ Este artículo ha sido llevado a cabo en el contexto de nuestra investigación doctoral titulada, «*La arquitectura defensiva en la ciudad nazarí: Antequera y Archidona*», dirigida por Antonio Malpica Cuello, catedrático de la Universidad de Granada.

² Tabales Rodríguez, M.A., “*Arqueología y rehabilitación en Sevilla. Desarrollo metodológico y práctico*”, *Arqueología de la Arquitectura*, nº 1, 2002, pp.193-206.

el caso de Granada, Antequera y en nuestro ejemplo la ciudad de Archidona.

Centrándonos en las puertas, cuyo estudio es el objetivo de este trabajo, hemos de destacar que se trata de uno de los elementos fundamentales de la ciudad. Su funcionalidad como punto de acceso, zona de control, primer componente de las vías de comunicación y pieza clave en la organización del entramado viario -y, en consecuencia, de las actividades comerciales y religiosas- las puertas pueden ser una fuente de información privilegiada. Su propia funcionalidad con respecto al entorno determina la solución arquitectónica utilizada. Veamos con más detenimiento las circunstancias históricas y la configuración de la ciudad para posteriormente referirnos a sus puertas.

2.- APROXIMACIÓN HISTÓRICA A LA CIUDAD DE ARCHIDONA

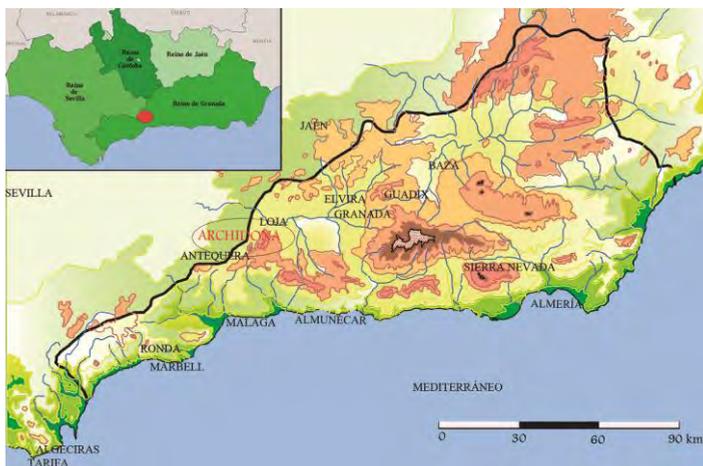


Fig. 1.- Situación geográfica de la ciudad de Archidona en el Reino Nazarí de Granada.

El actual municipio de Archidona ocupa la zona oriental de la depresión antequerana, entre la Cordillera Subbética al norte y la Cordillera Penibética al sur, en la cuenca del Guadalhorce Alto. Se trata de

una zona estratégica entre las vegas fértiles de Loja y Antequera,³ Las excelentes posibilidades físicas que ofrece el territorio en su conjunto sumada a la posición estratégica de estas tierras (nexo de comunicación entre las actuales provincias de Granada y Sevilla) favorecieron, sin duda, una alta densidad de ocupación caracterizada, sobre todo, por asentamientos de tipo ibérico y romano⁴. (fig. 1). Los restos arqueológicos analizados en la ciudad de Archidona, ponen de manifiesto que el territorio ha sido testigo de abundantes actividades humanas y formaciones sociales de cazadores-recolectores paleolíticos, con un modo de producción comunitario, en las terrazas del Guadalhorce a su paso por las Huertas del Río y en la Cueva de las Grajas.⁵

No obstante, a la falta de estudios y prospecciones arqueológicas en su término se debe, sin duda, la escasez de noticias existentes hasta el Bronce Final. Los íberos dieron nombre a Archidona,⁶ cuyo topónimo significa “la que tiene cercado de piedra”.⁷

Durante el año 205 a. C⁸ se produjo la ocupación romana en esta zona, momento en que empezaron a desarrollarse los núcleos urbanos⁹ que continuarían con su evolución en el Alto y Bajo Imperio. Ulises pudo ser el municipio romano de Archidona. Ocuparía el espacio municipal, fundamental para la organización social política y económica

³ AAVV., *Avance del plan general de ordenación urbanística Archidona*, Memoria Abril, Junta de Andalucía, 2005, p. 9.

⁴ Menéndez de Lúcar, J.R., “Vega de Antequera y Archidona”, *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, nº 18 (75), 2010, p. 23.

⁵ Recio Ruiz, Á. “Aportación a la carta arqueológica del T. M. de Archidona (Málaga) estudio de un nuevo yacimiento Ibérico”, en *Mainake*, (1984-1985), nº 6-7, p. 102.

⁶ Benito Del Rey, L., “Informe preliminar y provisional de las excavaciones realizadas en el yacimiento musteriense de la cueva de las Grajas en Archidona (Málaga)”, en *Noticiero Arqueológico Hispánico, Prehistoria*, nº 5, 1976, pp. 40-52.

⁷ Pajares Ladrero, L.F., *La comarca nororiental de Málaga: geografía, historia y cultura*. Málaga, 2001, pp. 62-63.

⁸ Son pocos los datos que aporta la etapa romana de la ciudad de Archidona, de las que no nos cabe duda que, por sus características físicas debería jugar un papel importante desde el primer momento de la presencia romana en la zona. A pesar del enorme interés que tienen desde el punto de vista arqueológico sigue siendo un municipio “abandonado” por las autoridades competentes y, por tanto, carente de un estudio arqueológico en profundidad que resuelva las muchas incógnitas que tenemos sobre él, situación que esperamos se resuelva en los próximos años.

⁹ Pajares Ladrero, L.F., *La comarca nororiental de Málaga: ..., op. cit.*

del mundo romano, y paralelamente se consolidaría el sistema viario establecido en toda esta zona, potenciándose así el intercambio comercial,¹⁰ monedas y restos de sillares romanos y columnas atestiguan la importancia romana en la ciudad.¹¹

La zona de de una pequeña fortaleza erigida sobre una estructura anterior fechada entre los siglos VI y VII. Los restos de la primera época islámica¹² que pertenecientes a esta primera fortaleza son muy fragmentarios, aunque apreciables en puntos como el aljibe y algunas torres del primer recinto murario.

En la segunda mitad del siglo IX se produce la revuelta de Umar Ibn Ḥafṣūn contra el estado omeya. Supuso el último intento del mantenimiento de los privilegios de tipo feudal por parte de la aristocracia de origen hispano-godo, que se vio destinada al fracaso al carecer de base social que la sustentara. Archidona fue determinante y pasó varias veces de unas manos a otras, viéndose envuelta en todas estas disputas y guerras. La ciudad fue rápidamente tomada por Ibn Ḥafṣūn.¹³ Al poco tiempo, los Ḥafṣūnīs volverían a ocupar la zona. A partir de este momento la ausencia de referencias sobre Archidona indica que pagó caro su apoyo a la *fitna* Ḥafṣūnī.¹⁴

El nombramiento regular de los gobernadores después de la derrota de los Ḥafṣūnīs es el indicio más claro de la estabilización política que sigue a ese convulso período que fueron los años finales del siglo IX y los iniciales de la centuria siguiente.

Con la rebelión de Ibn Ḥafṣūn la capitalidad de la Cora de Rayya en Archidona llegará a su fin¹⁵. Archidona fue conquistada por Zaide

¹⁰ Recio Ruiz, Á. “Aportación a la carta arqueológica...”, *op. cit.*, pp.104-105.

¹¹ Otero Cabrera, I., “El cerro de la ermita de la virgen y su entorno arqueológico e histórico”, en Rayya, (eds.) *Revista Cultural de la Comarca Norte de Málaga, Archidona, Málaga*, nº 1 (1), 2004, p. 11.

¹² Según Manuel Acíen Almansa en la parte de la muralla y al exterior de ella se observaron un gran número de fragmentos cerámicos de época califal.

¹³ Pajares Ladrero, L.F., *La comarca nororiental de Málaga...*, *op. cit.*, p. 60.

¹⁴ Vázquez Otero, D., *Castillos y paisajes malagueños: Historia de la provincia*, Málaga, 1960, p. 15.

¹⁵ Martínez Enamorado, V., “Rayya y Archidona: una relación bien avenida a lo largo del Emirato de Córdoba”, en *Revista de Investigación Histórica de la Comarca Nororiental de Málaga*, nº 5, 2009, pp. 13-31.

Ben Kesadi, jefe de uno de los tres ejércitos en que dividió Ṭarik la fuerza árabe-bereber que entró en la Península en el 711. En 741 los yūndies sirios llegados a la Península como parte del ejército del Califato Omeya de Damasco decidieron asentarse en ella.¹⁶

La villa fue construida con el fin de servir de base militar, lo que se interpreta al observar sus murallas y torres. Su ubicación sobre una elevación rocosa que alcanza una altitud de 660 metros sobre el nivel del mar, en la zona norte de la actual ciudad, le otorga una protección natural y una amplia visibilidad. En el año 756 ‘Abd al-Rahmān I es proclamado emir en Archidona por los el yūnd del Jordán. Se crea así el Emirato de Córdoba.

En el siglo IX Archidona se convierte en la capital de la Cora de Rayya, momento en que tendrá prominencia en la vida política y económica de la zona, siendo residencia de gobernadores, cadíes, ulemas y otros funcionarios. Es ahora cuando los cerros del Conjuero y de la Ermita jugarán un papel importante.

La primera fase constructiva de la fortaleza islámica tendrá lugar en este momento: siguiendo los trabajos de Ación Almansa¹⁷ y Martínez Enamorado,¹⁸ podemos decir que se trata momento en que es sustituida por Málaga¹⁹. Resulta necesario indicar la fuerte vinculación de dependencia entre Archidona y Málaga. A finales del siglo X Archidona aparece como una ciudad despoblada.²⁰ Del siglo XII localizamos una noticia de al-Idrīsī sobre la ciudad de Archidona en la que trata de los asentamientos, las carreteras, los espacios y la distancia entre las ciudades: *Entre Málaga y Córdoba, se sitúan varias fortale-*

¹⁶ Otero Cabrera, I., “El cerro de la ermita ...”, *op. cit.*, p. 14.

¹⁷ Ación Almansa, M., “Prospección arqueológica superficial en la hoya de Archidona”. *Anuario Arqueológico de Andalucía*, nº 11, 1989, pp. 143-152.

¹⁸ Martínez Enamorado, V., *Al-Andalus desde la periferia. La formación de una sociedad musulmana en tierras malagueñas*. Málaga, 2003.

¹⁹ Posiblemente debió este cambio por el traslado de la población desde Archidona hacia Málaga. Esta última permaneció fiel a los omeyas durante la guerra civil, y así salió notablemente reforzada con en detrimento de Archidona, que tuvo que pagar cara su unión a la revuelta. A partir de allí, Archidona asume un papel secundario, desplazada por Málaga desde finales del siglo IX. Ación Almansa, M., “Prospección arqueológica ...”, *op. cit.*, p. 147.

²⁰ Aranda Ramos, M., “Aproximación al estudio de la estructura de la población de Archidona”, en *Jábega*, nº 50, 1985, p. 200.

zas inaccesibles que son sedes en estas zonas. Son la ciudad de Archidona y la ciudad de Antequera. Entre ellas y Málaga hay 35 millas.... (...)"²¹

En la etapa almohade se acometerán obras de consolidación en las murallas de Aršiduna²² como afirma María Aguilar Gracia: *mientras que el castillo y la madīna en la Sierra de Gracia se construyeron en época almohade, el uso agrícola de la Hoya en los siglos XI y XII es muy intenso(.)*²³

De este período medieval de dominación islámica queda la antigua mezquita de Archidona. En época nazarí, y especialmente tras la toma de Antequera en 1410 por los castellanos, la fortaleza de Archidona, así como la propia ciudad, adquieren interés al constituirse en importante paso fronterizo entre Castilla y el Reino de Granada.²⁴

3.- ESTRUCTURA Y FISONOMÍA DE LA ZONA FORTIFICADA.

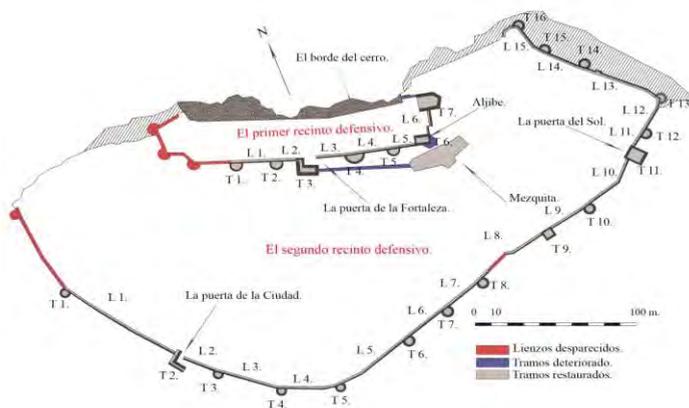


Fig. 2.- Planta de la ciudad fortificada de Archidona. Localización de las torres, murallas y puertas.

²¹ AL-IDRĪSĪ., *Nuzhat al-muštāq fi ijtirāq al-āfāq*, Amsterdam, 1969, p. 204.

²² Alcobendas Tirado, M., *Guía de la provincia de Málaga*. Málaga, 1981, p. 198.

²³ Aguilar Gracia, M.D., *Guía artística de Archidona*. Málaga, 1991, pp. 45-50.

²⁴ Pajares Ladrero, L.F., *La comarca nororiental de Málaga....*, op. cit., p. 73.

A través del plano, se puede identificar la evolución urbana y los elementos urbanos más importantes: la mezquita y su plaza, los baños, el alcázar, las murallas, las torres, y las puertas. (Fig. 2).

El recinto superior está compuesto por seis lienzos, siete torres (cuatro de ellas de planta semicircular y tres de planta rectangular) y una puerta en recodo denominada puerta de la Fortaleza.

El segundo recinto de la fortaleza recorre la ladera del cerro y protegería la alcazaba. Se trata de una serie de dieciséis torres (trece de planta semicircular maciza y tres de planta rectangular), sus respectivos lienzos y dos puertas denominadas puerta del Sol y puerta de la Ciudad. Este recinto se sitúa a unos 200 m del anterior. Al norte, noreste y noroeste no se encuentran estructuras defensivas ya que lo escarpado del terreno actúa como defensa natural. Al sur, suroeste y sureste nos encontramos varios lienzos de muralla y torres. Según la continuidad de las torres y el lienzo, deberían existir más restos continuando el tramo de la muralla, pero actualmente han desaparecido. Será precisa una limpieza de la zona para poder aclarar esta cuestión.

El flanco oeste, se encuentra reforzado por un muro de escasa potencia conservada L 3, ya que el acceso a este lugar parece imposible. En el lado sureste podemos observar T 8, T 9 y lienzos en mejor estado de conservación. En la misma dirección, a unos 30 m, aparece una nueva, T 10, y la puerta del Sol. Esta última parece que fuera el acceso a la villa, y se encuentra en buen estado de conservación. Desde la puerta del Sol hasta la T13, el recinto exterior sigue en la dirección este. En este punto se quiebra el recinto murado hacia la dirección norte hasta llegar a la T 16. Esta última torre cierra la fortaleza en el lado este. En dirección noroeste, se localiza la otra puerta que se llamaba la puerta de la Ciudad.

4.- LAS PUERTAS DE MADĪNAT ARŠĪDUNA

El acceso a la madīnat Aršiduna se realizaba mediante tres puertas localizadas en los puntos más estratégicos de la muralla. Aunque ciertas partes de la muralla y de sus puertas han desaparecido debido a las grandes transformaciones que ha sufrido la ciudad, los restos que se conservan permiten estudiar una serie de lienzos y puertas de acceso. Entre estas últimas encontramos una en la alcazaba, denominada puer-

ta de la Fortaleza y dos en el segundo recinto fortificado, las denominadas puertas del Sol y de la Ciudad.

4.1. La puerta de la Fortaleza

La puerta de la Fortaleza es la única puerta existente en el primer recinto murado (Figura 2). Se trata de una torre-puerta que se sitúa en el extremo noreste del recinto, de planta rectangular y orientada al sureste.

La puerta de la fortaleza tiene su acceso a través de dos arcos (actualmente están desaparecidos pero algunos restos indican su existencia). Esta estructura, que está apoyada en una torre rectangular que la flanquea, da acceso a un patio en el que formando una entrada en codo simple, estaría la puerta que da paso a la alcazaba.

La fachada exterior sureste tiene una altura máxima de 14,90 m y 9,90 cm de grosor (medida que incluye el ancho de la torre). Esta tiene su acceso mediante un arco realizado en piedra, con una altura máxima de 2,75 m.

A partir del arranque del arco toda la estructura está formada por lajas de piedra y ladrillo y se observan huellas de tapial de calicanto.

Se sitúa un dintel de ladrillo rojo que se utilizaría como elemento decorativo el cual forma el marco de la puerta. La entrada da acceso a un patio rectangular que, al no tener una puerta de entrada enfrentada a la exterior, da lugar al tipo llamado puerta en codo sencillo. Dicha estructura es una de sus principales características: la disposición de dos entradas formando un giro da la función que el sistema es estrictamente defensivo, ya que, al no estar la entrada en línea recta, los enemigos están obligados a realizar un giro que les frena, Aprovechando la situación las defensas atacarían de frente con mayor ventaja sobre sus contrarios. El sistema del patio se completa con un hueco abovedado en el lado este, junto al arco de ingreso a la alcazaba.

El patio que no era cubierto contó con unas medidas aproximadas de 2,20 m de ancho y 4 m de largo, aunque no es regular, la fachada sureste la da acceso al mismo, con una altura de 6 m y 4 m de anchura, tiene igual forma que la exterior. Dispone de dos entradas formando un quiebro o zigzag entre ellas, lo que beneficia al sistema defensivo, pues consigue frenar a los enemigos y permite a la defensa atacar de

frente. Siguiendo hacia el interior se llega a otro patio con forma rectangular de 2 m de longitud y 1,50 m de ancho. El recodo con patio interno no es habitual y se ve por primera vez en el mundo andalusí. La estructura es un ejemplo claro de la arquitectura nazarí. Desde aquí se produciría finalmente el acceso a la alcazaba. (Fig. 3).

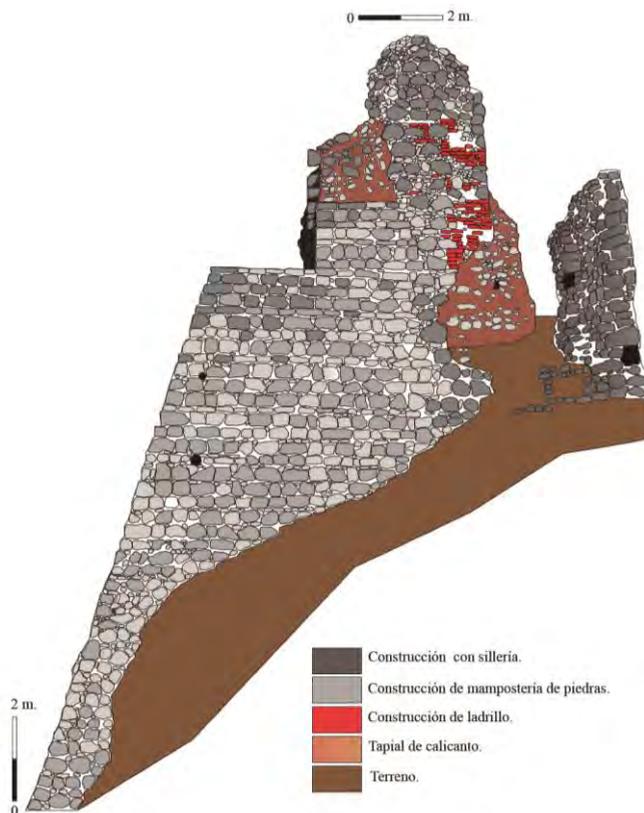


Fig. 3.- Alzado sureste exterior de la puerta de la fortaleza.

La cara interior noreste aparece construida en ladrillo y mampostería enripiada con sillarejo, a excepción de una moldura de piedra en la parte superior del dintel. A su vez tiene 10 hileras de piedras, encima esta coronado e igualmente aparece en la fachada principal con el fin de proteger el interior del patio.

En la actualidad este tramo se encuentra en muy mal estado de conservación. No sabemos qué tipo de vano existiría en su origen con exactitud, aunque los restos de ladrillo y piedra niegan una forma adintelada y permiten aventurar un acceso abovedado. La fachada noroeste exterior se traba con el muro oeste, sus medidas son 12,25 m de altura por 16 m de ancho. Está cubierta en la parte baja de mampostería de piedras que nos permite ver su aspecto original, aún se puede apreciar la técnica de construcción utilizada es de tapial de calicanto, (Fig. 4).

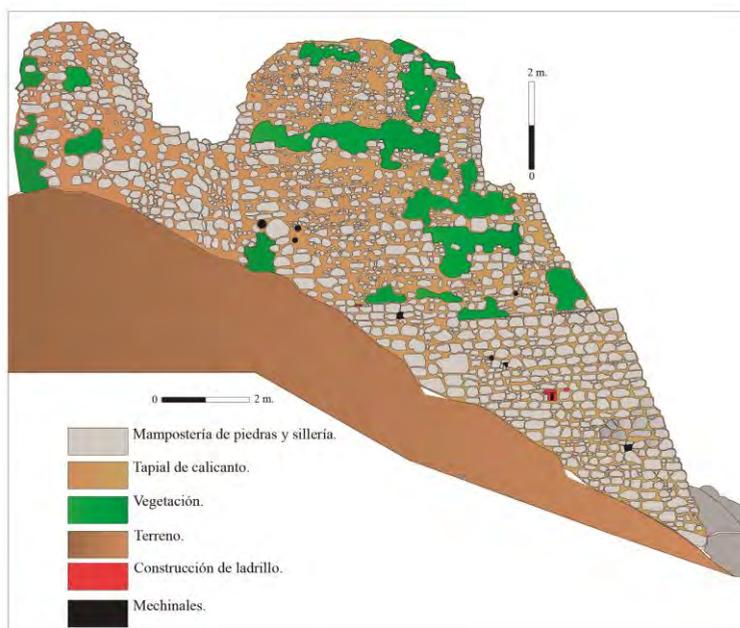


Fig. 4.- Alzado noroeste exterior de la puerta de la fortaleza.

La fachada suroeste. Su altura es de 12 m y 6,50 m de ancho. Al igual que la fachada anterior se encuentra reformada con piedras recientes.

En lo que se refiere a las técnicas constructivas, la obra se ha realizado en fábrica de mampostería cimentada sobre la roca del cerro. Los mampuestos son de tamaño grande (30 cm x 45 cm) y mediano (20 cm x 30 cm), y se organizan por hiladas horizontales separadas por

verdugadas de lajas de piedra. Existe una gran intrusión de ripios que se distribuyen de manera ordenada calzando cada uno de los mampuestos que se unen con mortero de cal. Las hiladas de la fábrica se encuentran intercaladas por líneas de sillarejo y sillares en las esquinas, en la cara sureste se conforma el marco de la puerta con una obra de ladrillo.

El derrumbe del paramento interior de la puerta deja ver el interior macizo de la torre, realizada con argamasa y piedras. Es muy probable la utilización de tapial calicanto en la obra original lo cual podría remitirnos al siglo XI²⁵.

La puerta de la Fortaleza en su cara exterior sureste utiliza la técnica constructiva, tapial de calicanto y mampostería enripiada, las piedras son de diferente tamaño, se disponen verdugadas con ladrillo y piedras, y existe refuerzo de sillares.

Como hemos visto, la puerta es el resultado de diversas actuaciones realizadas a lo largo del tiempo. Es posible advertir en el núcleo de la fábrica un origen anterior a la época nazarí. No obstante, su forma en recodo con patio interno y su revestimiento exterior en mampostería, sugieren una importante reforma entre los siglos XIII y XIV²⁶. Habrá que esperar a nuevas actuaciones arqueológicas para determinar con mayor exactitud la cronología original del acceso.

4.2. Puerta de la Ciudad

La denominada Puerta de la Ciudad se localiza en el sector noroeste del segundo recinto amurallado de la fortaleza y está orientada hacia

²⁵ Se puede consultar al respecto: Martín Civantos, J.M., “Sistematización y datación de las técnicas constructivas andalusíes en el territorio de Ilbira-Granada: el caso del tapial de cal y cantos”, *Monografías del Conjunto Monumental de la Alcazaba II, Construir en Al Andalus*. Almería, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2009, pp. 205-232.

²⁶ Hacia el siglo XIV y debido, probablemente, a la aparición de la artillería pirobalística se refuerzan murallas, castillos y torres nazaríes mediante mampostería enripiada, hablándose de un verdadero programa constructivo auspiciado por el estado nazarí. Algunas referencias sobre este particular serían: Torres Balbás, L., “Arte Almohade. Arte Nazarí. Arte Mudéjar”, en *Ars Hispaniae, Historia Universal del Arte Hispánico IV*, Madrid, 1949, p. 161. ; Acién Almansa, M., “ Los tugur del reino nazarí. Ensayo de identificación”, en *Castrum nº 5, Archéologie des espaces agraires méditerranéens au Moyen Âge*, Madrid, 2009, pp. 435-436.

el sureste. Se trata de una torre-puerta de planta rectangular, con acceso en recodo. La puerta tiene unas dimensiones de 7 m de altura, 4,20 m de anchura (medida que incluye el ancho de la torre). Esta tiene su acceso mediante un arco, con una altura máxima de 4,50 m, 3 m de luz. El acceso se realiza por el lado sureste y da paso a dos patios: el primero está orientado hacia el noroeste, mide 4 m de longitud y 2 m de ancho; el segundo se orienta hacia el noreste y mide 4 m de longitud y 1,80 m de ancho. El suelo parece realizado de mortero, aunque su estado de conservación nos impide hacer mayores precisiones. No quedan restos del arco de entrada, aunque según los restos en la cara interior noreste es probable que el acceso tuviese un techo abovedado.

La fachada exterior oeste tiene una altura máxima de 8,90 m y 6 m de ancho. El muro aparece realizado en mampostería, la estructura original está oculta, casi por completo, con una obra de piedras y sillares en las esquinas de época actual realizada con el fin de proteger el interior de la puerta. El muro interior sureste de la puerta sus medidas son 2,75 m de altura por 2,20 m de ancho. Está construido de mampostería de piedras de tamaño grande de la obra original y cubierta en toda su extensión de un enlucido reciente.

La fachada interior noreste se encuentra trabada con el muro del norte formando entre ambas la entrada en codo. Su altura es de 2,25 m y 1,65 m de ancho, al contrario que la fachada anterior, se observa una gran pérdida de material que nos permite ver su aspecto original, aún se puede apreciar la técnica de construcción utilizada es de tapial de calicanto, se ve una leña de ladrillo rojo que se utilizaría como elemento para formar la altura de la puerta. Es ésta una obra de cajones de ladrillo y mampostería en su mayor parte. Sin embargo, es el fragmento más próximo a la puerta en su base de tapial.

La obra se trata de una fábrica de mampostería reforzada con sillares y ladrillos que se alza sobre la roca natural del cerro. En la cara sur el paramento permite apreciar la mampostería enripiada, formando hiladas con piedras de tamaño grande (30 x 45 cm) y mediano (20 x 30 cm), La cara interior sur de la puerta ha perdido gran parte de sus mampuestos, dejando ver el interior de la torre donde se aprecia el uso de argamasa con abundante cal. En la cara suroeste interior se observa una obra de mampostería de 10 hiladas separadas por ripios y líneas de ladrillos, que también aparecen en las esquinas.

El estado de conservación general de la puerta no es malo²⁷, es frecuente encontrar en sus alrededores desprendimientos de piedras y ladrillos pertenecientes a la misma. Tampoco quedan restos suficientes para ampliar la información sobre su estructura original. Suponemos según el análisis de los restos y del conjunto, que estamos ante una obra eminentemente nazarí, aunque no se descarta que el origen del acceso pudiera ser anterior.

4.3. La Puerta del Sol

La puerta del Sol se localiza en el sector sureste del segundo recinto amurallado de la fortaleza y está orientada al noroeste. Esta torrepuerta es de planta rectangular y tiene dos pisos: la planta baja corresponde a una puerta en recodo que se compone de una habitación, escalera y dos puertas; la segunda planta de menos tamaño, tiene una habitación, una puerta, y un patio no cubierto.

La gran torre situada a la izquierda de la puerta que da acceso a la misma presenta unas medidas un tanto irregulares ya que forma un rectángulo perfecto.

La fachada noreste, tiene una altura aproximadamente de 12,25 m y 5,40 m de anchura. Es una obra de mampostería, separados sus cajones por hiladas de lajas de ladrillo y de ripios, dispuestos de manera diferente, con ladrillo de refuerzo en las esquinas.

El acceso se realiza en la fachada noreste (Fig. 5) a través de un arco de herradura con alfiz ligeramente apuntado de ladrillo que abre a una bóveda de medio cañón realizada con ladrillo rojo en su totalidad, aunque presenta restos de laja de arenisca muy escasos de difícil interpretación debido a las diferentes modificaciones sufridas, su altura es de 2 m x 1,5 m de anchura y su longitud de 3,5m; la estructura se apoya sobre ambas paredes de mampostería y está totalmente reformada por un relleno de escombros, el arco mide 1,35 m de ancho y 2,50 m de largo. Avanzando hacia el oeste se abre un patio de 2,40 m, que a su vez da paso a una habitación en su lado noroeste a través de una puerta de 1,80m de ancho y 2 m de longitud. El acceso a la segunda planta se efectúa a través de una escalera El vano de entrada es

²⁷ Actualmente podemos ver la reforma realizada en la puerta de obra y material contemporánea, y claramente distinguible de los originales.

de 1,20 m de ancho y 1,70 m de alto. Le sigue otra habitación de menor tamaño con respecto a la anterior. Los muros laterales del interior tienen un grosor de 50 cm.

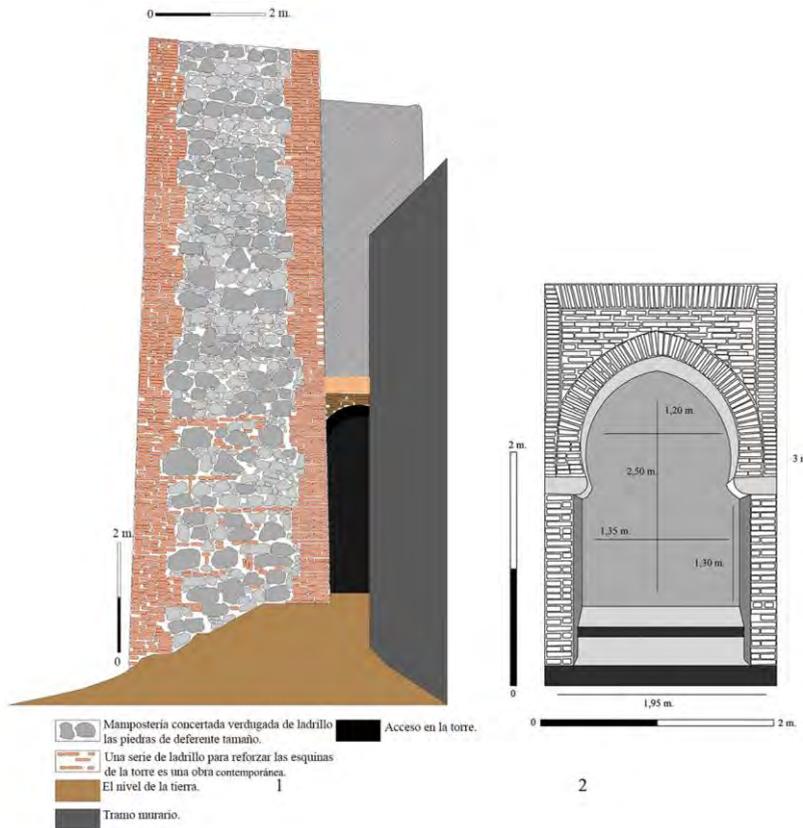


Fig. 5.- La puerta del Sol en su cara noreste. 1- La técnica constructiva, mampostería concertada de piedras de diferente tamaño y verdugada con ladrillo y piedras, con refuerzo de ladrillo en sus esquinas. 2- El acceso a la puerta.

La fachada sureste mide 9,50 m de largo y 6,50 de ancho, el muro aparece realizado en mampostería con ladrillo de refuerzo en las esquinas actualmente está cubierta en toda su extensión de un enlucido reciente, que nos impide ver su aspecto original.

La fachada noroeste mide 8,50 m de largo y 6 m de ancho; y la fachada interior noreste de la puerta, aparece el acceso mediante un arco

realizado en piedra, con una altura máxima de 1,80 m, 3 m de largo y 2 m de anchura. Se trata de una entrada de un arco de herradura que da acceso a la madina, Aunque éste se conserva en buen estado.

La torre-puerta está construida con mampostería concertada de piedras de tamaño grande y mediano (entre 0,40 x 0,25 m, y 0,18 x 0,13 m), colocadas con mortero de cal. Las piedras se han organizado en hiladas, con una argamasa rica en cal, separadas por verdugadas de ladrillo de 0,12 x 0,02 m. (El espacio entre los vanos de acceso se construyó en ladrillo unido con mortero de cal grasa, que parece haber sido un enfundado posterior). Las esquinas y jambas están reforzadas con ladrillo dispuesto en cadena. Se han utilizado además sillares de refuerzo enmarcando la escalera de la torre y en la bóveda de la puerta de entrada principal.

La puerta del Sol es un ejemplo de la arquitectura que se da en las épocas almohade y nazarí. Es difícil dar una fecha exacta a su primer momento constructivo sin llevar a cabo un sondeo arqueológico. Su estado de conservación es bueno aunque se aprecia claramente la reconstrucción que tuvo lugar en 1970²⁸.

Dicha reforma utilizó el ladrillo rojo para reforzar esquinas y otras zonas en desprendimiento.

5.- OTRAS PUERTAS ISLÁMICAS GRANADINAS

5.1. *Las puertas de la alcazaba de la ciudad de Antequera.*

En la Baja Edad Media, Antequera era una ciudad de frontera dentro del Reino de Granada, constituyendo la punta de lanza frente a la amenaza del hostil reino de Sevilla. Se configuraba como el acceso natural desde el Valle del Guadalquivir hacia el Reino Nazarí.

Las puertas de Antequera simbolizan y muestran aspectos importantes de la historia política, social y urbana de la ciudad, y son necesarias para estudiar otros elementos arquitectónicos dentro de la ciudad.

A través del desarrollo de las murallas de Antequera podemos indicar que las puertas no se realizaron a la vez. Sin duda, la construcción

²⁸ Otero Cabrera, I., "El cerro de la ermita ...", *op. cit.*, p. 20.

de las puertas se realiza a lo largo de la ocupación humana de la ciudad, desde que se erigió la primera fortaleza que estaba en la zona más elevada. Actualmente dos de ellas están desaparecidas totalmente y la única puerta que nos presenta un buen estado de conservación es la dominaba puerta de Málaga.

La puerta de Málaga (Bāb Malaqa) se sitúa en el ángulo sur del recinto, formando la única entrada en esa zona de la fortaleza. Tiene orientación suroeste y posiblemente es la que mayor importancia tiene de todo el conjunto ya que está formada por un edificio completo.

Consta de un espacio curvado con doble ángulo²⁹ y una entrada en recodo. Exhibe en su frente un elevado arco de herradura con alfiz, tras el cual se aprecia un espacio a cielo raso.³⁰ La altura de la puerta es de aproximadamente de 11,20 m, 11 m en su cara suroeste, mientras la del frente noroeste mide 9,50 m. La entrada principal, considerablemente alta, mide 3 m de ancho, y su altura hasta el centro del arco de herradura llega a los 8,50 m. No se trata de una puerta muy desarrollada. La puerta pequeña es de madera. El verdadero acceso, al que precede el gran arco de herradura. El espacio entre ambos genera en la terraza un hueco vertical sobre la puerta, una solución defensiva habitual en puertas andalusíes conocida como buharda o buhedera.³¹ mide 2,10 m de ancho y 2,60 m de largo, pero el fondo de la entrada alcanza 2.10 m. Torres Balbás describe el espacio de la siguiente manera:

*“Al sur, aislada y en lo alto del cerro se levanta una, hoy ermita dedicada a la Virgen de Espera. Fue puerta con pasadizo en recodo, llamada de Málaga. El ancho total de su frente es de 9,94 metros, la fábrica de mampostería, guardando regularidad de hiladas, y de sillarejo en los ángulos”*³²

²⁹ Gurriarán Daza, P., “Antequera, una ciudad amurallada: análisis de las fábricas y construcciones de sus defensas medievales”, en *Antequera 1410-2010: reencuentro de culturas*, Antequera, 2010, p. 73.

³⁰ Martínez Enamorado, V., “Antequera”. (Eds.) AA.VV: *Itinerario Cultural de Almorávides y Almohades, Magreb y Península Ibérica*. Fundación El legado Andaluzí, 1999, p. 380.

³¹ Sobre este punto puede consultarse: De Mora y Figueroa, L., *Glosario de arquitectura defensiva medieval*. Madrid, 2006, Ministerio de Defensa.

³² Torres Balbás, L.: “Antequera islámica”, *Al-Andalus*, revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada, nº 16 (2), 1951, p. 439.

Por el desaparecido adarve se accedía a una habitación con cubierta de bóveda de arista conseguida al prolongar los medios cañones que la forman.

Hay que indicar que, comparando las fotografías antiguas con los restos actuales, se percibe un cambio en el espacio exterior que da acceso a la puerta, constituyéndose hoy un espacio semicircular de poca altura. (Lám. 1).

La puerta ha tenido muchos cambios a lo largo del tiempo. Su edificación primitiva, de sillarejos de grandes proporciones con sillares y ladrillos, tiende a formar hiladas. Los mampuestos de gran tamaño cimentados sobre la roca. Los fragmentos de piedras o ladrillo han sido fundamentales para las calzar las piedras, aunque solamente en algunos puntos se conserva esta práctica. En la parte superior de los muros podemos observar la fábrica con mampostería variable (Fig. 6), con ladrillo como material secundario, tal y como se ve en la fachada suroeste. En la parte superior el paramento es de mampostería enripiada, formando hiladas con piedras de mediano y pequeño tamaño (30 cm por 45cm de media los más grandes y 20 cm por 30 cm los medianos), que se organizan por hiladas horizontales separadas por verdugadas de lajas de piedra y con gran intrusión de ripios que se distribuyen de manera ordenada calzando cada uno de los mampuestos. Las hiladas de la fábrica se encuentran intercaladas por líneas de sillarejo de gran tamaño (40 cm por 60 cm), como se observa en la cara suroeste en su parte inferior y en las esquinas. Los de mayores dimensiones se localizan en la base, lo cual lo dota de mayor consistencia y lo aligera conforme asciende en altura. Se ven restos de enfoscado exterior con vitolas. Este enfoscado, perdido en gran parte de la puerta, se conserva en zonas concretas de los frentes sur y noroeste. No disponemos de una fecha precisa para el alzamiento de esta puerta.³³ En nuestra opinión, la construcción podría haber sido construida entre la época de Yūsuf I y el reinado de Muḥammad V, es decir, una construcción del siglo XIV.³⁴

³³ Romero Pérez, M., “Las murallas de Antequera Una aproximación arqueológica”, *Revista de Estudios Antequeranos*, nº 13, 2002, p. 171.

³⁴ Gurriarán Daza, P. y Romero Pérez, M., “La Muralla de Antequera (Málaga)”, en Malpica Cuello, A. y Porras García, A. (eds.), *Las ciudades nazaries. Nuevas aportaciones desde la arqueología*, Granada, 2011, p. 334.



Lám. 1.- Puerta de Málaga en su fachada suroeste. 1- Vista actual 2- La Puerta de Málaga hacia 1915 (Fuente: San Millán, 2001: P. 14).



Fig. 6.- Alzado suroeste exterior de la puerta de Málaga.

En Archidona hemos visto el uso de puertas eminentemente funcionales que dejan en un segundo plano la vertiente decorativa. Para entender la entidad de las puertas de esta ciudad es necesario encuadrar su estudio dentro de una visión más amplia. Aunque cada núcleo de población amurallado configura sus puertas atendiendo a diferentes condiciones que determinan su fisionomía, existen características constantes en el Reino Nazarí, como son la disposición en recodo, y generalmente en doble, triple y hasta cuádruple recodo, como algunos ejemplos alhambrenos. Esta solución defensiva alcanza su paroxismo durante la etapa nazarí, su composición a partir de varias puertas con patios intermedios, el uso de bóvedas de cañón entre aquellas o la utilización del ladrillo.

El trazado en recodo con patios intermedios permite una mejor defensa de los accesos. Este aspecto ha sido objeto de estudio de varios autores, entre los que destacan Torres Balbás,³⁵ o Pavón Maldonado,³⁶ quienes se han referido a su fisionomía y disposición acodada, solución adoptada ya desde el periodo omeya y que prolifera en época almohade.³⁷

Para la realización de las puertas se utilizan arcos de medio punto o bien arcos de herradura apuntados. Un ejemplo de este último lo vemos con alfiz en la puerta del Sol de Archidona y muy posiblemente hubiese otro en la puerta de la Fortaleza.

La forma en herradura es la que más comúnmente se utiliza en las puertas islámicas. En un artículo,³⁸ se propuso investigar sobre la génesis y función del arco de herradura, que aparece con frecuencia en la península Ibérica, haciendo un repaso por la investigación hasta el momento. En su argumentación citaba, entre otros, a Gómez Moreno,

³⁵ Torres Balbás, L., (1981): “Las puertas en recodo en la arquitectura militar hispanomusulmana”, *Obra dispersa I, Al- Andalus, Crónica de la España musulmana*, , nº 7, Madrid, 1981, pp. 122-150.

³⁶ Pavón Maldonado, B., *Tratado de arquitectura hispano-musulmana II*, Madrid, 1999, pp. 403- 408.

³⁷ Márquez Bueno, S. y Gurriarán Daza, P., “Recursos formales y constructivos en la arquitectura militar almohade de al-Andalus”, *Arqueología de la Arquitectura*, nº 5, 2008, p. 123.

³⁸ Corzo Sánchez, J.R., “Génesis y función del arco de herradura”, *Al-Andalus*, revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada, Vol. 43, nº 1, 1978, pp. 125-142.

Creswell, Lampérez y Torres Balbás, y situaba el origen de la forma en herradura en los arcos de descarga sobre dinteles de edificios romanos del siglo II d.C, siendo ello un indicio de su finalidad. Según argumenta este autor, la explicación del uso del arco de herradura y la característica que le hace destacar por encima del arco de medio punto es la posibilidad de sostén de la cimbra.³⁹ Así se deja libre de puntales la parte inferior del vano sin dificultar la actividad constructiva o el discurrir de las gentes. Esas ventajas serían fundamentales a la hora de construir o reformar puertas de ciudades. Su continuidad, para Corzo, viene dada por el desarrollo en época islámica, ya que los musulmanes mandaron realizar obras cuyos constructores siguieron siendo visigodos y utilizarían los principios de la arquitectura basilical visigoda, donde la forma en herradura estaba ampliamente estandarizada.

5.2 Las puertas de la alcazaba de la ciudad de Granada.

La alcazaba de la ciudad de Granada contó con puertas que incluían arcos de herradura y recorridos en recodo. Han de destacarse la puerta Monaita y la puerta de Elvira, ambas de posible origen zirí (siglo XI). La primera, de marcado carácter defensivo, constituyó la entrada principal a la alcazaba desde el exterior. Según Ibrahim Abu Irmeis, por su estructura y cronología puede ser el primer ejemplo de puerta en recodo⁴⁰ de al-Andalus⁴¹.

La puerta realiza el acceso por medio de dos arcos de herradura apuntados que se unen mediante una bóveda de cañón. Su carácter defensivo queda subrayado por una gran torre que la flanquea, la barbana, el acceso en rampa y el muro almenado. A través de un patio en recodo se produciría el paso hacia la alcazaba, el cual según Torres Balbás,⁴² constituiría el primer ejemplo de al-Andalus.⁴³

³⁹ Corzo Sánchez, J.R., “Génesis y función del arco de herradura...”, *op. cit.*

⁴⁰ Para otros autores el caso más antiguo de puerta en recodo en al-Andalus podría situarse hacia el siglo IX: para más detalles ver en: Retuerce Velasco, M. y Hervás Herrera, M. A., “Calatrava la vieja. Fortificación de una ciudad islámica de la meseta”, *Castillos de España*, nº 113, 1999, pp. 23-43.

⁴¹ Abu Irmeis, I., “Una puerta de madīna Garnata: Bab al-ʿUnaydar (Monaita)”, *Arqueología y Territorio Medieval*, nº 8, 2001, p. 187.

⁴² Torres Balbás, L., *Ciudades Hispanomusulmanas*. Madrid, 1971, p. 618.

La puerta de Elvira, por su parte, pudo edificarse en dos etapas constructivas. La primera, como ya hemos dicho, en el siglo XI y la segunda en el siglo XIV, según afirman Almagro, Orihuela y Vílchez.⁴⁴

De la primera obra prácticamente nada se conserva, aunque pudo parecerse a la puerta Monaita. En una segunda fase se realizó el arco todavía existente de herradura circular trasdosado por otro arco de ladrillo. Su concepción es parecida a la puerta de la Justicia o de la Explanada de la Alhambra.

Sobre las puertas de la Alhambra se han realizado sistemáticos estudios que han aportado una abundantísima información. Las cuatro puertas exteriores con las que contaba el recinto presentan la disposición en recodo, que como hemos visto, ya aparece en Granada en el siglo XI. Así mismo, de las puertas más antiguas se toma el uso del arco de herradura apuntado con alfiz.⁴⁵ A pesar de los aspectos comunes, las puertas difieren en la forma de sus arcos y en su disposición con respecto a la muralla. Según Gómez-Moreno Calera, las puertas de la Alhambra presentan el tipo más evolucionado en recodo, en ocasiones múltiple hasta cuádruple, como en este caso de la Puerta de la Justicia de la Alhambra, con visibles cúpulas y trazado de los espacios en eje. Aquí, la vertiente defensiva se complementa por un elevado gusto decorativo que deja verse en atauriques, paños de sebka, elementos simbólicos y epigrafía.⁴⁶

El mejor ejemplo de ello es la Puerta de la Justicia o de la Explanada. Es la única puerta granadina perfectamente fechada gracias a una inscripción en 1348, que la identifica como obra de Yūsuf I.⁴⁷ Su nombre original Bab-Xaria, hace referencia al espacio que se abría

⁴³ Almagro, A., Orihuela, A. y Vílchez, C., “La Puerta de Elvira en Granada y su reciente restauración”, *Al-Qantara*, nº XIII, 1992, p. 502.

⁴⁴ Almagro, A., Orihuela, A. y Vílchez, C., “La Puerta de Elvira en Granada ...”, *op. cit.*, p. 502.

⁴⁵ Gómez-Moreno Calera, J.M., “Torres y puertas de la Alhambra: ensayo morfológico-didáctico”, *Cuadernos de arte de la Universidad de Granada*, nº 35, 2004, p. 18.

⁴⁶ Gómez-Moreno Calera, J.M., “Torres y puertas de la Alhambra ...”, *op. cit.*

⁴⁷ Gómez-Moreno Calera, J.M., “Torres y puertas de la Alhambra ...”, *op. cit.* P. 18.

delante de ella, que hacía las veces de plaza de armas⁴⁸. Se conforma mediante un arco mayor en herradura enmarcado en alfiz, con clave marcada por una mano esculpida. Sobre él se dispone un dintel adovelado. A un nivel inferior se encuentra el acceso propiamente dicho, nuevamente un arco en herradura con dovelaje marcado, en esta ocasión sobre pilares y columnas. Se encuentra enmarcado por alfiz, cuyas enjutas se han decorado con veneras, también presentes en la clave, y consta de dintel superior dovelado. La decoración se completa con epigrafía, azulejos y ataurique. Entre los símbolos o emblemas más destacados están la mano de Fátima y la llave, posiblemente en alusión a pasajes del Corán.

En la parte inferior de la puerta de Málaga de Antequera, bajo un arco de herradura en alfiz con clave y dovelas inferiores marcadas, encontramos también un dintel adovelado. Este será otro recurso frecuente utilizado en puertas islámicas. Así puede verse en la propia Mezquita de Córdoba o, por citar otro ejemplar granadino, en la Puerta del Hierro, según los dibujos del arquitecto Ferdinand Meldahl y Gómez Moreno González.⁴⁹ Éste puede aparecer como elemento independiente o formar parte de un mismo esquema de forma conjunta con el arco de herradura ciego.

CONCLUSIONES.

Como hemos visto, el acceso en recodo no es la solución más básica, sino el acceso directo -disposición en recodo o uso del arco de herradura- y técnicas constructivas -mampostería con refuerzo de sillar y ladrillo-, se repiten sin cesar en los accesos construidos durante el periodo nazarí, dando lugar a multitud de formas con mayor o menor nivel de complejidad.

Pero, además, las puertas se convierten en los puntos más débiles de la muralla, por lo que deben estar reforzadas, no sólo arquitectónicamente (con mejores piedras, por ejemplo) sino también en planta,

⁴⁸ Recurso electrónico disponible en:
<http://www.alhambra granada.org/es/info/lugaresy rincones/torredelajusticia.asp>

[Consulta: 14/10/2013].

⁴⁹ Almagro, A., Orihuela, A. y Vilchez, C., “La Puerta de Elvira en Granada ...”, *op. cit.*, p. 509.

con complicados desarrollos que por un lado dificulten un asalto armado y por otro faciliten el paso en el día a día. El resultado es el recodo, que muchas puertas nazaríes presentan.

Tal y como se ha podido ver, los accesos en la madīnat Aršiduna se realiza a través de tres puertas, que adquieren una funcionalidad esencialmente defensiva, careciendo de estilos decorativos pronunciados. Las puertas pueden integrar uno o dos patios, ejecutar su entrada en recodo simple, constituirse como edificio autónomo o servir de comunicación por medio de una puerta simple flanqueada por torres albaranas y, en ciertos casos, fosos.

Según lo que hemos mencionado podemos afirmar que las puertas de Archidona tuvieron una fase constructiva con tapial que han sufrido a lo largo del tiempo grandes deterioros. Posiblemente en época nazarí la fortaleza fue reconstruida con fábrica de mampostería. La técnica constructiva utilizada de forma genérica es la mampostería, que puede venir reforzada con sillares y ladrillos para hacerlos más resistentes a los efectos de la artillería y especialmente se reforzó todas las puertas.

Ello nos habla de la importancia que tuvieron las puertas en los programas arquitectónicos de época nazarí. El supuesto material utilizado en su construcción permiten suponer que fue obra Emiral o del siglo IX, No obstante, su origen puede ser más antiguo, como denotan ciertos núcleos de tapial o el uso de sillarejo en algunas de ellas⁵⁰.

Para resolver este problema y dar una cronología precisa sería necesario realizar sondeos arqueológicos en las inmediaciones de las puertas, lo cual proponemos como futura línea de investigación.

En lo que respecta a la complejidad arquitectónica, estas puertas resultan más sencillas que las existentes en otras ciudades, como por ejemplo sucede en la Alhambra de Granada, que cuenta con accesos en doble y triple recodo.

⁵⁰ En el trabajo de campo que hemos realizado había dificultades a causa de las reformas realizadas los últimos años. Las obras recientes han impedido apreciar y analizar los orígenes constructivos de varios puntos de las puertas de la fortaleza de la ciudad de Archidona.

Al contrario que sucede en núcleos como Algeciras,⁵¹ las fuentes antiguas parecen guardar un cierto silencio a la hora de tratar los accesos a las fortificaciones. No obstante, proponemos como segunda línea de investigación una revisión de los textos árabes de la época en busca de referencias que nos ayuden a interpretar el origen y la fisionomía de puertas que han desaparecido o no han llegado en buen estado, como sucede con la Puerta de la Fortaleza de Archidona.

Un estudio arqueológico más minucioso sobre las puertas de ambas villas permitiría, en palabras de Monteiro Arias,⁵² “comprender la evolución del espacio público y los mecanismos de dominación política”, pues ello queda reflejado en las pervivencias y discontinuidades apreciables en la construcción de puertas urbanas.

BIBLIOGRAFÍA

- AAVV., *Avance del plan general de ordenación urbanística Archidona, Memoria Abril*, Junta de Andalucía, 2005.
- Abu Irmeis, I., “Una puerta de madīna Garnata: Bab al-ʿUnaydar (Monaita)”, *Arqueología y Territorio Medieval*, nº 8, 2001, pp. 187-204.
- Acien Almansa, M., “Los *tuḡūr* del reino nazarí. Ensayo de identificación”, en *Archéologie des espaces agraires méditerranéens au Moyen Âge*, *Castrum* nº 5 Madrid, 2009, pp. 435-436.
- Acien Almansa, M., “Prospección arqueológica superficial en la hoya de Archidona”. *Anuario Arqueológico de Andalucía*, nº 11, 1989, pp. 143-152.
- Aguilar Gracia, M.D., *Guía artística de Archidona*. Málaga, 1991.
- AL-IDRĪSĪ., *Nuzhat al-muštāq fi ijtirāq al-āfāq*. (ed. y trad.). DOZY, R; DE GOEJE, M.G, bajo el título *Description de l’Afrique et de l’Espagne*, Leiden: E.J. Brill, (reimpresión, Amsterdam, 1969).
- Alcobendas Tirado, M., *Guía de la provincia de Málaga*. Málaga, 1981.

⁵¹ Sabio González, R., “Algunas apreciaciones en torno a los accesos de la muralla medieval de Algeciras”, *Almoraima*, nº 39, 2009, pp. 325 -348.

⁵² Monteiro Arias, I., “Reseñas”, *Hispania*. Revista Española de Historia, vol. LXVII, nº 227, septiembre-diciembre, 2007, p. 1074.

- Almagro, A., Orihuela, A. y Vílchez, C., “La Puerta de Elvira en Granada y su reciente restauración”, *Al-Qantara*, nº XIII, 1992, pp. 505-535.
- Aranda Ramos, M., “Aproximación al estudio de la estructura de la población de Archidona”, en *Jábega*, nº 50, 1985, pp. 199-205.
- Benito Del Rey, L., “Informe preliminar y provisional de las excavaciones realizadas en el yacimiento musteriense de la cueva de las Grajas en Archidona (Málaga)”, en *Noticiero Arqueológico Hispánico, Prehistoria*, nº 5, 1976, pp. 40-52.
- Corzo Sánchez, J.R., “Génesis y función del arco de herradura”, *Al-Andalus*, revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada, Vol. 43, nº 1, 1978, pp. 125-142.
- De Mora y Figueroa, L., *Glosario de arquitectura defensiva medieval*. Madrid, 2006, Ministerio de Defensa.
- Gómez-Moreno Calera, J.M., “Torres y puertas de la Alhambra: ensayo morfológico-didáctico”, *Cuadernos de arte de la Universidad de Granada*, nº 35, 2004, pp. 9-28.
- Gurriarán Daza, P. y Romero Pérez, M., “La Muralla de Antequera (Málaga)”, en Malpica Cuello, A. y Porras García, A. (eds.), *Las ciudades nazaries. Nuevas aportaciones desde la arqueología*, Granada, 2011, pp. 313-339.
- Gurriarán Daza, P., “Antequera, una ciudad amurallada: análisis de las fábricas y construcciones de sus defensas medievales”, en *Antequera 1410-2010: reencuentro de culturas*, Antequera, 2010, pp. 63-90.
- Márquez Bueno, S. y Gurriarán Daza, P., “Recursos formales y constructivos en la arquitectura militar almohade de al-Andalus”, *Arqueología de la Arquitectura*, nº 5, 2008, pp. 115-134.
- Martín Civantos, J.M., “Sistematización y datación de las técnicas constructivas andalusíes en el territorio de Ilbira-Granada: el caso del tapial de cal y cantos”, *Monografías del Conjunto Monumental de la Alcazaba II, Construir en Al Andalus*. Almería, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2009, pp. 205-232.
- Martínez Enamorado, V., “Antequera”. (Eds.) AA.VV: *Itinerario Cultural de Almorávides y Almohades, Magreb y Península Ibérica*. Fundación El legado Andalusi, 1999, pp. 376-378.
- Martínez Enamorado, V., “Rayya y Archidona: una relación bien avenida a lo largo del Emirato de Córdoba”, en *Revista de Investigación Histórica de la Comarca Nororiental de Málaga*, nº 5, 2009, pp. 13-31.

- Martínez Enamorado, V., *Al-Andalus desde la periferia. La formación de una sociedad musulmana en tierras malagueñas*. Málaga, 2003.
- Menéndez de Lurca, J.R., “Vega de Antequera y Archidona”, *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, nº 18 (75), 2010, pp. 23-26.
- Monteira Arias, I., “Reseñas”, *Hispania*. Revista Española de Historia, vol. LXVII, nº 227, septiembre-diciembre, 2007, pp. 1071-1130.
- Otero Cabrera, I., “El cerro de la ermita de la virgen y su entorno arqueológico e histórico”, en Rayya, (eds.) *Revista Cultural de la Comarca Norte de Málaga, Archidona, Málaga*, nº 1 (1), 2004, pp. 11-25.
- Pajares Ladrero, L.F., *La comarca nororiental de Málaga: geografía, historia y cultura*. Málaga, 2001.
- Pavón Maldonado, B., *Tratado de arquitectura hispano-musulmana II*, Madrid, 1999, pp. 403-408.
- Recio Ruiz, Á. “Aportación a la carta arqueológica del T. M. de Archidona (Málaga) estudio de un nuevo yacimiento Ibérico”, en *Mainake*, (1984-1985), nº 6-7, pp. 91-104.
- Retuerce Velasco, M. y Hervás Herrera, M. A., “Calatrava la vieja. Fortificación de una ciudad islámica de la meseta”, *Castillos de España*, nº 113, 1999, pp. 23-43.
- Romero Pérez, M., “Las murallas de Antequera Una aproximación arqueológica”, *Revista de Estudios Antequeranos*, nº 13, 2002, pp. 145-184.
- Sabio González, R., “Algunas apreciaciones en torno a los accesos de la muralla medieval de Algeciras”, *Almoraima*, nº 39, 2009, pp. 325 - 348.
- San Millán y Gallarín, C., *Las murallas de Antequera su reconstrucción historiográfica*. Antequera, Málaga, 2001.
- Tabales Rodríguez, M.A., “Arqueología y rehabilitación en Sevilla. Desarrollo metodológico y práctico”, *Arqueología de la Arquitectura*, nº 1, 2002, pp.193-206.
- Torres Balbás, L.: “Antequera islámica”, *Al-Andalus*, revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada, nº 16 (2), 1951, pp. 427-453.

- Torres Balbás, L., (1981): “Las puertas en recodo en la arquitectura militar hispanomusulmana”, *Obra dispersa I, Al- Andalus, Crónica de la España musulmana*, nº 7, Madrid, 1981, pp. 122-150.
- Torres Balbás, L., “Arte Almohade. Arte Nazarí. Arte Mudéjar”, en *Ars Hispaniae, Historia Universal del Arte Hispánico IV*, Madrid, 1949, p. 161.
- Torres Balbás, L., *Ciudades Hispanomusulmanas*. Madrid, 1971.
- Vázquez Otero, D., *Castillos y paisajes malagueños: Historia de la provincia, Málaga*, 1960,

ENTRE LA HISTORIA Y LA LEYENDA: EL LANCE DE LOS CUATRO JUANES (1409)*

Between history and legend: The launch of the Four Juanes (1409)

Juan ABELLÁN PÉREZ**
Universidad de Cádiz

RESUMEN: En este trabajo estudiamos uno de los muchos encuentros fronterizos que durante la Baja Edad Media tuvieron lugar entre los jerezanos y los nazaries, pero en esta ocasión, los protagonistas del enfrentamiento fueron cuatro caballeros hidalgos de Jerez de la Frontera.

PALABRAS CLAVE: Jerez de la Frontera, Reino de Granada, frontera, batalla, siglo xv.

ABSTRACT: In this paper we study one of the many border meetings during the Middle Ages took place between Jerezanos and Nazaries, but this time, the protagonists of the confrontation were four gentlemen knights of Jerez de la Frontera.

KEY WORDS: Jerez de la Frontera, Kingdom of Granada, border, battle, XV Century.

* Fecha de recepción del artículo: 10-10-2015. Comunicación de evaluación al autor: 18-12-2015. Fecha de la publicación: 9-2016.

** Doctor en Geografía e Historia. Catedrático de Historia Medieval jubilado, en la actualidad Profesor Colaborador Honorario, Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Cádiz, Avda. Doctor Gómez Ulla, s/n, 11003 Cádiz, España. C. e. juan.abellan@uca.es.

EL LANCE DE LOS CUATRO JUANES VISTA POR LA HISTORIOGRAFÍA LOCAL.

Los oficiales del cabildo jerezano encargaron a su escribano, Juan Román de Cuenca, la redacción de un *Memorial de los Hechos de Armas* en los que había participado la ciudad, desde su conquista por Alfonso X hasta época de los Reyes Católicos, con la finalidad de que quedara constancia de los mismos para el conocimiento de las futuras generaciones. El *Memorial* fue presentado ante la asamblea concejil el sábado 1 de octubre de 1484 y copiado en el Acta correspondiente a esa sesión. Como es obvio, en dicha relación no se menciona la batalla de los Cuatro Juanes, dado que en ella no intervino la ciudad; pese a ello, este acontecimiento bélico, protagonizado por cuatro caballeros hidalgos jerezanos que, deseosos de honor y gloria, buscaban el enfrentamiento con los musulmanes de los núcleos occidentales de la frontera nazarí, dependientes de la Cabecera de Ronda, tuvo una amplia acogida y difusión en la historiografía local, equiparable, e incluso superando, otras hazañas de mayor envergadura como fue la batalla de Rancho o del Alcornocal Hermoso¹, acaecida unos años después, en 1426.

La historiografía local y las fuentes documentales que se conservan coinciden, en que la confrontación tuvo lugar cuando se ganó la villa Zahara por primera vez a los musulmanes. Así lo atestigua en el siglo XV el escribano del concejo, Juan Román de Cuenca, en su *Libro del Alcázar*, quien dice textualmente que la escaramuza tuvo lugar “*en el tiempo que se avía ganado Zahara a los moros la primera vez en aquellos gloriosos tiempos*”²; afirmación que comparte y recoge el doctor Gonzalo de Padilla (siglo XVII), en el capítulo 25 de su obra *Historia de Xerez de la Frontera*³: “*aviéndose ganado Zahara del poder de los moros, siendo alcayde y capitán de ella Alonso Fernández Melgarejo.*

¹ Véase, JUAN ABELLÁN PÉREZ: “Las relaciones castellano-granadinase en el sector xericiense durante la tregua de 1424-1426”, en *Homenaje al profesor Eloy Benito Ruano*, Vol. 1, 2010, págs. 13-20-

² JUAN ROMÁN, *El Libro del Alcázar. De la toma de Jerez a la conquista de Gibraltar. Siglos XIII-XV*, introducción, edición e índices de Juan Abellán Pérez, Jerez de la Frontera, EH Editores, 2012, p. 45.

³ GONZALO DE PADILLA, *Historia de Xerez de la Frontera (Siglos XIII-XVI)*, Introducción, edición e índices de Juan Abellán Pérez, Sevilla, Ediciones Agrija, 2008, p. 74.

En el siglo XVIII, Joseph Ángel Dávila en el capítulo 15⁴ de su obra aporta la misma información que sería, a su vez recogida por Bartolomé Gutiérrez⁵ y Adolfo de Castro⁶ en el siglo XIX.

FECHA DEL ENCUENTRO

Casi la totalidad de los historiadores que han descrito este suceso con anterioridad al siglo XIX, no ofrecen una fecha exacta de cuándo ocurrió el lance, limitándose a solventarlo de una manera vaga: “en el tiempo que se avía ganado Zahara”, “aviendose ganado Zahara” o “en este tiempo”. Es evidente que debió ocurrir entre la conquista de la villa por el infante don Fernando en 1407 y su pérdida en 1410. De todos los autores que tocan este tema, solo Esteban Rallón (siglo XVII) acota un poco más la fecha, al afirmar que aquella tuvo lugar cuando aún “era tiempo de treguas”, es decir, según este autor, dicho acontecimiento podría haber ocurrido en el periodo de la tregua pactada con el sultán granadino Muḥammad VII (15 de abril al 15 de noviembre de 1408) y las sucesivas prórrogas de la misma que Juan II de Castilla otorgó a Yusuf III y que concluyeron a finales del mes de marzo de 1410⁷. Sin embargo,

⁴ JOSEPH ÁNGELO DÁVILA, *Historia de Xerez de la Frontera*. Estudio preliminar, edición anotada e índices de Juan Abellán Pérez, Helsinki, Academia Scientiarum Fennica, 2008, p. 109, dice: ... *la villa de Zahara que avía pocos días que se avía ganado a los moros*”.

⁵ BARTOLOMÉ GUTIÉRREZ, *Historia del estado presente y antiguo, de la mui noble y mui leal ciudad de Xerez de la Frontera*, Jerez, 1886, tomo I, p. 256.

⁶ ADOLFO DE CASTRO, *Historia de la muy noble, muy leal y muy ilustre ciudad de Xerez de la Frontera*, Cádiz, 1845, pp. 93-96.

⁷ Así se recoge en una carta que Juan II de Castilla, dada en Toledo, el 20 de febrero de 1410, presentada en el concejo de Jerez de la Frontera el 11 de marzo, en la que el monarca castellano informaba que el infante don Fernando había partido para la frontera de Granada, dado que la tregua finalizaba 31 de marzo. Veáse JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Diplomatario del reino de Granada: documentos de Juan II de Castilla (1407-1454)*, Granada, 2011. Sin embargo, por esa misma fecha, Yusuf III también habían comenzado los preparativos para la confrontación con los castellanos, tal y como se recoge en la sesión concejil del miércoles 26 de febrero, en la que se expuso: “... *que por quanto era fama quel rey de Granada avia mandado a sus moros que, de cavallo e de pie, poderosamente entrasen a esta tierra e a los lugares de las comarcas della a fazer todo mal e dapño que pudiesen*”. AMJF. AC. 1410, f. 37r. Sobre estas treguas puede verse: MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA, *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*, Madrid, 1979, págs. 135-136, JUAN TORRES FONTES, *La regencia de Don Fernando el*

tenemos dudas si este lance fue recogido en alguna de las sesiones concejiles de esos años, en los que la historiografía local sitúa el desarrollo de esta acción bélica, dado que no se han conservado las Actas Capitulares correspondientes a los años 1407 y 1408, mientras que, de otras como las de 1409, solo disponemos de un breve cuadernillo de 10 hojas, recto-vuelto, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre y nada en las del año 1410. Sin embargo, el archivero jerezano Agustín Muñoz y Gómez en su libro sobre las calles y plazas de Jerez recoge en la entrada correspondiente a la calle denominada Cuatro Juanes, anteriormente llamada de Poca Sangre, lo siguiente:

“El nombre actual lo lleva para recuerdo de los cuatro Juanes que en 1409, ó poco después, derrotaron á unos 27 moros en el camino de Jerez á Zahara”⁸.

No obstante, creo que este lance habría que situarlo en el 1409, en el periodo de las prórrogas de las treguas firmadas por Yūsuf III⁹, aunque como afirma Agustín Muñoz, bien pudiera haber ocurrido en los

de Antequera y las relaciones castellano-granadinas (1407-1416), Cádiz, 1999, RACHEL ARIÉ, *El reino naṣrī de Granada*, Madrid, 1992, JOSÉ E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER: “El Reino de Granada (1354-1501)”, en *Historia de Andalucía*, Barcelona, 1980, págs. 334-336, FRANCISCO VIDAL CASTRO: “Yūsuf III (810-820/1408-1417). La pérdida de Antequera. Treguas”, en *El Reino Nazari de Granada (1232-1492). Política, Instituciones, Espacios y Economía*, coordinado por María Jesús Viguera Molins, Madrid, 2000, vol. VIII-II, pág. 144 y 151-153, MANUEL ROJAS GABRIEL, *La frontera entre los reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV (1390-1481)*, Cádiz, 1995 y DOLORES MARÍA PÉREZ CASTAÑERA, *Enemigos seculares. Guerra y treguas entre Castilla y Granada (c. 1246-c. 1481)*, Madrid, 2012, págs. 74-75. Para el estudio de esta frontera es muy útil la visión que ofrece VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO a través de un minucioso análisis documental y arqueológico de las fortalezas de los valles del Guadalteba y del Turón en su libro *Un espacio de frontera. Fortalezas Medievales de los Valles del Guadalteba y del Turón*, Málaga, 1997.

⁸ AGUSTÍN MUÑOZ Y GÓMEZ, *Noticia histórica de las calles y plazas de Xerez de la Frontera. Sus nombres y orígenes, enriquecida con datos inéditos, sacados del Archivo Municipal de la propia ciudad y de diferentes libros, relaciones, papeles y estudios oficiales y particulares, antiguos y modernos*, Jerez de la Frontera, Imprenta Guadalete, 1903, pp. 39-40.

⁹ Algunos autores que han tratado este suceso o hace referencia a alguno de los caballeros jerezanos que participaron en este lance, fijan el encuentro de los Cuatro Juanes en el año 1408. Tal es el caso de JUAN MORENO DE GUERRA Y ALONSO, *Bandos*

meses previos a toma de Zahara por los musulmanes, en los que, según consta en las Actas capitulares de 1410, hubo una cierta actividad bélica en la frontera occidental granadina, como se recoge en la sesión concejil del 26 de febrero, en la que, por parte de los oficiales jerezanos presentes en ese cabildo, se expuso que Yūsuf III había dado órdenes “*a sus moros que de cavallo e de pie poderosamente entrasen a esta tierra e a los lugares de las comarcas della a fazer todo el mal e dapño que pudiesen*”¹⁰. Este tipo de noticias que suelen darse con mucha frecuencia a lo largo del siglo XV, no siempre fueron veraces, pero creaban un estado de intranquilidad, y sobre todo, suponían para el concejo jerezano un incremento de los gastos de defensa, fundamentalmente originados por el establecimiento de atalayas y guardas a lo largo de la línea fronteriza¹¹.

Al margen de la fecha en que tuvo lugar la batalla de los Cuatro Juanes, y si aquella se realizó en periodo de paz, no impiden, como era usual, que por ambos lado de la frontera se acometieran incursiones con el propósito de conseguir ganados y esclavos, que tan buenos beneficios proporcionaban, pero también algunas de esas incursiones, tuvieron otra finalidad como la búsqueda de honor y gloria, aunque el lance no excluía, que la parte vencedora consiguiera un botín, compuesto por los vencidos, mientras que las personas caían en cautiverio con cabalgaduras, armas y bagajes.

en Jerez: Los del puesto de abajo, Vol. II, Madrid, 1932, p. 103, donde a mencionar a Juan Fernández de Herrera, dice que era “uno de los Cuatros Juanes famosos en 1408”. Rafael Sánchez Saus, *Linajes medievales de Jerez de la Frontera, vol I: Estudios históricos*, Sevilla, 1996, p. 96b, al estudiar el linaje de Herrera, ofrece la misma fecha que Moreno de Guerra, sin embargo, en el linaje de Picazo ofrece otra distinta, el 1409, *Op. Cit.*, p. 146.

¹⁰ JUAN ABELLÁN PÉREZ: “Jerez y la frontera occidental castellano-granadina en vísperas de la conquista de Antequera”, en *Estudios de Frontera*, núm. 9, Alcalá la Real, 2014, págs. 43- 54.

¹¹ Sobre la ubicación de atalayas y guardas en la frontera gaditana, así como las ordenanzas que regulaban su funcionamiento, puede verse RAFEL SÁNCHEZ SAUS y EMILIO MARTÍN: “Ordenanzas jerezanas del siglo XV sobre la milicia concejil y la frontera de Granada”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, 28 (2001), págs. 377-390 y JUAN ABELLÁN PÉREZ: “Ordenanzas jerezanas sobre la guarda de la frontera frente a Ronda y su Serranía a comienzos de la Guerra de Granada (1482-1484)”, en *Studia Orientalia*, 111 (2011), págs. 1-21.

LA PARTIDA

Este lance fue protagonizado por cuatro caballeros jerezanos: Juan Sánchez de Herrera, Juan Fernández de Cuenca, Juan García Picazo y Juan Fernández Catalán, quienes guiados por su deseo de confrontación con los granadinos acordaron hacer una entrada en su territorio¹². Con ese propósito se dirigieron a Zahara a consultar con el alcaide Alonso Fernández Melgarejo, quien desde su posición avanzada en la frontera se veía envuelto en constantes situaciones de peligro. Su consejo y experiencia en estas lides así lo requerían. La posición geográfica de Zahara frente reino nazarí era el lugar idóneo y preferido por los jerezanos para realizar este tipo de encuentros como así lo recoge en su historia el escribano Juan Román de Cuenca:

“... los nobles de esta çibdad tenían por estilo por no estar ociosos y exercitarse que donde sabían que los moros más perseguían y hazían daño grande a los chriptianos y avía frontera grande, yvanse alla por servir a Dios y hazer daño a los infieles y aver algunas presas”¹³.

La partida la integraban, a demás de los Cuatro Juanes, dos mancebos que debían encargarse del cuidado de los caballos y de las armas y una mujer, cuya presencia era frecuente en estas partidas, para que se ocupara de las vituallas.



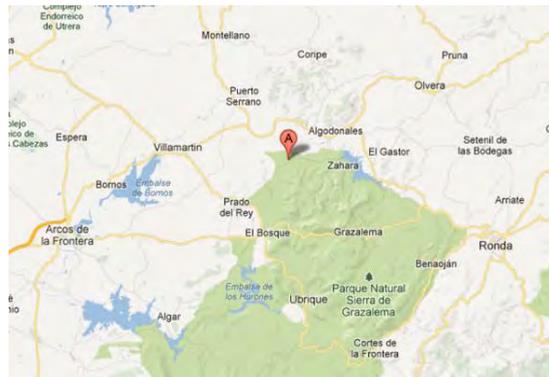
¹² Sobre estos personajes puede verse RAFAEL SÁNCHEZ SAUS, *Linajes medievales de Jerez de la Frontera*, op. Cit., y JUAN ABELLÁN PÉREZ, *El Concejo de Jerez de la frontera en la primera mitad del siglo XV: Composición, sistema de elección y funcionamiento del Cabildo*, Jerez de la Frontera, BUC, 1990-

¹³ JUAN ROMÁN DE CUENCA, *El libro del Alcázar*, Op. Cit., 45.

DESARROLLO DEL LANCE

El grupo partió de Jerez hacia Zahara, tomando la vía de Bornos, pero al bajar la cuesta del puerto del Timón, antes de llegar al arroyo de Comares¹⁴, se le unió un caballero extranjero, bien armado y con excelente cabalgadura, que deambulaba por aquellas tierras con el mismo propósito¹⁵.

El camino hasta Bornos debió de ser tranquilo y sin sobresaltos, pero la proximidad a territorio granadino y, sobre todo, su entrada a una zona donde las incursiones musulmanas eran frecuentes, les hizo prestar mayor atención, acordando que uno de ellos debía adelantarse reconociendo el terreno y evitar así caer en una emboscada. De esta manera se hizo, pero a unos 4 kms., de Zahara, el caballero que estaba adelantado divisó a un pequeño grupo de caballeros musulmanes. Todos subieron a un cerro desde el que se divisaba el valle del río Comares comprobando que efectivamente el grupo invasor estaba compuesto por veintisiete caballeros granadinos.



¹⁴ Para una información más detallada sobre el paisaje y la toponimia de donde tuvo lugar el encuentro, véase ERNESTO PANGUSIÓN CIGALES: “La batalla de los Cuatro Juanes. Narración, localización y aportaciones a la caminería medieval del campo de Matrera”, en *A los pies de Matrera (Villamartín, Cádiz). Un estudio arqueológico del oriente de Šiḍāna*, Eds. José María Gutiérrez López y Virgilio Martínez Enamorado, Villamartín, 2015, págs. 587-622.

¹⁵ La mayor parte de los cronistas que hace referencia a a este caballero, afirman que era extranjero, excepto Esteban Rallón, que dice textualmente que era “un caballero de una de las ciudades de la comarca”, cuyo nombre omite por tratarse de un apellido de la zona, *Op., cit.*, 179.

Tal desigualdad, difícilmente podía asegurar la victoria a los jerezanos, pero decidida la confrontación, a vida o muerte, acordaron poner a salvo a la mujer y a los mancebos y plantear la estrategia que debían seguir, pero con la que no estuvo de acuerdo el caballero extranjero, argumentando que, en el mejor de los casos, librados de la muerte, su final sería el cautiverio. Expuesta su decisión abandonó al grupo, y siguiendo el curso del arroyo de Comares, se dirigió a Zahara, donde dio por hecho ante el alcaide Alonso Fernández de Melgarejo que los Cuatro Juanes habrían sucumbido ante la superioridad de los musulmanes y que los mancebos y la mujer habrían caídos en cautiverio, sin tener conocimiento del resultado del lance.

El enfrentamiento y táctica a seguir estaba decidida: Descenderían del cerro sin ser vistos, hasta situarse en la margen del arroyo de Comares contraria a la de sus enemigos, aprovechando que lo abrupto del terreno jugaba a su favor. Allí dejarían ver a los musulmanes su inferioridad numérica, lo que precipitaría el ataque. En realidad, los Cuatro Juanes y Francisco Vázquez, el balletero de monte, que no estaba dispuesto a enconderse con el otro mancebo y la mujer, sino a participar en la contienda, habían acordado que, una vez descubiertos, esperar a que algunos de los caballeros nazaríes, cruzaran el arroyo y cuando algunos de ellos estuvieran próximos a cruzar el cauce, huír para de inmediato dar la vuelta y acometerlos con virulencia. Así lo hicieron y en la primera arremetida derrivaron a 5 o 6, lo que permitió que el balletero de monte consiguiera cabalgadura y armamento y se dedicara a rematar a cuantos musulmanes descabalgaban los Cuatro Juanes.

Esta primera fase de la escaramuza fue favorable a los cristianos, sin que se produjeran ninguna pérdida ni heridas de cierta significación. Conscientes de que no podían hacer frente a los cristianos desde sus posiciones, los musulmanes concentraron sus fuerzas en la margen del Arroyo donde se hallaban los Cuatro Juanes, jurando ante el Coran, luchar hasta la muerte, arremetiendo contra los cristianos que simulaban una retirada, pero como en el primer lance, dieron la vuelta produciéndose un nuevo enfrentamiento, esta vez más equilibrado ante la huida de casi la mitad de los musulmanes.

Las fuentes que tratan este episodio no son muy explícitas en su desarrollo final, limitándose a recoger la victoria de los Juanes y el botín conseguido, diez cautivos y ocho caballos. Luego pusieron camino a

Zahara, pero en las eras viejas de villa, se encontraron con el alcaide Alonso Fernández Melgarejo, quién, informado por el caballero extranjero, salió de inmediato en socorro de los Juanes, a tomar venganza si habían sido aniquilados o buscar el rastro de los musulmanes por si habían caído en cautiverio para tratar de liberarlos.

Grande debió de ser la sorpresa del alcaide Alonso Fernandez de Melgarejo, al ver a los Cuatro Juanes maltrechos, pero con vida.

EL LANCE DE LOS CUATRO JUANES EN LA NOVELA HISTÓRICA

Este episodio bélico que, recoge los principios fundamentales del romanticismo, encaja dentro de la visión idealista que de la España medieval tenían los escritores del siglo XIX, para quienes el sentimiento religioso, el amor, el honor y el valor son temáticas recurrentes, tal y como se recoge en la novela histórica titulada *Los Cuatro Juanes o los desposorios en el Castillo de Zahara*¹⁶, en la que su autor nos ofrece una visión novelada de este suceso, en la que los Cuatros Juanes, acompañaron a Alonso Fernández Melgarejo a su castillo de Zahara.

El episodio bélico de los Cuatro Juanes, en la novela, tiene su inicio en el propósito del alcaide del alcázar de Jerez de hacer una expedición en la villa de Garciago. Para tal fin, solicitó la presencia de Alonso Fernández de Melgarejo, para consultarle sobre las posibilidades de éxito que podría tener una expedición a dicho lugar. El alcaide de Zahara acudió a la entrevista, aunque en realidad, la finalidad de la misma, era muy distinta: El alcaide jerezano trataba de concertar el matrimonio de doña Elvira, hija de don Alonso, con el hidalgo Juan de Cuenca, ajeno a los sentimientos de la joven que se inclinaban hacia Alonso, un joven cristiano, que siendo niño había sido rescatado de su cautiverio por Melgarejo en una incursión realizada a Garciago. En el desarrollo de la conversación se incorporaron los otros tres Juanes, Juan Sánchez de Herrera, Juan Fernández Catalán y Juan García Picazo que manifestaron su propósito de contraer nupcias con doña Elvira.

Entre tanto que se celebraba este encuentro, que el autor de la novela sitúa en 1450, la villa de Zahara se vio amenazada por los musulmanes de la Serranía de Ronda que dispusieron sus huestes frente a la villa en

¹⁶ Cádiz, Imprenta de la Revista Medica, plaza de la Constitucion, número 11, 1842.

un intento de hacerse con ella. La situación de peligro obligó a los sitiados a enviar un trotero a Jerez para que informara a don Alonso de la amenaza en la que se hallaba la villa. Y así lo hizo, comunicándole que

“Los moros, dice este, han intentado una alborada en vuestra ausencia, y han sido rechazados y desechos por vuestros soldados, pero ayer aparecieron de nuevo en número tan considerable, que la campiña esta cubierta con sus escuadrones”.

Los Cuatros Juanes se ofrecieron a acompañarlo y en agradecimiento don Alonso prometió conceder la mano de su hija al que más se distinguiese en la campaña. El autor de esta novela histórica, expone que los cinco caballeros partieron de inmediato hacia Zahara. En el viaje, en la proximidad de la villa de Bornos, en un bosque espeso, se detuvieron para decidir si continuaban el viaje o se detenían a descansar, cuando observaron que alguien les vigilaba, capturado el observador, pudieron comprobar que se trataba de un caballero morisco de nombre Abdalla, al servicio del marqués de Cádiz, según el salvaducto que les mostró. El grupo, ante la caída de la noche, optaron por dirigirse a la villa de Cardelas donde habían resuelto pasar aquella noche.

El relato que comentamos, no explica como el morisco logró escapar de la prisión en que lo tenía el alcaide de Zahara, que lo sitúan en el castillo de Bornos, manteniendo una conversación con un escudero cristiano de nombre Diego, quién a su vez comunicó, la información que había recibido de Abdalla a un caballero que estaba en los aposentos superiores de la fortaleza, cuyo nombre no se menciona. De regreso, Diego comunicó a Abdalla las instrucciones que debía seguir en la misión que se le encomendaba.

La segunda parte de la novela, describe como un caballero recorriendo la campiña de Bornos se encontró con el alcaide de Zahara y los Cuatro Juanes y a punto estuvieron de entablar una contienda, al grito, por parte del caballero de “La cruz y el Marques de Cádiz” y de “La Cruz y Jerez” por los otros. Dados a conocer, el caballero le ofreció escoltarlo con la ayuda de las huestes que, por mandado del marqués de Cádiz, se habían desplazado a la zona; sin embargo, don Alonso, rehusó

la ayuda que le ofreció el caballero, quien insistió que al menos admitiera su lanza y de esta manera el grupo se incrementó en seis.

En el camino, próximos a la fortaleza, los hidalgos, Juan García y Juan Fernández Catalán, que se había adelantado explorando el terreno, regresaron para notificar a sus compañeros que había divisado un grupo de musulmanes, que por la distancia no habían podido contar, pero al llegar a una cumbre pudieron ver que se trata de veintisiete. El desarrollo del enfrentamiento que se describe en la novela coincide a grandes rasgos que el que nos ofrece la historiografía local, pero a diferencia de aquella, incluye la participación del caballero adicto al marqués de Cádiz -que sería el caballero extranjero que mencionan las historias que narran este suceso- y a Alonso Fernández Melgarejo y omite la presencia de los escuderos y de la mujer.

La lectura de la totalidad de la novela, desvela que su autor tenía un gran conocimiento de la época en la transcurre este acontecimiento bélico; además de disponer de una completa información sobre el lance, era un gran conocedor de la geografía de la zona.

LA MUERTE EN EL FUERO JUZGO Y TIPOS DE ENTERRAMIENTOS EN EL REINO VISIGODO DE TOLEDO*

Death in the fuero juzgo and and types of burial sites in the United Visigodo de Toledo

M^a Angustias ALBA BUENO**
Manuel RODRÍGUEZ GARCÍA***.
Universidad de Granada

RESUMEN: La muerte en el Fuero Juzgo en diversas temáticas y escalas sociales y dos tipos generales de enterramientos producto de dos culturas y dos Administraciones que conviven en el espacio y el tiempo en Hispania.

PALABRAS CLAVE: Muerte, enterramiento, Fuero Juzgo, Reino visigodo, Hispania, cultura, Administración, clases sociales.

ABSTRACT: Death in the judge jurisdiction on various topics and social scales and two general types of burials product of two cultures and two administrations that coexist in space and time in Hispania.

KEYWORDS: Death, burial, Fuero Juzgo, Visigothic Kingdom, Hispania, culture, Administration, social classes.

* Fecha de recepción del artículo: 7-9-2015. Comunicación de evaluación al autor: 13-11-2015. Fecha de la publicación: 9-2016.

** María Angustias Alba Bueno es técnico especialista en Bibliotecas.

*** Manuel Rodríguez García, técnico en la Biblioteca de la Universidad de Granada, Doctorando en Historia Medieval y en Historia del Derecho, Universidad de Granada. C. e. mrgas23@gmail.com

INTRODUCCIÓN

El Liber Iudiciorum (o Lex Visigothorum) fue un cuerpo de leyes visigodo, de carácter territorial, dispuesto por el rey Recesvinto y promulgado probablemente el año 654. También es conocido como Código de Recesvinto, Libro de los Jueces, Liber iudicum, Liber Gothorum, Fori iudicum, Forum Iudiciorum. Fue la gran obra legal del reino visigodo. Ervigio lo completó en 681.

En 1241 fue traducido, con algunas modificaciones, del latín al castellano por orden del rey de Castilla Fernando III para ser concedido como fuero a ciertas localidades de la zona meridional de la península ibérica, siendo denominado Fuero Juzgo. Fue impreso por vez primera en lengua latina en París en 1579, bajo el título de “Codicis Legum Wisighotorum Libri XII” y su primera impresión en traducción castellana por Alfonso de Villadiego, se publicó en Madrid en el año 1600.

El Fuero Juzgo consta de 500 leyes, divididas en doce libros y cada uno de ellos subdividido en varios títulos. Destacan, entre otras disposiciones, los supuestos en que se autorizan el divorcio, el deber cívico de acudir a la “hueste”, los diferentes tipos de contratos y los procedimientos en los juicios. Las fuentes del Fuero Juzgo son códigos visigodos anteriores, derecho romano e intervenciones de personajes eclesiásticos importantes –la llamada influencia canónica- que influyeron en el texto revisándolo o haciendo sugerencias –como el obispo San Braulio de Zaragoza.

El Fuero Juzgo fue el cuerpo de leyes que rigió en la península Ibérica durante la dominación visigoda y supuso el establecimiento de una norma de justicia común para visigodos e hispanorromanos, sometiendo por igual “(...) á los barones, cuemo a las mugieres, é a los grandes cuemo á los pequennos”.

Una legalmente a dos comunidades antes bien diferenciadas en una sola jurisdicción, siguiendo el camino que inició Recaredo en 589, en el Concilio III de Toledo, con la unidad religiosa, y Leovigildo, Suintila y Sisebuto, en la unificación política y territorial con el poder de las armas.

En derecho penal el juez podía ser recusado. Si un juez era sospechoso debía juzgar acompañado del Obispo, y el litigante podría apelar ante el rey en caso de estimar injusta la sentencia. Se regulaban las

denuncias y acusaciones de delitos graves susceptibles de pena de muerte o confiscación de bienes, para las que el cargo de la prueba era para el denunciante; si la acusación resultaba no probada o se demostraba falsa el acusador era sometido a la Ley del Talión, o era convertido en esclavo del que había sido acusado sin pruebas o falsamente.

El homicidio y el perjurio conllevaban penas muy graves (en concreto el homicidio, salvo el involuntario, era castigado con la pena de muerte; y el perjurio suponía azotes, infamia para el perjuro, inhabilitación para hacer de testigo y confiscación de una cuarta parte de los bienes que pasaban al agraviado).

La pena de muerte se aplicaba también a los que provocaban abortos, a los asesinos de un pariente próximo, a los homicidas que actuaban con premeditación, a los hombres armados que penetraban en casa de otro y le daban muerte, a los oficiales que enviaban a los soldados a luchar y ellos eludían el combate, a los esclavos que saqueaban tumbas (muerte en la hoguera), a los incendiarios de casas en la ciudad (muerte en la hoguera), a la mujer adúltera o que intentaba casarse con un esclavo o liberto (muerte en la hoguera), al esclavo que violaba a una mujer libre (muerte en la hoguera), a la mujer que daba muerte a un niño de poca edad y al marido si era cómplice o había dado la orden (la pena podía cambiarse, por decisión del juez, y en tal caso, la acusada o acusado declarados culpables eran cegados), al hombre que ordenara a su esclavo que matara a otro hombre libre, y algunos casos de traición.

Damos a conocer el Fuero Juzgo por su importancia en su época y en la Edad Media, legal y territorialmente, porque deja entrever la existencia de dos Administraciones, visigoda e hispanorromana, que se unifican, para entender ese mundo y cómo funcionaba con el Fuero Juzgo, y comenzamos con el tema de la muerte, porque nos aclara su escala de valores, las diferencias sociales, la doctrina legal y social, los límites y, conectaremos este tema con los tipos de sepulturas, que demuestran dos culturas hasta la unificación religiosa en los adornos personales, por ejemplo, presentando las evidencias legislativas y materiales a la vez.

En el Libro VI¹, Título I², Capítulo V³ se recoge:

“... E si el siervo muriere en aquel tormentamiento, ó perdiere miembro, el qui lo acusa peche otros tales dos siervos al señor, et aquel que perdió el miembro finque⁴ por libre en poder de su señor; y el iuez que non sopo darle tormenta temprada⁵, et fizo mas que non manda la ley, peche otro tal siervo al señor del siervo que tormentó si el siervo muriere”.

“...E si aquel que fuere tormentado fuere muerto, é aquel que lo fizo tormentar non oviere onde lo peche, él debe seer siervo en logar del muerto, el qual lo hizo tormentar con tuerto”.

“...E si el omne libre que es tormentado pierde algún miembro en el tormento, le iuez que lo fizo tormentar sin mesura debe pechar dozientos sueldos, é aquel que lo fizo tormentar debe pechar CCC sueldos; e si muriere en el tormento, el iuez y el que lo acusaba deven pechar la suma de sus dicha á sus parientes del muerto. E si el omne franqueado, que es de menor guisa⁶, muriere ó perdiere miembro en el tormento, deve pechar la meiatat⁷ del enmienda que es de suso dicha del franqueado de buena manera, é devenio pechar á él, si visquiere⁸, é si muriere á sus parientes”.

En el Libro VI, Título II⁹, Capítulo I¹⁰ se expone:

“Quien toma conseio de muerte ó de vida del rey ó de otro omne con los adevinos, ó con los encantadores, ó con los proveice-

¹ Libro VI: “De los malfechos, et de las penas, et de los tormentos”. Pág. 99.

² Título I: “Titol de los qve acvsan los malfechores”. Pág. 99.

³ Pechar. Pagar. En: Fuero Juzgo, Glosario, pág. 227.

⁴ Fincar. Quedar. En: Fuero Juzgo, Glosario, pág. 222.

⁵ Temprado. Templado. En: Fuero Juzgo, Glosario, pág. 230.

⁶ Guisa. Clase, linaje. En: Fuero Juzgo, Glosario, pág. 223.

⁷ Meiatat. Meatat. Mitad. En: Fuero Juzgo, Glosario, pág. 225.

⁸ Visquier, visquiere. Viviere. En: Fuero Juzgo, Glosario, pág. 231.

⁹ Título II: “Titol de los malfechores, é de los qve los conseian, e de los que dan yerbas”. Pág. 104.

¹⁰ Capítulo I: “Si el omne libre toma conseio con los adevinos, ó con los sorteros de la vida ó de la muerte de algún omne”. Pág. 104.

ros¹¹, é los qui le responden, si fueren libres, con todas sus cosas sean siervos de la corte, ó de quien mandare el rey...”.

En el Capítulo II¹² leemos:

“Los que fazen pecados de muchas maneras deven ser penados de muchas maneras. E primeramente aquellos que dan yerbas deven aver tal pena, que si aquel a quien dieran las yerbas murier, manamano¹³ deven seer penados los que ie las dieron, é morir mala manera...”.

Capítulo V¹⁴:

“Si algún omne libre, que quería meter paz entre algunos omnes que lidiaban, é prende y muerte¹⁵, é aquel que lo mató pudiere probar por so iuramento, ó por buenos testigos, é muchos, que lo non quiso ferir ni matar, e otros sil fizieren laga alguna en esta manera, peche la tercia parte que es dicho: ca la muerte daquel non debe seer sin venganza, el qual vino por dar paz”.

Capítulo VI¹⁶:

“Quien fiere omne con coz, ó con punno, ó en otra tal manera, por le fazer desondra, sil mata debe seer penado por el omizilio”.

Capítulo VII¹⁷:

“Si algún omne por poco seso, o trebeiando, alanzó piedra, ó alguna cosa o estevan muchos omnes aiuntados, é feriere algún omne o lo matare, si se pudiere purgar por su sacramento¹⁸, o por testigos, que non avia voluntad de lo ferir, nin de le fazer

¹¹ Provizeros. Astrólogos, agoreros. En: Fuero Juzgo, Glosario, pág. 228.

¹² Capítulo II: “El Rey Flavio Ervigio. De los que dan yerbas”. Pág. 105.

¹³ Manamano. Al punto, en el momento, al instante. En: Fuero Juzgo, Glosario, pág. 224.

¹⁴ Capítulo V: “Ley antigua. Si algún omne muere en descarpir. Descarpir. Separar. Fuero Juzgo. Glosario. Pág. 219.

¹⁵ Prender. Tomar. Fuero Juzgo. Glosario. Pág. 227.

¹⁶ Capítulo VI: “Si algún omne mata á otro por pequenna ferida”. Pág. 113.

¹⁷ Capítulo VII: “Si algún omne mata á otro en iuego”. Pág. 113.

¹⁸ Sacramento. Juramento. Fuero Juzgo. Glosario. Pág. 229.

mal, non sea tenuto del omizilio dar, nin debe morir ni perder por ende¹⁹, su buena fama, ea non lo mató por su grado; mas porque la firió loca mientré, e non se guardó de ocasión, peche una libra doro a los parientes del muerto, é reciba L azotes”.

Capítulo VIII²⁰:

“Si el maestro que castiga su diciplo locamiente, si por ventura muere daquellas feridas, ó el padrón mata á aquel que aiuda por ocasión, ó el sennor mata el mancebo que lo sirve, si el maestro ó el padrón, ó el sennor no lo fizo por ninguna malquerencia, ni por ningún odio, non debe seer penado ni desfamado por el omezilio: ca assi cuemo dize la sancta escriptura: Mal aventurado es qui non quiere disciplina”.

Capítulo X²¹:

“El siervo que mata omne libre non por su grado mas por ocasión, debe seer penado por el omezillio”.

Capítulo XI²²:

“Todo omne que mata á otro por su grado, é non por ocasión, debe seer penado por el omezillio”.

En el Libro VII²³, Título IV²⁴, Capítulo V²⁵ viene que:

“El iuez que iusticia el omne de muerte, que non era en culpado; e si quitó con tuerto a aquel que devía ser iusticiado, ó por algun ruego, ó por algun aver; quanto tomó por lo soltar, péche-lo en siete duplos á aquel a quien fiziera el danno el preso, é non pueda iuez dallí adelante, é sea desfamado; hy el otro iuez

¹⁹ Por ende. Por ello, por esto, por lo cual. Fuero Juzgo. Glosario. Pág. 220.

²⁰ Capítulo VIII: “Si algun omne mata aquel que tiene en guarda, ó quel quiere castigar”.

²¹ Capítulo X: “Ley antigua. Si el siervo mata á omne libre por ocasión”. Pág. 113.

²² Capítulo XI: “El Rey Flavio Rescindo. Si algun omne mata á otro por su grado”. Pág. 113.

²³ Libro VII: “De los furtos é de los engannos”. Pág. 119.

²⁴ Título IV: “Titol de la gvarda y el ivicio de los iusticiados”. Pág. 126.

²⁵ Capítulo V: “Del iuez que quita los malfechores”. Pág. 127.

que viniere en so logar lo constringa, que presente al malfechor que soltó”.

Capítulo VI²⁶:

“El iuez non debe parcir²⁷ al malfechor por nengun miedo, ni por nengun amor. Ca si él sofriere los malfechores, é los soltar los que devien seer iusticiados de muerte, el iuez non debe por ende prender muerte, nin prender miembro de su cuerpo, mas deve fazer emienda por el omicillio, é por todo el danno que fiziera aquel quien era preso”.

En el Libro VII, Título V²⁸:

“Todo omne que encubri la manda²⁹ del muerto, ó faz alguna falsedat en ela, toda la ganancia que dev aver daquel escripto, piérdala, e gáenla aquellos á quien fizieran el enganno, é sea desfamado or falsario. E si nenguna cosa non debe ende ganar, o muy poco, sea penado cuemo falsario”.

En el Libro VIII³⁰, Título IV³¹, Capítulo V³², aparece:

“Si algun omne faz baca aiena prennada abortar, del otra tal baca con so becerro al sennor de la baca; y él tome la baca que fizo abortar. E otrosi mandamos de las otras animalias”.

En el Capítulo VIII³³ viene textualmente:

“Si algun omne laga ó mata animalia aiena sin danno quel ficiese, peche otra tal animalia aiena sin danno quel ficiese, peche otra tal animalia. E si es siervo, reciba demas diez azotes: é si es

²⁶ Capítulo VI: “Que el iuez non debe parcir a los malhechores”. Pág. 128.

²⁷ Parcir. Parcido. Perdonado. Fuero Juzgo. Glosario. Pág. 227.

²⁸ Título V: “De los que encubren la manda del muerto, ó la falsan”.

²⁹ Mandado. Manda. Negocio. Fuero Juzgo. Glosario. Pág. 225.

³⁰ Libro VIII: “De las fuerzas, et de los dannos, et de los quebrantamientos”. P.141.

³¹ Título IV: “Titul del danno qve faze el ganado o de otras animalias”. Pág. 141.

³² Capítulo V: “Si algun omne faze abortar el animalia aiena”. Pág. 142.

³³ Capítulo VIII: “Si algun omne mata ganado aieno, sil face danno o nol face danno”. Pág. 143.

libre, peche cinco sueldos demas: e si la mata ó laga por danno quel ficiese, peche el precio del animalia al sennor, e sea quito”.

En el Libro VIII, Título I³⁴, Capítulo XIII³⁵, se expone:

“Si algun ferier³⁶ yegua aiena, ó ganado aieno, assí que la enflaquezca, ó que la mate de la ferida³⁷, peche otra tal animalia al sennor, é aquella que enflaqueció ó mató sea su ya. E si non oviere otra tal animalia, pague el precio que valia. E otrosi dici-mos del buey, ó del caballo, ó de las otras animalias”.

Cap. XV³⁸:

“... si el animalia por aquel espanto fuere muerta o enflaquecida, el que lo hizo dé otra tal animalia sana al sennor...”.

Capítulo XVI³⁹:

“Si algun omne ha buey bravo, ó toro, ó baca, ó otra animalia, mátelo luego ante que faga mal: e si lo sabe por los vecinos quel dixieren que es tal, e depues lo toviere ó lo gobernar, é no lo quisier lugo matar, é depues matar algun omne, ó fiziere, faga ende enmienda al sennor, cuemo manda la ley del omecillio de los omnes, é de las mujeres, de los ninnos, e de los siervos, é de las siervas. Assi que si aquella animalia matar omne ondrado⁴⁰, peche el sennor por el omecillio D sueldos, por omne libre de menor guisa⁴¹, que haya XX annos, peche CCC sueldos, é por omne franqueado⁴² peche la meatad desta enmienda. Es esta Enmienda misma mandamos facer por omne que mata fasta L annos. E si el animalia mata omne de L annos adelantze fasta

³⁴ Título I: “Titol de los cometedores é de los forzadores”. Pág. 132.

³⁵ Capítulo XIII: “Si algun omne mata ganado aieno por alguna ferida”. P. 144.

³⁶ Ferier. Ferir. Herir. Fuero Juzgo. Glosario, pág. 222

³⁷ Ferier. Ferir. Herir. Fuero Juzgo. Glosario, pág. 222.

³⁸ Capítulo XV: “Si algun omne faz guñamiento á alguna bestia espante”. Pág. 144.

³⁹ Cap. XVI: “Si el animalia que es brava mata algun omne”. Pág. 144.

⁴⁰ Ondrado. Honrado. Fuero Juzgo. Glosario, pág. 226.

⁴¹ Guisa. Clase, linaje. F. J. Glosario, pág. 223.

⁴² Franqueado. Traspasado. En nuevo diccionario francés-español, p. 364, en www.google.es, en <http://books.google.es/books?id=QMtFAAAAcAAJ>.

LXV, el sennor peche por el omecillio CC sueldos. E por omne de LX e V adelante⁴³ peche CL sueldos. E si la animalia matar omne de XV annos, peche el sennor por el omecillio C é L sueldos: é por omne de XIII annos peche C é XXX sueldos: por omne de XII annos peche C é XX sueldos: por omne de XI annos peche C é X sueldos, é por omne que aya IX annos, ó VIII, ó VII peche XC sueldos: por omne que aya VI annos, ó V, ó IIII peche LXXX sueldos é por omne que aya III ó II annos peche LXX: é por omne de un anno peche LX sueldos. Es si matar mugier el animalia de algun omne, si es la mugier de XV annos fasta XL peche el sennor del animalia por el omecillio C é L sueldos. E si matar mugier que aya XL annos fasta LX peche el sennor del animalia CC sueldos por el omecillio: é por mugier que a de LX annos arriba peche C sueldos. E si matar mugier de XV annos en Ayuso⁴⁴ peche la meatad de la enmienda que es dicha de suso⁴⁵ de los ninnos de XV annos en Ayuso. Según la edad de cada uno. E si la animalia matare siervo aieno, el sennor del animalia peche otros tales dos siervos al sennor del siervo.

En el Capítulo XVII⁴⁶ se dice:

“Si algun omne ha buey bravo, ó otra animalia, mátelo luego, ó quítelo de si, é fágalo saber a los vecinos, que lo quitó de sí, mas silo quisier tener, quanto danno ficiere depues pécheló en duplo”.

En el Capítulo XVIII⁴⁷ se expone:

“Si algun omne enriza⁴⁸ buey, ó can, ó otra animalia contra sí, quanto danno le ficiere el animalia, tórnese a su culpa”.

Capítulo XIX⁴⁹:

⁴³ Adelantre. Adelante. F. J. Glosario, pág. 214.

⁴⁴ Ayuso, en Ayuso. Abaxo. Abajo. F. J. Glosario, pág. 230.

⁴⁵ Suso. Arriba. F. J. Glosario, pág. 230.

⁴⁶ Cap. XVII: “Si algun omne non quiere quitar de sí el animalia que es brava”. Pág. 145.

⁴⁷ [86] Cap. XVIII: “Si algun omne faz algun espanto con mano ó con otra cosa á la animalia, é lo mata”. P. 145.

⁴⁸ Enrizar. Irritar, exaspera. F. J. Glosario. P. 221.

“Si algun can muerde algun omne, é de la mordedura muere el omne, ó enflaquece, el sennor del can non debe aver nenguna calonna⁵⁰, si el sennor del can non enrizó el can que lo mordiese. E si el sennor del can enriza el can que prenda ladron u otro malfechor, é de la mordedura muere ó enflaquece el ladron o el malfechor, el sennor del can non debe aver nenguna calonna. Mas si lo enrizar qui muerda omne que non es malfechor, quanto danno ficiere el can todo lo debe pechar el sennor, segund la ley, cuemo⁵¹ si lo mismo ficiese”.

En el Capítulo XX⁵²:

“Todo omne que ha can que mata ovejas, ó otro ganado, el sennor del can debe dar el can al que fizo el danno, e lo mate luego: é si lo non quisier dar á aquel á qui fizo el danno primeramente, quanto mas danno ficiere después el can, todo lo debe pechar en duplo”.

En el Libro IX⁵³, Título I⁵⁴, Capítulo IV⁵⁵ se escribe:

“Si algun omne, é algun físico pleitea con el enfermo de le sanar sobre recabdo, sánelo quanto mejor pudiere. E si por ventura murier el enfermo, nol dé nada al físico de quanto con él pleytear, nin nenguna de las partes non deven mover contra la otra”.

En el Capítulo VI⁵⁶:

“Si algun físico sangrar algun omne libre, si enflaqueciere por sangría, el físico debe pechar C é L sueldos. E si muriere metan

⁴⁹ Cap. XIX: “Ley antigua. Si el can que es enrizado mata algun omne, ó muerde”. Pág. 145.

⁵⁰ Calonna. Reclamación. F. J. Glosario, pág. 216.

⁵¹ Cuemo. Como. F. J. Glosario. Pág. 218.

⁵² Cap. XX: “El Rey Don Flavio Rescindo. Del can que mata ganado”. P. 145.

⁵³ Libro IX: “De los siervos foidos, é de los que se tornan”. P. 150.

⁵⁴ Título I: “Titol de los físicos e de los enfermos”. P. 171.

⁵⁵ Capítulo IV: “Antigua. Si el enfermo muere pues que ha pleiteado con el físico”. P. 172.

⁵⁶ Capítulo VI: “Antigua. Si el omne libre ó el siervo muere ó enflaquece por la sangría”.

el físico en poder de los parientes que fagan del lo que quisieren. E si el siervo enflaqueciere, ó muriere por sangría, entregue otro tal siervo á su sennor”.

En el Libro XI⁵⁷, Título II⁵⁸, Capítulo I⁵⁹, se expone:

“Si algun omne quebranta monumento de muerto, ó despoja al muerto de los vestidos, ó de los ornamentos que tiene, si es omne libre el que lo faz, peche una libra de oro á sus herederos del muerto, y entreque quantol tomó. E si el muerto non oviere herederos, peche la libra del oro al rey é todo lo quel tomó, é demas reciba CC azotes. E si es siervo reciba CC azotes, é sea cremado en fuego ardiente, y entregue lo que tomó”.

Capítulo II⁶⁰:

“Si algun omne furta monumento de muerto, si por ventura lo quiere pora sí, peche doce sueldos a los parientes del muerto. E si lo ficiere el siervo de mandado de su sennor, el sennor faga emienda por el siervo. E si lo ficiere sin mandado del sennor, reciba C azotes, y entregue lo que levó en su logar á su cuerpo del muerto”.

En el Libro XII⁶¹, Título III⁶², Capítulo XVII⁶³, se dice:

“...E si algun judío fuere osado de apremiar ó constreñir á nengun cristiano, ó lo matare, ó lo firiere, ó se moviere contra él, ó lo desondrare, ol ficiere, nenguna cosa de quantas la ley defiende, ó de las que la ley no departió, nin determinó, peche la

⁵⁷ Libro XI: “De los físicos, é de los mercadores de ultra mar, é de los marineros”. P. 171.

⁵⁸ Título II: “Titol de los que quebrantan los monvmentos”. P. 172.

⁵⁹ Capítulo I: “De los que facen danno en los monumentos de los muertos”. P. 173.

⁶⁰ [99] Capítulo II: “Antiqua. Si algun omne furta monumento de muerto”. P. 173.

⁶¹ [100] Libro XII: De devedar los tuertos, é derraygar [103] las sectas e sus dichos”. P. 174. [103] Derraygar. Vedar, prohibir. Devedado. Prohibido. Vedado. F. J. Glosario. P. 220.

⁶² [101] Título III: “Titol de las leyes nuevas de los jvdíos”. P. 186.

⁶³ [102] Capítulo XVII: “Que nengun judío iudgue al cristiano por lo meter en servidumbre, ni de lo matar, ni de lo apremiar, si el rey lo adelantrare ó otri en algun poder”. P. 199.

meatad de toda su buena, é áyala el rey; á si non oviere nada, reciba C azotes, é ráyanle la cabeza”.

TIPOS DE SEPULTURAS VISIGODAS

En el comienzo del Reino Visigodo de Toledo hay dos culturas distintas en la religión, en lo político, cultural y social. Esto se aprecia en los restos funerarios, tanto de la población visigoda como en la hispanorromana, en cuanto al tipo de enterramiento y en los objetos de adorno personal, que son distintos, aunque en los objetos de adorno personal se observa un cambio en la indumentaria visigoda, justo a partir del 589, con la unificación religiosa, a partir de la celebración del III^o Concilio de Toledo.

Tipos de sepulturas existentes en las necrópolis de tradición romana

I.- A.-, B.-, C.- Tumbas excavadas en la tierra

Este tipo de sepultura que a veces se ha denominado también “sepultura libre”, es el tipo más sencillo desde un punto de vista constructivo o estructural. Es decir, la sepultura libre, no implica ningún tipo de construcción de paramentos, tan sólo se delimita en el suelo y se excava dándole una forma ovalada, rectangular o trapezoidal. En este tipo de fosa, el cadáver era depositado en el fondo directamente sobre el suelo terroso, a veces vestido y otras envuelto en un lienzo de tela. La profundidad de este tipo de sepultura es variable y depende por regla general de las características físicas y geológicas de la tierra. A través de la lectura minuciosa de las monografías de las grandes necrópolis, podemos afirmar que estas inhumaciones libre suelen encontrarse a muy poca profundidad y en muchos casos ni siquiera se excavó una verdadera fosa, sino que sólo se delimitó el terreno rebajándolo pocos centímetros. Como en todos los otros tipos de inhumaciones, pueden haber sido depositados uno o varios esqueletos superponiéndolos o bien recogiendo los restos óseos de los otros cadáveres y arrinconándolos hacia la zona de los pies. Este tipo de inhumación existe

también en las necrópolis de tradición germánica, pues es el más simple y más “económico”.⁶⁴

D.- *Fosas excavadas con cubrimiento de tegulae*

Se trata de fosas excavadas en la tierra, en su mayoría de forma ovalada y de hasta 50 cm. de profundidad. Las paredes de la fosa quedan libres, sin recubrir y sólo se practica una cubrición plana por medio de *tegulae*. Estas últimas se apoyan directamente sobre el suelo, o bien sobre la ranura practicada en el borde de la sepultura para que estas queden bien calzadas⁶⁵.

E.- *Fosas excavadas con reservas laterales y cubrimiento de tegulae a doble vertiente*⁶⁶

La fosa excavada en la tierra lleva unas fuertes reservas o poyetes laterales para poder colocar con la suficiente seguridad las *tegulae* a doble vertiente y que se apoyan entre sí por uno de sus cantos. El cadáver se depositaba en el fondo de la sepultura, al igual que en los tipos de inhumación anteriormente descritos.

F.- *Fosas excavadas con reservas laterales, cubrimiento de tegulae a doble vertiente y cierre de imbricas*

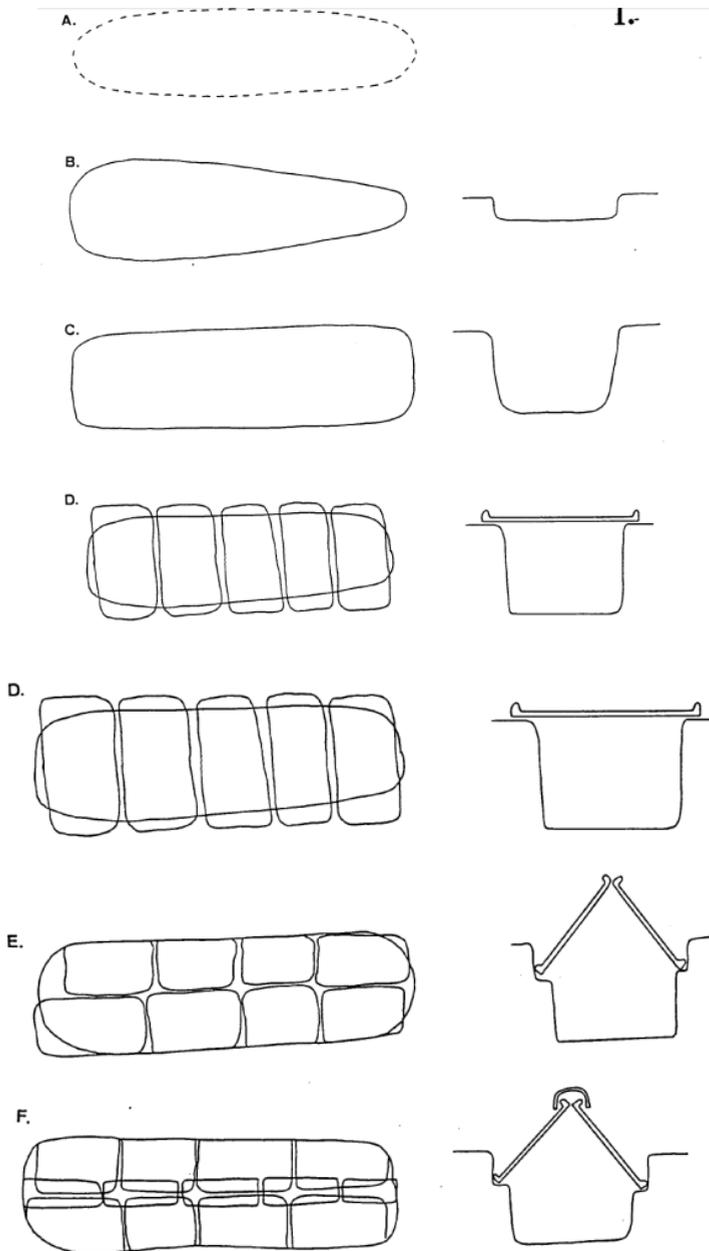
Este tipo de fosa es exactamente igual al anterior, pero con el añadido de las imbricas en la parte más alta de las *tegulae*, corriendo longitudinalmente toda la sepultura. Los poyetes o reservas laterales pueden estar practicados en la superficie o bien haber sido confeccionadas por medio de piedras o cantos rodados. Las *tegulae* son tipos corrientes del Imperio que perduran en las necrópolis tardorromanas⁶⁷.

⁶⁴ En: RIPOLL LÓPEZ, GISELA. *La ocupación visigoda en época romana*. Barcelona, 2010, pág. 71 de la Tesis online. Identificador: <http://hdl.handle.net/10803/2607>

⁶⁵ En: RIPOLL LÓPEZ, GISELA. *La ocupación visigoda en época romana*. Barcelona, 2010, pág. 72 de la Tesis online. Identificador: <http://hdl.handle.net/10803/2607>

⁶⁶ En: RIPOLL LÓPEZ, GISELA. *La ocupación visigoda en época romana*. Barcelona, 2010, pág. 72 de la Tesis online. Identificador: <http://hdl.handle.net/10803/2607>

⁶⁷ En: RIPOLL LÓPEZ, GISELA. *La ocupación visigoda en época romana*. Barcelona, 2010, pág. 73 de la Tesis online. Identificador: <http://hdl.handle.net/10803/2607>



II.- A.- *Construcción de grandes bloques de piedra*

Determinadas inhumaciones presentan una construcción realizada con grandes bloques de piedra en los laterales y en su cubrición. El suelo puede estar pavimentado o no. Estos grandes bloques de piedra suelen estar tallados de forma regular, lo que produce una sensación de solidez en el aspecto de la sepultura⁶⁸.

B.- *Construcción de aparejo rectangular y cubrimiento por tegulae*

El tipo de sepultura construido por medio de un aparejo de sillares regulares y pequeños, de forma más o menos rectangulares, es habitual. Su cubierta es plana y se realiza por medio de unas *tegulae* apoyadas sobre los muros que recorren el perímetro de la inhumación. El suelo puede estar pavimentado con *tegulae* o no⁶⁹.

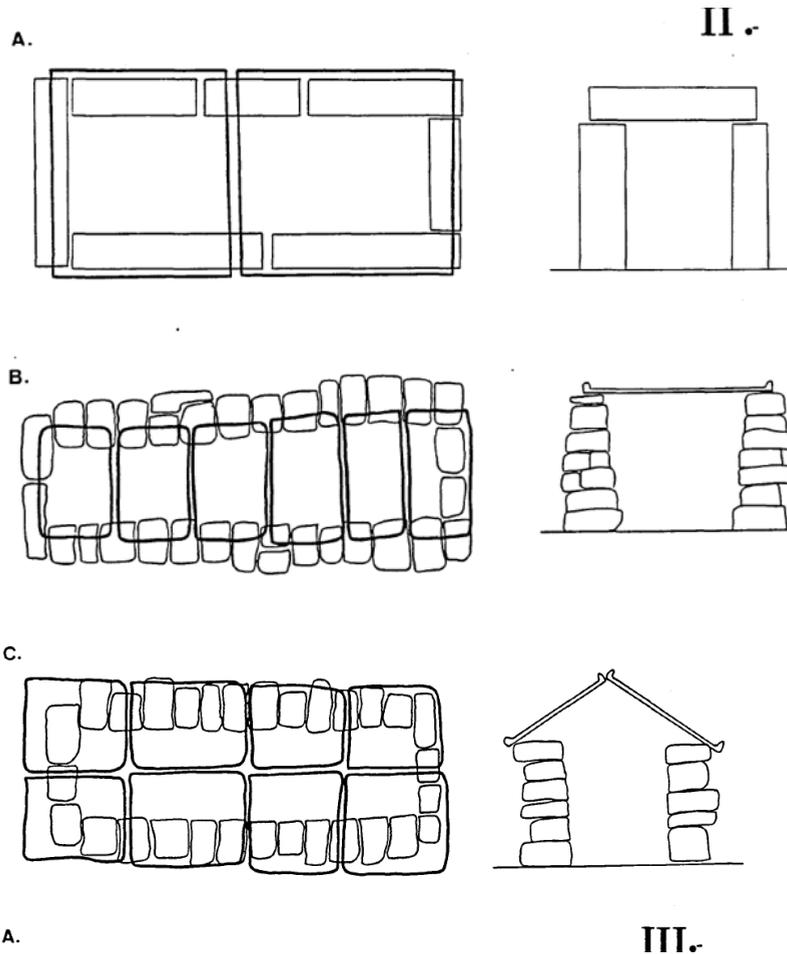
C.- *Construcción de aparejo rectangular y cubierta de tegulae a dos aguas*

Se trata del mismo sistema constructivo que el anterior pero la cubrición se realiza por la posición de las *tegulae* apoyadas en su canto alto formando un simulacro de techo a dos vertientes. Al igual que en el tipo I-E., las *tegulae* pueden estar cubiertas a su vez por el imbrex que correrá longitudinalmente sobre todo el eje de la sepultura. Las juntas del sillarejo pueden ser secas o unidas entre sí por argamasa. Se puede dar el caso de que en este tipo de construcción de *opus quadratum*, al igual que en la de *opus incertum*, éste no sea visible por presentarse un enlucido⁷⁰.

⁶⁸En: RIPOLL LÓPEZ, GISELA. *La ocupación visigoda en época romana*. Barcelona, 2010, pág. 73 de la Tesis online. Identificador: <http://hdl.handle.net/10803/2607>

⁶⁹En: RIPOLL LÓPEZ, GISELA. *La ocupación visigoda en época romana*. Barcelona, 2010, pág. 73 de la Tesis online. Identificador: <http://hdl.handle.net/10803/2607>

⁷⁰ En: RIPOLL LÓPEZ, GISELA. *La ocupación visigoda en época romana*. Barcelona, 2010, pág. 74 de la Tesis online. Identificador: <http://hdl.handle.net/10803/2607>



III.- A.- Construcción lateral, pavimental y de cubierta en tegulae⁷¹

Existen sepulturas con pavimentación, revestimiento lateral y cubrición realizada por medio de tegulae, todas ellas de las mismas medidas. Pueden estar ensambladas o con argamasa en las juntas.

⁷¹ En: RIPOLL LÓPEZ, GISELA. *La ocupación visigoda en época romana*. Barcelona, 2010, pág. 85 de la Tesis online. Identificador: <http://hdl.handle.net/10803/2607>

B.- Construcción lateral y pavimental en tegulae cubierta a dos vertientes

Las inhumaciones que presentábamos en el tipo anterior tienen la posibilidad de que encima de la cubierta plana en tegulae se apoyen por sus cantos otras placas iguales formando una cubierta añadida a doble vertiente. El suelo donde se deposita el cadáver puede o no estar pavimentado con tegulae.

C.- Construcción de ladrillo y cubierta plana en tegula

Construcción de opus quadratum realizada en ladrillo y que forma una verdadera caja. Una vez depositado el cadáver, la sepultura era cubierta por medio de una serie de tegulae planas. Los ladrillos pueden estar ensamblados en seco o bien por medio de argamasa. Como en los otros casos que hemos enumerado puede aparecer en los laterales internos un enlucido⁷².

D.- Construcción de ladrillo, cubierta plana en tegula y suelo enladrillado

Tipo de construcción sepulcral exactamente igual al anterior pero que presenta un suelo de enladrillado. Este último puede ser regular o bien reutilizando fragmentos de tejas.

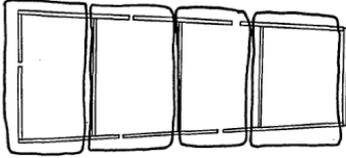
E.- Construcción en ladrillo, cubierta en tegulae y cerramiento de falsa bóveda

El tipo de sepultura que estudiamos presenta las mismas características constructivas que los dos tipos anteriormente descritos y puede ser considerada como una variante de éstos. Se diferencia de éstos en que sobre la cubierta plana en tegulae, se ha construido, también en ladrillo, una falsa bóveda por aproximación de hiladas. Se asemeja este tipo constructivo al que veíamos anteriormente con una cubierta a doble vertiente de tegulae apoyadas sobre una superficie plana en el mismo material⁷³.

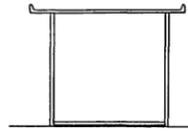
⁷²En: RIPOLL LÓPEZ, GISELA. *La ocupación visigoda en época romana*. Barcelona, 2010, pág. 75 de la Tesis online. Identificador: <http://hdl.handle.net/10803/2607>

⁷³ En: RIPOLL LÓPEZ, GISELA. *La ocupación visigoda en época romana*. Barcelona, 2010, pág. 76 de la Tesis online. Identificador: <http://hdl.handle.net/10803/2607>

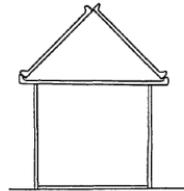
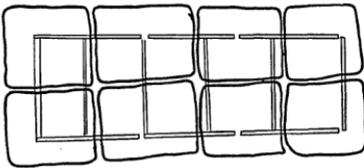
A.



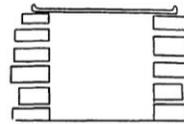
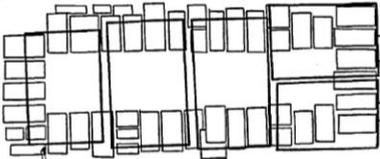
III-



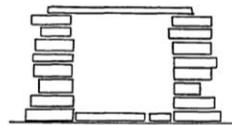
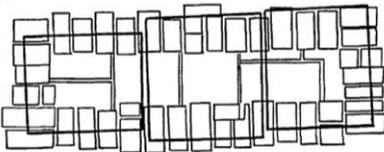
B.



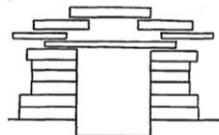
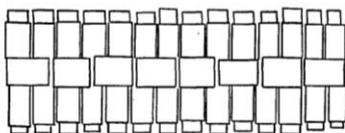
C.



D.



E.



IV.- A.- *Sarcófago monolítico*

Inhumación en sarcófago monolítico de forma rectangular o trapezoidal, con los cantos del perfil exterior de arista viva y en el interior redondeados. La cubierta del sarcófago es también monolítica y se ensambla por medio de cuñas de ranura. Pocos son los sarcófagos monolíticos que conocemos de época visigoda, un cierto número son romanos reutilizados y suelen ser en mármol.

B.- *Sarcófago monolítico y cubierta de lajas*

Los sarcófagos monolíticos pueden adoptar una forma rectangular o trapezoidal y siempre los perfiles internos son redondeados. En este caso la cubierta del sarcófago se realiza por medio de grandes lajas de piedra de forma irregular.

C.- *Sarcófago en dos partes y cubierta de lajas*

A veces los sarcófagos están fragmentados en dos partes y ensamblados. Su forma trapezoidal o rectangular es variable y su cubierta se realiza por medio de losas irregulares o talladas adoptando un aspecto uniforme⁷⁴.

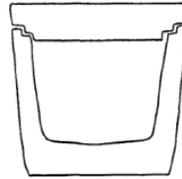
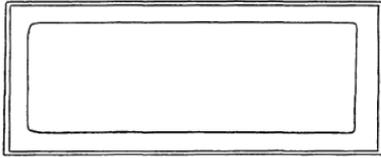
D.- *Sarcófago monolítico antropomorfo*

Sarcófago monolítico de forma rectangular de perfiles rectos en el exterior y redondeados en el interior. La parte inferior del sarcófago, donde es depositado el cadáver presenta una cavidad de perfil antropomorfo. Este perfil tiene indicada la cabeza en forma redondeada y las espaldas caídas. La zona de los pies es redondeada y más estrecha que la cabeza. Corresponde al tipo de perfiles antropomorfos denominados simétricos. La cubierta del sarcófago es monolítica y se ensambla a él por medio de dos cuñas de ajuste. El sarcófago es a cuatro vertientes y su parte más alta es plana, siguiendo la tradición romana.

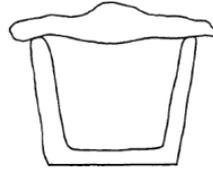
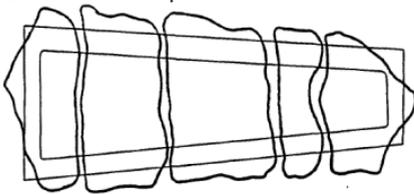
⁷⁴ En: RIPOLL LÓPEZ, GISELA. *La ocupación visigoda en época romana*. Barcelona, 2010, pág. 77 de la Tesis online. Identificador: <http://hdl.handle.net/10803/2607>

IV.-

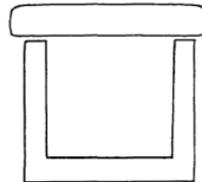
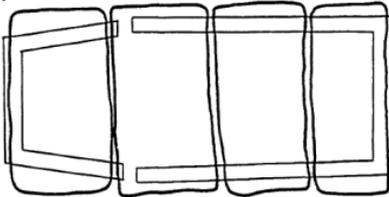
A.



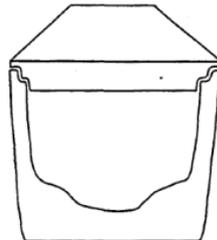
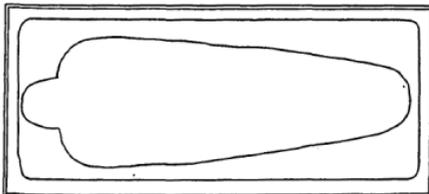
B.



C.



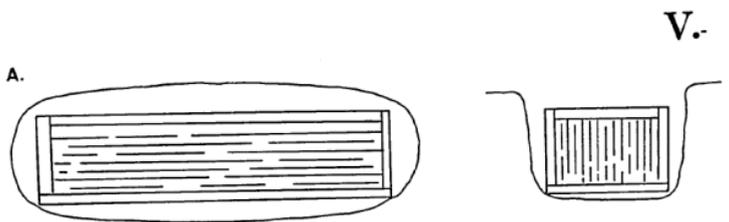
D.



V.- A.- Fosa excavada con deposición de ataúd en madera

Este tipo de fosa es exactamente igual a los tipos I.- B y C, con la diferencia en este caso de que el cadáver no se deposita directamente sobre el suelo, sino que se coloca dentro de un ataúd de madera. Las paredes laterales de la fosa no están recubiertas pues la madera es la protectora del cuerpo. Es habitual encontrar en este tipo de inhumaciones clavos de hierro, con la cabeza retorcida y aplastada (semejante a las actuales alcayatas), que servían para sujetar las maderas entre sí. También es posible que las maderas no estuvieran clavadas, sino tan sólo ensambladas y con unas piedras en el exterior, calzando las tablas.

Cuando en determinadas fosas existen restos de madera o clavos de hierro, no implica necesariamente la existencia de un ataúd en madera. Puede tratarse de cadáveres que hubiesen sido depositados sobre unas parihuelas. También puede darse el caso, como en las necrópolis de El Carpio de Tajo, que en vez de encontrarse ataúdes de cerca de 1,50 m. de longitud, se hayan depositado pequeñas cajas de madera de unos 60 cms. de longitud y en el interior el cuerpo en posición fetal. Este tipo de inhumación es habitual tanto en las necrópolis de tradición romana como germánica⁷⁵.



VI.-

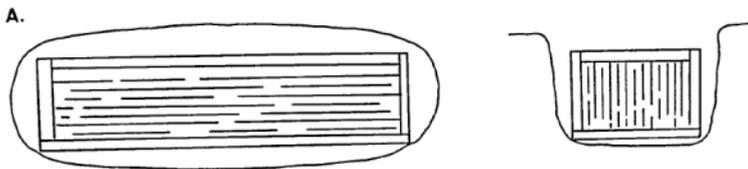
⁷⁵ En: RIPOLL LÓPEZ, GISELA. *La ocupación visigoda en época romana*. Barcelona, 2010, pág. 79 de la Tesis online. Identificador: <http://hdl.handle.net/10803/2607>

TIPOS DE SEPULTURAS EXISTENTES EN LAS NECRÓPOLIS DE TRADICIÓN GERMÁNICA.

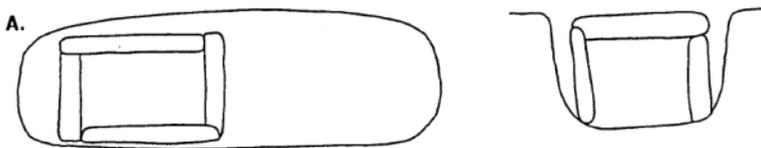
VI.- A.- *Fosa excavada con acondicionamiento de caja de lajas en uno de los sectores.*

En el tipo anterior II, A, veíamos que a veces se podrían depositar cajas de madera de menor tamaño que un ataúd. En el II, B. se observa lo mismo pero realizado con un material más duradero, la piedra.

La caja en lajas de piedra se sitúa en los sectores de la cabecera o de los pies de la sepultura y puede o no estar calzada con piedras. En algunos casos las piedras pueden estar sujetas entre sí por medio de argamasa. Tanto en este tipo de inhumación como en los anteriores, cuando son reutilizados, los esqueletos se amontonan o arrinconan⁷⁶.



VI.-



⁷⁶ En: RIPOLL LÓPEZ, GISELA. *La ocupación visigoda en época romana*. Barcelona, 2010, pág. 80 de la Tesis online. Identificador: <http://hdl.handle.net/10803/2607>

VII.- A.- *Construcción en piedra de aparejo pequeño y cubrimiento de grandes lajas.*

Los diferentes tipos de inhumación vistos hasta el momento tenían las paredes internas libres. A partir de ahora todos ellos comportarán un revestimiento que según los casos serán de un material u otro.

En el tipo III.- A.-, la sepultura está construida por medio de un aparejo pequeño e irregular suficientemente bien ensamblado para poder soportar el peso de las grandes losas que la cubren. El tipo de piedra dependerá de la naturaleza del terreno en su localización geográfica. El cuerpo es depositado directamente sobre el suelo⁷⁷.

B.- *Construcción en piedra de aparejo pequeño, suelo pavimentado de losas y cubrición de grandes losas*

Este tipo de teoría es exactamente igual que el anterior pero con el suelo pavimentado con losas. Frecuentemente estos son irregulares y otras veces con el peso se han fracturado. El número de lajas que cubren la inhumación puede variar desde una hasta cuatro, en general son tres y se apoyan directamente sobre el muro construido en aparejo de piedra pequeño e irregular.

C.- *Construcción de grandes lajas rodeadas de piedras pequeñas y cubrición también de lajas*

La sepultura se compone de grandes lajas formando una caja de forma rectangular o trapezoidal y rodeándola en todo su perímetro. Alrededor de estas lajas se amontonan piedras para la sujeción de las primeras. Las grandes losas que cubren la sepultura se apoyan sobre las lajas verticales y no sobre el amontonamiento de piedras que las rodean. Este tipo de inhumación puede estar también pavimentado y cuando esto ocurre se hace con el mismo material que cubre los laterales. Se han observado muchos casos en que todos los tipos hasta ahora enumerados y los que siguen no han sido cubiertos; se supone, entonces, que tendrían un aparejo de madera como cubrición, lo que es muy duradero.

⁷⁷ En: RIPOLL LÓPEZ, GISELA. *La ocupación visigoda en época romana*. Barcelona, 2010, pág. 82 de la Tesis online. Identificador: <http://hdl.handle.net/10803/2607>

D.- Construcción de lajas, en los laterales, pavimento y cubrición

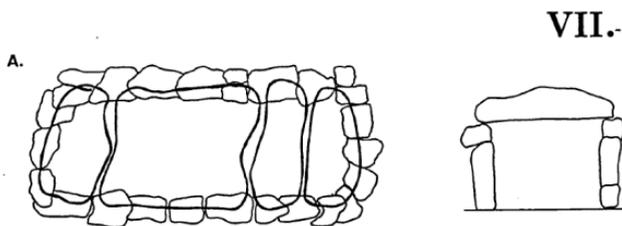
Semejante este tipo al anteriormente descrito, comporta las lajas que corren a lo largo del perímetro de la sepultura. Además unas grandes losas cubren el pavimento y otras lajas la zona alta. El aparejo de los laterales está sujeto entre sí por medio de argamasa o yeso y así los amontonamientos de piedra que veíamos en el caso anterior desaparece.

E.- Construcción de grandes lajas laterales y de cubrimiento. Suelo pavimentado con pequeñas losas

Exactamente igual al tipo III.- D.-, con la diferencia de que en este caso las losas que pavimentan el suelo de la sepultura son de pequeño tamaño y de forma irregular.

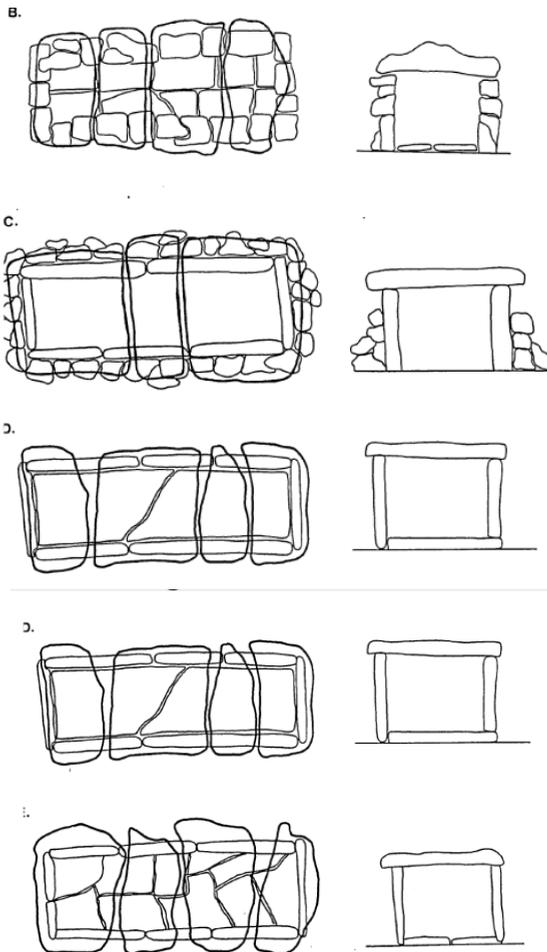
Estas lajas o losas hasta ahora descritas pueden ser en diferentes materiales: piedra, mármol, o bipedales en arcilla⁷⁸.

Hemos reseñado aquí hasta veinticinco tipos de diferentes estructuras de construcciones funerarias que hemos reflejado en los gráficos correspondientes. Todos ellos comportan unas variantes, fáciles de imaginar a través de las características de los tipos. En conclusión podemos afirmar que existe una verdadera preocupación por la perfección de los aparejos arquitectónicos de carácter funerario⁷⁹.



⁷⁸ En: RIPOLL LÓPEZ, GISELA. *La ocupación visigoda en época romana*. Barcelona, 2010, pág. 82 de la Tesis online. Identificador: <http://hdl.handle.net/10803/2607>

⁷⁹ En: RIPOLL LÓPEZ, GISELA. *La ocupación visigoda en época romana*. Barcelona, 2010, pág. 83 de la Tesis online. Identificador: <http://hdl.handle.net/10803/2607>



BIBLIOGRAFIA

-REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Fuero Juzgo en latín y castellano cotejado con los más antiguos y preciosos códices*. Ibarra, Impresor de Cámara de S. M. Madrid, 1815.

-RIPOLL LÓPEZ, GISELA. *La ocupación visigoda en época romana a través de sus necrópolis (Hispania)*. Universitat de Barcelona. Barcelona, 2010. Identificador: <http://hdl.handle.net/10803/2607>

-MENÉNDEZ PIDAL, R. *Toponimia Prerrománica Hispana*. Madrid, 1968.

-GARCÍA GALLO, A. “El carácter germánico de la épica y del derecho en la Edad Media Española”. *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXV, 1955, págs. 583-679.

-VIVES, J. *Concilios*, 1963.

MUJER Y RELIGIOSIDAD. LA PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LAS COFRADÍAS SEVILLANAS DE LOS SIGLOS XIV AL XVI*

Women and religiousness. Feminine presence in Sevillian confraternities in XIV-XVI Centuries

Juan Carlos ARBOLEDA GOLDARACENA**
Silvia María PÉREZ GONZÁLEZ***

RESUMEN: En este trabajo abordamos la presencia femenina en el seno de las hermandades y cofradías de Sevilla durante la Baja Edad Media y los comienzos de la modernidad. Estas instituciones constituyeron sin duda una de las formas más importantes de participación del laicado en la vida de la Iglesia y en la puesta en práctica de la religiosidad popular. La presencia femenina en ellas fue muy importante, actuando muchas veces como uno de los pocos ambientes donde podían expresar su religiosidad personal. Estudiamos los tipos de participación de la mujer en las cofradías, las condiciones para su ingreso, su protagonismo en la actividad benéfico-asistencial y su papel en los cultos que llevaban a cabo las corporaciones.

Palabras clave: mujer, religiosidad, cofradía, Iglesia, Sevilla.

* Fecha de recepción del artículo: 15-1-2016. Comunicación de evaluación al autor: 20-3-2016. Fecha de la publicación: 9-2016.

** Doctorando. Colaborador Honorario en el Área de Historia Medieval de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla y profesor en el Centro Universitario Internacional de la misma Universidad. Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, Crta. Utrera km. 1, 41013 Sevilla, España. C.e. jcarbgo@upo.es

*** Doctora en Historia. Profesora Titular. Área de Historia Medieval, Universidad Pablo Olavide de Sevilla. Crta. Utrera km. 1, 41013 Sevilla, España. C.e. spergon@upo.es

ABSTRACT: In this paper we study feminine presence in Sevillian confraternities at the end of the Middle Ages and the beginning of the Early Modern Period. These institutions were a very important way of participation of laypersons in Church's life and popular religiousness. Women could also take part in them and their presence was very important too. In many cases confraternities were the only way for them to express their personal devotions. We study the different types of feminine participation in brotherhoods, their admission and their presence in cults and charitable actions.

Keywords: women, religiousness, confraternity, Church, Seville.

INTRODUCCIÓN

La participación femenina en la vida de las hermandades y cofradías ha sido puesta en entredicho en numerosas ocasiones, muchas veces más en la actualidad que en el pasado, pretendiendo justificar prejuicios actuales en base a ideas pretéritas sin sustento documental alguno. En este trabajo pretendemos ilustrar cómo era la presencia de la mujer en las hermandades y cofradías andaluzas a finales de la Edad Media y comienzos de la modernidad. Lo haremos centrándonos en la ciudad de Sevilla y utilizando para ello una documentación de gran valor para este tipo de estudios, como son las reglas o estatutos de las propias hermandades.

Se trata de un tema poco investigado, contando con escasos estudios previos. El más importante de ellos fue el realizado hace unos años por la Dra. Pérez González¹, quien estudió los casos de Sevilla y Jerez de la Frontera a través de la documentación notarial. Más antiguos son los trabajos de la Dra. Muñoz Fernández², que utiliza también las reglas de las propias hermandades en un marco cronológico similar al de nuestro trabajo pero centrado en un ámbito geográfico completamente diverso.

¹ Silvia María Pérez González, "Mujeres y cofradías en la Andalucía de finales de la Edad Media", *Historia. Instituciones. Documentos*, 39 (2012), págs. 185-211.

² Ángela Muñoz Fernández, "Las mujeres en los ámbitos institucionales de la religiosidad laica: las cofradías devocionales castellanas", en Ángela Muñoz Fernández y María del Mar Graña Cid, *Religiosidad femenina: expectativas y realidades (ss. VIII-XVIII)*, Al-Mudayna, Madrid, 1991, págs. 93-114; "Parentesco artificial / parentesco natural en la vertebración social de las cofradías devocionales. Dos ejemplos madrileños de los siglos XV y XVI", *CEIRA*, 1 (1990), págs. 369-391.

Por último, contamos con un estudio más genérico sobre mujer y cofradías, el de Paloma Sánchez Domínguez³, en este caso referido a la ciudad de Málaga.

Definimos las hermandades y cofradías⁴ como asociaciones preferentemente de laicos, hombres y mujeres, que se unen para diversos fines (principalmente, adorar a Dios y venerar a la Virgen y a los santos; hacer penitencia; y ejercer la caridad), siempre teniendo como marco el de una vida cristiana según las enseñanzas evangélicas⁵. Nacen en la Plena Edad Media y van configurándose en torno a diversas tipologías, entre las cuales destacarán por su importancia las cofradías de Semana Santa o Pasión, que no surgirán sino hasta finales del siglo XV y, sobre todo, durante las primeras décadas del XVI. Nosotros, en principio, no haremos distinción en cuanto a la diversidad de cofradías, ya que todas

³ Paloma Sánchez Domínguez, *Mujeres y cofradías en Málaga*, Arguval, Málaga, 2003.

⁴ Utilizamos ambos términos indistintamente, puesto que en la práctica aluden a las mismas realidades. Para un profundo conocimiento sobre ellas es necesario acudir a las obras del profesor José Sánchez Herrero. Entre las muchas obras que ha escrito, solo o en colaboración con otros autores, destacamos algunas: José Sánchez Herrero, *La Semana Santa de Sevilla*, Sílex, Madrid, 2003; José Sánchez Herrero, "El origen de las cofradías de Semana Santa o de Pasión en la Península Ibérica", *Temas Medievales*, 6 (1996), págs. 31-79; José Sánchez Herrero, "El origen de las cofradías penitenciales", en VV.AA. (eds.), *Sevilla Penitente*, Geve, Sevilla, 1995, vol. I, págs. 13-55; José Sánchez Herrero, "Las cofradías de Semana Santa de Sevilla durante la modernidad. Siglos XV a XVII", en Rafael Sánchez Mantero et al. (eds.), *Las cofradías de Sevilla en la modernidad*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1988, págs. 27-88; José Sánchez Herrero, "Las cofradías sevillanas. Los comienzos", en José Sánchez Herrero et al. (eds.), *Las cofradías de Sevilla: historia, antropología, arte*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1985, págs. 9-34; José Sánchez Herrero, "La evolución de las hermandades y cofradías desde sus momentos fundacionales hasta nuestros días", en *Consejo General de Hermandades y Cofradías de la Ciudad de Sevilla*. Recurso online. Disponible en: <<http://www.hermandades-de-sevilla.org/hermandades/historia-de-las-hermandades-y-cofradia/introduccion>> [Última consulta: 2 de febrero de 2016]; José Sánchez Herrero, "Piedad y artes plásticas. La devoción a la Preciosa Sangre de Cristo durante los siglos XIII a los primeros años del XVI y su influencia en las manifestaciones artísticas", en *Actas do Colóquio Internacional: Piedade popular. Sociabilidades-Representações-Espiritualidade*, Terramar, Lisboa, 1999, págs. 411-432; José Sánchez Herrero y Silvia María Pérez González, "La Cofradía de la Preciosa Sangre de Cristo de Sevilla. La importancia de la devoción a la Preciosa Sangre de Cristo en el desarrollo de la devoción y la imaginaria de la Semana Santa", *Aragón en la Edad Media. Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros*, 14-15 (1999), págs. 1429-1452.

⁵ José Sánchez Herrero, *La Semana Santa...*, op.cit., págs. 21-22.

y cada una de estas corporaciones, sin importar los motivos de su fundación, sus fines secundarios o los titulares a los que daban culto, ponían en práctica (como no cabría esperarse de otra manera) el modelo de vida cristiano⁶.

Para la investigación nos hemos valido documentalmente, como ya hemos mencionado, de las reglas de estas instituciones, que constituyen el conjunto de normas y cánones que rigen la vida interna y las actividades públicas de estas corporaciones: sus fines y objetivos religiosos, el culto y su residencia, el gobierno y sus oficiales, la gestión y el control del patrimonio, la caridad, la estación de penitencia, etc. Ya desde los comienzos del asociacionismo cofrade, los miembros de las hermandades tuvieron la necesidad de fijar por escrito los distintos estatutos que serían la base de su vida en común. Estas reglas, desde el siglo XVI, habían de ser aprobadas por la preceptiva autoridad eclesiástica, y en la segunda mitad del siglo XVIII se impuso la necesidad de un control adicional por parte de la Cámara de Castilla⁷.

Las reglas empleadas para la elaboración de nuestro trabajo proceden de dos fuentes distintas: por un lado, un corpus⁸ recopilado y publicado hace ya algunos años por los profesores Sánchez Herrero y Pérez González. El corpus en cuestión se compone de un total de 119 reglas de hermandades y cofradías andaluzas de los siglos XIV, XV y XVI, de las cuales 36 pertenecen a la ciudad de Sevilla. No obstante, nosotros hemos trabajado con 34 de ellas⁹, después de excluir dos al comprobar

⁶ No obstante, en algunas partes del presente trabajo, como veremos, sí será pertinente hacer algunas distinciones. En cualquier caso, y para conocer las diversas tipologías de hermandades y cofradías, recomendamos acudir a las obras de referencia indicadas en la nota 4.

⁷ José Sánchez Herrero, *La Semana Santa...*, *op.cit.*, pág. 22.

⁸ José Sánchez Herrero (dir.) y Silvia María Pérez González (coord.), *CXIX Reglas de Hermandades y Cofradías andaluzas. Siglos XIV, XV y XVI*, Universidad de Huelva, Huelva, 2002.

⁹ I. Hermandad y Hospital de Peregrinos de Nuestra Señora del Pilar, 1336; II. Hermandad del Hospital del Salvador o de la Misericordia, 1349, 1390; III. Hermandad y Cofradía de San Pedro Apóstol y Mártir o de los correeros o guarnicioneros, ha. 1450; IV. Hermandad de la Santa Casa de la Misericordia, 1476, 1518; V. Cofradía y Hermandad de la Santa Vera Cruz, 1538; VI. Hermandad de Nuestra Señora de la Consolación y Doce Apóstoles, 1537, 1545; VII. Hermandad y Cofradía de las Angustias de Nuestra Señora la Virgen Santa María, 1541; VIII. Hermandad y Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia del Salvador, 1543; IX. Hermandad y Cofradía de la Santísima Trinidad, 1544; X. Hermandad y Cofradía de la Pura y Limpia Concepción de

que en realidad la parte del texto correspondiente a los siglos indicados era bastante escasa, siendo ampliadas más tarde. Por otro lado, hemos trabajado con diversas reglas recopiladas con posterioridad procedentes de diversos archivos y repositorios, algunas de ellas halladas y transcritas por nosotros mismos y otras ya publicadas o en vías de publicación. Indicamos el nombre de la corporación y la procedencia de la regla¹⁰.

Nuestra Señora la Virgen María del Convento de Regina, 1549; XI. Hermandad, Cofradía y Esclavitud del Santísimo Cristo de la sin Lanzada, de la nave del Lagarto de la Catedral de Sevilla, siglo XVI; XII. Hermandad y Cofradía de los Negritos, 1558; XIII. Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza, 1564; XIV. Hermandad y Cofradía de las Ánimas de San Vicente, 1564; XV. Hermandad y Cofradía de Jesús Nazareno y Santa Cruz de Jerusalén, 1564, 1567, 1578; XVI. Hermandad y Cofradía de la Santa Verónica, 1565; XVII. Hermandad y Cofradía de las Ánimas del Purgatorio de la parroquia del Salvador, 1565, 1567; XVIII. Hermandad y Cofradía de la O, 1566; XIX. Hermandad y Cofradía del Santísimo Sacramento de San Bernardo, 1570; XX. Hermandad y Cofradía del Nombre Santísimo de Jesús, 1572; XXI. Hermandad y Cofradía del Dulce Nombre, 1572, 1574; XXII. Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza, 1573; XXIII. Hermandad y Cofradía de la Santa Expiración de Jesucristo, 1575; XXIV. Hermandad y Cofradía Sacramental de la parroquia de San Martín, 1580; XXV. Hermandad y Cofradía de la Preciosa Sangre, 1581; XXVI. Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora de la Granada, 1586; XXVII. Hermandad y Cofradía del Buen Fin, 1593; XXVIII. Hermandad y Cofradía del Señor Santiago Apóstol o de los sombrereros, 1593; XXIX. Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora de Cuatrovititas, 1595; XXX. Hermandad y Cofradía de los Sagrados Clavos de Nuestro Redentor Jesucristo, Virgen María de los Remedios y Glorioso San Juan Evangelista, 1595; XXXI. Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora de la Esperanza, 1595; XXXII. Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora del Buen Viaje, 1596; XXXIII. Hermandad y Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Julián, 1599; XXXIV. Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora de Regla y Potencia de Cristo, 1601.

¹⁰ XXXV. Hermandad de Doncellas del Hospital de la Misericordia o Congregación de la Anunciación, 1522. Biblioteca General de la Universidad de Sevilla [BGUS], signatura A 042/362; XXXVI. Cofradía del Traspaso y Soledad de Nuestra Señora, 1555. Publicada en: Ramón Cañizares Japón, *Las antiguas Reglas de la Hermandad de la Soledad de Sevilla*, Hermandad Sacramental de la Soledad, Sevilla, 2014; XXXVII. Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Lorenzo, 1558. Archivo Histórico Nacional [AHN], legajo nº 1148-17; XXXVIII. Hermandad de Nuestra Señora de la Estrella y Cofradía de cargadores del puerto de Sevilla, 1566. Archivo Histórico Provincial de Sevilla [AHPs], Protocolos Notariales, Leg. 1080, oficio II, libro II de 1566, fols. 1359r-1364v; XXXIX. Hermandad y Cofradía del Gran Poder y Traspaso de Nuestra Señora, 1570. AHN, sección Códices, 1173B. Publicada en: Esteban Mira Caballos, *Pontificia y Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder y María Santísima del Mayor Dolor y Traspaso. Sus reglas de 1570. Transcripción y estudio*, Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 2004; XL. Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de Santa Ana, 1572. AHN, sección Consejos, legajo 704, nº 16; XLI. Hermandad del Señor San Pedro Mártir, 1589. Biblioteca Nacional

La primera de las reglas data de 1336 y la última se remonta a 1601, por lo que ese es el marco temporal exacto de nuestro trabajo. En cuanto a su distribución por siglos, dos de ellas pertenecen al siglo XIV, otras dos al XV y las restantes al siglo XVI. Se aprecia claramente una supremacía de este último siglo sobre los anteriores, pero esto se debe precisamente al notable auge que experimentó el fenómeno cofrade durante esta centuria. No obstante, creemos que no se produce una ruptura entre uno y otro siglo (XV y XVI) en lo que a religiosidad se refiere, de manera que los modelos de sentir religiosos medievales se mantendrán en pie durante la primera centuria moderna, o al menos hasta la irrupción de las doctrinas impulsadas por el Concilio de Trento y, lo que es más importante, su llegada efectiva a la mayoría del pueblo cristiano. Dado que la mayoría de las reglas están publicadas en formato electrónico, indicamos en las notas a pie de página el número de cada regla (en cifras romanas¹¹) y el del capítulo o signatura correspondientes (en caracteres arábigos)¹².

En cuanto al margo geográfico de nuestro estudio, hemos indicado que nos centraremos en la ciudad de Sevilla. Las conclusiones extraídas de la investigación son significativas al tratarse de la capital del reino del mismo nombre, así como de la sede diocesana, que en estos momentos ocupaba las actuales provincias de Sevilla y Huelva, además de una parte importante de la de Cádiz. Estamos por tanto ante la capital del sur peninsular, algo que permite extraer conclusiones extrapolables al resto del área de influencia.

1. MUJER, IGLESIA Y RELIGIOSIDAD EN LA EDAD MEDIA. VISIONES TEÓRICAS

La teoría y la práctica suelen no ir de la mano. Así ocurre con la conceptualización teórica que de la mujer medieval se ha venido

[BN], signatura A-C4; XLII. Hermandad de la Misericordia, 1599. BGUS, signatura A Res. 35/4/03.

¹¹ A las reglas que no proceden del corpus les hemos asignado números consecutivos para seguir el mismo sistema de citación. Dichos números son los que aparecen en la nota 10.

¹² A veces el capítulo no recibe una numeración concreta, sino que se engloba dentro de las diferentes introducciones y preámbulos presentes en las reglas. En tal caso, indicamos "Int".

ofreciendo dentro de la Iglesia y que, en muchos casos, contrasta con la vida concreta de seres individuales que rompen o adaptan las normas teóricas para tratar de obtener de ellas el máximo beneficio para sus existencias personales, cotidianas y vulgares. En el caso que nos ocupa la visión que los grandes teólogos nos ofrecen de la mujer se alejaba en buena medida de la consideración que de ellas tenían sus vecinos y congéneres. No podemos olvidar que estos grandes pensadores y especialistas en temas eclesiásticos eran miembros, casi todos ellos, de una jerarquía que trataba de imponer, no siempre con éxito, sus esquemas al resto de una sociedad a la que no siempre sentían palpitar en sus necesidades, sentimientos e ideas.

Desde que la civilización medieval occidental empieza a conformarse, la teología latina es uno de los tres elementos, junto con la consolidación del Papado de Roma como institución central del poder eclesiástico y la piedad de los pueblos germanos¹³, que van a interactuar para adjudicar a la mujer la posición que va a ocupar en la Iglesia. Ello al menos en cuanto su formulación teórica y sin duda en su papel ejecutivo dentro de las esferas del poder eclesiástico.

La discriminación de la mujer en cuanto a su participación en el ejercicio del poder dentro de la Iglesia y en las prácticas religiosas cristianas se inicia, a nivel teológico, con san Agustín (354-430). Defensor entusiasta de una máxima como *Dilige, et quod uis fac*¹⁴, de la felicidad del hombre en el mundo, de la entrega a Dios, de la primacía de la voluntad, artífice de la teología de la gracia, por el contrario, este doctor de la Iglesia africano es el responsable de elementos sumamente problemáticos especialmente, y para el tema que nos ocupa, dentro de la moral sexual. Para san Agustín el origen de la corrupción del hombre radica en el pecado original, que él asocia indisolublemente, responsabilizándolo de su transmisión, a la concupiscencia de la que la mujer es en buena medida responsable y culpable. El acto sexual solo podía tener como fin la procreación. También defendió la inferioridad de la mujer

¹³ Hans Küng, *La mujer en el cristianismo*, Trotta, Madrid, 2002, pág. 47. No olvidemos que él es especialista en el ámbito germano

¹⁴ San Agustín, "Homilías sobre la primera carta de San Juan a los partos", en *Obras completas. XVIII: Escritos bíblicos. Cuestiones sobre los evangelios. Diecisiete cuestiones sobre el Evangelio de Mateo. Textos de la carta a los Romanos. Exposición de la carta a los Gálatas. Homilias*, BAC, Madrid, 2003.

con respecto al varón en virtud de su creación a partir de este¹⁵. Esta concepción del placer sexual sigue vigente en buena medida en nuestros días y continúa dejando el peso de su negatividad sobre los hombros de la mujer.

Dados los primeros pasos, el rigorismo en moral sexual comenzó a instalarse en la práctica confesional de la Iglesia en época carolingia. Muestra de ello es la reforma eclesiástica efectuada por san Bonifacio (+754), quien prohibió el contacto con lo sagrado para aquellos cuyas manos hubiesen tenido trato con lo sexual. En virtud de ello los laicos quedaban excluidos a un acceso tangible de aquellos objetos imbuidos de santidad, poniendo especial énfasis en la sangre, ya sea menstrual o del parto, aunque también en el semen masculino.

Llegamos al artífice de una nueva idea de Iglesia, la de la Iglesia cristiana centrada en Roma, vulgarmente conocida como Reforma gregoriana, el papa Gregorio VII (1073-1085), uno de los grandes pontífices reformadores. Entre su nueva concepción de una Iglesia centralizada, militante, poderosa, y clericalizada, la reforma que más nos interesa para la concepción eclesiástica de la mujer es la imposición del celibato a los sacerdotes tras la celebración del concilio Lateranense de 1059. Aceptada con más o menos reticencias en algunas zonas de la Iglesia cristiana occidental como Francia e Italia, rechazada en otras incluso con violencia como Alemania, se iniciaba la consolidación de una medida, ya tratada de imponer en el Concilio de Nicea de 325, que habría de convertirse en ley universal a partir del segundo concilio ecuménico de Letrán de 1139. Esta medida sobre el celibato no hizo sino colocar al clero por encima de los laicos pues era una forma de vida moralmente más perfecta que la de casado. En la *Cristianitas* medieval la supremacía del papa y del clero se va a hacer indiscutible.

El siguiente paso en el proceso que estamos trazando viene marcado por la figura de santo Tomás de Aquino (1224-1274), el doctor universal de la Iglesia romana, cuya síntesis teológica solo vamos a abordar en relación con su teología de lo femenino. Si bien es verdad que santo Tomás a lo largo de su *Summa theologiae* defiende para la mujer la misma dignidad y derecho a la eternidad que el hombre, también declaró totalmente ilícita la consagración sacerdotal y la

¹⁵ *Génesis*, 2.

predicación para las mujeres¹⁶. Al mismo tiempo, la influencia aristotélica¹⁷ de la que él constituye el paradigma más excelso lo lleva a defender una relación entre el hombre y la mujer desde una perspectiva absolutamente antropocéntrica¹⁸. Todo ello se vio ratificado por la consideración de la mujer como enemiga del hombre consagrado¹⁹ y una moral encumbrada por los grupos sociales intermedios que situaba con frecuencia a la mujer en un plano de mera utilización: casa, trabajo doméstico, hijos, etc²⁰.

Por tanto, hasta el siglo XIII la mujer, como sujeto religioso, había visto que su participación en la vida institucional de la Iglesia a menudo había sido deslegitimada y esta había proyectado sobre ella una visión restrictiva. Sin embargo, a partir del siglo XIII se produce una inflexión al comenzar a desmoronarse el monopolio cultural y religioso ejercido por el monacato desde sus orígenes. A partir de este momento proliferan los grupos de laicos religiosos, hombres y mujeres, que desarrollan sus existencias marcados por la vocación cristiana y que consiguen ampliar los modelos de perfección cristiana²¹. Ante la reducción funcional femenina a lo doméstico por parte de los moralistas y teólogos de la época, actos religiosos externos como las misas, fiestas, culto a los santos, procesiones, fueron utilizados por las mujeres para salir del encierro doméstico²². Y en ello las cofradías tuvieron un peso específico²³.

¹⁶ Santo Tomás de Aquino, *Summa theologiae*, II-II, q. 177, a.2.

¹⁷ Robert Archer, *Misoginia y defensa de las mujeres. Antología de textos medievales*, Cátedra, Madrid, 2001, pág. 90.

¹⁸ Kari Elisabeth Borresen, *Women's Studies of the Cristian and Islamic Traditions. Ancient, Medieval and Renaissance Formothers*, Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, 1993.

¹⁹ María Cruz Muriel Tapia, *Antifeminismo y subestimación de la mujer en la literatura medieval castellana*, BPR Publishers, Madrid, 1991, pág. 112.

²⁰ Vito Fumagalli, *Solitud Carnis. El cuerpo en la Edad Media*, Nerea, Madrid, 1990, pág. 103.

²¹ Ángela Muñoz Fernández, *Mujer y experiencia religiosa en el marco de la santidad medieval*, Al-Mudayna, Madrid, 1999, pág. 19.

²² Mariló Vigil, *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Siglo XXI Editores, Madrid, 1986.

²³ Algunos autores ya apuntaron hace años la necesidad de consulta de la documentación generada por estas instituciones a la hora de estudiar las características de la religiosidad femenina. Véase: Cristina Segura Graíño, "Fuentes para hacer una Historia

2. LA REGULACIÓN DE LA PRESENCIA FEMENINA EN LAS COFRADÍAS

2.1. Formas de participación

En primer lugar, hemos de concretar las distintas formas de participación de la mujer en las cofradías a tenor de lo recogido en los estatutos que componen nuestro corpus. Básicamente podemos diferenciar dos tipos de presencia femenina en las corporaciones: la directa, en la que las mujeres se insertaban dentro de la vida cofrade; y la indirecta, en la que sin ser parte activa de estas podían recibir determinados beneficios o participar en algunos actos o cultos.

Dentro de la participación directa, la documentación recoge dos tipos de hermanas: las que lo son por voluntad propia²⁴, esto es, las cofradas²⁵ o hermanas²⁶; y las que lo son a través de su matrimonio con un cofrade, distinguiendo entre las mujeres de cofrades (primeras²⁷ o segundas²⁸) y las viudas de estos²⁹. No podemos olvidar que en la mayoría de las ocasiones la pertenencia a una de estas instituciones englobaba también a todo el núcleo familiar, especialmente en lo que se refiere a los beneficios espirituales y corporales derivados de la asistencia fúnebre, como veremos más adelante.

En cuanto a la presencia indirecta, esta se manifiesta sobre todo en las distintas actividades benéfico-asistenciales llevadas a cabo por las cofradías, de las cuales las mujeres, aunque no fueran miembros, podían

de la religiosidad de las mujeres", en Ángela Muñoz Fernández y María del Mar Graña Cid, *Religiosidad femenina: expectativas y realidades...*, *op.cit.*, págs. 11-20.

²⁴ Normalmente la documentación diferencia el término femenino del masculino para hacer referencia a cuestiones específicas que atañen a las mujeres. Cuando se usa el masculino genérico normalmente suele hacerse para referirse a ambos sexos. No obstante, encontramos casos como el de la Cofradía de la Esperanza Macarena (regla XXXI) en la que en reiteradas ocasiones se usan ambos términos ("hermanos y hermanas") aunque en los artículos de la regla no se recojan diferencias funcionales con respecto a lo que se está legislando.

²⁵ IX-57; X-47; XII-17, 22, 28; XVI-15, 66; XVIII-68; XXXIII-12; XXXVI-6.

²⁶ II-10; IV-18; V-17; XI-11; XV-14, 31; XVII-6; XXIII-2, 6; XXVII-1, 3.

²⁷ II-9; IV-19, 20, 48; V-15, 17; VII-16, 31; VIII-37; IX-11, 28; XII-11; XVI-13, 68; XVII-44;

XXI-8; XXV-22; XXVI-35; XXIX-16.

²⁸ XVII-42.

²⁹ IV-19; VIII-30, 31; XXXIII-17; XXXIV-27.

tomar parte. Destaca ante todo su protagonismo como receptoras de honras fúnebres llegado el momento de su muerte. En este apartado, excluyendo a la mujer de los cofrades, en la que nos centraremos con posterioridad, podían beneficiarse otras mujeres de la familia, como las hijas, madres, suegras, abuelas o nietas³⁰. En cuanto a otras labores de caridad, destacan también las mujeres beneficiarias de la dotación de doncellas³¹ y otras receptoras de diversas labores, como religiosas³² o niñas³³ pobres. Sobre todas ellas volveremos más adelante.

En ningún caso hemos documentado el ejercicio de alguna de las funciones de gobierno de la cofradía³⁴ por parte de una mujer. Este es un tema controvertido sobre el que, sin embargo, poco a poco se va vertiendo un poco de luz. Un paradigma de la investigación en este sentido fue el estudio de la Dra. Silvia María Pérez González³⁵ en el que documentó por primera vez —a través de los protocolos notariales— la presencia de una mujer en la junta de gobierno de una cofradía de Jerez de la Frontera a finales del siglo XV. Por el momento es el único dato fehaciente que se ha podido encontrar.

2.2. El ingreso en la cofradía

El factor fundamental para que una mujer pudiera pasar a formar parte de una cofradía era su admisión en ella. Las reglas estipulan todo este proceso con minuciosidad. El primer criterio que se establece es el del ingreso de cualquier mujer que quiera formar parte de la cofradía por voluntad propia. Generalmente las condiciones de admisión eran las

³⁰ III-25, 26, 27; IV-23, 49; V-16; VII-15, 16; VIII-24, 26; X-20; XI-12; XII-32; XIII-5; XIV-56, 57; XV-8; XVI-31; XVII-22, 23; XVIII-63; XXI-6, 42, 43; XXIII-19; XXIV-29, 34; XXV-13, 23; XXVI-13, 15, 36; XXVII-8; XXIX-11; XXXI-13; XXXIII-14, 16.

³¹ II-12; IV-7, 46; IX-49; XVI-33.

³² II-5.

³³ VI-26.

³⁴ Juan Carlos Arboleda Goldaracena, "El gobierno de las hermandades y cofradías andaluzas en la Baja Edad Media", en VV.AA. (eds.), *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder. Homenaje al Profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, Universidad de Cantabria-Fundación Marcelino Botín-Instituto de Estudios Riojanos, Santander, 2012, vol. 2, págs.1005-1014.

³⁵ Silvia María Pérez González, "Mujeres y cofradías en la Andalucía de finales de la Edad Media", art. cit.

mismas que para los cofrades³⁶, especificando en muchos casos que la principal cualidad de la mujer para poder ingresar como hermana era la de ser honrada y llevar una vida conforme a los consejos evangélicos³⁷.

Las mujeres, como los hombres, debían pagar una cuota³⁸ de entrada y otra anual. A veces la cantidad era la misma³⁹, aunque normalmente esta solía variar, encontrando varias posibilidades: que pagaran menos que los hombres⁴⁰; que pagaran igual que los hermanos de luz⁴¹, pagando los de sangre menos que estos; o que pagaran más que los hombres, basándose en el hecho de que tenían menos obligaciones⁴². El estudio de la cuantía de las cuotas refleja esta realidad en muchos casos, sobre todo en las cofradías penitenciales: los hermanos de sangre (aquellos que se disciplinaban en las procesiones) pagaban menos que los de luz (los que los alumbraban con candelas) y estos a su vez menos que las mujeres; todo ello siguiendo una escala en función de las distintas obligaciones: a más obligaciones menos cuotas se pagaban. En otras ocasiones se estipula una cuota diferente para la mujer que desea entrar en la cofradía por devoción y no para que la cofradía la entierre a la hora de su muerte, una labor que veremos más adelante. En estos casos la mujer pagaba una cantidad menor⁴³. Hay cofradías que estipulan en sus reglas que solamente se admitan cofradas que paguen una elevada cantidad de dinero, atendiendo al "poco provecho que traen a la cofradía"⁴⁴.

Otro asunto era el ingreso de las mujeres de los cofrades. Generalmente, pagaban menos (normalmente la mitad) que las cofradas que se unían a la corporación por voluntad propia⁴⁵. A veces, si la mujer de un cofrade enviudaba, perdía su condición de esposa de este y, si quería

³⁶ VI-3; XV-31.

³⁷ XXI-9; XXII-40; XXV-14; XXXIV-27.

³⁸ VII-16; IX-13; X-12; XIV-53; XIX-2; XXI-9; XXII-40; XXIII-3; XXV-14; XXVII-3; XXIX-1, 27; XXXI-1; XXXII-4; XXXIII-12; XXXV-31.

³⁹ III-17; VII-16.

⁴⁰ V-17.

⁴¹ IX-13.

⁴² X-12; XXXI-1; XXXII-4.

⁴³ XXIX-1.

⁴⁴ XXXVII-3.

⁴⁵ V-17; VII-16; VIII-37; IX-13.

seguir siendo cofrada, debía pagar lo mismo que las mujeres que ingresaban por voluntad propia⁴⁶. Si el que enviudaba era el cofrade y se volvía a casar, la nueva esposa debía también pagar una cuota para formar parte de la corporación, según las normas estipuladas anteriormente para las mujeres de cofrades⁴⁷. Las viudas de cofrades, si hasta la muerte del difunto no habían formado parte de la cofradía, podían hacerlo pagando una cuota siempre dentro del año posterior al fallecimiento, para poder lucrarse de los beneficios de la pertenencia⁴⁸. Estas viudas podían mantener sus privilegios siempre que no se volvieran a casar⁴⁹. A este traspaso de beneficios del marido difunto a la mujer o a alguno de sus hijos se le llama en la documentación "heredar la candela". Otras cofradías prohíben expresamente esta costumbre⁵⁰.

En cuanto a las mujeres casadas previamente, en algunas cofradías solo podían ingresar si lo hacía también su marido⁵¹. A veces se estipula que este ingreso se realiza con la condición de que la cofradía solo estará obligada a enterrarla a ella en caso de fallecimiento, y no a ningún otro familiar⁵².

Por último, las distintas opciones vitales de la mujer o sus cualidades personales podían ser un aliciente o un obstáculo para el ingreso en una cofradía. En el caso de las prohibiciones podían estar dirigidas a mujeres castigadas por la justicia⁵³, dueñas⁵⁴ o mujeres ricas⁵⁵. A veces solo se las admite si son viudas⁵⁶. En otras ocasiones las cualidades de la mujer influyen también en la admisión de sus maridos: algunas cofradías no admiten a hombres casados con mujeres negras⁵⁷ o con mujeres

⁴⁶ XXI-8.

⁴⁷ XXXIII-17.

⁴⁸ XVI-13; XXVI-17.

⁴⁹ II-9; V-30; VII-31; VIII-30, 31; IX-28; XII-11; XXIV-16; XXV-22; XXXIII-17; XXXIV-27.

⁵⁰ XLI-29.

⁵¹ XVII-6.

⁵² XXVI-18.

⁵³ XXI-9.

⁵⁴ XVII-4. A veces se deja la decisión en manos del cabildo de hermanos: XVII-47.

⁵⁵ III-18.

⁵⁶ VIII-6.

⁵⁷ XVII-4.

que no reúnan las cualidades exigidas por la cofradía⁵⁸, que son las mismas que para los hombres: ser cristianos viejos, no ser moriscos, ni mulatos ni negros y llevar una vida honrada.

3. LA MUJER COMO RECEPTORA O PROTAGONISTA DE LA ACTIVIDAD BENÉFICO-ASISTENCIAL

La labor caritativa fue sin duda uno de los pilares de la actividad cofrade a finales de la Edad Media y comienzos de la modernidad⁵⁹. Entre los distintos ámbitos de actuación destacó sobre todo la asistencia ante la enfermedad y la muerte, aunque hubo otro tipo de actividades en las que las mujeres fueron protagonistas o receptoras. Veámoslas detenidamente.

3.1. Asistencia ante la enfermedad y la muerte

Cuando un cofrade se encontraba enfermo, su cofradía, a través de turnos de hermanos designados al efecto, se encargaba de velarlo durante las noches que durara la enfermedad (hasta su recuperación o su muerte)⁶⁰. A los enfermos se les procuraba acercar al sacramento de la

⁵⁸ XV-31; XXI-4; XXXVI-3; XLI-7.

⁵⁹ Juan Carlos Arboleda Goldaracena, "La práctica de la doctrina cristiana en las cofradías de Sevilla durante la Baja Edad Media y los comienzos de la modernidad", en José Roda Peña (Dir.), *XVI Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*, Fundación Cruzcampo, Sevilla, 2015, págs. 15-40; Juan Carlos Arboleda Goldaracena, "La caridad en la historia del cristianismo: algunas manifestaciones en la Andalucía bajomedieval", *Medievalista*, 14 (2013). Disponible en: <http://www2.fcsh.unl.pt/iem/medievalista/MEDIEVALISTA14/goldaracena1403.html> [Última consulta: 11 de febrero de 2016]; Silvia María Pérez González, "Aspectos socio-caritativos de las Cofradías de la Cruz andaluzas (siglos XV y XVI)", en *Actas del IV Congreso Internacional de Hermandades y Cofradías de la Vera Cruz*, Hermandad de la Vera Cruz, Zamora, 2008, págs. 717-738.

⁶⁰ III-63; IV-8; V-20; VI-3, 24, 25, 55; VII-19; IX-16, 27; XIV-37; XV-21; XVII-34; XVIII-17; XXII-27; XXIII-24; XXIV-27; XXV-26; XXVI-30; XXVIII-9; XXIX-7; XXXI-8; XXXIII-30; XXXIV-22.

confesión⁶¹ y se les llevaba el Santísimo Sacramento para que comulgasen⁶². Algunas cofradías estipulaban una limosna a los cofrades enfermos que además eran pobres⁶³, pero la ayuda no era únicamente económica, sino que se hacía extensiva al plano espiritual, reconfortando a los enfermos y animándoles a que rogasen a Dios, se arrepintieran de sus pecados y llevaran su enfermedad con paciencia⁶⁴. Como dato curioso, hemos documentado el caso de una cofradía, la de Nuestra Señora del Buen Viaje, de Triana, que recogía la celebración de procesiones de disciplina en caso de enfermedad del príncipe o del rey⁶⁵.

Pero si a pesar de los cuidados y oraciones la muerte⁶⁶ llamaba a la puerta de alguna persona, el protocolo de actuación de las cofradías estaba bien definido⁶⁷. Los cofrades habían de velar el cadáver del difunto, normalmente en su casa, hasta que llegaba el momento de llevarlo a la iglesia y proceder al entierro⁶⁸. Para ello, las cofradías disponían de andas⁶⁹ y ataúdes⁷⁰. Si el cofrade fallecía fuera de la ciudad,

⁶¹ V-20; VII-19; IX-16; XII-23.

⁶² VII-8; VIII-Int; IX-Int; 56; XVI-1, 3, 23; XIX-Int, 5, 6; XXIV-Int, 7, 8, 9; XXVIII-9; XXXIII-7, 8.

⁶³ V-20; IX-16.

⁶⁴ XXXI-8.

⁶⁵ XXXII-24.

⁶⁶ Ana Luisa Haindl Ugarte, "La muerte en la Edad Media", *Historias del Orbis Terrarum*, 1 (2006), págs. 104-206; Margarita I. Martín Socas, "Actitudes ante la muerte durante la Baja Edad Media", en Domingo Solá Antequera (Coord.), *Imágenes de la muerte: estudios sobre arte, arqueología y religión*, Universidad de La Laguna, La Laguna, 2005, págs. 113-126; Fernando Checa Cremades, "El caballero y la muerte: sobre el sentido de la muerte en el Renacimiento", *Revista de la Universidad Complutense*, 4 (1982), págs. 242-257.

⁶⁷ I-5, 15; II-8; III-24, 30, 31, 57, 63; IV-9, 10, 19, 48, 55; V-15, 33, 51; VI-2, 21, 59, 60, 61; VII-14, 16, 34; VIII-Int, 23, 25; IX-13, 27, 31; X-19, 20; XI-11, 12; XII-10; XIII-4, 6; XIV-22, 24, 25, 52, 56; XV-8, 11, 12, 14, 17, 32; XVI-31, 39, 41, 69; XVII-21, 22, 25, 26, 27; XVIII-23, 25, 53; XIX-3, 12, 21, 22; XXI-20, 44; XXII-28, 29, 38, 39; XXIII-18, 39; XXIV-28, 31, 35, 36; XXV-12, 23, 27; XXVI-12, 41; XXVII-8; XXVIII-10; XXIX-Int, 10, 22; XXX-8; XXXI-13; XXXII-17, 37; XXXIII-13, 36, 38, 41; XXXIV-20.

⁶⁸ XXI-38; XXIII-18; XXXIV-29.

⁶⁹ V-33; VI-23, 59; VII-15; VIII-23; X-15, 20; XV-18; XVI-47; XXIV-28; XXV-12; XXXIV-20.

⁷⁰ XXIV-28.

normalmente se salía a las puertas de la misma para recibirlo⁷¹. Si era intención del difunto ser enterrado fuera del núcleo urbano, se le acompañaba hasta la puerta, salvo en el caso de algunas iglesias extramuros, hasta las que sí llegaba la comitiva de algunas cofradías, como la Santa Casa de la Misericordia: Santa Ana, San Agustín y la Trinidad⁷².

La mayoría de las cofradías establecían dos categorías de entierro: los de cabeza mayor (el cofrade⁷³ y su mujer⁷⁴, incluyéndose aquí también a las mujeres que eran cofradas por su voluntad y no por estar casadas con un cofrade) y de cabeza menor (hijos, padres y demás familiares de cofrade que estén a su cargo⁷⁵), estos últimos generalmente con una cobertura menor en cuanto a oraciones y uso de cera. No obstante, también encontramos corporaciones en las que los hijos e hijas sin casar⁷⁶ y los padres y madres a cargo de los cofrades⁷⁷ eran enterrados con las mismas honras que si fueran miembros de la cofradía.

Las cofradías también enterraban, en la categoría de cabeza menor, a criados y paniaguados de cofrades⁷⁸, clérigos cofrades⁷⁹, frailes cofrades⁸⁰, personas que mueren en casa de un cofrade⁸¹, mozos y mozas de cofrades⁸² y esclavos⁸³. No obstante, a veces se prohibía el entierro de

⁷¹ III-30.

⁷² IV-19.

⁷³ Vid. nota 67. Se incluye aquí también a las cofradas, que recibían los mismos beneficios.

⁷⁴ IV-10, 19, 20, 23, 48; VII-14; VIII-23; IX-31; X-20; XIII-4; XVI-44, 68; XVII-21; XIX-12; XXII-31; XXIV-29; XXV-12; XXVI-35; XXVIII-12; XXIX-1; XXXIV-20.

⁷⁵ III-25, 26, 27; IV-23, 49; V-16; VII-15, 16; VIII-24, 26; X-20; XI-12; XII-32; XIII-5; XIV-56, 57; XV-8; XVI-31; XVII-22, 23; XVIII-63; XXI-6, 42, 43; XXIII-18, 19; XXIV-29, 34; XXV-13, 23; XXVI-13, 15, 36; XXVII-8; XXIX-11; XXXI-13; XXXIII-14, 16.

⁷⁶ III-25; IV-19; XVI-44, XVII-21.

⁷⁷ III-26; IV-19.

⁷⁸ III-27; X-20; XIV-21, 58; XV-8; XVII-24, 52; XIX-11; XXI-43; XXIV-34; XXVI-16; XXXIV-18.

⁷⁹ XV-5; XXI-6.

⁸⁰ XVI-45; XXII-52.

⁸¹ XXVIII-12; XXXII-17; XXXIII-16.

⁸² V-16; VII-15; IX-12; XXV-13.

⁸³ VII-15; XXV-13.

esclavos⁸⁴, y si se descubría que los cofrades los hicieron pasar por sirvientes, debían pagar una multa⁸⁵. Las personas que no pertenecían a la cofradía, pero que se encomendaban a ella para que los asistiera en la hora de su muerte⁸⁶, habían de pagar cierta cantidad económica. A veces la cantidad variaba en función del entierro que eligieran: cabeza mayor o cabeza menor.

Las oraciones y sufragios por el alma de los difuntos variaban mucho en función de cada una de las cofradías, destacando por encima de todas ellas la celebración de misas⁸⁷, cantadas⁸⁸ o rezadas⁸⁹, y la recitación de oraciones, generalmente el Padrenuestro y el Ave María, de forma repetida en función de cada caso. También documentamos el rezo de salmos fúnebres⁹⁰: *Domine veniae largitor*, *Domine qui nos patres et matres*, *Fidelium Deus* o *Requiescant in pace*.

La participación de la mujer de los mismos beneficios que su marido quedaba justificada aludiendo a que son parte de un mismo todo⁹¹. En todas las corporaciones estudiadas, salvo en dos, las honras fúnebres debidas a la mujer del cofrade son las mismas que las que se tributan a su marido. En estos dos casos (Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza⁹² y Hermandad Sacramental de San Martín⁹³), si las mujeres de los cofrades difuntos no eran cofradas de por sí, se las enterraba de igual manera pero el número de misas celebradas por su alma

⁸⁴ XIV-58.

⁸⁵ IV, 25.

⁸⁶ III-28; IV-26, 35; V-19; VII-18; VIII-36; IX-15; X-17; XIII-5, 9; XV-16; XVI-62; XIX-18; XXI-45; XXII-39; XXIII-20; XXVI-42; XXIX-14; XXXIII-37.

⁸⁷ III-26; VI-3; XIV-56; XVI-54; XXXII-17; XXXIV-19.

⁸⁸ II-7; III-13, 55, 59; IV-19, 20; V-35; VI-38, 62; VII-17, 56; VIII-28; IX-14; X-3, 22; XII-24; XIII-13; XVI-42; XVII-14, 15, 22, 28, 51; XVIII-7; XXI-41; XXIII-18; XXIV-29; XXV-8, 12; XXVII-8, 11; XXVIII-10, 13; XXXI-13; XXXIV-20.

⁸⁹ III-31; IV-19; V-18; VII-13, 17, 56; VIII-28; X-3; XI-12; XII-20; XIII-3, 14, 18; XIV-19, 56, 57; XVI-23; XVIII-51; XIX-14; XXI-42, 44; XXII-31, 38; XXIII-16; XXIV-29; XXVI-10, 35, 48; XXVIII-10; XXIX-12; XXX-8; XXXI-13; XXXII-6; XXXIII-13, 19; XXXIV-19, 20.

⁹⁰ VI-39.

⁹¹ IV-19. Se hace referencia a la primera carta de san Pablo a los corintios (1 Cor 6, 16).

⁹² XXII-31.

⁹³ XXIV-29.

era menor. Solo en un caso, el de la Hermandad Sacramental de San Lorenzo, hemos documentado el hecho de que si la mujer que fallece no es cofrada de por sí, no se celebrará ninguna honra fúnebre⁹⁴.

3.2. La dotación de doncellas

La dotación de doncellas⁹⁵ constituyó una obra de caridad fundamental en algunas cofradías⁹⁶, habida cuenta de que la consecución de una dote suponía una verdadera obsesión para muchas mujeres, que habían sido educadas desde pequeñas para tal fin⁹⁷. El procedimiento era parecido en todas las corporaciones: una vez que la candidata solicitaba la ayuda de la cofradía⁹⁸, se estudiaba el caso en cabildo y se visitaba a la susodicha⁹⁹. Las condiciones requeridas eran diversas: ser mayor de dieciséis años, cristiana vieja y vecina de Sevilla. Algunas cofradías estipulaban que si no había doncellas en Sevilla podían acogerse de otras localidades como Écija, Carmona o Utrera; y si tampoco las hubiera allí, de cualquier localidad de la archidiócesis. Tenían preferencia las hijas, hermanas o sobrinas de cofrades¹⁰⁰. Si se comprobaba que no había impedimentos y que se cumplían todos los requisitos, se procedía a

⁹⁴ XXXVII-2.

⁹⁵ La documentamos en seis reglas: Hospital del Salvador (II), Santa Casa de la Misericordia (IV), Santísima Trinidad (IX), Santa Verónica (XVI), Congregación de la Anunciación (XXXV) y Hermandad de la Misericordia (XLII). Estas últimas corresponden a la misma Casa de la Misericordia (regla IV), tratándose de unos nuevos estatutos redactados con posterioridad.

⁹⁶ José Sánchez Herrero, *La Semana Santa...*, *op.cit.*, págs. 152-158; José Sánchez Herrero, "La acción benéfica de las cofradías durante los siglos XIV al XVII: la redención de cautivos y la dotación de doncellas para el matrimonio", en Francisco Javier Campos y Fernández De Sevilla, *Religiosidad Popular en España. Actas del Simposium (I)*, Real Centro Universitario Escorial, San Lorenzo del Escorial, 1997, págs. 163-191.

⁹⁷ Silvia María Pérez González, *La mujer en la Sevilla de finales de la Edad Media: solteras, casadas y vírgenes consagradas*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2005, págs. 54-65; Silvia María Pérez González, "De la tipificación a la realidad documentada: las jerezanas a fines de la Edad Media (1392-1505)", en José María Miura Andrades y Silvia María Pérez González (Dirs.), *Religiosidad sevillana. Homenaje al profesor José Sánchez Herrero*, Universidad Pablo de Olavide - Aconcagua Libros, Sevilla, 2012, págs. 423-426.

⁹⁸ XLII-10.

⁹⁹ XXXV-21.

¹⁰⁰ XXXV-17.

la dotación, para lo cual se le daba el ajuar y se la acompañaba el día de la boda¹⁰¹. En algunas cofradías, entre las muchachas admitidas (a veces hasta trescientas¹⁰²) se sorteaban los ajuares según el siguiente procedimiento: algunas muchachas los obtenían "sin suerte", esto es, sin sorteo, a criterio de los oficiales de la junta de gobierno¹⁰³; otras debían competir entre ellas en dos grupos: las huérfanas de padre y madre y las que lo eran solo de uno de ellos¹⁰⁴. En algunos casos los ajuares se llevaban a la iglesia y estaban expuestos allí el Jueves y el Viernes Santo¹⁰⁵. A veces se estipulan las cantidades destinadas para cada doncella: 12.000 maravedís y un manto de paño blanco¹⁰⁶; 13.500 maravedís y cuatro varas de paño blanco para el manto¹⁰⁷. El manto blanco lo portaban las doncellas en la fiesta de dotación, que tenía lugar en algunas cofradías el 8 de septiembre, fiesta de la Natividad de la Virgen¹⁰⁸. Ese día las doncellas participaban en una procesión y una misa, tras la cual recogían la dote en el altar de manos del sacerdote¹⁰⁹. En otros casos se especifica que la dote constaba de dos partes: una monetaria y otra en ajuar, mencionando incluso los fondos de los que procedían los beneficios: las rentas de Andrés Gutiérrez y otros bienhechores en la Hermandad de la Misericordia¹¹⁰.

De todo el proceso la cofradía debía dejar constancia mediante un secretario de doncellas¹¹¹ y expedir las correspondientes certificaciones cuando se hubiera producido el matrimonio¹¹².

¹⁰¹ IV, 7.

¹⁰² XXXV-18.

¹⁰³ XXXV-23.

¹⁰⁴ XXXV-20.

¹⁰⁵ IV, 8; XLII-13.

¹⁰⁶ IX-49.

¹⁰⁷ XXXV-25.

¹⁰⁸ XXXV-25.

¹⁰⁹ XXXV-22.

¹¹⁰ XLII-12.

¹¹¹ XLII-41.

¹¹² XXXV-24.

3.3. Otras actividades

Algunas cofradías recogían en sus reglas normas referidas a la acción benéfica hacia determinadas mujeres no cofrades que puntualmente necesitaban ayuda por parte de las corporaciones. Es el caso de la Hermandad de Nuestra Señora de Consolación y Doce Apóstoles, con sede en la catedral de Sevilla, que recoge en sus estatutos diversas admoniciones a sus cofrades y a las mujeres de estos en el caso de que decidan acoger en sus casas y mantener a niñas pobres o huérfanas¹¹³.

Por otra parte, el Hospital de la Misericordia, cuyas reglas datan del siglo XIV, se obligaba a atender a religiosas o emparedadas pobres que tuvieran necesidad de dichas atenciones¹¹⁴.

4. PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LOS CULTOS DE LAS COFRADÍAS

En líneas generales, las mujeres podían participar como los hombres en los distintos cultos de las cofradías, que básicamente se componían de misas, honras fúnebres y procesiones. A pesar de esto, encontramos cofradías, como la de los Negritos, que estipula en sus reglas que las mujeres no han de ser obligadas —e incluso debe prohibírseles el acceso— a asistir a los cabildos y a las misas de los primeros domingos de mes¹¹⁵. No obstante, el provisor del arzobispado, a la hora de sancionar la regla, corrige en el mismo documento esta norma, permitiendo lo primero pero obligando a las cofradas a asistir a las misas¹¹⁶. A veces el provisor las exime totalmente de la asistencia, tanto a cabildos como a misas¹¹⁷. En la cofradía de la O tenían también prohibida la asistencia a los cabildos¹¹⁸.

Otro asunto diverso era la estación de penitencia, esto es, la procesión anual que muchas cofradías llevaban a cabo durante los días de Semana Santa y en la que algunos cofrades se disciplinaban y otros los

¹¹³ VI-26.

¹¹⁴ II-5.

¹¹⁵ XII-22.

¹¹⁶ XII-28.

¹¹⁷ IX-57.

¹¹⁸ XVIII-16.

acompañaban portando candelas. Como ya ha afirmado Sánchez Herrero¹¹⁹, hasta el Concilio de Trento es muy posible que las cofradas pudieran participar en ella de la misma manera que el resto de hermanos. Esto se deduce del hecho de que solamente a partir de la segunda mitad del siglo XVI encontramos en las reglas prohibiciones expresas a su presencia en los desfiles penitenciales. En muchos casos se les permite participar, si es su deseo, pero no disciplinándose, sino acompañando al resto de cofrades y siempre descubiertas. Lo recogido en la documentación por nosotros estudiada coincide plenamente con lo que ya hemos afirmado¹²⁰. En algunos casos se las obliga a participar en la estación de penitencia, siempre siguiendo lo expuesto anteriormente¹²¹.

No obstante, hay cofradías, como la del Buen Fin, que en 1593 establece que tanto hombres como mujeres, cofrades de sangre y de luz, vistan en la estación de penitencia el mismo hábito, compuesto por un escapulario azul:

*Y nuestros hermanos y hermanas lleven escapularios azules, así los de lus como los de sangre, con sus insignias, y baian con mucha umildad, dando exemplo. Y esta horden no se ynobe en tiempo alguno.*¹²²

Curiosamente, en ningún punto de la regla se prohíbe la participación femenina en la estación de penitencia, ni siquiera en la aprobación por parte del provisor del arzobispado. Otras cofradías, como la Esperanza Macarena, prohibían tajantemente cualquier tipo de participación femenina en los ejercicios penitenciales que celebraba la Hermandad¹²³. En este caso no se trataba de una procesión sino de un culto interno.

5. OTRAS MENCIONES

Para finalizar destacaremos brevemente una última presencia femenina que hemos podido recoger de la documentación estudiada. Se trata

¹¹⁹ José Sánchez Herrero, *La Semana Santa de Sevilla*, op. cit., págs. 103-105.

¹²⁰ IX-57; X-28, 47; XII-17; XV-44; XVI-15, 66; XVIII-68; XXI-54; XXIII-6, 48; XXXIX-9.

¹²¹ XXV-14.

¹²² XXVII-1.

¹²³ XXXI-5.

de la mención a la emperatriz que aparece en el preámbulo de la regla de la Cofradía de las Angustias de Nuestra Señora la Virgen Santa María. Por la fecha de redacción de la misma (1541) podemos deducir que se trata de Isabel de Portugal, esposa de Carlos I, reina de España y emperatriz de Sacro Imperio, muerta dos años antes. La mencionada regla afirma que la cofradía se establece "*a honrra y gloria de Dios y de Nuestra Señora y del emperador y emperatriz y príncipes nuestros señores*"¹²⁴.

CONCLUSIONES

El estudio de las reglas de las hermandades y cofradías andaluzas de la Baja Edad Media y los comienzos de la modernidad supone una gran riqueza para la profundización en muchos temas que no solo atañen a las propias instituciones sino al marco general de la religiosidad y la sociedad en las que se hallaban insertas. Y esto se pone especialmente de manifiesto a la hora de abordar aspectos como la presencia de la mujer en las cofradías y sus relaciones con ellas.

Las conclusiones y la información extraídas de las reglas permiten ampliar los límites del conocimiento en este ámbito obtenidos a través de otro tipo de fuentes, como han puesto de manifiesto estudios previos. Así, a la riqueza de relaciones de índole económica y a las referidas al extenso panorama de la atención corporal y espiritual tras la muerte, que pueden pulsarse fácilmente a través de la documentación notarial, podemos añadir una visión más amplia referida a la inserción de la mujer en las propias instituciones como hermanas o cofradas.

Las cofradías constituyeron un marco privilegiado para el desarrollo de las devociones y la religiosidad personal de muchas mujeres, que en ocasiones encontraban en ellas el único cauce para sus sentimientos religiosos. Por lo general, las mujeres podían formar parte de la mayoría de las cofradías, tanto por voluntad propia como por su condición de mujeres de cofrades. En este último caso, el principal beneficio era el poder lucrarse de la asistencia corporal y espiritual brindada por las cofradías a la hora de la muerte.

¹²⁴ VII-Int.

Aunque la presencia de la mujer estaba ampliamente permitida y regulada, había algunos ámbitos en los que esta participación se veía limitada. Son los casos del acceso a los cargos de gobierno y la disciplina en la estación de penitencia. En el primer aspecto, y aunque se ha podido documentar algún caso aislado, lo cierto es que se trataba de un ámbito de difícil acceso para la mujer. En el caso de los desfiles penitenciales, las mujeres podían participar de ellos, pero nunca disciplinándose, algo reservado exclusivamente a los varones.

Pero a veces la mujer era la protagonista por antonomasia de determinados ámbitos de actuación de las cofradías, como la labor asistencial. Destaca sobre todo la dotación de doncellas, una actividad llevada a cabo por algunas cofradías y en la que las receptoras eran muchas mujeres que, por su condición socioeconómica, no podían disponer de una dote para contraer matrimonio, algo que en la época estudiada era decisivo para su supervivencia en muchas ocasiones. Atendiendo a esta necesidad propiamente femenina, las cofradías supieron dar respuesta a esta problemática.

Las cofradías fueron, en definitiva, uno de los ejes vertebradores de la sociedad, en cuanto englobaban dentro de ellas a los núcleos familiares, constituyendo sin duda una ampliación de las propias familias naturales y una gran familia espiritual formada por todos los hermanos y hermanas, que encontraron en ellas un cauce apropiado para su desarrollo personal y cristiano.

LA CONQUISTA DE JEREZ Y LA REVUELTA MUDÉJAR (1261-1267)*

The conquest of Jerez and the Moorish revolt (1261-1267).

Miguel Ángel BORREGO SOTO**
Centro de Estudios Históricos Jerezanos

RESUMEN: El presente trabajo, basado en una nueva interpretación de las fuentes árabes y castellanas, intentar establecer la exacta cronología de la "revuelta mudéjar", que mantuvo en guerra a Castilla y Granada entre 1264 y 1267, y la verdadera fecha de la conquista cristiana de la ciudad de Jerez, epicentro principal del origen y culmen de aquel conflicto bélico.

PALABRAS CLAVE: Revuelta mudéjar, Jerez, al-Andalus, Castilla, Granada, Alfonso X, Muḥammad I.

ABSTRACT: This paper, based on a new interpretation of the Arab and Castilian sources, tries to establish the exact chronology of the "Moorish revolt," which remained at war the kingdoms of Castilla and Granada between 1264 and 1267, and the true date of the Christian conquest of the city of Jerez, the main epicenter of the origin and summit of that war.

KEY WORDS: Moorish revolt, Jerez, al-Andalus, Castilla, Granada, Alfonso X, Muḥammad I.

* Fecha de recepción del artículo: 12-2-2016. Comunicación de evaluación al autor: 15-3-2016. Fecha de la publicación: 9-2016.

** Doctor en Artes y Humanidades, Licenciado en Filología Árabe e Hispánicas por la Universidad de Granada, Miembro del CEHJ, PAI-HUM-385. C. e. borrego.miguelangel@gmail.com

0.- INTRODUCCIÓN

En 1484, el escribano Juan Román de Cuenca redactó, por encargo del cabildo de Jerez de la Frontera, y con la intención de reflejarlo en el libro de *Actas Capitulares*, un *Memorial* de los hechos de armas protagonizados hasta ese momento por los caballeros jerezanos contra los musulmanes. El texto, que abarca desde la conquista de la ciudad hasta el reinado de los Reyes Católicos, afirma que el rey don Alfonso, *décimo deste nonbre, que se llamó el Sabio, ganó a esta çibdad de Xerez [...] día de Sant Dionis, año del nasçimiento de Nuestro Señor Jhesucrito de mill e dozientos e sesenta e syete años*.

Aunque este interesantísimo documento, reproducido por el profesor Juan Abellán Pérez¹, presenta errores cronológicos en la narración de los hechos que llevaron a la toma de Jerez por los cristianos, es el único que recoge con exactitud la fecha correcta de aquel acontecimiento al que, como veremos, se llegó varios meses después de la firma del Tratado de Alcalá de Benzaide (*Qal'at Ibn Sa'īd*, actual Alcalá la Real, Jaén), en el verano de 1267, que puso fin a la guerra de tres años que habían mantenido los reinos de Castilla y Granada desde el estallido de la llamada "revuelta mudéjar", en la primavera de 1264.

Es cierto que los testimonios de la *Crónica* de Gonzalo de la Hinojosa y el encabezamiento de *El Libro del Repartimiento* de Jerez, ambos redactados en el siglo XIV, sobre la conquista de la ciudad por Alfonso X en octubre de 1266, nos llevaron a afirmar recientemente que ésta habría tenido lugar ese mes y año, concretamente el día 3, festividad de San Dionisio Areopagita a quien, según la tradición, el rey sabio dedicó la iglesia y collación de su nombre². Sin embargo, el presente estudio, basado en un exhaustivo análisis de las fuentes árabes y castellanas que aluden tanto a las campañas de Fernando III y Alfonso X contra los musulmanes en los valles del Guadalquivir y el Guadalete en la primera mitad del siglo XIII, como a las causas que originaron la mencionada "revuelta mudéjar" de 1264 y sus posteriores desarrollo y desenlace, demuestra que la ocupación definitiva de Jerez por las tropas cristianas tuvo lugar en torno al 3 de octubre de

¹ *El Libro del Alcázar*, ed. Juan Abellán Pérez, pp. 8-15; *vid.* tb. J. Á. Dávila, *Historia de Xerez*, ed. Juan Abellán Pérez, p. 81, n. 2.

² M. Á. Borrego Soto, 2014, 2014a y 2015.

1267, como consecuencia de la paz firmada unos meses antes entre Castilla y Granada, y jamás el 9 de octubre de 1264, fecha comúnmente defendida por la historiografía. Esta última datación, establecida hace varias centurias a partir de los anacronismos de la *Crónica de Alfonso X*, y de una equivocada adscripción de la celebración del día de San Dionisio Areopagita, patrón de la ciudad, presenta importantes lagunas y dificultades para su corroboración documental, pues se basa, en la mayoría de los casos, en relatos populares que los textos se han encargado de presentar, sin rigor científico alguno, como verdaderos. Del mismo modo, los primeros textos relacionados con la conquista y repoblación de Jerez y su comarca de los que conocemos su original o reproducción, son de noviembre de 1267. Todos ellos contradicen las pruebas que se han venido esgrimiendo a lo largo de los siglos para justificar la toma de Jerez por los cristianos en octubre del año 1264. Éstas continúan hoy fundándose en una serie de documentos emitidos y dirigidos por Alfonso X a la ciudad, tres de los cuales se habrían redactado, casualmente, en Jerez el mismo día de su hipotética conquista, es decir, el 9 de octubre de 1264. Habría que recordar en este punto que todos los diplomas de ese mes y año fueron escritos en Sevilla, incluido uno del mismo día 9, en el que Alfonso X concede a los pobladores cristianos de Almansa, el fuero y franquezas del concejo de Cuenca³. A pesar de esta circunstancia, y de que estos textos nunca han sido transcritos, pues jamás se redactaron ni, por ende, han existido, la historiografía jerezana los ha citado secularmente como prueba de la conquista de Jerez en ese momento concreto⁴.

La fijación de la verdadera fecha de la toma de la ciudad por Castilla nos ayuda también a conocer y delimitar las causas, desarrollo y alcance de la conocida "revuelta mudéjar", en la que Jerez tuvo un indudable protagonismo en su inicio y conclusión. Esta población, que según afirma Ibn Abī Zar', había sido la primera conquista almohade en al-Andalus tras la capitulación de su reyezuelo, Abū l-Gamr Ibn 'Azzūn, el 1 de *dū l-ḥiyyā* del año 539 (=25 de mayo de 1145)⁵, vivía

³ M. González Jiménez y M^a. A. Carmona Ruiz, 2012, p. 358, n. 475.

⁴ En relación con la confusa onomástica del santo titular de Jerez y la falsedad de los textos aludidos, *vid.* M. Á. Borrego Soto, 2015.

⁵ A. Huici Miranda (Ibn Abī Zar', *Rawḍ al-qirtās*, trad. pp. 375-377, en nota) cree que estas fechas están adelantadas dos años, ya que fue durante el

por aquel entonces su momento de mayor esplendor político, económico y cultural⁶. El mismo Ibn Abī Zar^c nos detalla algunas de las razones de esta prosperidad, cuando relata cómo Abū l-Gamr Ibn ʿAzzūn *salió con los suyos al encuentro de los almohades, reconoció a ʿAbd al-Muʿmin y entró en su obediencia, por lo cual los llamaron los precursores primeros y declararon libres a sus bienes, que continuaron exentos hasta que se acabó el imperio almohade, y no hubo en sus posesiones confiscación de la cuarta parte como la hubo en todo el resto de al-Andalus. Los reyes almohades, cuando iban a ellos los delegados de los andalusíes para saludarlos cada año, los primeros a quienes recibían eran los de Jerez, y se decía: "¿Dónde están los precursores, los de Jerez?", y entraban a saludar; y después de hacerlo y de despachar sus asuntos, salían, y luego entraban los demás*⁷.

En las primeras décadas del siglo XIII, tras el fin del dominio almohade en al-Andalus, la ciudad y su comarca se convirtieron en un floreciente reino de taifa que Fernando III, en su afán por llevar la guerra al otro lado del Estrecho desde la futura base naval proyectada en la bahía de Cádiz, se propuso como objetivo prioritario. El éxito de la empresa no se produjo bajo su reinado, sino varios años después de la subida al trono de Castilla de su hijo y sucesor, Alfonso X, quien a finales de 1267, tras numerosas dificultades y una guerra de tres años con Granada, logró someter definitivamente el ansiado valle del Guadalete. De estos acontecimientos y sus antecedentes daremos cumplida cuenta en las páginas que siguen.

sitio de Marraquech, en 541 (=1147), cuando Abū l-Gamr Ibn ʿAzzūn, señor de Jerez, pidió a ʿAbd al-Muʿmin que enviase tropas a al-Andalus; éstas llegaron en el verano de 1147. Para el cambio de fechas islámicas a cristianas hemos utilizado el software de M. Á. Manzano Rodríguez y J. Zanón (1995). *Nuevo Conversor de Fechas Islamo-Cristianas (Versión 3.0. para DOS)*, Universidad de Alicante, Alicante.

⁶ M. Á. Borrego Soto, 2011, 2014 y 2014a.

⁷ Ibn Abī Zar^c, *Rawḍ al-Qirṭās*, 188, trad. A. Huici Miranda, pp. 375-377.

1. ANTECEDENTES DE LA REVUELTA MUDÉJAR

1.1. El fin del califato almohade en al-Andalus

La derrota del califa Muḥammad al-Nāṣir en la batalla de *al-Iqāb* (Las Navas de Tolosa) el 16 de julio de 1212, a manos de las fuerzas aliadas de Alfonso VIII de Castilla, Pedro II de Aragón y Sancho VIII el Fuerte de Navarra, aceleró la decadencia del poder almohade en al-Andalus, cuyo desmoronamiento había comenzado algunas décadas antes. Aunque buena parte de los ulemas apoyaba a la dinastía norteafricana, no así la población andalusí, esta situación de debilidad se agravaría doce años después, con las pugnas y conflictos sucesorios que se produjeron a la muerte del califa Abū Yaʿqūb Yūsuf II al-Mustaṣir bi-l-Lāh, el sábado 12 de *dū l-ḥiyyā* de 620 (=6 enero 1224), y la proclamación, al día siguiente, en Marraquech, de su tío abuelo ʿAbd al-Wāḥid al-Majlūʿ ("el destronado") como su directo sucesor.

El descontento que este hecho produjo en al-Andalus provocó que el martes 13 de *ṣafar* de 621 (=6 de marzo de 1224), se levantara en Murcia el sobrino del nuevo monarca, ʿAbd Allāh, quien se proclamó califa con el sobrenombre honorífico de al-ʿĀdil ("el justo"). Con el apoyo de sus hermanos, gobernadores de Córdoba, Málaga y Granada, logró el sometimiento de todo al-Andalus, excepto la región de Valencia, donde el *sayyid* Abū Zayd se mantenía fiel al califa ʿAbd al-Wāḥid al-Majlūʿ. Tras el asesinato de éste, al-ʿĀdil logró el reconocimiento de la corte de Marraquech, aunque tuvo que permanecer en al-Andalus para reprimir la sublevación de ʿAbd Allāh al-Bayyāsī, su gobernador en Córdoba, que se había hecho fuerte en Baeza en el invierno de 1224. El rebelde extendió su poder a Córdoba, Jaén y Quesada, y pactó con Fernando III para fortalecer su posición, haciéndose su vasallo. El rey castellano logró aprovecharse, a partir de ese momento, de la atomización política de al-Andalus que estaban provocando las luchas y enfrentamientos entre los distintos gobernadores almohades y los caudillos andalusíes. La intención del monarca cristiano no era otra que la de ampliar su conquista del territorio andalusí, para lo cual, según García Fitz⁸, una de las fórmulas que más utilizó fue la coalición con algunos de estos jefes locales contra la autoridad

⁸ F. García Fitz, 2005, p. 117.

almohade y contra el resto de rebeldes, como seguirá haciendo más adelante su hijo Alfonso X. Era el regreso de una constante en la historia de al-Andalus: la aparición de diversos reinos independientes en momentos de debilidad o ausencia de un poder central. Si en el siglo XI, sus señores autárquicos se dividieron en categorías étnicas: andalusíes, eslavones o beréberes, en el siglo XIII seguirán, como señala la profesora Rubiera Mata⁹, categorías funcionales, es decir, reinos de señores procedentes de la culta burocracia o *kuttāb* (escribanos), los *arbāb al-qalam* (señores del cálamo) de los que habla Ibn Sa'īd, y reinos de jefes militares o *arbāb al-sayf* (señores de la espada), según este mismo autor¹⁰. A los primeros pertenecerían, por ejemplo, al-Bāyī de Sevilla, la *wizāra 'iṣāmīya* de Orihuela¹¹, o la taifa de Jerez; a los segundos, Ibn Hūd o Ibn al-Aḥmar, entre otros.

En el campo militar, estas alianzas a las que nos venimos refiriendo se plasmaron en la organización de cabalgadas, supuestamente al servicio de sus eventuales socios, pero que en realidad buscaban la división en el seno de la comunidad andalusí en provecho de una mayor y más fácil expansión cristiana por el territorio de al-Andalus. A este tipo de acciones corresponde, por ejemplo, la algarada de Quesada, a finales de 1224, en la que, tras desarbolar algunas fortificaciones próximas a Baeza y asegurarse la alianza con al-Bayyāsī, Fernando III preparó el terreno para futuras conquistas, o la del verano de 1225, cuyo propósito principal era la conquista de Jaén, lo que no fue posible, de ahí que los atacantes se dirigieran hacia la Vega granadina, arrasando a su paso un buen número de enclaves¹². Al-Bayyāsī extendía así su poder por varias regiones a costa de sus correligionarios, lo que facilitó la marcha contra Sevilla y su reconocimiento en Córdoba. Por su parte, Fernando III se procuraba las primeras posesiones en al-Andalus, concretamente los castillos de Martos y Andújar, cercanos a Jaén, ciudad que padecía el primero de una larga serie de ataques que culminaría una década después con su conquista definitiva por el monarca cristiano. Murcia y Valencia serían también algareadas y some-

⁹ M^a. J. Rubiera Mata, 1981-1982, pp. 87-88.

¹⁰ Ibn Sa'īd, *Ijtisār al-qidh*, p. 67.

¹¹ Vid. E. Molina López, 1979.

¹² F. García Fitz, 2005, pp. 117-118.

tidas en 1225, igual que Sevilla, donde el gobernador Abū l-‘Alā’, hermano del califa ‘Abd Allāh al-‘Ādil, era reducido por al-Bayyāsī. Al mismo tiempo, Jaime I iniciaba la conquista del Levante, aprovechando también la situación precaria que en lo económico sufría al-Andalus tras un extenso período de sequía, hambre y escasez.

Ante esta caótica situación, al-‘Ādil ponía tierra de por medio y se trasladaba al Magreb. Al frente de al-Andalus quedó su hermano Abū l-‘Alā’, quien logró derrotar a al-Bayyāsī en *rabī’* I de 623 (=marzo de 1226). Éste huyó de Córdoba ante la ira de los cordobeses, indignados por su alianza con Fernando III, y acabó decapitado en Almodóvar, en cuyo castillo había intentado refugiarse. Baeza pasó a manos cristianas el 9 de *dū l-ḥiyya* de 623 (=1 de diciembre de 1226) y, al año siguiente, el 2 de *šawwāl* de 624 (=15 de septiembre de 1227), Abū l-‘Alā’ se proclamó califa en Sevilla con el título de al-Ma’mūn, sin lograr el reconocimiento de la población y aceptando poco después el pago de parias a Fernando III, a cambio de que éste no atacase las tierras que los almohades aún controlaban en al-Andalus. Apenas veinte días después de la subida al trono de Abū l-‘Alā’, su hermano ‘Abd Allāh al-‘Ādil era asesinado en Marraquech, y su sobrino al-Mu‘tasim se erigió como el nuevo califa. En agosto de 1229, Abū l-‘Alā’ decidió cruzar el Estrecho para ocupar la capital almohade y desplazar a al-Mu‘tasim. Este paso significó que los almohades se desentendieran de los asuntos de al-Andalus (según afirma Ibn ‘Idārī, Abū l-‘Alā’ *montó en su corcel y cerró los ojos*)¹³ y que los diferentes reinos de taifas que habían empezado a surgir terminaran fragmentando el espacio andalusí y favoreciendo, de ese modo, la conquista cristiana del mismo.

La presión de Aragón, por el este, y la de los reinos de Castilla y León, unificados por Fernando III desde 1230, por el centro y oeste, produjo un irreversible y, a la larga, definitivo retroceso territorial de al-Andalus. En este progresivo avance cristiano, se perdieron prácticamente todos los lugares emblemáticos de los musulmanes de al-Andalus, incluyendo los enclaves estratégicos de Córdoba, en 1236, y Sevilla, en 1248. No obstante, aún hubo varios intentos de restaurar la unidad de al-Andalus por parte de algunos reyezuelos locales que aprovecharon la situación de derrumbe general para enseñorearse y

¹³ Ibn ‘Idārī, *Bayān*, 284, trad. A. Huici Miranda, I, p. 314.

ejercer su influencia en diferentes puntos del territorio. Estos poderes se concentraron en torno a tres personajes que, de forma casi simultánea, lucharon entre sí por dilatar su autoridad y derrocar definitivamente al poder almohade: Ibn Hūd (1228-1238), Zayyān b. Mardaniš (1228-1238) e Ibn al-Aḥmar (1232-1273). La excepción que escapó a esta concentración de poderes fue la taifa de Niebla, que se mantuvo independiente, y cuyo régulo, Ibn Maḥfūz, titulado el "emir del Algarve", se sublevó en 1234, resistiendo los ataques que contra él lanzó el murciano Ibn Hūd. A pesar de que mantuvo su independencia durante bastante tiempo gracias a su estratégica situación geográfica y a la coyuntura política entre Portugal y Castilla, Ibn Maḥfūz terminó por declararse vasallo de Alfonso X de Castilla en 1253, rindiéndose en 1262, tras un asedio de nueve meses en el que colaboraron tropas nazaríes¹⁴.

Ibn Hūd se había sublevado en el valle de Ricote, tomando Murcia en el verano de 1228, donde fue proclamado con el título de emir de los musulmanes y el sobrenombre de al-Mutawakkil, tras reconocer al califa abasí de Bagdad, cuyo estandarte negro había enarbolado desde el primer momento de su alzamiento contra el califato almohade de al-Andalus¹⁵. Los gobernadores de Murcia y Valencia habían intentado reducirlo, pero fueron derrotados, y el propio califa al-Ma'mūn no lo pudo someter antes de su marcha al Magreb. En esta situación, empezaron a reconocerlo como emir en 1229 muchas e importantes ciudades, como Granada, Almería, Málaga y, posteriormente, Córdoba y Sevilla, nombrando en esta última como gobernador a su hermano Abū l-Naḥā'. Sólo el citado Ibn Maḥfūz de Niebla y Zayyān b. Mardaniš, que se había sublevado en Valencia poco después, quedaron fuera de su dominio, aunque en esta última región parece que los gobernadores de Denia, Alcira y Játiva sí habían aceptado su autoridad¹⁶.

Sin embargo, el poder de Ibn Hūd comenzó pronto a tambalearse, sobre todo tras la cabalgada que Fernando III organizó en 1231 contra las tierras que el murciano dominaba en el Bajo Guadalquivir y que concluyó en una de las pocas batallas campales de las que se tiene

¹⁴ F. Roldán Castro, 1997; A. García Sanjuán, 2000a.

¹⁵ Ibn 'Iḍārī, *Bayān*, pp. 276-283, trad. A. Huici Miranda, I, pp. 303-310.

¹⁶ R. Arié, 1992, p. 19; E. Molina López, 1979.

noticia para esta época¹⁷. La *Primera Crónica General* describe el hecho afirmando que el monarca castellano-leonés mandó al infante don Alfonso de Molina (el texto lo confunde con el futuro Alfonso X, lo que parece un error) con Alvar Pérez y Gil Manrique a realizar una cabalgada contra Ibn Hūd para *correr tierra de moros*. La hueste atravesó el Puerto del Muradal y se dirigió a Andújar. Alvar Pérez, al mando de la misma, fue contra Córdoba *-quemando et destroyendo et acogiendo entre sí quanto alcançar podien-*, Sevilla *-faziendo todas estas estruyçiones-* y luego a Jerez y Vejer, volviendo la hueste hacia el Guadalete, donde el infante don Alfonso y Alvar Pérez *mandaron fincar las tiendas*, muy cerca de Jerez. Allí esperaron las acometidas de Ibn Hūd, produciéndose un enfrentamiento que terminó con una dolorosa derrota de los andalusíes, de la que la misma *Primera Crónica General* se encarga de señalar sus efectos decisivos y desastrosos para la población de al-Andalus, afirmando que *la cosa del mundo que más quebrantó a los moros, porque el Andalozía ouieron a perder et la ganaron los cristianos dellos, fue esta caualgada de Xerez; ca de guisa fincaron quebrantados los moros, que non podieron después auer el atreuimiento ni el esfuerço que ante auien con los cristianos: tamanno fue el miedo et el espanto que tomaron dessa vez*¹⁸.

El efecto inmediato de la victoria cristiana en los campos jerezanos desestabilizó la posición de Ibn Hūd, quien fue perdiendo la confianza de una parte importante de la población de al-Andalus. Así, por ejemplo, en 629 (=29 octubre 1231-17 octubre 1232) Sevilla se apartaba de su influencia derrocando a su hermano, Abū l-Naṣr, y nombrando un consejo encabezado por Muḥammad al-Bāṣī, que sería proclamado emir poco después¹⁹. Otros enclaves harían lo mismo, entre ellos Jerez, a la que nos referiremos más adelante. Sin lugar a dudas, la alga-zúa de 1231 neutralizaba la construcción de un estado unificado andalusí por parte de Ibn Hūd y ofrecía a Fernando III un amplio margen de maniobra, pues había conseguido debilitar y dividir aún más a sus adversarios.

¹⁷ F. García Fitz, 2005, p. 115 y ss.

¹⁸ *Primera Crónica General* (en adelante, *PCG*), ed. R. Menéndez Pidal, cap. 1044, p. 729.

¹⁹ Ibn 'Idārī, *Bayān*, p. 295, trad. A. Huici Miranda, I, p. 334.

1.2. De la taifa de Arjona al reino de Granada. El pacto de Jaén

La situación la aprovecharía Muḥammad b. Yūsuf b. Naṣr Ibn al-Aḥmar para, con el apoyo de su familia, encabezada por Yaḥyà b. Naṣr, y Abū l-Ḥasan ‘Alī b. Iṣqalyūla²⁰, con quien estaba emparentado, alzarse el 16 de julio de 1232 y proclamarse sultán de la taifa de Arjona, germen del futuro reino nazarí de Granada. Ibn al-Aḥmar inició inmediatamente la expansión territorial tomando Guadix, Baza, Úbeda, Porcuna, Córdoba y Jaén, ciudad esta última a la que convierte en su capital. En su pretensión de hacerse con la taifa de Sevilla, firmó una alianza con su rey, Muḥammad al-Bāyī, para luchar contra Ibn Hūd, aunque poco después lo traicionaría enviándole un ejército comandado por su pariente ‘Alī b. Iṣqalyūla, que ejecutó a al-Bāyī y ocupó Sevilla en nombre de Ibn al-Aḥmar. No obstante, apenas un mes después, la población sevillana expulsaba a los nazaríes de la ciudad y volvía a reconocer a Ibn Hūd, que se había hecho fuerte de nuevo tras ser reconocido por el califa de Bagdad como gobernante de todo al-Andalus, y arrebatarle Córdoba a Ibn al-Aḥmar en 1235. Las pérdidas territoriales y el respaldo político conseguido por su máximo rival obligaron a Ibn al-Aḥmar a rendir homenaje a Ibn Hūd, a cambio de que éste lo reconociera como señor de Jaén, Arjona y Porcuna²¹. La situación dio un vuelco cuando, en 1236, Ibn Hūd rinde Córdoba al rey castellano Fernando III y firma unas duras treguas a cambio de una importante carga fiscal que provocó el descontento de la población y su asesinato en 1237. Ibn al-Aḥmar se benefició de la coyuntura y tomó, sucesivamente y a lo largo de 1238, Almería, Málaga y, también, Granada, en la que fija su nueva capital, proclamándose rey con el nombre de Muḥammad I. Ante el acoso militar del reino nazarí, los descendientes de Ibn Hūd en Murcia optaron por la capitulación con Castilla, firmando con el infante don Alfonso el conocido Pacto de Alcaraz (1243). Este acuerdo suponía para los musulmanes la entrega del reino de Murcia y de todos sus castillos, desde Alicante hasta Lorca y Chinchilla, a la Corona de Castilla, además del pago de impuestos a cambio de la conservación de la autonomía en el poder polí-

²⁰ Sobre el nombre correcto de esta familia, *vid.* J. Ženka, 2014.

²¹ Ibn Abī Zar’, *Rawḍ*, trad. A. Huici Miranda, II, pp. 527-528.

tico, de los cargos públicos, de los bienes y propiedades, de la religión islámica y de sus costumbres y tradiciones.

La expansión territorial granadina apenas duró ocho años, pues en 643 (=1246) Fernando III se dirigió hacia Jaén, a la que mantuvo cercada hasta que Muḥammad I, incapaz de romper el asedio y ayudar a sus habitantes, firmó con el rey cristiano la entrega de la ciudad y los castillos y fortalezas que la rodean, entre ellos Arjona, Porcuna y Priego²², declarándose vasallo del rey cristiano con un pago de 150.000 maravedíes anuales y prestándole ayuda militar a cambio de una tregua de veinte años²³. Este acuerdo, conocido como Pacto de Jaén, y la consecuente pérdida territorial del nazarí supuso a la larga una ventaja para Muḥammad I, ya que le permitió dedicarse a fortalecer su reino sin la preocupación de posibles amenazas exteriores, pues su vasallaje con Fernando III lo protegía no sólo de los castellanos, sino también de los aragoneses, cuyo rey, Jaime I, fijó sus objetivos expansionistas en Valencia y las Islas Baleares.

El apoyo militar a que obligaba el acuerdo se hizo efectivo a partir de 1246-1247, cuando Muḥammad I se unió en Carmona a la hueste castellana de Fernando III, participando en su marcha hacia Sevilla como su vasallo, con quinientos caballeros en la conquista de Alcalá de Guadaíra, pieza militar importante para el asedio de la capital hispalense; posteriormente, junto al infante Enrique y el maestre de Calatrava, fue enviado por el rey castellano a devastar los campos de Jerez²⁴ y, poco después, en 1248, el rey granadino intervenía junto al rey santo en la conquista cristiana de Sevilla²⁵.

2. IBN ABÍ JĀLID Y LA TAIFA DE JEREZ (1232-1261)

Según el profesor García Fitz, tras la caída de Sevilla sólo quedaban en al-Andalus los reinos de Niebla y de Granada como poderes

²² *Al-Dajira al-saniya*, ed. Bencheneb, p. 72; ed. Rabat, p. 68.

²³ Ibn 'Idārī, *Bayān*, 367 y 430, trad. A. Huici Miranda, II, 162-163 y 285; *PCG*, cap. 1069, pp. 745-746; A. García Sanjuán, 2000.

²⁴ *PCG*, cap. 1072, pp. 747-748.

²⁵ Al-Maqqarī, *Nafh*, I, p. 448 y II, p. 341; Ibn Jaldūn, *Ibar*, trad. M. de Slane, *Berbères*, II, p. 322.

políticos reconocibles, aunque ambos eran vasallos del rey Fernando III, igual que en Menorca, su gobernador Abū Saʿīd ʿUṭmān b. Ḥakam lo era de Jaime I de Aragón. Es cierto que en las comarcas cercanas a Jerez, según señala este mismo autor, subsistían otras entidades políticas que a la muerte de Fernando III también estaban sometidas a algún tipo de régimen tributario que, a partir de la década de 1250, se rompería ya bajo el reinado de Alfonso X²⁶.

Leemos en la *Primera Crónica General* y la *Crónica de Veinte Reyes*, que después de la toma de Sevilla en 1248, el rey Fernando III ganó también Jerez y todo el valle del Guadalete, incluyendo a Medina [Sidonia], Alcalá [de los Gazules], Vejer, El Puerto de Santa María, Cádiz, Sanlúcar, Arcos, Lebrija, Rota y Trebujena²⁷. Aunque esta afirmación la desmiente la *Crónica de Alfonso X*, reconociendo que esto *non fue asy*²⁸, sabemos, no obstante, que la ciudad de Jerez y su amplio alfoz habían sido sometidos al vasallaje de la corona de Castilla poco después de que se hubiera configurado como un pequeño reino de taifa tras la citada derrota de Ibn Hūd en la cabalgada de 1231.

En efecto, este episodio trajo consigo que Sevilla y otras poblaciones de su área de influencia se independizaran del dominio del caudillo murciano, Jerez entre ellas, donde se enseñoreó el *wazīr* Abū ʿAmr Ibn Abī Jālid, el *Aben Abit* de las fuentes castellanas, a quien el conocido poeta sevillano Ibn Sahl (m. 643=1245-1246) dedicó dos poemas, escritos cuando se detuvo un tiempo en Jerez en su viaje a Ceuta el año 634 (=1236-1237)²⁹. Si tenemos en cuenta que estos versos se

²⁶ F. García Fitz, 2002, pp. 190-191.

²⁷ En la que estas fuentes incluyen "Medina, Alcalá, Beier, et Sancta María del Puerto, et Calez que yaze dentro en la mar, et Salúcar dAlpechyn, et acá Arcos, et Lebrixa, et Rota et Trabuxena". *Vid. PCG*, cap. 1130, p. 770; y *Crónica de Veinte Reyes*, cap. LXXXI, p. 346.

²⁸ *Crónica de Alfonso X* (en adelante, *CAX*), ed. M. González Jiménez, cap. II, p. 9.

²⁹ Ibn Sahl al-Isrāʿīlī, *Diwān*, ed. Muḥammad Qūbaʿa, Túnez, 1985, pp. 126-131 (casida 44) y pp. 492-494 (moaxaja 33); un fragmento de la casida 44, en Ibn Saʿīd, *Ijtisār*, pp. 80-81; sobre Ibn Sahl, *vid.* A. C. López López, 2007.

dirigen al *wazīr Šarīš Abū 'Amr Ibn Jālid*, debemos entender que, ya desde esas fechas, Jerez era la sede de un reino cuyos dominios abarcaban prácticamente los límites de la antigua cora de Sidonia³⁰, es decir, toda la campiña actual, la zona costera desde Sanlúcar y Rota hasta la bahía de Cádiz, Arcos y Bornos al este³¹, y Medina [Sidonia], Alcalá [de los Gazules] y Vejer hacia el sur.



Fig. 1. Moneda con ceca *Šarīš*. Colección Tonegawa

La denominación del señor de Jerez como *wazīr* debemos buscarla en la administración almohade. Es posible que Ibn Abī Jālid, probable gobernador de la ciudad bajo el dominio de la dinastía norteafricana, desempeñara ese cargo y, tras apropiarse de Jerez, quisiera mantener ese título para referirse a sí mismo exhibiendo, de ese modo, su legitimidad en el ejercicio del *mulk* ante otros poderes musulmanes y los castellanos. No sabemos con certeza si para ello llegó, incluso, a acuñar moneda propia, pues tenemos constancia de la existencia de dirhams de plata anónimos con ceca *Šarīš*, similares a las acuñaciones

³⁰ M. Á. Borrego Soto, 2011.

³¹ Sabemos que los límites de la taifa jerezana llegaban hasta este enclave gracias a una carta de 1258, julio, 17. Arévalo, *DAAX*, doc. 207, pp. 228-230, en la que Alfonso X concede al caballero Per del Castel la población de Bornos, con todos sus términos y ganancias *saluo ende el terçio del alguazil de Xerez*.

almohades, aunque difíciles de clasificar dentro de ese período (fig. 1)³². Poco sabemos de la vida de Ibn Abī Jālid, aunque tal vez fuera pariente del sevillano Abū ‘Amr Yazīd b. ‘Abd Allāh b. Abī Jālid, poeta y también *wazīr* de época almohade, fallecido en 612 (=1215-6)³³, y del que tampoco han llegado muchos datos biográficos.

Fernando III se había propuesto la ocupación de toda esta estratégica zona del valle del Guadalete, cuyo epicentro era la ciudad de Jerez, y transformarla en un señorío destinado a su hijo Enrique, quien en 1249 recibió en señal Morón y Cote hasta que aquélla no fuera conquistada³⁴. Estas últimas poblaciones y otras villas, aldeas y fortalezas cercanas a Matrera, en los límites de la taifa jerezana, habían sido ya sometidas en 1240, gracias también a la labor de la Orden de Calatrava, mediante pactos por escrito en los que se respetaban las costumbres, administración y religión de la población mudéjar, a cambio de una importante presión fiscal³⁵. Una vez dominada la región y entregada al infante Enrique, sería más sencillo llevar la guerra al otro lado del Estrecho desde la bahía de Cádiz, futura base naval

³² Cf. A. Vives y Escudero, 1893, p. 357, nº 2098; y H. W. Hazard, 1952, p. 271, nº 1110. Al parecer, antes de la llegada de los almohades a al-Andalus, hubo también moneda con ceca procedente de la taifa de *Šarīš* (Jerez), cuando la ciudad estaba bajo el gobierno del mencionado Abū l-Gamar Ibn ‘Azzūn. Cf. A. Vives y Escudero, 1893, p. 333, nº 1989; y H. W. Hazard, 1952, 246, nº 950.

³³ Ibn al-Abbār, *Tuhfa*, pp. 168-171, nº 76; Ibn ‘Idārī, *Bayān*, pp. 246-247, trad. A. Huici Miranda, I, p. 236; Ibn Sa‘īd, *Ijtisār*, pp. 80-81; al-Maqqarī, *Nafh*, IV, pp. 55-59, nº 423.

³⁴ En un documento de 1253, marzo, 24. Sevilla, *DAAX*, doc. 15, p. 14, Alfonso X reconoce haber recibido del maestre de la Orden de Calatrava ciertos privilegios concedidos por su padre el rey don Fernando al infante don Enrique. [...] *El uno era del donadío que diera el rey, mio padre, a don Henrric del heredamiento de Xerez e de Lebrixa e de Arcos e de Medina; e el otro era de cómo daua el castiello de Cot e Morón para que los touiesse fata quel diesse Xerez e estas otras villas sobredichas, en tal manera que quando el rey le diesse Xerez et Lebrixa e Arcos e Medina que dexasse don Henrric Cot e Morón*. En el mismo documento, Alfonso X afirma haber destruido estos privilegios.

³⁵ Cf. J. M. Gutiérrez López, C. Reinoso del Río, L. Iglesias García y V. Martínez Enamorado, 2015, pp. 56-58.

para la que se construía una flota en Sevilla, y asegurarse el control de las dos orillas. El objetivo no llegó a cumplirse, aunque antes de 1245, Jerez y su comarca vivían también bajo una especie de protectorado dependiente del monarca castellano que requería el correspondiente pago de parias. Un interesante testimonio extraído de las crónicas anónimas de Sahagún, fechado ese mismo año de 1245, relata cómo el abad del monasterio homónimo, don García de Cea, en una visita a Fernando III en Sevilla, coincide con *los moros que estauan allí de Jerez e de otros castillos, que avían traído al rrei muchos dones por el tributo acostumbrado*³⁶. La afirmación viene corroborada por Ibn ʿIdārī cuando, al narrar el pacto de Jaén de 1246 entre Muḥammad I y Fernando III, asevera que Sevilla y Jerez no habían entrado en él, pues sus señores tenían estipuladas otras condiciones que incluían una suma fijada al año³⁷. Aunque desconocemos la cantidad acordada y la fecha exacta en la que se inició el acuerdo, éste debió de producirse poco antes de 1240, según se deduce de unos versos del alfaquí, médico y hombre de letras jerezano Abū Bakr Ibn Rifāʿa³⁸, escritos antes de su muerte en 637 (=1239), y en los que, jugando con las letras de las palabras شريش Šarīš/ (Jerez) و شر/širr/ (desgracia), pretende reflejar la humillación que este sometimiento supuso para los habitantes de su ciudad natal [metro *basīf*, rima *-ayyan*]:

*Jerez (Šarīš) no es sino "desgracia" (širr) mal escrita.
Partiría a rescatarte de ella si fueras persona piadosa,
pero allí no volverá a distinguirse ni el que es libre ni el que es noble.*

La entrada de Jerez en el vasallaje de Castilla y la inminente conquista de Sevilla aumentaron la presión castellana en los límites del alfoz jerezano y el cercano Guadalquivir. En toda la zona de costa flanqueadas por las desembocaduras de este río y el Guadalete, se destacó el caíd Abū ʿAbd Allāh al-Randāyī³⁹, probablemente al servi-

³⁶ *Las Crónicas Anónimas de Sahagún*, nueva edición conforme a un manuscrito del siglo XVI precedida de un estudio crítico por don Julio Puyol y Alonso, 1920, p. 132.

³⁷ Ibn ʿIdārī, *Bayān*, p. 367, trad. A. Huici Miranda, II, pp. 162-163.

³⁸ Ibn al-Abbār, *Tuhfa*, p. 250, n° 111.

³⁹ Sobre este personaje, *vid.* J. Lirola Delgado, 1990, p. 143.

cio del señor de Jerez, Abū ʿAmr Ibn Abī Jālid, quien, sin embargo, no logró impedir la conquista de Cádiz en 642 (=1244-1245). La ciudad fue saqueada y arrasada, y quedó vacía hasta que en 647 (=1249-1250), el propio al-Randāyī logró recuperarla aniquilando a la guarnición cristiana que permanecía allí⁴⁰. Este tipo de acciones, contrarias a los acuerdos firmados apenas una década antes, unido al hecho de que al año siguiente los castellanos se apoderaran de varios enclaves cercanos a Jerez, entre ellos Rota o *Galyāna*⁴¹, hicieron que en 648 (=1250-1251), Ibn Abī Jālid entregara a Fernando III, como pacto y garantía de paz, la ciudad de Arcos y varias fortalezas (*ḥuṣūn*) de su entorno, entre ellas *al-Aqwās* (Alocaz) y otras de difícil identificación⁴². Parte de la población de este enclave se trasladó a otros puntos cercanos como Jerez, todavía en manos musulmanas, aunque sometida a Castilla, y en la que, por ejemplo, la actividad intelectual, auspiciada por su reyezuelo Ibn Abī Jālid, continuaba. Ibn al-Jaʿīb relata, por ejemplo, cómo el conocido sabio Abū Bakr Ibn al-Fajjār al-Arkuṣī huyó de Arcos a Jerez con su familia siendo aún niño, y cómo aprendió allí de sus maestros e, incluso, ejerció el magisterio. Sin embargo,

⁴⁰ *Al-Dajīra al-sanīya*, ed. Bencheneb, p. 70 y 85; ed. Rabat, p. 66 y 76.

⁴¹ Sobre la dificultad de localizar este topónimo, mencionado en el entorno de los castillos (*ḥuṣūn*) de Rota, Sanlúcar [de Barrameda] y al-Qanāṭir (El Puerto de Santa María) por el *Dīkr*, ed. L. Molina, vol. I, pp. 64-65, trad. castellana, vol. II, pp. 70-71; Ibn Abī Zarʿ, *Rawḍ al-qirṭās*, p. 326, trad. A. Huici Miranda, p. 613; e Ibn Jaldūn, *Ibar*, vol. VII, p. 260, trad. Francesa, *Berbères*, vol. IV, p. 87; *vid.* J. Ramírez del Río, 2012, p. 18, n. 56; y M. Á. Manzano Rodríguez, 1992, pp. 46-47, n. 139. Recientemente, J. J. López Amador, J. A. Ruiz Gil y F. Giles Pacheco, 2011, pp. 43-51, identifican *Galyāna* con la aldea de Grañina, situada en el cerro del mismo nombre, sobre la laguna del Gallo, con importantes restos de época andalusí, entre Sanlúcar de Barrameda, Rota, El Puerto de Santa María y Jerez. Por su parte, L. Iglesias García, 2016, p. 461, la lleva al entorno de la laguna de la Galiana, entre la población sevillana de Lebrija y la gaditana de Espera, al norte de Jerez, junto a la sierra de Gibalbín.

⁴² La *Dajīra al-sanīya* cita a *T.n.k.r.* (¿Finojera, cerca de *Galyana*, también en término de El Puerto de Santa María?) y *Firrīš* (¿Torrox, al sur de Jerez y término de la aldea de Sidonia?) sin que haya sido posible precisar con qué enclaves se corresponden. Tal vez *Firrīš* sea un error de transcripción por *Burnuš*, localidad que pocos años después fue concedida a Per del Castel. Cf. *Al-Dajīra al-sanīya*, ed. Bencheneb, p. 87; ed. Rabat, p. 79.

en 1261, igual que había sucedido en Arcos, las tropas castellanas ocuparon el alcázar jerezano, e Ibn al-Fajjār decidió abandonar la ciudad y partir hacia Algeciras y, posteriormente, a Ceuta⁴³.

La repoblación de la recién conquistada Sevilla, entre otros asuntos, y la mala salud, que provocó su fallecimiento en 1252, impidieron a Fernando III llevar a cabo su propósito de ocupar plenamente el valle del Guadalete y comenzar, desde la bahía gaditana, la conquista del norte de África. En su lecho de muerte, el rey se dirigía a su hijo Alfonso X, a quien dejaba una Corona que se extendía ahora por la *tierra de la mar acá, que los moros del rey Rodrigo de Espanna ganado ouieron [...], la vna conquerida, la otra tributada*, encomendándole que la mantuviera así y fuera tan buen rey como él, o mejorara su legado ganando de los moros más de lo que él lo había hecho, es decir, que concluyera la plena conquista de al-Andalus que él no vio finalizada⁴⁴.

Según García Fitz, con estas palabras Fernando III incitaba a su heredero a dismantelar el régimen que había configurado durante su reinado entre Castilla y las comunidades andalusíes, para que fuera más allá e hiciera efectiva la conquista del mayor territorio posible a los musulmanes⁴⁵. A partir de 1252, Alfonso X no dudó en emplear cualquier fórmula que facilitara la última recomendación de su padre, bien desde la conquista militar, bien con el quebrantamiento de las cláusulas recogidas en las pleitesías que Fernando III había firmado con los andalusíes.

Como ya se ha señalado, el primer y principal objetivo era la ocupación definitiva del valle del Guadalete, territorio fundamental para

⁴³ Ibn al-Jaṭīb, *Iḥāṭa*, III, pp. 91-95. *Vid.* tb. M. Á. Borrego Soto, 2016.

⁴⁴ *PCG*, cap. 1132, pp. 772-773; *Crónica de Veinte Reyes*, p. 347. De este modo, Alfonso X hereda tras la muerte de su padre, Fernando III, en 1252, una Corona cuya soberanía se extendía también por un territorio reservado a Castilla mediante diversos tratados con el reino de Aragón, el último de los cuales, el de Almisra, en 1244, resolvía que todos los reinos musulmanes reconocibles en aquellos momentos, desde Murcia hasta el Atlántico, quedaban como zona de conquista castellana. *Vid.* F. García Fitz, 2002, p. 194, n. 1.

⁴⁵ F. García Fitz, 2002, pp. 194-218.

retomar el proyecto de conquista del norte de África que apunta la *Primera Crónica General*, afirmando cómo el rey santo, *allen mar tenie oio para pasar et conquerir lo dallá desa parte que la morysma ley tenie, ca los de aca por en su poder los tenie, que así era. Galeas et baxeles mandaua fazer et labrar a grant priesa et guisar naues, auiendo grant fiuza et grant esperança en la grant merced quel Dios aca fazie; teniendo que sy allá pasase, que podría conquerir muy grandes tierras si la uida le durase algunos días*⁴⁶.

En los primeros años de su reinado, Alfonso X comenzó a preparar la campaña, continuando la construcción de las atarazanas de Sevilla, que se habían iniciado en 1252, y nombrando, un año después, a Ruy López de Mendoza *almirage de la mar*⁴⁷. Del mismo modo, el nuevo rey negociaba con el Papa Inocencio IV la predicación de la Cruzada en Castilla para obtener con ella los beneficios espirituales y, sobre todo, económicos, necesarios para llevar a cabo el proyecto. Entre otros privilegios, Alfonso X consiguió de Roma autorización para erigir nuevas sedes episcopales en el territorio que arrebataría a los musulmanes y percibir, así, parte del diezmo eclesiástico que ayudaría a costear la campaña⁴⁸.

En el año 653 (=1255-1256), y en relación con los preparativos de la Cruzada, el caíd Abū ʿAbd Allāh al-Randāyī era derrotado y muerto en el río Guadalquivir⁴⁹. Las naves que se construían en Sevilla tenían por fin el camino expedito hacia la bahía gaditana, adonde llegaban en 1257 a la espera de partir hacia el norte de África⁵⁰. Con las galeras y bajeles frente a Cádiz y las fortalezas de Arcos y su entorno en poder de los castellanos, Alfonso X preparaba el asalto a la plaza de Jerez, principal obstáculo para sus pretensiones sobre el valle del Guadalete. Entre 1253 y 1258, la presión castellana aumentó de forma notable en toda la franja que cruzaba de este a oeste el norte de la cada vez más débil taifa jerezana. Todas las posesiones que Ibn Abī Jālid había entregado tiempo atrás a Fernando III se poblaban paulatinamente de

⁴⁶ *PCG*, cap. 1130, p. 770.

⁴⁷ Cf. *DAAX*, doc. 80, p. 85.

⁴⁸ M. González Jiménez, 2004, pp. 107-111.

⁴⁹ *Al-Dajira al-sanīya*, ed. Bencheneb, p. 81; ed. Rabat, p. 71.

⁵⁰ M. González Jiménez, 2002, pp. xviii-xix.

cristianos, merced a diferentes cartas y diplomas concedidos por Alfonso X a órdenes militares y particulares. De esta manera, en mayo de 1253, la Orden de Calatrava recibía Chist, entre Espera y Alocaz⁵¹; en diciembre de 1254, Juan García Villamayor, amigo del rey y futuro almirante de la mar, se hacía con Crisnet, del término de Arcos⁵²; en mayo de 1255, la Orden de Calatrava recibía la alquería de Xillibar (Jeliber), que había pertenecido a la antigua cora de Sidonia y a la circunscripción de Jerez⁵³; en octubre de ese mismo año, la Orden percibía Mathet, Madafil y Caniellas, también del territorio arcense⁵⁴; en junio de 1256, Alfonso X les concedía Matrera⁵⁵; y en julio de 1258, Bornos a Per del Castel, con todos sus términos y ganancias *sahuo ende el terçio del alguazil de Xerez*, Ibn Abī Jālid⁵⁶. El alfoz de Arcos, ciudad que el 13 de julio de 1256 había recibido el fuero y privilegios de Sevilla⁵⁷, quedaba así bajo absoluto dominio castellano. No obstante, la población musulmana de estos lugares permaneció allí con todos sus derechos y posesiones, algo que Alfonso X lamentaría unos años más tarde.

Por aquellos años, y con el objetivo de desarrollar y ampliar la base naval proyectada en Cádiz, Alfonso X eligió *al-Qanāṭir*, en la jurisdicción de Jerez y a poca distancia de la misma, para asentar al contingente humano que debía abastecer y apoyar a la flota castellana. Este enclave poseía un pequeño puerto abierto al mar, en la orilla derecha del río Guadalete, y se situaba justo enfrente de Cádiz, donde las naves cristianas fondeaban desde 1257. A este respecto, Ibn ʿIdārī nos relata cómo en el mes de *dū l-qa'da* de 658 (=8 de octubre-6 de noviembre de 1260), cien jinetes cristianos llegaron a las inmediaciones de Jerez con la orden de expulsar a los musulmanes de *al-Qanāṭir*⁵⁸. Según leemos en la cantiga 328, Alfonso X debió de ocupar la plaza

⁵¹ *DAAX*, doc. 25, pp. 21-23.

⁵² *DAAX*, doc. 141, pp. 151-152.

⁵³ *DAAX*, doc. 150, pp. 161-162.

⁵⁴ *DAAX*, doc. 162, pp. 177-178.

⁵⁵ *DAAX*, doc. 179, pp. 198-200.

⁵⁶ *DAAX*, doc. 207, pp. 228-230.

⁵⁷ *DAAX*, doc. 188, pp. 200-202; M. Á. Borrego Soto, 2016.

⁵⁸ Ibn ʿIdārī, *Bayan*, p. 424.

sin contar con la aprobación del señor de Jerez, a quien pertenecía el lugar. Sin embargo, a pesar de las protestas de Ibn Abī Jālid, que poseía grandes propiedades allí⁵⁹, y que temía sufrir un castigo severo por parte de las tropas alfonsinas, se resignó a perder *al-Qanāṭir*, llamada Santa María del Puerto por los castellanos, en contra de su voluntad⁶⁰. Mientras esto sucedía, las naves de Alfonso X regresaban de Salé, en la costa atlántica de Marruecos, adonde habían partido desde la bahía gaditana a principios de septiembre de 1260, al mando de Juan García de Villamayor y Pedro Martínez de Fe. Según Ibn ʿIḍārī, en 658 (=1259-1260), Yaʿqūb, sobrino del emir meriní Abū Yūsuf, había solicitado ayuda a Castilla para lograr independizarse de su tío, quien acababa de conquistar Rabat a los almohades. Alfonso X debió de considerar que ésta era la oportunidad esperada para extender sus dominios al norte de África y, lejos de ayudar a sus pobladores, arrasó la ciudad con la idea de conquistarla. Yaʿqūb, sorprendido por la traición cristiana, pidió finalmente socorro a Abū Yūsuf para recuperar Salé. La flota castellana volvía derrotada a Cádiz y Santa María del Puerto a principios de octubre, pero traía consigo un cuantioso botín y numerosos cautivos, muchos de los cuales fueron liberados por musulmanes de Jerez y otras poblaciones cercanas⁶¹. La expedición había fracasado, pero la maniobra demostró a Alfonso X su capacidad para llevar a cabo una rápida acción naval a cierta distancia de sus costas, lo que le animó a continuar con la campaña africana.

Sin embargo, aunque las Cortes de Sevilla de finales de 1260 y comienzos de 1261 se convocaron para tratar el *fecho de África que aviemos comenzado*, la aportación económica conseguida en las mismas se invirtió en objetivos más concretos y cercanos. La *Crónica de Alfonso X* afirma, de este modo, que el rey, *faziendo mal e danno a los moros, pensó que era bien de conquistar la tierra que tenían, sennaladamente lo que era cerca de aquella çibdat de Seuilla. Et porque esta çibdat tenía muy çercanos al rey de Niebla e del Algarbe que dezían Aben Mafot e otro moro que era sennor de Xerez, que dezían Aben*

⁵⁹ Según leemos en el *Repartimiento de El Puerto de Santa María*, ed. M. González Jiménez, pp. 76 y 117, el alguacil de Jerez, Ibn Abī Jālid, poseía casas grandes tanto en *al-Qanāṭir*, como en la alquería de Campix.

⁶⁰ J. Montoya Martínez, 1983, pp. 173-205.

⁶¹ Ibn ʿIḍārī, *Bayān*, p. 420-425, trad. A. Huici Miranda, pp. 267-273.

*Abit, ouo su consejo a quál destas conquistas yría, [et falló que era mejor de yr] primeramente a conquerir la villa de Xerez. Et sacó sus huestes e fuéla çercar et tóuola çercada vn mes*⁶². Es probable que el rey y sus propios consejeros llegaran a la conclusión de que el control de Jerez era fundamental para asegurar el desarrollo de Santa María del Puerto y Cádiz, y que una vez conseguido este objetivo, podría atacarse Niebla.

Efectivamente, el 13 de *dū l-qa'da* de 659 (=9 octubre 1261), las tropas de Alfonso X tomaron el alcázar jerezano, incumpliendo las capitulaciones que su padre y él mismo habían acordado tiempo atrás con los musulmanes, y privando a la ciudad de la escasa soberanía que le quedaba⁶³. La crónica del rey Sabio detalla cómo los habitantes de Jerez, *por desuiar que los de la hueste del rey don Alfonso non les talasen los oliuares nin las huertas, cuydando de fynkar en la villa en sus heredades [...] et otrosy porque eran despagados del sennor que tenían, ante quel rey don Alfonso mandase armar las gentes nin les fiziesen danno en las heredades nin en las otras cosas, enbiáronle decir que toviere por bien de los dexar en sus casas e con todas sus heredades, et que le entregarían la villa et le darían de cada año el tributo que daban a su señor. E el Rey, veyendo que la conquista desta villa podría durar luengo tiempo, e demás que era la villa tan grande que non podría aver cristianos que gela poblasen luego, ca la cibdad de Sevilla non era aún bien poblada, tóvolo por bien e otorgó-gelo.*

Después de que *los moros de la villa vieron este otorgamiento, dijeron al moro señor de la villa, que estaba en el alcázar, que se aviniese con el rey don Alfonso o que se pusiese en salvo e que le dejase el alcázar. E por esta razón aquel Aben Abit [Ibn Abī Jālid] moro ovo avenencia con el rey don Alfonso que le dejase salir a salvo con todo lo suyo, e entrególe el alcázar. E el Rey, después que ovo el alcázar en su poder, basteciolo de viandas e de armas, e entregolo a don Nuño de Lara que lo toviere por él, e él dejólo a un caballero que decían Garcí Gómez Carrillo, e el Rey dejó todos los moros en la villa en sus*

⁶² CAX, cap. IV, p. 12.

⁶³ *Al-Dajira al-sanīya*, ed. Bencheneb, p. 106; ed. Rabat, p. 96.

*casas e en todas sus heredades*⁶⁴, cumpliéndose de este modo, como señala Ibn 'Idārī, *el decreto de Dios con los jerezanos, al entrar los cristianos en su alcazaba, por acuerdo con ellos, de modo que se estableciesen e instalasen en ella*⁶⁵.

Era el fin de la taifa de Jerez, cuyo reyezuelo, Abū 'Amr Ibn Abī Jālid, abandonaba sus posesiones para trasladarse con los suyos a Marraquech, información que conocemos gracias a Ibn Marzūq y su relación de los hechos memorables del sultán meriní Abū l-Ḥasan (1331-1351), en la que se recoge una anécdota protagonizada por Abū 'Abd Allāh Ibn Abī Jālid, apodado *al-Sulayṭān* ("el sultancito"), *persona de buena posición, pues su abuelo había sido señor (ṣāhib) de Jerez, de donde emigró cuando la ocuparon los cristianos, afincándose con sus descendientes en Marrākuṣ*⁶⁶. No fue el único habitante de la ciudad que salió de Jerez. Valga como ejemplo el citado ulema Abū Bakr Ibn al-Fajjār al-Arkuṣī, quien se había establecido en la ciudad hacia 1250-1251, y que partió también hacia el otro lado del Estrecho en este año de 1261, cuando los castellanos se instalaron en su alcazaba.

3. LA REVUELTA MUDÉJAR (1261-1267)

Tras acabar con el reino de Jerez y lograr la capitulación de Niebla en febrero de 1262⁶⁷, Alfonso X se concentró en la repoblación de la zona costera en torno a Santa María del Puerto y Cádiz. La intención era impedir la posible entrada de tropas enemigas, bloqueándoles el acceso por esa área marítima y, al mismo tiempo, cerrar la salida al

⁶⁴ *CAX*, cap. III, pp. 12-14. La crónica alfonsí sitúa erróneamente estos hechos en el año 1255, en lugar de 1261. Según Manuel González, p. 13 n. 17, se mezclan en este fragmento *la vuelta de Jerez al vasallaje y pago de parias* a Castilla en 1253, tras haber dejado de hacerlo a la muerte de Fernando III, hecho que, no obstante, ninguna fuente constata, y *la ocupación del alcázar de Jerez* en 1261. Como el propio González Jiménez apunta, p. xxi, la cronología de la primera sección de esta obra, que abarca los años 1252-1272 del reinado de Alfonso X, es, *por lo general, disparatada*.

⁶⁵ Ibn 'Idārī, *Bayān*, p. 425, trad. A. Huici Miranda, II, p. 275, fecha este acontecimiento en 659 (=1261-1262).

⁶⁶ Ibn Marzūq, *Musnad*, trad. María Jesús Viguera, pp. 257-259.

⁶⁷ F. Roldán Castro, 1997; A. García Sanjuán, 2000a.

océano de la población musulmana de Arcos, Jerez y Medina, desconcenta con su nueva situación y al borde de la sedición.

Para reforzar la ocupación castellana de toda aquella área, el rey castellano concedió, entre 1262 y 1263, distintas heredades en el entorno de la antigua alquería de *al-Qanāṭir* a Guillén de Berja y a sus cien hombres establecidos en Cádiz⁶⁸, ciudad que comenzaba a reconstruirse y a la que también colmó de diversas exenciones y franquicias comerciales y fiscales⁶⁹. Al mismo tiempo, mediante una bula de 21 de agosto de 1263, el Papa Urbano IV otorgaba a Cádiz la restauración de la antigua sede episcopal de *Asido* que el propio Alfonso X había solicitado poco antes⁷⁰. Parece claro que la conquista del norte de África seguía atrayendo al monarca castellano.

Muḥammad I, rey de Granada y, a la sazón, vasallo de Alfonso X, pensando en el colapso almohade y la inestabilidad de la otra orilla, creyó que aquél era el momento de bloquear el Estrecho a una posible intervención benimerín, que sería fatal tanto para el reino de Granada, como para los territorios controlados por los cristianos. Por esta razón, envió en 659 (=1260-1261) una flota desde Algeciras a Ceuta con la clara intención de conquistarla. Los ceutíes, que se mantenían independientes de almohades y benimerines, y no pensaban tampoco someterse a los nazaríes, repelieron con éxito el ataque. La derrota impulsó a Muḥammad I a solicitar ayuda de su aliado Alfonso X, proponiéndole un ataque conjunto contra Ceuta. Seducido por la idea, el castellano pidió, a cambio de su ayuda, los puertos de Tarifa y Gibraltar, entonces en poder de Granada. A pesar de que Muḥammad I aceptó cederlos en el plazo de treinta días, desconfiaba del castellano y jamás cumplió su palabra. La relación entre ambos monarcas comenzaba a erosionarse. Alfonso X, continuando con sus esfuerzos por endurecer el control sobre los territorios recién conquistados, ordenó en 1263, en un gesto que debió de contrariar profundamente a Muḥammad I, que los mudéjares de Écija evacuasen la ciudad. Tras la

⁶⁸ *DAAX*, doc. 259, p. 287; en concreto, las alquerías de Campix, Grañina, Finojera, Poblanina y Fontanina, del término de *al-Qanāṭir*. Sobre estas aldeas, cf. López Amador, Ruiz Gil y Giles Pacheco, 2011, pp. 39-103.

⁶⁹ *DAAX*, docs. 263 y 264, p. 293.

⁷⁰ E. Langlois, 1886-1905, p. 404.

expulsión, el rey entregó el señorío de la ciudad a la reina doña Violante⁷¹. Según el profesor O'Callaghan, mientras esto último sucedía, el rey granadino debió de valorar lo peligrosa que resultaría para sus intereses la entrega de las estratégicas plazas de Tarifa y Gibraltar a Alfonso X, quien asimismo contaba con un ejército mayor y más poderoso que el nazarí. En los últimos años, el desarrollo de la base naval de Cádiz y Santa María del Puerto, el sometimiento de Jerez a la guarnición castellana instalada en su alcázar, la posterior conquista de Niebla y la expulsión de la población musulmana de Écija, le hacían prever que el siguiente paso podría ser una acción hostil contra el propio reino de Granada, como había sucedido con la toma de Niebla a Ibn Maḥfūz, también vasallo de Alfonso X. Éste, en su afán de conquista, había quebrantado todos los acuerdos que su padre, Fernando III, y él mismo, firmaron en su día con las diferentes comunidades andalusíes⁷².

Ante un escenario como aquél, plegarse a las exigencias cristianas hubiera significado la pérdida de Granada y la imposibilidad de recibir una hipotética ayuda benimerín, en caso de que ésta fuera necesaria, si se iniciaban las hostilidades. De este modo, anticipándose a un previsible desastre, comenzó a urdir un plan consistente en la rebelión de la población mudéjar que habitaba las ciudades y fortalezas bajo soberanía cristiana. Para ello y, como medida urgente, solicitó la ayuda del sultán meriní Abū Yūsuf, a espaldas de Alfonso X, escribiéndole a través de su secretario Abū l-Qāsim 'Abd al-Raḥmān b. Yaḥyā Ibn Rabī' al-Aš'arī. Este personaje fue el encargado de convocar a los meriníes y de poner en marcha a sus tribus para que fuesen a al-Andalus a combatir, *escribiéndoles en más de una ocasión para estimular con ello su constancia*, según nos relata el historiador al-Bunnāhī (m. dp. 1389)⁷³. La petición de socorro llegó incluso a la mezquita *Qarawiyīn* de Fez, donde un viernes del año 662 (=4 noviembre 1263-23 octubre 1264), después de la oración, el poeta mala-

⁷¹ Cf. *CAX*, cap. XII, p. 10; *vid. tb.* J. O'Callaghan, 1999, pp. 222-224; M. González Jiménez, 1987, pp. 691-711.

⁷² J. O'Callaghan, 1999, pp. 225-226.

⁷³ Al-Bunnāhī, *Marqaba*, p. 115, donde se dice que fue secretario del sultán Muḥammad I en el tiempo en que éste convocó a los meriníes para que viniesen al reino nazarí a luchar por la fe. *Vid. tb.* B. Boloix Gallardo, 2006.

gueño Mālik Ibn al-Muraḥḥal (604-699=1208-1300)⁷⁴, por entonces secretario de Abū Mālik, hijo del sultán Abū Yūsuf, leyó una arenga en verso exhortando a los benimerines y a todo el islam a ayudar a los musulmanes de al-Andalus:

*La religión os ha elegido como sus defensores legítimos,
¡adelante! Si vosotros la defendéis se salvará.
No traicionéis el islam, hermanos, ensillad
y embriudad vuestros caballos para ir en su auxilio.
Andalus (sic) se ha puesto bajo vuestra protección invocando
los vínculos de la religión y ¡qué excelentes son esos lazos!
Ha implorado vuestra piedad, ¡apiadaos! Pues el Misericor-
dioso
no se apiadará de quien no se muestra misericordioso.
Andalus es un trozo de vuestra tierra, sus gentes
son tan vuestras como vosotros de ellas.
Mas ahora se encuentra cercada por infieles:
el mar y los pueblos que no son árabes son sus fronteras.
¡Ay qué desgracia, Andalus, paraíso convertido
en infierno por los enemigos!
Los infieles se han apoderado de sus ciudades,
acto de contrición deben hacer todos los creyentes [...]*⁷⁵

La llamada de auxilio tuvo el efecto deseado y en ese mismo año de 662 (=1263-1264), las tropas benimerines, a la cabeza de las cuales estaban los hermanos Banū Idrīs, ‘Āmir y Muḥammad b. Idrīs b. ‘Abd al-Ḥaqq, entraban en al-Andalus⁷⁶. Ibn Abī Zar’ fecha esta llegada en 661 (=1262-1263)⁷⁷, e Ibn Marzūq la retrasa equivocadamente al año 664 (=1265-1266)⁷⁸. Ibn Jaldūn, por su parte, sitúa el hecho algo antes, en 660 (=1261-1262), confundiendo la fecha con la del alzamiento de los Banū Idrīs de ese mismo año⁷⁹. Efectivamente, los hermanos

⁷⁴ Su biografía en L. Gómez García, 2006.

⁷⁵ Trad. J. M. Continente Ferrer, 1979, pp. 44-55.

⁷⁶ *Al-Dajira al-saniya*, ed. Bencheneb, p. 11; ed. Rabat, p. 100; Ibn ‘Idārī, *Bayān*, pp. 430 y 432, trad. A. Huici Miranda, II, pp. 285 y 288.

⁷⁷ Ibn Abī Zar’, *Qirṭās*, p. 303, trad. A. Huici Miranda, p. 575.

⁷⁸ Ibn Marzūq, *Musnad*, trad. p. 101.

⁷⁹ Ibn Jaldūn, *Berbères*, IV, p. 48; ‘Ibar, VII, p. 236.

ʿĀmir y Muḥammad b. Idrīs se habían sublevado en Alcazarquivir contra Abū Yūsuf para apoyar a su primo Yaʿqūb b. ʿAbd Allāh quien, como ya hemos visto, había provocado la toma de Salé por Alfonso X, razón por la que el sultán benimerín se había dirigido contra él. Abū Yūsuf redujo a los insurgentes en las montañas de Gumāra y, después de sofocar la rebelión, envió a al-Andalus a los sediciosos Banū Idrīs al frente de un importante contingente de poderosos jinetes voluntarios de la fe (*guzāt*), que engrosarían las filas del ejército granadino en su guerra contra Castilla. La decisión meriní no correspondía sólo a un mero compromiso moral con sus correligionarios nazaríes; como afirma Miguel Ángel Manzano, al tiempo que los granadinos reforzaban sus tropas, el sultán Abū Yūsuf ponía en práctica un *mecanismo de trasvase de elementos disidentes*, es decir, desviaba a al-Andalus a una facción conflictiva de su familia que estaba causando problemas en su reinado⁸⁰.

Las fuentes castellanas también se hacen eco del hecho, relatando la *Crónica de Alfonso X* cómo Muḥammad I *mandó rogar a Abén Yuçaf que le enviase alguna gente en su ayuda, y le envió a mil caballeros y vino por cabdillo dellos vn moro que era tuerto del vn ojo e dezian que era de los más poderosos que avía y allén la mar. Et según lo que se falló en escripto, dizen que éstos fueron los primeros caballeros ginetes que pasaron aquén la mar después quel rey Miramamolín fue vencido*⁸¹. Del mismo modo, el *Libro de los hechos* de Jaime I confirma que las desavenencias entre el rey de Castilla y el de Granada habían provocado que el nazarí se procurara *la ayuda de los moros de ultramar, quienes infiltraban jinetes en su tierra; también se decía que, con el tiempo, podrían recuperar toda la tierra del rey de Castilla y todo lo que habían perdido, ante Nos u otros, en toda Andalucía*⁸².

Los textos árabes coinciden en que unos tres mil soldados cruzaron el Estrecho, salvo Ibn ʿIdārī que afirma que fueron trescientos. Los

⁸⁰ M. Á. Manzano Rodríguez, 1992, pp. 5-8 y 324-325.

⁸¹ *CAX*, cap. XII, p. 37. Esta fuente sitúa erróneamente el llamamiento de Muḥammad I al ejército meriní cuando la revuelta mudéjar ya se había iniciado.

⁸² *Libro de los Hechos*, cap. 378, pp. 414-415.

contingentes fueron recibidos en Tarifa con toda clase de honores por Muḥammad I, quien los acuarteló en Málaga hasta nueva orden. Alfonso X, que por entonces estaba en Sevilla, había sido informado de los movimientos del nazarí y *desafió al rey de Granada por haber pasado un gran número de jinetes a escondidas*⁸³. En algún momento de ese año 662 (1263-1264), como señala Ibn 'Iḍārī, citó a Muḥammad I en la capital hispalense con la excusa de negociar las cláusulas del pacto de Jaén de 1246, al que le restaba poco más de un año para expirar. En realidad, Alfonso X le preparaba una emboscada para acabar con él. Según Ibn 'Iḍārī, cuando Muḥammad I llegó a Sevilla, *acampó en las afueras de la ciudad, en el llamado "aljibe rojo". Estaban con él quinientos jinetes de los más valientes, los arráeces y los caides. Salió el rey Alfonso a su encuentro y le conjuró que entrase a donde estaba él. El emir nazarí entró y se alojó en el palacio de Ibn 'Abbād, acompañándolo los dos arráeces principales de los Banū Iṣqalyūla, Abū Muḥammad y Abū Iṣḥāq, que se alojaron con él en aquel callejón, con los jinetes y los hombres que habían entrado con ellos hasta aquel sitio, quedándose los demás donde habían acampado primeramente. Cuando entró Muḥammad I y se instaló, hicieron los cristianos en la calle en la que se alojó una empalizada clavada. La hicieron de noche, por lo que apareció por la mañana clavada ante las casas impidiendo el paso a los caballos. Cuando se enteró el emir nazarí, temió hundirse en el fango, por lo que se dispuso a salir y marcharse al ver la preparación del ardid y la traición contra él. Salió con su grupo de gente, con su conocida decisión, y ordenó a sus hombres romper la empalizada. Se reunió en su campamento con su grupo y con los Banū Iṣqalyūla, y mandó partir al momento hacia su tierra con sus caides y soldados. Luego, salió Alfonso y le juró que no había hecho aquella empalizada sino para protegerlo de los ladrones cristianos. Y aunque le manifestó creerlo, sabía la verdad del caso y quedó en las almas lo que quedó sin que sirvieran los falsos juramentos premeditados. Se marchó sin acuerdo ni treguas y por ello sucedió en al-Andalus la hipocresía que acaeció. Contó quien se encontraba entonces en Sevilla que Alfonso no tenía allí consigo sino menos jinetes que los que estaban con Ibn al-Aḥmar o similar. Juró entonces que*

⁸³ *Libro de los Hechos*, cap. 378, p. 415.

*no volvería a verlo jamás y que sólo se encontraría con él para combatir y luchar, como así sucedió*⁸⁴.

El episodio supuso la ruptura definitiva de las relaciones entre Castilla y Granada, y aceleró los planes de Muḥammad I. Tras escapar de Sevilla, donde a punto estuvo de caer prisionero y, probablemente, morir ejecutado, llegó a *Madīnat Ibn al-Salīm* (la actual Medina Sidonia). Una vez allí, *con el corazón dilatado y el pecho sano y salvo, al ver que había estado al borde de la muerte y Dios lo había salvado, ordenó a los habitantes de dicha localidad y de aquellas zonas, que se encastillasen y amurallasen, y se marchó recorriéndolas a Granada. Supieron los musulmanes que había partido del rey Alfonso sin firmar treguas ni acuerdos, por lo que empezaron a encastillarse por sí mismos y a amurallarse*⁸⁵.

La guerra debió de iniciarse, como afirma Ballesteros Beretta, entre abril y junio de 1264⁸⁶. Los mudéjares, con el apoyo de tropas nazaries y merinies, iban a ser el detonante de la misma, desde Jerez hasta Murcia, focos principales del levantamiento. La *Crónica de Alfonso X* confirma que *los moros del regno de Murçia e de todos los otros lugares que el rey avía ganado ouieron fabla de consuno e enbiaron sus mandaderos a Abén Alhamar e pusieron postura que en vn día se alçasen todos al rey don Alfonso et en aquel día començase el rey de Granada la más fuerte guerra que pudiese fazer, e cada vnos de los otros eso mesmo*⁸⁷. El *Libro de los hechos* coincide también en que *el rey de Granada había convenido con todos los castillos y las villas que tenía el rey de Castilla donde hubiera moros, incluido Sevilla, donde había un gran número, que en un día determinado se levantasen todos y atacasen a los cristianos, que el rey de Castilla y su mujer fueran hechos prisioneros y se recobrasen de golpe todas las villas y castillos*. En la capital hispalense, sin embargo, el plan de apresar y asesinar al rey Alfonso X y su familia fue descubierto y

⁸⁴ Ibn 'Idārī, *Bayān*, pp. 430-432, trad. A. Huici Miranda, II, pp. 285-287. Una versión revisada de este texto en A. García Sanjuán, 2004.

⁸⁵ Ibn 'Idārī, *Bayān*, p. 430, trad. A. Huici Miranda, II, p. 285. Cf. A. García Sanjuán, 2004.

⁸⁶ A. Ballesteros Beretta, 1963, pp. 369-370.

⁸⁷ *CAX*, cap. X, p. 30.

abortado. Por el contrario, en Jerez y las poblaciones de su entorno, el levantamiento se saldó con un rotundo éxito. Es de nuevo el *Libro de los hechos* el que confirma este extremo, afirmando que *si no le hubiesen descubierto al rey de Castilla el complot de Sevilla, habrían podido perder la vida él, la mujer y los hijos. Pero, aunque se salvó Sevilla, es decir, no se levantaron ahí los sarracenos, aun habiendo una gran multitud dentro, en tres semanas perdió el rey de Castilla trescientos lugares, entre ciudades, villas grandes y castillos*⁸⁸.

Con todo, la guarnición castellana que defendía el alcázar de Jerez resistió más de lo esperado. Según la cantiga 345 de Alfonso X, los *mouros* habían levantado un muro entre el alcázar y la villa, *muit' ancho e fort' e duro*, desde el que comenzaron a combatir a los cristianos, dato que coincide con la *Crónica* del rey Sabio, que narra cómo, efectivamente, los mudéjares *çercaron el alcáçar* sin dejar de hostigarlo, de día y de noche, ni dar tregua a los de dentro⁸⁹. Mientras esto sucedía, y como afirma Ibn 'Idārī, las tropas nazaríes y meriníes que Muḥammad I enviaba como refuerzo, se desplazaban de Málaga a Jerez para conseguir *en su campaña sus anhelos y su propósito*⁹⁰.

Si bien la *Crónica* del rey Sabio, que sitúa erróneamente este acontecimiento en 1262, da una versión casi legendaria y heroica de la defensa y pérdida de la fortaleza jerezana por parte de los cristianos, los hechos debieron de parecerse más a lo narrado por la cantiga 345. Según este texto, don Nuño González de Lara, poseedor del alcázar jerezano desde 1261, incapaz de soportar el asedio que sufría, pidió ayuda al rey, que no dudó en enviársela desde Sevilla. Una vez llegada la caballería de socorro, don Nuño les advirtió de que, a pesar del auxilio recibido, la defensa del alcázar jerezano era imposible y no quería morir allí, por lo que huyó de la ciudad cediéndoles la plaza. Los de la hueste, atemorizados, decidieron asimismo marcharse y dejar en el castillo *poucos omes; e leixaron / maos e tan mal aguisados, e assi o aguisaron / que ante de meyo día / s'ouv' o castel a perder*. En efecto, con la llegada del ejército nazarí, comandado por el poderoso

⁸⁸ *Libro de los Hechos*, cap. 378, p. 415.

⁸⁹ J. Montoya Martínez, 1983, pp. 1998-205; *CAX*, cap. X, p. 31.

⁹⁰ Ibn 'Idārī, *Bayān*, pp. 424 y 432, trad. A. Huici Miranda, II, pp. 275 y 288.

arráez Abū Ishāq Ibrāhīm b. Iṣqalyūla, y la ayuda de los voluntarios magrebíes, dirigidos en el caso de Jerez por ‘Āmir b. Idrīs b. ‘Abd al-Ḥaqq, de los Banū Marīn, la fortaleza de Jerez era finalmente recuperada para el islam el viernes 13 de *ṣawwāl* de 662 (=8 agosto 1264), tras casi tres años en manos cristianas y varias semanas de incesante asedio que, según Gonzalo de la Hinojosa, incluyeron la construcción de túneles, probablemente para derribar sus muros y acceder a ella y conquistarla⁹¹. Las luchas entre musulmanes y cristianos en el prolongado asalto al alcázar de Jerez causaron un gran estrago. En una carta enviada por Ibn Jaṭṭāb a Muḥammad I, felicitándolo por el éxito del levantamiento en esta ciudad y en Murcia, se afirma que la resistencia castellana de la fortaleza jerezana fue sofocada mediante matanzas y apresamientos⁹². La *Crónica de Alfonso X* trata de solapar, sin embargo, la sangrienta y, a la vez, humillante derrota cristiana con una visión épica de la misma, focalizada en el valeroso comportamiento de Garci Gómez Carrillo, caballero que había sido abandonado a su suerte por Nuño González de Lara, y quien con *otros çinco o seys escuderos que estauan con él* se refugió en la torre mayor del alcázar después de que *todos los otros christianos fueron muertos. E los moros fueron a la torre que tenía Garci Gómez et tan afincadamente le combatieron que quemaron las puertas e mataron los omnes que estauan con él en la torre, et él defendía la puerta quanto podía para que gela non entrasen. E non lo queriendo matar por la gran bondad que en él auía, troxieron garfios de fierro en algunos lugares de la carne e él dexáuase rasgar por non se dar a prisión. Pero tanto fizieron los moros, que lo tomaron con aquellos garfios preso a vida e*

⁹¹ *Al-Dajira al-sanīya*, ed. Bencheneb, pp. 112; ed. Rabat, pp. 100-101; Ibn ‘Idārī, *Bayān*, pp. 424 y 432, trad. A. Huici Miranda, II, pp. 275 y 288; Gonzalo de la Hinojosa, *Crónica*, mss. 176 r., ed. p. 13. La cantiga 345 de Alfonso X también cuenta entre los versos 16 y 19, que el rey Sabio *dous anos avia, ou ben tres, que gaannara / Xerez e que o castelo de chrischãos ben pobrara ; / pero a vila dos mouros como y estava leixara, / e avêo que por esto a ouvera pois a perder*. Cf. Montoya Martínez, J. 1983, pp. 173-205. Sobre los tipos de asedio y tácticas militares en los siglos XIII entre Castilla y al-Andalus, *vid.* F. García Fitz, 2005, especialmente pp. 215-277.

⁹² H. El-Ghailani, *Estudio y edición del Faṣl al-jiṭāb*, p. 243. *Vid.* tb. B. Boloix Gallardo, 2004.

*apoderáronse del alcázar e fueron los moros apoderados en todo*⁹³. En su narración de los hechos, la historiografía jerezana adereza este heroico pasaje con la hazaña de otro personaje, Fortún de Torres, caballero de la Orden de Calatrava a cargo de la guardia y custodia del estandarte real, que durante el asalto mudéjar a la fortaleza jerezana, y *aunque los moros le desjarretaron las piernas y le cortaron ambas manos, mantuvo el pendón apretado con los dientes y troncones de los brazos tanto tiempo, que lo dio a ser socorrido y a que lo retirasen con él, tan desangrado, que luego dio su alma a su Criador*⁹⁴.

A pesar de su marcado cariz legendario, estos episodios nos ayudan a corroborar tanto lo dicho por Ibn Jaṭṭāb en su misiva a Muḥammad I acerca de la violencia y crueldad con la que se emplearon las fuerzas musulmanas en el alzamiento de Jerez, como también la medrosa actitud de Nuño Gonzalo de Lara y la del propio Garcí Gómez Carrillo, que en la *Crónica* de Gonzalo de la Hinojosa se nos muestra, asimismo, preso del pánico y huyendo de la ciudad (*se acogió a uña de caballo con otros seis*) tras la entrada de los musulmanes en el alcázar de Jerez⁹⁵.

La cobardía de la guarnición jerezana, cuya consecuencia inmediata fue la humillante pérdida de la ciudad por parte de los castellanos, se advierte en otro fragmento de la *Crónica de Alfonso X* en el que se reprocha a Nuño González de Lara que siguiera recibiendo del rey *las sus rentas tanto como valían las rentas de Xerez al tiempo que la vos teníedes; e non vos acalonnando si vos vino mengua en la pérdida de Xerez, mas aviendo voluntad de vos facer merced, dióvos por heredad la villa de Torre de Lobatón con sus aldeas, e heredóvos en la frontera e en otros logares do gelos vos pediste*⁹⁶. Efectivamente, a pesar de la grave deslealtad, Alfonso X continuó favoreciendo a don Nuño, quizás por su vieja amistad, o por los muchos servicios que seguía prestando a la corona, entre ellos la posterior recuperación de la ciudad de Écija, o el socorro al

⁹³ CAX, cap. X, p. 31.

⁹⁴ E. Rallón, *Historia*, I, p. 269.

⁹⁵ Gonzalo de la Hinojosa, *Crónica*, mss. 176 r., ed. p. 13.

⁹⁶ CAX, cap. XXX, pp. 100-101.

comendador de Calatrava en Matrera, durante la misma revuelta de los mudéjares⁹⁷.

El éxito de la sublevación en Jerez se extendió, con mayor o menor fortuna, a toda su amplia zona de influencia, incluyendo Arcos, Matrera, Lebrija, Sanlúcar, Rota, Santa María del Puerto, Medina, Alcalá de los Gazules o Vejer. La torre de Matrera estaba en poder de don Alemán, fraile de la Orden de Calatrava que no dudó en refugiarse en ella con algunos de sus hombres cuando los musulmanes de aquella población se rebelaron. Según la *Crónica de Alfonso X, los moros touieronlo çercado grant tienpo e combatieron la torre, et él defendió[la] bien que gela non pudieron tomar. Et eso mesmo fezieron los moros de cada vno de los otros lugares a los alcaydes que estauan por el rey don Alfonso en los castillos, sennaladamente en el reyno de Murçia. E en esta misma manera se perdió el castillo de Arcos, que era estonçes de los christianos*⁹⁸.

En efecto, la comarca de Murcia se sumaba a la insurrección al tiempo que la de Jerez. El eje principal de la misma fue la capital, donde su población sufría desde hacía tiempo los incumplimientos del antiguo Pacto de Alcaraz de 1243 por parte de Alfonso X. Ibn 'Iḍārī se hace eco de estos abusos afirmando que *los murcianos dieron su alcazaba a los cristianos, que fue su alcázar, hasta que los que lo ocupaban les causaron daños y perjuicios*⁹⁹. La vuelta al poder de Abū Bakr Ibn Hūd, hijo de Ibn Hūd al-Mutawakkil, que ya había ostentado el gobierno de Murcia durante 1238, supuso el fin de aquella situación. No sólo destronó a Abū Ŷa'far b. Muḥammad en el año 662 (1262-1264), sino que tomó una serie de medidas para acabar con el juego político de Alfonso X, entre ellas la de denunciar ante el mismo Papa las violaciones por parte del monarca cristiano de los acuerdos entre murcianos y castellanos, iniciativa que quedó en la finalmente incumplida promesa papal de escribir al rey de Castilla para reprocharle su actitud¹⁰⁰. Los murcianos resolvían unirse a la

⁹⁷ *Vid.* a este respecto, J. M^a. Gutiérrez López, V. Martínez Enamorado, C. Reinoso del Río y L. Iglesias García, 2015, pp. 61-65.

⁹⁸ *CAX*, cap. X, pp. 31-32.

⁹⁹ Ibn 'Iḍārī, *Bayān*, p. 432, trad. A. Huici Miranda, II, p. 287.

¹⁰⁰ Al-Maqqarī, *Nafh*, II, p. 447.

sublevación con Abū Bakr Ibn Hūd al frente y la ayuda del arráez de Málaga, Abū Muḥammad ʿAbd Allāh b. Iṣqalyūla, enviado allí por Muḥammad I como alcaide de su fortaleza. En las mismas circunstancias y fecha que en Jerez, los mudéjares de Murcia expulsaban a los cristianos de su alcázar, *asesinándolos y sitiándolos, y los llamaron entre ellos el "levantamiento del alcázar", pues se sublevaron contra los cristianos, los apretaron en el asedio y entonces los expulsaron, después que les entregaron sus armas*¹⁰¹.

Como señala Bárbara Boloix, el alzamiento murciano estuvo conectado en todo momento con el de Jerez a través de *una dinámica actividad cancelleresca que tuvo en Granada su punto neurálgico, tanto en calidad de centro emisor como de destinatario de constantes misivas, en las que se mantenía al corriente a ambos extremos de la frontera de lo que ocurría en cada uno de ellos*¹⁰². Así lo demuestra la carta ya mencionada que Ibn Jaṭṭāb envió desde el alcázar de Murcia a Muḥammad I, en la que se alude a la llegada de un servidor de la corte granadina con un escrito que informaba a los murcianos de la victoria en Jerez, acción *que había concedido a sus partidarios una gloria sublime y a sus enemigos, la bajeza más vil*¹⁰³.

Gracias a la incesante actividad epistolar del propio Ibn Jaṭṭāb en el transcurso de estos acontecimientos, sabemos también que entre las localidades que sirvieron de conexión entre los núcleos extremos de la sublevación, Murcia y Jerez, se encontraban Osuna, Luque, Baena, Baeza, Úbeda o Quesada¹⁰⁴. La ciudad de Écija fue también otra de las poblaciones donde los musulmanes se levantaron contra los cristianos, según se deduce de la *Ḍajīra al-sanīya*¹⁰⁵. Nada sabemos, sin embargo, de la posible adhesión de Niebla a la generalizada revuelta,

¹⁰¹ Ibn ʿIdārī, *Bayān*, p. 432, trad. A. Huici Miranda, II, p. 287.

¹⁰² B. Boloix Gallardo, 2014, pp. 241-242.

¹⁰³ H. El-Ghailani, *Estudio y edición del Faṣl al-jiṭāb*, p. 243; *vid. tb.* Boloix Gallardo 2014, pp. 197-247.

¹⁰⁴ H. El-Ghailani, *Estudio y edición del Faṣl al-jiṭāb*, pp. 91-100; *vid. tb.* Boloix Gallardo, 2014, p. 231.

¹⁰⁵ *Al-Ḍajīra al-sanīya*, ed. Bencheneb, p. 112; ed. Rabat, p. 101. Sobre la importancia de esta fuente para una mejor comprensión de la revuelta mudéjar, *vid.* J. Ramírez del Río, 2012.

aunque lo razonable sería pensar que sí. Efectivamente, nos dice la *Dajira al-sanīya* que en el año 662 (=1263-1264) ‘Āmir b. Idrīs se reunió con Ibn Maḥfūz, quien fuera señor de Niebla, probablemente para preparar con él la rebelión en Sevilla y extender desde allí la guerra a sus antiguas posesiones, en poder castellano desde febrero de 1262¹⁰⁶. Ibn Maḥfūz había recibido, a cambio de la entrega de su reino, rentas en la misma Niebla y en la alquería de La Algaba, el Aljarafe y la judería de Sevilla¹⁰⁷, por lo que se encontraba perfectamente situado para amenazar a la capital hispalense. Sin embargo, el ya citado fracaso de la rebelión en esta ciudad que, como venimos señalando, tal vez Ibn Maḥfūz se encargó de disponer, debió de provocar su exilio a Marraquech al que alude Ibn ‘Idārī en su obra¹⁰⁸.

Todos estos sucesos cogieron por sorpresa a Alfonso X en Sevilla, ciudad en la que debió de vivir en primera persona el intento de los musulmanes de acabar con él y su familia. Tras la rápida represión de la revuelta sevillana, recibiría las alarmantes noticias del éxito del levantamiento mudéjar en las poblaciones hasta ese momento en manos de Castilla. La *Crónica de Alfonso X* se hace eco de ello afirmando que al rey *llegáronle las nuevas de cómo el rey de Granada le avía quebrantado las treguas que con el avía, e otrosí que en el regno de Murcia que se le avía alzado Alboaquez, rey que era su vasallo*¹⁰⁹. Los efectos de los imprevistos ataque y traición de Muḥammad I se reflejan en dos cartas que Alfonso X envió entre el 20 y 25 de junio de 1264, a don Pedro Lorenzo, obispo de Cuenca y a don Andrés, obispo de Sigüenza. Tras mostrarse como una inocente víctima de la falsedad del nazarí y poner en antecedentes a ambos preladados sobre la promesa incumplida de Muḥammad I de ayudarlo a conquistar Ceuta, el rey castellano relata cómo por el contrario, el granadino se había hecho aliado y vasallo de los *ḥafṣīes* de Túnez y había acordado con los meriníes del norte de África el paso de jinetes a al-Andalus para la guerra que preparaba en secreto contra Castilla.

¹⁰⁶ *Al-Dajira al-sanīya*, ed. Bencheneb, p. 112; ed. Rabat, p. 101.

¹⁰⁷ F. Roldán Castro, 1997; A. García Sanjuán, 2000a.

¹⁰⁸ J. Ramírez del Río 2012, p. 24.

¹⁰⁹ *CAX*, cap. XI, pp. 32-33.

Acerca del inicio de la misma, es decir, del alzamiento de los mudéjares, Alfonso X confiesa en sus cartas que, efectivamente, el emir granadino *fizo fablar encubiertamente con los moros que morauan en nuestras uillas e en nuestros castiellos que se alçasen todos con él a día señalado. E a la sazón que él ouo passando quanto poder pudo de allent mar e guisadas todas sus cosas e entendió que nos estáuamos más asssegado e asegurado e con más poca companna deque a esta tierra uiniemos, enbiónos decir que non eran nuestro uassallo. E ante que los sus mandaderos se partiesen de nos, corriónos la tierra e combatiónos los castiellos e matónos los uassallos, e fázenos agora quanta guerra e quanto mal puede con su poder e el de allent mar.*

La reacción castellana, debido a la inesperada ofensiva del rey de Granada, aún no se había producido en la fecha de redacción de ambas misivas. En ellas, Alfonso X revela que *nos non aguardássemos que el rey de Granada farie tamanna falsedad e trayción contra nos*, y termina pidiendo a los obispos don Pedro Lorenzo y don Andrés que prediquen la Cruzada *por toda nuestra tierra contra el rey de Granada*, para lo cual les envió copia de las bulas de cruzada que había recibido Castilla de Inocencio IV y Alejandro IV en 1246 y 1259, respectivamente, *en que dizen que si por aventura acaesciesse que nos ouiéssemos de mouer guerra contra los moros de Espanna, que son en la frontera de Castiella e de León, que todos aquellos que fueren connusco en nuestra ayuda o con aquellos que nos mandáremos, que ayan esos mismos perdones que son otorgados a todos aquellos que uan a la tierra de Ultramar*¹¹⁰.

Fueron muchas las localidades, como hemos señalado más arriba, que Alfonso X perdió en poco tiempo, hasta *trescientos lugares entre ciudades, villas grandes y castillos* leíamos en el *Libro de los hechos*. La lectura de las diferentes fuentes revela que la conspiración fue mucho más grave y de mayor alcance que lo creído hasta ahora, pues la intención de Muḥammad I era recuperar en poco tiempo el mayor número posible de ciudades y enclaves mudéjares sometidos a Castilla. Una muestra de la gran magnitud del plan nazarí de acabar con la supremacía cristiana en esas poblaciones fue la proyectada,

¹¹⁰ DAXX, docs. 286 y 287, pp. 313-316.

aunque frustrada, participación de los mudéjares de Sevilla en la generalizada rebelión. Las graves consecuencias que hubiera tenido para su reino el éxito de la revuelta en la capital hispalense explican el inicial desconcierto de Alfonso X, y su precipitado y fallido plan de reacción.

En un principio, el monarca castellano pidió a los obispos de Cuenca, Segovia y Sigüenza la predicación de la cruzada por sus reinos, como hemos visto en las cartas que envió en junio de 1264. Asimismo, solicitó del papa Clemente IV nuevas bulas y pidió ayuda militar a su suegro, Jaime I. Mientras esperaba una respuesta, según nos cuenta la *Crónica de Alfonso X*, el rey también *enbió llamar por sus cartas los infantes e los ricos omnes e todos los conçejos de su regno que se fuesen luego para él a la frontera [...] y mandó fazer la guerra contra los moros e enbió poner recabdo en los castillos que estauan fronteros*¹¹¹. El objetivo inicial era recuperar con rapidez las plazas perdidas en el estratégico valle del Guadalete, por lo que envió a la hueste a Jerez en socorro de Nuño González de Lara. La concentración de tropas nazaríes y meriníes enviadas por Muḥammad I para arrebatar la ciudad a los cristianos y la violencia que éstas emplearon para ello provocó, como leímos más arriba, que tanto Don Nuño como la propia hueste huyeran despavoridos y dejaran Jerez en manos de pocos y mal armados caballeros. El rey encomendó entonces a González de Lara que apoyara a la Orden de Calatrava en la recuperación de las poblaciones sublevadas en el área sevillana, adonde apenas llegó el apoyo de las tropas nazaríes y meriníes, reunidas en Jerez. En efecto, como leemos en la *Dajīra al-sanīya*, Écija fue rescatada por Don Nuño y su yerno, Don Gil González de Roa, probablemente en el otoño de 1264, tras seis meses de duro asedio¹¹². El 30 de diciembre de ese año, Alfonso X concedía a la Orden de Calatrava casas y tierras en esa población por su labor en la guerra *que mobió contra nos el rey de Granada*¹¹³. Algo similar debió de suceder con Osuna, aunque como afirma González Jiménez, la falta de apoyatura documental fidedigna hace que ignoremos en *qué*

¹¹¹ *CAX*, cap. XI, pp. 32-33.

¹¹² *Al-Dajīra al-sanīya*, ed. Bencheneb, p. 112; ed. Rabat, p. 101.

¹¹³ *DAAX*, doc. 298, p. 324.

medida se vio afectada por la revuelta, por lo que hablar de que la plaza fuera recuperada por los castellanos *en el verano o en el otoño de 1264 es una mera hipótesis*¹¹⁴. Sin embargo, el privilegio de 29 de diciembre de ese mismo año, por el que Alfonso X concede a la Orden de Calatrava la villa de Osuna, con sus términos, *ansí como mejor los hubo en tiempo de moros*, y con sus heredamientos y rentas, en pago por el servicio *que nos fizieron en la guerra quando el rey de Granada se nos alzó en la tierra*, parece indicar que, indudablemente, la ciudad participó en el alzamiento mudéjar, y que los caballeros calatravos lograron recuperarla¹¹⁵. También nos consta la intervención de los *freires* de Calatrava en la defensa de la franja fronteriza que se extendía desde Morón hasta Arcos, donde como ya se ha indicado, la Orden había constituido un extenso patrimonio formado por diversas alquerías del término de Arcos y la villa y castillo de Matrera. En esta última fortaleza resistió a los moros el comendador Don Alemán, que fue rescatado por caballeros de su orden y la ayuda de Nuño González de Lara, enviado allí por el rey, según nos cuenta la *Crónica de Alfonso X*¹¹⁶. La ciudad y el alcázar de Arcos también fueron recobrados en el otoño de 1264, varios meses después del inicio de la revuelta, pues el 13 de noviembre de ese año, Alfonso X otorgaba a la urbe el fuero y el privilegio de Sevilla, y los mismos términos que tenía en tiempos de moros¹¹⁷.

Sin embargo, a pesar del sometimiento de las fortalezas rebeldes del entorno sevillano y de Arcos y su alfoz, incluyendo el campo de Matrera, la recuperación de todas las ciudades y castillos sublevados en la franja que desde Jerez bajaba hacia el Estrecho de Gibraltar no fue fácil y requirió mucho más tiempo del que se cree, como veremos. Muhammad I había concentrado el grueso de sus tropas en los dos distantes núcleos de Jerez y Murcia, lo que impidió a Alfonso X

¹¹⁴ M. González Jiménez, 2005, p. 30.

¹¹⁵ *DAAX*, doc. 297, pp. 323-324.

¹¹⁶ *CAX*, cap. XII, p. 34.

¹¹⁷ El documento original se custodia en el Archivo Municipal de Arcos de la Frontera, secc. O, caja fuerte nº 2. 1264 noviembre 13, jueves. Sevilla. *Privilegio rodado de Alfonso X concediendo al concejo de Arcos el fuero y privilegios de Sevilla y los mismos términos que tenía en tiempos de moros*. Vid. tb. *DAAX*, doc. 295, pp. 321-322.

recobrarlas de inmediato. Los musulmanes jerezanos y murcianos habían reconocido al rey de Granada y entraron, como señala Ibn 'Idārī, bajo su obediencia y tregua, *quedando el resto de ese año para su fin y su término*. Con todo, las hostilidades entre Castilla y el reino de Granada se reanudaron varios meses después y se prolongaron durante tres años, según este mismo autor¹¹⁸. Se aproximaba el invierno, tras un verano y otoño de severos combates y, también, duros reveses como los del área murciana y Jerez, por lo que el rey *mandó que se fuesen algunas conpannas para sus tierras et que veniesen a él al mes de abril porque podiese continuar la guerra que tenía començada con los moros*¹¹⁹.

Como señala el profesor O'Callaghan, *en el siguiente año de 1265, Clemente IV respondió a las súplicas de Alfonso X otorgándole varias bulas de cruzada*. El papa encomendaba también a don Remondo, arzobispo de Sevilla, y a fray Juan Martínez, obispo electo de Cádiz, *que predicasen la cruzada por Castilla, Génova y Pisa*. Alfonso obtuvo asimismo un valioso apoyo financiero de la Iglesia castellana y del propio papado, que ordenó que se suspendiese temporalmente *la predicación de la cruzada a Tierra Santa y que la centésima que los clérigos estaban obligaos a dar como contribución para esa cruzada se aplicase a la guerra contra los moros*¹²⁰.

En la primavera de 1265, se retomaron los ataques, esta vez directamente contra Granada. Según González Jiménez, *en abril los concejos de los reinos de Jaén, y Córdoba y algunos nobles de la zona [...] firmaron un acuerdo de hermandad para apoyarse mutuamente contra los moros*¹²¹. El 22 de junio, las tropas estaban ya instaladas en el campamento de La Torre del Rey, donde Alfonso X estableció su real, entre Alcalá de Benzaide (Alcalá la Real, Jaén) y Granada, y desde el que emitió varios documentos, dos de los cuales conceden diversas mercedes a los caballeros de Ciudad Rodrigo, por sus servicios en la hueste que había acudido, aunque sin éxito, a defender

¹¹⁸ Ibn 'Idārī, *Bayān*, pp. 431-432, trad. A. Huici Miranda, II, pp. 286-287.

¹¹⁹ *CAX*, cap. XIV, pp. 39-40.

¹²⁰ J. O'Callaghan, 1999, pp. 228-229.

¹²¹ *CAX*, cap. XII, p. 35 nota 38.

la ciudad de Jerez el año anterior, y porque *venieron conmigo a Granada*¹²². Desde ese enclave, el rey ordenó la tala e incendio de las cosechas de toda la Vega, en una operación breve, de apenas un mes de duración y dramáticos resultados para los intereses castellanos, que se enfrentaron, como lo habían hecho en el alzamiento de Jerez, a las violentas tropas meriníes de los *guzāt* o voluntarios de la fe y las nazaríes de Abū Ishāq Ibrāhīm b. Iṣqalyūla, congregadas esta vez por Muḥammad I en el entorno de la capital granadina. Así lo confirma la cronística árabe oriental, aunque confundiendo las fechas de tan terrible derrota. En efecto, el conocido historiador al-Ḍahabī (m. 1348 ó 1352) recoge en su *Ta'riḥ al-islām* una breve noticia que reconoce haber tomado del *Kitāb al-Dayl 'alā l-Rawḍatayn* (pp. 234-235) del cronista damasceno Abū Šāma (m. 1268)¹²³. Este último autor amplía la información contándonos que en *ḡumādā II* del año 663 (21 de marzo-18 de abril de 1265) había llegado a El Cairo *un escrito procedente del Magreb asegurando la victoria de los musulmanes sobre los cristianos en la tierra de al-Andalus, siendo el jefe de los musulmanes su sultán Abū 'Abd Allāh Ibn al-Aḥmar -¡que Dios ayude!-. Alfonso, el rey de los cristianos, había pedido a Ibn al-Aḥmar la costa desde Tarifa a Algeciras y la comprendida entre Málaga y Almería. Se unieron los musulmanes y se encontraron con ellos, de forma que los derrotaron varias veces, haciendo prisionero al hermano de Alfonso. Luego, se congregó el enemigo derrotado y acampó ante Granada; pero los musulmanes mataron a muchos de ellos en una inmensa carnicería, reunieron unas cuarenta y cinco mil cabezas, con las que hicieron un montón sobre el que llamaron a la oración, y apresaron a diez mil cristianos. Esto sucedió el viernes 14 de ramadān del año 662 (=10 de julio de 1264). Alfonso huyó derrotado a Sevilla, en cuya Mezquita Aljama estaba enterrado su padre, e hizo que lo sacasen de su sepultura por el miedo a que los musulmanes se apoderasen de la ciudad, y lo trasladaron a Toledo. Volvieron al poder de los musulmanes treinta y dos localidades, del conjunto de Sevilla, Córdoba, Murcia, Málaga y Jerez. Los ejércitos*

¹²² M. González Jiménez y M^a A. Carmona Ruiz, 2012, pp. 365-366.

¹²³ Al-Ḍahabī, *Ta'riḥ al-islām*, XV, ed. Bašār Awwād, p. 11.

*musulmanes se reunieron en Játiva y en Valencia, y Dios los ayudó con Su misericordia*¹²⁴.

La sangrante derrota cristiana, sin embargo, no acaeció en julio de 1264, sino a finales de junio del año siguiente, fecha en la que se tiene constancia de la presencia del rey Alfonso X en el citado enclave de La Torre del Rey, donde permaneció con su ejército entre el 22 de junio y, al menos, el 2 de julio, tratando de entrar en la capital nazarí y acabar con la guerra por la vía rápida. Por tanto, el cronista Abū Šāma adelanta erróneamente un año el deshonroso descalabro castellano, que debió de suceder el 14 de *ramaḍān* de 663 (=30 de junio de 1265), y no de 662 (=10 de julio de 1264), fecha esta última en la que sabemos que Alfonso X se encontraba en Sevilla, pues desde allí mandó redactar, por ejemplo, un documento prohibiendo a los judíos de Villa Real (Ciudad Real) comprar las heredades dadas en garantía de préstamo¹²⁵.

El trágico episodio tuvo también su eco en la lírica alfonsí. En efecto, a pesar de la fatalidad que los hechos supusieron para Castilla, o tal vez por esa misma razón, una serie de cantigas de escarnio y maldecir de Alfonso X se dedicó exclusivamente a satirizar la cobardía y traición de algunos de los caballeros que participaron en el lance. Las burlas de los versos se refieren incluso a personajes que, desde el mismo momento del llamamiento del rey para el servicio en la guerra, mostraban su miedo a los temibles jinetes meriníes. Claro ejemplo de ello son la cantiga XVII, que habla de un Pero Garçía, Pero Galego, Pero Galinha; la XX, dirigida a un tal Don Meendo, al que se le aplica el proverbio popular *quen leva o baio, non leixa a sela* (quien lleva el caballo no deja la silla, entendido como pretexto para no cumplir con su deber de acudir a la frontera); el escarnio XXXII, contra un caballero llamado Don Foan, quien al llegar al campo de batalla se dio la vuelta; la cantiga XXXVII, que se localiza junto a Alcalá de Benzaide, lugar de la feroz derrota, y que está destinada a los *coteifes*, combatientes del ejército castellano de categoría inferior, quienes *ouveron tal pavor, / que os seus panos d'arrazes / tornaron*

¹²⁴ Abū Šāma, *Dayl*, pp. 234-235; trad. del fragmento en B. Boloix Gallardo, 2014, pp. 234-235.

¹²⁵ M. González Jiménez y M^a A. Carmona Ruiz, 2012, pp. 356.

doutra color (tuvieron tal pavor, / que sus paños de arraeces / volvieron de otro color); y la cantiga XL, que trasluce el miedo, el recelo y la cobarde vacilación del caballero protagonista de los versos antes de presentarse con su mesnada en la Vega de Granada. En esta última composición, el reiterado sintagma *maldito seja!* revela la rabia del rey contra estos cobardes que no acudieron, como era su deber, a la llamada de la frontera¹²⁶.

Tras los fracasos de Jerez y Granada, debidos en buena medida a la participación de los eficaces jinetes meriníes de los Banū Idrīs en ambos frentes, Alfonso X concentró sus esfuerzos en el área murciana, donde los cristianos de algunas poblaciones como Lorca, Orihuela, Alicante y Cartagena seguían resistiendo a los mudéjares. Para ello, solicitó a través de su esposa, doña Violante, que intercediese ante su padre, Jaime I, para que lo ayudase en la conquista de Murcia. El monarca aragonés recibió una carta de su hija en la que, efectivamente, le rogaba *como a padre y señor en quien ella tenía puesta su confianza y su esperanza*, que la ayudara, de modo que ella *no viera en vida a su marido y a sus hijos despojados de su patrimonio*. Jaime I aceptó la petición de doña Violante después de reunirse en Huesca con sus consejeros, y se puso manos a la obra¹²⁷.

Efectivamente, en el otoño de 1265, Jaime I avanzó con sus tropas hacia la frontera murciana y fue sometiendo diversas poblaciones. En diciembre, se entrevistó con su yerno, Alfonso X, en Alcaraz, cerca de Albacete, para tratar sobre las fronteras de sus respectivos reinos y del *tema de los sarracenos*¹²⁸; y a principios de 1266, marchó desde Orihuela a Murcia, localidad a la que sitió hasta que sus habitantes solicitaron negociar la paz. El 31 de enero, tras asegurarles Jaime I sus propiedades y que el rey de Castilla, Alfonso X, los volvería a aceptar como súbditos, su alcaide, Abū Muḥammad ʿAbd Allāh b. Iṣḡalyūla, fue expulsado del alcázar y la ciudad se rindió a los cristianos¹²⁹. Una vez cumplido su cometido, el monarca aragonés volvió a su reino,

¹²⁶ J. Paredes Núñez, 2010, pp. 152-154, 160-162, 226-231, 253-260 y 273-279, respectivamente.

¹²⁷ *Libro de los Hechos*, caps. 379-382, pp. 415-419.

¹²⁸ *Libro de los Hechos*, cap. 432, p. 457.

¹²⁹ *Libro de los Hechos*, caps. 439-456, pp. 461-471.

dejando en manos castellanas sus recientes conquistas, por las que algunos meses más tarde recibiría del papa Clemente IV sus felicitaciones¹³⁰. El 23 de junio de 1266, los representantes de los musulmanes de la ciudad renovaron formalmente su vasallaje con Castilla, reconociendo *el yerro que fizieron los moros de Murcia contra el mucho alto e muyt noble senyor el rey don Alfonso*, al que solicitaron humildemente su gracia y su merced¹³¹.

Por estas mismas fechas, los arráeces o gobernadores de Málaga y Guadix, miembros del linaje de los Banū Iṣqalyūla, se rebelaron contra su señor, Muḥammad I, finalmente con el apoyo de Alfonso X, como veremos, a quien compensarían prestándole sus servicios en la guerra contra Granada¹³². Esta familia tuvo como cabeza visible en los primeros momentos del reino nazarí a Abū-l-Ḥasan ‘Alī, quien, además de ser el principal colaborador de Ibn al-Aḥmar en la revuelta contra Ibn Hūd, y su mano derecha en asuntos militares, pues era el jefe de su ejército, estaba unido al nazarí por vínculos cognaticios, al estar casado con una hermana del monarca y haber unido en matrimonio a sus hijos, Abū Iṣḥāq Ibrāhīm y Abū Muḥammad ‘Abd Allāh, con las hijas de Muḥammad I.

A la muerte de Abū l-Ḥasan ‘Alī, su hijo mayor Abū Iṣḥāq Ibrāhīm le sucedió al frente del ejército. Poco después, en 1257, tras el fallecimiento del gobernador de Málaga, Ismā‘īl b. Naṣr, hermano de Muḥammad I, Abū Muḥammad ‘Abd Allāh b. Iṣqalyūla fue nombrado *wālī* de aquella ciudad y, por ende, responsable militar de su demarcación. Ese mismo año, Muḥammad I nombró herederos del reino a sus propios hijos, Muḥammad y Yūsuf, hecho que para algunos autores fue el inicio del fin de la relación entre los agnados nazaríes y los cognados Banū Iṣqalyūla. Sin embargo, lo cierto es que éstos se mantuvieron con fidelidad al servicio del rey de Granada hasta 1266, como demuestra el hecho de que durante la rebelión de los mudéjares murcianos Abū Iṣḥāq encabezara las tropas nazaríes que tomaron Jerez y derrotaron a los cristianos en Alcalá de Benzaide con

¹³⁰ Jordan, *Clément IV*, 385, n. 1086, 1266, julio, 5.

¹³¹ Memorial Histórico Español (*MHE*), 1, pp. 231-232, n. 105. *Vid.* tb. J. Torres Fontes, 1973.

¹³² Ibn al-Jaṭīb, *Iḥāṭa*, III, p. 381-382; *CAX*, cap. XV, pp. 40-41.

el apoyo de los jinetes meriníes, y Abū Muḥammad ʿAbd Allāh b. Iṣqalyūla fuera el encargado por Muḥammad I del gobierno de Murcia, a quien nombró alcaide de su alcázar.

La causa de la rebelión de los Iṣqalyūla no habría que rastrearla, por tanto, en cuestiones familiares o hereditarias, sino en la prioridad que Muḥammad I dio a los *guzāt* o voluntarios de la fe meriníes, en detrimento de los Iṣqalyūla, durante la guerra iniciada con Castilla en 1264¹³³. Como afirma la *Crónica de Alfonso X* al referirse a las tropas venidas del norte de África en socorro de Muḥammad I, *gran danno se syguió [...], ca él, por los onrar, auentajáuales en todas las cosas et, por los tener más pagados, dáuales muy grandes soldadas, e lo que avía de dar a los suyos dáualo a ellos. Et el arráez de Málaga et el arráez de Guadix, veyendo esto, fablaron con el rey que non quisyese perder los suyos por los estrannos, et el rey dióles mala respuesta de que ellos fueron muy despagados. Et por esto cataron manera cómo lo deseruiesen*¹³⁴.

La participación de los contingentes norteafricanos en la revuelta mudéjar, según García Fitz, requirió una modificación de la estructura y los recursos financieros del ejército granadino. Estos cambios dieron un giro ostensible a la influencia de los Iṣqalyūla en un área de poder que siempre había estado en sus manos y sobre la que se asentaba el equilibrio del estado nazarí desde sus orígenes¹³⁵. Así, es probable que los Banū Idrīs meriníes terminaran por hacerse con el control de las operaciones y, también, de las zonas que habían conquistado, por ejemplo la importante y estratégica ciudad de Jerez y toda su comarca, y que los Iṣqalyūla permanecieran al margen de este reparto.

Del mismo modo, Abū Muḥammad ʿAbd Allāh b. Iṣqalyūla, que se encontraba en Murcia, adonde lo había encomendado Muḥammad I, habría perdido su autoridad sobre Málaga a favor también de los Banū Idrīs. Por ello, tras su humillante salida de la alcazaba murciana, pactada a sus espaldas por Jaime I y los moros de la ciudad, que habían decidido conjuntamente expulsar al *sarraceno que el rey de*

¹³³ M^a J. Rubiera Mata, 1981-1982; sobre la relación entre Alfonso X y los Iṣqalyūla, *vid.* F. García Fitz, 1997.

¹³⁴ *CAX*, cap. XIII, p. 37.

¹³⁵ F. García Fitz, 2002, pp. 224-225.

*Granada había dejado como alcaide en Murcia*¹³⁶, Abū Muḥammad regresó a Málaga con la intención de recuperarla y, junto a su hermano Abū Ishāq Ibrāhīm, jefe del ejército meriní, y sus sobrinos, los arráeces de Guadix, ‘Alī y ‘Abd Allāh, hijos de Abū Ishāq, se declaró en rebeldía contra la autoridad granadina.

El rey de Castilla no dejaría pasar la ocasión de aprovechar los efectivos y bases territoriales que le ofrecían los sediciosos hacia el nazarí, para debilitar a Muḥammad I en su propio reino, así que atendió la petición de socorro de los Banū Iṣqalyūla, poniendo en marcha la maquinaria diplomática, que incluyó también varios encuentros entre Abū Ishāq y la soldadera María Pérez, tal vez dirigidos, como señala Menéndez Pidal, a *allanar cualquier diferencia con el arráez moro*¹³⁷. Este personaje, apodado "la Balteira", aparece por vez primera en la corte de Fernando III, aunque su fama le llegó durante el reinado de Alfonso X¹³⁸. Independientemente de su vida licenciosa, que consistía básicamente en hacer más llevaderas las largas jornadas del frente de guerra a las tropas cristianas, sabemos que también tuvo tratos con los moros de la frontera y que actuó como agente del rey Sabio durante la rebelión de los Banū Iṣqalyūla. Según una *tensó* galaico-portuguesa contemporánea a los hechos, en la que dialogan los poetas Pedro Amigo¹³⁹ y Vasco Pérez, la Balteira, tras una vida repleta de escarceos amorosos, *foi pois um patriarca buscar, / fi'de'Escalholá* [...], quien en *Jaen / e em Eixarês* (Jerez) [...] *se fez muito mal*¹⁴⁰. Las últimas alusiones al mucho mal que hizo este Iṣqalyūla, probablemente Abū Ishāq, se refieren sin duda a sus exitosas actuaciones al frente del ejército nazarí durante la revuelta mudéjar, tanto en la campaña de Jerez de 1264, como en la batalla de

¹³⁶ *Libro de los Hechos*, caps. 434-442, pp. 458-463.

¹³⁷ R. Menéndez Pidal, 1969, pp. 123-124.

¹³⁸ Cf. C. Alvar, 1985 y 1988.

¹³⁹ Sobre este juglar de la corte del rey Alfonso X, que recibió propiedades en el repartimiento de Jerez (cf. *Repartimiento*, collación de San Marcos, partidas 1444-1446), *vid.* V. Beltrán, 1989.

¹⁴⁰ A. Ballesteros Beretta, 1963, p. 380-381; M. J. Rubiera Mata, 1981-1982, p. 91.

la Vega granadina, del verano de 1265, en la que las tropas musulmanas masacraron a las castellanas de Alfonso X.

El efecto de la alianza entre Alfonso X y los Banū Iṣqalyūla desequilibró la posición militar y política de Muḥammad I, que terminaría perdiendo el apoyo de su propio ejército, comandado por Abū Ishāq, ahora enfrentado a él. Contento por esta señal de división entre los nazaríes, el monarca castellano envió a don Nuño González de Lara al frente de mil caballeros para garantizar a los arráeces su protección y resistencia ante la esperada respuesta del nazarí quien, según la *Dajīra al-sanīya* estuvo tres meses del año 665 (=1266-1267), asediando sin éxito Málaga para arrebatarla a los Iṣqalyūla¹⁴¹. Tras este fracaso, y temiendo un ataque conjunto y definitivo de las fuerzas castellanas y de los Banū Iṣqalyūla contra Granada, Muḥammad I concertó con Alfonso X un encuentro para acordar la paz.

4. EL TRATADO DE BENZAIDE Y LA CONQUISTA DE JEREZ (1267)

Las vistas se celebraron entre la segunda mitad del mes de mayo y junio de 1267. Gracias a diversos privilegios y cartas emitidos desde Jaén, sabemos que el rey Alfonso X ya se encontraba en esa ciudad a principios de mayo, desde la que debió de desplazarse poco después a la cercana población de Alcalá de Benzaide, donde permaneció hasta finales de junio negociando las treguas con Muḥammad I y el hijo de éste¹⁴². Con todo, los errores de la *Crónica de Alfonso X*, que sitúa la entrevista entre ambos monarcas en 1265, han llevado a muchos historiadores a confundir la cronología de este hecho y equivocar también el de otros sucesos acaecidos antes y después del mismo.

Así, para Ballesteros Beretta, la rebelión de los Iṣqalyūla precedió a la campaña de la Vega de Granada del verano de 1265, que se saldó,

¹⁴¹ *Al-Dajīra al-sanīya*, ed. Bencheneb, p. 127; ed. Rabat, p. 112.

¹⁴² Cf. M. González Jiménez y M^a. A. Carmona Ruiz, 2012, pp. 383-384. Según Ibn 'Idārī, *Bayān*, pp. 462-463, trad. A. Huici Miranda, II, pp. 337-338, Abū 'Abd Allāh acudió al encuentro con Alfonso X en representación de su padre, Muḥammad I.

según este autor, con un rotundo éxito para las tropas cristianas, y que llevó a Muḥammad I a solicitar unas treguas firmadas en Alcalá de Benzaide en la fecha que la *Crónica* señala equivocadamente. Como consecuencia de las mismas, Alfonso X y los Banū Iṣqalyūla conquistaron juntos Murcia, ya que en el texto alfonsino se dice que una de las contraprestaciones del rey castellano era desamparar a *los moros del reino de Murçia* que se le habían alzado al monarca granadino, y a *Alboaquez* (al-Wāṭiq), su rey¹⁴³. González Jiménez, por su parte, cree también que esa hipotética, aunque sabemos que inexistente, victoria castellana en la Vega granadina culminó con esta supuesta firma de paz entre agosto o septiembre de 1265 que llevó a la posterior recuperación de Murcia. Consciente de que la conquista de esta ciudad y la rebelión de los Iṣqalyūla se produjeron en 1266, González Jiménez admite, además, que hubo otro pacto en septiembre de 1267 con nuevas cláusulas relativas a la retirada del apoyo castellano a este linaje y a la conclusión de las hostilidades¹⁴⁴. No obstante, es Joseph O'Callaghan quien se acerca más a la realidad de los hechos, afirmando que la firma del tratado de Benzaide aconteció en junio de 1267, y nada tuvo que ver con la campaña de la Vega de Granada de 1265 que, según este autor, *no produjo resultados importantes* para Castilla, aunque obvie los datos sobre la masacre infligida por los nazaríes a las tropas de Alfonso X en aquella ofensiva¹⁴⁵.

Las fuentes árabes son, en este punto, fundamentales para precisar el momento y algunos detalles de este acontecimiento. Así, tanto Ibn 'Idārī como la *Dajīra al-sanīya* coinciden en señalar que la guerra se prolongó tres años (662-665=1264-1267), y que finalizó con la paz firmada en 665 (=2 de octubre de 1266-21 de septiembre de 1267)¹⁴⁶, que supuso para el rey de Granada, Muḥammad I, la pérdida de unas cuarenta localidades amuralladas del país musulmán. La *Dajīra al-sanīya* afirma que la suma de lo que entregó Muḥammad I a Alfonso

¹⁴³ A. Ballesteros Beretta, 1962, pp. 381-388.

¹⁴⁴ M. González Jiménez, 2004, pp. 181-187.

¹⁴⁵ J. O'Callaghan, 1999, pp. 233-234.

¹⁴⁶ Se refieren, obviamente, al tratado de Benzaide, firmado en el verano de 1267, como venimos señalando.

X del país de los musulmanes, entre esas ciudades mencionadas y otras muchas fortalezas, fue de cien lugares amurallados, y *otros cinco en el este de al-Andalus*. Según ambos textos, la mayor parte de estos enclaves se encontraban en el oeste de al-Andalus, entre ellos Jerez, la ciudad y la fortaleza, Medina Sidonia [*Madīnat Ibn al-Salīm*], Alcalá, Vejer y otras. No obstante, Ibn ʿIdārī añade que una persona de confianza, perteneciente a los Banū Maslama, le contó que, a su vez, el alfaquí Abū l-Qāsim al-ʿAzafī¹⁴⁷ le había referido que la totalidad de ciudades y fortalezas que Muḥammad I rindió a Alfonso X fue de ciento cinco, la mayoría del oriente de al-Andalus y las menos en el oeste, una de ellas Jerez. Ambas fuentes coinciden en señalar que el poeta Abū Muḥammad Ṣāliḥ b. Šarīf al-Rundī (m. 1285) lloró al país de al-Andalus en una famosa casida compuesta tras la rendición de todas estas plazas¹⁴⁸. Aunque su número nos parezca exagerado, conviene recordar lo dicho por el *Libro de los hechos* de Jaime I, acerca de la pérdida de *trescientos lugares, entre ciudades, villas grandes y castillos*, por parte de los castellanos en las tres primeras semanas de la revuelta mudéjar¹⁴⁹.

Los puntos en los que consistió exactamente el pacto de Benzaide no aparecen en estas obras que, como vemos, se limitan a destacar la cantidad y los nombres de algunas de las poblaciones a las que Muḥammad I debió renunciar a cambio de la paz con los cristianos. Con todo, la información se puede ampliar gracias a la *Crónica de Alfonso X*, que menciona otro de los requisitos que el cristiano reclamó al monarca granadino para acceder a sus demandas: el pago de

¹⁴⁷ Tal vez se trate de Abū l-Qāsim ʿAbd al-Raḥmān b. Abī Ṭālib al-ʿAzafī, alfaquí nacido en Ceuta quien, tras residir en Málaga y Granada, terminó asentándose en Fez, donde murió en 1317. Cf. A. Rodríguez Figueroa, 2012.

¹⁴⁸ *Al-Dajira al-sanīya*, ed. Bencheneb, p. 127; ed. Rabat, p. 112; Ibn ʿIdārī, *Bayān*, 462-463, trad. A. Huici Miranda, II, p. 337-338. El lamento de Ṣāliḥ b. Šarīf al-Rundī, al que se refieren estas obras, es la conocida *Riṭāʾ al-Andalus* (Elegía por al-Andalus), escrita probablemente en 1267 tras la entrega por parte de Muḥammad I a Alfonso X de todas las plazas consignadas en el pacto de Benzaide. Sobre Ṣāliḥ b. Šarīf al-Rundī y la fecha de composición y contenido de esta casida, *vid.* J. M. Puerta Vilchez, 2012.

¹⁴⁹ *Libro de los Hechos*, cap. 378, p. 415.

doscientos cincuenta mil maravedíes al año en parias a Castilla. El rey de Granada había solicitado a Alfonso X que desamparase a los Banū Iṣqalyūla, que tanto *danno le fazían en la tierra*, y aquél se comprometió a hacerlo, con la condición de que Muḥammad I les diese un año de plazo para entrar de nuevo en su obediencia y aceptara las contraprestaciones que se le exigían, esto es, el citado pago de un tributo anual y, como leemos en Ibn 'Idārī y la *Dajīra al-sanīya*, la renuncia a todas las fortalezas y ciudades aludidas del occidente de al-Andalus que aún permanecían bajo control de los nazaríes o de los Banū Idrīs meriníes¹⁵⁰.

Tras la firma de estos acuerdos, Alfonso X procedió a la conquista de Jerez y su amplia comarca. A pesar de que la ciudad no contó con el apoyo de las tropas de Muḥammad I para su defensa, la población resistió varios meses, probablemente gracias al apoyo de la guarnición meriní que custodiaba su alcázar y protegía su extensa zona de influencia desde hacía tres años. La *Crónica de Alfonso X* que, sin embargo, asevera erróneamente que los hechos se produjeron en 1264, describe con detalle cómo aconteció la toma definitiva de Jerez por los cristianos. Así, sin especificar día y mes, narra cómo el rey Sabio *salió de Sevilla con su hueste e fue cercar la villa de Xerez. E desque y llegó, mandó poner muchos ingenios derredor de la villa, que tiraban a las torres e al muro e facían grand daño, e duró la cerca desta villa cinco meses*¹⁵¹.

El asedio no debió de prolongarse tanto tiempo, pues se iniciaría poco después de los acuerdos de Benzaide, es decir, en julio de 1267, y terminó con éxito a principios de octubre. En efecto, gracias a un par de documentos enviados desde Jerez a los frailes del monasterio de Aguilar de Campóo el 2 de octubre de 1267, sabemos que Alfonso X se encontraba allí ese día, probablemente dirigiendo la definitiva rendición de la ciudad¹⁵². Según Fray Juan de Espínola y Torres, dominico e historiador jerezano, *para mejor ganarla*, el monarca había hecho fundar *en las ruinas que habían quedado en el antiguo*

¹⁵⁰ *CAX*, cap. XV, pp. 40-43.

¹⁵¹ *CAX*, cap. XIV, pp. 38-40.

¹⁵² AHN, Clero, carp. 1658, n^{os}. 19 y 20. Cf. M. González Jiménez y M^a. A. Carmona, 2012, docs. 2024 y 2025, p. 386.

Puerto de Menesteo, el lugar que hoy vemos junto a la puente que el privilegio de Xerez¹⁵³ llama Val de Bonaina¹⁵⁴ y, asimismo, fundó otro lugar de cien vecinos sobre El Portal de Xerez, y les dio por término el que tenía la aldea de Sidueña, que eran los pagos que llaman aldeas o caserías de Tiros¹⁵⁵, Barbaina, Parparana, Bonaina, Guadahabaque, Hela y Leyar, y la aldea de los Santos, que es lo que llaman sierra de San Cristóbal¹⁵⁶.

La *Crónica de Alfonso X* sigue narrando cómo los moros, sintiéndose mucho apremiados de los de la hueste por los muchos males que les fazían con los muchos engennos que les tirauan, enbiaron dezir al rey don Alfonso que touiese por bien de les asegurar los cuerpos e que le darían la villa e el alcáçar. E como quier que el rey tenía dellos muy gran sanna por lo que fizieron [...], touo por bien de cobrar aquella villa e dexar salir los moros a saluo. E desde fue entregada, poblóla de caualleros e omnes fijosdalgo e de otras buenas conpannas. Dende fue a Vejer e a Medyna Sydonia e a Rota et a Santlúcal, e los moros que las tenían entregáronlas. La *Crónica* afirma a continuación que el rey pobló también el Puerto de Santa María. Et dende vino por Arcos e por Librixa que se le avía alçado e echó dende los moros. E entregósele el castillo de Arcos. E poblólos de christianos e basteciólos de armas e de viandas e de las otras cosas que ouieron menester. E tornó a Seuilla [...] ¹⁵⁷. Algunos datos de este último pasaje merecen un comentario aparte. En efecto, creemos que la fortaleza de Arcos debió de permanecer bajo control

¹⁵³ Se refiere, probablemente, al *Libro* de reparto rústico de Jerez, que él conoció y leyó.

¹⁵⁴ El Val o Pago de Bonaina se situaba en el límite de los términos de Jerez y El Puerto de Santa María, en la sierra de San Cristóbal. *Vid.* al respecto, Bartolomé Gutiérrez, *Historia*, III, pág. 308; y R. Sánchez Saus, 1996, I, pág. 44. El topónimo se cita ya en las fuentes árabes al tratar sobre el maestro sevillano Ibn Sayyid al-Nās, quien enseñó en la alquería jerezana de *Būnayna*, próxima a la de *Kirmāna* (M. Á. Borrego Soto, 2004, p. 39, nº 57).

¹⁵⁵ Entre las posesiones del caballero jerezano Martín Dávila (m. 1502), se menciona una huerta de Tiros, en la llamada mata del Palmar, del alfoz de Jerez. *Vid.* R. Sánchez Saus, 1988, p. 477.

¹⁵⁶ RAH, *Fragmentos*, fol. 1v.

¹⁵⁷ CAX, cap. XIV, p. 38-40.

castellano durante todo el tiempo que duró la guerra con Granada, pues en noviembre de 1264, como ya hemos señalado, recibió el fuero de la ciudad de Sevilla mediante un privilegio regio. A pesar de todo, resulta significativo que, el 27 de enero de 1268, la población recibiera de nuevo en otro privilegio las franquezas de los caballeros de Sevilla y de Toledo, por lo que cabe la posibilidad de que los musulmanes la recuperaran en algún momento de la guerra con Granada anterior al pacto de Benzaide. Acerca de la bahía gaditana y la antigua alquería de *al-Qanāṭir*, actual El Puerto de Santa María, y sus términos, los datos no son muy precisos; es probable que se recuperaran para el islam durante la revuelta mudéjar, pero un par de copias certificadas de sendos privilegios que custodian la Biblioteca Municipal y la de la Catedral de Cádiz, respectivamente, hablan ya de la repoblación de esa zona entre marzo y mayo de 1266¹⁵⁸, fechas que probablemente haya que retrasar a 1267, que es cuando se emite la mayor parte de la documentación referida a la creación del obispado gaditano y sus posesiones en el entorno de la bahía¹⁵⁹. Es más, la partición de las alquerías de Campix, Grañina, Finojera, Poblanina y Fontanina, del término de *al-Qanāṭir*, en la jurisdicción de Cádiz, se llevó a cabo el quince de enero de 1268, mismo año del reparto de las casas de El Puerto de Santa María¹⁶⁰. Lo que sí es un error evidente de este capítulo de la *Crónica* alfonsina es que el rey se retirara a Sevilla tras la conquista de Jerez, ya que Alfonso X permaneció casi ininterrumpidamente en esta ciudad, donde incluso celebró Cortes, desde octubre de 1267 a junio de 1268, con un breve desplazamiento a Sevilla en diciembre, organizando su defensa frente al enemigo meriní, que siguió hostigando la plaza y que se había hecho fuerte en la cercana área del Estrecho con el apoyo del reino nazarí de Granada¹⁶¹. El éxito de la campaña de Jerez fue comunicado por

¹⁵⁸ *DAAX*, docs. 310 y 315, pp. 332-333 y 343-344.

¹⁵⁹ *DAAX*, docs. 336 y 338, pp. 365-367.

¹⁶⁰ *Repartimiento de El Puerto de Santa María*, González Jiménez, Manuel (ed.), Universidad de Sevilla, Excmo. Ayto. de El Puerto de Santa María, Cátedra Alfonso X el Sabio, Sevilla-El Puerto de Santa María, 2002. Sobre las alquerías referidas, *vid.* J. J. López Amador, J. A. Ruiz Gil y F. Giles Pacheco, 2011.

¹⁶¹ M. González Jiménez y M^a. A. Carmona Ruiz, 2012, pp. 53-59.

Alfonso X a Clemente IV, quien el 23 de octubre de 1267, respondió felicitándolo porque *detestabilis ille proditor, ille sudolus inimicus rex Granate videlicet suam cervicem ferream tuo tandem submisit imperio (aquel detestable traidor, aquel enemigo embustero, el rey de Granada, ha sometido su dura cerviz a tu imperio)*¹⁶². Esta información y el resto de argumentos aportados por las fuentes árabes y castellanas hacen que el momento exacto de la rendición y entrega de la ciudad a Castilla deba fijarse alrededor del 3 de octubre de 1267, festividad de San Dionisio Areopagita, a quien el rey Sabio dedicó la iglesia y collación de su nombre.¹⁶³

5. A MODO DE CONCLUSIÓN

Era necesario un estudio en profundidad de las fuentes árabes y castellanas para reconstruir, de un modo preciso, el proceso histórico conocido como "revuelta mudéjar"¹⁶⁴. Este acontecimiento no fue, como se ha creído hasta ahora, una mera y efímera sedición de musulmanes descontentos con la situación socio-política a la que Alfonso X los había arrastrado tras romper las diferentes treguas que su padre, Fernando III, acordara tiempo atrás con los reyezuelos de taifas surgidos en al-Andalus tras la caída de la legitimidad almohade a principios del siglo XIII. De este modo, sólo debemos reconocer como "revuelta mudéjar", con todas las reservas que la expresión permite, al estallido inicial de las hostilidades que, en 1264, llevaron a Castilla y Granada a una guerra de tres años de duración.

Este trabajo se ha centrado en uno de los focos principales de la rebelión, la ciudad de Jerez y su comarca, fundamentales para entender el origen, desarrollo y desenlace de la contienda. Una vez tomada Sevilla en 1248, el reino taifa del *wazīr* Ibn Abī Jālid, que abarcaba la

¹⁶² Jordan, *Clément IV*, 424, n. 1264.

¹⁶³ *Repartimiento*, pp. 164-187.

¹⁶⁴ A. García Sanjuán, 2016, p. 48, concluye, efectivamente, que la aportación de estas fuentes *resulta significativa e imprescindible y su aprovechamiento no se ha desarrollado hasta el momento de una forma completa*. Tal es así que en un trabajo muy reciente sobre la cuestión, C. De Ayala Martínez, 2016, pp. 57-96, se limita a repetir lo dicho hasta ahora por la historiografía secular, sin aportar novedad alguna al respecto.

amplia y próspera región del valle del Guadalete, con epicentro en Jerez, se convirtió en el objetivo principal de Fernando III para sus pretensiones en el norte de África. Como hemos visto, el dominio y la posterior conquista de toda esta zona eran primordiales para el establecimiento en la bahía de Cádiz de las embarcaciones que se construían en las atarazanas de Sevilla. Lo que en un principio parecía una maniobra sencilla, pues Alfonso X había logrado, en poco tiempo, un eficaz control sobre las poblaciones de la zona, terminó transformándose en el levantamiento, coordinado por el rey nazarí de Granada, de los mudéjares que el monarca castellano había dejado en sus lugares de origen bajo soberanía de Castilla, de un extremo al otro de al-Andalus.

La guerra se inició, como hemos señalado, entre abril y junio de 1264, con Jerez y Murcia como ejes principales de un alzamiento que tuvo en vilo a Alfonso X tres largos años. Muḥammad I había concentrado el grueso de sus tropas, con el apoyo de las meriníes que habían acudido desde el otro lado del Estrecho, en aquellos distantes núcleos, lo que impidió a Alfonso X recobrarlos de inmediato. De este modo, la conquista de Murcia tuvo lugar a principios de 1266, y la de Jerez y el valle del Guadalete a finales de 1267¹⁶⁵.

Los supuestos documentos usados secularmente como prueba de la conquista de Jerez por las tropas cristianas a los musulmanes en 9 de octubre de 1264 no han existido jamás. En efecto, los primeros textos relacionados con la toma y repoblación de Jerez y su comarca están fechados en noviembre de 1267, varios meses después de la firma del pacto de Alcalá de Benzaide entre Alfonso X y Muḥammad I. Las vistas se celebraron entre la segunda mitad del mes de mayo y junio de 1267 y no en 1265, error de la *Crónica* del rey Sabio que ha llevado a muchos historiadores a confundir la cronología de los hechos y obviar, por ejemplo, la severa y cruel derrota de las tropas de Castilla en la vega de Granada en el verano de 1265.

Tras la conquista de toda esta región y la expulsión de su población musulmana, los continuos intentos de nazaries y meriníes por

¹⁶⁵ Sobre la polémica de la verdadera fecha de la finalización de la "revuelta mudéjar" y la conquista de Jerez y el valle del Guadalete, *vid.* E. Ruiz Pilares, 2016.

hacerse de nuevo con el control de la misma hicieron de Jerez un enclave hostil y difícil de repoblar. Lo más apremiante fue, en un principio, garantizar la seguridad de la zona y la de sus primeros habitantes, lo que explica la presencia de Alfonso X en Jerez entre octubre de 1267 y junio de 1268 organizando la repoblación y su defensa, para que la ciudad no volviera a manos del islam.

6. BIBLIOGRAFÍA

6.1. Documentos de archivo

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Madrid. Sign. Clero-secular-regular, carp. 1658, nº 19. 1267, octubre, 2. Jerez. *Alfonso X comunica a los merinos de Asturias, Aguilar de Campóo, Treviño, Castrojeriz y el Alcor, que ha ordenado efectuar una pesquisa sobre la toma a la fuerza de conducho en las casas y vasallos del monasterio de Santa María de Aguilar de Campóo por parte de los caballeros de aquellas.*

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Madrid. Sign. Clero-secular-regular, carp. 1658, nº 20. 1267, octubre, 2. Jerez. *Alfonso X confirma al monasterio de Aguilar de Campóo una carta de Fernando III (1235, abril, 16. Toledo) por la cual ordenó a los merinos que no hiciesen daño al monasterio.*

ARCHIVO MUNICIPAL DE ARCOS DE LA FRONTERA. Secc. O, caja fuerte nº 2. 1264, noviembre, 13, jueves. Sevilla. *Privilegio rodado de Alfonso X concediendo al concejo de Arcos el fuero y privilegios de Sevilla y los mismos términos que tenía en tiempos de moros.*

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Madrid. Sign. 9/5420. Siglo XVIII. *Fragmentos de los escritos del Padre Espínola en las apuntaciones que hizo para su historia de Xerez*, ms. 53 h.

6.2. Fuentes

Abū Šāma. *Tarāyim riḡāl al-qarnayn al-sādis wa-l-sābi' al-ma'rūf bil-Dayl 'alā l-Rawḡatayn*. Ed. Muḡammad Zāhid b. al-Ḥasan al-Kawṡarī, Beirut, 1974.

- Bullarium ordinis militiae de Calatrava*. Tipografía de Antonio Marín, Madrid, 1761.
- Al-Bunnāhī, Abū l-Ḥasan. *Kitāb al-Marqaba al-'ulya fī man yas-taḥiqq al-qaḍā' wa-l-futyā*. Ed. Beirut, 1983.
- Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, vol. I. Real Academia de la Historia, Madrid, 1861.
- Crónica de Alfonso X. Según el Ms. II/2777 de la Biblioteca del Palacio Real (Madrid)*. Edición, transcripción y notas por M. González Jiménez, Real Academia Alfonso X El Sabio, Murcia, 1999.
- Crónica de Veinte Reyes*. Edición coordinada por D. César Hernández Alonso, Ayuntamiento de Burgos, 1991.
- Las Crónicas Anónimas de Sahagún*. Nueva edición conforme a un manuscrito del siglo XVI precedida de un estudio crítico por don Julio Puyol y Alonso, Real Academia de la Historia, Madrid, 1920.
- Al-Dahabī. *Ta'rīj al-Islām*. Ed. Bašār 'Awwād, Dār al-Garb al-Islāmī, Beirut, 2003.
- Al-Dajīra al-sanīya fī ta'rīj al-dawla al-marīnīyya*. Ed. M. Bencheneb, Argel, Maṭba'at Ŷūl Karbunīl, 1920; ed. A. W. Benmansour, Rabat, Dār al-Manšūr li-l-Ṭibā'a wa-l-Wirāqa, 1973.
- J. Á. Dávila. *Historia de Xerez de la Frontera*. Estudio preliminar, edición anotada e índices de Juan Abellán Pérez, Academia Scientiarum Fennica, Helsinki, 2008.
- Dīkr bilād al-Andalus*. Vol. 1: ed. Luis Molina; vol. 2: traducción española y estudio Luis Molina, *Una descripción anónima de al-Andalus*, Centro Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1983.
- Diplomatario Andalus de Alfonso X*. Ed. M. González Jiménez, El Monte. Caja de Huelva y Sevilla, Sevilla 1991.
- Gonzalo de la Hinojosa. *Continuación de la Crónica de España del arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada*. Colección de docu-

mentos inéditos para la historia de España por el marqués de la Fuensanta del Valle, tomo CVI, imprenta de José Perales y Martínez, Madrid, 1893.

- B. Gutiérrez (1757). *Historia del estado presente y antiguo de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Xerez de la Frontera*, editada en 1887 por Melchor García Ruiz (ed. facsimilar, Ayuntamiento de Jerez, 1989, 2 vols).
- Ibn Abī Zar'. *Al-Anīs al-muṭrib bi-rawḍ al-qirṭās fī ajbār mulūk al-Magrib wa-ta'rīj madīnat Fās*. Ed. Rabat, 1973. Traducción española de A. Huici Miranda, 2 vols. Valencia, 1964.
- Ibn al-Abbār. *Tuḥfat al-qādim*. Ed. Ibrāhīm al-Abyārī, El Cairo, 1989.
- Ibn 'Idārī. *Al-Bayān al-mugrib fī ajbār al-Andalus wa-l-Magrib*. Ed. [almohades] Muḥammad Ibrāhīm al-Kattānī et alii, Beirut-Casablanca, 1985. Traducción española de A. Huici Miranda, 2 vols, Tetuán, 1953-54.
- Ibn Jaldūn. *Kitāb al-'ibar wa-diwān al-mubtada' wa-l-jabar fī ayyām al-'arab wa-l-'ayām wa-l-barbar wa-man 'āsara-hum min dawī l-sultān al-akbar*. Ed. J. Šahḥāda y S. Zakkār, Beirut, 1981, 8 vols. Trad. Francesa de W. M. G. Barón de Slane, *Histoire des Berbères et de dynasties musulmanes de l'Afrique septentrionale*, 4 vols. Ed. Paul Casanova, París, 1968-82.
- Ibn al-Jaṭīb. *Al-Iḥāṭa fī ajbār Garnāṭa*, 4 vols. Ed. M. 'A. A. 'Inān, El Cairo, 1973-8.
- Ibn Jaṭṭāb, Abū Bakr al-Mursī. *Faṣl al-jiṭāb*. Ed. y estudio Hassan el-Ghailani, tesis doctoral inédita dirigida por la profesora M^a Jesús Viguera Molins, Universidad Complutense, Madrid, 1994.
- Ibn Marzūq. *El Musnad: Hechos memorables de Abū l-Ḥasan, sultán de los benimerines*. Estudio, traducción, anotación e índices anotados por María Jesús Viguera, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, Madrid, 1977.
- Ibn Sahl al-Isrā'īlī. *Dīwān*, ed. Muḥammad Qūba'a, Túnez, 1985.
- Ibn Sa'īd. *Ijtisār al-Qidḥ al-mu'allā fī ta'rīj al-muḥallā*. Ed. I. al-Abyārī, El Cairo-Beirut, 1980.

- E. Jordan. *Les Registres de Clement IV (1261-1268)*. Bibliothèque des Écoles Françaises d'Athènes et de Rome, Paris, 1893-1894.
- E. Langlois. *Les Registres d'Urbain IV (1261-1264)*. Bibliothèque des Écoles Françaises d'Athènes et de Rome, Paris, 1886-1905.
- El Libro del Alcázar. De la toma de Jerez a la conquista de Gibraltar. Siglos XIII-XV*. Introducción, edición e índices de Juan Abellán Pérez, EH Editores, Jerez de la Frontera, 2012.
- El Libro del Repartimiento de Jerez de la Frontera*. Estudio y edición a cargo de M. González Jiménez y A. González Gómez, Instituto de Estudios Gaditanos. Diputación provincial, Cádiz, 1980.
- El Libro de los Hechos de Jaime I*. Introducción, traducción y notas de J. Butiña Jiménez, Ed. Gredos, Madrid, 2003.
- Al-Maqqarī. *Nafḥ al-ṭīb min guṣn al-Andalus al-raṭīb wa-ḍikr wazīri-hā Lisān al-Dīn Ibn al-Jaṭīb*, 8 vols. Ed. Iḥsān 'Abbās, Beirut, 1968.
- Memorial Histórico Español (MHE). Colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia*, vol. I, Imprenta de la Real Academia de la Historia, Madrid, 1851.
- Primera Crónica General*. Ed. R. Menéndez Pidal. Nueva Biblioteca de Autores Españoles dirigida por Marcelino Menéndez Pelayo, vol. I, Madrid, 1906.
- E. Rallón. *Historia de la ciudad de Xerez de la Frontera y de los reyes que la dominaron desde su primera fundación*, vol. II. Ed. Á. Marín y E. Martín Gutiérrez, Diputación de Cádiz, Cádiz, 2006.
- E. Rallón. *Historia de la ciudad de Xerez de la Frontera y de los reyes que la dominaron desde su primera fundación*, vol. IV. Ed. Á. Marín, Diputación de Cádiz, Cádiz, 2006.
- Repartimiento de El Puerto de Santa María*. Ed. M. González Jiménez, Universidad de Sevilla. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Cátedra Alfonso X el Sabio, El Puerto de Santa María, 2002.

6.3. Estudios

- C. Alvar Ezquerro (1985). "María Pérez, Balteira". *Archivo de Filología Aragonesa* XXXVI-XXXVII. Institución Fernando El Católico, Zaragoza: 11-40.
- C. Alvar Ezquerro (1988). "La cruzada de Jaén y la poesía gallegoportuguesa". En *Actas del I Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Santiago de Compostela, 2 al 6 de Diciembre de 1985)*. Edición a cargo de Vicente Beltrán. Promociones y Publicaciones Universitarias, Barcelona: 139-144.
- R. Arié (1992). *El reino naṣrī de Granada (1232-1492)*. Ed. Mapfre, Madrid.
- A. Ballesteros Beretta (1934-1936). *El itinerario de Alfonso X, rey de Castilla*. BAH, CIV-CIX. Madrid.
- A. Ballesteros Beretta (1963). *Alfonso X El Sabio*. Academia Alfonso X El Sabio, Madrid.
- V. Beltrán (1989). "Tipos y temas trovadorescos III. Pedro Amigo de Sevilla". *Cuadernos de Filología Románica I. Estudios Gallegos*. Promociones y Publicaciones Universitarias, Barcelona.
- B. Boloix Gallardo (2004). "Ibn Jaṭṭāb, Abū Bakr Muḥammad". En J. Lirola Delgado y J. M. Puerta Vílchez (dirs. y eds.). *Biblioteca de al-Andalus* 3. Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, Almería: 712-718 (nº 710).
- B. Boloix Gallardo (2006). "Ibn Rabī' al-Aṣ'arī, Abū l-Qāsim 'Abd al-Raḥmān". En J. Lirola Delgado (dir. y ed.). *Biblioteca de al-Andalus* 4. Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, Almería: 437-438 (nº 976).
- B. Boloix Gallardo (2014). "La inestable frontera castellano-nazarí en el siglo XIII: del vasallaje a la insurrección (1246-1266)". En *Encrucijada de culturas: Alfonso X y su tiempo. Homenaje a Francisco Márquez Villanueva*. Fundación Tres Culturas, Sevilla: 197-247.
- M. Á. Borrego Soto (2004): "Sabios musulmanes de Jerez (siglos IX-XIV)". *Al-Andalus—Magreb* 11. Universidad de Cádiz: 11-66.

- M. Á. Borrego Soto (2006): "Ibn Rifā'a, Abū Bakr". En J. Lirola Delgado (dir. y ed.), *Biblioteca de al-Andalus* 4. Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, Almería: 488-489 (nº 995).
- M. Á. Borrego Soto (2011). *Gala del mundo y adorno de los almimbares. El esplendor literario del Jerez andalusí*. EH Editores, Jerez de la Frontera.
- M. Á. Borrego Soto (2011a): "Ibn Rifā'a al-Šarīšī. Un médico jerezano de época almohade". En *Homenaje al profesor Antonio Caro Bellido*, II. Universidad de Cádiz: 81-88.
- M. Á. Borrego Soto (2013). *La capital itinerante. Sidonia entre los siglos VIII y X*. Ediciones La Presea de Papel, Jerez de la Frontera.
- M. Á. Borrego Soto (2014). "'Allāh la restituya'. Jerez, ciudad andalusí". En J. Sánchez Herrero y M. González Jiménez. *Actas del Congreso del 750 aniversario de la incorporación de Jerez a la corona de Castilla: 1264-2014* (Jerez, 3-7 febrero de 2014). Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, Cadiz: 29-46.
- M. Á. Borrego Soto (2014a). *Epigrafía andalusí. Inscripciones árabes de Jerez de la Frontera*. Peripecias Libros, Cádiz.
- M. Á. Borrego Soto (2015). "Nuevas ideas sobre la fecha de la conquista cristiana de Jerez y la redacción de *El Libro del Repartimiento*". *Revista de Historia de Jerez* 18. Centro de Estudios Históricos Jerezanos, Jerez: 13-39.
- M. Á. Borrego Soto (2016). "Arcos andalusí y la revuelta mudéjar". En M. González Jiménez y R. Sánchez Saus (coords.). *Arcos y el nacimiento de la frontera andaluza (1264-1330)*. Universidad de Cádiz. Universidad de Sevilla: 105-121.
- J. M. Contente Ferrer (1979). "Dos poemas de Mālik b. al-Muraḥḥal, poeta malagueño al servicio de los meriníes". *Awraq* 2. AECID, Madrid: 44-54.
- C. De Ayala Martínez (2016). "El levantamiento de 1264: factores explicativos y desarrollo". En M. González Jiménez y R. Sánchez Saus (coords.). *Arcos y el nacimiento de la frontera*

- andaluza (1264-1330)*. Universidad de Cádiz. Universidad de Sevilla: 57-96.
- F. García Fitz (1997). "Alfonso X, el Reino de Granada y los Banu Ashqilula. Estrategias políticas de disolución durante la segunda mitad del siglo XIII". *Anuario de Estudios Medievales*, XXVII. CSIC, Barcelona: 215-237.
- F. García Fitz (2002). *Relaciones políticas y guerra. La experiencia castellano-leonesa frente al Islam. Siglos XI-XIII*. Universidad de Sevilla.
- F. García Fitz (2005). *Castilla y León frente al Islam. Estrategias de expansión y tácticas militares (siglos XI-XIII)*. Universidad de Sevilla.
- A. García Sanjuán (2000). "Consideraciones sobre el pacto de Jaén de 1246". En *Sevilla 1248. Congreso Internacional conmemorativo del 750 aniversario de la conquista de Sevilla por Fernando III, rey de Castilla y León (Sevilla, 23-27 noviembre 1998)*. Fundación Ramón Areces, Sevilla: 715-722.
- A. García Sanjuán (2000a). "La conquista de Niebla por Alfonso X". *Historia. Instituciones. Documentos* 27. Universidad de Sevilla: 89-111.
- A. García Sanjuán (2004). "Causas inmediatas y alcance de la revuelta mudéjar de 1264". En *Actas Simposio Internacional de mudejarrismo. Mudéjares y moriscos. Cambios sociales y culturales. Teruel 12-14 de septiembre de 2002*. Centro de Estudios Mudéjares, Teruel: 505-518.
- A. García Sanjuán (2016). "La conquista cristiana de Andalucía y el destino de la población musulmana (621-62h/1224-64). La aportación de las fuentes árabes". En M. González Jiménez y R. Sánchez Saus (coords.). *Arcos y el nacimiento de la frontera andaluza (1264-1330)*. Universidad de Cádiz. Universidad de Sevilla: 32-56.
- L. Gómez García (2006). "Ibn al-Murahḥal, Mālik". En J. Lirola Delgado (dir. y ed.). *Biblioteca de al-Andalus* 4. Fundación Ibn Tuḥfayl de Estudios Árabes, Almería: 278-286 (nº 873).

- M. González Jiménez (1987). "Población y repartimiento de Écija". En *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, 2 vols. Universidad de Murcia: 691-711.
- M. González Jiménez (ed.) (1991). *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*. El Monte. Caja de Huelva y Sevilla, Sevilla.
- M. González Jiménez (1999). *Crónica de Alfonso X. Según el Ms. II/2777 de la Biblioteca del Palacio Real (Madrid)*. Real Academia Alfonso X El Sabio, Murcia.
- M. González Jiménez (ed.) (2002). *Repartimiento de El Puerto de Santa María*. Universidad de Sevilla. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Cátedra Alfonso X el Sabio.
- M. González Jiménez (2004). *Alfonso X El Sabio*. Ariel. Barcelona.
- M. González Jiménez (2005). "Osuna en el siglo XIII". En J. J. Iglesias Rodríguez y M. González Jiménez (coords.). *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*. Ayuntamiento de Osuna-Universidad de Sevilla: 27-38.
- M. González Jiménez y M^a. A. Carmona Ruiz (2012). *Documentación e itinerario de Alfonso X el Sabio*. Universidad de Sevilla.
- M. González Jiménez y A. González Gómez (1980). *El libro del repartimiento de Jerez de la Frontera*. Diputación provincial, Cádiz.
- J. M^a. Gutiérrez López, V. Martínez Enamorado, C. Reinoso del Río y L. Iglesias García (2015). "El castillo de Matrera. Nuevas perspectivas arqueológicas del recinto fortificado", en Gutiérrez López, J. M^a. y Martínez Enamorado, V. (eds.), *A los pies de Matrera (Villamartín, Cádiz). Un estudio arqueológico del oriente de Šidūna*. Editorial La Serranía, Ayuntamiento de Villamartín, Cádiz: 55-124.
- H. W. Hazard (1952). *The numismatic history of late medieval north Africa*. The American Numismatic Society, New York.
- L. Iglesias García (2016). *El país de las šujūr. Los rebordes occidentales de la depresión de Ronda. Siglos VIII-XVI*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Sevilla.

- M. Kleine (2015). *La cancellería real de Alfonso X. Actores y prácticas en la producción documental*. Incluye *Apéndice* en CD con *Catálogo prosopográfico*. Universidad de Sevilla. Cátedra Alfonso X El Sabio, Sevilla-El Puerto de Santa María (Cádiz).
- J. Lirola Delgado (1990). "Los Banu l-Randayī: una familia de almirantes del occidente islámico (siglos XIII-XIV)". En *Actas del II Congreso Internacional "El Estrecho de Gibraltar. Tomo III. Historia Medieval, Geografía y varia*. Ed. E. Ripoll y M. Ladero Quesada, Madrid, 1995.
- J. J. López Amador, J. A. Ruiz Gil y F. Giles Pacheco (2011). *La huella de Al-Ándalus en El Puerto de Santa María, Cádiz*. El Puerto de Santa María.
- A. C. López y López (2007). "Ibn Sahl al-Isrā'īlī, Abū Ishāq". En J. Lirola Delgado (dir. y ed.). *Biblioteca de al-Andalus 5*. Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, Almería: 105-117 (nº 1058).
- M. Á. Manzano Rodríguez (1992). *La intervención de los benimerines en la Península Ibérica*. CSIC, Madrid.
- M. Á. Manzano Rodríguez y J. Zanón (1995). *Nuevo Conversor de Fechas Islamo-Cristianas (Versión 3.0. para DOS)*. Universidad de Alicante, Alicante.
- R. Menéndez Pidal (1969). *Poesía juglaresca y juglares*. Colección Austral, Madrid.
- E. Molina López (1979). "La *wizāra 'iṣāmiyya* de Orihuela, el más prestigioso centro político y cultural de al-Andalus en el siglo XIII". *Anales del Colegio Universitario de Almería*. Universidad de Granada: pp. 65-78.
- J. Montoya Martínez (1983). "Las *Cantigas de Santa María*, fuente para la historia gaditana". En *Cádiz en el siglo XIII. Actas de las "Jornadas Conmemorativas del VII Centenario de la muerte de Alfonso X el Sabio"*. Universidad de Cádiz: 173-205.
- J. F. O'Callaghan (1999). *El Rey Sabio. El reinado de Alfonso X de Castilla*. Universidad de Sevilla, Sevilla.

- J. Paredes Núñez (2010). *El cancionero profano de Alfonso X el Sabio*. Edición crítica, con introducción, notas y glosario. Universidad de Santiago de Compostela.
- J. M. Puerta Vilchez (2012). "Al-Rundī, Abū l-Baqā'". En J. Lirola Delgado (dir. y ed.), *Biblioteca de al-Andalus* 7. Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, Almería: 194-207 (nº 1663).
- J. Ramírez del Río (2012). "Al-Dajīra al-saniyya: una fuente relevante para el siglo XIII en la Península Ibérica". *Al-Qanṭara* XXXIII 1. CSIC, Madrid: 7-44.
- A. Rodríguez Figueroa (2012). "Al-‘Azafī, Abū l-Qāsim ‘Abd al-Raḥmān". En J. Lirola Delgado y J. M. Puerta Vilchez (dir. y ed.), *Biblioteca de al-Andalus* 1. Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, Almería: 132-133 (nº 41).
- M^a. D. Rodríguez Gómez (2004). "Ibn al-Fajjār al-Arkušī, Abū Bakr". En J. Lirola Delgado y J. M. Puerta Vilchez (dir. y ed.), *Biblioteca de al-Andalus* 3. Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, Almería: 86-89 (nº 442).
- F. Roldán Castro (1997). *Niebla musulmana (siglos VIII-XIII)*. Diputación Provincial, Huelva.
- M^a. J. Rubiera Mata (1981-1982). "Los Banu Escallola, una dinastía granadina que no fue". *Andalucía islámica* II-III. Universidad de Granada: pp. 85-94.
- E. Ruiz Pilares (2016). "El debate historiográfico sobre la datación de la conquista definitiva del Guadalete en tiempos de Alfonso X el Sabio". En M. González Jiménez y R. Sánchez Saus (coords.), *Arcos y el nacimiento de la frontera andaluza (1264-1330)*. Universidad de Cádiz. Universidad de Sevilla: 97-104.
- J. Torres Fontes (1973). "Incorporación del Reino de Murcia a la Corona de Castilla". En *Fueros y Privilegios de Alfonso X el Sabio al Reino de Murcia. Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*, vol. III. Real Academia Alfonso X el Sabio. Murcia.
- A. Vives y Escudero (1893). *Monedas de las dinastías árabe-españolas*. Real Academia de la Historia (RAH), Madrid.

- J. Ženka (2014). "Išqalyūla, no Ašqīlūla: el nombre correcto de la familia fundadora del Emirato Nazarí". *Anaquel de Estudios Árabes* 25. Universidad Complutense, Madrid: 195-208.

NUEVOS DATOS DE LA ESCULTURA FUNERARIA EN JEREZ DE LA FRONTERA DURANTE LA BAJA EDAD MEDIA. LAS LAUDAS FLAMENCAS DE SAN JUAN DE LOS CABALLEROS*.

New data from the funerary sculpture in Jerez de la Frontera during the Middle Ages. Flemish laudas of San Juan de los Caballeros

David CARAMAZANA MALIA**
Manuel ROMERO BEJARANO***

RESUMEN: El presente estudio analiza dos laudas sepulcrales medievales de origen flamenco en Jerez de la Frontera. Se conservan en la iglesia de San Juan de los Caballeros y hasta el momento se desconocía su procedencia exacta y cronología. Gracias al hallazgo de nueva documentación y el detenido análisis de las obras se nos permite establecer una cronología no sólo para las esculturas, sino también para el fin de las obras arquitectónicas de la capilla mayor de dicha iglesia. Por último, trataremos otras laudas sepulcrales halladas en Andalucía que se adscriben a dicha tipología del norte de Europa y permite establecer conclusiones sobre este mercado durante la Baja Edad Media.

PALABRAS CLAVE: Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Sevilla, Flandes, laudas e iglesia de San Juan de los Caballeros.

* Fecha de recepción del artículo: 7-3-2016. Comunicación de evaluación al autor: 9-5-2016. Fecha de la publicación: 9-2016.

** Grado en Historia del Arte. Doctorando de la Universidad de Sevilla. C. e. david_caramazana@hotmail.es.

*** Doctor en Historia del Arte por la Universidad de Sevilla. Director de la Unidad de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Jerez. Alcázar de Jerez, s/n. C.e. patrimonio.cultura@aytojerez.es

ABSTRACT: This study analyzes two medieval Flemish sepulchral tombstones in Jerez de la Frontera. They are preserved in the church of Saint Juan de los Caballeros. Until this moment the exactly origen and chronology were unknown. Due to the discovery of new documentation and detailed analysis of the work, we be able to establish a chronology not only for the sculptures, but also to the architectural works of the chancel of this church. Finally, we will consider others found sepulchral tombstones in Andalusia. These are ascribed to this type of northern Europe and allows us to draw conclusions on this market during the late Middle Ages.

KEYWORDS: Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Seville, Flemish, tombstones and church of Saint Juan de los Caballeros.

El campo de la escultura funeraria en Jerez de la Frontera ha sido poco estudiado hasta el momento, salvo algún trabajo epigráfico y breves referencias en las guías artísticas, no hay trabajos que traten en profundidad las singulares obras que se conservan en la ciudad¹. Este artículo se centra en dos laudas cuyo análisis demuestra la capacidad receptora de obras de arte extranjeras de Jerez en siglos pasados.

Antes de entrar en materia hay que señalar que no se conocen talleres escultóricos en la ciudad hasta bien entrado el siglo XVI², en parte por la ausencia de demanda. Conforme la línea de frontera se fue alejando, en especial a partir de la toma de Antequera en 1411³, el desarrollo económico de Jerez fue creciendo. El enorme y feraz término municipal pudo ponerse en explotación, lo que generó una serie de beneficios eco-

¹ Entre otras, hay que destacar la lauda de Alvar Obertos de Valetto en la cartuja de Santa María de la Defensión, las laudas de Juan de Suazo y Florentina Ponce de León en la iglesia conventual de San Francisco (ambas del XVI) y el monumento funerario de Diego López de Carrizosa en la iglesia de San Juan de los Caballeros. El artículo con mayor importancia para el estudio funerario medieval en Jerez lo encontramos en: LÓPEZ VARGAS-MACHUCA, Fernando: "Espacios funerarios de la aristocracia en la arquitectura medieval jerezana". *Revista de Historia de Jerez* N.º 5. Jerez. 1999. pp. 71-85.

² ROMERO BEJARANO, Manuel: "Francisco de Heredia, maestro entallador, y la autoría del Cristo de la Viga de la Catedral de San Salvador de Jerez de la Frontera". *Laboratorio de Arte*. N.º 16. Sevilla. 2003. pp. 381-398.

³ ROMERO BEJARANO, Manuel: *De los orígenes a Pilar Sánchez. Breve historia de Jerez*. Jerez. Remedios 9. 2009, pp. 31 y ss.

nómicos que fueron controlados por la Iglesia y los nobles. La renovación de los templos parroquiales, la construcción de los nuevos monasterios y el deseo de los poderosos de perpetuar su imagen en los sepulcros, generó una moderada, aunque notable importación de obras escultóricas.

Lo primero que debemos advertir de los sepulcros de Jerez de la Frontera es que estas obras no se importan desde ciudades castellanas, como pueden ser Burgos o León, donde las tipologías sepulcrales estaban ya asentadas en el siglo XIV, sino que provienen de centros artísticos europeos⁴. Estas prácticas nos sitúan en la órbita de lo que acontece en Sevilla, y en ese mismo orden de ideas hemos decidido encuadrar la producción conservada en Jerez. Ya a finales del siglo XIV el Reino de Castilla a través de Sevilla se abría poco a poco al comercio marítimo, de ahí que no fuese rara la llegada de productos desde el norte de Europa, la Corona de Aragón o Italia. Este tráfico de mercancías también incluía obras de arte, como piezas cerámicas o alabastros tallados. Aparte de otras esculturas funerarias del siglo XV fabricadas in situ⁵, en la capital hispalense se conserva la lauda de la mujer de Francisco

⁴ MARTÍNEZ DE AGUIRRE, Javier: “Notas sobre la importación de obras escultóricas en la Castilla bajomedieval”. *Actas del Congreso Internacional sobre Gil Siloe y la Escultura de su época*. Burgos. 2001. pp. 367-380.

⁵ Se han concretado dos períodos para la escultura funeraria en la Baja Edad Media sevillana: la primera fase corresponde esencialmente a los siglos XIII y XIV. En ella, los ejemplos principales son el cenotafio catedralicio del rey Fernando III –perdido–, los cuatro sepulcros del linaje de los Pérez de Guzmán, ubicados en la Capilla de San Andrés de la Catedral, el sepulcro de Fray Álvaro Peláez en la clausura del convento de Santa Clara, y la lauda en bronce de Francisco Fernández, conservada en el Museo Arqueológico de Sevilla. En la segunda mitad del siglo XV, se constatan ciertas innovaciones a cargo de Lorenzo Mercadante de Bretaña, como pueden ser el retrato en alto relieve del fallecido. Dentro de este período, encontramos el sepulcro del Cardenal Juan Cervantes en la Catedral de Sevilla (1458), la de Lorenzo Suárez de Figueroa, hoy en el Panteón de Sevillanos Ilustres de la iglesia de la Anunciación, y la del Arzobispo Gonzalo de Mena en la capilla catedralicia de Santiago. Así pues, en Jerez, tenemos las primeras esculturas funerarias dentro del siglo XV, propias ya de importaciones del gótico internacional, hasta la llegada de las obras con referencias renacentistas –en el caso de Sevilla dan comienzo con el sepulcro de Diego Hurtado de Mendoza a inicios del XVI.

Fernández (Imagen 1), que según el último estudio de Ronald van Belle⁶ se adscribe a la órbita flamenca y la cual trataremos más adelante.

En la iglesia jerezana de San Juan de los Caballeros encontramos dos laudas sepulcrales que, pese a su interés, no han merecido el suficiente interés de los investigadores. Fueron realizadas bajo el patronazgo de los esposos Lorenzo Fernández Villavicencio y Juana Fernández Zacarías, representados conjuntamente (Imagen 2), y Giraldo Gil Zacarías, el hijo de ambos (Imagen 3). Están situadas en la capilla mayor del templo, ocupando el centro de la misma, y separadas un metro aproximadamente una de otra. Colocadas en el presbiterio, la de la izquierda, muestra las figuras del matrimonio, y la de la derecha, el personaje individual, según fueron identificadas por Sancho de Sopranis⁷. Se descubrieron tras la restauración efectuada en el templo bajo la dirección de José Esteve y López a finales del siglo XIX⁸, ya que al subirse la altura del suelo, habían quedado ocultas al menos desde antes de la década de los sesenta del siglo XVII⁹.

En el coro de la iglesia jerezana de San Juan se ha afirmado, no sin razón, que “*tuvieron enterramiento las principales familias de Jerez*”¹⁰. Este hecho viene confirmado desde el siglo XVII gracias a la información transmitida por Fray Esteban Rallón, al observar en la parroquia las tumbas de los Villavicencio, de los Medina y Villavicencio, del Licenciado Francisco Sánchez de Aroches y la de don Agustín de

⁶ VAN BELLE, Ronald: *Laudas flamencas en España*. Bilbao. Beta III Milenio. 2011. p. 33 y ss.

⁷ SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: “Las laudas góticas de San Juan de los Caballeros de Xerez”. *Revista Guión*. Nº 1. Jerez. 14 mayo de 1935. pp. 3-4.

⁸ ÁLVAREZ LUNA, Ángeles, GUERRERO VEGA, José María y ROMERO BEJARANO, Manuel: *La intervención en el patrimonio. El caso de las Iglesias Jerezanas, (1850-2000)*. Jerez. Ayuntamiento de Jerez. 2003. pp. 105-121.

⁹ RALLÓN Y DE MERCADO, Esteban: *Historia de la ciudad de Xerez de la Frontera y de los reyes que ña dominaron desde su primera fundación*. Cádiz. Universidad de Cádiz. 2003. Tomo IV, pp. 133 y ss. Este historiador describe lo que estaba viendo en la iglesia por aquellas fechas y si bien menciona algunas sepulturas, no lo hace con las que nos ocupan en este estudio.

¹⁰ GRANDALLANA Y ZAPATA, Luis de: *Noticia Histórico-Artística de algunos de los principales monumentos de Jerez*. Jerez. Gautier. 1885. p. 54.

Espínola¹¹. Cala y Muñoz¹² fueron los primeros que publicaron a finales del XIX la inscripción que rodea la lauda de Giraldo Gil Zacarías, la única que se conserva, transcripción de la que algunos años después se hizo eco Romero de Torres¹³: “*Amigo, decir el Pater Noster e Ave Maria. Esta sepultura es de Girardo Gil Yacaria, que Dios perdone*”. Esta inscripción y su estudio es el que han seguido los historiadores jerezanos que citamos –no sin confusiones al respecto–, incluido Sancho de Sopranis¹⁴, el cual publicó un artículo que vamos a analizar. Nosotros hemos podido acceder al lugar¹⁵, y fotografiar con detalle los restos de epigrafía que quedan, que se corresponden con la transcripción arriba citada. Por último debemos apuntar que estas laudas aparecen citadas también por el profesor Martínez de Aguirre en un contexto más amplio que el de la historiografía local, lo que nos sirve para establecer un análisis estilístico más concreto¹⁶.

Observamos que se vinculan en estas sepulturas dos de las más importantes familias de Jerez: los Villavicencio y los Zacarías¹⁷. En su árbol genealógico surge el nombre de Giraldo Gil por dos veces durante el siglo XV. El mayor de los dos se apellida Hinojosa, y el segundo Zacarías. Ambos, igualmente, vivieron a mediados del siglo XV, fecha

¹¹ RALLÓN, Esteban: *Historia de la ciudad...*, op. cit., pp. 20 y ss.

¹² CALA Y LÓPEZ, Ramón y MUÑOZ Y GÓMEZ, Agustín: “Lápidas góticas del siglo XV existentes en San Juan de los Caballeros”. *Periódico El Guadalete*, Jerez, 30 de octubre de 1891.

¹³ ROMERO DE TORRES, Enrique: *Catálogo Monumental de España. Provincia de Cádiz (1908-1909)*. Madrid. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. 1934. p. 410.

¹⁴ SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: “Laudas góticas de San Juan...”, op. cit., pp. 3-4.

¹⁵ Decimos esto porque habitualmente las laudas están tapadas por una tarima de madera que se coloca bajo la cruz del Cristo de la Esperanza, colocado durante casi todo el año en el centro de la capilla mayor. Queremos agradecer a la cofradía de la Vera Cruz, bajo cuya tutela está el templo, las facilidades que nos han prestado para fotografiar las lápidas en uno de los breves periodos en que se desmonta la estructura del crucificado.

¹⁶ MARTÍNEZ DE AGUIRRE, Javier: “Notas sobre la importación...”, op. cit., p. 378.

¹⁷ SÁNCHEZ SAUS, Rafael: *Linajes medievales de Jerez de la Frontera*. Sevilla. Guadalquivir. 1996. Tomo II, pp. 10 y ss.

en que se pueden datar las tumbas. Muñoz y Gómez creyó que este Giraldo Gil era el hermano de Juana Fernández Zacarías, alcalde de Jerez, y apellidado Hinojosa¹⁸. Mientras que Sancho de Sopranis, deduce por el contrario que se trata de Giraldo Gil Zacarías, hijo de la dicha Juana, conocida como “La Dueña” y de Lorenzo Fernández de Villavicencio¹⁹. Sancho de Sopranis se basaba en el estudio de los testamentos del matrimonio, cuyos originales actualmente no se pueden consultar²⁰. Sin embargo, gracias al hallazgo de un traslado de los mismos testamentos, efectuado en el siglo XVIII y conservado en el archivo del don Manuel Domecq Zurita –también en Jerez de la Frontera- conseguimos la información completa.

El testamento de Lorenzo Fernández Villavicencio está fechado en 1433, y justo treinta años después el de su mujer, Juana Fernández Zacarías (1463). El testamento del marido aporta una información relevante sobre su hijo que ya fue citada por Sancho de Sopranis: *“por quanto Guiraldo mi fijo e fijo de la dicha Juana Fernández mi mujer no ha receuido nin tiene cosa alguna de mis bienes nin de los bienes de la dicha mi mujer (...) mando que sea entregado (...) ochocientas doblas de oro corrientes para que sea igualado con cada uno de los otros mis fijos e por quanto el dicho es enfermo de grabe enfermedad e tiene perdido el sentido de la vista de los ojos en tal manera que no puede administrar assimesmo nin a su fazienda, nin se puede solamente levantar de la cama en que está sin aiuda de otros, por ende mande que la dicha Juana Fernández mi mujer tenga en ese poderío e guarda e administración al dicho Guiraldo mi fijo e a todos sus bienes”*²¹. El estudio de D. Hipólito Sancho indicaba que *“es harto comprensible que Giraldo Gil Zaccaría haya tenido ostentoso sepulcro en la capilla mayor baja*

¹⁸ CALA Y LÓPEZ, Ramón de y MUÑOZ Y GÓMEZ, Agustín: “Lápidas góticas...”, op. cit., 1891.

¹⁹ SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: “Laudas góticas de San Juan...”, op. cit., pp. 3-4.

²⁰ El archivo donde encontró los testamentos este historiador, Marqués de Casa Vargas, está actualmente cerrado a la investigación.

²¹ ARCHIVO MANUEL DOMEQ ZURITA (A partir de ahora A.M.D.Z.). Legajo 36. Testamento de Lorenzo Fernández Villavicencio. Otorgado el 4 de diciembre de 1433 ante Diego Gómez. Traslado efectuado por el escribano Tomás Francisco López de Santiago en 12 de enero de 1742. La negrita es nuestra.

*de San Juan (ya que) los personajes en ella representados son Doña Juana Fernández Zaccaría que la encargara al propio tiempo la de su hijo y la de Lorenzo Fernández de Villavicencio*²². Por tanto, la teoría que apuntaron Cala y Muñoz²³ sería errónea, pues un hombre con la enfermedad que describe el documento jamás podría ser alcalde de la ciudad. En el testamento de la mujer, otorgado en 1463, hemos encontrado otra referencia indirecta a su hijo que confirma su enfermedad: *“E mando a Mencia Fernández fixa de Garcia Fernández amo de Giraldo mi fixo medio cafiz de trigo por que ruegue a Dios por mi anima*²⁴, este amo sería el que cuidaba a su hijo.

Al mismo tiempo encontramos más información en estos testamentos. Hay que detenerse en una manda del testamento de Lorenzo Fernández en la cual destina que *“en la fabrica de la dicha yglesia (de San Juan) para aiuda a fazer la obra e labor de azulejos que se ha de fazer en la frontera delante el altar maior de la dicha yglesia en derecho de la dicha mi sepoltura quinientos maravedís*²⁵. Esta obra de azulejos a la que se refiere el documento correspondería con la decoración de la cabecera de la iglesia de San Juan de los Caballeros, cuya fábrica estaría concluida antes de la fecha del testamento del marido, en 1433. Esta información es muy importante si la ponemos en relación con la construcción de la Capilla de la Jura. Capilla la cual se encuentra colindante a cabecera desde la nave del Evangelio, y que se concluyó poco tiempo después de 1404, fecha concretada gracias al hallazgo del testamento de Andrés Martínez Tocino por los historiadores Jácome y Portillo²⁶.

²² SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: “Laudas góticas de San Juan...”, op. cit., pp. 3-4.

²³ CALA Y LÓPEZ, Ramón de y MUÑOZ Y GÓMEZ, Agustín: “Lápidas góticas...”, op. cit., pp. 12-14.

²⁴ A.M.D.Z. Legajo 36. Testamento de Juana Fernández Zacaría. Otorgado el 28 de abril de 1463 ante Juan Martínez de Sanlúcar. No consta el nombre del escribano que hace el traslado el 11 de noviembre de 1735.

²⁵ A.M.D.Z. Legajo 36. Testamento de Lorenzo Fernández Villavicencio. Otorgado el 4 de diciembre de 1433 ante Diego Gómez. Traslado efectuado por el escribano Tomás Francisco López de Santiago en 12 de enero de 1742.

²⁶ JÁCOME GONZÁLEZ, José y ANTÓN PORTILLO, Jesús: “La Capilla ‘de la Jura’, de San Juan de los Caballeros, de Jerez de la Frontera: entre la épica y la realidad histórica”. *Revista de Historia de Jerez*. Nº 13. Jerez .2007. pp. 183-212.

En cuanto a lo que nos ocupa, la cronología de las sepulturas se situaría en torno a 1433. Con respecto a los promotores, el artículo de López Vargas-Machuca²⁷ es el que, basándose en el estudio de Sancho de Sopranis, concluye que “*fue seguramente la madre, Juana Fernández Zacarías «la Dueña», (...) quien realizó las lápidas*”, recordando la gran herencia que le dejó su marido Lorenzo Fernández Villavicencio²⁸, pero esto parece improbable. Juana Fernández en su testamento manda “*que entierren mi cuerpo dentro de la Yglesia de San Juan de esta Ciudad en la Sepoltura donde esta enterrado fernando Gil mi padre que es una de las dos sepolturas que están abaxo de las gradas de el Altar maior de la dicha Yglesia en la que esta fazia el Sagrario*”²⁹. Así, no parece lógico que si Juana Fernández hubiese encargado las laudas pidiese ser enterrada en otro sitio. Todo indica a que fue Lorenzo Fernández el que realizó el encargo, tanto el de la lauda del matrimonio como la de su hijo, al que suponía tan enfermo como para tener la muerte cercana, y de hecho cuando Juana Fernández otorga su testamento, Giraldo ya había fallecido.

Para comenzar con la descripción de las laudas, vamos a seguir el estudio general de Van Belle³⁰, un magnífico monográfico sobre las laudas flamencas de los siglos XIV al XVII conservadas en España. En primer lugar, tenemos que hacer constar el material en el que están realizadas, pues se ha apuntado, erróneamente, que es piedra negra de Gibalbín³¹. En ellas observamos un dibujo inciso, representando en ambos casos las figuras estereotipadas de los fallecidos. Los pies de los tres personajes se muestran levitando, sin una asentada corporeidad, añadiendo bajo ellos simbología animalística: el de los esposos se puede

²⁷ LÓPEZ VARGAS-MACHUCA, Fernando: “Espacios funerarios de la aristocracia...”, op. cit., pp. 71-85., en especial la página 82.

²⁸ *Ibidem.*, pp. 81-82., dato recogido de los testamentos publicados por SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: “Laudas góticas de San Juan...”, op. cit., pp. 3-4.

²⁹ A.M.D.Z. Legajo 36. Testamento de Juana Fernández Zacarías. Otorgado el 28 de abril de 1463 ante Juan Martínez de Sanlúcar. No consta el nombre del escribano que hace el traslado el 11 de noviembre de 1735. La negrita es nuestra.

³⁰ VAN BELLE, Ronald: *Laudas flamencas en España...*, op. cit., p. 33 y ss.

³¹ La piedra negra de Gibalbín es un tipo de mármol de baja calidad que se extrae en la sierra homónima ubicada a unos 15 km al norte de Jerez. ROMERO BEJARANO, Manuel: *De los orígenes...*, op. cit., p. 59.

apreciar perfectamente la pata de un león a los pies del marido, mientras que el rostro del animal ha quedado muy deteriorado, y bajo la figura femenina vemos un perro con un collar muy característico (Imagen 4). En cuanto a la lauda de la derecha con la figura en solitario, parece ser otro león, aunque peor conservado que el anterior. Las laudas tuvieron una leyenda con inscripción rodeando el exterior del rectángulo, aunque ya sólo se observa, en parte, la de Giraldo Gil. En los cuatro ángulos se remata con cuadrilóbulos que probablemente llevasen la simbología de los cuatro evangelistas o blasones³².

Los rostros de las tres figuras han quedado destruidos en su mayoría, si bien en mejor estado se encuentran los del matrimonio. El rostro de la mujer, manifiesta la tipología de una de las mujeres de *Robert Braunch en King s Lynn*, Reino Unido (1364), con la típica composición de los labios en “*doble arco de cupido*”. Van Belle añade para esta tipología que “*los rostros son estilizados y sus rasgos responden a convenciones establecidas*”³³. La moda de los tres personajes responde con la de ejemplos flamencos del último tercio del siglo XIV, así como el detalle del dosel gótico polilobulado que surge por encima de las cabezas de los tres personajes y se remata en formas arquitectónicas. Todos estos detalles, sobre todo el tipo de dosel, corresponden a los modelos que el experto en laudas concentra en los talleres de Brujas³⁴, aunque a continuación nos detendremos en este punto. Por último, las manos de las tres figuras están situadas en recogimiento hacia el pecho. Se observan formas esquemáticas en su realización, aunque permiten advertir el volumen en “*perspectiva básica*”, siempre colocando la derecha sobre la izquierda, con clara actitud de oración. Del matrimonio se puede apreciar en la cintura del marido el mango de un puñal, algo que no casa con las túnicas largas de los tres personajes, pero que es típica de los talleres de Flandes y que Martínez de Aguirre señalaba como complementos típicos del modelo “*civil, apropiado para los mercaderes*”³⁵.

³² VAN BELLE, Ronald: *Laudas flamencas en España...*, op. cit., pp. 33-44.

³³ *Ibidem.*, pp. 36-37.

³⁴ *Ib.*, pp. 51-52.

³⁵ MARTÍNEZ DE AGUIRRE, Javier: “Notas sobre la importación...”, op. cit., p. 378.

Para concretar el origen de esta producción tenemos que tratar la importancia de dos regiones belgas, la del Mosa en un primer momento y la de Tournai después. La transición de la importancia entre ambas se produjo cuando “*perdió (la del Mosa) su posición dominante en beneficio de Tournai, que pudo tomar ventaja gracias a su secular y creciente industria de la famosa piedra negra o «mármol» de Tournai*”³⁶. Ante esto, cabe la posibilidad de que fuese una exportación desde Flandes, incluyendo la piedra y probablemente el latón (hoy perdido), dejando el espacio correspondiente alrededor del rectángulo para tallar el epitafio del fallecido. Debemos añadir además, que si la realización corriese a cargo de artífices locales, la calidad técnica de las figuras sería inferior a estos importantes ejemplos de escultura funeraria flamenca de la parroquia de San Juan ya que los artífices locales del momento apenas si estaban habituados a tallar elementos figurativos.

Definitivamente todo apunta a que nos encontramos con una importación de origen flamenco, resultado de los contactos comerciales por parte de las zonas abiertas al mar de la Baja Andalucía con los Países Bajos³⁷. Pero en ellas, se ha dicho que aparecían elementos que las acercan a la producción de Brujas situada en la región del Mosa, y no de Tournai, como evidencia el material. Observando los casos que se recogen en el estudio general de laudas en España, podemos estar ante una tipología que se asume desde varias ciudades belgas y holandesas. Aquí debemos recordar los modelos de Lekeitio (Bizkaia): el Caballero revestido de armadura y su esposa Mary Ibanez de Uribarren (c. 1380), y el ejemplo capital de la lauda de Joan Peris de Ormegy y su esposa, Aura Martínez de Ceranta, realizada a fines del siglo XIV principios del XV (**Imagen 5**), ambas en la iglesia de Santa María. En la de Joan Peris tenemos el ejemplo del dosel polilobulado, las vestimentas, el estilo de los rostros -sobre todo el de la mujer- y la misma disposición de los animales en los pies, siendo además idéntico el perro con el colgante. La diferencia más clara la vemos en los remates de las esquinas, que en vez de ser cuadrilóbulos, son circulares, técnica que atribuye Van Belle

³⁶ VAN BELLE, Ronald: *Laudas flamencas en España...*, op. cit., p. 16.

³⁷ NASH, Susie; *Northern Renaissance Art*. Oxford University Press. New York. 2008. pp. 3-7.

en este caso a Tournai³⁸. Esto refuerza la teoría de que las lápidas pudieron ser realizadas en esta ciudad. Aquí radica la importancia de las laudas jerezanas, ya que hasta el momento se han catalogado en toda España dieciocho importaciones medievales desde Flandes, a las que habría que añadir estas dos, más una tercera.

Podemos indicar la presencia de otra lauda muy similar, que, por suerte, se conserva en la misma provincia de Cádiz, en la localidad de Sanlúcar de Barrameda. Se trata de la lauda de Alonso Fernández de Lugo (Imagen 6) de la iglesia de la Trinidad (c. 1450), realizada en piedra negra, con una técnica y un estilo similares a las de los Zacarías, y que en este trabajo la adscribimos a la tipología flamenca. Hasta el momento se ha dicho que proviene de Italia³⁹, y no de Flandes. Aunque se puedan establecer relaciones entre las tres, la de Alonso de Lugo mantiene una tipología que corresponde a una etapa posterior, caracterizada principalmente por los ángeles tenantes en la zona superior. El historiador Ortega y Llanera nos comenta que este Alonso Fernández de Lugo no es el célebre conquistador y posterior Adelantado de las Islas Canarias, sino que es su tío homónimo⁴⁰. Gómez Díaz-Franzón afirma por el contrario que el fallecido es Alonso Fernández de Lugo, conquistador de las Canarias, cuya vida no encaja cronológicamente con la fecha que aparece en la inscripción de la lauda que ella misma transcribe: “*Señor haced merced a tu siervo Alonso de Lugo que pide su albergue entre los que desechan el mundo. Pasó el año 1450*”⁴¹, siendo muy importante en este punto recordar que la epigrafía que rodea la lauda se realizaría una vez llegada la obra escultórica a la provincia receptora.

En esta escultura podemos notar que sus formas no mantienen la perfección de líneas que se observa en las laudas de San Juan de los

³⁸ VAN BELLE, Ronald: *Laudas flamencas en España...*, op. cit., pp. 50-54.

³⁹ GÓMEZ DÍAZ-FRANZÓN, Ana María: *Guía histórico artística de Sanlúcar de Barrameda*. Sanlúcar de Barrameda. Asociación Sanluqueña de Encuentros con la Historia y el Arte (A. S. E. H. A.). 2003. pp. 166-169.

⁴⁰ ORTEGA Y LLANERA, Juan: *Historia de una hermandad sanluqueña y de su iglesia*. Jerez. Gráficas del Exportador. 1982. pp. 23-27.

⁴¹ GÓMEZ DÍAZ-FRANZÓN, Ana María: *Guía histórico artística...*, op. cit., p. 169. La negrita es nuestra.

Caballeros. Aunque la principal virtud de la de Alonso de Lugo sea tener mayor relieve, esto es debido a la intención de no incluir latón, creando un efecto de volumen con el propio mármol, y pudiendo así ahorrar costes. Es un momento de producción más continuada, y ese latón probablemente perdido en las laudas de San Juan⁴², nos limita el disfrute de la obra final. La calidad de las incisiones lineales que vemos en las laudas de Jerez, completadas con el latón desaparecido, hubiese supuesto un magnífico y completo ejemplo de las laudas flamencas realizadas desde finales del siglo XIV y exportadas durante todo el XV.

Respecto a la citada lauda de la mujer de Francisco Fernández conservada en el museo arqueológico de Sevilla hay que decir que está fechada entre 1333 y 1371⁴³. Las similitudes con las laudas de San Juan de los Caballeros son muchas, si bien su calidad técnica es superior. El aspecto general de la difunta en el caso sevillano es muy parecido a la de Juana Fernández, con algunas diferencias menores en el plegado del vestido y la posición de las manos, que si en ambas están recogidas en actitud de oración, en el caso de Sevilla las vemos de canto –según la lógica de la perspectiva- mientras que en Jerez vemos el dorso completo presentando simultáneamente dos puntos de vista contrapuestos.

Queda manifiesta la importación hacia la Baja Andalucía de unas piezas que viajan desde norte de Europa. Se transportaría sin realizar la epigrafía, tallándose la leyenda una vez recibido el envío, y al gusto del mecenas que la encargó.

A modo de recapitulación, este tipo de encargos por parte de nobles, comerciantes⁴⁴ o eclesiásticos, son fruto de contactos derivados de la

⁴² *Ibidem.*, p. 52., en donde explica una lauda similar a las de San Juan la cual podría haber perdido el latón que tenía, y por tanto sólo se conservan las incisiones en el mármol negro.

⁴³ VAN BELLE, Ronald: *Laudas flamencas en España...*, op. cit., 33 y ss.

⁴⁴ Recordemos que los comerciantes en España, y más concretamente, en el sur peninsular, no tienen esa definición clara que se da en Europa. COLLANTES DE TERÁN, Antonio: *Sevilla en la Baja Edad Media: La ciudad y sus hombres*. Sevilla. Ayuntamiento de Sevilla. 1985. p. 373, nos dice que: “*La extracción social del mercader es muy variada (...) miembros de la aristocracia sevillana también hacen incursiones en este campo*”. También alude en el mismo sentido el estudio de MARTÍNEZ DE AGUIRRE, Javier: “Notas sobre la importación...”, op. cit., p. 368.

actividad comercial de zonas portuarias. Martínez de Aguirre en sus publicaciones utiliza el término que creemos muy acertado de “*arte de los mercaderes*” para este tipo de piezas. Ronald van Belle resume los intercambios artísticos entre España (en especial la región sur) y los Países Bajos, en estos términos: “*Sevilla, y su antepuerto, Sanlúcar de Barrameda, fueron creciendo en importancia. A mediados del siglo XVI Amberes se desarrolló como un centro de negocios dinámico con intercambios comerciales con Sevilla que, no olvidemos, era la puerta al Nuevo Mundo, lo que supuso una enorme extensión del comercio de ambas ciudades*”⁴⁵. Debemos añadir a este listado las que conservamos en la provincia de Cádiz, pues si ya se habían estudiado los casos encontrados en Sevilla, hay que añadir dentro de esta tipología importada desde los Países Bajos los casos de Jerez y Sanlúcar de Barrameda que son objeto de este artículo.

Las laudas de San Juan ponen de manifiesto el relevante papel que tuvieron los linajes nobiliarios en esta iglesia. El testamento desprende multitud de mandas en las cuales se disponen grandes sumas de dinero, lo que deja ver el poder adquisitivo de esta familia⁴⁶. Actualmente, en la denominada Capilla de la Jura de la misma parroquia, (con motivo de su restauración) han aparecido unas pinturas murales representando leones rampantes, símbolo heráldico de la familia Enríquez emparentada con los Tocino, y datadas a comienzos del siglo XV⁴⁷. Podemos precisar, que estamos a inicios del cuatrocientos y la nobleza ha incrementado notablemente su poder, lo que se explica gracias a una ciudad libre de peligros en la frontera musulmana. Lo realmente sorprendente es que las necesidades funerarias hayan cambiado en apenas treinta años, como evidencian las laudas flamencas en comparación con esta

⁴⁵ VAN BELLE, Ronald: *Laudas flamencas en España...*, op. cit., p. 14.

⁴⁶ A. M. D. Z. Legajo 36. Testamento de Lorenzo Fernández Villavicencio. Otorgado el 4 de diciembre de 1433 ante Diego Gómez. Traslado efectuado por el escribano Tomás Francisco López de Santiago en 12 de enero de 1742.

⁴⁷ La publicación de LÓPEZ VARGAS-MACHUCA, Fernando: “Entre la tradición castellana y la herencia andalusí. La arquitectura religiosa en Jerez de la Frontera desde la conquista cristiana hasta la irrupción del tardogótico (1264-1464)”, en JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILETA, Javier E. y POMAR RODIL, Pablo J. (Coord.): *Limes Fidei, 750 años de Cristianismo en Jerez*. Jerez. Diócesis Asidonia-Jerez. 2014. pp. 72-76. Y actualmente siguen las restauraciones por parte del equipo de Francisco Pinto Puerto y José María Guerrero Vega.

capilla pintada. Si bien estamos ante una especulación, pues no sabemos si en origen la Capilla de la Jura tuvieron laudas, ya que en la misma se conservan dos arcosolios.

Los Zacarías establecieron por tanto una importación de fórmulas internacionales, propias del momento tardogótico⁴⁸, produciendo así un alejamiento de las tipologías locales –basadas en la pintura mural- que se observan en la misma parroquia. Esperemos que este hallazgo en la Capilla de la Jura⁴⁹ motive próximas investigaciones y traiga consigo un análisis del mecenazgo más concreto para las parroquias jerezanas. También hay noticia de que en la iglesia de San Lucas había pinturas murales de origen medieval y con finalidad funeraria. En un expediente del siglo XVII sobre la nobleza del dominico Fray Lorenzo de Estopiñán, uno de los testigos afirma “*que en la iglesia de San Lucas parrochia de esta ciudad esta una capilla el dicho Lorenzo Fernández de Villavicencio (ascendiente del citado Fray Lorenço que vivió en la primera mitad del siglo XV) cerca de la sacristía como entramos a mano derecha y en ella esta pintado el dicho Lorenço Fernández con una coleta, traje antiguo y con un halcón en la mano*”⁵⁰.

Por último, queremos hacer referencia a los países exportadores. En el manual de Lawrence Stone⁵¹ aparece otra lauda muy similar a la de los Zacarías, que está atribuida a taller inglés. En ella observamos el mismo animal situado en los pies de la dama de la lápida de los esposos de San Juan, por lo que nos dispusimos a buscar paralelos en Inglaterra. La lauda inglesa representa a sir John de la Pole y su mujer, en el Chirshall de Essex. Lo interesante de la misma, además de mostrarnos

⁴⁸ BIALOSTOCKI, Jan: *El arte del siglo XV. De Parler a Durero*. Madrid. Istmo, Madrid, 1989. pp. 225-257.

⁴⁹ Desde el hallazgo del testamento por JÁCOME GONZÁLEZ, José y ANTÓN PORTILLO, Jesús: “La Capilla de “la Jura”...”, op. cit., pp. 183-212., los estudios más actuales están a cargo de: LÓPEZ VARGAS-MACHUCA, Fernando: “Entre la tradición castellana y la herencia andalusí...”, op. cit., pp. 72-76.

⁵⁰ ARCHIVO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE JEREZ DE LA FRONTERA, 1606, Oficio XIV, Luis de Huertas, Fol. 239, 13 de junio. Citado por SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: “La Capilla del Convento de San Francisco el Real”. *Revista el Ateneo*. Nº 45. Jerez. Abril-mayo de 1928. pp. 70-77.

⁵¹ STONE, Lawrence y PEVSNER, Nikolaus; *Sculpture in Britain: The Middle Ages*. Londres. Penguin Books,. 1955. Vol. IX, p. 183.

el mismo perro con el collar (Imagen 7), es la explicación que ofrece Stone sobre la influencia que se da entre los sepulcros realizados en alabastro inglés y estas laudas, cuya cronología se establece entre 1380-1410⁵². Esta obra está realizada por artistas ingleses, pero en material de alabastro, y así Stone deduce que pudieron influenciar los talleres de alabastro ingleses a las laudas ejecutadas con técnica incisa en mármol, sin hacer referencia a los importantes talleres de Flandes.

La tipología del animal que encontramos en la lauda de Juana Fernández Zacarías es idéntica a este ejemplo inglés. Por desgracia, el dibujo del león a los pies del Lorenzo Fernández Villavicencio ha quedado destruido en su rostro, y sólo asoma la pata en unas formas muy similares a este sepulcro de sir John de la Pole. Podríamos pensar que se abre la posibilidad de exportaciones desde Inglaterra, pero parece ser que estas concomitancias entre Inglaterra y el área flamenca son meras notas internacionales, y tal y como observamos en el trabajo de Van Belle, responderían a una estética que nace en Flandes e influencia a gran parte de países de Europa occidental, todavía por aclarar en su completa extensión como exponemos en estas tres nuevas muestras.

Concluyendo, en las ciudades de Gante, Tournai y Brujas, estuvo concentrada la producción más importante de laudas, pero *“hasta el día de hoy no se ha encontrado en Bélgica ningún contrato relativo a la exportación de estas obras durante el siglo XIV”*⁵³, aunque sí referencias indirectas de sus exportaciones, como se evidencian en España. Nuevamente, el profesor Martínez de Aguirre aporta una información relevante para el sepulcro del arzobispo Don Remondo de la Catedral de Sevilla, y los inicios de laudas importadas en la capital andaluza: *“la sepultura de don Remondo (...) consistía en «una gran plancha de cobre con su epitafio; la que se mandó quitar hace muchos años por el cabildo de esta Santa Iglesia».* Es la primera cita del uso de laudas metálicas en sepulcros sevillanos, tipología que contará con otros ejemplares, normalmente importados desde Flandes, entre los siglos

⁵² *Ibidem.*, p. 186.

⁵³ VAN BELLE, Ronald: *Laudas flamencas en España...*, op. cit., p. 21.

XIII y XV”⁵⁴. El estudio de estas laudas halladas en Jerez, nos amplía el conocimiento sobre la importancia del comercio bajomedieval en el sur peninsular, así como los saltos estéticos que se suceden durante el siglo XV en España.

Podemos indicar con toda esta información que hay un terreno todavía por recorrer acerca de la escultura funeraria en áreas costeras andaluzas. El propio experto Van Belle hizo referencia a que “*los archivos de Sevilla podrían contener otros documentos que arrojasen más luz sobre las relaciones comerciales entre España y Países Bajos*”⁵⁵.

⁵⁴ MARTÍNEZ DE AGUIRRE, Javier: “La primera escultura funeraria gótica en Sevilla: la Capilla Real y el sepulcro de Guzmán el Bueno (1248-1320)”. *Archivo Español de Arte*. Nº 270. Madrid. 1995. pp. 111-129.

⁵⁵ VAN BELLE, Ronald: *Laudas flamencas en España...*, op. cit., pp. 53.



1. Sevilla. Museo Arqueológico.
Lauda de la mujer de Francisco Fernández (c. 1333-1371)



2. Jerez. San Juan de los Caballeros.
Lauda de Lorenzo Fernández de Villavicencio y Juana Fernández Zacarías (c. 1433)



3. Jerez. San Juan de los Caballeros:
Lauda de Giraldo Gil Zacarías (c. 1433)



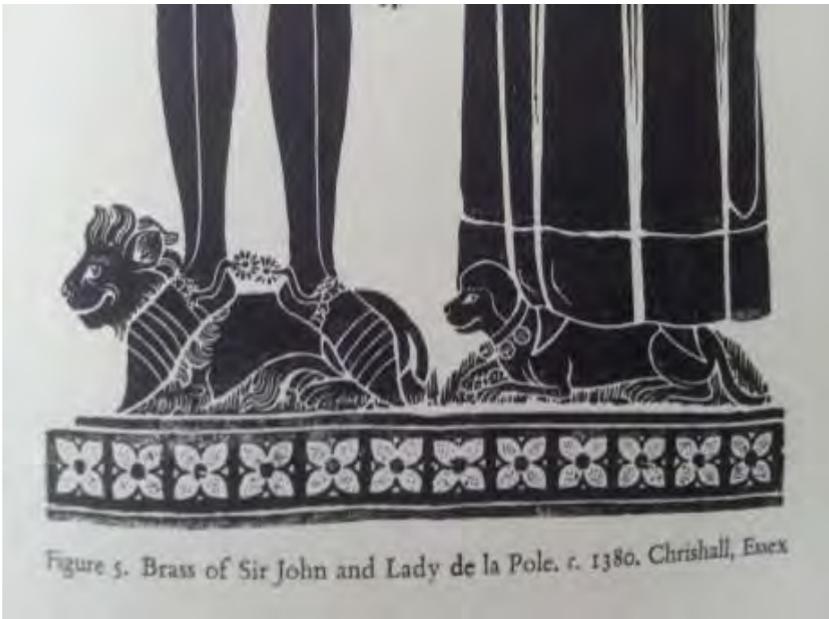
4. Jerez. San Juan de los Caballeros: Detalle del perro con el collar,
lauda de los esposos (c. 1433)



5. Lekeitio. Basílica de la Asunción de Nuestra Señora.
Lauda de Joan Ormegy y su esposa Aura Martínez de Ceranta (c. 1380).
Fotografía sacada del libro de Ronald van Belle.



6. Sanlúcar de Barrameda. Iglesia de la Trinidad.
Lauda de Alonso Fernández de Lugo (c. 1450)



7. Chrishall de Essex. Lauda de Sir John de la Pole y su mujer (c. 1380-1410). Fotografía sacada del libro de Lawrence Stone

OTRO POETA TESTIMONIAL: AL-BASŪ*

Another testimonial poet: al-BasŪ

Concepción CASTILLO CASTILLO**
Universidad de Granada

RESUMEN: Se trae a colación un escritor bastetano del siglo XV: al-BasŪ, recordando algunos de sus versos sobre los sucesos del Reino de Granada en sus postrimerías.

PALABRAS CLAVE: Reino de Granada, Siglo XV, al-BasŪ, Poesía andalusí.

Abstract: It brings up an bastetano writer of the fifteenth century: al-BasŪ, recalling some of his verses on the events of the Kingdom of Granada in its aftermath.

KEYWORDS: Kingdom of Granada, XV Century, al-BasŪ, Andalusí poetry.

Cuando me llegó la invitación para participar en el merecido homenaje al profesor Fernando Velázquez Basanta no dudé en participar, por varias razones, pero sobre todo por cuanto ambos compartimos alrededor de la literatura andalusí, aunque ahora, ya jubilada, mi línea de investigación está centrada en el género de las *Qiṣaṣ al-anbiyā'* o “relatos de profetas”.

* Fecha de recepción del artículo: 6-9-2015. Comunicación de evaluación al autor: 12-10-2015. Fecha de la publicación:9-2016.

** Doctora en Filología Árabe, Profesora Titular de Estudios Árabes e Islámicos (jubilada.), Departamento de Estudios Semíticos, Facultad de Filosofía y Letras, Campus Universitario de Cartuja, Universidad de Granada, 18071 Granada (España) C.e. ccastill@ugr.es

Fernando, antes de marchar como profesor a la Universidad de Cádiz, estudió y ejerció la docencia en Granada, durante unos años que recuerdo con afecto, como también su gran interés por Ibn al-Jaʿīb, enorme personaje de la vida política y cultural granadina, a quien él dedicó su Tesis Doctoral: “Poetas arabigoandaluces en la obra de Ibn al-Jaʿīb *al-Iḥāta fī ajbār Garnāta* (v. I). Traducción española y Estudio”, Universidad de Granada (1977), y muchas otras excelentes aportaciones más.

Ibn al-Jaʿīb tuvo, entre otras muchas facetas que nos admiran, la de ser un gran literato-testigo del reino nazarí, sobre todo del siglo VIII h./XIV c., y también sobre la centuria anterior, y en general de la secular historia de estas tierras granadinas, que tanto lo apasionaron y que con tanto esmero e inteligencia reflejó en sus escritos. Claro está que, con la desaparición de Ibn al-Jaʿīb en el 776 h./1374c., quedaron fuera de su obra, en prosa y verso, las noticias sobre el último cuarto del siglo XIV, que se convierte así en el inicio del periodo de casi absoluto silencio textual que afecta a nuestro emirato durante todo el siglo XV, hasta su final en 1492.

Y a este último siglo IX h./XV c. voy a referirme, para traer a colación a otro escritor tan informativo o testimonial sobre Granada como el bastetano ʿAbd al-Karīm al-Qaysī, repasando lo que de él conocemos y recordando algunos de sus versos, que son como breves imágenes de sucesos nazaríes, en su trágico final.

ʿAbd al-Karīm al-Qaysī al-Basfī nació en Baza a principios del s. IX h./XV c. y murió en la misma ciudad en 890/1485, como quedó recogido en la entrada que le dediqué en el *Diccionario de Autores y Obras Andalusíes*¹, siendo para mí una figura familiar, porque me he ocupado de él en otros trabajos, como “ʿAbd al-Karīm al-Qaysī y su *Dīwān*”, donde repasé: 1º) Los estudios que se le habían dedicado hasta la fecha de publicación de este artículo en *Estudios Nazaríes*²; 2º) Lo que entonces se conocía sobre su vida, traduciendo algunos versos ‘testimoniales’ suyos sobre su visita a Málaga antes de

¹ *Enciclopedia de al-Andalus*, tomo I, Granada [2002], dirección J. Lirola Delgado y J. M. Puerta Vilchez: Fundación El Legado Andalusí, pp. 110-111 (nº 54). Véase también F. N. Velázquez Basanta, “al-Basfī, ʿAbd al-Karīm”, en J. Lirola Delgado y J. M. Puerta Vilchez (eds.), *Biblioteca de al-Andalus*, I, Almería: Fundación Ibn Tufayl, 2012, pp. 194-216 (nº 65).

² Ed. Concepción Castillo Castillo, *Granada: al-Mudun*, 1997, pp. 259-281.

864/1459, sobre su cautiverio seguramente en Úbeda, con penas y faenas generalizables a tantos otros cautivos, que más o menos sentirían como él que “la muerte es mejor que el cautiverio en Úbeda”³; 3º) La valoración de su Diván, con sus 319 piezas de desigual extensión y de distinta temática: panegíricos, sátiras, poemas de amor, descriptivos, elegíacos, ascéticos y sobre todo los dedicados a la caída de las ciudades andalusíes en manos de los cristianos, etc., entre los que siempre me ha llamado la atención aquél en que describe la ciudad de Baza, con sus jardines y sus frutales, sometida a un ataque cristiano perturbador de dicho enclave añorado, por cuanto “no quedó en este lugar ser humano que no estuviera abocado al exilio...”⁴, más el poema dedicado a Málaga, con sus fortalezas y el mar...⁵.

El carácter testimonial de los versos de al-Bastī se pone de manifiesto en las “crónicas rimadas” que dedicó a algunas sonadas pérdidas de enclaves granadinos, como fueron Archidona, Gibraltar y otras plazas. Sobre “La pérdida de Archidona” me ocupé en un artículo publicado en el Homenaje a Don Jacinto Bosch Vilá⁶, y ahora selecciono algunos de sus versos:

*Los inicios de esta situación anuncian la destrucción,
Nuestra humillación decretan y el predominio de la cristiandad.
El territorio entero de los musulmanes [ocupando] esta región,
Lo abarca ya, sin duda, el enemigo,
Que distribuye a la población entre la muerte o la prisión.
Y nadie de una de estas dos situaciones se libra:
Aquel cuyo sino es la muerte, ya descansó de penas,
Aquel cuya suerte es el cautiverio, sin rescate permanece,
La toma de Archidona, tórnase su posesión [de otro] con
Más poder, ha despejado cualquier duda.
Antes de Archidona, el castillo de Alicún, profanaron,*

³ Bencherifa, *Dīwān de al-Bastī*, p. 32. Pieza 92 del Diván, en Concepción Castillo, artículo citado, p. 268.

⁴ C. Castillo, artículo citado, p. 274.

⁵ C. Castillo, artículo citado, pp. 275-276.

⁶ “La pérdida de Archidona poetizada por al- Bastī”, 1991, pp. 689-693.

*Y desde el “Monte de la Victoria” escogieron la perla del collar.
 Nosotros seguimos la senda de la desunión.
 Pretendieron los bienes de nuestros correligionarios o el poder.
 ¡Imposible es lograr un derecho con falacias o fraude,
 Engaño, calumnia o falsía!
 En todo esto hay cosas que rechazamos: la violación de nuestra
 dignidad, el derramamiento de sangre imparable.
 Una vida es que si a la razón complaciera, se asustaría,
 Pues quien ha de soportarla, se halla en la máxima estrechura.
 Sólo nosotros aceptamos esta opción, mas no nos sirvió
 Ni para evitar el Destino ni para escapar.
 ¡Lástima que se descuidara el cumplimiento de la religión,
 Que lo sagrado fuera expuesto a escándalo y desvergüenza,
 Que destruidos fueran sus pilares, que se abatieran con descaro!
 ¡Aún empeoraron con toda la destrucción y ruina que mostraban!
 ¡Despertad! ¡Despertad! ¡Dejad el sueño! ¡Verídico relato es el que
 os hago y cuento!
 Quien hasta ahora lágrimas sólo haya derramado,
 Bermeja sangre deberá llorar a partir de ahora.*

En “La conquista de Gibraltar en el *Dīwān* de ‘Abd al-Karīm al-Qaysī”⁷ me ocupé del impacto reflejado por al-Basṭī sobre la pérdida de aquel ‘Monte de Ṭāriq’, con toda su carga simbólica de ‘monte de la conquista’ de al-Andalus, diciendo al-Basṭī entre otras referencias:

“Y dije cuando me llegó la noticia de la toma de Gibraltar en la fecha mencionada:

*Oculto el ardor del corazón a pesar de la intensidad de su fuego.
 Sin embargo, lo manifiestan unos ojos cuyas lágrimas están siempre
 vertiendo.
 Guardo lo que hallo de tristeza y pena,*

⁷ En *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 42-43 (1993-1994), fasc. 1º, pp. 73-80.

*Pero la evidencia de mi estado siempre se somete a recibir golpes.
Dejo de manifiesto mi descontento por la conquista de Gibraltar,
Tanto que entristece a cualquier amigo siempre.
Y una que me pregunta: ¿Por qué te veo así angustiado por tanta
pena, que parece como si te amenazaran de ser degollado?
La idea que tengo siempre de ti -yo no oculto algunas cualidades
tuyas que conocí – es
Que das alegría con lo que tú manifiestas de júbilo y de desahogo.
Y le dije: Déjame, la tristeza es una obligación para todo el mun-
do!
¿Acaso nuestros enemigos no tomaron Gibraltar?
La alegría y el bienestar nos son prohibidos,
Mientras que en el corazón, por sus sufrimientos, está la más
grande de las heridas.
¡Ojalá quien decretó la toma la haga retornar!
Y haga desaparecer lo que se ha sufrido por la intensidad de la he-
rida!
¡De Él, ensalzado sea, esperemos todo bien,
Y que permanezca la gente de mérito, de gracia y de favor!”*

Luego, en “Más elegías de al-Qaysī por pérdidas granadinas”⁸ agrupé los versos que dedicó a la toma del castillo de Alicún de Ortega:

*¡Oh gentes de Guadix, qué mala suerte!
¡Encontrándoos seguís con tristeza y dolor!
El castillo de Alicún, por necesidad, perdisteis,
Al no guardar en él la ley de Dios, Único y Eterno.
Cuando los enemigos, a traición, lo cercaron y cogieron,
Por atacaros, pues estáis sostenidos por el mejor apoyo, así, sen-
tido,
Pues con él habéis perdido decisión y decoro,
Cercano ya el final de este tiempo y periodo.*

⁸ Publicado en el Homenaje a Don José María Fórneas, Granada, Universidad, 1995, pp. 111-115.

Estos otros los dedicó a la conquista de Vélez:

*Gibraltar ha sido vendido barato, al Oeste,
Y al Este, le han seguido en la venta Vélez y Alicún.
Es lícito considerar el miedo como traición,
Cuando así se falsea la obligada defensa,
Y de ella ha escapado, por Dios,
Hoy, el emir de la Península, en los tres lugares,
¡Y tú, que por gusto quieres seguir aquí,
Emigra y busca dónde residir!*

Y estos otros referidos al ataque cristiano contra Baza:

*Por una gran desgracia fuimos sorprendidos
Y un grave suceso ocurrió en estas tierras.
Y nuestros párpados se alcoholaron de desvelo.
No quedó en este lugar ser humano
Que no estuviera abocado al exilio.
Por estos enemigos que nos dañaron, quemando
Las cosechas de nuestra tierra, que ardieron.
De cautivos lograron por encima de sus deseos.
¡De cuánto musulmán se derramó la sangre!
Hoy ya no quedan en Baza, de Granada:
Sólo su ejemplo permanece.*

Sirvan estas líneas para testimoniar mi afecto al Dr. D. Fernando Velázquez y desearle una buena y feliz jubilación que, después de tantos años de trabajo, merece disfrutar de muchos más.

LA CARTA DE LA MUERTE Y EL ESCRITO DE BUENAS Y MALAS ACCIONES*

The letter of the death and the writing of good and bad actions

María CHÁVET LOZOYA**
Rubén SÁNCHEZ GALLEGO***

RESUMEN: La *Carta de la Muerte* es un escrito de origen morisco, esta, es depositada en la fosa junto al fallecido, en ella responde al interrogatorio al cual será sometido por los ángeles *Munkar* y *Nakīr*. Escrita en primera persona y en árabe, se utiliza para suplir el desconocimiento del árabe que sufre la comunidad morisca. No hay que confundirlo con el *Escrito de Buenas y Malas Acciones* que se recoge en el Corán, en el que son anotadas todas las buenas y malas obras que el musulmán ha realizado durante su vida y por las que será juzgado en el Juicio Final.

PALABRAS CLAVE: *Carta de la Muerte*, moriscos, tumbas, ángeles, *Escrito de Buenas y Malas Acciones*.

ABSTRACT: The Letter of the Death is a writing of Moorish origin. This one is deposited in the pit together with the deceased. In the letter, are written the answers to the questions asked by the angels Munkar and Nakir. Written in the first person and in Arabic, it is used to make up for the ignorance of the Arab that the Moorish community suffers. It mustn't be confused with the Writing of Good and Bad Actions that are gathered in the Koran, in which all the good and bad work that the Muslim has carried during his life and for which he will be judged.

KEYWORDS: Letter of the Death, Moorish, tombs, angels, Writing of Good and Bad Actions.

* * Fecha de recepción del artículo: 28-1-2016. Comunicación de evaluación al autor: 28-2-2016. Fecha de la publicación: 9-2016.

** Doctora en Historia. C.e. mariachavet@hotmail.com

*** DEA Historia, C.e. rubencastril@hotmail.com

1. INTRODUCCIÓN

La llamada *Carta de la Muerte* es una solución novedosa, dentro de los rituales funerarios, aplicada por los moriscos ante la situación socio-religiosa en la que se encuentran, y que no debemos confundir con el *Escrito de Buenas y Malas Acciones* que viene recogido en el Corán.

Los moriscos no fueron totalmente aculturados por los cristianos, pero su conocimiento de la lengua del Corán se vio muy mermado¹. Aunque no se ha podido documentar a través de la arqueología, en el interior de las tumbas hasta el momento, sí que disponemos de documentación inquisitorial que nos habla de prácticas clandestinas respecto a esta. Tampoco sabemos qué cantidad de población participaría de este ritual, ni cuántos de estos tuvieron acceso a estos textos, lo que sí podemos deducir es la preocupación existente por la vida en el *más allá* para este grupo que tiene que vivir fingidamente otra religión pero que quiere morir como musulmán.

La *carta de la muerte* responde a las preguntas a las que serán sometidos por los terribles ángeles *Munkar* y *Nakīr*² en la fosa y les aliviará en el estrechamiento de esta (*dağta*).

La tradición nos narra la visita de los ángeles *Munkar* y *Nakīr*, recogida de distintas formas, pero siempre en el mismo sentido de interrogatorio y profesión de fe, como elemento purificador de la tumba después del fallecimiento y antes de la salida del alma del cuerpo yacente.

El hecho de que se mantenga esta costumbre en el tiempo, nos habla de su significado ideológico, una práctica que tiene sus raíces en la tradición y como se mantiene, casi de forma inalterada, hasta época morisca³.

¹VÁZQUEZ, M.A.: *Desde la penumbra de la fosa. La concepción de la muerte en la literatura aljamiado morisca*. Editorial Trotta. Madrid, 2007, pp. 112-113.

²Ángeles de apariencia terrible encargados de juzgar la vida del fallecido y decidir su destino de ultratumba, también son llamados Meguix, Munquir, Móncar, Naquir, Neguix.

³La temática de los dos ángeles-jueces está recogido por al-Bujarī: ZAINUDIN AHMAD IBN ‘ABDAL LATIF AZ-ZUBAIDI., *Sahih Al-Bujari. Compendio de sus hadices*. Traducción del árabe de Haÿy Abdul Ghani Melara Navío. Editorial Madrasa. Comunidad Islámica en España. Granada, 2008, p. 161: “688. *De al-Bará Ibn ‘Azib, que Dios esté complacido con él, del Profeta, al que Dios le dé Su gracia y paz, que*

2. LA VISITA DE LOS ÁNGELES A LA TUMBA

La creencia en la visita de los ángeles a la tumba estaba bastante extendida en la tradición morisca, en un acta de acusación, fechada en 1601, contamos con un ejemplo contra Gerónimo Rojas:

“Gerónimo de rojas, morisco tendero, veçino de Toledo: El dicho Rojas negaba y había negado el juicio particular de las almas después de la muerte y había dicho que la verdad desto era que en entrando en la sepultura el cuerpo muerto, venían dos, como de naturaleza de ángeles (de quien decía los nombres en arábigo) con dos maços muy grandes, y dándole con ellos, le preguntaban quien fue su Dios, y que recordaba despavorido el difunto y respondía al que le daba: ‘tu eres mi Dios’, y que con estos le volvían a dar otra maçada con que viajaba el cuerpo catorce estados devajo de tierra y volvía luego a subir y le estaban dando y preguntando hasta que respondía a la pregunta que le habían hecho: ‘Dios es mi Dios y vuestro Dios’ y que con esto aunque oviese sido gran pecador, çesaban de darle este tormento.”⁴

Esta visión escatológica debemos relacionarla con una *arquitectura sagrada*, en la que se reflejan misterios ocultos, como es el espacio reservado para el interrogatorio de los ángeles al creyente y que es recogido, ya en el siglo XII, en las referencias escatológicas del *Kitāb šaḡarat al-yaqīn* de Abul-Hassan⁵, sobre lo que sucede en el interior de la tumba con la presencia de los ángeles *Munkar* y *Nakīr*:

“Según la tradición cuando se coloca el difunto en la tumba, le llegan dos ángeles negros, de ojos azules, cuyas voces son como el trueno que retumba con estruendo, sus miradas como el relámpago deslumbrante y con sus colmillos traspasan la tierra(...)entonces los dos ángeles lo despiertan como se despierta

dijo: “Cuando el creyente es depositado en su tumba vienen a él (los ángeles) y seguidamente atestiguan que no hay dios sino Dios y que Muhammad es el Mensajero de Dios. A eso se refieren Sus Palabras: “Dios afirma a los que creen con la palabra firme (14,27).”

⁴CARDAILLAC, L.: *Moriscos y cristianos. Un enfrentamiento polémico (1492-1640)*. Editorial S.L. Fondo de Cultura Económica de España. Madrid, 1979, p. 444.

⁵CASTILLO CASTILLO, C.: *Tratado de escatología musulmana*. Estudio, edición, traducción, notas e índices del original de ABU L-HASAN AL-AS ARI: *Kitāb šaḡarat al-yaqīn*. Instituto Hispano-árabe de Cultura. Madrid, 1987.

al que duerme, y le preguntan: ¿Qué dices acerca de este hombre que os ha sido enviado, es decir, de Mahoma-Dios lo bendiga y salve?/ contesta el difunto: yo os doy testimonio de que él es el enviado de Dios. Entonces le dicen: viviste como un creyente y as muerto como un creyente [...].”⁶

En los textos del *Kitāb wasf al-Firdaws* observamos, como la escatología, basándose en los hadices, desarrolla un concepto mucho más amplio sobre la salida del alma del difunto, del tormento de la tumba y de la llegada de los distintos ángeles a esta, cada uno con una misión atribuida. Desde el momento del fallecimiento hasta la finalización de todo el proceso de lavado y amortajamiento, el alma es extraída y conducida por el ángel de la muerte ante Gabriel, que la cogerá de las manos y la llevará ante Dios, este, le ordenará que la devuelva a su cuerpo, quinientos ángeles serán elegidos para depositarla en él. Una vez situado el fallecido en su tumba comenzará el *tormento de la fosa*, los dos ángeles *Munkar* y *Nakīr*, serán los designados para esto:

“[...] luego, vendrán a él los que ponen a prueba [en] la tumba, Munkar y Nakīr, dos ángeles negros, azules y de gruesos cabellos, [que] arrancan la tierra con sus colmillos; llevan barras de hierro, bastones ganchudos, grilletes y cadenas. Y le dirán: «¡Siéntate, si Dios quiere!» y he aquí que se incorporará, [permaneciendo] sentado. Entonces, verá una criatura horrenda y repugnante que le hará olvidar [todo] lo que le ha pasado antes de morir. En eso que [Munkar y Nakīr] lo reprenderán preguntándole: «¿Quién es tu Señor?», a lo que responderá: «¡Mi Señor es Dios!» y [tornarán a] preguntar: «¿Qué es lo que sabes?», respondiendo: «Nos ha llegado de su parte un Profeta y un Libro. Y hemos creído, hemos dado crédito y hemos seguido al que ha traído, Muḥammad, Dios lo bendiga y salve». Entonces le preguntarán: «¿Quién es este Profeta tuyo que mencionas?» y responderá: «¡Es Muḥammad, Dios lo bendiga y salve!». Y [volverán a] preguntar: «¿Cuál es tu religión?», respondiendo: «¡El Islam!». En eso que le repetirán la pregunta tres veces, confirmando Dios y el Profeta –Dios lo bendiga y salve- citó esta aleya: «Dios confirma con palabra firme a quienes creen, en la vida de acá y en la otra», es decir, en la tumba. Entonces, desde

⁶ *Ibidem*, 56-57.

el aire, se oirá una voz con suavidad: «¡Doy crédito a mi siervo! ¡Pues le sea útil la Verdad!». Y le dirán [Munkar y Nakīr]: «¡Alégrate por cuanto Dios te ha regalado!» y se le ensanchará la tumba y se le abrirá una puerta que da al paraíso y verá el lugar[que tiene preparado] y cuanto Dios ha dispuesto para él allí y le llegarán los aires del paraíso y llegará al ‘Illiyūn.’»⁷

El motivo por el cual Dios obliga a los ángeles a visitar la tumba deriva del malestar expreso de estos con los hombres. Los ángeles los acusan de asesinos y corruptos, mientras ellos alaban y bendicen a Dios, el Corán recoge la respuesta de Dios ante esta acusación⁸.

Un escrito recogido por Boronat sobre moriscos valencianos, dice así:

“Sacado de un libro que hay ceremonias de moros, se indica: Tienen los moros por artículo de fee que dos angeles negros que se llaman neguix y menguix preguntan a los muertos en sus sepulturas de la ley de Mahoma, y si responden bien no los atormentan los dichos angeles, y sino responden bien los atormentan con una maça y garfios y para que el muerto que está en la sepultura pueda hincarse de rodillas y responder a los angeles dejan los moros las sepulturas huecas y las mortajas no cosidas en la cabeza y pies del difunto.”⁹

Los moriscos de Aragón realizaban ciertos rituales o “prácticas mahometanas”, tal como narra Longás:

“[...] eran tan insipientes que llevaban de comer a las sepulturas de sus difuntos; y si hallaban ocasión, para que passasen la soledad en la sepultura con descanso, los ponian de lado. Tenían

⁷ABD AL-MALIK IBN HABĪB: *Kitāb wasf al-Firdaws (La descripción del Paraíso)*. Introducción, traducción y estudio por Juan Pedro Monferrer Sala. Universidad de Granada. Granada, 1997, pp. 155-156.

⁸ *Cor.* 2,28: “Recuerda cuando dijo tu Señor a los ángeles: “Pondré en la tierra un vicario.”. Dijeron: “¿Pondrás en ella a quien extienda la corrupción y derrame la sangre, mientras nosotros cantamos tu loor y te santificamos?”. Respondió: “Yo sé muy bien lo que no sabéis””.

⁹ BORONAT y BARRACHINA, P.: *Los moriscos españoles y su expulsión. Estudio Histórico-Crítico*. Tomo I. Imprenta Francisco Vives y Mora. Valencia, 1901, p. 516.

por fe y cosa averiguada que no salían las almas de los difuntos hasta estar bien atormentados por Muquir y Niqueri [...] Tenían a mucha suerte enterrarse en tierra virgen, y si alcançavan por cabecera dos piedras bendecidas por sus alfaquíes [...].”¹⁰

3. ESTRUCTURA Y ALGUNOS EJEMPLOS DE LA CARTA DE LA MUERTE

Aunque la *carta* está redactada en árabe, las instrucciones para su uso se encuentran en aljamía, indicador del pobre conocimiento del árabe que se tenía en esos momentos. Esta, sigue unas pautas de redacción y soporte con una serie de características; escrita en árabe, con azafrán o tinta roja sobre papel o pergamino y con una estructura bien definida, comienza con la *šahāda*, le siguen unas jaculatorias en alabanza a Dios, para no ser abandonado en medio del tormento de la fosa y que el día del Juicio Final se le conceda la recompensa del Paraíso, y narrada en primera persona, para contestar personalmente al interrogatorio¹¹.

En unas actas sobre un juicio de la Inquisición de Valencia, a un cristiano nuevo, se le acusa de ser alfaquí y entre sus quehaceres están las de redactar unas cartas que acompañan al muerto que vendía al precio de *a 4 reales y a 4 sueldos*¹².

Posiblemente, la mayoría de estos alfaquíes, desconocían el árabe clásico tanto hablado como escrito, imprescindible para realizar este tipo de documentos, así que probablemente los encargarían a personal instruido que sí dominaban bien la lengua escrita. Ellos después las bendecirían y repartirían o venderían.

Las *cartas* no sólo sirven para acompañar al difunto en la tumba, también son utilizadas como amuletos¹³.

Mostramos aquí algunas de las obras que compilan *cartas de la muerte* o que las citan. Existen gran cantidad de estas en los distintos

¹⁰LONGÁS BARTIBÁS, P.: *Vida religiosa de los moriscos*. Imprenta Ibérica. E. Maestre. Madrid, 1915, pp. LXII-LXIII.

¹¹ La intercesión por los fallecidos está aceptada pero existe el momento de soledad en la tumba en la que el muerto tiene que afrontar sólo el interrogatorio.

¹² BORONAT Y BARRACHINA, P., *op. cit.*, 492.

¹³ LONGAS BARTIBÁS, P., *op. cit.*, 295.

archivos e instituciones de la geografía española, hemos recopilado las más sobresalientes, tales como la de Pascual Boronat y Barrachina con su obra *Los moriscos españoles y su expulsión*, tomo I y II; el presbítero Pedro Longás Bartibás y su *Vida religiosa de los moriscos*; Julián Ribera y Miguel Asín Palacios con *Manuscritos árabes y aljamiados de la Biblioteca de la Junta* y Miguel Ángel Vázquez con su obra *Desde la penumbra de la fosa*.

En el tomo I de *Los moriscos españoles y su expulsión*, el autor recoge un caso instruido por la Inquisición de Valencia en 1573 a un morisco llamado Gaspar Faena, al que se le acusa de ejercer de alfaquí y escribir unas cartas que vendía, y que sólo las distribuían los alfaquíes y que se utilizan para colocarlas sobre los moribundos para expiar sus pecados:

“Nota referente al proceso instruido contra el morisco Gaspar Faena.

Por ejercer los oficios de alfaquí en Turis se formo proceso a Gaspar Faena, alias Çulema, en 1573, acusándole entre otras cosas de que escribía unas cartas con letras arabigas coloradas que ponían a los moriscos por nomina sobre el pecho cuando estaban para morir, a fin de que quedaran limpios de sus pecados, y de que, como estos albaranes, que en lengua arabiga dicen el-begin y que el vendia unos a 4 reales y otros a 4 sueldos no los hacen mas que los alfaquies, el debía tener, a pesar de su oficio de sastre, mucho de alfaquí. Depusieron contra el Ali Ramir, lavador de muertos del mismo Turis, y Abraham Atia o Atea [...]. Arch. gral. central — Inq. de Valencia, leg. 51.”¹⁴

En el tomo II justifica la existencia de la *carta*, se lo atribuye al juicio que tendrá que afrontar el fallecido en la tumba frente a los ángeles *Munkar* y *Nakir*, pero que se escapaba a los controles cristianos debido a su uso interno, también nos describe el tipo de tinta con la que eran escritas:

“La creencia morisca en el Meguix (Munquir) y Neguix (Nakuir), repugnaba sobremanera á los cristianos viejos que legislaban acerca de las sepulturas moriscas aunque inútilmente,

¹⁴ BORONAT Y BARRACHINA, P., *op. cit.*, T.I., 492.

*puesto que los amuletos escritos con azafrán diluido en agua de azahar acompañaban á los muertos, merced á la fe característica de los de aquella raza.*¹⁵

En su obra, Pedro Longás, hace un estudio sobre la vida y prácticas religiosas de los moriscos, basado, la mayor parte, en tres colecciones de manuscritos aljamiados, la de la Junta para Ampliación de Estudios, en la biblioteca del Centro de Estudios Históricos; la de la Biblioteca Nacional; y la colección de D. Pascual de Gayangos, que la Real Academia de la Historia guarda en su biblioteca. En este estudio, intenta acercarnos al conocimiento de la vida religiosa musulmana que practicaban los moriscos en el s. XVI hasta su expulsión de una manera sencilla, muestra como, aun habiendo recibido el bautismo y profesar, en apariencia, el cristianismo, seguían manteniendo viva su religión¹⁶. Todo un mundo de ocultismo, en el que los moriscos, tuvieron que adaptar sus rituales y prácticas a su situación de prohibición y conversos, y las soluciones que estos aplicaban a los distintos problemas que surgían en el cumplimiento de sus deberes como musulmanes. Longás divide el libro en diecisiete capítulos, cada uno de ellos dedicado a un tema distinto sobre la vida del musulmán, la *carta de la muerte* la hallamos en el capítulo XVII, en este, se enumeran y describen los “ritos de la muerte”, como la asistencia espiritual del moribundo, la purificación del cadáver, el entierro, la *carta de la muerte*, las oraciones y los sufragios *post mortem*.

El autor nos describe el momento en el que se deposita la carta en la fosa con el difunto, al contrario que otras cartas recogidas por distintos autores, aquí sí especifica dónde debe ser colocada en el interior, ya que hay diferencias si el fallecido es hombre o mujer:

“Antes de consumir el enterramiento, cerrando la fosa con losas o adobes, debía practicarse otra ceremonia religiosa de singular importancia: era la de depositar junto al cadáver la llamada Carta de la muerte¹⁷.- Escribíase esta carta en árabe, con azafrán, en pergamino o papel, y se colocaba a todo muerto, hombre

¹⁵ *Ibidem*, T.II.,387.

¹⁶ LONGAS BARTIBÁS, P., *op. cit.*, 25.

¹⁷ *Ibidem*, 295, nota 1: en este caso la carta que recoge es el manuscrito de la Biblioteca de Centro de estudios Históricos inventariado como MBCEH, nº VIII, fol. 67 vº -69.

o mujer, ya en su mortaja, ya fuera de ésta, pero dentro de la misma fosa: en el primer caso, debajo de la cabeza o en el costado derecho, a veces entre el sudario y la mejilla derecha; en el segundo caso, a la cabecera de la fosa, bajo tierra. Este segundo rito se permitía, estaba menos expuesto a las denuncias. Se creía que era de gran mérito para el muerto, que le servía de descanso y aun de compañía en el sepulcro, y le prestaba fortaleza para responder a los ángeles Móncar y Naquir en el juicio a que el difunto había de ser sometido aquella misma noche; asimismo se pensaba que quien la leía en vida obtendría alta recompensa de parte de Dios en vida y en muerte, en el sepulcro y al tiempo de ser pesadas sus acciones en la balanza de la justicia divina: Esta práctica no ofrecía a los moriscos los peligros que otras de ser denunciados a la Inquisición, por la facilidad con que, dada la sencillez del acto, podían esquivar la vigilancia. Por esto se lee en el preámbulo de la carta de la muerte:

‘Esta es la declaración de la carta de la muerte y su muy notable virtud para los muertos en sus mortajas o en sus «fuesas», conforme agora tenemos el tiempo y la libertad. La han de poner al muerto en la cabecera de la fuesa, debajo de la tierra; que Alá ya ve por qué se hace aquello.’¹⁸

Esta disposición de los rituales se halla confirmada por el testimonio que del hecho nos conserva cierto doc. del Santo Oficio de Aragón, de fecha próxima a la en que fueron expulsados los moriscos; en él se observa que en el acto del enterramiento, y después de haber bendecido la sepultura el sacerdote católico, párroco o vicario de la localidad, acercábase al cadáver uno de los moriscos que hacían oficio de alfaquíes para tocarlo, y es verosímil que en tal momento depositase en la mortaja la carta de la muerte. Dice así el doc. aludido¹⁹:

‘A. 1609, 9 de septiembre. Decl. de Miguel Moneva, cristiano viejo, vecino de Ricla, ante Fr. Antonio López, prior de Alpartir y comisario del Santo Oficio: «Que crehe que tienen por muy cierto que uno llamado Juan Lançero, vezino de Ricla, es alfaquí, y que los nuebos conbertidos de Ricla le obedezzen por tal, porque

¹⁸ *Ibidem*, nota 3: tomado del manuscrito MBCEH, n° VIII, fol. 65 v.º.

¹⁹ *Ibidem*, 295.

*todos le respectan y hazen la venia, y siendo un hombre ordinario, y les compone todas sus diferencias; y ha visto que este y otro, llamado Francisco Crespo, son los que entierran quando mueren y echan en la sepultura; y ha visto que dicho Francisco Crespo, después que el sacerdote a vendiçido la sepultura, él va y toca con la mano la ropa del difunto».*²⁰

La carta de la muerte catalogada como manuscrito MBCEH, n° VIII, fol. 65 v.º, dice así:

Encabezamiento:

“Esta es la declaración de la carta de la muerte y su muy notable virtud para los muertos en sus mortajas o en sus «fuesas», conforme agora tenemos el tiempo y la libertad. La han de poner al muerto en la cabecera de la fuesa, debajo de la tierra; que Alá ya ve por qué se hace aquello.”

Sâhâda:

“En el nombre de Dios misericordioso y compasivo²¹.

¡Oh Dios mío! Ciertamente, yo me comprometí contigo, durante mi vida, a confesar que no existe otro Dios sino tú, que no tienes copartícipe, y a confesar que Mahoma es tu siervo y mensajero; que la religión es a tus ojos como él definió, que el Islam es lo que él prescribió como ley, que lo que se dice es lo que él dijo, que el Alcorán es lo que él reveló, y que tú eres Dios y no hay otro sino tú, la verdad evidente (dispense Dios a Mahoma la mejor de las mercedes, y le salve).” Al final de esta frase el autor indica que hay una frase cabalística que se repite frecuentemente.
22

Jaculatorias en alabanza a Dios:

“¡Oh Dios mío! En verdad, yo te pido que seas mi ayuda en toda tristeza, mi compañero en mi soledad, mi consolador en mis infortunios, mi protector en mi destierro y mi amigo afable en la

²⁰ *Ibidem*, 296, nota 3: procedente del manuscrito: MIA, proced. AHS, A-227, tít. Zaragoza: sobre moriscos. AHN.

²¹ *Ibidem*, 296.

²² LONGAS BARTIBÁS, P., *op. cit.*, 297-299.

soledad de mi sepulcro. ¡Oh Dios, Señor de los primeros y de los últimos, Dios de Abraham y de Ismael, de Isaac y de Jacob y de las tribus, de Jesús y de Mahoma, y del Alcorán, tesoro de sabiduría! ¡Oh tú, que tienes presente todo secreto y que escuchas toda queja! ¡Oh tú, que conoces lo que está oculto y que descubres toda pena! ¡Oh tú, que escuchas la súplica de los extraviados y eres luz de los que te piden consejo, amparo de los temerosos, riqueza de los pobres y necesitados, y fortaleza del débil! ¡Oh tú, que das vida a los huesos aunque estén cariados! Yo te pido, ¡oh Señor!, que no me confíes a persona alguna sino a ti solo; que apartes de mí todo mal y no me alejes del bien.

¡Oh Dios mío! Entrégame en el día del juicio la carta de la generosidad, cárgame con ella en el momento de mi muerte y, mediante ella, líbrame del desamparo que he de sentir en el sepulcro.

¡Oh Dios mío! Séame provechoso a tus ojos el Islam y la fe. Séame también provechoso el ayuno del mes de Ramadán.

¡Oh Dios mío! Ayúdame contra mis enemigos y ensancha mi sepulcro.

¡Oh Dios mío! Pon en mis labios palabras de verdad, ¡oh el más piadoso entre los piadosos!

¡Oh Dios mío! Hazme pasar por el Asirat recto de tus fieles servidores, ¡oh amparo de los pecadores!

¡Oh Dios mío! Séanme provechosas a tus ojos mis oraciones y limosnas. ¡Oh Dios mío! Dame seguridad en mis palabras, al ser interrogado en aquello a lo que no alcancen mis fuerzas.

¡Oh Dios mío! Defiéndeme del terror el día de la resurrección, y de los espantos del mismo, del Asirat y de resbalar en él, de la balanza de la justicia y de su precisión, y reúneme con nuestro profeta Mahoma.

¡Oh Dios mío! Ayúdame y guíame hacia el camino grande.

¡Oh Dios mío! Sé conmigo lo mismo en el estado de mi prosperidad como en el de mi tribulación.

¡Oh Dios mío! Concédeme en cambio una casa mejor que mi casa, compañía mejor que mi compañía, y mujer mejor que mi mujer, y trúecame en paraíso mi vida temporal y perecedera.

¡Oh Dios mío! Si he obrado bien, acrecienta a tus ojos la bondad de mis acciones. Y si he obrado mal, sé indulgente con mis pecados; pues ciertamente, ¡oh Señor!, en nada puede dañarte mi desobediencia ni favorecerte mi desgracia. En verdad, tú eres omnipotente.

*«Alabado sea Dios, Señor del universo. No hay fuerza ni poder sino en Dios, excelso y grande».*²³

En agosto de 1884, se publicaron en el Boletín de la Real Academia de la Historia centenares de manuscritos, casi todos en árabe, descubiertos en la villa de Almonacid de la Sierra, Zaragoza. Se hallaron en el derribo o reparación de una casa antigua, escondidos en un falso piso, los trabajadores desecharon muchos de estos al desconocer su importancia, destruyéndose más de ochenta volúmenes²⁴. El reverendo P. Fierro, de las Escuelas Pías de Zaragoza compró dos volúmenes, al comprobar que tenían valor se detuvo la destrucción de los manuscritos. Entre los P.P. Escolapios y D. Pablo Gil²⁵, se recogió gran parte de la colección que no fue eliminada. Aunque, probablemente, algunos ejemplares se quedaron en manos de particulares, de los cuales no se sabe nada, a la muerte de Gil, su viuda puso a la venta la colección, un anticuario compró un volumen, al parecer de escaso valor documental, el resto lo compró la sección árabe del Centro de Estudios Históricos perteneciente a la Real Academia de la Historia²⁶.

La traducción y transcripción de los manuscritos árabes y aljamiados fue llevada a cabo por Julián Ribera, Miguel Asín y tres alumnos de la sección de árabe²⁷, realizando un estudio detenido de los manuscritos los primeros y un catálogo los segundos.

²³ *Ibidem*, 297, nota 1.

²⁴ RIBERA, J. y ASÍN, M.: *Manuscritos árabes y aljamiados de la Biblioteca de la Junta*. Imprenta Ibérica E. Maestre. Madrid, 1912, pp. 5-6.

²⁵ Los autores no explican quién es este comprador.

²⁶ *Ibidem*.

²⁷ *Ibidem*, 11: Maximiliano Alarcón, Ambrosio Huici Miranda y Cándido González.

La obra se estructuró en cinco partes: título de la obra y autor, descripción material del manuscrito, las materias, un suplemento final titulado “*Carpetas de papeles sueltos*”, procedentes de los cartones de las encuadernaciones de algunos manuscritos, que estaban formados con hojas de libros y con papeles de documentos más antiguos de contenido muy diverso; y una reproducción de dieciocho facsímiles.

En este trabajo recogemos, tan solo, los manuscritos que se refieren a la *carta de la muerte*, tal como lo trasladan los autores en la obra publicada.

Una *carta de la muerte* escrita en árabe que recoge supersticiones moriscas, según las cuales, alcanzaría grandes bienes el que la llevara consigo a la sepultura (Fol. 65, v.):

“*Exta ex declaración de la carta de la muerte y xu muy grande alfadila para lox buenox en xux muertex ó en xux fuexax.*”²⁸

Carta de la muerte incluida en una miscelánea que recoge manuscritos sobre temas religiosos:

“*Miscelánea. En general se trata de materia religiosa:*

«*Comienza: Exta ex íe y omenaje y carta que debe llebar cualquiera muerto...*”²⁹

Acaba: Los creyentex y lax creyentax, que él ex perdonador piodoxo, amín.”³⁰

Fragmento de una *carta de la muerte*:

“(Fol. 7). *Fe y omenaje y carta que debe llebar cualquiera muerto ó muerta. En árabe.*”³¹

Sobre una posible *carta de la muerte*:

“*Explicación de los grandes beneficios que se lograrán con la lectura de una carta cuyo texto inserta; entre ellos, que quien la lea una*

²⁸ RIBERA, J. y ASÍN, M., *op. cit.*, 45.

²⁹ Esta carta de la que se habla no estamos seguros si es la *Carta de la Muerte* o el *Escrito de Buenas y Malas Acciones*.

³⁰ RIBERA, J. y ASÍN, M., *op. cit.*, 72.

³¹ *Ibidem*, 73.

vez cada día, le valdrá tanto como cien peregrinaciones ó como si rescatase cien cautivos, y Dios le pondrá en su sepultura sesenta ángeles para que lo guarden, etc. (Fol. 493, v)."³²

Distintos manuscritos en los que se recogen *cartas de la muerte*:

"Carta de la fuesa, de que ya se habla en el ms. número VIII de esta colección, y oraciones (fol. 517-523)."³³

"En el folio 69, r., la carta de la fuesa."³⁴

Manuscrito formado por un solo folio, escrito en árabe y con agua de azafrán:

"15) Un folio, árabe, escrito con agua de azafrán, casi ilegible; parece un amuleto."³⁵

La obra de Miguel Ángel Vázquez, *Desde la penumbra de la fosa*³⁶, es un estudio sobre la escatología musulmana en época morisca y las diversas adaptaciones que hicieron estos en su literatura durante el Siglo de Oro español³⁷. El autor destaca que aunque la bibliografía sobre escatología musulmana es muy copiosa en los textos aljamiados, los estudios sobre la muerte en la literatura morisca son escasos³⁸.

La obsesión escatológica evidente en los textos aljamiados responde al temor de la comunidad morisca, su cultura arabo-islámica estaba desapareciendo en la península, temerosos, se aferran a sus orígenes y literatura. Los autores de estos textos parece que pretendían propagar el

³² *Ibidem*, 104.

³³ *Ibidem*, 104-105.

³⁴ *Ibidem*, 109.

³⁵ *Ibidem*, 235. Esta es dudosa, porque puede ser la *Carta de la Muerte* o un amuleto.

³⁶ Para consultar estudios de esta obra ver: CERVERA FRAS, M.J.: "Miguel Ángel Vázquez: Desde la penumbra de la fosa. La concepción de la muerte en la literatura aljamiado morisca". *Estudios de dialectología norteafricana y andalusí*, 11. Universidad de Zaragoza, 2007, pp. 174-178.; LÓPEZ-BARALT, L.: "La España invertida de la literatura aljamiado-morisca". *Letral*, Revista Electrónica de Estudios Transatlánticos de Literatura, 1. Universidad de Granada, 2008, p. 99.

³⁷ VÁZQUEZ, M.A., *op. cit.*, 11.

³⁸ *Ibidem*.

miedo utilizando el momento de rendir cuentas ante Dios y evitar así que abandonaran el Islam.

La obra de Vázquez queda dividida en dos partes, por un lado el análisis de los textos, y por otro la edición de los mismos. Directamente analiza las fuentes árabes relacionadas con la escatología musulmana, para ello, ante tan prolija producción, se limita a estudiar las más importantes e influyentes. Entra ellas destaca a Ibn Abī al-Dunyā, pionero de la escatología musulmana³⁹, con dos obras hoy perdidas, *Kitāb al-mawt* (*Libro de la muerte*) y el *Kitāb al-qubūr* (*Libro de las tumbas*), pero refundidas en obras de al-Ghazālī⁴⁰. *Al-taḍkira fī aḥwāl al-mawtā wa umūr al-āḥira* (*Recordatorio sobre el estado de los muertos y asuntos del otro mundo*) de al-Qurtubī⁴¹, *Kitāb al-rūḥ* (*Libro del espíritu*) de al-Ġawziya⁴² y el *Kitāb šarḥ al-ṣudūr bi šarḥ ḥāl al-mawtā wa al-qubūr* (*La expansión de los pechos con comentario del estado de los difuntos y las tumbas*) de al-Suyuti⁴³.

Son multitud los textos que recogen la antigua tradición oral que hablan de todos los aspectos sobre la naturaleza de la muerte y de la estancia del difunto en la tumba⁴⁴. Utilizando como referencia a Ibn Abī al-Dunyā, justifica, como en poco más de doscientos años de Islam, los temas referentes a la muerte y a la vida en el *más allá*, que después compilan los moriscos, ya están definidos y estructurados. Estos temas

³⁹ Autor nacido en Bagdad en el S. IX, en el catálogo de Wiener se citan unas 102 obras de Ibn Abī al-Dunyā: *vid* notas 4,5 y 6 de VAZQUEZ, M.A., *op. cit.*, 17.

⁴⁰ *Ibidem*, 18. El *Kitāb dīkr al-mawt* (*El recuerdo de la muerte*), aunque este no cita sus fuentes gracias al comentario del *Iḥyā* que hace Muḥammad ibn Muḥammad al-Ḥusaynī al-Zabīdī Murtaḍā, s. XVIII, que identifica las fuentes que utiliza al-Ghazālī podemos conocer la obra desaparecida de Ibn Abī al-Dunyā.

⁴¹ Abū ‘Abd Allāh Muḥammad b. Aḥmad al-ansārī al-Jazrayī al-andalusī al-Qurtubī, jurista, exégeta y teólogo. Nació en Córdoba, viajó por Oriente hasta fijar su residencia en el Alto Egipto donde murió en el año 1272. Dedicado al estudio del hadiz, su obra más conocida es un *tafsīr* el *Yām ‘al-aḥkām al-Qur’ān* y su *al-Taḍkira fī Aḥwāl al-mawtā wa-Umūri-l-āḥira* en esta se ocupa de la muerte, en particular de los enterramientos y el tormento de la tumba; y el Día del Juicio.

⁴² VÁZQUEZ, M.A., *op. cit.*, 27. Autor que vivió entre los siglos XIII-XIV.

⁴³ AL-SUYŪṬĪ, ABU 'L-FADL ‘ABD AL-RAḤMĀN B. ABĪ BAKR b. Muḥammad Djalāl al-Dīn al-Ḥuḍayrī, para conocer la vida y obra del autor ver: El², IX, 913-916 s.v. “Al-Suyūṭī” (E. Geoffroy), verdadero arqueólogo de las ciencias religiosas musulmanas, ss. XV-XVI.

⁴⁴ VÁZQUEZ, M.A., *op. cit.*, 29.

son, el Ángel de la Muerte (*Izrā'īl*), el cual no tiene ningún poder de elección, este, sólo recoge el alma del difunto por orden de Dios para llevarlo en su presencia; otros ángeles que permanecen junto al cuerpo en la tierra, para lavarlos y amortajarlos; la separación del alma y el cuerpo y el dolor que ello conlleva, aunque depende del comportamiento del difunto en vida, la separación será delicada para el piadoso⁴⁵ y horrible para el pecador⁴⁶, al cual, el alma le será arrancada por la garganta⁴⁷, bajo esta, se colocarán las ascuas del Infierno y el Ángel de la Muerte le ordenará que salga⁴⁸; el demonio; el anuncio de la suerte que le toca en el *más allá* al difunto⁴⁹; el discurso de la tumba; el atisbo del Paraíso y del Infierno; y el regreso del alma al cuerpo donde sufrirá el juicio de los ángeles inquisidores (*Munkar* y *Nakīr*), tras la llegada de estos, su tumba se estrechará⁵⁰, se enderezará, su mortaja caerá hasta la cintura y empezará el interrogatorio, así como la personificación de las buenas obras que rodean al difunto para protegerlo del tormento de la tumba⁵¹.

La *Carta de la Muerte* que se expone a continuación, ha sido extraída del Catálogo de Manuscritos de Galmés de Fuentes, de la Real Academia de la Historia, este manuscrito se identifica como Ms. BRAH T1/11 – 9398⁵²:

⁴⁵ *Ibidem*, 42 : “[...]lo extrae como se extrae un cabello de la masa de pan[...]”.

⁴⁶ *Ibidem*, 45: “[...] el Ángel de la Muerte le asesta un golpe tal con la broqueta que cada una de sus púas [...]. Y en ese momento el enemigo de Dios padece agonía. Y los ángeles le golpean la cara y la espalda [...]”.

⁴⁷ No importa que el fallecido sea piadoso o pecador, el alma se extrae por el mismo sitio la garganta o la boca, este antecedente lo tenemos en el Corán, *Cor.* 56,82: “*Cuando el alma llega a la garganta del moribundo.*”

⁴⁸ VÁZQUEZ, M.A., *op. cit.*, 45.

⁴⁹ *Ibidem*, 43-46.

⁵⁰ *Ibidem*, 45: Estrechamiento de la fosa, para el piadoso tan sólo un instante, para el pecador toda su estancia en la tumba hasta el día del Juicio Final, este acontecimiento tras el fallecimiento, está muy arraigado en la tradición musulmana.

⁵¹ *Ibidem*, 30-31, refiriéndose al escrito de las *Buenas y Malas Acciones*.

⁵² *Ibidem*, 181.

Encabezamiento:

“Aquesta es la carta de la muerte la cual sea puesta al muerto en su mano la derecha con la cual será seguro de los espantos [96r] de la fosa y rogarán por él el día del juicio.”

Sâhâda:

“¡Oh Dios mío! Cumplí fielmente contigo sobre la tierra testificando que, en verdad, no hay más Dios que Dios, único, sin asociado, y testificando que Mahoma es su siervo y su enviado—Dios lo bendiga y salve— y que la fe está en Dios como describió y que el islam es como prescribió y que la doctrina es como dijo y que el Corán es como fue revelado y que tú eres Dios, no hay más Dios que tú, verdad manifiesta.”

Jaculatorias en alabanza a Dios:

“Que Dios recompense generosamente por nosotros a Mahoma y que preserve la vida de Mahoma, nuestro profeta, con la paz. KHY'Ş⁵³. ¡Dios mío! te pido, oh socorro en todas mis aflicciones, amigo en mi soledad, refugio en mi exilio y compañero en la fosa y en mi desolación; oh Dios mío, y Dios de los primeros y de los últimos, Dios de Abraham, de Ismael, de Isaac, de Jacob y de las tribus, sobre ellos sea la paz. KHY'Ş y TH y YS⁵⁴ y el Corán sabio.

Oh testigo de toda confianza, destinatario de toda queja, conocedor de todo secreto, descubridor de toda aflicción, protector de los indefensos, ayuda del que grita pidiendo socorro, seguridad de los temerosos, rico de los pobres, fuerte de los débiles, vivificador de los huesos aún cariados; te pido, oh señor, que no me abandones a mí mismo, que apartes de mí el mal y que no me alejes del bien.

¡Oh Dios mío! concédeme en el día de la resurrección un pacto claro con el que me garantices en mi muerte y con el que

⁵³ *Ázora 19*: VERNET GINÉS, J. (2002): *El Corán*. Editorial Óptima. Barcelona, 2002. Las próximas notas sobre el Corán serán citadas como Cor., en cursiva, y a continuación el número de ázora y aleya separadas por una coma.

⁵⁴ *Cor. ázoras 19, 20 y 36 respectivamente.*

me distraigas, en la fosa, de mi desolación. Ciertamente, oh señor, no te perjudica mi desobediencia ni te beneficia mi obediencia. No hay fuerza ni poder sino en Dios, el Alto, el Todopoderoso. «Glorificado sea tu señor, señor del poder sobre lo que le atribuyen»⁵⁵. La paz sea sobre los enviados. Alabado sea Dios, Señor de los mundos.”

Vázquez, como conclusión final, compara la *Carta de la Muerte* con el *Libro egipcio de los muertos*, al igual que el manuscrito morisco, el papiro egipcio se ponía junto al muerto en su tumba y algunos de sus pasajes también se copiaban como amuletos⁵⁶.

4. EL ESCRITO DE BUENAS Y MALAS ACCIONES

El *Escrito de Buenas y Malas Acciones* es un listado donde se consignan las buenas y malas obras del difunto en vida y ante las que tendrá que responder tras su muerte. De tradición preislámica (posiblemente zoroástrica), lo encontramos recogido desde los orígenes del Islám en el Corán⁵⁷. Dos ángeles acompañan a cada musulmán desde su nacimiento, y son los encargados de anotarlas, uno registra las buenas acciones y otro las malas⁵⁸. Otra tradición, que también se encuentra en el Corán⁵⁹, nos habla de un ángel que también visita la tumba antes que *Munkar y Nakir*, *Rūmān*, este le pide al difunto que se siente y que escriba sus buenas y sus malas obras con su saliva y su dedo sobre un trozo de mortaja. Lo obliga a firmarlo y se lo cuelga al cuello hasta el día de la Resurrección.

Que los textos aljamiados hablen de una carta y no de un “escrito” o “testimonio” puede tratarse de una mala traducción ya que *kitāb* puede traducirse como “escrito”, “libro”, “carta”⁶⁰. La narración la podemos

⁵⁵ Cor. 37,180.

⁵⁶ VÁZQUEZ, M.A., *op. cit.*, 100.

⁵⁷ Cor. 17,14

⁵⁸ VÁZQUEZ, M.A., *op. cit.*, 100.

⁵⁹ Cor. 17, 14-15: “A todo hombre le hemos atado al cuello su suerte, y el día de la Resurrección le sacaremos este escrito abierto, y le diremos: “Lee tu escrito: Hoy basta con que tu propia alma te saque la cuenta.””.

⁶⁰ VÁZQUEZ, M.A., *op. cit.*, 100.

hallar de diversas formas, tal como veremos más adelante, pero siempre dentro del contexto de la tumba y de lo que ocurre en ella. Uno de los rasgos característicos es si este se toma con la mano derecha o con la izquierda, y se suele hacer referencia a él durante la ablución especial o *alguado*, concretamente cuando el creyente se lava los brazos.

En el Manuscrito de las Escuelas Pías de Zaragoza 11, “*El diálogo de Jesucristo con la calavera*” se recoge:

“Oh enemigo de Al.lah y enemigo de tu persona, toma tu carta en tu mano la izquierda por detrás de tus espaldas.

*Y tomé mi carta por detrás de mis espaldas en mi mano la izquierda por medio de mis espaldas y leí mi carta y no fallé en ella solamente una buena obra. Y quedéme entristecido en mi fosa por mi poca obra.”*⁶¹

El manuscrito referido como Ms. BMN 5313, “*El relato de Silmān al-Fārāsī*”⁶², dice así:

*“Y en esto viniéronme las buenas obras, aquellas que obré en la casa dell mundo y paráronse delante de mí y gritaron en la fosa un grito de alegría y se ensanchó sobre mí mi fosa y abrí mis ojos y vid dos ángeles negros [...] Pues nosotras somos tus buenas obras, aquellas que obraste en el mundo. Dete galardón Al.lah es bien porque nunca cesaste de amar la obediencia de Al.lah y de aborrecer la desobediencia. Y çuando será el día del juicio, yo seré con tú cuando saldrás de tu fosa [...] y yo te daré tu carta en tu mano la derecha [...] Y en tanto será con tu espíritu daqui a el día del juicio y yo te visitaré mañana y tarde. Yo te verné con nuevas de tu conpañia y parientes y cercanos y lejanos. La paz de tu señor sea sobre tú y la misericordia de Al.lah y su piedad”*⁶³.

Miguel Asín Palacios, en su obra, *La escatología musulmana en la Divina Comedia*, reseña que estos escritos derivan del Corán⁶⁴, e indica

⁶¹ *Ibidem*, 161.

⁶² *Ibidem*, 144, uno de los compañeros del Profeta.

⁶³ *Ibidem*, 148-150.

⁶⁴ *Cor.* 17,73; *Cor.* 83,7-9; *Cor.* 83,18-21; *Cor.* 84,6-12.

las ázoras en las cuales se citan los dos libros o registros donde los ángeles anotan las acciones, también selecciona hadices antiguos donde se documentan:

Sura del Viaje Nocturno, aleya 71:

“El día que llamemos a cada grupo de hombres con el libro de sus acciones. Aquel al que se le dé su libro en la mano derecha...Esos leerán su libro y no sufrirán injusticia ni en el filamento de la ranura de un hueso de dátíl.”

Sura de los Defraudadores, aleyas 7-9, 18-21:

“Realmente el libro de los farsantes estará en Siyyin.

¿Y cómo podrás saber qué es Siyyin?

Es un libro marcado.*

** [Se encuentra en la séptima tierra y en él están escritas las acciones de los demonios y de los incrédulos.]*

Realmente el Libro de los creyentes estará en Il-liyyun.*

** [Nombre de una parte del séptimo cielo o de todo él.]*

¿Y cómo sabrás qué es Il-liyyun?

Es un libro marcado.

Darán testimonio de él los de proximidad.*

** [Parece aludir a los ángeles de proximidad.]”*

Sura del Desgarro, aleyas 6-12:

“¡Oh hombre!, tú que te esfuerzas en la búsqueda de tu Señor tu Señor, le encontrarás

Aquel a quien se le ponga el Libro en la diestra,

será juzgado con dulzura

y se volverá, alegre, hacia sus familiares.

Pero aquel a quien se le ponga el libro detrás de la espalda,

pedirá la muerte,

mientras se tuesta en el fuego.”

Un hadiz atribuido a Abenabás, afirma que Dios atribuye a cada alma dos ángeles, colocados a izquierda y derecha, que van enumerando sus buenas y malas acciones, y describe minuciosamente los objetos que utilizan para estas anotaciones:

“Todas ellas derivan de los textos alcoránicos en que se mencionan los dos libros o registros en los cuales los ángeles van consignando las virtudes y vicios de cada hombre para exhibirlos como pruebas en el juicio. En los hadices del grupo A⁶⁵, antes analizados, ha podido verse ya una leyenda, la número 2, adornada con este tópico. Otras podríamos presentar análogas. Entre las preguntas que se suponen dirigidas a Mahoma por un judío, Abdala Bensalem, y que se consignan en un hadiz atribuido a Abenabás, existe una, relativa a esta creencia alcoránica, en la que se asegura que Dios encarga de cada alma a dos ángeles, los cuales, colocados a su derecha e izquierda, van consignando por escrito sus buenas y malas obras. Y en siguientes preguntas se describen minuciosamente los instrumentos usados por estos ángeles para su registro, a saber, el cálamo, la tinta, la lámina o página, etc.”⁶⁶

En el hadiz de Chábir Benebdala, s. VII⁶⁷, Mahoma afirma que Dios encarga a un ángel la guarda o custodia de cada hombre, y a otros dos ángeles les encomienda consignar por escrito sus buenas y malas obras. A la hora de la muerte, regresan al cielo, y el día del juicio descenderán de nuevo para asistir con él como relator y testigo de la causa mediante el libro en el que guardan escritas sus virtudes y vicios.

La *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* en su tomo IV, también lo recoge⁶⁸, el capítulo “*Ceremonias de Moros. Que hacen los moriscos*”⁶⁹ dice así:

⁶⁵ ASÍN PALACIOS, M., *op. cit.*, 289, hadiz de Chábir Benebdala.

⁶⁶ *Ibidem*, 291, nota 5. Asíñ señala que no hay que olvidar que estos dos libros no aparecen en occidente hasta el siglo VIII.

⁶⁷ *Ibidem*, 289.

⁶⁸ *REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS*. T.IV. Imprenta Estereotipia y Galvanoplastia de Áribau y C^a. Madrid, 1874.

⁶⁹ Este documento está tomado de uno de los procesos del tribunal de la Inquisición realizados a moriscos. La mayor parte de las ceremonias mencionadas en esta obra están recogidos en la *Suma de los principales mandamientos y devedamientos de la Ley y*

“[...] Luego se lauan el braço derecho hasta el cobdo diciendo: «Señor Alah, dame mi carta de la verdad de mi bien y de mi mal y de lo que obre en la casa del mundo, amen y Alah.» Luego se lavan el braço izquierdo diciendo las mismas palabras [...].”⁷⁰

El volumen 5º del *Memorial Histórico Español* compila los *Tratados de Legislación Musulmana*, elaborados por Içe de Gebir⁷¹ en el s. XV, el capítulo cinco (de los trece que componen la obra), describe por qué y cómo se hace la ablución especial o *alguado*, referimos el fragmento que hace alusión al *Escrito de buenas y malas acciones*:

“[...] Esté su boca siempre testimoniando con la unidad, y sus narizes que les dé á oler y guelgan aquella bienabenturança de l'achanna, pues lavando su cara rruega que la enblanquezca el dia del juicio, y el braço drecho que la dé su carta el dia del juicio en su mano derecha, y el braço hizquierdo que no se la dé en la mano izquierda, y el maçar de la cabeça que Dios le encubra con su piedad [...].”⁷²

El contenido del capítulo siete, trata sobre creer y tener fe en el día del Juicio, en él, se juzgará a todos los pueblos y a cada uno en particular, en este, se hace referencia al *escrito*:

“[...] Allí será dada á cada uno su carta de lo que abrá de bien ó de mal, y los buenos en la derecha mano, y los malos en la mano izquierda, por diversos y feos lugares: el qual dia del juicio será doloroso y habrá ximidos y tribulaciones sin tiento y sin mesura [...].”⁷³

Pascual Boronat, en su obra *Los moriscos españoles y su expulsión*, toma la descripción de las “*Ceremonias de moros*” de la *Revista de Archivos, Museos y Bibliotecas*, del año 1874, en estas, se alude al *escrito*:

Çunna publicada en el tomo V del Memorial Histórico Español por D. Pascual Gayán-gos.

⁷⁰ REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, *op. cit.*, 166.

⁷¹ MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL: *Colección de Documentos, Opúsculos y Antigüedades*. Real Academia de la Historia. T. V. Madrid, 1853: *Tratados de legislación musulmana*. Içe de Gebir, alfaquí mayor y muftí de la aljama de Segovia año 1462.

⁷² *Ibidem*, 264.

⁷³ *Ibidem*, 257.

“[...] *Luego se lavan el brazo derecho hasta el codo diciendo: «Señor Alah, dame mi carta de la berdad de mi bien y de mi mal y de lo que obre en la casa del mundo, amen y Alah. Luego se laban el brazo izquierdo digiendo las mismas palabras y luego se laban la cabega hasta la mollera diciendo: Señor Alah pone mi cabega con el alargue del Alchana de la bendición el dia que no habrá otra sobre si la vuestra no.[...].»*”⁷⁴

Longás, recoge la segunda de las obligaciones religiosas de los musulmanes, la oración, y con ella los rituales de purificación y ablución que deben realizarse. Hay dos formas de purificación ritual, una designada con este mismo nombre (purificación, que consiste en el lavado de todo el cuerpo) y otra llamada *alguado* o *ablución especial*, que se limita al lavado de ciertos miembros del cuerpo⁷⁵. Dice así:

“[...] *Se lavará a continuación el brazo derecho tres veces, comenzando por la punta de los dedos hasta el codo, y viceversa, entreabriendo aquéllos, y se dirá: «Pídetes como gracia que el día del juicio me entregues mi carta*⁷⁶ *en mi mano derecha, y tomes de mí ligera y buena cuenta. ¡Oh Señor de todas las cosas!*

En la misma forma se lavará el brazo izquierdo, diciendo: ¡Señor! No me entregues, el día del juicio, mi carta en mi mano izquierda, ni por detrás de mis costados ¡Oh Señor de todas las cosas[...].»”⁷⁷

En una práctica recogida en *La Risala* de al-Qairawani, de igual forma, se hace alusión a estos escritos:

“*Quien reciba su libro en su mano derecha tendrá un juicio indulgente; pero quien lo reciba por detrás se quemará en el Sa'ir.*”⁷⁸

⁷⁴ BORONAT Y BARRACHINA, P., *op. cit.*, T.I. 509.

⁷⁵ LONGÁS BARTIBÁS, P., *op. cit.*, 23.

⁷⁶ Aquí Pedro Longás identifica esta carta con la *Carta de la Muerte*, pero realmente es el *Escrito de Buenas y Malas acciones*.

⁷⁷ *Ibidem*, 19 y 23: Manuscritos MBCEH, nº XXVIII, fol. 85-95 y 111 y nº XXXIII, fol. 3.

⁷⁸ ABU MUHAMMAD ABD DIOS B. ABI ZAID AL-QAIRAWANI: *La Risala. Tratado de Creencia y Derecho musulmán*. Traducción, comentarios y anexos del título

5. CONCLUSIONES

Hemos podido verificar, a través de los distintos ejemplos expuestos sobre ambos escritos, que estamos ante dos documentos totalmente distintos. La *Carta de la Muerte* es un escrito de intercesión, redactado en árabe, de identificación como musulmán ante los ángeles *Munkar* y *Nakīr*, en este, el fallecido, expone sus creencias y su reconocimiento hacia el Dios islámico y su Profeta, respondiendo por anticipado a las preguntas que le van a ser formuladas en su tumba, conscientes de su desconocimiento de la lengua del Corán, idean un recurso para aliviar ese temor a no ser reconocido como musulmán, por esto creemos que es un texto de creación morisca. Por otro lado, el *Escrito de Buenas y Malas Acciones*, el cual aparece recogido en el Corán, es un listado de todos los actos realizados por el difunto a lo largo de su vida, anotados por dos ángeles que lo acompañan desde el día de su nacimiento. A la hora de la muerte, estos regresarán al cielo, y el día del Juicio Final descenderán de nuevo para asistir con él como relatores y testigos de la causa mediante el libro en el que guardan escritas sus virtudes y vicios, y en función de estos, será recompensado o castigado.

BIBLIOGRAFÍA

- 'ABD AL-MALIK IBN HABĪB (1997): *Kitāb wasfal-Firdaws (La descripción del Paraíso)*. Introducción, traducción y estudio por Juan Pedro Monferrer Sala. Granada: Universidad de Granada.
- ABU MUHAMMAD ABD DIOS B. ABI ZAID AL-QAIRAWANI (2000): *La Risala. Tratado de Creencia y Derecho musulmán*. Traducción, comentarios y anexos del título original por LARAKI PERELLÓN, A.. Palma de Mallorca: Kutubia Mayurqa.
- ASÍN PALACIOS, M. (1919): *La escatología musulmana en la Divina Comedia*. Real Academia Española. Madrid: Imprenta de Estanislao Maestre.

original por ALÍ LARAKI PERELLÓN. Editorial Kutubia Mayurqa. Palma de Mallorca, 2000, p. 40.

- BORONAT y BARRACHINA, P. (1901): *Los moriscos españoles y su expulsión. Estudio Histórico-Crítico*. Tomo I y II. Valencia: Imprenta Francisco Vives y Mora.
- CARDAILLAC, L. (1979): *Moriscos y cristianos. Un enfrentamiento polémico (1492-1640)*. Madrid: S.L. Fondo de Cultura Económica de España.
- CASASSAS CANALS, X. (2007): *Los siete alhaicales y otras plegarias aljamiadas de mudéjares y moriscos*. Córdoba: Almuzara.
- CASTILLO CASTILLO, C. (1987): *Tratado de escatología musulmana*. Estudio, edición, traducción, notas e índices del original de ABU L-HASAN AL-AS ARI: Kitāb šaḡarat al-yaqīn. Madrid: Instituto Hispano-árabe de Cultura.
- CERVERA FRAS, M.J. (2007): “Miguel Ángel Vázquez: Desde la penumbra de la fosa. La concepción de la muerte en la literatura aljamiado morisca”, *Estudios de dialectología norteafricana y andalusí*, nº11, pp. 174-178.
- ENCYCLOPÉDIE DE L'ISLAM (1960). Nouvelle Édition. Leiden/París: J. Brill.
- LONGÁS BARTIBÁS, P. (1915): *Vida religiosa de los moriscos*. Madrid: Imprenta Ibérica. E. Maestre.
- LÓPEZ-BARALT, L. (2008): “La España invertida de la literatura aljamiado-morisca”. *Letral*, 1, Granada, pp. 93-108.
- MEMORIAL HISTÓRICO ESPAÑOL (1853): *Colección de Documentos, Opúsculos y Antigüedades*. T. V. Madrid: Real Academia de la Historia.
- REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS (1874). Tomo IV. Madrid: Imprenta Estereotipia y Galvanoplastia de Áribau y C^a.
- RIBERA, J. y ASÍN, M. (1912): *Manuscritos árabes y aljamiados de la Biblioteca de la Junta*. Madrid: Imprenta Ibérica E. Maestre.
- VÁZQUEZ, M.A. (2007): *Desde la penumbra de la fosa. La concepción de la muerte en la literatura aljamiado morisca*. Madrid: Trotta.
- VERNET GINÉS, J. (2002): *El Corán*. Barcelona: Óptima.

ZAINUDIN AHMAD IBN ‘ABDAL LATIF AZ-ZUBAIDI (2008):
Sahih Al-Bujari. Compendio de sus hadices. Traducción del árabe
de Haÿÿ Abdul Ghani Melara Navío. Granada: Madrasa. Comuni-
dad Islámica en España.

FILIGRANAS EN LOS FONDOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE JEREZ DE LA FRONTERA (1392-1500): LA FILIGRANA DE LA MANO*

Watermarks of the fund of notarial protocols of Jerez de la Frontera (1392-1500: The Watermarks of the hand.

Antonio de Cruz Sastre**

RESUMEN: Presentamos en las siguientes líneas el estudio sobre la presencia de la filigrana o marca de agua denominada “Mano” presente en los documentos que conforman parte del Fondo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera. Dicho estudio abarca la cronología de 1392 hasta el 1500, correspondiente a los tomos 1º al 11º del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera. Estudio que formará parte de un posterior Corpus Documental de las Filigranas y Marcas de agua encontradas en dicho fondo.

La reproducción de las filigranas ha sido desarrollada por medio de fotografía a contraluz y una posterior edición digital para rescatar estos motivos característicos de los molinos papeleros.

PALABRAS CLAVE: Filigrana, Mano, Historia del Papel, Jerez de la Frontera, Edad Media

ABSTRACT: Let's sense beforehand in the following lines the study on the presence of the filigrane or watermark known as "Hand" in the documents that shape part of the Fund of Notarial Protocols of Jerez. The above mentioned study includes the chronology of 1392 until 1500, correspondent to the volumes 1 ° to 11 ° of the Historical Archive of Notarial Protocols of Jerez. Study that will form a part of a later Documentary Corpus of the Filigranes and Watermarks found in the above mentioned bottom.

* Fecha de recepción del artículo: 3-11-2015. Comunicación de evaluación al autor: 8-3-2016. Fecha de la publicación: 9-2016.

** Licenciado en Historia, Master en Textos y Documentos, doctorando de la Universidad de Cádiz. C. e. antoniocruzsastre@gmail.com

The reproduction of the filigranes has been developed by means of photography to cross-light and a later digital edition to rescue these motives typical of the mills papers.

KEY WORDS: Filigrane, Watermark, History of Paper, Jerez de la Frontera, Middle Ages

INTRODUCCIÓN

La importancia del papel como soporte escritorio a lo largo de los años, es bien sabida y destacada.

Ya la Crónica Imperial China nos informa de las primeras noticias sobre la fabricación del papel a partir de un proceso de elaboración de una base formada por vegetales, agua y trapos tratados, a manos de uno de sus oficiales en la corte, Tsái Lun. Probablemente, a él y a su grupo, le debemos el invento del papel o “chi”.

El conocimiento de las artes papeleras fue extendiéndose fruto de relaciones comerciales y conflictos hacia Occidente. Así pues, las regiones asiáticas más próximas dieron paso al avance del secretismo de la fabricación del papel hasta Asia Menor y, por ende, a la cultura árabe.

Gracias a la entrada de los árabes en la Península Ibérica y de la difusión de sus conocimientos, el pergamino irá decayendo como soporte escritorio. A partir del Siglo XIII, el abaratamiento de los costes, la celeridad del proceso y la notable cuantificación de su producción, harán del papel la principal materia escritoria.

En el continente europeo, el documento escrito sobre papel más antiguo lo encontramos en el Monasterio Benedictino de Santo Domingo de Silos en Burgos. Se trata del *Brevarium y Missale Mozarabicum*, Códice de 38 hojas de pergamino y papel fechado antes del 1036. Lo que denota ya, el desplazamiento del pergamino y la aceptación y desarrollo de este nuevo soporte.

A mediados del Siglo VIII, prisioneros de guerra chinos conocedores de las técnicas de la elaboración del papel, llegaron a Samarkanda fruto de las incursiones árabes. Esto supondrá la transmisión de los

conocimientos papeleros y, el origen y posterior desarrollo de la industria papelera árabe.

La propagación de estos conocimientos llega a la Península Ibérica por la puerta árabe en el continente: Al-Andalus. No es muy descabellado pensar que, es la ciudad de Córdoba la que da acceso y cabida al desarrollo de una primera industria papelera en el Siglo IX, ya que sus Emires son Omeyas procedentes y dependientes del Califato de Damasco, ciudad que ya poseía los conocimientos de las manufacturas papeleras¹.

Pero, no será hasta la mitad del Siglo XII cuando tengamos referencias de la primera fábrica papelera en la Península y, por tanto, en Occidente: Xátiva o Játiva. Así pues, la ciudad del antiguo reino de Valencia será la pionera en la actividad papelera, donde “*Játiva es una bonita villa con castillos... se fabrica papel como no se encuentra otro en el mundo. Se expide a Oriente y Occidente*”². Y, ya que los textos a los que nos referimos están datados en 1154 y, teniendo en cuenta que, la obtención de un papel bien elaborado, de calidad unido al dominio y perfeccionamiento de las técnicas de elaboración, no es algo baladí, podríamos afirmar que es en la primera mitad del Siglo XII donde florece la primera industria papelera en España.

La manufactura papelera se extiende por el continente europeo con facilidad y, empezarán a conocerse los primeros emplazamientos papeleros en Italia en la primera mitad del Siglo XIII, para que a finales de Siglo, florezca el papel de Fabriano por encima de otros como el papel genovés. Fruto del desarrollo y de la gran aceptación del papel de Fabriano, son la ingente cantidad de filigranas existentes por gran parte del territorio europeo.

A pesar del predominio de papel de origen italiano, el papel español verá como surgen un buen número de molinos papeleros durante el Siglo XIV, además de en Francia y Alemania y, gracias a ello, la variedad de filigranas encontradas en nuestros Archivos.

¹ En el 794 d.c. se desarrolla el proceso papelerero en Bagdad y, de ahí, su extensión a otras ciudades del mundo árabe.

² ASENJO, José Luis “Acerca de El Edrisi”, en Actas del II Congreso Nacional de Historia del Papel en España, Cuenca, 1997, pp. 61-63

Así pues, hasta la llegada de la máquina de papel continuo a principios del siglo XIX, gracias al impulso de la revolución industrial y a la modernización de los medios de producción, la elaboración del papel no sufrirá cambios drásticos.

LA ELABORACIÓN DEL PAPEL Y LA APARICIÓN DE LAS FILIGRANAS, EL GRAN DESCONOCIDO DE NUESTRO PATRIMONIO DOCUMENTAL:

La fabricación del papel en la Edad Media era un proceso artesano cuyas materias primas eran las fibras vegetales como el algodón, lino o cáñamo existentes en trapos o retales y restos de tejidos. Existió todo un comercio y una especialización en torno a estos trapos para la utilización del papel a través de la figura de los traperos, encargados de la recolección y la elección de dichos trapos para la elaboración de un tipo u otro de papel.

Una vez clasificados, eran macerados y triturados en agua por medio de mazas accionadas por molino hasta conseguir la denominada pulpa: una pasta donde las fibras de los materiales se asentaban homogéneamente.

Las marcas de agua, también denominadas filigranas, y sus colecciones en archivos y fondos privados, dejan de ser poco a poco las desconocidas de nuestro Patrimonio y van adquiriendo cada vez una mayor importancia debido a la gran fuente de información para la Historia en general y, para el estudio de la Historia del papel y de nuestro Patrimonio Documental en particular.

Así pues, supone una rica fuente de información para el estudio de las relaciones socio-económicas entre ciudades y países, además de ser una prueba de datación documental muy valiosa, capaz de validar la veracidad de un documento o la falsedad del mismo.

En la actualidad, parece que asistimos al nacimiento de lo que, poco a poco, parece consolidarse como uno de los elementos auxiliares y de apoyo para certificar la datación y veracidad de un documento escrito en papel: la Filigranología.

La presencia de una bibliografía actualizada y en constante crecimiento, la puesta en marcha de congresos y jornadas³ nacionales e internacionales desarrollados por el IPCE, IPH, Instituto Valenciano de Conservación y Restauración, Asociaciones encuentros internacionales sobre la materia, estudios apoyados por el IPH, creación de bases de datos internacionales⁴ de estos motivos papeleros y el alcance que ello conlleva, junto al esfuerzo de Instituciones e investigadores, hacen que el estudio de las filigranas deje de ser uno de los grandes desconocidos dentro de las investigaciones y estudios de nuestro copioso y rico Patrimonio Documental.

A partir de la Edad Media, los trapos y restos de ropajes pasan a ser la principal materia prima de la industria generadora de papel, actividad que genera una considerable red clientelar y relaciones comerciales en la época⁵.

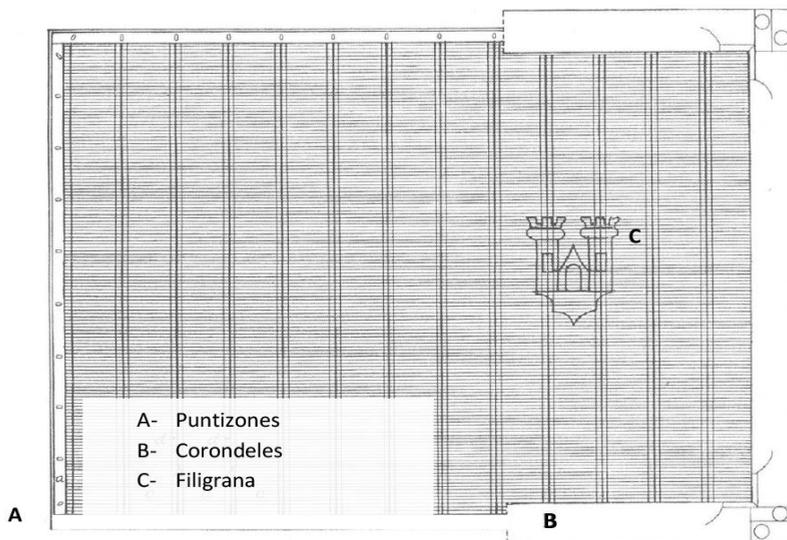
Una vez recolectados, clasificados y macerados, son los molinos papeleros los encargados de reducir los trapos a una pasta denominada pulpa, donde las fibras del tejido se encuentran separadas ya, gracias a la fuerza de mazos accionados por rueda de molino.

Esta pasta resultante, se vierte sobre un molde, denominado forma, para colar el agua excedente. En este molde, debemos diferenciar varios elementos:

³ Destacar, entre otros, el Congreso Internacional de Filigranas en colecciones digitales (Valencia, mayo 2014), los Congresos y reuniones por el IPH o, el Congreso Nacional de Historia del Papel que acaba de cumplir su 11ª edición en junio del 2015.

⁴ El Proyecto Bernstein (www.memoryofpaper.eu) o la base de datos de Filigranas en la provincia de Zaragoza (www.fil.dpz.es), entre otros, aportan una base fundamental para el estudio y comparación de los motivos papeleros y la Historia del papel en general.

⁵ También generó un fuerte contrabando.



Forma papelera según Piccard

A. Puntizones: Hilos horizontales que forman parte de la malla metálica de la forma o molde papelero.

B. Corondeles: Hilos verticales que forman parte de la malla metálica de la forma o molde papelero.

C. Filigrana: A partir del Siglo XIII⁶, se empieza a agregar a la Forma, figuras gráficas que toman diferentes representaciones: manos, torres, figuras antropomórficas, animales, escudos de armas, figuras geométricas, letras, cifras...; un largo etcétera de motivos que empiezan a ser catalogados y estudiados.

Debido a la menor densidad y espesor del papel en las zonas donde puntizones, corondeles y filigranas se sitúan en la marca o forma papelera a la hora de verter y repartir las fibras en el proceso de creación de la hoja de papel, estas marcas de agua resultantes, pasarán desapercibidas si no vemos el documento a trasluz.

⁶ Bolonia, 1281

El creciente interés por las filigranas papeleras viene justificado por diferentes motivos que aportan claridad y soporte a numerosos estudios e investigaciones en torno a la historia del papel.

Así pues, podríamos citar varias de las funciones que han desempeñado estas filigranas papeleras:

- Señal de identidad, de propiedad del molino paplero.
- Localización geográfica.
- Proceso de elaboración del papel en España.
- Certificar la veracidad de los documentos.
- Datación documental.

La importancia del estudio de las filigranas⁷ radica en que, si fuéramos capaces de desarrollar y catalogar todas las marcas de agua existentes en el papel hasta nuestros días, esto nos generaría una herramienta precisa para la identificación y datación de la gran mayoría del papel continente en nuestros archivos.

METODOLOGÍA

Para realizar un estudio claro y conciso, que no lleve a ninguna confusión en los datos y resultados que obtendremos, hemos generado un organigrama de actuación diferenciado en niveles:

1. Acotación espacio-temporal:

Generar un segmento cronológico que facilite la puesta en práctica del estudio. En nuestro caso, abarcamos en nuestro estudio, desde el primer tomo del fondo de Protocolos Notariales y cuya cronología data de 1392, hasta el 11º fechado en 1500.

2. Recolección de datos e imágenes:

Para la recolección de datos, hemos generado una ficha propia con los siguientes campos:

⁷ Los primeros estudios de filigranología, comienzan en 1736 fruto del investigador polaco Joh. Samuel Hering.

- Datos referentes a la filigrana:
 - Número de Filigrana: Número de Filigrana en nuestro registro
 - Familia: Motivo principal
 - Variante: Motivos agregados al principal
 - Dimensiones Filigrana: Expresado en milímetros
 - Localización en el documento: Situación de la filigrana en el folio

- Datos referentes al papel:
 - Número de Folio: Folio en el que se encuentra la filigrana
 - Tamaño del Folio: Expresado en milímetros
 - Número de corondeles
 - Distancia entre corondeles de la filigrana: Expresada en milímetros
 - Situación de filigrana respecto al folio:
 - Al borde superior: Expresada en milímetros
 - Al borde inferior: Expresada en milímetros
 - Al borde derecho: Expresada en milímetros
 - Al borde izquierdo: Expresada en milímetros

FILIGRANA	
AHPNJE T10 F57	
Aparece en el Folio nº 113	
MANO	
FLOR/ESTRELLA DE 4 PUNTAS	
Tamaño Filigrana: 25mm x 84mm	
Posición en el Folio: Centro	
Tamaño folio: 217mm x 313mm	
Distancia al borde sup.: 109 mm	
Distancia al borde inf.: 115 mm	
Distancia al borde dch.: 108 mm	
Distancia al borde izq.: 95 mm	
Nº Corondeles: 8	
Distancia entre Corondeles: 6mm x 12mm	

Modelo de ficha tipo para la recolección de filigranas

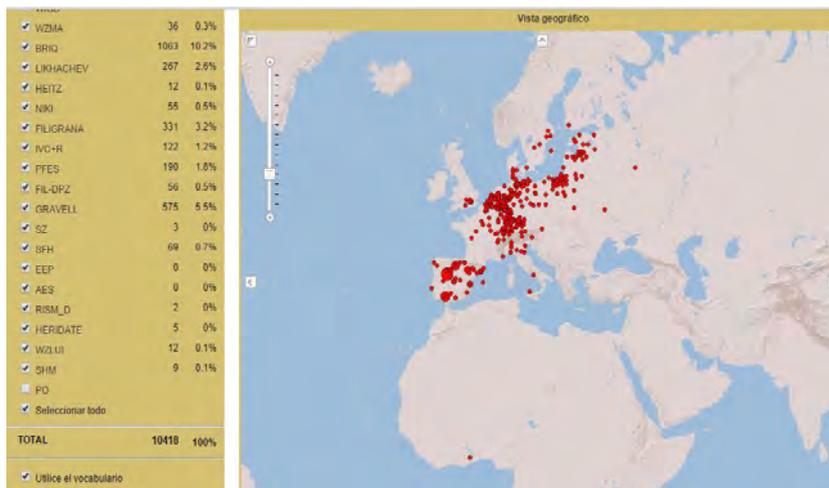
Para la captación de las filigranas papeleras, hemos contado con dos de las técnicas más utilizadas: la copia por frotado y la fotografía directa sobre hoja de luz.

Para no afectar al estado de los documentos que se encuentran cosidos, pegados o unidos como en el caso de un libro, es aconsejable la utilización de una hoja de luz fría, fina, flexible y con una gran capacidad lumínica, es una de las herramientas más funcionales a la hora de identificar marcas de agua en el papel, así como en procesos de restauración del papel.

Una vez tomadas las fotografías de las filigranas, procedemos al volcado y posterior tratamiento de las imágenes. La edición y revelado de la imagen digital tiene como objetivo mejorar la imagen principal captada, así como rescatar digitalmente el motivo papelerero a través de softwares especializados.

3. Localización:

Se establecerá basándose en los estudios realizados hasta la fecha y las similitudes con las marcas recogidas un mapa dónde poder situar todos éstos elementos geográficamente.



Geolocalización en la Base de Datos del Proyecto Bernstein⁸

⁸ Captura de pantalla de una búsqueda simple del motivo “mano” en el geobuscador de la base de datos del Proyecto Bernstein, cuyo resultado ha generado 10418

Situar la “filigrana de la mano” geográficamente es una de las labores más arduas para los filigranólogos. Entre los diferentes motivos escogidos por los maestros papeleros, es uno de los más abundantes, encontrando una ingente cantidad de ellas en diferentes puntos y localizaciones a lo largo de la documentación europea.

ORIGEN

Respecto a la localización y el origen de la marca papelera, el debate está abierto y es tan dispar como teorías existentes. Se le atribuyen diferentes orígenes:

- *Mundo musulmán*

Una de las teorías fundamentales es la que vincula su origen al mundo musulmán. Es por todos sabido el arraigo y el uso de la mano abierta como protector de males de ojo, talismán y amuleto, el más claro ejemplo de ello lo encontramos en la “mano de Fátima” o “khamisa”, cuyo uso sigue siendo muy extendido.

Por otro lado, es lícito pensar cómo el mundo musulmán introduce el papel en la Península Ibérica a través de la puerta de Córdoba y, a partir de aquí, la difusión y el rápido intercambio de conocimientos y técnicas papeleras donde se encuadraría dicha forma.

En cuanto a la evolución de éste motivo iconográfico, una de las teorías actuales, responde al fin de cristianizar un elemento con clara connotación islámica. Por lo que se empezarán a agregar elementos de diferente índole: una cruz⁹, flores, estrellas¹⁰, coronas, etc...; hasta letras e iniciales, persiguiendo la distinción de los maestros papeleros

registros hasta la fecha. <http://www.memoryofpaper.eu:8080/BernsteinPortal/app1_start DISP>[Consulta:09/02/2015]

⁹ Diferentes motivos y tipos de cruces se suceden en torno a la mano, podemos encontrar cruces latinas, cruces de San Andrés y un sinfín de motivos asociados a la cruz como elemento iconográfico religioso.

¹⁰ Es complicado diferenciar en ocasiones flores y estrellas debido a su gran similitud. Podemos encontrar estrellas relacionadas directamente con la religión cristiana como motivo de evolución al motivo originario del mundo islámico: estrella del Sepulcro del Apóstol Santiago, estrella de la mañana, estrella y guía de los Reyes Magos de Oriente...

debido a las copias y plagios de las marcas fruto de una dura competencia.

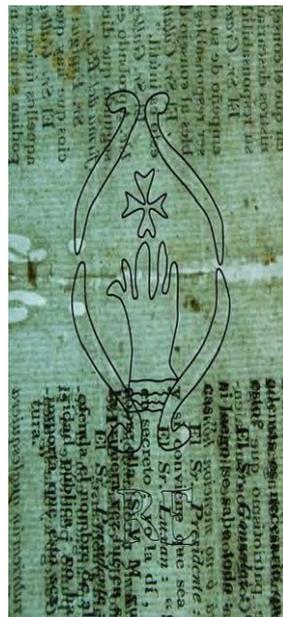
De hecho, encontramos diferentes añadidos y motivos a lo largo que avanzamos en la investigación filigranológica que denotan un uso marcado y continuo de dicha simbología:



AHPNJF (año 1414)



AHPNJF (año 1500)

Diario de las Cortes de
Cádiz
(año 1811)

Italia

Briquet sitúa el origen italiano de la marca, argumentando que todas las filigranas con motivo de flor y/o estrella son italianas, concretamente de Reixac.

En Italia está muy extendida su uso desde el S XVI al XVIII, y se sitúa como originaria de Liguria y de ahí es adoptada y utilizada por muchos de los molinos papeleros de la zona. Aunque la presencia más destacada y argumentada, toma a Génova como punto de partida,

siendo una de las marcas más utilizadas por los comerciantes y maestros del papel y de ahí su extensión a Francia y la actual Península Ibérica.

Francia

Su posible origen francés, viene dado por la utilización de la mano en la Edad Media por la monarquía francesa como elemento distintivo. Pero son numerosos los autores que defienden que la mano unida al elemento de la cruz, además de indicar una calidad superior del papel, tiene procedencia del Sur de Francia.

Inglaterra

Aunque mucho menos documentada que las anteriores localizaciones, algunos autores proponen a Inglaterra como origen de la marca papelera.

España

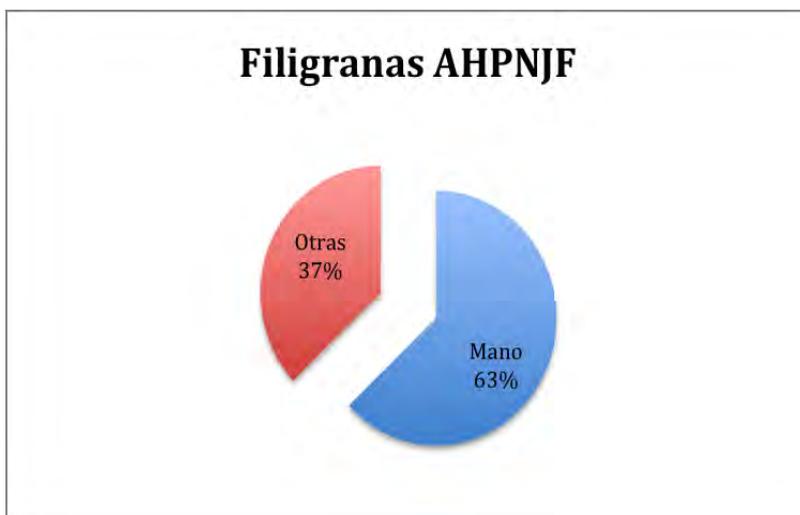
La presencia en el territorio español no está exenta de controversias sobre el posible origen de dicho motivo papelero en nuestro país, aunque debemos destacar que otro de sus usos más generalizados fue como garantía de calidad, de aquí que conlleve a confusión.

Valls Subirá en 1965, localiza un documento fechado en 1557 en el que los propietarios del molino de Jonqueres (Cataluña) se comprometen a realizar papel con dicha marca de agua por un período de dos años: “...tantas resmas o balas de papel como se puedan hacer durante dicho tiempo, bueno y bonito y aceptable, de la marca, a saber, del peregrino o de la mano, esto es, todo del peregrino o de la mano, o parte del peregrino o parte de la mano, a voluntad”.

Gayoso nos aporta otra vertiente gracias al estudio del historiador Carré Aldao que, en sus estudios sobre maestros impresores e imprentas en Galicia y gracias al elevado número de dicha filigrana en documentos e impresos gallegos, afirma que debe ser de molinos papeleros del país.

E incluso, investigadores de la industria y el comercio papelerero, plantean la hipótesis de la vinculación masónica al motivo de la mano en las filigranas papeleras.

Ya sea de origen francés, italiano, inglés, español o de las logias masónicas, queda registrada en los estudios sobre filigranas la numerosa presencia de la marca de la mano en nuestro Patrimonio Documental. De hecho, de las 1097 marcas recolectadas en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera, un 62% (677 filigranas) pertenecen a dicha marca.



REPRESENTACIÓN DE FILIGRANAS

Como ya hemos citado, esta marca de agua es la más repetida a lo largo de toda la documentación estudiada, apareciendo un total de 677 motivos repartidos entre los tomos 6º al 11º del AHPNJF. Encontramos 16 variantes de la filigrana que, diferenciaremos según los motivos añadidos que muestro a continuación:

FILIGRANA AHPNJF_T7_F10

Aparece en el Folio nº 21

MANO**CON LÍNEA HORIZONTAL**

Tamaño Filigrana: 18mm x 57mm

Posición en el Folio: Centro

Tamaño folio: 217mm x 293mm

Distancia al borde sup.: 128 mm

Distancia al borde inf.: 115 mm

Distancia al borde dch.: 94 mm

Distancia al borde izq.: 106 mm

Nº Corondeles: 6

Distancia entre Corondeles: 30 mm x 35 mm

**FILIGRANA AHPNJF_T10B_F22**

Aparece en el Folio nº 48

MANO**CON CRUZ**

Tamaño Filigrana: 18mm x 57mm

Posición en el Folio: Centro

Tamaño folio: 215mm x 303mm

Distancia al borde sup.: 116 mm

Distancia al borde inf.: 106 mm

Distancia al borde dch.: 107 mm

Distancia al borde izq.: 82 mm

Nº Corondeles: 5

Distancia entre Corondeles: 10 mm x 1 mm



FILIGRANA AHPNJF_T7_F2

Aparece en el Folio nº 4

MANO

FLOR/ESTRELLA DE 3 PUNTAS

Tamaño Filigrana: 30mm x 85mm

Posición en el Folio: Centro

Tamaño folio: 213mm x 297mm

Distancia al borde sup.: 112 mm

Distancia al borde inf.: 93 mm

Distancia al borde dch.: 108 mm

Distancia al borde izq.: 75 mm

Nº Corondeles: 6

Distancia entre Corondeles: 14 mm x 9 mm



FILIGRANA AHPNJF_T10_F57

Aparece en el Folio nº 113

MANO

FLOR/ESTRELLA DE 4 PUNTAS

Tamaño Filigrana: 25mm x 84mm

Posición en el Folio: Centro

Tamaño folio: 217mm x 313mm

Distancia al borde sup.: 109 mm

Distancia al borde inf.: 115 mm

Distancia al borde dch.: 108 mm

Distancia al borde izq.: 95 mm

Nº Corondeles: 8

Distancia entre Corondeles: 6 mm x 12 mm



FILIGRANA AHPNJF_T9_F129

Aparece en el Folio nº 292

MANO**FLOR/ESTRELLA DE 4 PUNTAS REDONDAS**

Tamaño Filigrana: 30mm x 93mm

Posición en el Folio: Centro

Tamaño folio: 215mm x 305mm

Distancia al borde sup.: 98 mm

Distancia al borde inf.: 112mm

Distancia al borde dch.: 113 mm

Distancia al borde izq.: 77 mm

Nº Corondeles: 6

Distancia entre Corondeles: 9 mm x 8 mm

**FILIGRANA AHPNJF_T8_F134**

Aparece en el Folio nº 73

MANO**FLOR/ESTRELLA DE 4 PUNTAS CON INICIAL "C"**

Tamaño Filigrana: 27mm x 82mm

Posición en el Folio: Centro

Tamaño folio :218mm x 312mm

Distancia al borde sup.: 113 mm

Distancia al borde inf.: 113 mm

Distancia al borde dch.: 95 mm

Distancia al borde izq.: 95 mm

Nº Corondeles: 6

Distancia entre Corondeles: 24 mm x 27 mm



FILIGRANA AHPNJF_T10_F88

Aparece en el Folio nº 178

MANO

**FLOR/ESTRELLA DE 5 PUN-
TAS**

Tamaño Filigrana: 31mm x 92mm

Posición en el Folio: Centro

Tamaño folio: 221mm x 310mm

Distancia al borde sup.: 100 mm

Distancia al borde inf.: 111 mm

Distancia al borde dch.: 104 mm

Distancia al borde izq.: 86 mm

Nº Corondeles: 7

Distancia entre Corondeles: 5mm x
13 mm



FILIGRANA AHPNJF_T8_F114

Aparece en el Folio nº 33

MANO

**FLOR/ESTRELLA DE 5 PUNTAS
CON INICIAL "F"**

Tamaño Filigrana: 26mm x 87mm

Posición en el Folio: Centro

Tamaño folio: 218mm x 312mm

Distancia al borde sup.: 129 mm

Distancia al borde inf.: 102 mm

Distancia al borde dch.: 134 mm

Distancia al borde izq.: 57 mm

Nº Corondeles: 6

Distancia entre Corondeles: 19mm x
28 mm



FILIGRANA AHPNJF_T10B_F48

Aparece en el Folio nº 78

MANO**FLOR/ESTRELLA DE 6 PUNTAS**

Tamaño Filigrana: 31 mm x 98 mm

Posición en el Folio: Centro

Tamaño folio: 220 mm x 303 mm

Distancia al borde sup.: 105 mm

Distancia al borde inf.: 107 mm

Distancia al borde dch.: 101 mm

Distancia al borde izq.: 78 mm

Nº Corondeles: 6

Distancia entre Corondeles: 19 mm x
28 mm**FILIGRANA AHPNJF_T9_90**

Aparece en el Folio nº 190

MANO**FLOR/ESTRELLA DE 6 PUNTAS
CON MOTIVO**

Tamaño Filigrana: 27 mm x 88 mm

Posición en el Folio: Centro

Tamaño folio: 198 mm x 300 mm

Distancia al borde sup.: 106 mm

Distancia al borde inf.: 110 mm

Distancia al borde dch.: 85 mm

Distancia al borde izq.: 82 mm

Nº Corondeles: 7

Distancia entre Corondeles: 5 mm x 11
mm

FILIGRANA AHPNJF_T8_F133

Aparece en el Folio nº 72

MANO

FLOR/ESTRELLA DE 6 PUNTAS CON INICIAL “C”

Tamaño Filigrana: 27mm x 83mm

Posición en el Folio: Centro

Tamaño folio: 218mm x 312mm

Distancia al borde sup.: 110 mm

Distancia al borde inf.: 113 mm

Distancia al borde dch.: 93 mm

Distancia al borde izq.: 94 mm

Nº Corondeles: 6

Distancia entre Corondeles: 23 mm x 23 mm



FILIGRANA AHPNJF_T10B_F35

Aparece en el Folio nº 64

MANO

FLOR/ESTRELLA DE 6 PUNTAS CON INICIAL “b”

Tamaño Filigrana: 38mm x 86mm

Posición en el Folio: Centro

Tamaño folio: 218mm x 308mm

Distancia al borde sup.: 116 mm

Distancia al borde inf.: 107 mm

Distancia al borde dch.: 135 mm

Distancia al borde izq.: 56 mm

Nº Corondeles: 6

Distancia entre Corondeles: 24 mm x 24 mm



FILIGRANA AHPNJF_T11_F1

Aparece en el Folio nº 1

MANO**FLOR/ESTRELLA DE 6 PUNTAS CON MOTIVO**

Tamaño Filigrana: 23mm x 85mm

Posición en el Folio: Centro

Tamaño folio: 210mm x 282mm

Distancia al borde sup.: 73 mm

Distancia al borde inf.: 116 mm

Distancia al borde dch.: 77 mm

Distancia al borde izq.: 106 mm

Nº Corondeles: 5

Distancia entre Corondeles: 10 mm x 2 mm

**FILIGRANA AHPNJF_T11_F4**

Aparece en el Folio nº 6

MANO**FLOR/ESTRELLA DE 6 PUNTAS CON MOTIVO CONSTRUCCIÓN-EDIFICACIÓN**

Tamaño Filigrana: 31mm x 98mm

Posición en el Folio: Centro

Tamaño folio: 190mm x 296mm

Distancia al borde sup.: 91 mm

Distancia al borde inf.: 106 mm

Distancia al borde dch.: 125 mm

Distancia al borde izq.: 38 mm

Nº Corondeles: 5

Distancia entre Corondeles: 24 mm x 22 mm



FILIGRANA AHPNJF_T7_F141

Aparece en el Folio nº 303

MANO

FLOR/ESTRELLA DE

8 PUNTAS

Tamaño Filigrana: 30mm x 93mm

Posición en el Folio: Centro

Tamaño folio: 195mm x 280mm

Distancia al borde sup.: 92 mm

Distancia al borde inf.: 95 mm

Distancia al borde dch.: 101 mm

Distancia al borde izq.: 58 mm

Nº Corondeles: 6

Distancia entre Corondeles: 7 mm x 6 mm



FILIGRANA AHPNJF_T10_F56

Aparece en el Folio nº 112

MANO

FLOR/ESTRELLA DE

8 PUNTAS Y PUÑO “QUEBRADO”

Tamaño Filigrana: 23mm x 86mm

Posición en el Folio: Centro

Tamaño folio: 217mm x 304mm

Distancia al borde sup.: 117 mm

Distancia al borde inf.: 101 mm

Distancia al borde dch.: 142 mm

Distancia al borde izq.: 50 mm

Nº Corondeles: 7

Distancia entre Corondeles: 3 mm x 12 mm



Tabla de aparición de la “filigrana de la mano” en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera (1392-1500).

Tomo	Año	Notario	Nº Filigranas	Filigrana “Mano”
Tomo 1	1392	Lope Martínez de Trujillo	7 Filigranas	No
Tomo 2	1414	Juan Martínez	161 Filigranas	No
Tomo 3	1433	Anónimo	1 Filigrana	No
Tomo 4	1446	Juan Martínez	6 Filigranas	No
Tomo 5	1448	Juan Martínez	93 Filigranas	No
Tomo 6	1470-1471	Gonzalo Román	58 Filigranas	<u>7 Filigranas</u>
Tomo 7	1483-1484	Hernando de Carmona	154 Filigranas	<u>114 Filigranas</u>
Tomo 8	- 1489 - 1492	- Bartolomé de Maya - Antonio de Zarza	181 Filigranas	<u>173 Filigranas</u>
Tomo 9	1490	Bartolomé de Maya	214 Filigranas	<u>208 Filigranas</u>

Tomo 10	1490-1491	Juan Ortega Gaytán	218 Filigranas	<u>171 Filigranas</u>
Tomo 11	1500	Juan Román	4 Filigranas	<u>4 Filigranas</u>
TOTAL	1392-1500	8 Notarios	1097 Filigranas	<u>677 Filigranas</u>

BIBLIOGRAFÍA

- AL-IDRISI. Geografía de España, A. Ubieto (ed.), Valencia, Anúbar, 1974
 Alonso Llorca, Joan, *Aspectos técnicos e históricos de la fabricación del papel en Xàtiva*, en Actas de la reunión de estudio sobre el papel hispano-árabe, Valencia, Diputación, 2011.
- ASENJO MARTÍNEZ, J. L. e HIDALGO BRINQUIS, C. (1998) *El papel: 2000 años de historia. Exposición itinerante de la Asociación Hispánica de Historiadores del Papel*.
- BASANTA CAMPOS, J.L. (1996) *Marcas de agua en documentos de los archivos de Galicia hasta 1600*, Vol. 1. Fundación Pedro Barrié de la Maza Conde de Fenosa.
- BALMACEDA, J. C. (2013) *La filigrana del ojo en la mano*, Actas del X Congreso Nacional de Historia del Papel, Madrid, págs. 223-234.
- CARVAJAL GONZÁLEZ H. (2011) “*Aproximación a la iconografía de la filigrana medieval en España*”. Actas del IX Congreso Nacional de Historia del Papel en España, pp 280-298.
- CÓRDOBA DE LA LLAVE, R. y CEREZO VILLEGAS, M. (1987) *Filigranas del Archivo Municipal de Córdoba (1450-1550)*, Anales de la Universidad de Alicante, Historia Medieval, vol. 6, pp 407-434.

- DE LA CRUZ SASTRE, A. (2015) *Filigranas en el Diario de Secciones de las Cortes de Cádiz (1811-1813)* Tesis doctoral inédita, Universidad de Cádiz, 2015.
- GAYOSO CARREIRA, G. (1969) *La filigrana de la mano en documentos de Galicia de los siglos xvi y xvii*, en Investigación y Técnica del papel, Madrid, vol. 22 pp. 1069-1086
- GAYOSO CARREIRA, G. (1985) *Filigranas del papel del Archivo Catedralicio de SANTIAGO de Compostela* Revista Investigación y Técnica del Papel. Nº 83, p 41.
- HIDALGO BRINQUIS, C. (2005) *El papel de los incunables españoles. Isabel I y la imprenta: consecuencias materiales, en el mundo cultural, de esta revolución tecnológica*. Actas de las jornadas, Salón de Actos del Ministerio de Cultura. Ministerio de Cultura, Madrid.
- HIDALGO BRINQUIS, C. (2008) *Características del papel de las Cartas de los Reyes Católicos del Archivo Municipal de Toledo: sus filigranas*. Archivo Secreto, nº 4, pp. 228-241.
- HIDALGO BRINQUIS, C. (2011) *Técnicas medievales en la elaboración del libro: aportaciones hispanas a la fabricación del pergamino y del papel y a los sistemas de encuadernación* en Anuario de Estudios Medievales, vol. 41, n.º 2, pp 755-773.
- SILVAR, Manuel; RODRÍGUEZ, Arturo; PUIG, José. (1995) *Diccionario de los símbolos*. Barcelona: Herder, 1995. pp 682-685.
- VALLS Y SUBIRÁ O. (1980) *Historia del Papel en España*, Vol. 3º, Madrid.

LAS AGUAS DE LA FUENTE CHICA DE ALFACAR Y EL MAYORAZGO DE DON FRANCISCO FRANCO DE SARAVIA Y CISNEROS*.

The waters of the small Fountain of Alfacar and primogeniture Don Francisco Franco de Saravia and Cisneros

Luis DÍAZ DE LA GUARDIA Y LÓPEZ**
Manuel ESPINAR MORENO***
Universidad de Granada

RESUMEN: Las noticias contenidas en un manuscrito sobre las albas, rafas y noches de las aguas de la Fuente Chica de Alfacar permiten conocer el reparto de estas aguas entre varios propietarios de Pulianas, Pulianillas, Jun y Maracena, alquerías de la ciudad de Granada. Mantiene las costumbres musulmanas y nos ayuda a entender como distribuyen el agua entre los distintos propietarios de las fincas que se encuentran en estas alquerías con derecho al riego.

PALABRAS CLAVE: Recursos hídricos, regadío, turnos de riego, siglo XVIII, Reino de Granada, Vega de Granada, Fuente Chica de Alfacar, Franco de Saravia

ABSTRACT: The news contained in a manuscript about the “albas”, “rafas” and “noches” (irrigation shift schedules) of the waters of the Small Fountain of Alfacar make it possible to know about the sharing of these waters among several tenants from Pulianas, Pulianillas, Jun and Maracena, farmhouses of the city of Granada. It maintains the Muslim customs and helps us to understand how waters are distributed

* Fecha de recepción del artículo: 30-12-2015. Comunicación de evaluación al autor: 1-2-2016. Fecha de la publicación: 9-2016.

** Doctor en Derecho y en Historia. Ayudante doctor. Departamento de Historia Medieval y CCTTHH, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada, Campus Universitario de Cartuja, 18071 Granada, España. C. e. ldiazdelaguardia@ugr.es.

*** Doctor en Geografía e Historia. Catedrático de Historia Medieval. Departamento de Historia Medieval y CCTTHH, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada, Campus Universitario de Cartuja, 18071 Granada, España. C. e. mespinar@ugr.es.

according to these customs among the different tenants of the estates that are within these farmhouses with right to irrigation.

KEYWORDS: Water resources, irrigation, irrigation shift schedules, 18th century, Kingdom of Granada, Vega of Granada, Small Fountain of Alfacar, Franco de Saravia

INTRODUCCIÓN

Ha llegado a nosotros un pequeño manuscrito titulado: *Copia de los apeos de aguas, de las haciendas que gozan los remanentes de la Fuente Chica de Alfacar en propiedad, i suertes de población. Escrito para el gobierno de las 32 noches que pertenecen a el señor Antonio Nuñez, 24 de la Ziudad de Granada, fundador de uno de los Maioresgos, que en este año de 1768 posee Don Francisco Franco de Saravia individuo de la Real Maestranza de dicha Ziudad*. En la cuidada portadilla que fecha la elaboración del manuscrito que se edita, de 1768, queda constancia de que don Francisco Franco de Saravia y Cisneros, individuo de la Real Maestranza de Caballería de Granada, fue el que posiblemente encargó, a autor por desgracia desconocido, el interesante códice en donde aparecen las dulas de las que era propietario en la vega de Granada, concretamente en Pulianas, Pulianillas, Maracena y Jun, gracias a ser el poseedor, en ese momento, del vínculo que fundara en el siglo XVI el veinticuatro de Granada Antonio Núñez.

Comienza el documento con una plegaria o alabanza a la Virgen “Ave María Purísima”¹. A continuación, va enumerando día por día las albas, las rafas y las noches de agua que corresponden, así tenemos el siguiente esquema siguiendo al pie de la letra el documento. Creemos que es muy interesante por las noticias que aportan para el conocimiento del regadío granadino, sobre todo de algunas de las alquerías

¹ La alabanza a la Virgen comienza en el folio 3. El folio 2 contiene una rueda astronómica con una leyenda que dice: Esta rueda es Perpetua y assi se podrá usar de ella para siempre, hallose en una cueva de la Ciudad del Gran Cairo Grabada en una Lamina de Cobre, se dice que fue compuesta por Joseph del Patriarcha Jacob. El haver venido a España fue que saliendo a correr el Mar los comendadores de Rodas Apresaron una nave de Egipcios que traían dicha Rueda y el Gran Maestre se la Ymbio A el Papa Leon X, el qual mando poner en su Palacio con los Oraculos de las Sivilas en Acavandose esta Rueda los Años que tiene hazer otra y poner por primer año el de 1860 y poner las mismas letras Dominicales Dios sobre todo ...

que se sitúan debajo de Alfacar. Se tienen abundantes datos sobre la Acequia de Ainadamar, pero no sobre otras que permiten regar parte de Alfacar y las poblaciones ubicadas por debajo que lo hacen con las aguas de la Fuente Chica. Ofrecemos las noticias contenidas en el documento y pasamos a estudiarlo someramente insertándolo en el reparto de las aguas de la Fuente Chica de Alfacar. El reparto queda de la siguiente manera:

pág. 3

Núm.	Día	Albas	Rafas	Noches
68	Viernes	Alva de Don Martín	Rafa de el Masca-lon de Dialfate	Noche de el Golai-ve de Pulianillas
	Sábado	Alva del Monca-xaz de Pulianillas	Rafa del Masca-lon de Dialfate de Cartuja	Noche de los Parta-les de Dialfate
69	Domingo	Alva de Arroial i consortes de Car-tuja	Rafa de Zafra	Noche de Don Martín
70	Lunes	Alva de Don Martín	Rafa de el Muto de Pilianas /pág. 4/	Noche de Antonio Nuñez
71	Martes	Alva de el Quexa-ri de Pulianillas	Rafa de Enriquez de Jun	Noche de Arroial i consortes
72	Miércoles	Alva de Arroial i consortes	Rafa de el Dali de Jun	Noche Majaralcai-de de Matias Lopez
	Jueves	Alva de Alavar de Pulianas	Rafa de Zafra	Noche de el Tajari de Marazena
73	Viernes	Alva de Tajari de Marazena	Rafa de Don Mar-tin	Noche de Don Martín
74	Sábado	Alva de los Alxi-bes de Marazena	Rafa de Alasla de Jun	Noche del Monxa-car de Pulianillas

Pág. 5

75	Domingo	Alva de Domedel es de Don Martín	Rafa de Sosa	Noche de Don Martín
76	Lunes	Alva de Xaxive de Pulianas	Rafa del Canmin de Pulianillas	Noche de Zafra
	Martes	Alva de el Paili de Pulianillas	Rafa de Zafra	Noche de Arroial de Cartuja
77	Miercoles	Alva de Arroial i consortes de Car-tuja	Rafa de Enrri-quez de Jun	Noche de Juan Maiordomo de Marazena
78	Jueves	Alva del Quxari de Pulianillas	Rafa de Enriquez de Jun	Noche del lizen-ciado Arroial de Cartuxa
79	Viernes	Alva de Arroial i	Rafa de el Mas-	Noche de Maxaral-

		consortes de Cartuxa	calon de Dialfate /pág. 6/	caide de Andres Aroio
80	Savado	Alva de Alavar de Pulianas	Rafa de Zafra	Noche de Don Martin
	Domingo	Alva de Don Martin	Rafa del Dali de Jun	Noche de Don Martin
81	Lunes	Alva del Muzo de Pulianas	Rafa de los Alxives de Marazena	Noche de los Alxives de Marazena
82	Martes	Alva de Don Martin	Rafa del Muedan de Jun	Noche de Peñalosa
83	Miercoles	Alva de Peñalosa	Rafa del Partal de Dialfate	Noche del Colaide de Pulianillas /pág. 7/
84	Jueves	Alva del Moxcajar de Pulianillas	Rafa de Zafra	Noche del Partal de Dialfate
	Viernes	Alva de Arroial	Rafa de Alasta de Jun	Noche de Antonio Nuñez
85	Savado	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rafa de Enriquez de Jun	Noche de Aroial i consortes de Cartuxa
86	Domingo	Alva de Alonso Nuñez es de Cartuja	Rafa de el Muto de Pulianas	Noche de Arguello de Don Martin
87	Lunes	Alva de Juan Perez de Don Martin	Rafa de Zafra	Noche de Majaralcaide de Cañaverl. Pascasio ²
88	Martes	Alva de Alavar de Pulianas	Rafa de Enriquez de Jun	Noche de Don Martin /pág. 8/
	Miercoles	Alva de Don Martin	Rafa de Don Martin	Noche de Don Martin
89	Jueves	Alva de los aljives de Marazena	Rafa de el Mascalon de Dialfate	Noche de Don Martin
90	Viernes	Alva de Don Martin por Jenin	Rafa de el Mascalon de Dialfate	Noche de Antonio Nuñez
91	Savado	Alva de Zafra	Rafa de Zafra	Noche de Arroial
92	Domingo	Alva de Alonso Muñoz	Rafa del Talaitoli de Dialfate	Noche de Don Martin
	Lunes	Alva de Don Marin	Rafa de Enriquez de Jun /pág. 9/	Noche de Zafra
93	Martes	Alva del Quxari de Pulianillas	Rafa del Dali de Jun	Noche de Aroial de Cartuxa
94	Miercoles	Alva de Aroial de Cartuxa	Rafa de Zafra	Noche de Majaralcaide
95	Jueves	Alva de Alavar de Puliana	Rafa de Enriquez de Jun	Noche del Jarqui de Marazena

² En el margen derecho fuera de la caja de escritura: Pascasio.

96	Viernes	Alva de el Taxari de Marazena	Rafa de los Aljives de Marazena	Noche de los Aljives de Marazena
	Savado	Alva de Don Martin	Rafa de Sosa	Noche de Domedel de Don Martin
97	Domingo	Alva de el Moncaxar de Pulianillas /pág. 10/	Rafa de el Camam de Pulianillas	Noche de el Alxive de Pulianas
98	Lunes	Alva de Don Martin	Rafa de Zafra	Noche del Monxacar de Pulianillas
99	Martes	Alva de el Golaiwe de Pulianillas	Rafa de Zafra	Noche de los Parbales de Dialfate
1800	Miercoles	Alva de Aroial	Rafa de Enriquez de Jun	Noche de Antonio Nuñez
1801	Jueves	Alva de el Qujari de Pulianillas	Rafa de el Mascalon de Dialfate	Noche de Aroial i consortes de Cartuxa
1802	Viernes	Alva de Aroial i consortes de Cartuxa /pág. 11/	Rafa de Zafra	Noche de Maxaralcaide de Arroio
1803	Savado	Alva de Alavar de Pulianas	Rafa de el Canim de Pulianillas	Noche de Antonio Nuñez
1804	Domingo	Alva de el Parbal de Dialfate	Rafa de el Muidan de Jun	Noche de Don Martin
	Lunes	Alva de Jenizes de Don Martin	Rafa de Don Martin	Noche de Don Martin
1805	Martes	Alva de los Alxives de Marazena	Rafa de el Dali de Jun	Noche de Peñalosa
1806	Miércoles	Alva de Peñalosa	Rafa de Zafra	Noche de Zafra

Pág.12

1807	Jueves	Alva de el Paili de Pulianillas	Rafa de Alasla de Jun	Noche de Arroial de Cartuxa
1808	Viernes	Alva de Alonso Muñoz de Cartuxa	Rafa de Enriquez de Jun	Noche de Antonio Nuñez
	Savado	Alva del Quzari de Pulianillas	Rafa del Tolaitoli de Dialfate	Noche de Arroial de Cartuxa
1809	Domingo	Alva de Aroial de Cartuxa	Rafa de Zafra	Noche de Juan Perez de Don Martin
1810	Lunes	Alva de Arguello de Don Martin	Rafa de Enriquez de Jun	Noche de Maxaralcaide de Cañaver. Pascasio ³ /pág. 13/
1811	Martes	Alva de Alavar de Pulianas	Rafa de el Maxcalon de Dialfate	Noche de Don Martin

³ Escrito en el margen derecho: Pascasio.

1812	Miércoles	Alva de Don Martin	Rafa de los Alxives de Marazena	Noche de los Alxives de Marazena
	Jueves	Alva de Don Martin	Rafa de el Maxacalon de Dialfate	Noche de Don Martin
1813	Viernes	Alva de Don Martin	Rafa de Zafra	Noche del Golaive de Pulianillas
1814	Savado	Alva de el Moncaxar de Pulianillas	Rafa de el Muto de Pulianas	Noche de los Partales de Dialfate /pág. 14/
1815	Domingo	Alva de Arroial	Rafa de Enririquez de Jun	Noche de Don Martín
1816	Lunes	Alva de Don Martin	Rafa del Partal de Dialfate	Noche de Antonio Nuñez
	Martes	Alva del Quxari de Pulianillas	Rafa de Zafra	Noche de Aroial de Cartuxa
1817	Miercoles	Alva de Alonso Muñoz de Cartuxa	Rafa de Alasla de Jun	Noche de Majaralcaide de Lopez
1818	Jueves	Alva de Alavar de Pulianas	Rafa de Sosa	Noche del Taxari de Marazena /pág. 15/
1819	Viernes	Alva de el Jarqui de Marazena	Rafa de Don Martin	Noche de Don Martin
1820	Savado	Alva de los Alxives de Marazena	Rafa de el Muto de Pulianas	Noche de el Moncaxar de Pulianillas
	Domingo	Alva de Domedel es de Don Martin	Rafa de Zafra	Noche de Don Martin
1821	Lunes	Alva de los Alxives de Pulianas	Rafa de Enririquez de Jun	Noche de el Moncaxar de Pulianillas
1822	Martes	Alva de Zafra	Rafa de Enririquez de Jun	Noche de Aroial de Cartuxa/ pág. 16/
1823	Miercoles	Alva de Alonso Muñoz de Cartuxa	Rafa de el Mascalon de Dialfate	Noche de Zafra
1824	Jueves	Alva del Quxari de Pulianillas	Rafa de Enririquez de Juan	Noche de Arroial
	viernes	Alva de Arroial	Rafa de Zafra	Noche de Maxaralcaides de Arroio
1825	Savado	Alva de Alavar de Pulianas	Rafa del Muden de Jun	Noche de Don Martin
1826	Domingo	Alva de Don Martin /pág. 17/	Rafa de el Partal de Dialfate	Noche de Don Martin
1827	Lunes	Alva del Muto de Pulianas	Rafa de los Alxives de Marazena	Noche de los Alxives de Marazana

1828	Martes	Alva de Don Martin	Rafa de Zafra	Noche de Pañalosa
	Miércoles	Alva de Pañalosa	Rafa de Alasla de Jun	Noche del Golaive de Pulianillas
1829	Jueves	Alva de el Moncazar de Pulianillas	Rafa de Enririquez de Jun	Noche de los Partales de Dialfatae de Cartuja /pág. 18/
1830	Viernes	Alva de Arroial de Cartuxa	Rafa de el Tolaitoli de Dialfate	Noche de Antonio Nuñez
1831	Savado	Alva de el Quzaride Pulianillas	Rafa de Zafra	Noche de Arroial
1832	Domingo	Alva de Arroial	Rafade Enririquez de Jun	Noche de Arguello de Don Martin
	Lunes	Alva de Juan Perez de Rastra de Don Martin	Rafa de Juan Franzes	Noche de Maxaralcaide de Cañaveral. Pascasio ⁴
1833	Martes	Alva de el Alavar de Pulianas	Rafa de el Maxcalon de Dialfate	Noche de Don Martin /pág. 19/
1834	Miercoles	Alva de Don Martin	Rafa de Don Martin	Noche de Don Martin
1835	Jueves	Alva de los Alxives de Marazena	Rafa de Zafra	Noche de Don Martin
1836	Viernes	Alva de Castro de Don Martin	Rafa de el Muto de Pulianas	Noche de Zafra
	Savado	Alva de el Paili de Pulianillas	Rafa de Enriquez de Jun	Noche de Arroial de Cartuxa
1837	Domingo	Alva de Arroial de Cartuxa	Rafa de el Dali de Jun	Noche de Don Martin

Pág. 20

1838	Lunes	Alva de Don Martin	Rafa de Zafra	Noche de Juan Maiordomo de Marazena
1839	Martes	Alva del Qujari de Pulianillas	Rafa de Alasla de Jun	Noche de Arroial de Cartuja
1840	Miercoles	Alva de Arroial de Cartuje	Rafa de Sosa	Noche de Maxaralcaide de Argote
	Jueves	Alva de Alavar de Pulianas	Rafa de le Cammin de Pulianillas	Noche de el Jarqui de Marazena
1841	Viernes	Alva de el Taxari de Marazena	Rafa de los Alxives de Marazena	Noche de los Alxives de Marazena /pág. 21/

⁴ Escrito en el margen derecho: Pascasio.

1842	Savado	Alva de Don Martin	Rafa de Zafra	Noche de Don Martin, por Domesdel
1843	Domingo	Alva de el Moncaxar de Pulianillas	Rafa de Enririquez de Jun	Noche de Alxives de Pulianas
1844	Lunes	Alva de Don Martin	Rafa de Enririquez de Jun	Noche del Mocajar de Pilianillas
	Martes	Añva de el Golai-ve de Pulianillas	Rafa de el Mascalon de Dialfate	Noche de los Partales de Dialfate
1845	Miercoles	Alva de Arroial	Rafa de Zafra	Noche de Antonio Nuñez /pág. 22/
1846	Jueves	Alva del Quzari de Pulianillas	Rafa de el Muto de Pulianas	Noche de Arroial de Cartuxa
1847	Viernes	Alva de Arroial de Cartuxa	Rafa de el Mudan de Jun	Noche de Majaralcaide de Arroio
1848	Savado	Alva de Alavar de Pulianas	Rafa de el Faqui de Pulianillas	Noche de Antonio Nuñez
1849 ⁵	Domingo	Alva de los Partales de Dialfate	Rafa de Zafra	Noche de Don Martin
1849	Lunes	Alva de Jeninez, de Don Martin	Rafa de Don Martin	Noche de Don Martin/ pág. 23/
1850	Martes	Alva de Alxives de Marazena	Rafa de Alasla de Jun	Noche de Peñalosa
1851	Miercoles	Alva de Peñalosa	Rafa de Enririquez de Jun	Noche de el Paiti de Pulianillas
1852	Jueves	Alva de Zafra	Rafa de el Muto de Pulianas	Noche de Arroial
	Viernes	Alva de Alonso Muñoz	Rafa de Zafra	Noche de Zafra
1853	Savado	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rafa de Enririquez de Jun	Noche de Arroial de Cartuxa /pág. 24/
1854	Domingo	Alva de Arroial de Cartuxa	Rafa de el Mascalon de Dialfate	Noche de Juan Perez, de Don Martin
55	Lunes	Alva de Arguello de Don Martin	Rafa de el Mascalon de Dialfate	Noche de Mazaralcaide de Cañaveral. Pascasio ⁶
56	Martes	Alva de Halavar de Pulianas	Rafa de Zafra	Noche de Don Martin
	Miércoles	Alva de Don Martin	Rafa de los Alxives de Marazena	Noche de los Alxives de Marazena
57	Jueves	Alva de Don Martin	Rafa de el Tolaitoli de Dialfate	Noche de los Jenies de Don Martin

⁵ Se repite el número 1849, este esta escrito a lápiz y parece posterior.

⁶ Escrito en el margen derecho: Pascasio.

				/pág. 25/
58	Viernes	Alva de Don Martin	Rafa de Enrique de Jun	Noche de el Mancajar de Pulianillas
59	Savado	Alva de el Golai-ve de Pulianillas	Rafa de el Dali de Jun	Noche de los Partales de Dialfate
60	Domingo	Alva de Arroial	Rafa de Zafra	Noche de Don Martin
	Lunes	Alva de Don Martin	Rafa de Alasla de Jun	Noche de Antonio Nuñez
61	Martes	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rafa de Sosa	Noche de Arroial de Cartuxa /pág. 26/
62	Miercoles	Alva de Alonso Nuñez de Cartuxa	Rafa de el Muto de Pulianas	Noche de Mazarlcaide de Argote
63	Jueves	Alva de Halavar de Pulianas	Rafa de Zafra	Noche de el Taxari de Marazena
64	Viernes	Alva de el Jarqui de Marazena	Rafa de Don Martin	Noche de Don Martin
	Savado	Alva de los Alxives de Marazena	Rafa de Enrique de Jun	Noche de el Moncajar de Pulianillas
65	Domingo	Alva de Gregorio Agudo de Don Martin	Rafa de Enrique de Jun	Noche de Don Martin /pág. 27/
66	Lunes	Alva de Alxives de Pulianas	Rafa de el Mascalon de Dialfate	Noche de el Pauli de Pulianillas
67	Martes	Alva de Zafra	Rafa de Zafra	Noche de Aroial
68	Miercoles	Alva de Alonso Muñoz	Rafa de el Tolaitoli de Dialfate	Noche de Zafra
	Jueves	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rafa de el Muedan de Jun	Noche de Aroial de Cartuxa
69	Viernes	Alva de Arroial de Cartuxa	Rafa de el Muto de Pulianas	Noche de Maxarlcaide /pág. 28/
1870	Savado	Alva de Halavar de Pulianas	Rafa de Zafra	Noche de Antonio Nuñez
1871	Domingo	Alva de Don Martin	Rafa de Alasla de Jun	Noche de Don Martin por Jenin
1872	Lunes	Alva de el Muto de Pulianas	Rafa de Don Martin	Noche de Don Martin
	Martes	Alva de Alxives de Marazena	Rafa de Enrique de Jun	Noche de Peñalosa
	Miercoles	Alva de Peñalosa	Rafa de el Muto de Pulianas /pág. 29/	Noche de el Moncajar de Pulianillas
74	Jueves	Alva de el Golai-ve de Pulianillas	Rafa de Zafra	Noche de los Partales de Dialfate

75	Viernes	Alva de Arroial	Rafa de Enri- quez de Jun	Noche de Antonio Nuñez
76	savado	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rafa de el Mas- calon de Dialfate	Noche de Aroial i consortes de Cartu- ja
	Domingo	Alva de Alonso Nuñez de Cartuja	Rafa de el Mon- cajar de Dialfate	Noche de Arguello de Don Martin
77	Lunes	Alva de Juan Pe- rez de Don Mar- tin	Rafa de Zafra	Noche de Maxaral- caide de Cañave- ral. Pascasio ⁷

Pág. 30

78	Martes	Alva de Aalavar de Pulianas	Rafa de el Tolai- toli de Dialfate	Noche de Don Martin
79	Miércoles	Alva de Don Martin	Rafa de Don Martin	Noche de Don Martin
80	Jueves	Alva de Alxives de Marazena	Rafa de Enrri- quez de Jun	Noche de Don Martin
	Viernes	Alva de Jenin de Don Martin	Rafa de Enrri- quez de Jun	Noche de Zafra
81	Savado	Alva de el Quzari de Pulianillas	Rafa de Zafra	Noche de Arroial de Cartuja/ pág. 31/
82	Domingo	Alva de Alonso Muñoz de Cartu- xa	Rafa de Alasla de Jun	Noche de Don Martin
	Lunes	Alva de Don Martin	Rafa de Sosa	Noche de Antonio Nuñez
	Martes	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rafa de el Muto de Pulianas	Noche de Arroial i consortes de Cartu- xa
	Miercoles	Alva de Arroial de Cartuxa	Rafa de Zafra	Noche de Majaral- caide de Argote /pág. 32/
	jueves	Alva de Halavar de Pulianas	Rafa de Enrri- quez de Jun	Noche de el Taxari de Marazea
	Viernes	Alva de el Jarqui de Marazena	Rafa de Don Martin	Noche de Don Martin
	Savado	Alva de Alxives de Marazena	Rafa de Enrri- quez de Jun	Noche de el Mon- caxar de Pulianillas
	Domingo	Alva de Gregorio Ruiz de Don Martin	Rafa de el Max- calon de Dialfate	Noche de Don Martin
	Lunes	Alva de Don Martin	Rafa de Zafra	Noche del Golaive de Pulianillas /pág. 33/

⁷ Escrito en el margen derecho: Pascasio.

	Martes	Alva de el Mon-caxar de Pulianillas	Rafa de el Tolai-toli de Dialfate	Noche de el Partal de Dialfate
	Miercoles	Alva de Arroial	Rafa de el Mue-dan de Jun	Noche de Antonio Nuñez
	Jueves	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rafa de el Partal de Dialfate	Noche de Arroial de Cartuxa
	Viernes	Alva de Arroial de Cartuxa	Rafa de Zafra	Noche de Maxaral-caide de Arroio
	Savado	Alva de Alavar de Pulianas	Rafa de Enrri-quez de Jun	Noche de Don Martin /pág. 34/
	Domingo	Alva de los Parta-les de Dialfate	Rafa de Alasla de Jun	Noche de Don Martin
	Lunes	Alva de el Muto de Pulianas	Rafa de alxives de Marazena	Noche de Alxives de Marazena
	Martes	Alva de Don Martin	Rafa de el Muto de Pulianas	Noche de Peñalosa
	Miercoles	Alva de Peñalosa	Rafa de Zafra	Noche de el Max-calón de Dialfate
	Jueves	Alva de Zafra	Rafa de Enrri-quez de Jun	Noche de Arroial de Cartuxa /pág. 35/
	Viernes	Alva de Arroial de Cartuxa	Rafa de el Max-calón de Dialfate	Noche de Zafra
	Savado	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rafa de el Max-calón de Dialfate	Noche de Arroial de Cartuxa
	Domingo	Alva de Aroial i consortes de Car-tuxa	Rafa de el Max-calón de Dialfate	Noche de Arguello de Don Martin
	Lunes	Alva de Juan Pe-rez Rastra de Don Martin	Rafa de Zafra	Noche de Maxaral-caide de Cañaverl. Pascasio ⁸
	Martes	Alva de Halavar de Pulianas	Rafa de el Muto de Pulianas	Noche de Don Martin /pág. 36/
	Miercoles	Alva de Don Martin	Rafa de Don Martin	Noche de Don Martin
	Jueves	Alva de Alxives de Marazena	Rafa de el Mue-dan de Jun	Noche de Don Martin
	Viernes	Alva de Jenies de Don Martin	Rafa de el Xaqui de Pulianillas	Noche de Zafra
	Savado	Alva de elPaili de Pulianillas	Rafa de Zafra	Noche de Arroial i consortes de Cartu-xa
	Domingo	Alva de Arroial de Cartuja	Rafa de Alasla de Jun	Noche de Don Martin /pag. 37/

⁸ Escrito en el margen derecho: Pascasio.

	Lunes	Alva de Don Martin	Rafa de Enri- quez de Jun	Noche de Juan Maiordomo de Marazena
	Martes	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rafa del el To- laitoli de Dialfa- te	Noche de Aroial de Cartuxa
	Miercoles	Alva de Arroial de Cartuja	Rafa de Zafra	Noche de Majaral- caide
	Jueves	Alva de Halavar de Pulianas de Cartuja	Rafa de Enri- quez de Jun	Noche de el Jarqui de Marazena
	Viernes	Alva de el Taxari de Marazena	Rafa de Alxives de Marazena	Noche de Alxives de Marazena /pág. 38/
	Savado	Alva de Don Martin, i sus he- rederos	Rafa de el Max- calon de Dialfate	Noche de Domedel de Marazena ⁹
	Domingo	Alva de el Mon- caxar de Puliani- llas	Rafa de el Max- calon de Dialfate	Noche de Don Martin por Malaqui
	Lunes	Alva de Don Martin	Rafa de Zafra	Noche de el Golai- ve de Pulianillas
	Martes	Alva de el Mon- caxar de Puliani- llas	Rafa de el Muto de Pulianas	Noche de el Partal de Dialfate
	Miercoles	Alva de Arroial i consortes	Rafa de Alonso Enriquez de Jun /pág. 39/	Noche de Antonio Nuñez
	Jueves	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rafa de el Dali de Jun	Noche liçenciado Arroial i consortes de Cartuxa
	Viernes	Alva de Alonso Muñoz la conpro, es de Cartuxa	Rafa de Zafra	Noche de Maxaral- caide de Miguel de la Peña
	Savado	Alva de Halavar de Pulianas	Rafa de Alasla de Jun	Noche de Antonio Nuñez
	Domingo	Alva de los Parta- les de Dialfate	Rafa de Sosa	Noche de Don Martin por Vuendia /pág. 40/
	Lunes	Alva de Don Martin por Jenies	Rafa de Don Martin	Noche de Don Martin
	Martes	Alva de Alxives de Marazena	Rafa de el Tolai- toli de Dialfate	Noche de Peñalosa
	Miercoles	Alva de Peñalosa	Rafa de Zafra	Noche de Paili de Pulianillas

⁹ Sobre la caja de escritura: tin

	Jueves	Alva de Zafra	Rafa de Enri- quez de Jun	Noche de Arroial i consortes
	Viernes	Alva de Alonso Muñoz la conpro	Rafa de Enri- quez de Jun	Noche de Zafra /pág. 41/
	Savado	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rafa de Juan Franzes	Noche de el liçenciado Arroial de Cartuxa
	Domingo	Alva de Arroial i consortes	Rafa de Zafra	Noche de Juan Pe- rez de Rastra de Don Martin
	Lunes	Alva de Arguello de Don Martin	Rafa de el Cam- in de Puliani- llas	Noche de Maxaral- caide de Cañaver- al, es de Pascasio
	Martes	Alva de Halavar de Pulianas	Rafa de el Mue- dan de Jun	Noche de Don Martin
	Miercoles	Alva de Don Martin	Rafa de Alxives de Marazena	Noche de Alxives de Marazena /pág. 42/
	Jueves	Alva de Don Martin	Rafa de el Partal de Dialfate	Noche de los Jenies de Marazena
	Viernes	Alva de Don Martin por Castro	Rafa de Zafra	Noche del Golaive de Pulianillas
	Savado	Alva de el Mon- caxar de Puliani- llas	Rafa de Alasla de Jun	Noche de los Parta- les de Dialfate
	Domingo	Alva de Arroial i consortes	Rafa de Enri- quez de Jun	Noche de Don Martin
	Lunes	Alva de Don Martin	Rafa de el Muto de Pulianas	Noche de Antonio Nuñez

Pág. 43

	Martes	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rafa de Zafra	Noche de Arroial i consortes de Cartu- ja
	Miercoles	Alva de Arroial i consortes de Car- tuxa	Rafa de Enri- quez de Jun	Noche de Majaral- caide de Argote
	Jueves	Alva de Alavar de Pulianas	Rafa de el Max- calon de Dialfate	Noche de el Taxari de Marazena
	Viernes	Alva de los Jarqui de Marazena	Rafa de Don Martin	Noche de Don Martin
	Savado	Alva de Alxives de Marazena	Rafa de el Max- calon de Dialfate	Noche de el Mon- caxar de Puliani- llas /pág. 44/
	Domingo	Alva de Don Mar- tin por Domedel	Rafa de Zafra	Noche de Alxives de Pulianas
	Lunes	Alva de Don Mar-	Rafa del Tolaito-	Noche de el Paili

		tin	li de Dialfate	de Pulianillas
	Martes	Alva de Zafra	Rafa de Enri- quez de Jun	Noche de Arroial i consortes de Car- tuxa
	Miercoles	Alva de Alonso Muñoz de Cartuja	Rafa de el Dali de Jun	Noche de Zafra
	Jueves	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rafa de Zafra	Noche de Arroial i consortes /pág. 45/
	Viernes	Alva de Arroial i consortes	Rafa de Alasla de Jun	Noche de Majaral- caide de Arroio
	Savado	Alva de Alavar de Pulianas	Rafa de Sosa	Noche de Antonio Nuñez
	Domingo	Alva de los Partales de Dialfate	Rafa de el Muto de Pulianas	Noche de Don Martin por Vuen- dia
	Lunes	Alva de el Muto de Pulianas	Rafa de Alxives de Marazena	Noche de Alxives de Marazena
	Martes	Alva de Don Mar- tin	Rafa de Zafra /pág. 46/	Noche de la here- dad de Peñalosa
	Miercoles	Alva de la heredad de Peñalosa	Rafa de Enri- quez de Jun	Noche de el Golai- ve de Pulianillas
	Jueves	Alva de el Monca- jar de Pulianillas	Rafa de Enri- quez de Jun	Noche de los Partales de Dialfa- te
	Viernes	Alva de Arroial i consortes	Rafa de el Max- calon de Dialfate	Noche de Antonio Nuñez
	Savado	Alva del Quxari de Pulianillas	Rafa de Zafra	Noche de Arroial i consortes de Cartu- ja /pág. 47/
	Domingo	Alva de Arroial i consortes de Car- tuxa	Rafa de el Tolai- toli de Dialfate	Noche de Don Martin por Chin- con
	Lunes	Alva de Don Mar- tin	Rafa de el Mue- dan de Jun	Noche de Majaral- caide de Cañave- ral, es de Pasca- sio ¹⁰
	Martes	Alva de Alavar de Pulianas	Rafa de el Partal de Dialfate	Noche de Don Martin por Guadix
	Miercoles	Alva de Don Mar- tin	Rafa de Don Martin por Alxives de Marazena	Noche de Don Martin por Alxives de Marazena
	Jueves	Alva de Aljives de Marazena	Rafa de Zafra	Noche de Anjel Moreno /pág. 48/
	Viernes	Alva de los Jenies	Rafa de Alasla	Noche de Zafra

¹⁰ E el margen derecho: es de Pascasio.

			de Jun	
	Savado	Alva de el Paili de Pulianillas	Rafa de Enri- quez de Jun	Noche de el liçençado Arroial
	Domingo	Alva de Arroial	Rafa de el Muto de Pulianas	Noche de Don Martin
	Lunes	Alva de Don Mar- tin	Rafa de Zafra	Noche de Juan Maiordomo de Ma-razena
	Martes	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rafa de Enri- quez de Jun	Noche de Arroial i consortes de Cartu- ja /pág. 49/
	Miercoles	Alva de Arroial i consortes de Cartu- ja	Rafa de el Mas- calon de Dialfate	Noche de Majaral- caide de Argote
	Jueves	Alva de Alavar de Pulianas	Rafa de el Mas- calon de Dialfate	Noche de el Jarqui de Marazena
	Viernes	Alva de el Taxari i Quxari de Ma- razena	Rafa de Don Martin	Noche de Don Martin
	Savado	Alva de Alxives de Marazena	Rafa de Zafra	Noche de Don Martin por Dome- del
	Domingo	Alva de el Monca- jar de Pulianillas	Rafa de el To- laitoli de Dialfa- te	Noche de Alxives de Pulianas /pág. 50/
	Lunes	Alva de Don Mar- tin	Rafa de Enri- quez de Jun	Noche de el Golai- ve de Pulianillas
	Martes	Alva de el Monca- jar de Pulianillas	Rafa de el Dali de Jun	Noche de los Partales de Dialfa- te de Cartuja
	Miercoles	Alva de arroial de Cartuxa	Rafa de Zafra	Noche de Antonio Nuñez
	Jueves	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rafa de Alasla de Jun	Noche de Arroial i consortes de Car- tuxa
	Viernes	Alva de Arroial de Cartuxa	Rafa de Juan de Sosa	Noche de Majaral Caide de Arroio /pág. 51/
	Savado	Alva de Alavar de Pulianas	Rafa de el Can- min de Puliani- llas	Noche de Antonio Nuñez
	Domingo	Alva de los Partales de Dialfate, bende ¹¹	Rafa de Zafra	Noche de Don Martin por Vuen- dia
	Lunes	Alva de Don Mar-	Rafa de Don	Noche de Don

¹¹ En el documento tachado: Dialfate, sobre la caja de escritura: vende.

		tin por Jenies. Pulianas ¹²	Martin	Martin
	Martes	Alva de Alxives de Marazena	Rafa de Enriquez de Jun	Noche de Peñalosa
	Miercoles	Alva de la Peña Losa	Rafa de Enriquez de Jun	Noche de el Paili de Pulianillas /pág. 52/
	Jueves	Alva de el Moncajar de Pulianillas	Rafa de el Mascalon de Dialfate	Noche de Arroial
	Viernes	Alva de Arroial	Rafa de Zafra	Noche de Antonio Nuñez
	Savado	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rafa de el Muto de Pulianas	Noche de el Liçençiado Arroial de Cartuxa
	Domingo	Alva de Arroial i consortes de Cartuja	Rafa de el Muedan de Jun	Noche de Juan Perez de Rastra i Don Martin
	Lunes	Alva de Don Martin por Arguello	Rafa de el Partal de Dialfate	Noche de Majaralcaide de Cañaveral, es de Pascasio ¹³ /pág. 53/
	Martes	Alva de Alavar de Pulianas	Rafa de Zafra	Noche de Don Martin
	Miercoles	Alva de Don Martin	Rafa de Alxives de Marazena	Noche de Alxives de Marazena
	Jueves	Alva de Don Martin	Rafa de Alasla de Jun	Noche de Jenies de Marazena
	Viernes	Alva de Anjel Moreno	Rafa de Enriquez de Jun	Noche de el Moncajar de Pulianillas
	Savado	Alva de el Golaive de Pulianillas	Rafa de el Tolaitoli de Dialfate	Noche de los Partales de Dialfate /pág. 54/
	Domingo	Alva de el Liçençiado Arroial	Rafa de Zafra	Noche de Don Martin
	Lunes	Alva de Don Martin	Rafa de Enriquez de Jun	Noche de Antonio Nuñez
	Martes	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rafa de el Mascalon de Dialfate	Noche de Arroial de Cartuxa
	Miercoles	Alva de el Liçençiado Arroial de Cartuja	Rafa de el Mascalon de Dialfate	Noche de Majaralcaide de Argote
	Jueves	Alva de Alavar de Pulianas	Rafa de Zafra	Noche de el Taxari de Marazena /pág.

¹² Sobre la caja de escritura: Pulianas.

¹³ En el margen derecho: es de Pascasio.

				55/
	Viernes	Alva de el Jarqui de Marazena	Rafa de Don Martin	Noche de Don Martin
	Savado	Alva de Don Martin	Rafa de el Muto de Pulianas	Noche de el Moncajar de Pulianillas
	Domingo	Alva de Domedel es de don Martin	Rafa de Enri-quez de Jun	Noche de Don Martin por el Malaqui
	Lunes	Alva de Alxives de Pulianas	Rafa de el Dali de Jun	Noche de el Paili de Pulianillas
	Martes	Alva de Zafra	Rafa de Zafra	Noche de el Liçen-çiado Arroial de Cartuja /pág. 56/
	Miercoles	Alva de Alonso Muñoz de Cartuja	Rafa de el Dali de Jun	Noche de Zafra
	Jueves	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rafa de Sosa	Noche de el Liçen-çiado Arroial de Cartuxa
	Viernes	Alva de Arroial de Cartuxa	Rafa de el Tolai-toli de Dialfate	Noche de Majaral-caide es de Arroio
	Savado	Alva del Alavar de Pulianas	Rafa de Zafra	Noche de Don Martin
	Domingo	Alva de Don Mar-tin	Rafa de Enri-quez de Jun	Noche de Don Martin /pág. 57/
	Lunes	Alva de Don Mar-tin	Rafa de Alxives de Marazena	Noche de Alxives de Marazena
	Martes	Alva de Don Mar-tin	Rafa de Enri-quez de Jun	Noche de Peñalosa
	Miercoles	Alva de Peñalosa	Rafa de el Mas-calón de Dialfate	Noche de el Tolai-ve de Pulianillas
	Jueves	Alva del Moncajar de Pulianillas	Rafa de Zafra	Noche de los Partales de Dialfa-te
	Viernes	Alva de el Liçen-çiado Arroial i consortes	Rafa de el Muto de Pulianas	Noche de Antonio Nuñez /pág. 58/
	Savado	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rafa de el Mue-dan de Jun	Noche de el Liçen-çiado Arroial de Cartuxa
	Domingo	Alva de Alonso Muñoz por Osorio de Cartuxa	Rafa de el Faquí de Pulianillas	Noche de Don Martin por Arguello
	Lunes	Alva de Juan Pe-rez de Rastra de	Rafa de Zafra	Noche de Majaral-caide de Cañave-

		Don Martin		ral, es de Pascasio ¹⁴
	Martes	Alva de Alavar de Pulianas	Rafa de Alasla de Jun	Noche de Don Martin
	Miercoles	Alva de Don Martin	Rafa de Don Martin	Noche de Don Martin /pág. 59/
	Jueves	Alva de Alxives de Marazena	Rafa de Enriquez de Jun	Noche de Anjel Moreno
	Viernes	Alva de los Jenies	Rafa de el Tolaitoli de Dialfate	Noche de Zafra
	Savado	Alva de el Paili de Pulianillas	Rafa de Zafra	Noche de Arroial de Cartuxa
	Domingo	Alva de alva de Arroial de Cartuxa	Rafa de Enriquez de Jun	Noche de Don Martin
	Lunes	Alva de Don Martin	Rafa de el Maxcalon de Dialfate /pág. 60/	Noche de Juan Maiordomo de Marazena
	Martes	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rava de Alonso Perez	Noche de Arroial de Cartuxa
	Miercoles	Alva de Arroial de Cartuxa	Rafa de Zafra	Noche de Majaralcaide de Argote
	Jueves	Alva de Alavar de Pulianas	Rafa de el Muto de Pulianas	Noche de el Jarqui de Marazena
	Viernes	Alva de el Taxari de Marazena	Rafa de Alxives de Marazena	Noche de Alxives de Marazena /pág. 61/
	Savado	Alva de Don Martin	Rafa de Enriquez de Jun	Noche de Don Martin por Domedel
	Domingo	Alva de el Moncaxar de Pulianillas	Rafa de el Dali de Jun	Noche de el Alxive de Pulianas
	Lunes	Alva de Don Martin	Rafa de Zafra	Noche de el Moncaxar de Pulianillas
	Martes	Alva de Alonso Perez	Rafa de Alasla de Jun	Noche de los Partales de Dialfate
	Miercoles	Alva del Liçenciado Arroial i consortes/pág. 62/	Rafa de Sosa	Noche de Antonio Nuñez
	Jueves	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rafa de el Muto de Pulianas	Noche del Liçenciado Arroial de Cartuxa
	Viernes	Alva de arroial de	Rafa de Zafra	Noche de Majaral-

¹⁴ En el margen derecho, es de Pascasio.

		Cartuxa		caide es de Arroio
	Savado	Alva de Alavar de Pulianas	Rafa de Enri- quez de Jun	Noche de Antonio Nuñez
	Domingo	Alva de los Partales de Dialfate	Rafa de Enri- quez de Jun	Noche de Antonio Nuñez

Pág. 63

	Lunes	Alva de Don Martin	Rafa de Don Martin	Noche de Don Martin
	Martes	Alva de Alxives de Marazena	Rafa del Maxca- lon de Dialfate	Noche de Peñalosa
	Miercoles	Alva de Peñalosa	Rafa de Zafra	Noche de Zafra
	Jueves	Alva de el Mon- caxar de Puliani- llas	Rafa del Tolaito- li de Dialfate	Noche de Arroial
	Viernes	Alva de Arroial /pág. 64/	Rafa de el Mue- dan de Jun	Noche de Juan Maiordomo de Ma- razena
	Savado	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rafa de los Par- tales de Dialfate	Noche de Arroial de Cartuxa
	Domingo	Alva de Arroial de Cartuxa	Rafa de Zafra	Noche de Don Martin por Juan Perez Rastra
	Lunes	Alva de Arguello de Don Martin	Rafa de Alasla de Jun	Noche de Majaral- caide de Cañaverl. Pascasio ¹⁵
	Martes	Alva de Alavar de Pulianas	Rafa de Enri- quez de Jun	Noche de Don Martin /pág. 65/
	Miercoles	Alva de Don Martin	Rafa de Mara- zena	Noche de Marazena
	Jueves	Alva de Don Martin	Rafa de el Muto de Pulianas	Noche de Don Martin por Jenies
	Viernes	Alva de Anjel Moreno	Rafa de Zafra	Noche de el Mon- caxar de Pulianillas
	Savado	Alva de el Mon- caxar de Puliani- llas	Rafa de Enri- quez de Jun	Noche de los Parta- les de Dialfate
	Domingo	Alva de el Liçen- çiado Arroial	Rafa de Juan Franzes	Noche de Don Martin /pág. 66/
	Lunes	Alva de Don Martin	Rafa de el Mas- calon de Dialfate	Noche de Antonio Nuñez
	Martes	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rafa de Zafra	Noche de el Liçen- çiado Arroial de Cartuxa
	Miercoles	Alva de el Liçen-	Rafa de el Muto	Noche de Majaral-

¹⁵ En el margen derecho: Pascasio.

		ñado Arroial de Cartuxa	de Pulianas	caide de Argote
	Jueves	Alva de Alavar de Pulianas	Rafa de Zafra	Noche de el Taxari de Marazena
	Viernes	Alva de el Jarqui de Marazena	Rafa de Don Martin	Noche de Don Martin /pág. 67/
	Savado	Alva de Aljives de Marazena	Rafa de el Dali de Jun	Noche de el Moncajar de Pulianas
	Domingo	Alva de Domedel es de Don Martin	Rafa de Enririquez de Jun	Noche de Aljives de Pulianas
	Lunes	Alva de el Aljive de Pulianas	Rafa de Alasla de Jun	Noche de el paili de Pulianillas
	Martes	Alva de Zafra	Rafa de Sosa	Noche del Liçençado Arroial de Cartuja
	Miercoles	Alva del Liçençado Arroial de Cartuxa	Rafa de el Muto de Pulianas	Noche de Zafra /pág. 68/
	Jueves	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rafa de Zafra	Noche del Liçençado Arroial de Cartuja
	Viernes	Alva de el Liçençado Arroial de Cartuja	Rafa de Enririquez de Jun	Noche de Majaralcaide es de Andres Aroio
	Savado	Alva de Alavar de Pulianas	Rafa de Enririquez de Jun	Noche de Don Martin
	Domingo	Alva de Don Martin	Rafa del Maxcalon de Dialfate	Noche de Don Martin por Jenin /pág. 69/
	Lunes	Alva de Muto de Pulianas	Rafa de Alxives de Marazena	Noche de Alxives de Marazena
	Martes	Alva de Don Martin	Rafa de Zafra	Noche de Peñalosa
	Miercoles	Alva de Peñalosa	Rafa Cammin de Pulianillas	Noche de el Moncajar de Pulianillas
	Jueves	Alva de el Golai ve de Pulianillas	Rafa de el Muedan de Jun	Noche de el Partal de Dialfate de Cartuja
	Viernes	Alva de el Liçençado Arroial de Cartuja /pág. 70/	Rafa de el Partal de Dialfate	Noche de Antonio Nuñez
	Savado	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rafa de Zafra	Noche de el liçençado Arroial
	Domingo	Alva de Arroial	Rafa de Alasla de Jun	Noche de Arguello es de Don Martin
	Lunes	Alva de Juan Perez de Rastra es	Rafa de Enririquez de Jun	Noche de Majaralcaide es de Cañave-

		de Don Martin		ral. Pascasio ¹⁶
	Martes	Alva de Alavar de Pulianas	Rafa de Enri- quez de Jun	Noche de Don Martin /pág. 71/
	Miercoles	Alva de Don Martin	Rafa de Don Martin	Noche de Don Martin
	Jueves	Alva de Alxives de Marazena	Rafa de Zafra	Noche de Anjel Mo- reno
	Viernes	Alva de Don Martin	Rafa de Enri- quez de Jun	Noche de Zafra
	Savado	Alva de el Mon- cajar de Puliani- llas	Rafa de el Max- calon de Dialfate	Noche de Arroial de Cartuxa
	Domingo	Alva de Arroial de Cartuxa	Rafa de el Mas- calon de Dialfate	Noche de Don Martin /pág. 72/
	Lunes	Alva de Don Martin	Rafa de Zafra	Noche de Antonio Nuñez
	Martes	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rafa de el Tolai- toli de Dialfate	Noche de el Liçen- çiado Arroial de Cartuja
	Miercoles	Alva de el Liçen- çiado Arroial de Cartuja	Rafa de Enri- quez de Jun	Noche de Majaral- caide de Matias Lo- pez
	Jueves	Alva de Alavar de Pulianas	Rafa de el Dali de Jun	Noche de el Jarqui de Marazena /pág. 73/
	Viernes	Alva de el Tajari de Marazena	Rafa de Don Martin por los Alxives	Noche de Don Martin por los Alxi- ves
	Savado	Alva de Don Martin	Rafa de Zafra	Noche de Domedel i de Don Martin
	Domingo	Alva del Monca- jar de Pulianillas	Rafa de Alasla de Jun	Noche del Alxive de Pulianas
	Lunes	Alva del Alxive de Pulianas	Rafa de Sosa	Noche de el Golaive de Pulianillas
	Martes	Alva de el Mon- cajar de Puliani- llas	Rafa del Dali de Jun	Noche de el Partal de Dialfate /pág. 74/
	Miercoles	Alva de Arroial	Rafa de Zafra	Noche de Antonio Nuñez
	Jueves	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rafa de Enri- quez de Jun	Noche de Arroial i consortes de Cartuja
	Viernes	Alva de Arroial i consortes de Car- tuja	Rafa de Enri- quez de Jun	Noche de Majaral- caide de Don An- dres de Aroio
	Savado	Alva de Alavar	Rafa de el Mas-	Noche de Antonio

¹⁶ En el margen derecho: Pascasio.

		de Pulianas	calon de Dialfate	Nuñez
	Domingo	Alva de los Partales de Dialfate /pág. 75/	Rafa de Zafra	Noche de Don Martin
	Lunes	Alva de Don Martin por Jenin	Rafa de Don Martin	Noche de Don Martin
	Martes	Alva de los Alxives de Marazena	Rafa de el Muto de Pulianas	Noche de Peñalosa
	Miercoles	Alva de Peñalosa	Rafa de el Muedan de Jun	Noche de el Paili de Pulianillas
	Jueves	Alva de Zafra	Rafa de el Faqui de Pulianillas	Noche de Arroial i consortes de Cartuja /pág. 76/
	Viernes	Alva de Alonso Muñoz de Cartuja	Rafa de Zafra	Noche de Zafra
	Savado	Alva de el Quxari de Pulianillas	Rafa de Alasla de Jun	Noche de Arroial i consortes
	Domingo	Alva de arroial i consortes	Rafa de Enriquez de Jun	Noche de Don Martin
	Lunes	Alva de Don Martin	Rafa de el Tolaitoli de Dialfate	Noche de Majaralcaide de Cañaverl. Pascasio ¹⁷ /pág. 77/
	Martes	Alva de Alavar de Pulianas	Rafa de Zafra	Noche de Don Martin
	Miercoles	Alva de Don Martin por Guadix	Rafa de Alxives de Marazena	Noche de Alxives de Marazena
	Jueves	Alva de Don Martin	Rafa de Enriquez de Jun	Noche de los Jenies de Marazena de Don Martin. 64

LAS AGUAS DE LA FUENTE CHICA

El regadío granadino tiene con este documento nuevas noticias que complementan otras publicadas sobre una de las principales acequias que surtían a la ciudad y algunas de sus alquerías entre las que se citan Marazena y Pulianas¹⁸. Las aguas estudiadas se enmarcan en el reparto

¹⁷ En el margen derecho: Pascasio.

¹⁸ Manuel ESPINAR MORENO y José Manuel ESPINAR JIMÉNEZ: *Abastecimiento urbano y regadío de Granada. I. de la Fuente Grande de Alfacar al Río Beiro*. Granada, Ada Books, 2013, publicada además en www.librosepccm.com, 2016. Recogemos los derechos de varias alquerías que tenían agua de esta acequia. Hasta el momento nadie había incidido ni planteado que estas aguas llegaran a estas alquerías pues en su mayoría pertenecían a la alquería de Viznar, tierras del Beiro y el Albaicín.

que se hace del nacimiento de la Fuente Chica, así es descrita ésta en el Libro de Apeo y Repartimiento de Alfacar. Primeramente declararon que en el pago de Ayncabala hay una fuente que dicen de Fuente Chica de Alfacar cuya agua “*es del dicho lugar y su término y le pertenece por nacer como nace en él y así como tal suya propia e aprovecha della en su término e pagos, la qual sale y viene por dos acequias, la una que se dice el Acequia Alta por la que se riega todo el pago de Jaufi, según y cómo está dicho e declarado en su apeo, deslindamiento, medida e amojonamiento más largamente a que se refirieron, y otra acequia que se dice la Baja por la qual con la dicha agua se riegan los demás pagos de riego del dicho lugar que están alrededor dél, según e de la manera que en la medida, apeo y amojonamiento de ellos está más largamente declarado a que se refirieron. La qual dicha agua para regar los dichos pagos les pertenece y la toman por su orden para todos los dichos pagos los vecinos e moradores del dicho lugar y su término desde que sale el lucero del alva y se aprovechan e riegan con ella los dichos pagos hasta visperas, que se entiende ser quando la sombra que hace el sol quando ba alcadente cubre y vaña una piedra que está salida que se dice Alacrar, que está en la sierra e peñas de Garatolar hacia el Collado que ba el camino de la sierra, y aquella ora la dejan y se la toman los molinos del dicho lugar que están en el río del Cohor por su orden, y de ellos ba para el aprovechamiento y riego de los lugares y términos de las Pulianas y Maracena, los quales se aprovechan de ella desde la dicha ora y señal hasta que sale el dicho lucero, y así por su orden en esta manera*”¹⁹.

Así pueden consultarse las obras de Miguel GARRIDO ATIENZA: *Las aguas del Albaicín y Alcazaba*, Granada, Imprenta Moderna, Granada, 1902. Reimpresión, Granada, Universidad de Granada, 2002. Estudio Preliminar de Carmen Trillo San José. Ibidem: *Documentos relativos a la acequia de Alfacar*, Granada, 1902, pp. III-XXI; Ibidem: “El Fargue y Aben Aljatib”, *La Alhambra*, XI (1908), núm. 258, pp. 543-545. Dirige el trabajo a Mariano Gaspar y Remiro. Ibidem: *Los alquézares de Santafé*, Imprenta de Francisco Reyes, Granada, 1893. Edición facsimilar con prólogo de Manuel Espinar Moreno, Universidad de Granada, Granada, 1990.

¹⁹ Lorenzo Luis PADILLA MELLADO: *Libro del Apeo y Repartimiento de suertes del lugar de Alfacar. Año de 1571*. Granada, 2015, Pág. 42. Citando el LAR de Alfacar. fol. 58 r-v.

El agua de los vecinos de Alfacar tomadas de la Fuente Chica le pertenecen desde la salida del lucero del alba hasta vísperas²⁰, que se entiende cuando la sombra que hace el sol cuando va decayendo, es decir pasado el medio día, cuando para más detalle cubre y baña una piedra que está salida llamada Alacrar que se encuentra en la sierra y piedras de Garatolar hacia el Collado por donde va el Camino de la Sierra. Después de vísperas pasa el agua a los molinos del lugar de Alfacar que se encuentran en el Río del Cohor, después de moler los molinos pasa el agua a las tierras de Pulianas y Maracena aprovechándose desde las vísperas hasta a la salida del lucero del alba. La divi-

²⁰ Miguel GARRIDO ATIENZA: *Las aguas del Albaicín y Alcazaba*, Granada, Imprenta Moderna, 1902, pp. 16-17, nota 1. Recoge y analiza las horas de riego, dice: El vocablo vísperas, “nombre de la hora subsiguiente a la de nona entre los romanos, de donde proviene el de la hora canónica así llamada, resulta aquí usado en equivalencia y en sustitución de otra hora canónica del culto mahometano. Explicando esta equivalencia y sustitución, dice mas una de las Ordenanzas de las Aguas de Granada, sancionada en 1538, de las que mas adelante he de ocuparme, la intitulada Ordenanza como se ha de regar ciertas huertas del Rio Darro: “Desde la hora de alzar, que es a hora de Vísperas, que se entiende a las tres horas después del mediodía”. La palabra alzar, es una errata de que adolecen las dos adiciones de nuestras antiguas ordenanzas municipales. Su nombre es alazar, esto es, el de la tercera de las cinco azalaes u oraciones que todo buen creyente muslin, había de rezar cada un dia, y la cual azala u oración, segun el comentarista coránico, don Ice Gebir, el honrado sabidor, mofti y alfáqui de la aljama de Segovia, en un Suma de los principales mandamientos e deve-damientos de la Ley y Zunna, es decir, de la ley coránica y de sus tradicionales usanzas, “el azala de alazar (la tarde) es a la tardada, quando las tres partes del dia son pasadas. Quando estando el hombre en pie derecho, su persona yugal, levanta sus oxos al cielo y be el sol, es su primera hora de alazar; y el segundo tiempo es quando la sombra del mástil o de la persona que está derecha hacia el sol, haze dos estados o mas su sombra, y postrera otra de alazar es quando el sol se pone amarillo”, Memorial Histórico Español, tomo V. Las horas de vísperas en cuanto al riego con las aguas de Alfacar, se entiende no la de las tres, sino la de las dos de la tarde. Así resulta de la división diurna “desde que asoma el sol hasta vísperas”, período de tiempo compuesto de dos especiales del día. Del comprendido en la frase “desde que asoma el sol, hasta el mediodía” a que llama mañana, y del denominado horas comunes en los actuales usos de los pagos de Almanjayar, dichas en el apeo de Loaysa veces del regador, nombre especial del riego “desde las doce de mediodía hasta vísperas, que son dos horas cada día”. Miguel Garrido Atienza continúa diciendo que fuera de las horas en que los almuédanos llamaban desde los alminares a los creyentes a la oración, los musulmes, para sus riegos, se regían por otras señales. Tal es, por ejemplo, la de “El lunes por la mañana, desde que sale el luzero del alua, fasta que vna sombra de vn ombre haze ocho pies de largo, .. que será, poco más o menos, dos oras después de salido el sol”, que se dice en la citada averiguación de 14 de Enero de 1495 del gobierno “del açequia de Baliçena é Purchil”, cf.: *Los alquézares de Santafé*, Imprenta de Francisco Reyes, Granada, 1893, pág. 65.

sión de los tiempos usados en el regadío de Granada y su tierra son muy interesantes pues además de las noches, albas, vísperas, rafas, noches añaden determinadas aclaraciones que son cruciales para ver el desarrollo del regadío musulmán y los derechos que existen entre las aguas dedicadas al consumo humano y a los campos para cosechas y árboles. En el documento todas las partidas dedicadas al agua son clasificadas por albas, rafas y noches. Otras menciones aluden a estos tiempos, así el alba, o desde que esta ríe, su lucero, la salida del sol, el medio día, o el ocaso o puesta del diurno astro, la noche, eran las más comunes señales para la regimentación de los riegos, algunas de las cuales horas o intervalos de tiempo que entre ellas medían, recibieron denominación propia, como la de rafa “que se entiende..., desde medio día hasta la noche”, según dicese en el apeo que en Abril de 1572 hizo el Licenciado Herrera, del lugar de Maracena como recuerda Garrido Atienza. Otro tiempo es desde vísperas hasta que se pone el sol. Así este autor recuerda como Eguilaz en su Glosario menciona un aprovechamiento correspondiente a este periodo del día, el nombrado alaxia, que en un pasaje del extraviado Libro de las Aguas, explica así: “pero si Ginincada a menester el alaxia, que es desde las tres de la tarde hasta la puesta del sol, la pueda tomar”. Si estas horas dichas alaxias en las que como se ve vuelve a entenderse por vísperas las tres de la tarde, corresponde o no al periodo anuo desde el día de San Juan hasta primero de Octubre, no se dice en el texto.

En el Libro de la Fundación de la Cartuja de Granada conservado en el Archivo Histórico Nacional, reseñando una de las haciendas adquiridas por los cartujos en Ainadamar, dice: “con doze tardes de agua, que en algarabía dicen alaxias”.

Por tarde, actualmente se entiende en el Pago de Almanjayar, desde las dos de la tarde hasta la puesta del sol, lo que concuerda con la ya olvidada denominación de alaxia. Su nombre de tarde, en su acepción de las horas que median entre el mediodía hasta el anochecer, era antiguamente expresado según el apeo de Loaysa de los Pagos de Ainadamar, Mora, etc, por este otro: horas del regador, o sean “todas las tardes de los nueve meses del año, que son desde primero día del mes de Octubre de un año, hasta veynte e tres de Junio, víspera de San Juan de otro año, y estas tardes se entiende y toma el agua, desde las doce de mediodía hasta puestas del sol”.

En la provisión mandada al licenciado Loaysa para practicar el apeo se le ordena averiguar los días, noches, rafas, albas y horas y alquezares de las aguas de propiedad de la acequia de Alfacar²¹. El vocablo rafa se describe en el Diccionario Enciclopédico Hispano Americano fundado en textos de fray Luis de Granada y fray Diego de Yepes como derivado de raja y dice que es un refuerzo de cal y ladrillo o piedra que se pone entre tapia y tapia para seguridad de la pared, o para reparar la quiebra o hendedura que padece. En las Ordenanzas de la ciudad de Lorca equivale a presa. En Murcia según Pedro Diaz Cassou en su estudio Ordenanzas y Costumbres de la Huerta de Murcia, rafa es voz árabe que significa sostener, lo que eleva, y raf se llama también el zarzo de cañas que sirvió indudablemente como hoy sirve donde no se tiene tablacho, para hacer el levante y sostener altas las aguas. En Baza según acuerdo municipal de 28 de abril de 1519 se dice: “este dia los dichos señores acordaron e mandaron, que se hagan en la calle del Agua, doce Rafas a trechos, de argamasa, de tres palmos en hondo, y otros tres palmos en ancho, para que en ella se detenga la azeña e broza que viene por la dicha acequia”, es vocablo que en la Vega de Granada y en materia de riegos se usó en sentido de tarde. Por rafa se entiende desde mediodía hasta la noche, se dice en el apeo de 1572 hecho por el licenciado Herrera en el lugar de Maracena.

En la acequia de Ainadamar tenemos respecto a los tiempos:

- desde alba hasta que sale el sol.
- desde que asoma el sol a mediodía.
- desde que asoma el sol hasta vísperas.
- desde mediodía a vísperas.
- desde vísperas hasta que se pone el sol.
- desde que se pone el sol hasta que sale el alba.
- todas las tardes del año desde las doce del día hasta las dos, salvo el cuarto de Víznar.
- desde que sale el lucero de la mañana hasta que comienza a salir el sol.

²¹ Miguel GARRIDO ATIENZA: *Las aguas del Albaicín y Alcazaba*, Granada, págs.. 18-19, nota 1.

- en anocheciendo hasta el alba.
 - vísperas hasta la puesta del sol.
 - Teja de agua
 - Tiempos de 12 horas del Beiro.
- un hate de agua que es una azada en el Pago de Darahudeyl o la Era de la Herradura en el Genil regada con la Acequia Gorda.

En el Apeo del Licenciado Loaysa de las aguas de Aynadamar y Chorro del Río Beiro de Granada de 1575 se dice: “Las horas que el regador tiene en el agua de la / dicha acequia, son que gozan e pueden gozar del agua que trae la dicha acequia de Alfacar todas las tardes de los nueve meses del año, que son desde primero dia de Octubre de un año, hasta veinte e tres días de Junio, víspera de San Juan de otro año, y estas tardes se entienden y toma el agua dende las doce de medio día hasta puestas del sol, y las haciendas que tienen de propiedad las horas del regador riegan con este dicho tiempo como dicho es, y pagan el trigo que esta declarado, a el regador conforme a las costumbres antiguas.

Y los días que ay desde el dicho día de San Juan de Junio hasta fin del mes de septiembre luego siguiente, tiene el regador, y las haciendas que tienen las veces del regador, o las horas de propiedad toda el agua de la dicha acequia de Alfacar todos los días desde las doce de medio día hasta vísperas que son dos horas en cada día, y que estas se entiende las horas del ragador, y usan de ellas los que tienen las dichas horas del regador, y que esta es la verdad para el juramento que tienen fecho, y que es costumbre usada y guardada muy antigua y firmolo el dicho señor Juez. El licenciado Loaysa. Alonso Gutierrez escrivano.

E luego los dichos concedores dijeron que so cargo / del juramento que tienen fecho que los demás carmes y heredades que ay en los dichos pagos de Ynadamar, Fargue, y Mora, y Almachachir, y Almofrox no tienen ninguna agua de propiedad mas de que se riegan con el agua de la dicha acequia de Alfacar si el regador les quiere dar el agua, e pagándole al regador salvo que tienen agua de propiedad de la dicha acequia los días que ay desde primero dia del mes de Abril de cada un año hasta fin del mes de Octubre luego siguiente que son quando an de tomar el agua de la dicha acequia las Alvas de cada uno de los dichos días que an de ser quatro días cada semana que son el

Martes, y Miercoles, Viernes, y Savado, esto en todas las semanas que ay dende el dicho dia primero de Abril hasta el dicho dia fin de Octubre luego siguiente del mismo año, y al tomar de la dicha agua se a de tener la horden siguiente.

Albas. Que pueden tomar el agua de la dicha acequia para regar las dichas heredades los dichos días declarados de suso dende que sale el Lucero de la mañana hasta que sale el sol, y luego an de dejar el agua y tornalla a la madre so las penas de las hordenanzas de Granada, y que esto es cosa muy antigua acostumbrada y guardada. Y que esto assi lo han / visto ser e pasar y usar, y que esto es la verdad por el juramento que tiene fecho, y firmolo el dicho señor Juez de su nombre. El Licenciado Loaysa. Alonso Gutierrez escrivano”.

En el reparto del río Beiro se dice que el alba comienza a las 6 de la mañana, con un tiempo se regaban 40 marjales de tierras y medio tiempo son 6 horas, así se cita que en estas seis horas que van desde la puesta del sol a media noche se regaban 20 marjales.

Las 32 semanas que recoge el reparto de las aguas de la Fuente Chica nos indica que alude al perido en que el agua era menos abundante y por ello se anotaron detalladamente cada una de las albas, rafas y noches. Los principales personajes que aparecen son:

Alavar o Halavar de Pulianas con 47 partes, Enrriquez de Jun con 70 partes, Golaive de Pulianillas con 15, Dali de Jun con 15, Arroyal y consortes con 22, Peñalosa con 24, Partales de Dialfate con 33, el Muto de Pulianas con 31, Juan Perez de Rastra con 13, el Tolaitoli de Dialfate con 18, Domedel con 11, Alasla de Jun con 25, el Taxari o Tajari de Maracena con 11, el Camin o Canmin de Pulianillas con 3, los Jenies o Jenizes de Maracena con 17, el Muedan o Muedin de Jun con 10, Alonso Muñoz con 13, Arguello, Colaide de Pulianillas, Paili de Pulianillas con 12, Juan Mayordomo de Maracena, Mascalon o Maxcalon de Dialfate, Moncaxar de Pulianillas, Sosa, Quexari o Qu-xari de Pulianillas, Castro, Jarqui de Maracena, el Faqui de Pulianillas, Xaqui de Pulianillas, Vuendia, Juan Franzes, Alonso Perez, Angel Moreno, Maxaralcaide o Majaralcaide de Cañaverál, Pascasio y otros. Así para ver como se distribuye el agua tenemos que el Maxacalón posee 15 rafas y una noche, los aljibes de Maracena tienen 18 albas, 15 rafas y 14 noches, el aljibe de Pulianas tiene 5albas y 7 noches, don Martin aparace con 91 albas, 23 rafas y 94 noches, Zafra tiene 10 al-

bas, 82 rafas y 19 noches. Antonio Nuñez aparece con 3 albas y 33 noches.

LAS AGUAS DE FRANCO DE SARAVIA

Las tierras de Franco de Saravia aparecen en el Libro registro de riegos y tierras de la Fuente Chica de Alfacar, resulta una fuente histórica muy rica para conocer la regulación del regadío en la vega granadina y no solo de unas determinadas tierras de un único propietario, sino de una amplia zona de ella y del uso de los remansos de la Fuente Chica de Alfacar en concreto, así como, por la bella y meticulosa hechura del código editado, advierte éste del metódico y celoso cuidado con el que algunos propietarios de la vega gestionaban un recurso esencial para sus economías, el agua, siempre disputado, aunque se basase en una secular y establecida práctica consuetudinaria que relacionaba el siglo XVIII con la Granada morisca, mudéjar y nazarí. Actividad intrínsecamente unida con la abundancia, la que es realizada en el manuscrito por la simbología vegetal que contiene a través de la iluminación de letras capitales y otras ilustraciones, y que está dotada de una naturaleza atemporal como el mismo código, sin duda elaborado pensando en el titular del vínculo y sus sucesores, parece indicar, al iniciarse el discurso del registro, tras la portadilla, con un barroco y complejo calendario perpetuo -según su leyenda elaborado por José, hijo de Jacob, y que el papa León X había conservado junto a los oráculos de las Sibilas- y terminar tanto el registro como la decoración del mismo con un alambicado pavo real, estableciendo, en apariencia, una analogía simbólica entre la inmortalidad del alma, al que hace referencia el ave, y la perpetuidad de estos usos de riego y de las tierras, al fin vinculadas en centenario mayorazgo para los descendientes del veinticuatro granadino Nuñez.

Dulas²² pertenecientes a un mayorazgo de los creados por esa oligarquía municipal granadina que viene a configurarse en la Granada

²² La dula significa tanda, turno de riego o de guardar el ganado, etc. Cf. ESPINAR MORENO, M.; GLICK, TH. F. y MARTÍNEZ RUIZ, J.: "El Término árabe d a w l a 'Turno de riego', en una alquería de las tahas de Berja y Dalías: Ambroz (Almería)". *I Coloquio de Historia y Medio Físico*, Almería, 1989, pp. 123-141.

del siglo XVI²³ con un ayuntamiento ya de planta castellana y de la que formó parte como veinticuatro el citado Antonio Núñez, cuando menos desde 1556²⁴, creador de la vinculación, y que desarrolló una activa carrera en la Granada de la segunda mitad de ese siglo bajo el amparo de los poderosos Mendoza, de los cuales fue destacado agente y no solo en el concejo sino también, por ejemplo, como receptor desde 1562 de los bienes confiscados a los moriscos²⁵: este ejercicio del poder le valió alcanzar destacada hacienda, que gozaba, como su descendiente, Francisco Franco de Saravia en 1768.

Los Franco de Saravia pertenecían, igualmente, a familia hidalga ya cristiano vieja pese a su remoto origen inicialmente converso, como lo recordaba el famoso *Tizón de la Nobleza*, y en la que, venida a Granada en el siglo XVI, algunas de sus ramas habían alcanzado poder económico sobresaliente, pasando a formar parte también de la élite de la ciudad granadina y sus contornos. Desde el siglo XV eran señores del lugar y castillo de Belosillo, renombrado Villafuerte de Esgueva, en las cercanías de Valladolid, cuyo primer señor de este linaje lo sería Diego González de Toledo, padre del regidor de Valladolid y constructor de la fortaleza llamado Garcí-Franco. Se hacían descendientes de los Franco avecindados en Valladolid en el siglo XI, con caballeros de las órdenes militares medievales entre sus pasados, y quizá lo fuesen, si bien parece que su varonía era conversa como lo sugiere el *Tizón* y lo han resaltado varios historiadores identificando como una sola persona al doctor Franco, consejero de Juan II y vecino de Valladolid, hijo o nieto de conversos, con el Garcí-Franco regidor y hacedor del castillo de Villafuerte, que además emparentó con los

²³ Sobre la configuración inicial de este tipo de poderosos pertenecientes al ayuntamiento *Vid.* PEINADO SANTAELLA, R.G., «La oligarquía municipal de Granada en los albores del dominio castellano», en *Edad Media: revista de historia*, nº 14 (2013), págs. 213-237.

²⁴ LÓPEZ NEVOT, J.A., *La organización institucional del municipio de Granada durante el siglo XVI*, Granada, Universidad de Granada, 1994, pág. 116.

²⁵ Sobre su relación con los Mendoza, *Vid.* JIMÉNEZ ESTRELLA, A., *Poder, ejército y gobierno en el siglo XVI. La capitania general del reino de Granada y sus agentes*, Granada, Universidad de Granada, 2004, pág. 288, y, del mismo autor, «Los bienes confiscados a moriscos huidos al norte de África: datos sobre su cobro y administración en el Reino de Granada», en CASTELLANO, J.L., LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M.L. (Coords.), *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, Universidad de Granada, 2008, Vol. 1, págs. 9-10.

Santa María-Cartagena, descendientes del converso obispo don Pablo de Burgos²⁶.

Ligados a las instituciones granadinas, entre otras a la Chancillería, don Francisco Franco de Saravia era quinto nieto del doctor Baltasar Franco de Saravia que destacó como letrado en su época, ocupándose como fiscal durante la expulsión de los moriscos²⁷, y que casaría con doña Luisa de Padilla y Ribera, hija del jurado de la ciudad de Granada Juan de Mallorca o Mallorcas el menor, fundador de otro mayorazgo que también pasaría a los Franco de Saravia por herencia²⁸. De hecho, a inicios del siglo XIX y como poseedor de este último mayorazgo, litigaba en 1827 con el concejo de Albolote y por cuestión del riego de sus tierras pertenecientes al citado vínculo de Mallorca, el hijo de don Francisco Franco de Saravia, de nombre don José María Franco de Saravia y como él maestrante de Granada²⁹.

Y es que muy pronto los de esta familia se asientan y tienen posesiones en la vega de Granada y en concreto en las zonas de los términos municipales de Albolote, Maracena, Pulianas, etc., estando recibidos como hidalgos hacendados en la primera localidad desde tiempos de Juan Franco de Saravia y Guzmán, nieto del doctor Franco de Saravia y tercer abuelo del don Francisco que encargó el manuscrito que nos ocupa³⁰. Su posición económica, su hidalguía de origen y los numerosos enlaces con las élites del reino de Granada facultaron a don Francisco Franco de Saravia y Cisneros Cepeda y Núñez de Obando ser recibido como individuo de la Real Maestranza de Caballería de Granada en 1749³¹, institución que quedaría ligada a su familia con

²⁶ GÓMEZ-MENOR, J.C., «La familia Franco Saravia y su castillo de Villafuerte», en *Toletum*, 24 (2011), págs. 221-229, *Vid.* también MARTZ, L., *A network of converso families in early modern Toledo: assimilating a minority*, Michigan, Michigan University Press, 2002, págs. 43-44.

²⁷ AMGr, Expedientes, C.01862.0112.

²⁸ VÁZQUEZ CANO, A.A., «La familia del licenciado Diego de Ribera. Fundador del Colegio de Santiago», en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, tomo VI (1916), págs. 53-54.

²⁹ ARChG, Pleitos, Caja 1015, Pza. 8.

³⁰ ARChG, Hidalguía, Caja 14422, Pza. 109.

³¹ VELA DE ALMAZÁN, P., *Relación de los caballeros maestrantes de Ronda, Sevilla, Granada, Valencia y Zaragoza*, Úbeda, Est. Tipográfico de la Loma, 1905, pág. 77, y ARIAS DE SAAVEDRA, I., *La real maestranza de caballería de Granada en el siglo XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 1988, págs. 189, 193 y 195.

nuevos ingresos en ella de sus descendientes³². Posición social y económica que mantendrían hasta bien entrado el siglo XIX, siendo algunos miembros de esta familia de los mayores contribuyentes de la ciudad de Granada en esa referida centuria y a lo que debió contribuir no solo la herencia sino también la diligencia en cuidar y administrar sus intereses y de lo que puede ser ejemplo, de ese cuidado secular, el ornato y detalle de este, en principio, simple instrumento dedicado al trabajo cotidiano, como lo suele ser cualquier libro registro de naturaleza agrícola o económica particular.

³² ARChG, Hidalguía, Caja 138, Pza. 1; ARChG, Hidalguía, Caja 4645, Pza. 93; y ARChG, Hidalguía, Caja 4653, Pza. 122.

NOTAS SOBRE POSESIONES DEL GRAN CAPITÁN Y JUAN ÁLVAREZ ZAPATA EN GRANADA. ALGUNAS CARTAS ROMANCEADAS POR BERNARDINO XARAFI Y OTRAS NOTICIAS DOCUMENTALES*

Notes on possessions of the Great Captain and Juan Álvarez Zapata in Granada. Some letters romanceadas by Bernardino Xarafi and other documentary news letters.

Manuel ESPINAR MORENO**
Universidad de Granada

RESUMEN: En este trabajo estudiamos los bienes de dos personajes importantes de Granada: el Gran Capitán, Gonzalo Fernández de Córdoba, y Don Juan Álvarez Zapata. Muchos de estos bienes confluyeron en la persona de Doña Francisca Fernández de Córdoba, descendiente de ambas familias. Gracias a los documentos de su mayorazgo hemos podido conocer los bienes del Gran Capitán y su esposa y los de Juan Álvarez Zapata. Entre los bienes del Gran Capitán tenemos varias alquerías: Ansola, Torre de Huecar, Audon, Galafe, Gualexi, Tocón, Illora, Bozmira, Coxcoxar, villa y taha de Orgiva, hacienda del Nayar, casas en Granada, Genin Aceitun, Juzeila, Daimucejo, Trasmulas, Santa Pudía, Alcolea, Purchil, Belicena, tiendas en Granada, tierras en Hueter y otros muchos bienes en la ciudad y su territorio. Don Juan Álvarez Zapata es propietario de bienes en Granada y otros lugares. Ambos personajes compraron fincas de las que tenemos algunas escrituras romanceadas por Bernardino Xarafi y otros traductores. Damos a conocer algunas de ellas que tienen el interés de permitirnos

* Fecha de recepción del artículo: 3-8-2015. Comunicación de evaluación al autor: 10-9-2015. Fecha de la publicación: 9-2016.

** Doctor en Geografía e Historia. Catedrático de Historia Medieval. Departamento de Historia Medieval y CCTTH, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada, Campus Universitario de Cartuja, 18071 Granada, España. C. e. mespinar@ugr.es

conocer ciertos aspectos de la ciudad y el campo que la circunda. En definitiva, podemos decir que se aportan noticias sobre el pasado musulmán granadino y abre nuevas líneas de investigación sobre la Granada mudéjar y morisca.

PALABRAS CLAVE: Granada musulmana y cristiana. Urbanismo. Alquerías. Gran Capitán. Juan Álvarez Zapata. Nobleza.

ABSTRACT: In this article we study the goods of two important characters of Granada: the great Captain Gonzalo Fernández de Córdoba and Don Juan Álvarez Zapata. Many of these goods came together in the person of Doña Francisca Fernández de Córdoba, descendant of both families. Thanks to these documents we could know the goods property of the great captain, his wife and Álvarez Juan Zapata. Among the goods of the great Captain, there are several villages: Ansola, Tower of Huecar, Audon, Galafe, Gualexi, Tocón, Illora, Bozmira, Coxcoxar, villa and taha of Orgiva, Treasury of the Nayar, houses in Granada, Genin Aceitun, Juzzeila, Daimucejo, Trasmulas, Santa Pudía, Alcolea, Purchil, Belicena, shops in Granada, lands in Huétor and other many goods in the city and its lands. Don Juan Álvarez Zapata is owner of goods in Granada and elsewhere. Both characters have bought lands which we have some writings by Bernardino Xarafi and other translators. We know some of them that have interest because they let us know certain aspects of the city and the countryside surrounding it. In short, we can say that we bring news about the past of Muslim Granada and open new lines of research about the Mudejar and Morisca Granada.

KEY WORDS: Muslim and Christian Granada. Urbanism. villages. Great captain. Juan Alvarez Zapata. Aristocracy.

INTRODUCCIÓN

El mayorazgo de doña Francisca Fernández de Córdoba de la familia del Gran Capitán, Gonzalo Fernández de Córdoba y su esposa doña María Manrique tiene la particularidad de añadir los bienes de la familia de doña Ana Álvarez Zapata, viuda de Don Gabriel Fernández de Córdoba, padres de esta señora, pues recoge en ésta los bienes de dos mayorazgos en tierras granadinas. Era el resultado de la unión de dos grandes familias que participaron en la conquista del reino granadino con los Reyes Católicos. Los testamentos del Gran Capitán, de doña María Manrique, de doña Leonor de Mendoza y su esposo Juan Álvarez Zapata, el Mozo, nos lleva a ver toda una genealogía que acaba en la persona de doña Francisca. No entramos en el estudio de cada uno de estos personajes pues rebasaría este trabajo. Ahora queremos llamar la atención sobre ciertos bienes que confluyeron en ella por testamentos de sus padres en distintas épocas para llegar a 1574 que muere su madre doña Ana Álvarez Zapata y queda ella como titu-

lar de los bienes¹. Entre las noticias que hemos podido consultar para este trabajo encontramos en la ciudad y reino de Granada varios documentos que nos remontan a la Granada de los Reyes Católicos que trataremos de analizar para ir conociendo más a fondo los bienes de aquellos mayorazgos que confluyeron en esta señora. Para ello presentamos algunos de los bienes de la familia Fernández de Córdoba y los del Álvarez Zapata. Estas noticias nos van a permitir conocer algunas noticias sobre la ciudad granadina y sus alrededores pues algunas de aquellas posesiones pertenecieron a personajes musulmanes que al ser adquiridas por estas familias dieron sus respectivas cartas de venta, romanceadas por Bernardino Xarafi y otros romanceadores y escribanos. El conocimiento de escrituras árabes romanceadas tiene la finalidad de completar nuestro conocimiento sobre el pasado musulmán del reino del que todavía estamos mal informados y a la vez nos ofrecen nuevas noticias sobre la ciudad y sus alrededores, sobre las tierras del reino especialmente de ciudades como Loja, Guadix, Baza, etc. Algunas de aquellas fincas estaban en el río Genil, la Acequia Gorda y las alquerías próximas a la ciudad, otras eran propiedades urbanas especialmente casas, tiendas y almacenes que proporcionan a sus dueños rentas y dinero que muchas veces vuelven a ser invertidos en la compra de bienes. De esta forma poco a poco se va conociendo el entramado urbano, las transformaciones de viviendas, conventos, tiendas, iglesias, calles, etc., igual que ocurre con las fincas situadas en el entorno de la ciudad y alquerías colindantes o más lejanas. Al estudiar los bienes del mayorazgo nos hemos encontrado varios documentos relacionados con el Gran Capitán que analizamos en este trabajo igual que ocurre con otros bienes de Juan Álvarez Zapata, señor de los Guájara, que adquirió bienes en Granada que también recogemos para ver toda esta problemática.

¹ El testamento de doña Ana Álvarez Zapata, viuda de don Gabriel Fernández de Córdoba ordena ser enterrada en la iglesia de Santa Cruz y deja como heredera a su hija, tiene fecha de 8 de septiembre de 1574. Doña Ana de Mendoza hizo testamento el 30 de diciembre de 1524 y su esposo Juan Álvarez Zapata, el Mozo, el 30 de mayo de 1539. Los otros testamentos de los Fernández de Córdoba los exponemos más adelante. La mayoría de los datos están sacados de PARES. Portal de Archivos Españoles, Archivo Histórico Nacional, Sección Nobleza: Luque y Baena especialmente.

BIENES DE LA FAMILIA DE GONZALO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, EL GRAN CAPITÁN EN EL REINO DE GRANADA

Entre los bienes del Gran Capitán, Gonzalo Fernández de Córdoba², y su esposa doña María Manrique en Granada, Orgiva e Illora sabemos que el día 27 de Marzo de 1520 se procedió a realizar la partición de todos ellos tras el fallecimiento de este personaje entre su esposa e hija³. Según este documento la partición de los bienes raíces que había en la ciudad y reino de Granada que quedaron al fallecer el Gran Capitán, Duque que fue de Sesa y Terranova⁴, se partieron entre su esposa doña María Manrique, su viuda, Duquesa de Terranova, y doña Elvira Fernández de Córdoba, Duquesa de Sesa y Santangelo, su hija⁵, con asistencia de don Luis Fernández de Córdoba, su marido. En

² Joaquín DURÁN Y LERCHUNDI: *La toma de Granada y caballeros que concurrieron a ella*, 2 tomos, Madrid, 1893, nos ofrece las noticias sobre estos personajes tan importantes en la vida, corte y hechos de los Reyes Católicos. Puede cf. Miguel Ángel LADERO QUESADA: *Granada después de la conquistada. Repobladores y mudéjares*, Granada, 1993.

³ Tomamos los datos de Pares. Portal de Archivos Españoles, Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, Baena, C. 37, D. 111-112.

⁴ Manuel José QUINTANA: *Vida de Gonzalo Fernández de Córdoba, llamado el Gran Capitán*, por..., Paris, 1827, dice: “él llegó á Granada, y la enfermedad, que por su naturaleza no era muy grave, hecha mortal por la edad y las pesadumbres, acabó con su vida el día dos de diciembre de mil quinientos y quince. Su muerte apaciguó las sospechas del rey, y acalló la envidia de sus enemigos. Vistióse Fernando y toda la corte de luto: mandó que se le hiciesen honras en su capilla y en todo el reino; y escribió una carta afectuosá, dando el pésame á la duquesa viuda. Celebraronse sus exequias con toda pompa en la iglesia de San Francisco, donde fue depositado antes de pasarle á la de san Gerónimo, donde yace; y doscientas banderas y dos pendones reales que adornaban el túmulo, tomadas por él á los enemigos del estado, recordaban á los afligidos concurrentes la gloria y los servicios del Gran Capitan”, pág. 157. Hay otros muchos autores que nos ofrecen noticias sobre este personaje y su muerte en Granada el 2 de diciembre de 1515.

⁵ En la sección nobleza del Archivo Histórico Nacional, Baena, C.37, D. 109-110 se encuentra el legajo 18, numero 33 en el que se detalla la tutela y curaduría de las personas y bienes de Gonzalo Fernandez de Cordoba, María Manrique, Francisca de la Cerda y Beatriz de Figueroa, hijos de Luis y Elvira Fernández de Córdoba, duques de Sesa, discernida por un alcaide de la Chancillería de Granada a D. Íñigo Manrique, corregidor de esta ciudad que había sido nombrado tutor por doña María Manrique, duquesa de Terranova, viuda del Gran Capitán, y abuela de los menores. Paso todo en Granada ante Fernando de Valdepeñas, escribano. Sabemos que doña María Manrique falleció en Granada la noche del 10 de junio de 1527. Íñigo Manrique era caballero de Santiago, corregidor de Granada, alcaide y capitán de Málaga y primo hermano de la duquesa de Terranova pues sus padres eran hermanos. El 3 de octubre de 1526 doña María Manrique había sido nombrada tutora de sus nietos por el corre-

la partición correspondió a cada una de las dichas señoras por medios respectivos de dote, gananciales y legítima paterna los bienes siguientes.

Bienes de la Duquesa de Terranova, doña María Manrique, esposa del Gran Capitán

- 1.- La alquería de Ansola.
- 2.- La alquería de la Torre de Guecar con los 3000 marjales que después se compraron a Diego de Aguayo y otras personas.
- 3.- La alquería de Audon.
- 4.- La alquería de Galafee o Galafe.

gidor de Granada. El Gran Capitán y su esposa tuvieron a su hija doña Elvira Fernández de Córdoba, esta casó con Luis Fernández de Córdoba, duque de Sesa y Santangelo, conde de Cabra, vizconde de Iznajar y señor de Baena. Tuvieron cuatro hijos: Gonzalo Fernández de Córdoba, duque y conde de aquellos títulos, María Manrique, Francisca de Mendoza (asi aparece en alguno de los documentos) y Beatriz de Figueroa que eran huérfanos antes de los siete años. Sabemos que el Gran Capitán, su hija y su yerno estaban fallecidos en octubre de 1526. Para conocer la vida y hechos del Gran Capitán pueden consultarse Rafael ARCE JIMÉNEZ y Lourdes BELMONTE SÁNCHEZ: *El Gran Capitán: repertorio bibliográfico*, Biblioteca Manuel Ruiz Luque, 2000; Cesáreo FERNÁNDEZ DURO: *Armada Española, desde la unión de los reinos de Castilla y Aragón*. Museo Naval, Madrid, 1972; Antonio L. MARTÍN GÓMEZ: *El Gran Capitán. Las Campañas del Duque de Terranova y Santángelo*, 2000; José Enrique RUIZ-DOMÈNEC: *El Gran Capitán. Retrato de una época*, Barcelona, Península, 2002; José María SÁNCHEZ DE TOCA y Fernando LAÍNEZ MARTÍNEZ: *El Gran Capitán: Gonzalo Fernández de Córdoba*, 2008, Editorial EDAF, Madrid; José Antonio VACA DE OSMA: *El Gran Capitán*, 1998; Juan GRANADOS: *El Gran Capitán, Novela Histórica*, Edhasa, 2006; AA. VV: *Fray Hernando de Talavera. V Centenario (1507-2007)*, Granada, 2008; AA. VV: *Córdoba, el Gran Capitán y su época.*, Córdoba, Real Academia de Córdoba, 2003; Lázaro GILA MEDINA et al. (eds.): *Los conventos de la Merced y San Francisco, Casa Grande, de Granada. Aproximación histórico-artística*, Granada, Universidad de Granada, 2002; A. RODRÍGUEZ VILLA: *Crónicas del Gran Capitán*, Madrid, Bailly-Bailliére, 1908; H. PÉREZ DEL PULGAR: *Breve parte de las hazañas del excelente nombrado Gran Capitán*, Madrid, Biblioteca de la Real Academia Española, 1526; P. IOVIO: *La vida y chronica de Gonzalo Hernández de Córdoba*, por Pablo Iovio, obispo de Nocera. Agora traducida en nuestro vulgar por Pedro Blas Torrellas, 1554; J. J. PRIMO JURADO (Com.): *El Gran Capitán: de Córdoba a Italia al servicio del rey*, Córdoba, Obra Social y Cultural Caja Sur, 2003; A. BUSTAMANTE GARCÍA: «El sepulcro del Gran Capitán» en *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, Nº 62, 1995, pp. 5-41. En todas ellas se ofrece bibliografía para el estudio de este personaje tan importante en la Historia de España de aquellos momentos.

5.- La alquería de Gualexi o Agualegi⁶.

6.- La alquería del Tocón⁷.

7.- Toda la hacienda de Íllora, excepto el Molino Alto que quedaba para los Duques de Sesa.

8.- La Huerta de la Vozmira o Bozmira.

9.- El Molino Bajo de Íllora.

En otros documentos se añade la alquería del Coscozar. Se especifica que además tenía la mitad de los otros bienes raíces que quedaron en la ciudad y reino como era la villa y taha de Orgiva⁸.

Bienes de la Duquesa de Sesa, doña Elvira Fernández de Córdoba, hija del Gran Capitán.

1.- La alquería de Vizquerina, Bizquerina o Busquerina⁹.

2.- El Mesón, tiendas y Molino de aceite de Orgiva.

3.- La hacienda del Nayar.

⁶ En otros documentos la llaman Daragoleja.

⁷ Es curioso en el documento Baena, C.191, D.1, 154-215, se dice que las alquerías “son los que agora llaman cortijos de la vega de Granada”, fol. 10r.

⁸ Sobre la taha de Orgiva y los problemas que tuvo en estas tierras el Gran Capitán puede cf. María del Carmen TRILLO SAN JOSÉ: “La Ta’a de Orgiva: un señorío en la Alpujarra al final de la Edad Media”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 4, segunda época, Granada, 1990, pp. 49-70; Manuel ESPINAR MORENO: *Estructura socioeconómica de las Alpujarras. Los Libros de Habices*. Tesis Doctoral, Granada, 1980; Manuel ESPINAR MORENO: “Pleito entre el alfaquí Bernardino de Segura y el Gran Capitán por los habices de Busquistar (1500-1511)”, *Anaquel de Estudios Arabes*, 2015, pp. 83-105.

⁹ Una de las poblaciones de la ta’a, cf. Manuel GÓMEZ MORENO MARTÍNEZ: “De la Alpujarra”, *Al-Andalus*, XVI, 1951, pp. 17-36; Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos el reino de Granada*, B.A.E., Tomo I, Madrid, 1946, pp. 189-190, cita los lugares de Pago, Benizalte (Beniçalte), Sórtes, Cãnar (Cãnar la Alta y la Baja), el Fex, Bayárcal (Bayarcal o Bayaca), Soportíjar, Caratanuz (Carataunas), Benizeyes (Beniçeid o Beniçied), Lexur, Guarros, Luliar, Faragenit y Albacete de Órgiba. Se añaden otros lugares como Barxal y Busquerina (Bizquerina). Pasó parte de la ta’a al Gran Capitán tras la evuelta de los mudéjares de 1499-1501. En la relación de las iglesias contenidas en la Bula de Erección del Arzobispado de la parroquia de Cãnar el Fegi dependían las iglesias de Busquerin o Busquerina y Barial servidas por 2 beneficiados y 2 sacristanes como se puede ver en Manuel ESPINAR MORENO: *Estructura socioeconómica de las Alpujarras. Los Libros de Habices*. Tesis Doctoral.

- 4.- Las casas principales de Granada.
- 5.- Otros 14 pares de casas en Granada.
- 6.- La Huerta de Genin Aceitud o Geniazeytun¹⁰.
- 7.- La alquería de Juzeile.
- 8.- La alquería de Ymuz (en otros documentos Daymuçejo).
- 9.- La alquería de Tramilus o Atramilus (en otros documentos Tramullas).
- 10.- La alquería de Santa Puda (en otros documentos Santa Pudia) con la Sierra de las Canteras y tierras de Aleocca o Alcolea.
- 11.- El Cortijo de Muros Hacola, Muros e Acola.
- 12.- El Molino Alto de Íllora.
- 13.- La villa de Orgiva, su taha, tierra y jurisdicción.

Quedaron por partir y se consideraron bienes comunes a ambas partes:

- 1.- 800 marjales de tierras de riego en las alquerías de Purchil y Belicena.
- 2.- Una tienda en la Alcaicería de Granada que tenía Rodrigo de Dueñas.
- 3.- Otra media tienda en el mismo lugar donde estaba Hernando de Llerena.
- 4.- Varias tierras en Huetor y otras fincas que se hallasen.

Además, previenen que las cargas y censos con que estaban grabadas se redimiesen de los 20.000 ducados que por otra concordia entre las dichas partes estaba acordado. Al día siguiente, 28 de marzo, ambas partes realizaron un trueque, así los duques de Sesa dieron a la duquesa de Terranova las casas en que vivía el contador y las que habitaba don Tristán junto al Darro que les habían correspondido. Recibieron otras ubicadas junto a las casas principales donde el duque tenía su cámara que eran de Pedro Gómez de Herrera, la mitad de las tierras que estaban por partir en las alquerías de Purchil y Belicena de la duquesa de Terranova que se valoraron en 250 ducados que queda-

¹⁰ Sabemos que se encontraba en el Realejo de Granada.

ban para cumplimiento de 250.000 maravedís en que fueron apreciadas las casas donde vivía el contador, y por ello les daba 156.500 maravedís en dinero. Las casas en que vive don Tristán junto al Darro habían sido de Don Juan de Granada y las que vivía el contador estaban en el Axebin¹¹ y pertenecieron a Hamete Abençalema. Actuaron de testigos Antonio de Navarrete y Diego Martínez, criados de sus señorías. Todo pasó ante el escribano Gonzalo de Soria.

Todo este reparto se explica detalladamente en las escrituras que se redactaron ante el escribano¹². Nos relata como comparecieron la ilustre señora doña María Manrique y su hija doña Elvira Fernández de Córdoba, ésta con licencia de su marido Don Luis Hernández de Córdoba. Reunidos expresaron que después de la muerte del Gran Capitán por impedimentos justos y ocupaciones que habían tenido no habían entendido en conocer lo que a cada una de las partes correspondía, ahora quieren dividir los bienes para saber los que corresponden a cada parte pues es necesario ver los bienes multiplicados y los bienes que doña María Manrique había traído en dote cuando se casó con el Gran Capitán que ascendían a 3.500.000 maravedís, es decir, 3'5 quentos, estos se los dejó a ella el Gran Capitán en su testamento, además los duques de Sesa y Santangelo estaban a punto de partir de Granada hacia sus tierras del reino de Nápoles, era necesario saber los bienes que le correspondían no sólo de la dote de doña Elvira sino de los demás acrecentados y multiplicados en lo que les correspondía en el reino de Granada “de una concordia y voluntad dixerón que conosçian y heran bien informados que los bienes e hazienda que quedaron en esta çibdad de Granada e su termino asi de los que el ylustri-simo señor ovo merçed y donaçion como los que fueron conprados e adquiridos durante el matrimonio entre su señoria que aya gloria y la ylustri-sima señora duquesa, su muger, heran e son los bienes que de yuso se hara minçion de los quales dichos bienes y heredamientos ante

¹¹ Sobre este lugar de la ciudad puede consultarse Manuel GÓMEZ MORENO: *Guía de Granada*, por ..., Granada, Imprenta de Indalecio Ventura, 1892, Edición facsímil Universidad de Granada, Instituto Gómez Moreno de la Fundación Rodríguez Acosta, Granada, 1982, pág. 205, nos dice que la calle San Matías se llamó antes del Duque por vivir allí el Gran Capitán, el nombre primitivo era el de Axibin y su parte baja se llamo calle de Bibataubin. Luis SECO DE LUCENA: *Plano de Granada árabe por...* precedido de un prólogo por D. Mariano Gaspar y Remiro. Granada, 1910. Luis SECO DE LUCENA PAREDES: *La Granada Nazarí en el siglo XV*. Patronato de la Alhambra. Granada, 1975.

¹² Baena, C. 37, D. 111, Legajo 17, número 3.

todas cosas la dicha y lustrisima señora a de ser entregada en tres quentos e medio de maravedís como deuda que se a de sacar de cosa de la hazienda, e para hazer a su señoria entregamiento de la dicha deuda dotal dixeron que heran informados que se tome la renta e calidad de las alquerías que de yuso hara minçion valían a justa e comunal estimaçion a mill e quinientos maravedís la hanega de pan de renta e segund a la calidad de las huertas e renta dellas valían a justa estimaçion a quinze mill maravedís cada millar, e para el dicho pago dixeron que la dicha y lustrisima señora fuese entregada en". A continuación, se procede a declarar los bienes que se le dan y la valoración de cada uno de ellos. Así tenemos:

- 1.- La alquería de Ansola, rentaba 1500 fanegas de pan.
- 2.- Alquería de Galafee, comprada a los Abencerrajes, renta 250 fanegas de pan.
- 3.- Alquería de Daraguelexa otras 250 fanegas de pan.
- 4.- La mitad de la alquería del Tocón renta 300 fanegas de pan.

Todas estas fanegas de pan se apreciaron al dicho precio de 1500 maravedís, así que se completan los 3'5 quentos más 25.000 maravedís, así pues, la duquesa de Terranova queda entregada con estas alquerías en la parte correspondiente a su dote y los 25.000 maravedís se emplearan en otras cosas y quedaran para su hija y yerno.

Cuando se casó el Gran Capitán tenía 50.000 maravedís de juro que se vendieron por 600.000 maravedís y otros 200.000 maravedís en bienes muebles que representaban 800.000 maravedís que se destinaron a los señores duquesa y su marido, así se entregaron en:

- 1.- Lugar de Audon y Santapolda que rentaban 200 fanegas de pan.
- 2.- alquerías de Juzeyle y Deymuz que rentan cada una, 150 fanegas de pan, es decir 300 fanegas entre ambas.
- 3.- Ciertas tierras en el Cortijo de Muneris y Alcola que rentan 40 fanegas de pan.

En total eran 540 fanegas que valían 810.000 maravedís y quedan 10.000 maravedís más que sacados de los 25.000 quedan 15.000.

Se averiguo además que los bienes que tenía el Gran Capitán en la villa y taha de Orgiva por merced y donación, más las casas principales donde vivió en Granada, la huerta llamada Genin Azeytuno, cerca

del Realejo, y el alquería de la Torre de Guecar con 500 marjales de tierra a los que se añadieron otros 3.000 marjales de esta alquería que se compraron de Diego de Aguayo y otras personas, a ello se añade la alquería de Audon, el alquería llamada Tramylas, la cuarta parte de la alquería del Tocón “que se dio por vecindad”¹³, la mitad de un molino en Íllora “que así mismo se dio por vecindad”. Los dichos señores se entregaron en todos estos bienes. De aquellos bienes la cuarta parte de la alquería de Tocón que se había dado por vecindad y la mitad del molino de Íllora también dado por vecindad pasaron a esta señora

De esta forma aclarados todo aquello, los bienes dotales y las donaciones recibidas, las compras detalladas y otros pormenores se pasó a ver los bienes adquiridos y multiplicados durante el matrimonio, la mitad de ellos pertenece a la duquesa y la otra mitad a su hija y yerno, los bienes son los siguientes:

Bienes gananciales del Gran Capitán y su esposa en término de Granada:

- 1.- Una casa cerca de las casas principales que se compraron de Benfatala.
- 2.- Casas que se compraron a Pedro de Baeza
- 3.- Casas junto a la anterior con una almacería, ahora viven los hijos de Alonso Vanegas, que habían sido de Adulaziz.
- 4.- Casas junto a estas que se compraron al alfaquí Mugerí.
- 5.- Casas junto a estas que se compraron a Alonso de Sevilla, ahora son despensa.

¹³ El 29 de noviembre de 1495 en Madrid los reyes ordenan a Juan de Valladolid, repartidor de las casas y tierras de la villa de Íllora “*que de las noveçientas hanegadas de tierras que nos mandamos dar en el termino desta dicha villa a Gonçalo Ferrandes de Cordova, nuestro capitán, en esta manera, conviene a sacar las quinientas fenegadas della por repartimiento e las otras quatroçientas fanegadas de merçed, le dedes e repartades las dichas noveçientas fanegadas de tierras señaladamente en la mitad del termino del alcaria del Tocon, que es en el termino desta dicha villa, e no le des ni repartades el sytio de la casa de la dicha alcaria al dicho Gonçalo Ferrades ni a otra persona alguna, por quanto nuestra merçed e voluntad es quel dicho sytio e casa se derribe, lo qual fased e cumplid asy no enbargante qualesquier otras nuestras cartas que ayamos mandado en contrario e de qualquier repartimiento que vos ayades fecho en el dicho termino*”. En los documentos familiares se encuentran otras posesiones y cargos del Gran Capitán que se añaden a estos como fue la tenencia de Castel de Ferro.

6.- Otras casas cerca de las anteriores compradas a Alonso de la Peña.

7.- Otras casas compradas al caballero Gallego.

8.- Casas de Alonso Díaz Venegas con un huerto.

9.- Casas de Abençalema donde vive el contador.

10.- Casas del Alholi del pan frente de las anteriores donde vive el contador.

11.- Casas donde vive la mujer de Diego de Baeza.

12.- Casas en la Alcazaba donde vive Pastrana.

13.- Casas cerca del Darro donde posa don Tristán.

14.- Casas que fueron de Francisco Sánchez donde vive el prior.

15.- Tienda en la Alcaicería que tiene Rodrigo de Dueñas.

16.- Otra media tienda en la Alcaicería que tiene Hernando de Llerena

17.- La Huerta llamada de la Bozmira.

18.- 3000 marjales de tierras comprados a Diego de Aguayo y otras personas cerca de la Torre de Guecar.

19.- 800 marjales de tierras de riego en las alquerías de Purchil y Belicena.

20.- Un molino en Íllora que se compró de Alonso Venegas además del otro que se adquirió por vecindad.

21.- Una haza de 7 fanegas de sembradura al pie de la fortaleza de Íllora.

22.- 5 aranzadas de viña en Íllora.

23.- Una aranzada de huerta y una casa en Íllora

24.- Otra haza en Íllora en las Navas que era de Lucas Manuel que tenía 35 fanegas.

25.- Otra haza en Íllora en los Albercones de 0'5 aranzadas.

26.- En el ruedo de Íllora otras 4 hazas de alcaceres de 3 fanegas de sembradura cada una lo que supone 12 fanegas.

27.- En el mismo termino tres huertas “despobladas” de media aranzada cada una lo que supone 1’5 aranzadas de huerta.

28.- La villa de Biscarina o Busquerina en la jurisdicción de Orgiba.

29.- En Orgiba la hacienda que se compró de Al-Nayar.

30.- El Mesón de Orgiba con algunas tiendas.

31.- El molino de aceite de Orgiba.

32.- En Huetor no se nos indica la cantidad de tierras de labor y viñas.

33.- En Alhendín, una haza.

34.- Otra haza en Azcozmar.

35.- Otra haza en Bracama.

36.- En otros documentos se añade el cortijo de Noveres.

Les pareció a los señores que la hacienda común que no se administraba como la propia se convirtiese en hacienda de las partes haciendo que fuese conocida por su dueño, por tanto se concertaron que los dichos duques tuviesen para si todas las 14 pares de casas, la aldea de Visquerina o Busquerina, la hacienda del Nayar, el mesón, tiendas y molino de aceite de Orgiba pues de todo ello pertenecía la mitad a la duquesa doña María, se apreció en un quento y 220.000 maravedíes, en compensación de ello tendría los bienes siguientes:

1.- la cuarta parte de la alquería del Tocón que se apreció en 225.000 maravedíes.

2.- La parte de los marjales de los duques de la Torre de Hucar, es decir de los 3000 marjales se apreciaron en 250.000 maravedís.

3.- En la alquería de Audon apreciada en 600.000 maravedís

4.- Media huerta de la Bozmira apreciada en 120.000 maravedís.

5.- Además quedaba debiendo la duquesa 15.000 maravedís.

Todo montaba 1.215.000 maravedís, así que para cumplimiento de todo quedaba que se le debe 5.000 maravedís.

Las casas donde vivía el contador fueron apreciadas en 250.000 maravedís pero había que sacar lo que se había gastado en ellas el

contador junto con la caballeriza que estaba enfrente que se valoró en 112.000 maravedís, se acordó entre ellos que la duquesa de Terranova pagará esta cantidad al contador y en compensación de esto se hace cargo de la hacienda de tierras, viñas, casas, huertas, alcaceres de la villa de Íllora y su término excepto el Molino Alto que quedaba para los señores duques, el otro molino era de la duquesa de Terranova. Por tanto cada parte se entregó de lo que le había correspondido y expresaron “que se avia fecho e fazia de su entera voluntad e consentimiento e como cosa justa e conforme a derecho, e seyendo informados de los heredamientos, preçios e calidades dellos, e asy mismo seyendo çertificados de letrados e personas sabias e esperimentadas que asy convenia hazerse e hara justicia, e como cosa justa e conveniente la avian por buena e la aprovavan e ratificaban e consentían e prometían e prometieron de la tener e guardar e conplir e no yr contra ella en tiempo alguno ni por alguna manera”, renunciaron el derecho que les correspondía y dieron poder a las justicias para que les pusiesen las penas al que no guardara lo estipulado. Actuaron de testigos de estas escrituras don Juan Rodríguez de Pisa, Diego Martínez y Antonio de Navarrete.

En un documento posterior doña María Manrique tras la muerte de su hija y de su yerno vinculó aquellos bienes suyos y de su hija y las casas principales de Granada, la mitad de Orgiva con sus pertenencias por virtud de la facultad real y licencia que tenía pues se lo habían pedido los duques de Sesa y Santangelo ya que eran bienes del Gran Capitán y de su esposa. De esta forma quedaban en el mayorazgo la taha de Orgiva con la villa, cortijos, tierra y jurisdicción según el memorial de los bienes que la duquesa doña Francisca Fernández de Córdoba pedía en el pleito que trató con los acreedores del duque de Sesa, su hermano, y que quedaron a la muerte de su hermano don Gonzalo. Entre los bienes se especifican la taha y villa de Orgiva con sus cortijos, tierras y jurisdicción, las casas principales y accesorias de la ciudad de Granada en la parroquia de la Iglesia Mayor junto a San Francisco, los cortijos de la Vega y jurisdicción de Granada “que antiguamente se solian llamar alquerías” con sus casas, molinos, tierras y heredades “y todo lo a ello anexo y pertenesçiente” como eran Guecar, Audon, Ansola, Galafe, Juzeila, Daragolexa, Tramullas, Daymuçexo, Tocon y Coscoxar. Otros bienes dejados por la duquesa de Terranova a su nieto Don Gonzalo fuera del mayorazgo eran el cortijo de Santa Pudia, tierras de Purchil y Belicena, tierras de Illora, casa y huerta en Illora, viña y solar en Illora, solar en Purjil, casas en Granada que tenían Leonor de Baeza, el secretario Griaes, las tierras de Noveres y

Abula, dos pares de casas en la Alcazaba, media tienda en la Alcaicería, la huerta de la Bozmira, la huerta del Ayceytuno, la huerta de Xeninadiali, la huerta del Lupo, la huerta del Pino, la huerta de Guetor y las casas de Darro que tenía Silos. Además, dejó otros muchos bienes en Italia y joyas.

Todos estos bienes quedaron recogidos en un memorial que califica de bienes libres recibidos por el duque de Sesa Gonzalo Fernández de Córdoba que habían quedado de su abuela al tiempo que esta fundó el mayorazgo. La relación de bienes es la siguiente:

- 1.- El cortijo de Santa Pudia con las tierras y la Sierra de las Canteiras en la Vega de Granada que valían más de 20.000 ducados.
- 2.- El cortijo de Muros e Alcolea en la vega de Granada valorados en 6.000 ducados.
- 3.- Las tierras de Purchil y Belicena que valían más de 8.000 ducados.
- 4.- Las tierras de Íllora que valían más de 6.000 ducados.
- 5.- Una casa y huerta en Íllora que valían más de 1.500 ducados.
- 6.- Una viña en Íllora que valía más de 800 ducados.
- 7.- Un solar en Íllora que valía 150 ducados porque era grande el espacio¹⁴.
- 8.- Un solar en Purjil (Purchil) “que es sitio para casas, cercas y guerto”, valía 150 ducados.
- 9.- En Granada las casas que tenía Leonor de Baeza con sus pertenencias valían más de 1.500 ducados.
- 10.- Otras casas en Granada que tenía el secretario Griaes valían 2.500 ducados.
- 11.- Las tierras de Noveres y Abulax valían 4.000 ducados.
- 12.- Dos pares de casas grandes en la Alcazaba, valían 2.000 ducados.
- 13.- Media tienda en la Alcaicería valía 500 ducados.
- 14.- La Huerta de la Bozmira valía 2.500 ducados.

¹⁴ En otros documentos se dice que había en Íllora 10 pares de casas.

15.- La Huerta del Abzeytuno “que tenía mucha arboleda de naranjos, morales, olivos y arboles de todo fruto con mucha cantidad de biña e tierra para verduras y linos y repartimiento de agua y otros aprovechamientos”, valía más de 3.000 ducados.

16.- La Huerta de Geninadiali, con los dichos aprovechamientos, valía 2.500 ducados.

17.-La Huerta del Lupo, valía 2.000 ducados.

18.- La Huerta del Pino otros 2.000 ducados.

19.- La Huerta de Guetor o Huetor, eran 600 marjales, otros 2.000 ducados.

20.- Las casas del Darro que tenía Silos valía 2.500 ducados.

En total se valoraron todas estas propiedades en 69.800 ducados. Además, en el pleito se recogen otros bienes como eran las casas principales del duque de Andria en Nápoles que se valoraron en unos 50.000 ducados, otras casas que se compraron en Granada de Pedro de Baeza en 500 ducados, otras cerca de las casas principales que se compraron a Aben Falala en 1.000 ducados, otras donde vivían los hijos de Alonso Venegas que eran de Andarax compradas en 1.500 ducados, otras compradas al alfaquí Mugerí en 1.200 ducados. Todo importaba 124.000 ducados. Se añaden además las casas que se compraron a Alonso de Sevilla que valían 450 ducados, otras junto a ellas compradas a Alonso de la Peña en 350 ducados, otras compradas a Alonso Díaz Venegas en 1.320 ducados, otras donde vive la mujer de Diego de Baeza costaron 630 ducados, otras que eran alhorí del pan costaron 250 ducados, otras en la Alcazaba donde vive Pastrana costaron 280 ducados, otras en que vive Juan Fernández, sastre, valieron 360 ducados y el Molino alto de Íllora valorado en 500 ducados. Se dice en el documento que la duquesa doña María Manrique dejó “otros muchos bienes muebles, tapiçeria, plata, joyas, esclavos y aderesços de casa al duque su nieto como la duquesa lo refiere en una clausula del ynventario en que dize que todos estos bienes quedaron por ella porque pago por sus nietos gran cantidad de deudas que debían y el Gran Capitán su aguelo como se contiene en la dicha clausula”, los muebles valían más de 40.000 maravedíes. También recibió el duque de su abuela dos collares y piedras, perlas, rubíes y esmeraldas y otras piezas de mucho valor “que la çibdad e reyno de Napoles dio en presente al Gran Capitan luego que acabo de ganar el reyno de Napoles” según lo dice la duquesa de Terranova en una cláusula de su

testamento que valían más de 100.000 ducados. Se valoraba todo aquello en 144.140 ducados. Lo que suponía que el duque recibía 248.140 ducados. Pago a sus hermanas Francisca 80.000 ducados, a Beatriz 50.000 y a María Manrique permaneció doncella y no le pagó la legítima. Las dotes se dieron en 1539 y 1542. Le sobraban al duque 138.140 ducados.

Los bienes del mayorazgo llegaron a doña Francisca Fernández de Córdoba, hija de Don Gabriel Fernández de Córdoba que estaba casado con doña Ana Álvarez Zapata. Doña Francisca Fernández de Córdoba estaba casada con don Luís Fernández de Córdoba. El 24 de noviembre de 1570 sabemos que Don Gabriel estaba enfermo en la cama y entregó a las justicias una escritura cerrada y sellada que dijo ser su testamento, ordenó que no se abriera hasta después de su muerte. El testamento de su esposa tiene fecha de 8 de septiembre de 1574 como hemos visto.

Además de estas propiedades el Gran Capitán poseía otras fincas que no aparecen reseñadas en estos documentos como eran las huertas de los Abencerrajes y de Alcudia que fueron donadas a la Cartuja de Granada¹⁵ en Aynadamar y la llamada Genin Alcadi junto al Genil¹⁶.

¹⁵ B. SORIA MARCO: *La Cartuja de Granada y el Observatorio Astronómico-Geofísico. Obra de arte y científica con 51 ilustraciones*, Ediciones Patria Hispana, Madrid, 1942, pág., 27. Sobre este periodo puede consultarse Rafael MARÍN LÓPEZ: "Origen y evolución del patrimonio del monasterio de San Jerónimo de Granada (Siglos XVI-XVII)", *Chronica Nova*, 26, 1999, pp. 215-242, José RODRIGUEZ MOLINA: "Los jerónimos de Granada. Procedencia de sus riquezas", *EPCCM*, 13-14, 2012, pp. 263-287, puede consultarse en: www.epccm.es.

¹⁶ Sabemos que a comienzas del siglo XVI el alcaide Diego de Padilla por orden de los monarcas confeccionó un libro sobre las aguas de la ciudad y de las acequias. Por una diligencia practicada el 20 de marzo de 1522 el alcaide Francisco de Padilla, hijo de Diego de Padilla, mostró al escribano un cuaderno donde estaban muchos traslados de cartas moriscas antiguas y el repartimiento del río Genil. Además, había otro cuaderno donde estaba apuntadas como usaban el agua las alquerías y las otras tierras, tras mirar los apuntamientos dice: "Despues de aver repartido el dicho rio de Jenil como ya es dicho en los cinco quintos, como ya es dicho en el vado de Sant Anton, su Azequia maior de Armilla. An de tomar lo primero para regar Ginil Alfaraz e Genin Alçadir y Genin Algar etc. Esto es las huertas de Ginin Alfaraz, Ginin Alcadi y Ginin Aljorf, emplazadas en Darahudeyl e Fadin Abendaud, ques de aquel cabo de Flum (rio Monachil), y cuyo derecho al aprovechamiento del agua de la acequia de Gue Mayor, de Darabudeyla o de los Lugares, por sentencia de 18 de noviembre de 1512, limitose a tomar el agua cada día dende la mañana fasta vísperas, o dende en amaneciendo hasta vísperas en tocando la campana, que dicen los apuntamientos de Padilla. Huertas pertenecientes un tiempo a las reinas moras, de las que se incautaron los Reyes

LA FAMILIA DE DON JUAN ÁLVAREZ ZAPATA, EL MAYOR

Don Juan Álvarez Zapata, veinticuatro de Granada, estaba casado con doña Francisca Álvarez y tuvieron como hijos a Juan Álvarez Zapata y a Hernando Álvarez. Juan se casó con doña Leonor de Mendoza y Hernando con doña María de Mendoza. Fundó el padre dos mayorazgos para sus dos hijos. Juan tuvo de su matrimonio una hija llamada Leonor de Mendoza. Hernando tenía cuatro hijos y una hija, de ellos conocemos a Hernando Álvarez, Diego Hurtado, Pedro de Mendoza e Inés.

En el mayorazgo de Juan Álvarez Zapata, el Menor, encontramos que recibe las casas principales de la ciudad de Granada y unas almaceras que estaban en la parroquia o colación de Santa María la Mayor que alindaban con las viviendas de don Álvaro de Bazán y casas de Ruy Pérez de Ribera. Las almacerías y caballerías estaban enfrente de nueve casas de estos señores alindando con las casas principales del Gran Capitán. Además, le asignó la villa de Guajar Alfaraguit o Guajar Alfaraguit con su término y jurisdicción y el Heredamiento de Campo Dabor en Loja que alindaba con el término de Iznajar con su casa, tierras y torre.

El otro hijo, Hernando Álvarez Zapata, recibió en su mayorazgo la villa de Guajar Fondón que había comprado su padre a Don Juan de Ulloa, con sus tierras y jurisdicción, el lugar de Jate, Benalua de Guadix, el cortijo de Agicampe en Loja, casas en Granada y censos de otras, almaicerías entre ellas una llamada de los Cobertizos y otras estaban frente a sus casas, otras junto al Darro, 135 fanegas de pan y de ellas eran 80 para él y las otras para María Manuel, todo este trigo lo traerían a Granada a las casas.

Toda esta información según el testamento de Don Juan Álvarez Zapata el Mayor o el Viejo que tiene fecha de 3 de noviembre de

Católicos, quienes respondieron a la suplica de que les quieran dar hacer la equivalencia, que aquellas les hacían en el capitulo undécimo de la capitulación que los precitados reyes hicieron con Muley Babdili en 1493, con esto que decía el Secretario Hernando de Zafra en carta de Septiembre del mismo año: “lo que queda para vuestras Altezas sin costa ninguna, son las huertas de Genin Aljof, y Genin Cidi Mocliz, y Genin Cidi Hamet que tiene Hinestrosa, y Genin Alcadi, Genin Alfariz, e las partes del alcazar Xenil que tiene el Gallego y Genin Alcadi que tiene Gonzalo Fernandez, etc”, Miguel GARRIDO ATIENZA: *Los alquezares de Santafé, edición facsímil*, estudio preliminar por Manuel Espinar Moreno, Granada, 1990, págs., 9-10, nota 2.

1530, deja por albaceas para que partan sus bienes equitativamente entre sus hijos al fraile Cristóbal de Guzmán del monasterio de Santa Cruz la Real, al doctor Jorge de la Torre y al licenciado Gonzalo Ximenez. Poco después muere en Granada y fue enterrado en la iglesia de San Francisco como sabemos por el testimonio del escribano Juan de Carmona el 17 de noviembre de 1530, sabemos que sus hijos pidieron al escribano que les diera testimonio de los hechos y nos relata cómo sus hijos tras el fallecimiento lo depositaron en la capilla que tenía en aquel monasterio “e se metio en una caja de madera descubierta la cara, e lo enterrar en una voveda de la dicha capilla, e el dicho guardian e frailes dijeron lo recibían en el dicho deposito para lo dar cada que lo quisiesen trasladar a otra iglesia o monesterio”.

Conocemos una escritura de obligación otorgada por Diego de Padilla y Lázaro de Peralta a favor de Don Juan Álvarez Zapata de 350.000 maravedís por cuenta de la dote de doña Leonor de Mendoza, hija de don Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, lleva fecha de 13 de abril de 1509 ante el escribano Alfonso de la Peña. Las capitulaciones matrimoniales se hicieron el día 18 de abril de este año ante Juan Álvarez de San Martín. Los alcaldes Diego de Padilla, regidor de Granada, y el jurado Lázaro de Peralta actúan en el pago de la dote, esta se recibirá en primer lugar con la cifra de 250.000 maravedís que se pagaran cuando doña Leonor y don Juan se velen y el resto de 100.000 maravedís cuando pasen las velaciones. El conde de Tendilla pidió a Diego de Padilla y Lázaro de Peralta que actuaran en aquella cuestión. Conocemos la carta de capitulaciones matrimoniales asentada entre ambas partes, en ella se dice:

1.- Juan Álvarez se desposaría con doña Leonor y en su ausencia lo representará Alonso Núñez de Madrid o Lázaro de Peralta, alcaide de los palacios reales de la Alhambra, se realizará el matrimonio cuando el señor conde, padre de la novia lo ordene.

2.- El conde de Tendilla traerá a su hija a Granada al menos dos meses antes de la boda ratificando el matrimonio y se velaran.

3.- Dará en dote y casamiento 350.000 maravedís y la heredad del Tobrar en término de Guadix con su casa, torre, tierras y otras cosas pertenecientes a esta finca, tiendas, morales, viñas, etc., que pertenecen a su padre el señor conde. Don Juan Álvarez dará carta de dote de todo ello.

4.- Juan Álvarez Zapata, el Viejo, cumplirá lo que ya estaba tratado entre él y su esposa doña Francisca Álvarez de hacer mejoría a su hijo como se dice en el testamento de esta señora y su esposa debía de cumplir. Se trata del quinto y tercio, le da las casas principales de Granada, la villa de Guajar Alfguid, cortijo de Campo de Abor en Loja con sus torres, casas, tierras, etc., que entraran en esta mejoría, almaceras situadas enfrente de las casas sacando algunas casas que era para su otro hijo Hernando Álvarez Zapata. Don Juan se reserva los frutos de todos ellos y la administración. Los hijos los tendrán y poseerán tras la muerte del padre. Dara a su hijo Juan 100.000 maravedís y 400 fanegas de pan cada año mitad trigo y mitad cebada, el dinero en tres tercios y los cereales en agosto de cada año.

5.- Mandará en arras a doña Leonor 200.000 maravedís por honra de su virginidad.

6.- Entregará a doña Leonor en joyas de oro 4 marcos¹⁷ tras el desposorio y antes de la velación, mas ropas de vestir.

Todo se hizo en la Alhambra el 18 de abril de 1509, actuaron de testigos Juan Rodríguez de Pisa, Alonso Martínez de Madrid e Íñigo López, mayordomo del señor conde.

Por estos documentos conocemos los bienes que envió Juan Álvarez Zapata a doña Leonor de Mendoza, su esposa, con García de Barrionuevo, son las siguientes:

1.- Una cinta de oro llena de estampa sobre el raso carmesí con dos cebos esmaltados con sus pinjantes, pesa el oro 56 castellanos¹⁸ y un tomín¹⁹, tiene la estampa 64 piezas, se valoró en 56 castellanos y un tomín.

¹⁷ El marco pesaba media libra, se usa en los metales preciosos, oro y plata, Julio CASARES: *Diccionario ideológico de la lengua española. De la idea a la palabra; de la palabra a la idea*, Editorial Gustavo Gili, S. A., Barcelona, 1975, pág. 539

¹⁸ El castellano equivale como medida de peso a la cincuentava parte del marco de oro, equivale a 8 tomies o a 46 decigramos aproximadamente, Julio CASARES: *Diccionario ideológico de la lengua española. De la idea a la palabra; de la palabra a la idea*, Editorial Gustavo Gili, S. A., Barcelona, 1975, pág. 167. Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*, Madrid, 1984, tomo I, pág., 289.

¹⁹ Tomín del árabe tunni, octava parte, tercera parte del adarme y octava del castellano, la cual se dividía en 12 granos y equivale a 596 miligramos aproximadamente. Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*, Madrid, 1984, tomo II, pág., 1318.

2.- Un collar con unos nudos de cerezo y rosas, esmaltado que peso 25 castellanos y 3 tomines.

3.- Una tireta de oro para la cabeza, esmaltada, con 28 piezas principales, pesó 28 castellanos, 5 tomines y 6 granos²⁰.

4.- 50 cuentas redondas para la garganta con 7 pinos en las axorcas que pesaron 24 castellanos, 5 tomines y 6 granos.

5.- 8 axorcas, dos esmaltadas y 6 pequeñas, pesaron 39 castellanos.

6.- 16 manillas redondas de oro que pesan 24 castellanos y 6 granos.

7.- 273 piezas de estampa para garganta y cofia, 22 para la gorguera y 51 para la cofia, pesan 19 castellanos y cuatro granos.

8.- 25 pares de cabos de oro que pesan 8 castellanos, 3 tomines y 2 granos.

9.- 20 chocallos de oro para la toca que pesan 5 castellanos y 2 tomines.

10.- Un relicario de talla de imaginería esmaltado con 4 historias pesa 16 castellanos.

11.- Un joyel con dos esmeraldas y un diamante.

12.- Otro joyel con 4 perlas, 5 rubíes y un diamante.

13.- 6 sortijas, dos con diamantes, otra con un rubí y las otras tres con piedras.

14.- 12 varas de tejido carmesí para una saya francesa.

15.- 13 varas de terciopelo carmesí para un hábito y gonete.

16.- 9 varas de aceituní carmesí para un monjil.

17.- Otras partidas de telas para distintos ropajes que se vieron por la señora doña Mencía y doña Isabel que se podían hacer de sedas y paños si así le parecía bien a doña Leonor, sino lo haría ella a su voluntad.

Sigue otra partida con un camisión labrado, una camisa, dos gorgueras, dos cofias, seis pares de chapines y una mula con su albardilla,

²⁰ El grano es la dozava parte del tomín, equivalente a 48 miligramos, Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*, Madrid, 1984, tomo I, pág., 700.

unas tablas de cabalgar, un sombrero, una toca tunecí, un cofre y un arca junto a otro cofre pequeño. Memorial realizado el 12 de octubre de 1509.

También sabemos que Juan Álvarez Zapata había comprado en Loja varias fincas que aparecen en un memorial. La primera fue el 21 de diciembre de 1512 a Lope de Portillo y Catalina de Pareja en la Isla de Duintus por 9.000 maravedís, el 31 de diciembre de 1513 compro a Juan de Ortega una haza en la Fuente la Higuera a 250 maravedís la fanega alcanzando una superficie de 36 fanegas y 8 celemines que suponen 9.166 maravedís, el 6 de enero de 1514 compró en Manzanil a Pedro López por 3.000 maravedís, el 26 de julio de 1517 compro a Alonso del Puerto y a Francisca de Luque un cortijo en la Dehesilla de Loja por 40.000 maravedís, el 3 de octubre de 1518 compro una roza y cortijo en Campo Dabro por 2.000 maravedís, el 4 de octubre de 1518 compro otras rozas por 3.000 maravedís, el 19 de julio de 1519 compro en la Cueva el Perro por 2.300 maravedís, el 29 de agosto de 1520 compro tierras por 5.400 maravedís, otras le costaron 12.000 maravedís, además otras le costaron 5.000 maravedís, un ducado, 1500 maravedís, 10.200, 500, 629, 31.000, 25.000, 70.000, 22.000, 10.000, 32.500, 2.300 y 139.000 maravedís, la mayoría de ellas estaban en Campo Dabro de Loja.

Otras fincas compradas por D. Juan Álvarez Zapata²¹ el 31 de diciembre de 1494 se encontraban en la alquería de los Ogijares, los compró a Don Alonso Venegas, se trata de una finca de 5 marjales con unos olivos y cerezos con su agua correspondiente, le vende además otra haza de 7 marjales, sembrada de cebada, que tiene como linderos por una parte tierra de limosna o de habices, de la otra posesiones del Romayme, de otra tierra del comprador y por delante la acequia y el Camino Real. Le vende otras dos viñas, una de un marjal poco más o menos con unos aceitunos que alinda con viña de Pablo de Nápoles, la otra de 4 marjales despoblada la mitad de ella, con olivos y tierra calma, esta finca se encuentra entre la alquería de Ugijar y Gojar en el Pago de Alfamar. Le vende además una casa y palomar destruido y dos huertas taladas, de 8 marjales poco más o menos en Ugijar que estaban una junto a la otra con sus correspondientes linderos. Por último, le vende unas albercas de cocer lino junto a la casa con todo lo

²¹ En la reseña del documento le llama Juan Alvarez de Toledo pero en el documento aparece su nombre auténtico de Juan Álvarez Zapata. Cf. Pares. Portal de Archivos Españoles, Archivo Histórico Nacional, Nobleza, Luque, C. 104, D. 37.

que le pertenece como él los había comprado a Mahomad Alaxebe, el precio de todas estas fincas es de 250 reales de plata castellanos, actuaron de testigos el bachiller Lope de Castellanos, alcalde mayor, Juan Pérez, alguacil y Antón de Córdoba, criado del señor corregidor.

COMPRA DE ALGUNOS BIENES POR ESTOS PERSONAJES

Entre los bienes adquiridos por compra del Gran Capitán encontramos un testimonio del escribano Alonso Gómez en el que le da posesión al comprador de unas casas situadas en la ciudad de Granada en la ribera del Darro que pertenecían a Abul Bayry Aben Mulei o Malei, la fecha de la escritura es de 19 de diciembre de 1493. Nos dice el documento que aquel día en presencia de Alonso de Baena y de varios testigos que estaban en una casa en el Barrio llamado Axares²² que solían ser de Abulçaryn Aben Mule “que son sobre la ribera del Rio de Darro”, había sido llamado por parte de un representante del Gran Capitán para que le diera entera fe y testimonio de lo que pasase. El representante del Gran Capitán que se llamaba como su señor Gonzalo de Córdoba mostro e hizo leer un mandamiento del corregidor Andrés Calderón al alguacil Juan Pérez ordenándole que pusiera en posesión de aquellos inmuebles al Gran Capitán o a quien él designara pues presentaron una carta de compra, si alguna persona se da por agraviada debe presentarse ante las justicias de la ciudad para demostrar que aquello le pertenece. Actúan de testigos el licenciado Calderón y Gonzalo Martínez. El asignado por el Gran Capitán pide al alguacil que cumpla lo ordenado, el alguacil tomó en sus manos los documentos y la orden del corregidor, la puso sobre su cabeza y expresó cumplirla. De esta forma sacó fuera de la casa a las personas que se encontraban en ella, tomó por la mano a Gonzalo de Córdoba y lo metió en ella, este se paseó por el inmueble, cerró y abrió las puertas y se paseó por las estancias de la vivienda, dejó como morador de ellas a Diego de Villalta que otorgó que se quedaba por orden de Gonzalo de Córdoba y viviría allí como lo ordenaba el dicho señor. Todo pasó ante los testigos Alonso de Navas, Pedro de Baeza y Diego Martínez,

²² El barrio de Axares ocupaba según Gomez Moreno la pendiente opuesta a la Alhambra, era conocido como Axares o Alixares y abarcaba desde el puente del Cadí hasta la puerta de Guadix. Veanse además las obras de Seco de Lucena, padre e hijo, y otras Guías de Granada.

criados del Gran Capitán. De todo ello da fe Alonso Gómez de Baeza, escribano de los reyes y del número de la ciudad de Granada.

El Gran Capitán adquiriría unas casas en la colación de Santa María la Mayor el 20 de marzo de 1514 que estaban juntas a otras de su propiedad, se las compra a Alonso de la Peña y a su esposa. Por este documento sabemos que el escribano público Alonso de la Peña, vecino de Granada, reconoce que vende a Gonzalo Fernández de Córdoba, duque de Terranova y Gran Capitán de sus altezas, unas casas en Granada donde vivía el vendedor que tienen por linderos de una parte las viviendas del comprador, de otra las casas de los herederos de Hernán González Çaban, difunto, y por delante la Calle Real, se las vende con sus entradas, salidas y pertenencias, sin tributo ni condición alguna, el precio es de 130.000 maravedíes. Especifica que había recibido el dinero por medio de Charles de Ripa, boticario, encargado de hacer el pago en nombre del Gran Capitán. Para hacer efectiva la compra el vendedor renuncia a todo lo que le pueda corresponder en aquellas viviendas y da poder al comprador para que se haga cargo de aquellos bienes, expone que había recibido del comprador honras y mercedes. Se compromete a no pedir nada más pues pagaría el doble de los 130.000 maravedíes y las mejoras que se hubieran realizado en las casas. Actúan de testigos Gonzalo de Soria, Juan López de Córdoba y Juan Quixada, vecinos de Granada. El escribano ante quien se redactó el documento es Gonzalo Quixada, escribano de los reyes y del número de la ciudad. Ratifica la carta el escribano Alfonso de la Peña como vendedor. Dos días más tarde Catalina de la Fuente, mujer de Alonso de la Peña ratifica la venta.

El 24 de marzo, es decir dos días más tarde, estando delante de las puertas de estas viviendas con el alguacil Gonzalo Hernández y el escribano Alonso de la Peña apareció el escribano Gonzalo de Quixada que había sido llamado por Diego de Baeza, mayordomo del Gran Capitán, para que le diera testimonio de lo que viese y oyese y ante varios testigos pasase. Hizo leer en nombre del Gran Capitán al alguacil un mandamiento de posesión firmado del alcalde mayor de la ciudad licenciado Escalante y del escribano que decía como el alguacil debía darle posesión de aquellos bienes. Tras la lectura de los documentos el alguacil dio la posesión a Diego de Baeza, así dice el documento que el alguacil y el escribano “tomaron por la mano al dicho Diego de Baeça en el dicho nombre e lo metieron dentro en las dichas casas suso declaradas e echaron fuera dellas a las presonas que dentro del patio de las dichas casas estavan porque no pareçio otra persona

ninguna en el dicho patio, e dixeron que le daban e dieron al dicho señor Gran capitán e al dicho Diego de Baeça como su mayordomo en su nombre la posesión real, abtual, velcasy de las dichas casas suso declaradas con todas sus entradas e salidas, e aguas, e pertençias, e derechos, e susos, e costumbres para que sean del dicho señor Gran Capitan e de sus herederos e suçesores para siempre jamas, e el dicho Diego de Baeça estando dentro en las dichas casas çerro sobre sy las puertas contra la calle e se paseo por las dichas casas de una parte a otra e de otra a otra todo el tiempo que quiso, e abrió luego las puertas de las dichas casas, todo lo qual dixo que hazia e hizo por posesyon e en señal de posesyon e verdadero señorío”²³, actuaron de testigos Esteban de la Fuente, notario apostólico, y Jerónimo Ruiz, colchero, y Juan de Ronda, criado del alguacil.

Respecto a las fincas adquiridas por el Gran Capitán en Granada y sus alrededores vemos como dos hermanas llamadas Omalfata y Haxa, hijas de Mahamad Alcazari, vendieron a este y a su esposa doña María Manrique parte de una huerta conocida como Huerta de Almohidez o Almohdez junto al Río Genil, cuyos linderos son un camino, la acequia, fincas de Abul Caçin Almizguar y otro que nos sabemos su nombre por el precio de 330 pesantes de plata de los de a diez dineros. La carta está firmada por dos alfaquíes escribanos públicos. La otra parte de la huerta pertenecía al mercader Hamet, hijo del viejo mercader Alhage Mahamad Aben Fotoh por el precio de 40 doblas de oro de la moneda de almoetet del cuño nuevo, vende en nombre de su padre por el poder que presentó ante los escribanos, la carta de venta fue firmada por dos alfaquíes escribanos públicos. Las cartas de venta se redactaron en árabe y en 1521 fueron romanceadas por Bernardino Xarafi.

Otra de las compras realizadas por el Gran Capitán a mudéjares granadinos se redactó en una piel de pergamino en árabe que fue firmada por dos alfaquíes escribanos públicos, gracias a la traducción de este documento sabemos cómo Don Gonzalo adquirió varias fincas del alguacil Abuyahi, hijo del viejo alguacil Mahamad Abengibir, por él y en nombre de su tía la honesta Fátima y de su hijo Abuyahi Abenalac por el poder que concedieron al vendedor vendían lo que les pertenecía en la Hoya denominada Hofrat Alxamal en la alquería de Alhendín y un parte de casa y era de trilla mas todo lo que le pertenece

²³ Archivo Histórico Nacional, Nobleza, Luque C. 144. D. 41.

a Abenalac y a sus herederos en el lugar llamado Machar Zararigil del camino de Queyz más la haza denominada del Caylon en la alquería de Otura que eran propiedad de la hija de Abengibir. Todas las heredades valieron 500 reales castellanos. La fecha de la carta de venta es de 24 de Xagual de 897, firmaron dos alfaquíes escribanos públicos. Este documento fue romanceado en 1521 por Bernardino Xarafi ante varios testigos.

El 31 de Diciembre de 1519 ante el escribano Bernardino Xarafi, Guiomar Comaregia o Comarexia, llamada antes de su conversión Omalhaçan, esposa de Hernando Çeliman, difunto en aquellos momentos, vecina de la colación de San Miguel de Granada, vende unas tierras en el Pago del Jaragui a Alonso el Monbatari, llamado antes de su conversión Mahamad, vecino de la colación o parroquia de Santa María la Mayor, alcanza la finca 5 marjales que alindan con finca de Calvente, haza del comprador, una acequia y con una senda por 40 ducados de oro que valen 15.000 maravedíes. Se especifican todos los pormenores de la venta y las leyes que en estos casos se requieren para hacer efectiva la venta. Esta propiedad pasó más tarde a la familia del Gonzalo Fernández de Córdoba y aparece reseñada entre los bienes del mayorazgo de doña Francisca Fernández de Córdoba sin que sepamos la fecha exacta de esta adquisición.

Estos son los bienes que hemos podido constatar que pertenecieron al Gran Capitán y a su esposa Doña María Manrique. Tras la muerte de Gonzalo Fernández de Córdoba partieron los bienes Doña María y su hija, correspondiendo a cada una de ellas la mitad y devolviendo la dote que Doña María aportó al matrimonio. Por todo ello había que dejar claro los bienes dotales y los adquiridos durante el matrimonio para que ambas partes recibieran lo que era justo.

Por otro lado, vemos como Don Juan Álvarez Zapata se convierte en propietario de una serie de fincas que adquirió por compra junto al Río Genil y la Acequia Gorda además de una casa, palomar y otras tierras a las que se añade un importante lote de tierras calmas en Andarhudey con la era de trilla llamada la Era de la Herradura que pertenecían al tesorero Pedro González de Madrid. Estas fincas las adquiere como resultado de que los monarcas envían a Granada al comendador Diego de Villanueva como juez ejecutor para que venda ciertas posesiones de Pedro González de Madrid por unas deudas pues era fiador de varias personas que no saldaron sus cuentas. El 21 de febrero de 1498 vemos como llega Diego de Villanueva al monasterio de Santa

Cruz la Real y se presenta ante el escribano Gonzalo Fernández de Castellanos y otras personas que actúan de testigos estando presente Pedro González de Madrid, vecino de Granada. Hizo leer al escribano una carta de los monarcas firmada de sus nombres y sellada con el sello real, librada y sobrescrita de los contadores mayores y otros oficiales de la casa real. El documento tiene fecha de 16 de enero de 1498 y fue dado en Alcalá de Henares.

Por este documento vemos como los reyes ordenan a los corregidores, alcalde, alguaciles, merinos y otras personas de las ciudades, villas y lugares de sus reinos y señoríos que el comendador Diego de Villanueva, contino de la casa real ha sido designado juez ejecutor en la causa que pasan a explicar en el documento. Exponen como se había librado en el secretario Francisco de Madrid en 1494 junto a Francisco Núñez y Luis de Alcalá, receptores de las rentas la cantidad de 3.700.000 maravedíes para la paga de los oficiales de la reina. Francisco de Madrid informa a los reyes que le quedan a deber de aquella cantidad la suma de 700.000 maravedíes a pesar de haber requerido varias veces a Francisco Núñez y a Luis de Alcalá que los pagasen pero estos no lo quieren hacer y no se puede actuar contra ellos porque no tienen bienes donde poder cobrar aquella cantidad. Les pidió a los reyes que dieran una carta ejecutoria contra los fiadores de Francisco Núñez y Luis de Alcalá de donde poder cobrar aquella cantidad. Tras averiguar los fiadores y las cantidades entregadas por estos se dice que eran los siguientes: Francisco Enríquez, vecino de Sahagún, había entregado 2 cuentos y 700.000 maravedíes, Fernando de Cabrera, vecino de Segovia, entregó 800.000 maravedíes y el tesorero Pedro González de Madrid, vecino de Granada, 1 cuento y 500.000 maravedíes. El documento real ordena que se cobren los 700.000 maravedíes de los bienes de los fiadores, especialmente del tesorero Francisco de Madrid, secretario de los reyes y tesorero y que aquella libranza se reciba de la parte que le corresponde a cada uno de los fiadores según la cantidad que tienen entregada. Le ordenan al juez ejecutor que se traslade a las ciudades, villas o lugares donde están Francisco Enríquez, Fernando de Cabrera y el tesorero Pedro González y exija la entrega de las cantidades debidas por ellos y las personas que a los que hicieron sus fianzas, sabemos que corresponden a Francisco Enríquez la entrega de 368.000 maravedíes, Fernando de Cabrera 112.000 maravedíes y Pedro González 210.000 maravedíes que suman la cantidad de 700.000 maravedíes. Le ordenan que sobre sus bienes se ejecuten aquellas cantidades pudiendo venderlos y rematarlos como si se

tratase de bienes reales y de las cantidades conseguidas pagar a Francisco de Madrid o a quién el designe con las costas que se originen en el cobro y demás acciones que sean necesarias para lograr saldar aquellas deudas. Asignan los monarcas al juez ejecutor 150 maravedíes diarios como salario contando desde su salida de la corte hasta su vuelta y estos se pagarán de los bienes de los deudores.

Una vez leída la carta expuso el comendador Diego de Villanueva al tesorero Pedro González que sabía muy bien como él había venido hasta Granada para cobrar los 210.000 maravedíes y como en otras ocasiones la carta al no tener el sello de los reyes o no estar sobrescrita de los contadores mayores no había cumplido con la entrega de aquella cantidad, ahora como los documentos estaban en regla le pide que entregue los 210.000 maravedíes pues así lo exigen los reyes por aquella carta ejecutoria. El tesorero tras examinar los documentos expresó que estaba dispuesto a cumplir lo que se le ordena y para ello señaló ciertos bienes que tenía en el término de la ciudad que tienen como linderos por una parte el río Genil y por otra la Acequia Gorda con otro pedazo de tierra donde hay una casa y palomar plantado de árboles que tiene 156 marjales poco más o menos, además de otros 280 marjales de tierras calmas que le pertenecen en Andarhudey distribuidas en 28 hazas con una era de trilla que llaman la Era de la Herradura. A partir de este momento se procederá a realizar los correspondientes pregones para que el que quiera comprar aquellas posesiones pueje por ellas. El comendador y juez ejecutor expresó que puesto que se habían designado las fincas sobre las que hacer la ejecución él tomaba la posesión que el derecho le permitía sobre aquellos bienes y expuso que daba 9 días de término que comenzaban desde el lunes 25 de Febrero para realizar tres plazos de tres días cada uno hasta acabar dando entrega de los bienes a la persona o personas que pujaran por ellos, señalando al final que en la Audiencia se rematarían los bienes como estaba ordenado tras la almoneda. El tesorero dijo que estaba enterado de todo aquello ante varios testigos.

Efectivamente el 25 de febrero estando en la Audiencia el comendador Diego de Villanueva ante el escribano y testigos mandó pregonar a Francisco de Talavera, pregonero público de la ciudad, que quien quisiera comprar aquellos bienes pudiera pujar por ellos. Debía pregonar que se trata de una huerta que alindaba con el río Genil y la Acequia Gorda y junto a ella otra huerta vallada con casa y palomar que tenía 150 marjales de tierra poco más o menos además de otros 285 marjales de tierras calmas que se encontraban en el Pago de Andar-

huey²⁴ distribuidas en 28 hazas con la Era de la Herradura como bienes de Gonzalo de Madrid como fiador de Francisco Núñez Coronel y Luis de Alcalá, receptores de sus altezas en 1494. Aquellos bienes se venden por orden del comendador Diego de Villanueva, juez ejecutor de los monarcas, contando nueve días para en tres plazos para realizar el remate de todos ellos a quien más pague por ellos, comenzaba por tanto el primer plazo. Nos dice el escribano que apareció Juan Álvarez Zapata, vecino de Granada, expresando que si se remataban en él aquellos bienes y se le entregaba escritura de ellos estaba dispuesto a pagar la cantidad de 210.000 maravedíes. El pregonero expuso a altas voces que se daban 210.000 maravedíes por los bienes y si había alguien más que los quisiera comprar que lo dijese. El comendador pidió al escribano que tomara nota de todo aquello y se lo diera por escrito. Actúan de testigos el jurado Diego Sánchez de Palma, el escribano Alonso de la Peña, el cordonero Pedro Fernández y el carpintero Benito Sánchez, vecino de la ciudad.

El miércoles 27 de nuevo en la Audiencia el comendador vuelve a ordenar que se pregone la venta pues ya había un comprador de las tierras situada junto al Genil, la acequia Gorda y Andarhudey con la casa, palomar y era exponiendo los pormenores de las fincas y como pertenecía a Pedro González de Madrid como fiador de Fernán Núñez

²⁴ El Pago de Darahudeyl, llamado por la Era de la Herradura, Andarhudey nos dicen los documentos que comenzaba en la Huerta llamada Ginalfaraz y se acababa o fenecía con el curso del río Monachil y las huertas de Baltasar de Alcocer, el licenciado Berrio y el término de Armilla, se regaba con el agua de la Acequia Gorda que iba a Armilla y Churriana, tenía sus correspondientes acequias y ramales. Sabemos por los testimonios de los concededores que este pago tenía agua de propiedad un hate, que es una azada, para regar las dichas huertas y otras heredades, desde las tres horas de la mañana hasta las tres horas de la tarde, todos los días de todo el año, guardando cada huerta su antigüedad y prioridad, Cf. Miguel GARRIDO ATIENZA: *Los alquezares de Santafé*, pág. 58. En 1512 tenemos un testimonio por el que se dice que las alquerías tenían de la Acequia Gorda o Acequia Mayor dos días y dos noches, excepto que tomaban una azada de agua desde la mañana a vísperas para regar las tierras de Darahudeyl y Fadín Avendaud. Sabemos que en estas tierras se sembraban panes, panizos, habas, lino, regaban una haza tras otra y luego cumplido el tiempo tenían que cortar el agua. Tenían agua las huertas de Ginin Alfaraz, Genin Alcadi y Genin Aljat como era costumbre antigua. Nos dicen los testigos que desde principios del XVI las personas que habían adquirido tierras en este lugar de Darahudeyl y Abendaud habían plantado majuelos, huertas y arboledas además de legumbres que necesitaban más agua que cuando estaban sembradas de trigo, cebada, lino, habas o panizo por lo que tomaban más agua que de costumbre y por eso no llegaba agua a las alquerías. El juzgado de las aguas dio la razón a las alquerías y se ordena que se guarden las costumbres antiguas.

Coronel y Luis de Alcalá. Nos dice el escribano que no apareció nadie que diera más por los bienes de lo ofrecido por Juan Álvarez Zapata. Actúan de testigos Juan de Palma, vecino de Almuñécar, Alonso de Soto y Gonzalo de Ribera, escribanos de Granada.

El viernes 1 de marzo de nuevo en la Audiencia se ordena volver a pregonar los bienes de la Huerta nueva del Genil y Acequia Gorda con los otros 156 marjales de tierra con árboles y los 285 marjales de tierras calmas de Andarhudey con la Era de la Herradura. De nuevo no apareció nadie que más por ellos diese que la cantidad ofrecida por Juan Álvarez Zapata. Se fijó que si no aparece nuevo comprador el sábado por la mañana se procedería a asignar los bienes en la Audiencia lo que fue pregonado de nuevo por Francisco de Talavera, actúan de testigos Gonzalo de Ribera y Alonso de Soto, escribanos, y el procurador Luis de Jaén. Este mismo día estando en el monasterio de Santa Cruz la Real el comendador notificó a Pedro González de Madrid como se vendían los bienes que había asignado para recuperar la deuda, le dice que si para el día siguiente apareciera con aquella cantidad los bienes seguirían en su propiedad pero si no los entregaría a la persona que había pujado por ellos y lo emplaza para el día siguiente.

El 2 de marzo a hora de vísperas en la Audiencia el comendador Diego de Villanueva mandó pregonar a altas voces al pregonero Francisco de Talavera como habían ofrecido la cantidad de 210.000 maravedíes por la Huerta Nueva junto al río Genil y la Acequia Gorda además de otras fincas delimitadas por un valladar con casa y palomar que tenía la extensión de 156 marjales plantada de árboles más otros 286 marjales de tierras calmas en Andarhudey distribuidos en 28 hazas más la Era llamada de la Herradura que pertenecían al tesorero Pedro González de Madrid y se vendían por haber sido fiador de Fernán Núñez Coronel y Luis de Alcalá, receptores de sus altezas en 1494, que no habían pagado ciertas cantidades y por ello se le venden aquellas posesiones por orden de los monarcas, actuando él como juez ejecutor. Se pregona que si hay alguien que ofrezca mayor cantidad de los 210.000 maravedíes que los diga, tras pregonar todo aquello tres veces no apareció nadie que pujara por las fincas. El juez ordenó al escribano que dijera de nuevo el precio ofrecido y como no apareció mayor pujador los bienes se remataron el Don Juan Álvarez Zapata. El pregonero volvió a pregonar a altas voces que los bienes quedaban rematados en Álvarez Zapata que pidió que se le dieran las escrituras y posesión de los bienes para hacer efectiva la cantidad. Actúan de

testigos Alonso de Sevilla, Alonso de la Peña y Alonso de Baena, escribanos públicos de Granada,

El martes 5 de marzo ante el comendador y el escribano compareció Juan Álvarez Zapata diciendo que se habían rematado en él los bienes y pide que se le de posesión de ellos para hacer el pago requerido, actúan de testigos Álvaro del Castillo, Juan de Madrid, hijo de Pedro González de Madrid, y Alonso Roldan. Pasaron dentro de la Huerta Nueva junto al Genil y la Acequia Gorda, el comendador Diego de Villanueva tomó por la mano a Juan Álvarez Zapata y lo metió en la casa de la dicha huerta “e el dicho Juan Álvarez Zapata çerro sobre sy las puertas de la dicha casa e abriolas e andovo por ella e por la dicha huerta hollando la tierra con sus pies e cortando de las ramas de los arboles que en ella están, e tomo terrones de tierra, e echolos de una parte a otra, lo qual todo que hazia e hizo husando de la dicha posesión, e luego incontinente fueron al Pago de Andarhudey juntamente en presençia de mi el dicho escrivano e de los dichos testigos yuso escritos e andovieron las haças siguientes”²⁵.

Relación de propiedades que compró Juan Álvarez Zapata en el Pago de Andarhudey que subastaron de los bienes de Pedro González de Madrid

Superficie	Propietario anterior	Linderos
14 marjales	Aben Coroba	Acequia, río, tierra de Bezneri y camino
4 marjales	-----	Acequia, tierras del Valençi y tierra de la mezquita mayor
3´5 marjales	Bezneri	Haza de Aben Coroba y tierra de la mujer de Vergili
10 marjales	Bulçaçin Abdurruan	Acequia, tierras del Raguaz y del Securi
3´5 marjales	Valençi	Tierra del Buñali, de la mezquita y de Aben Çabaçala
7 marjales	Alcora	Tierra de la mezquita, acequia y camino
10 marjales	Ahadfin	Era, camino y senda

²⁵ Ver documento de 5 de marzo de 1499.

3'5	Hamed el Hari	Acequia, camino y tierra de Maçot Axarqui
14 marjales	Alarqui	Camino, acequia y tierra de Aben Alçaçaz
37 marjales	Rami	Tierras de Bulçaçin el Securi, Hamed Mizlen, camino y acequia
9'5 marjales	Mizlen	Haza anterior, camino, acequia y tierra del Securi
34 marjales	Hamir de Vanegas	Tierra del Maxarrafi y el camino
8 marjales	Aben Halfamiz	Tierra de Aben Ala, Yuçaf Alhaguy y de Çelim
8'5 marjales	Nigueli	Tierra de Aburayb, el camino, tierra del Zabar y río
10 marjales	Zabar	Tierra del Niguili, el Feroçi, Yaraybe y camino
9 marjales (dos hazas)	Alarqui	Tierras de Almiorneçi, tierra de la mezquita y acequia
10 marjales	Alami	Tierra del Mirque, el Mufequ y el Bayrini
9 marjales	-----	Tierra del Galelu, del tesorero, el Merque y camino
5'5 marjales	-----	Tierra del Gibeli, camino, acequia y tierra del tesorero
8 marjales	Cali el Hoyares	Tesorero, camino y tierra de la Mezquita Mayor
5'5 marjales	-----	Tierras tesorero, tierra de la mezquita y acequia
3 marjales	-----	Guadixi, un cristiano, acequia y tesorero
9 marjales	-----	Tierra de Pedro Carrillo, de la mezquita, tesorero y camino

10 marjales	Barreduan	El Pequi, Linan y acequia
4'5 marjales	-----	Camino, mezquita, tierra del Pequi
5 marjales	Benafaraz	Guadixi, acequia y tierra del Bayllyi
13 marjales	Benarazcar	Acequia, balate y huerma del cadí
17 marjales	Benarascar	Daralgazi y el Balare

Las tierras que fueron visitando como hemos visto eran una serie de hazas de distinta extensión que pertenecieron a distintos personajes musulmanes y pasaron a manos de cristianos desde la llegada de los reyes a Granada. No sabemos si aquellas fincas fueron donadas a Pedro González de Madrid por los monarcas o las adquirió él a lo largo del tiempo. Todas ellas están en distintas tabladas o fajas de terreno. La primera de ellas tiene una superficie de 14 marjales, perteneció a Aben Coroba, se situaba debajo de una torre²⁶ que servía de guarda de la parte del río Genil, la finca tenía como linderos por uno de sus lados una acequia, por otra la corriente del río, por otra una propiedad del Bezneri y por el resto el camino. A continuación, se describe otra más pequeña, de 4 marjales, junto a la anterior que no sabemos a quién pertenecía en época musulmana, alinda también con la acequia, con fincas del Valençi y por dos partes con tierras de habices de la Mezquita Mayor de Granada. A lado de la primera encontramos otra, de 3'5 marjales, que perteneció al Bezneri, tenía como linderos por uno de los lados la tierra de Aben Coroba y por otra las propiedades de la mujer de Vergili. En este mismo tablero se describe otra finca de 10 marjales que perteneció a Bulçaçin Abdurruan que alinda con la anterior, con la acequia, fincas del Raguaz y del Securi. Continúa otra de la misma extensión que fue del Valençi, alinda por un lado con haza del Buñali, por otro con tierra de la mezquita y en el resto con las posesiones de Aben Çabaçala. La última de este tablero perteneció a Alcora, alcanza una extensión de 7 marjales y alinda con tierras de la mezquita, la acequia y el camino. En total este tablero se compone de

²⁶ El sistema defensivo de la ciudad contaba con algunas torres como esta, es un tema que hay que continuar investigando pues todavía no tenemos una visión completa de como estaba planteada la defensa de la ciudad, este dato nos permite ver como en las cercanías y entre las murallas urbanas y las torres de las alquerías había otras intermedias distribuidas por las tierras de la Vega y montes cercanos a la ciudad.

6 fincas de distinta superficie sumando entre todas ellas la cantidad de 42 marjales.

En la llamada tablada de arriba que estaba también al lado de la torre se continúan describiendo otras fincas. La primera de este lote tiene 10 marjales, perteneció a Ahadfin y a su lado aparece una alberca de lino, los linderos que posee son por una parte una era, por otro el camino y por el resto una senda. La segunda se trataba de una era, de 3'5 marjales, que tenía antes Hamed el Hari, alindaba por uno de sus lados con la acequia, por otro con el camino y por el resto con tierras de Maçot Axarqui. Sigue otra de 14 marjales también junto al camino, la acequia y posesiones de Aben Alcaçaz, había pertenecido a Alarqui. Sigue otra más grande pues alcanza una superficie de 37 marjales, propiedad del Rami, alinda con tierras de Bulçaçin el Securi, de Hamed Mizlen, el Camino Real y la acequia. Otra alcanza 9'5 marjales, nos dice el escribano que estaba junto a la anterior, había pertenecido a Mizlen y presenta como linderos la anterior, el camino, la acequia y posesiones del Securi. Tenemos otra de 34 marjales en este tablero que había pertenecido a Hamir de Vanegas, tiene como linderos por una parte la tierra del Maxarrafi y por dos partes el camino. La última de este tablero había sido de Aben Halfamiz, de 8 marjales, que nos dice el escribano que estaba cerca del término de Armilla, ubicada delante de la anterior y alindaba con tierras de Abenfat Ala, Yuçaf Alhaguy y de Çelim. En total este tablero alcanza una extensión de 116 marjales de tierras cultivadas en el Pago de Andarhudey que llega hasta el término de Armilla por un lado y al Zaidin por otro como veremos a continuación cuando describamos las otras tierras del tesoro Pedro González confiscadas por la corona.

La descripción de las fincas de Andarhudey ubicadas entre el Camino Real y la acequia llamada Qui Mayor forma un lote de varias propiedades. La primera de ellas tiene 8'5 marjales, había pertenecido al Nigueli o Niguili, alinda con hazas de Aburayb, el camino, posesiones del Zabar y la corriente del río. Sigue otra de 10 marjales que fue del Zabar y está delimitada por las tierras del Niguili, las del Feroçi, las de Yaraybe y el camino. Se recogen otras dos hazas junto a la anterior que suman entre las dos una superficie de 9 marjales, una de ellas había sido de Alarqui, los linderos que presentan son por un lado las tierras de Almiorneçi, una de las tierras de la mezquita y la acequia. A su lado se describe otra de 10 marjales que había sido de Alami, los linderos que presenta son tierras del Mirque, las de Mufeqe y las del Bayrini. Sigue otra situada junto a la anterior, de 9 marjales, que no

sabemos a quién pertenecía antes de pasar a las posesiones del tesoro, los linderos que tiene son por uno de sus lados las propiedades del Galelu, tierras del tesorero no confiscadas, las de Merque y el camino. Nos encontramos algo más arriba otra de 5'5 marjales que tampoco sabemos a quién perteneció, los linderos que tiene son por un lado tierra del Gibeli, el camino, la acequia y posesiones del tesorero Pedro González de Madrid. Todas ellas suman una extensión de 53 marjales. Los lotes descritos hasta el momento tenían una superficie de 193 marjales.

Las últimas hazas pertenecientes al tesorero que fueron subastadas por el comendador Diego de Villanueva completan el panorama de las fincas ubicadas en el Pago de Andarhudey. La que sigue estaba partida por una acequia, de 8 marjales, había sido antes de Cali el Hoyares, alinda con posesiones del tesorero, el camino y tierras de la Mezquita Mayor. Sigue otra de 5'5 marjales situada en la cabezada de la anterior que no sabemos a quién pertenecía antes, los linderos que presenta son por uno de sus lados tierras del tesorero, por otro linderos tierras de la mezquita y por el resto la acequia. Igual ocurre con otra de 3 marjales que alindaba con las del Guadixi, las de un cristiano que no sabemos el nombre, la acequia y fincas del tesorero. Otra alcanza 9 marjales, tampoco conocemos su anterior dueño y presenta como linderos las tierras de Pedro Carrillo, de la mezquita, del tesorero y el camino. Otra de 10 marjales está ubicada un poco más adelante, perteneció a Barreduan, tiene como colindantes las del Pequi, Linan y una acequia. Sigue otra de 4'5 marjales junto al camino que tampoco nos dice el escribano a quien perteneció, los linderos que presenta son por uno de sus lados el camino, por otro, posesiones de la mezquita y por el resto una de las fincas del tesorero que había sido del Pequi. La siguiente alcanza 5 marjales, perteneció a Benarafaz, se ubicaba hacia el río y tiene como linderos la tierra del Guadixi, la acequia y las posesiones del Baylliy. Mayor es otra pues tiene 13 marjales, había sido antes de Benarazcar, alindaba con la acequia, un balate y la huerma (huerta) del cadí, nos dice el escribano que tenía plantados unos aceitunos nuevos. La última de las fincas confiscadas y puestas en venta por el comendador alcanza una superficie de 17 marjales, había pertenecido a Benarascar, se ubica en el lugar llamado Çahedin²⁷ que alinda con el

²⁷ Francisco J. SIMONET: *Descripción del reino de Granada bajo la dominación de los naseritas, sacada de los autores árabes, y seguida del texto inédito de Muhammed Ebn Aljathib*, por .. cita el alfoz del Sahedin o Saedin, hoy Zaidín, del que dependían las alquerías de Armila Alcobra o la Grande y Armila Assogra o la Pequeña.

Pago de Andarhudey, los linderos que presenta son las tierras de Daralgazi y las del Balare. Nos dice el escribano que tiene unos aceitunos nuevos y que este lugar donde están las dos últimas hazas se llama el Çahedin. En conjunto, este último bloque de tierras, alcanzan una superficie de 75 marjales lo que supone efectivamente la cantidad de 268 marjales que fueron puestos a la venta mediante almoneda pública por los que pujo Juan Álvarez Zapata y fueron asignados a este por la cantidad de 210.000 maravedíes.

Después de haber andado por todas aquellas fincas Juan Álvarez Zapata tomo de cada una de ellas una piedra en la mano y las fue arrojando de una parte a otra usando de la posesión, lo hizo sin contradicción de ninguna persona. A continuación, Diego de Villanueva expresó que por el poder dado por sus altezas le daba la posesión al nuevo dueño de las hazas y huertas declaradas y deslindadas, expresó también que nadie se entrometiera en aquella posesión ni debía molestar al nuevo dueño, al contrario las justicias le defendería y ampararían en aquella propiedad. Juan Álvarez Zapata pidió al escribano que le diera testimonio de todo aquello para guarda de su derecho. Actuaron de testigos de todo ello Álvaro del Castillo, Juan de Madrid, Diego de Piedrahita y Alonso Roldán.

El miércoles 7 de marzo estando en el monasterio de Santa Cruz la Real ante el comendador y escribano apareció el tesorero Pedro González de Madrid diciendo que puesto que Diego de Villanueva había vendido y rematado aquellos bienes en Juan Álvarez Zapata por la cantidad de 210.000 maravedíes tras los respectivos pregones y almoneda como había realizado el comendador por la orden real. Por tanto, aprueba lo realizado hasta este momento y renuncia al derecho que le corresponde y se compromete a no ir contra lo realizado y si lo hace pagará las costas y daños que ocasionen al nuevo comprador, todo pasó ante los testigos Juan Fernández Barrero, Nicolás de Salas y Gonzalo, vecinos de la ciudad de Granada. Este mismo día Juan Álvarez Zapata pidió al comendador que le diera las escrituras de aquellos bienes por lo que debía ordenar al escribano que las redactara junto con el testimonio de lo ocurrido en aquel largo proceso para tener constancia de todo. El comendador expresó que había recibido el dinero en que fueron pujadas las fincas del tesorero y pidió al escribano que además de las escrituras respectivas incorporara la carta ejecutoria de los reyes y diera testimonio de todo a Juan Álvarez Zapata. Fueron testigos el cambiador Gonzalo de Xerez, Juan de Ribera y Juan de Carmona. El escribano Gonzalo Fernández de Castellanos hizo todo lo

que se requería para que el comprador tuviera constancia de la compra y lo que se necesitó para hacerla realidad.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento 1

897, Rayab 10. Granada

1492, mayo 8 (martes). Granada

Venta de una parte de la Huerta conocida como de Almahodez en el Río Genil por Omalfata y Haxa, hijas del mercader y alguacil Mahamad Alçujari al Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba por 330 pesantes de plata (PARES. Portal de Archivos Españoles. Archivo Histórico Nacional, Nobleza, Luque, C.117, D. 6).

(Inserta en documento de 17 de mayo de 1521)

Los loores a Dios, vendieron las dos hermanas Omalfata e Haxa, hijas del mercader alguasil que sea en gloria Mahamad Alçujari al alcayde esforçado, nombrado, magnifico, noble Gonçalo Fernandez de Cordova, comprador para si e para su muger doña Maria Manrique una parte de la huerta de Almohdez en el Rio de Xenil termino desta çibdad de Granada, que alinda por la parte del medio dia con el camino, e por la parte del çierço con el acequia, e por la parte de levante con Abul Caçin Almizguar, e por la parte del poniente con fulano, esto con sus derechos e debedamientos, e con todos sus usos e pertençias, venta cunplida por presçio e contia de trezientos e treinta pesantes de plata de los pesantes de a diez dineros que los resçibieron las vendedoras juntamente e pasaron a sus manos, e dieron por quito dellos a la parte del comprador finequito cumplido, e por ello conplio al comprador el señorío de lo que conpro entera e cumplidamente por la regla e costumbre en ello, e se obligaron al saneamiento después que lo vieron e reconocieron conplidamente, e fueron contentos e non quedo a las vendedoras en la parte suso dicha ningund derecho ni acción por ninguna forma ni manera, e le apoderaron en ello como a señor /fol. 2 v/ de su hazienda e señorío çierto e verdadero e supieron todos lo que hasian en lo que dicho es, e lo que en ello convenia, e asy lo otorgaron por sus presonas ante quien los conosçian con salud bas-

tante. Fecha diez días de la luna de Rajad año de ochoçientos e noventa e siete. Dios nos de de sus bienes e vendiçion por su piedad e grandeza, e asy lo firmaron de sus nombres dos alfaquies, escrivanos públicos.

Documento 2

897, Sawwal 24

1492, agosto 19 (domingo)

Compra de algunas fincas por el Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba al mudéjar Abuyahi, hijo del alguacil Mahamad Abengibir, y a su tía Fátima en Alhendín y Otura por 500 reales castellanos (PARES. Portal de Archivos Españoles, Nobleza, Luque, C. 117, D. 7).

(Inserto en documento de 18 de mayo de 1521)

Los loores a Dios, vendio el mançebo, alguacil, noble Abuyahi, hijo del alguacil que sea en gloria Mahamad Abengibir, por si e la hermana de su padre la honeta Fatima por si e en nombre de su menor Abuyahi Abenalac por virtud del poder cumplido que tiene en su mano dado a ella por su padre del perdónele Dios al alcayde esforçado Gonçalo Fernandes todo lo que les pertenesçian la hoya que dizen Hofrat Alxamal del secano del alcaria de Alhendin de la salida de Granada de tierras e parte de casa e hera e todo lo que pertenesçe a los herederos de Abenalac de tierras e casa e era en Machar Zararigil del camino de Queyz e toda la haça del Caylon en el secano de Abtura pertenesçiente a la hija de Abengibir, estas heredades con sus derechos e debedamietos e con todos sus usos e pertenesçias que entran en ellas e salen dellas venta cunplida por presçio e contia todo junto de quinientos reales de los reales castellanos que los resçibieron los vendedores juntamente e pasaron a sus manos e dieron por quito dellos a la parte del comprador finequito conplido e por ello cunplio al comprador el señorío de lo que conpro entera e cumplidamente por la regla e costumbre /fol. 2 v/ en ello e se obligaron al saneamiento después que lo vieron e reconocieron cumplidamente e fueron contentos e le apoderaron en ello como señor de su hazienda e señorío çierto e verdadero e supieron todo lo que fazian en lo que dicho es e lo que en ello convenia, e asy lo otorgaron por sus personas ante quien los conoçio con salud bastante. Fecha a veynte e quatro días de la luna de Xaguel año de ochoçientos e noventa e siete la qual firmaron de sus nombres dos alfaquies, escrivanos públicos.

Documento 3

897, Final de Sawwal

1492, agosto 24 (viernes)

Carta de venta de la mitad de la Huerta de Almohdez o Almohidez al Gran Capitán, Gonzalo Fernández de Córdoba y a su esposa doña María Manrique, en el río Genil que pertenecía al mercader Alhage Mahamad Aben Fotoh, la venta la hace con poderes su hijo Hamet por 40 doblas de oro (PARES. Portal de Archivos Españoles, Nobleza, Luque, C. 117, D. 6).

(Inserto en documento de 17 de mayo de 1521)

Los loores a Dios. Vendio el mercader Hamet, hijo del viejo mercader Alhage, honrrado Mahamad Aben Fotoh al alcayde esforçado Gonçalo Fernandes una parte de la huerta de Almohdez del Rio de Xenil de Granada que alinda por la parte del medio dia con ²⁸ e por la parte del çierço con²⁹ e por la parte del levante con³⁰ e por la parte del poniente con³¹ esta parte con sus derechos e debedamientos e con todos sus usos e pertençias, venta cunplida por presçio e contia de quarenta doblas de oro de la moneda de almoetet del cuño nuevo corrientes al presente que las reçibio el vendedor juntamente e pasaron a su mano, e dio por quito dellas a la parte del comprador finequito cumplido, e por ello conplio al comprador el señorio de lo que conpro entera e cumplidamente por la regla e costumbre en ello, e se obligo al saneamiento después que lo vieron e reconosçieron cumplidamente, e fueron contentos e les apodero en ello como a señor de su hazienda e señorio cierto e verdadero, e non quedo al vendedor en ello ningund derecho ni acción por ninguna forma ni manera, e supieron lo que hasian, e asi lo otorgaron ante quien los /fol. 3 r/ conosçio con salud bastante. Fecha en fin de la luna de Xaguel año de ochoçientos e noventa e siete, eçebto que lo que vende es en nombre de su padre por virtud del poder conplido que del tiene en su mano del qual dan fe los escrivanos desta porque se abtoriso ante ellos por bastante por el cadí bastante onplido segund derecho fecho en la fecha de suso, e asy lo firmaron de sus nombres dos alfaquíes, escrivanos públicos.

²⁸ Espacio en blanco.

²⁹ Ibidem.

³⁰ Ibidem.

³¹ Ibidem.

Concuerdan las fechas de las cartas de aravigo suso dichas con el año del nascimiento de nuestro Salvador Jhesu Chripto de mill e quatroçientos e noventa e dos años.

Documento 4

1493, diciembre 19. Granada

Compra de una casa por el Gran Capitán en Granada que pertenecía a Abul Bayry en la ribera del Darro, tomó la posesión de este inmueble un representante en nombre del comprador. El escribano le da la posesión por mandato de las justicias de la ciudad (Pares. Portal de Archivos Españoles, Archivo Histórico Nacional, Sección Nobleza, LUQUE, C.144. D. 41).

Fol. 1 r.

Pieza Número Granada Cajon 2º Loja, Granada.

Para el mayorazgo de la señora doña Francisca Fernandez de Cordoba.

Un testimonio dado a el parecer por Alonso Gomez, escrivano de su magestad, de la posesión dada a el señor Gonzalo Fernandez de Cordova, de unas casas situadas en la ciudad de Granada, sobre la ribera del Rio de Darro, que solian ser de Abulbayry Abemmalei, su fecha 19 de dizienbre de 1492³².

Fol. 2 r.

Sepan quantos este publico ynstrumento vieren como en la noble e honrrada grand çibdad de Granada a nueve días del mes de dizienbre año del nascimiento de nuestro Salvador Jhesu Chripto de mil e quatroçientos e noventa e tres años, este dia en presençia de mi Alonso de Baena, escrivano, e de los testigos yuso escriptos, estando en unas casas que son en esta dicha çibdad en el barrio que se dice de Axares que solian ser de Abulçatyn Aben Mulli que son sobre la ribe-

³² En la reseña del documento dice 1492, sin embargo, en la lectura da fecha de 1493.

ra del Rio de Darro por quanto fuy venido he llamado especialmente rogado por parte de Gonçalo de Ado en nombre del señor Gonçalo Fernandes de Cordova para le dar por fee e asimismo lo que y viesse e oyese e ante mi como escrivano pasase. E luego el dicho Gonçalo de Cordova mostro e fiso leer a mi el dicho escrivano un mandamiento del señor liçençiado Andres Calderon, regidor de la dicha çibdad, a Juan Peres, alguasil della, que presente estaba, el thenor del qual es este que se sigue. Alguasil Mayor de Granada o vuestro lugarteniente, yo vos mando que pongays en la posesión de unas casas que son en esta çibdad sobre el Rio de Darro que solian ser de Abulhoçey Aben Male a Gonçalo de Cordova en nombre del señor Gonçalo Fernandes de Cordava por quanto paresçe las dichas casas ser suyas por carta de compra que dellas fiso, la qual carta presento ante mi e anparadle e defendelde ante ellas e no consintades ni dedes lugar que de la dicha posesión sea despojado syn ser oydo e vençido por derecho ante quien e como deva, e si alguna persona se toviere por agraviado paresca ante mi e oyle he e guardare su justicia, fecho el dicho dia diez e nueve días de dizienbre de noventa e tres años. El liçençiado Calderon. Gonçalo. E asi leydo el dicho mandamiento de suso encorporado al dicho Gonçalo de Cordova en el dicho nombre dixo al dicho Juan Peres, alguacil que lo conpliese en todo e por todo segund que en el dicho mandamiento se contenia, e luego en continente el dicho Juan Peres, alguasyl, tomo en sus manos el dicho mandamiento, e dixo que lo obedesçia e obedesçio e questava presto a lo cumplir segund que por le era mandado por el dicho señor corregidor, y en cunpliendolo el dicho mandamiento echo de fuera de las³³ dichas casas a las personas que en ellas estaban, e tomo por la mano al dicho Gonçalo de Cordova e lo metio de pies corporalmente en las dichas casas, e se salio el fuera, y el dicho Gonçalo de Cordova se paseo por ellas, e çerro e abrió las puertas de la dicha casa principal e dexo en ellas de su mano e por nuevo morador a Diego de Villalta, el qual otorgo que quedan en las dichas casas de mano del dicho Gonçalo de Cordova e que bevirian en las dichas casas tanto quanto la voluntad del dicho señor Gonçalo Fernandes fuese e no mas ni allende, e de como fue e paso todo lo susodicho e de como quedan e quedo en la dicha posesión el dicho Gonçalo de Cordova en nombre del dicho señor Gonçalo Fernandes paçificamente syn contradición ni reclamaçion alguna que sobre ella le fuere fecha que me lo pedia a mi el dicho escrivano por testimonio, e a

³³ Al final del folio dice: Entre renglones o dis e, emendado o dis días, no le enpesca.

los presentes dixo que rogava e rogo que dello le fuesen testigos, los quales fueron presentes llamados e rogados Alonso de Navas e Pedro de Baeça e Diego Martines, criados del dicho señor Gonçalo Fernandes, ques fecha e paso lo suso dicho en la dicha çibdad de Granada el dicho dia, mes a año suso dichos. E yo Alonso Gomes de Baeça, escrivano del Rey e Reyna, nuestros señores, e su notarius publico en la su corte y en todos los sus reynos e señoríos en uno con los dichos testigos a todo lo suso dicho presente fuy e la escrevi e so testigo e fis aquí este mio sygno, en testimonio de verdad. Alonso Gomes de Baeça (rubrica).

En las espaldas: Carta de posesión de la casa de Darro.

Documento 5

1498, enero 16. Alcalá de Henares

Los Reyes Católicos ordenan al comendador Diego de Villanueva, juez ejecutor, que intervenga para que se paguen ciertas deudas. Para cobrarlas de Pedro González se ponen en subasta tierras y propiedades junto al Río Genil que son adquiridas por Don Juan Álvarez Zapata (PARES. Portal de Archivos Españoles. Sección Nobleza, del Archivo Histórico Nacional, Luque, C. 117, D. 67).

(Inserto en documentos de 21 de febrero de 1499)

Don Fernando e doña Ysabel por la graçia de Dios Rey e Reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de Seçilia, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galizia, de Mallorcias, de Sevilla, de Çerdeña, de Cordova, de Corçega, de Murçia, de Jahen, de los Algarbes, de Algesyra, de Gibraltar, e de las Yslas de Canaria, conde e condesa de Berçelona, e señores de Viscaya e de Molina, duques de Athenas e de Neopatria, condes de Ruysellon e de Çerdania, marqueses de Oristan e de Goçiano. A los corregidores, alcaldes e alguaziles e merinos e otras qualesquier justiçias de todas las çibdades e villas y lugares de nuestros reynos e señoríos, e a vos el comendador Diego de Villanueva, continuo de nuestra casa³⁴, al qual nos por la presente fazemos nuestro juez mero esecutor para lo de yuso en esta nuestra carta contenido, e

³⁴ En el margen derecho del folio con distinta letra dice: merçed al comendador Diego de Villanueba, contino de la casa de los señores reyes, de juez mero y contador público.

de cada uno e qualquier de vos a quien esta dicha nuestra carta fuere mostrada, salud e graçia. Sepades que nos ovimos mandado librar e libramos a Francisco de Madrid, nuestro secretario, el año pasado de noventa e quatro años en Fernan Nuñes Coronel e Luys de Alcala, reçeptores de las rentas de nuestros reynos del dicho año tres cuentos e seteçientos mill maravedís para la paga de los oficiales de mi la Reyna, e agora por parte del dicho /fol. 2 v/ Francisco de Madrid nos es fecha relación que de la dicha librança se le quedan deviendo seteçientos mill maravedís, e que como quier e por su parte han seydo muchas vezes requeridos los dichos Fernand Nuñes e Luys de Alcala le den e paguen los dichos seteçientos mill maravedis que lo no han querido ni quieren faser ni menos los han fallado ni fallan bienes desenbargados de donde los pueda cobrar. Supliconos e pidió por merçed le mandásemos dar nuestra carta executoria contra los fiadores que los dichos Fernand Nuñes e Luys de Alcala tienen dados e obligados en la dicha resçetoria de donde pueda cobrar los dichos seteçientos mill maravedís, o como la nuestra merçed fuese e nos tovimoslo por bien e por quanto por los nuestros libros de las nuestras rentas paresçe que los dichos Fernand Nuñes e Luys de Alcala dieron e obligaron consigo de mancomun en el cargo que tovieron de la dicha resçetoria del dicho año las fianças siguientes en las contias de maravedís de yuso contenidas en esta guisa. En Francisco Enriques, vezino de la villa de Sahagund en contia de dos cuentos e seteçientos mill maravedís. Fernando de Cabrera, vezino de la çibdad de Segovia en contia de ochoçientos mill maravedís. Al tesorero Pedro Gonçales de Madrid, vezino de la çibdad de Granada en contia de un cuento e quinientos mil maravedis. E nuestra merçed e voluntad es que las dichas seteçientas mill maravedís que asy quedan deviendo al dicho Francisco de Madrid, nuestro secretario, de la dicha librança se resçiba e recabde de los dichos fiadores e de cada uno dellos la parte que le cabe por rata segund la cantidad en que fio quedando nuestro derecho a salvo para mandar cobrar dellos e de sus bienes e de cada uno dellos los maravedís que fincan deviendo de las dichas sus fianças segund que están obligados. Por ende, nos vos mandamos que vayades a las çibdades e villas e logares donde los dichos Francisco Enriques e Fernando de Cabrera e el tesorero Pedro Gonçales biven e están e tienen qualesquier bienes e fagades entrega e esecuçion en sus personas e bienes por las contias de maravedís siguientes que les cabe a pagar por rata de las dichas seteçientas mill maravedís en esta guisa. En la persona e bienes del dicho Francisco Enriques por contia de treçientos e setenta e ocho mill

maravedís, en la persona e bienes del dicho Fernando de Cabrera por contia de çiento e doze mill maravedís, en la persona e bienes del dicho tesorero /fol. 3 r/ (roto) [Pedro Gon-] çales en contia de dozientos e diez mill maravedís que son las dichas seteçientas mill maravedís, e los bienes en que fizierdes las dichas esecuçiones vendeldos e rematadlos segund e como por maravedís de nuestro aver e de su valor hazed pago al dicho Francisco de Madrid o al que su poder bastante para ello tuviere de las dichas seteçientas mil maravedís con mas las costas que sobre la dicha rason se le recreçieren. E por la presente fazemos sanos e de paz los bienes que por la dicha rason fueren vendidos a las personas que los conpraren para agora e en todo tiempo, e es nuestra merçed e mandamos que ayades e llevedes de salario vos el dicho comendador por faser e conplir lo suso dicho çiento e çinquenta maravedís de cada un dia de todos los días que en ello vos ocupardes contando desde el dia que salierdes de nuestra corte fasta bolver a ella, los quales vos mandamos que ayades e cobredes de los suso dichos e de sus bienes e de cada uno dellos lo que le cupiere segund de los días que vos ocupardes en cobrar de cada uno dellos las dichas contias de maravedís, e por lo que montare el dicho vuestro salario para lo cobrar podades asy mismo faser e fagades todas las esecuçiones, evençiones e remates de bienes que fuere neçesario bien asy como por el dicho caso principal, e asy para faser e conplir lo suso dicho favor e ayuda ovierdes menester por esta dicha nuestra carta mandamos a las dichas nuestras justiçias que vos lo den e fagan dar quanto de nuestra parte les pidierdes e menestar ovierdes con todas sus ynçidençias, e dependencias, anexidades e conexidades, e los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedís para la nuestra cámara, so la qual dicha pena mandamos a qualquier escrivano publico que para esto fuere llamado que de ende tal que ge la mostrare testimonio signado con su signo porque nos sepamos en como se cunple nuestro mandado.

Dada en la villa de Alcala de Henares a diez e seis días del mes de henero año del señor de mill e quatroçientos e noventa e ocho años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo Gaspar de Grizio, secretario del Rey e de la Reyna, nuestros señores, la fize escrevir por su mandado. E al pie de la dicha carta estaba escripto e firmado lo que se sigue. Asentose esta carta del rey e de la Reyna, nuestros señores, antes desto escripta en los libros que tienen los sus contadores mayores para que se haga e cunpla lo en ella /fol. 3 v/ contenido segund e por la forma e manera que sus altesas por ella lo mandan. Rodericus doctor, mayordomo

Fernand Gomez (roto) Lopez. Luys Peres y Chriptoal Davila, Fernando de Medina. Montoro. Registrada Aldrete bachiller. Bernal Dianas, chançiller, e otras çiertas señales de firmas. E en las espaldas de la dicha carta estava escrito e desya los fiadores son estos e la contia del libramiento e los hijos de Francisco Nuñes Coronel son fiadores en çinco cuentos e no van aquí nonbrados, bien repartido esta sy no ha de caber nada a los herederos de Fernad Nuñes Coronel.

Documento 6

Fol. 2 r

1499, febrero 21. Granada

El comendador y juez executor Diego de Villanueva estando en el monasterio de Santa Cruz la Real hace leer los documentos reales al escribano Gonzalo Fernandez de Castellanos ante Pedro Gonzalez de Madrid para que se de por enterado que tiene que abonar las deudas o poner ciertos bienes en venta (PARES. Portal de Archivos Españoles. Sección Nobleza, del Archivo Histórico Nacional, Luque, C. 117, D. 67).

(Inserto en documento de 1 de marzo de 1499)

En el monesterio de Santa Cruz la Real de la nonbrada e grand çibdad de Granada, veynte e un días del mes de Hebrero, año del nascimiento de nuestro Salvaor Jhesu Chripto de mill e quatroçientos e noventa e nueve años, en presencia de mi Gonçalo Fernandes de Castellanos, escrivano del Rey e de la Reyna, nuestros señores, e escrivano publico de los del numero de la dicha çibdad, e de los testigos yuso escritos, paresçio y presente el comendador Diego de Villanueva, contino de sus altesas, estando presente el tesorero Pedro Gonçales de Madrid, vezino desta dicha çibdad, e presento e leer hizo por mi el dicho escrivano una carta de sus altesas, firmada de sus muy reales nombres, e sellada con su sello, e librada e sobreescrita de los sus contadores mayores, e de otros oficiales de sus real casa, segund por ella paresçia, su thenor de la qual es este que se sigue.

(Inserta documentos de 16 de enero de 1498 en Alcalá de Henares, de 25 de febrero de 1499)

E asy presentada la dicha carta de sus altesas suso encorporada e leyda por mi el dicho escrivano en la manera que dicha es el dicho comendador Diego de Villar dixo al dicho tesorero Pedro Gonçales

que bien sabe como como otra vez el ovo venido a esta çibdad a le pedir e cobrar del las dichas dozientas e diez mill maravedis en la dicha carta contenidas, e a cabsa de la dicha carta no venir sellada con el sello de sus altesas ni sobre escripta de los dichso sus contadores mayores avia sobreseydo en la esecuçion della fasta en tanto que la troxese sellada e librada, por ende que el agora le pedia e requeria e pidió e requirió le de e pague las dichas dozientas e diez mill maravedís segund e como sus altesas lo mandan por la dicha su carta esecutoria, donde no que protestava e protesto de hacer esecuçion en su persona e bienes segund e como sus altesas lo mandan por la dicha su carta e de derecho es obligado.

E luego el dicho tesorero Pedro Gonçales dixo que estava presto de conplir la dicha carta en todo e por todo segund que en ella se contiene, e en cunpliendola dixo que señalava se señalo por bienes suyos para la dicha esecuçion una huerta nueva que el tiene en termino desta çibdad que ha por linderos de la una parte el Rio de Xenil e de la otra parte el Acequia Gorda con otro pedaço que esta junto con ella con una casa e palomar plantada de arboles en que puede aver çiento e çinquenta e seis marjales de tierra poco mas o menos, e asy mismo dozientos e ochenta marjales de tierras calmas quel ha e tiene en Andalhudey termino desta dicha çibdad en veynte e ocho haças con la hera que dizen de la herradura, deslindados so çiertos linderos, en los quales dichos bienes da por fechos los pregones e pasados /fol. 4r / los términos del almoneda e cada uno dellos en los quales consiente syn parar perjuysio ninguno a ello.

E luego el dicho comendador Diego de Villanueva dixo que pues por el son nonbrados los dichos bienes quel hazia e hizo la dicha esecuçion en ellos tanto quanto podía e de derecho devia, e que le aperçibia e aperçibio, e açetava e açeto para que dentro de nueve días primeros siguientes que corren desde el lunes primero que serán veynte e çinco días del dicho mes de hebrero los quales le da e asigna por tres plasos de tres en tres días por cada plazo dándole los seis días por primero e segundo plazo e los tres días postreros por postrimero plazo e termino perentorio paresca antel en la Abdiencia publica desta çibdad, la qual señalava e señalo para todos los abtos del dicho proceso e para ver vender e rematar los dichos bienes en la dicha almoneda, e el dicho tesorero Pedro Gonçales dixo que lo oya, testigos Pedro Alvares de Contreras, vesyno de la çibdad de Toledo, e Chriptoal de Montrey, vezino de la çibdad de Avila.

Documento 7

1499, febrero 25. Granada

El comendador Diego de Villanueva estando en la Audiencia ordena pregonar a Francisco de Talavera que se pueden comprar ciertos bienes junto al río Genil y la Acequia Gorda además de otras posesiones en Andarhudey, se le asignaran al que más pague por ellas (PARES. Portal de Archivos Españoles. Sección Nobleza, del Archivo Histórico Nacional, Luque, C. 117, D. 67).

(Inserto en documento de 21 de febrero de 1499)

E después desto en la dicha çibdad de Granada lunes veynte e çinco días del dicho mes de Hebrero del dicho año en el Abdiençia publica desta çibdad el dicho comendador Diego de Villanueva en presencia de mi el dicho escrivano e testigos yuso escriptos mando pregonar a altas bozes a Francisco de Talavera, pregonero publico desta dicha çibdad, diciendo quien quiere comprar una huerta nueva que es en termino desta dicha çibdad, que alinda con el Rio de Xenil de la una parte, e de la otra con el Açequia Gorda, e junto con ella otro pedaço de huerta que esta atajado con un vallador con una casa e palomar que en ella esta, en que ay çiento e çinquenta marjales de tierra, poco mas o menos, e dozientos e ochenta e çinco marjales de tierras calmas que son en Andarhudey, termino desta dicha çibdad, en veynte e ocho haças con la hera de la herradura deslindadas so çiertos linderos, lo qual todo se vende por bienes del tesorero Pedro Gonçales de Madrid como fiador de Fernand Nuñes Coronel e Luys de Alcalá, reçeptores de sus altesas el año que paso de noventa e quatro años, los quales dichos bienes se venden por mandado del comendador Diego de Villanueva, juez executor de sus altesas, por virtud de una carta ejecutoria asy como por maravedís e aver de sus altesas, a nueve días pagar e nueve rematar, ay quien los ponga en presçio, este es el primero plazo.

E luego paresçio presente Juan Alvares Çapata, vesyno desta dicha çibdad, e dixo que rematándose en el los dichos bienes e dándole e anparandole en la posesión dellos, e dándole las escripturas e saneamiento que para ello sea necesario, que dava e dio por los dichos bienes de suso declarados dozientas e diez mill maravedís. E luego el dicho Francisco de Talavera pregonó a altas bozes, dixo dozientas e diez mill maravedís dan por los dichos bienes, dozientos e diez mill maravedís dan por ellos, ay quien puje, e no paresçio persona alguna

que mas por ellos diese, el dicho comendador Diego de Villanueva lo pidió por testimonio a mi el dicho escrivano, testigos el jurado Diego Sanches de Palma, e Alonso de la Peña, escrivano, e Pedro Fernandes, cordonero, e Benito Sanches, carpintero, vesynos desta dicha çibdad.

Documento 8

1499, febrero 27. Granada

El comendador Diego de Villanueva hace pregonar a Francisco de Talavera que se han ofrecido por las posesiones la cantidad de 210.000 maravedies, se pregonan por si alguien quiere ofrecer mayor cantidad por ellas (PARES. Portal de Archivos Españoles. Sección Nobleza, del Archivo Histórico Nacional, Luque, C. 117, D. 67).

(Inserto en documento de 1 de marzo de 1499)

E despues desto en la dicha çibdad de Granada miércoles veynte e syete días del dicho mes de Hebrero del dicho año, estando e la dicha Abdiencia publica en presencia de mi el dicho escrivano e testigos yuso escriptos el dicho comendador Diego de Villanueva mando pregonar a altas bozes al dicho Francisco de Talavera, pregonero publico, diciendo dozientas e diez mill maravedís dan por la huerta nueva que es en termino desta çibdad, que alinda con el Rio de Xenil e con el Açequia Gorda, con una casa e palomar que esta con ella, e por otro pedaço que esta junto con ella en que ay çiento e çinquenta se seis marjales de tierra, poco mas o menos, plantada de arboles, e por dozientos e ochenta e çinco marjales de tierras calmas que son en Andarhudey, termino desta dicha çibdad, en veynte e ocho haças con la hera de la herradura, deslindadas so çiertos linderos, lo qual todo se vende por bienes del tesorero Pedro Gonçales de Madrid como fiador de Fernand Nuñes Coronel y Luys de Alcala, reçeptores de sus altesas el año que paso de noventa e quatro años, los quales dichos bienes se venden por mandado del comendador Diego de Villanueva, juez executor de sus altesas, por virtud de una su carta executoria asy como por maravedís a aver de sus altesas a nueve días pagar e nueve rematar, ay quien mas por ellos de, este es /fol. 5 r / el segundo pregon, e no paresçio quien mas por ellos diese. El dicho comendador lo pidió por testimonio, testigos Juan de Palma, vesyno de la çibdad de Almuñecar, e Alonso de Soto, e Gonçalo de Ribera, escrivanos públicos desta dicha çibdad, e vesynos della.

Documento 9

1499, marzo 1. Granada.

Autos de la subasta y toma de posesión que fueron otorgados por Diego de Villanueva, comendador de Granada, a favor de Juan Álvarez de Zapata, [I señor de las Guájaras], de una huerta, una tierra de 146 marjales plantada de árboles y otra tierra calma de 285 marjales, en el término de Granada, posesiones que tenía el tesorero de Madrid, Pedro González, y que se subastaron para librar una deuda que debía a Francisco de Madrid, de una libranza que le dieron los Reyes Católicos (PARES. Portal de Archivos Españoles, Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, LUQUE, C.117, D. 67, 16 paginas).

Fol 1 r.

Pieza número Granada

Para el Maiorazgo de la señora doña Francisca Fernandez de Cordoba. 1 de marzo de 1499.

Copia de los autos de subasta, remate y posesión dada a el señor don Juan Alvarez Zapata de una huertas en termino de Granada linde con el Rio de Genil y la Azequia Gorda con otro pedazo junto con ella y una casa y palomar de 156 marjales y mas otros 285 de tierras calmas en el sitio de Andarhudey en 28 hazas con la hera que llaman de la herradura que se vendieron al dicho señor por vienes del tesorero Pedro Gonzales de Madrid en 1º de marzo de 1499 ante Gonzalo Fernandez de Castellanos, escribano publico³⁵.

(Inserta documentos de 21, 25 y 27 de febrero, 1, 2, 5 y 7 de marzo de 1499)

Documento 10

1499, marzo 1. Granada

Se vuelven a pregonar las propiedades embargadas y se recuerda que el precio está en 210.000 maravedis, se fija el plazo de la asignación para el día siguiente en la Audiencia de la ciudad, si alguien ofrece mayor cantidad se le venderán estos bienes (PARES. Portal de

³⁵ En el margen izquierdo: 969.

Archivos Españoles. Sección Nobleza, del Archivo Histórico Nacional, Luque, C. 117, D. 67).

E después desto viernes primero día del mes de março del dicho año de noventa e nueve años en la dicha Abdiencia publica desta çibdad en presençia de mi el dicho escrivano e testigos yuso escriptos el dicho comendador Diego de Villanueva mando pregonar a altas bozes al dicho Francisco de Talavera, pregonero, diciendo dozientas e diez mill maravedís dan por la huerta nueva que es en termino desta çibdad, que alinda con el Rio de Xenil e con el Açequia Gorda, e por otro pedaço junto con ella con una casa e palomar en que ay çiento e çinquenta e seis marjales de tierra, poco mas o menos, plantada de arboles, e por dozientos e ochenta e çinco marjales de tierras calmas que son en Andarhudey en veynte e ocho haças con la hera de la herradura deslindadas so çiertos linderos, lo qual todo se vende por bienes del tesorero Pedro Gonçales de Madrid, como fiador de Fernand Nuñes Coronel e Luys de Alcalá, reçebtores de sus altesas el año que paso de noventa e quatro años, los quales dichos bienes se venden por mandado del comendador Diego de Villanueva, juez executor de sus altesas, por virtud de una su carta executoria asy como por maravedís e aver de sus altesas, a nueve días pagar e nueve rematar, dozientas e diez mill maravedís dan a quien mas de por ellos, este es el terçero pregon, e no paresçio persona alguna que mas por ellos diese. El dicho comendador Diego de Villanueva pidiolo por testimonio, e dixo asynava e asigno termino para rematar los dichos bienes para mañana sábadó al abdiencia de la tarde, lo qual mando pregonar a altas bozes al dicho Francisco de Talavera, pregonero, testigos Gonçalo de Ribera, e Alonso de Soto, escrivanos públicos, e Luys de Jahen, procurador, vesynos desta dicha çibdad.

E después desto en el dicho monesterio de Santa Cruz la Real este dicho día, mes e año suso dicho, el dicho comendador Diego de Villanueva en presençia de mi el dicho escrivano e testigos yuso escriptos notifíco e fiso saber al dicho tesorero Pedro Gonçales de /fol. 5 v/ Madrid que estaba presente como se venden los bienes por el nonbrados en que fue fecha la dicha esecuçion por virtud de la dicha carta executoria de sus altesas, los quales se han personado públicamente en la dicha Abdiencia publica por tres días por tres pregones, e que dan por ellos dozientas e diez mill maravedís, por ende que le pide e requiere de pujador de mayor contia de la que andan los dichos bienes e paresca antel a ver faser trançe e remate dellos, para el qual remate

dixo que asynava e asyño termino para mañana sábado a ora de vísperas en la Abdiencia publica desta çibdad con aperçibimiento que sy paresçiere e lo diere lo resçibira, en otra manera su assençia avida por presençia mandara rematar los dichos bienes en quien mas por ellos diere, para lo qual dende agora le çita e enplaza por espeçial çitaçion. El dicho tesorero Pedro Gonçales dixo que lo oya e que sy oviere pujador de mayor contía que le pide e requiere que ge lo haga saber, testigos Juan Davila, familiar del dicho monesterio, e Rodrigo, criado del comendador Fernand Nuñes.

Documento 11

1499, marzo 2. Granada

El comendador Diego de Villanueva ordena al pregonero que de a conocer las propiedades y lo que se ha ofrecido hasta este momento por ellas pues no ha aparecido nadie que ofrezca mas por los bienes tomados a Pedro Gonzalez de Madrid como fiador de Fernand Nuñez y Luis de Alcalá (PARES. Portal de Archivos Españoles. Sección Nobleza, del Archivo Histórico Nacional, Luque, C. 117, D. 67).

E después desto sábado dos días del dicho mes de março del dicho año a ora de las vísperas en la dicha Abdiencia publica desta dicha çibdad en presençia de mi el dicho escrivano e testigos yuso escriptos el dicho comendador Diego de Villanueva mando pregonar a altas bozes al dicho Francisco de Talavera, pregonero publico desta dicha çibdad, diciendo dozientas e diez mill maravedís dan por una huerta nueva que es en termino desta çibdad que alinda con el Rio de Xenil de la una parte, e de la otra con el Açequia Gorda, e junto con ella otro pedaço que esta atajado con un valladar, con una casa e palomar que en ella esta en que ay çiento e çinquenta e seis marjales de tierra, poco mas o menos, plantada de arboles, e por dozientos e ochenta e çinco marjales de tierras calmas que son en Andarhudey, termino desta dicha çibdad, en veynte e ocho haças con la hera de la herradura deslindadas so çiertos linderos, lo qual todo se vende por bienes del tesorero Pedro Gonçales de / fol. 6 r / de Madrid, vesyno desta çibdad, como fiador de Fernand Nuñes Coronel e Luys de Alcalá, reçeptores de su altesas el año que paso de noventa e quatro años, los quales dichos bienes se venden por mandado del comendador Diego de Villanueva, juez executor de sus altesas, por virtud de una su carta executoria firmada de sus reales nombres asy como por maravedís e aver de sus

altesas a nueve días pagar e nueve rematar, ay quien de mas por ellos dozientas e diez mill maravedís da a la una, a las dos, ay quien de mas por ellos que se rematan, e no paresçio persona alguna que mas por ellos diese, e luego el dicho comendador Diego de Villanueva mando apercibir el dicho remate al dicho Francisco de Talavera de mandamiento del dicho comendador, dixo a altas bozes dozentas e diez millmaravedis dan por los dichos bienes de suso declarados, ay quien de mas por ellos, que se rematan. E luego el dicho comendador Diego de Villanueva dixo que pues no paresçe ponedor de mayor contia ni lo da el dicho tesorero, ni paresçe procurador por el, que en su assençia e rebeldía mandava e mando hacer el dicho remate de los dichos bienes en el dicho Juan Alvares Çapata. E luego el dicho Francisco de Talavera pregonó de mandamiento del dicho comendador a altas bozes, dixo dozientas e diez mill maravedís dan por los dichos bienes, ay quien de mas por ellos que se rematan a la una, a las dos, a la una, a las dos, que se rematan a la tercera, pues que no ay quien de mas por ellos buena pro le haga, los quales dichos bienes se remataron en el dicho Juan Alvares Çapata el qual dixo que dándole e entregándole la posesión de los dichos bienes e las escrituras que para el saneamiento dellos se requiere quel resçibira e resçibio en sy el dicho remate, testigos Alonso de Sevilla, e Alonso de la Peña, e Alonso de Vaena, escrivanos públicos e vesynos desta dicha çibdad.

Documento 12

1499, marzo 5. Granada

Don Juan Álvarez Zapata comparece ante el comendador Diego de Villanueva para pedir que se le asignen las propiedades situadas junto al río genil, la Acequia Gorda y Darhudey. Se trasladan al lugar para darle la posesión de los distintos bienes comprados y se hace relación de cada uno de ellos (PARES. Portal de Archivos Españoles. Sección Nobleza, del Archivo Histórico Nacional, Luque, C. 117, D. 67).

E después desto en la dicha çibdad de Granada martes çinco días del dicho mes de março del dicho año estando presente el dicho comendador Diego de Villanueva en presençia de mi el dicho escrivano e testigos yuso escritos paresçio el dicho Juan Alvares Çapata, e dixo que pues en el se avian rematado e remataron los dichos bienes que

pide e requiere al dicho comendador le de la posesión dellos, e questa presto de le dar e pagar las dichas dozientas e diez mill maravedís porque en el fueron rematados. El dicho comendador dixo que esta presto de ge la dar, testigos Alvaro del Castillo, e Juan de Madrid, hijo del dicho Pedro Gonçales, e Alonso Roldan, criado del dicho Juan Alvares.

Fol. 6 v.

E después desto oy dicho día, mes e año suso dicho estando dentro en la huerta nueva que es junto con el dicho Rio de Xenil en presençia de mi el dicho escrivano e testigos yuso escriptos, el dicho comendador Diego de Villanueva tomo por la mano al dicho Juan Alvares Çapata e metiolo en la casa de la dicha huerta e saliose fuera della, e el dicho Juan Alvares Çapata çerro sobre sy las puertas de la dicha casa e abriolas e andovo por ella e por la dicha huerta hollando la tierra con sus pies e cortando de las ramas de los arboles que en ella están, e tomo terrones de tierra, e echolos de una parte a otra, lo qual todo que hazia e hizo husando de la dicha posesión, e luego incontinentemente fueron al Pago de Andarhudey juntamente en presençia de mi el dicho escrivano e de los dichos testigos yuso escriptos e andovieron las haças siguientes.

Primeramente

Una haça de catorze marjales que hera de Aben Coroba en el dicho termino debaxo de la torre de la guarda hazia el rio que ha por linderos de la una parte el açequia e de la otra el rio e de la otra tierra del Bezneri e de la otra el camino.

Otra haça de quatro marjales en el dicho termino que hera de³⁶ linderos de la una parte el açequia e de la otra parte tierras del Valençi e de las dos partes tierras de la mezquita mayor.

Otra haça junto con la primera, de tres marjales y medio, que hera del Bezneri linderos de la una parte tierra de Aben Coroba e de la otra parte tierra de la muger de Vergili.

Otra haça en este tablero que hera de Bulçaçin Abdurruan de diez marjales linderos del un cabo el termino e del otro el açequia e tierras del Raguaz e tierra del Securi.

³⁶ En el documento existe un espacio en blanco.

Otra haça de tres marjales e medio que hera del Valençi linderos de la una parte tierra del Buñali e de la otra tierra de la mezquita e de la otra tierra de Aben Çabaçala.

Otra haça que hera de Alcora se syete marjales en este mismo tablero que ha por linderos de la una parte tierra /fol. 7 r/ de la mezquita e el acequia e el camino.

E³⁷ en el dicho termino de Andarhudey³⁸ en la tablada de arriba que es cabe la torre.

Una haça de diez marjales que hera de Ahadfin que es junto con el alberca del lino linderos de la una parte la hera e de la otra el camino e de la otra la senda.

Una hera de tres marjales e medio que hera de Hamed el Hari linderos de la una parte el açequia e de la otra el camino e de la otra tierra de Maçot Axarqui.

Otra haça mas adelante en el mismo tablero que hera de Alarqui de catorze marjales linderos el camino e el açequia e tierra de Aben Alcaçaz.

Otra haça que hera del Rami en que ay treinta e syete marjales linderos tierras de Bulçaçin el Securi e de Hamed Mizlen e el camino real y el açequia.

Otra haça que hera de Mizlen de nueve marjales e medio junto con esta linderos esta misma y el camino del açequia y tierra del Securi.

Otra haça que hera de Hamir de Vanegas de treynta e quatro marjales en el mismo tablero linderos de la una parte tierra del Maxarrafi e de dos partes el camino.

Otra que hera de Aben Halfamiz delante desta en que ay ocho marjales cerca del termino de Armilla, linderos tierra de Abenfat Ala e de Yuçaf Alhaguy e tierra de Çelim.

En el mismo termino de Andarhudey entre el camino Real y el acequia, se llama la Qui mayor.

Fol. 7 v.

³⁷ Ibidem.

³⁸ Ibidem

Una haça de ocho marjales e medio que hera del Nigueli linderos tierra de Aburayb y el camino e tierra del Zabar e el Rio.

Otra haça mas adelante que hera del Zabar de diez marjales linderos tierra del Neguili y el Feroçi e tierra de Yaraybe e el camino.

Dos haças junto con esta de nueve marjales entramas, la una hera de Alarqui linderos tierras de Almiorneçi e haça de la mesquita e el açequia.

Otra haça junto con estas de diez marjales que hera de Alami linderos tierra del Mirque e Mufequ e el Bayrini.

Otra de nueve marjales junto con estas que hera de³⁹ linderos de la una parte tierra del Galelu e tierras del tesorero y el Merque e el camino.

Otra de çinco marjales e medio mas arriba que hera de⁴⁰ linderos tierra del Gibeli e el camino e el açequia e tierras del tesorero.

Otra junto con esta un açequia entre medias de ocho marjales que hera de Cali el Hoyares linderos el tesorero e el camino e tierra de la mesquita mayor.

Otra de çinco marjales e medio en la cabeçera desta que hera de⁴¹ linderos de dos partes tierras del tesorero e tierra de la mesquita e el açequia.

Otra de tres marjales junto estas que hera de⁴² linderos el Guadixi y un chriptiano e el açequia e tierras del tesorero.

Otra mas adelante en el mismo tablero que hera de⁴³ es de nueve marjales linderos de tierra de Pedro Carrillo e la mesquita e el tesorero e el camino.

Otra diez marjales mas adelante que hera de Barreduan linderos el Pequi e el Linan e una açequia.

³⁹ Ibidem.

⁴⁰ Ibidem.

⁴¹ Ibidem.

⁴² Ibidem.

⁴³ Ibidem.

Fol. 7 v.

Otra de quatro marjales e medio adelante cabo el camino que hera de⁴⁴ linderos el camino e la mesquita e tierra del Pequi que hera del tesorero.

Otra que hera de Benarafaz de çinco marjales mas adelante hazia el Rio linderos tierra del Guadixi e el açequia e tierra del Bayllyi.

Una tierra de treze marjales que hera de Benarazcar linderos el açequia e el balate e la huerma del cady tiene unos azeytunos nuevos.

Otra haça que hera de Benarascar al Çahedin de dyes e syete marjales linderos tierras de la heredad de Daralgazi e el Balare, tiene tambien unos azeytunos nuevos, llamase el termino destas dos haças el Çahedin.

E asy andadas todas las dichas haças de suso contenidas e deslindadas en la manera que dicha es, el dicho Juan Alvares Çapata tomo dellas e de cada una dellas una piedra en la mano e la arronjo de una parte a otra usando de la dicha posesión, lo qual todo el dicho Juan Alvares hizo syn contradición de persona alguna que y estoviesen, e luego el dicho comendador Diego de Villanueva dixo que por virtud del poder a el dado por sus altesas por la dicha su carta esecutoria que ponía e puso en la posesión real, abtual, velcasy de todas las dichas haças e huerta de suso declaradas, e de cada una asy de todas las dichas haças e huerta de suso declaradas e de cada una dellas al dicho Juan Alvares Çapata tanto quanto podía e de derecho devia, e que requeriae requirió e defendia que ninguna persona no fuese osado de le perturbar ni contradesyr la dicha posesión de los dichos bienes, ni le molestar sobre ello, so las penas en la dicha carta de sus altesas contenidas syn que primeramente sea oydo e vençido allí e donde con derecho deva, e que pedia e requeria por virtud de la dicha carta a todas e qualesquier justiçias del rey e de la Reyna, nuestros señores, que seyedo por el dicho Juan Alvares o por el quien su poder oviere requeridos que le defiendan e anparen en la dicha posesión, e no consientan yr ni venir contra ella ni contra parte alguna della, so las dichas penas en la dicha carta de sus altesas contenidas. E luego el dicho Juan Alvares Çapata dixo que pedia e pidió a mi el dicho escrivano le diese todo lo suso dicho por testimonio en publica forma para guarda de su dere-

⁴⁴ Ibidem.

cho, testigos que fueron presentes Alvaro del Castillo, e Juan de Madrid, hijo del dicho Pedro Gonçales, e Diego de Piedrahita, su criado, e Alonso Roldan, criado del dicho Juan Alvares.

Documento 13

1499, marzo 7. Granada

Estando en el monasterio de Santa Cruz el comendador y el escribano reciben a Pedro Gonzalez de Madrid para que este pague lo que debe o sus propiedades quedaran vendidas a Don Juan Álvarez Zapata.

Pares. Portal de Archivos Españoles. Sección Nobleza, del Archivo Histórico Nacional, Luque, C. 117, D. 67.

Fol. 8 v.

E después desto en el dicho monesterio de Santa Cruz la Real de la dicha çibdad de Granada miércoles syete días del dicho mes de março del dicho año estando presente el dicho comendador Diego de Villanueva en presençia de mi el dicho escrivano e testigos yuso escriptos paresçio y presente el dicho tesorero Pedro Gonçales de Madrid, e dixo que por quanto ante mi el dicho escrivano el dicho comendador Diego de Villanueva avia vendido e rematado los dichos bienes de suso contenidos e deslindados en el dicho Juan Alvares Çapata por las dichas dozientas e diez mill⁴⁵ maravedís, e no enbargante quel avia dado por fechos los pregones e pasados los términos del almoneda, el dicho comendador los avia mandado pregonar, e fueron pregonados por tres pregones e en fin dellos rematados en el dicho Juan Alvares segund e como dicho es. Por ende quel agora de nuevo sy neçesaryo es da por fechos los dichos pregones e remate guardada o no guardada la horden del erecho e le plaze e consiente en el dicho remate de los dichos bienes, e lo aprovava e aprovo, e lo avia e ovo por bueno e bien fecho, firme, rato e grato, estable e valedero para agora e para syenpre jamas, e que se obligava e obligo por su persona e bienes muebles e rayzes ávidos e por aver de no yr ni venir el ni otri por el contra lo suso dicho en esta escriptura contenido, ni contra parte dello en tiempo alguno ni por alguna manera, so pena de pagar los maravedís porque los dichos bienes fueron rematados con el doblo para lo qual dio poder a las justiçias, e renunció las leyes e otorgo carta conplida, testi-

⁴⁵ Escrito sobre el renglón: e diez mill.

gos Juan Fernandes Barrero patrón, e Niculas de Salas, librero, e Gonçalo çerrajero, vesynos desta dicha çibdad de Granada.

E después desto en la dicha çibdad de Granada este dicho día, mes e año suso dicho estando presente el dicho comendador Diego de Villanueva en presençia de mi el dicho escrivano e testigos yuso escriptos paresçio y presente el dicho Juan Alvares Çapata, e dixo al dicho comendador Diego de Villanueva que bien sabe como por su mandado por virtud de la dcia carta de sus altesas susocontenida en el se avian rematado los dichos bienes suso nonbrados e declarados por las dichas dozientas e diez mill maravedís de las quales el esta contento e pagado que le pedia e pidió le mandase dar e diese todas las escripturas e saneamientos que a la sanidad de los dichos bienes convenga e sean nesçesarias, e que mandase a mi el dicho escrivano le diese e entregase /fol. 9 r / en publica forma todas las escripturas de remate e posesión de los dichos bienes e otros qualesquier abtos que sobre la dicha rason ante mi el dicho escrivano ayan pasado.

El dicho comendador Diego de Villanueva dixo que por quanto el es contento e pagado de las dichas dozientas e diez mill maravedís porque los dichos bienes se avian rematado las quales el dicho Juan Alvares le dio e pago, e dellas el avia dado carta de pago al dicho tesoroero Pedro Gonçales de Madrid con poder de cobrarlas de los dichos Fernad Nuñes Coronel e Luys de Alcalá, que mandava e mando a mi el dicho escrivano diese e entregase al dicho Juan Alvares todas las escripturas de remate e posesión de los dichos bienes, e otros qualesquier abtos que sobre lo suso dicho ante mi el dicho escrivano están e ayan pasado encorporada en la cabeça dello la carta esecutoria de sus altesas pagándome mi justo e debido salario. E yo el dicho escrivano le di todo suso dicho en la forma que de suso se contiene segund que ante mi paso fecho los dichos días, meses e año suso dicho, a lo qual fueron presentes por testigos Gonçalo de Xeres, cambiador, e Juan de Ribera, e Juan de Carmona, vesynos de la dicha çibdad de Granada. Va escripto en el margen de la quarta plana o diz e seis, e entre renglones o diz e diez, vala.

E yo Gonçalo Fernandes de Castellanos, escrivano del Rey e de la Reyna, nuestros señores e escrivano del numero de la dicha çibdad de Granada, en uno presente fuy con los dichos testigos a todos los abtos suso dichos, e los fiz escrevir, los quales van escriptos en siete fojas de papel escriptas de amas partes, e en fin de cada huna mi señal acos-

tunbrada e mas esta en que va este mio signo a tal, en testimonio de verdad. Gonçalo Fernandes de Castellanos (rúbrica).

Documento 14

1519, diciembre 31. Granada

Carta de venta de unas tierras en el Pago del Jaragui de Granada por Guiomar Comaregia, esposa de Hernando Çeliman, a Alonso el Monbatari, vecino de la parroquia de Santa María la Mayor, por el precio de 15.000 maravedies (Pares. Portal de Archivos Españoles, Archivo Histórico Nacional, Nobleza, Luque, C. 117, D. 3).

Fol. 1 r.

Pieza número Granada

Para el mayorazgo de la señora doña Francisca Fernandez de Cordoba

Una escritura de venta otorgada por Giomar Comaregia, muger de Hernando Celiman a favor de Alonso el Mombatari de una haza de 5 marxales poco mas o menos en el Pago del Jaragui linde con haza de Calvente, otra del mismo comprador, con la hacequia y con la senda, su fecha en Granada 31 dizienbre de 1519 ante Bernaldino Xarafi, escrivano publico.

Fol. 2 r.

Sepan quantos esta carta vieren como yo Guiomar Comarexia que antes me dezia Omalhaçan, muger que fuy de Hernando Çeliman, ya difunto, vezina que soy desta muy noble, nonbrada, grand çibdad de Granada, en la collaçion de Sant Miguel, otorgo e conozco que vendo a vos Alonso el Monbatari, que antes vos deziades Mahamad, vezino que soys desta dicha çibdad en la collaçion de Santa Maria la Mayor, que estays presente una haça de tierra de çinco marjales poco mas o menos que yo he e tengo en termino desta dicha çibdad en el Pago del Jaragui, que alinda de la una parte con haça de Calvente, e de la otra parte con haça de vos el dicho comprador, e de la otra parte con la çequia, e de la otra parte con la senda, la qual dicha haça de tierra vos vendo con todas sus entradas e salidas e pertenençias sin cargo de tributo ni çenso alguno por preçio de de quarenta ducados de oro que

montan quinze mill maravedís desta moneda usual, los quales yo de vos resçibi e son en mi poder, de que me otorgo de vos por bien contenta e pagada a toda mi voluntad sobre lo qual renusçio la exebçion de los dos años que ponen las leyes en derecho de la pecunia non contada nin vista nin resçibida nin pasada e la otra ley en que diz quel escrivano y testigos de la carta deben ver hazer la paga en dineros o en otra cosa que los vala, e otrosi renunçio que no pueda decir nin alegar que vos la vendi por la mitad menos del justo presçio, e sobre este caso renunçio la ley del hordenamiento real de Alcala de Henares que habla en razón de las cosas vendidas o trocadas por la mitad menos del justo presçio e valor, e sy esta dicha haça de tierra mas vale del presçio sobre dicho otorgo que vos doy la tal demasya en pura y en justa donaçion fecha entre vivos e non revocable, por ende desde oy dia questa carta es fecha e otorgada en adelante para syenpre jamas me desapodero e doy toda la dicha haça de tierra e de todo el poder e derecho e acci3n que a ella he e tengo, e apodero e entrego en ella y en la tenencia, posesi3n, propiedad e sei3orio della a vos el dicho comprador para que la ayades e tengades para la dar e vender, enpeñar, donar, trocar, cambiar y anajenar e para que hagades della todo lo que quisierdes e por bien tovierdes como /fol. 2 v/ de cosa vuestra propia, e por esta carta vos doy e otorgo poder cumplido para que vos o quien vuestro poder oviere syn liçençia ni abtoridad de alcalde ni de juez podades entrar e tomar la tenencia e posesyon de la dicha haça de tierra, e otorgo e me obligo de vos la hacer çierta e sana de todas e qualesquier personas que vos la demanden e enbarguen o contrari3n en qualquier manera, e de tomar e resçibir en mi la boz e abtoria e defensi3n de qualesquier pleitos e demandas que sobre raz3n della vos fagan e muevan e de los començar a tratar e seguir desde el dia que por vuestra parte fuere requerido fasta tres d3as primeros siguientes e de los fenesçer e acabar a mis propias costas e misiones e de vos sacar a paz e a salvo de todo ello, so pena de vos dar e pagar los maravedís del presçio sobre dicho con el doblo e con todos quantos mejoramientos en ella ovieredes fecho con mas todas las costas e da3nos e menoscabos que sobre ello se vos recresçieren, e la dicha pena pagada o non questa dicha vendida vala e sea firme para syenpre jamas, e por esta carta doy e otorgo poder conplido a qualesquier alcaldes e juezes e justiçias de qualquier fuero e jurisdic3n que sean ante quien esta carta paresçiere para que por todo rigor del derecho me constringan e apremien a lo ansi tener e guardar e cumplir sobre lo qual renunçio a todas e qualesquier leyes, fueros, derechos e hordenamientos ansy en general como en especial, e señaladamente renunçio la ley del derecho en

que diz que general renunçiaçion no vala, e para lo asy tener e guardar e cumplir obligo mi persona e a todos mis bienes muebles e rayzes ávidos e por aver, e renunçio la ley de los enperadores Justiniano e del senatus consulto Veliano que son en favor e ayuda de las mugeres que me no valan ni aprovechen en esta razón por quanto el escrivano publico yuso escripto me aperçivio dellas en espeçial, e porque esto sea çierto e firme otorgue esta carta ante el escrivano publico e testigos yuso escriptos, e porque yo no se escrevir rogué a Juan Lopez Descudos, escribiente, que la firmase por mi de su nombre en el registro desta carta que fue fecha e otorgada en la dicha çibdad de Granada a treinta e un días del mes de dizienbre año del nasçimiento de nuestro Salvador Jhesu Chripto de mill e quinientos e diez e nueve años, testigos que fueron presentes a todo lo / fol. 3 r/ que dicho es Alvaro Ynbran e Gonçalo el Comarexi e Lorenço de Mora e el dicho Juan Lopez Descudos, vecinos desta dicha çibdad de Granada. Juan Lopez Descudos.

E yo Bernaldino Xarafi, escrivano de la Reyna e del Rey su fijo, nuestros señores, e escrivano publico del numero de la dicha çibdad de Granada e su tierra, presente fuy en uno con los dichos testigos al otorgamiento desta carta, e lo fise escrevir segund que ante mi paso, e por ende fise aquí este mio sygno a tal, en testimonio de verdad. Bernaldino Xarafi, escrivano publico (rubrica).

Fol. 3 v.

De obligaçion. Vendita para Alonso el Movatary para el alcabala desta carta. Alonso Villarreal. Bernaldino Xarafy. Firma en árabe. Vendita para Alonso el Mobatari. De obligaçion.

Documento 15

1521, mayo 17. Granada.

Escritura de venta de unas tierras de huerta junto al río Genil por mudéjares a favor del Gran Capitán y su esposa, las cartas se redactaron en árabe y fueron romanceadas en esta fecha por Bernaldino Xarafi (PARES. Portal de Archivos Españoles, Nobleza, Luque, C. 117, D. 6).

Fol. 1 r.

Pieza número Granada

Para el mayorazgo de la señora Doña Francisca Fernandez de Cordoba

Una escritura de venta otorgada por Omalfata y Haxa, ermanas, hijas de Mahamad Alcazari al señor Don Gonzalo Fernandez de Cordova y Doña Maria Manrrique, su muger, de una parte de la huerta de Almohidez en el Rio de Genil, termino de Granada, linde por el medio dia con el camino, y por el cierzco con la çequia, por levante con Abucaciri Almizguan, y por el poniente con fulano (así lo dice el original), su fecha fin de la luna de Abril de 897.

Fol. 2 r

Este es traslado bien e fielmente sacado de dos cartas de vendida, escriptas en una piel de pergamino en letra arábiga, e firmadas cada una dellas de dos alfaquíes escrivanos públicos, segund por ellas paresçia las quales tornadas en lengua castellana dizen en esta guisa.

(Inserta documento 1, carta de 10 de rayab del 897 o 8 de mayo de 1492 y documento 3 de final de Sawwal de 897 o 24 de agosto de 1492)

Fecho e sacado fue este dicho traslado de las dichas cartas de aravigo oreginales en la muy noble, nonbrada, grand çibdad de Granada a diez e siete días del mes de mayo año del nascimiento de nuestro Salvador Jhesu Chripto de mill e quinientos e veynte e un años, testigos que fueron presentes a ver sacar, leer e concertar este dicho traslado con las dichas cartas de aravigo oreginales Francisco Ximenez Zayen, e Juan Lopez Descudos, e Juan Rodriguez del Otero, vesynos desta dicha çibdad de Granada. Van dadas en quatro fojas en la segunda plana deste traslado en los quatro linderos de un pedaço de huerta, no le enpesca.

Yo Bernaldino Xarafi, escrivano de su çesarea e católicas majestades e su notario publico en la su corte e en todos los sus reynos e señoríos presente fuy en uno con los dichos testigos a leer e concertar este dicho traslado con las dichas / fol. 3 v/ cartas de vendida de aravigo oreginales, las quales señale e romançe, e lo fize escrevir, e por ende fise aquí este mio sygno a tal, en testimonio de verdad. Bernaldino Xarafy, escrivano (rubrica).

Dos ventas romançeadas de dos pedaços de huertas en la Huerta de Almohdez que se compraron de las fijas del Çujari e de Aben Fotoh.

Documento 16

1521, mayo 18. Granada

Carta de venta de unas heredades en Ahendín y Otura al Gran Capitan por el mudéjar Abuyahi, hijo de Mahamar por 500 reales castellanos, las tierras estaban en la Hoya llamada Hofrat Alxamal, mas una casa, era y tierras en Otura (Pares. Portal de Archivos Españoles, Archivo Historico Nacional, Nobleza, Luque, C. 117, D. 7).

Fol. 1 r.

Pieza número Granada

Para el Mayorazgo de la señora Doña Francisca Fernandez de Cordoba

Una escritura de venta otorgada por el mancevo alguacil noble Abuyahi, hijo de Mahamad, y consortes al señor Don Gonzalo Fernandez⁴⁶ de todas las tierras que les perteneçian en la Hoya que dicen Hofrat Alxamal, el secano de la Alqueria de Alendin y tierras parte de casa y era del campo de Queiz y la haza del Cailon en el secano: su fecha a 24 de la luna de Abril año de 897. Al margen 993.

Archivo Histórico Nacional, Luque C.117, D. 7.

Fol. 2 r.

Este es traslado bien e fielmente sacado de una carta de vendida, escripta en una piel de pergamino en letra araviga e firmada de dos alfaquies escrivanos públicos segund por ella paresçia la qual tornada en lengua castellana dize en esta guisa⁴⁷.

(Inserta documento de 24 de Sawwal de 897, 19 de agosto de 1492 (domingo), documento 2)

⁴⁶ Tachado en el documento: de Cordova

⁴⁷ En el margen izquierdo del documento dice: Conprada de tierras que en Alhendin hizo Gonzalo Fernandez a los vendedores el año de 1499.

Concuerta la fecha de la carta de arábigo suso dicha con el año del nascimiento de nuestro Salvador Jhesu Chripto de mill e quatroçientos e noventa e dos años.

Fecho e sacado fue este dicho traslado de la dicha carta de aravigo con el original en la muy noble, nonbrada, grand çibdad de Granada, a diez e ocho días del mes de mayo año del nascimiento de nuestro Salvador Jhesu Chripto de mill e quinientos e veynte e un años, testigos que fueron presentes a ver sacar, leer e conçertar este dicho traslado de la dicha carta de aravigo original Francisco Ximenez Zayen e Juan Lopez Descudos e Juan Rodriguez del Otero, vesynos desta dicha çibdad de Granada. Va escripto sobrraydo do dize la, e ba entre renglones o diz del e o diz que, vala.

Yo Bernaldino Xarafi, escrivano de sus çesarea católicas majestades e su notario publico en la su corte e en todos los su reynos e señorios, presente fuy e uno con los dichos testigos a leer e conçertar este dicho traslado / fol. 3 r/ con la dicha carta de vendida de aravigo original la qual señale e romançe e esto fize escrevir, e por ende fize aquí este mio sygno a tal, en testimonio de verdad. Bernaldino Xarafy, escrivano publico.

REFERENCIAS AL REINADO DE ALFONSO VI DE CASTILLA Y GUILLERMO DE NORMANDÍA EN LA CRÓNICA ANGLOSAJONA (Siglo XI)*.

References to the reign of Alfonso VI of Castile and William of Normandy in the Anglo-Saxon Chronicle (XI Century)

Manuel ESPINAR MORENO**

José LUIS MARTÍNEZ-DUEÑAS ESPEJO***
Universidad de Granada.

RESUMEN: En este trabajo analizamos una referencia sobre el reinado de Alfonso VI de Castilla y León contenida en la Crónica Anglosajona. El hecho más destacado de su reinado fue la toma de Toledo en 1085 a los musulmanes. A través de nuestro estudio profundizamos en el reinado de su padre Fernando I de Castilla, la división de los reinos entre sus hijos, luchas entre hermanos, situación política del reino de Toledo, principales hechos de armas, destierro de Alfonso a Toledo, muerte de Sancho, vuelta de Alfonso a tierras cristianas y posteriores ataques contra los musulmanes para acabar conquistando aquel reino toledano. Las consecuencias de la conquista de Toledo influyeron en ambos bandos, cristianos y musulmanes, logrando que viniesen los almorávides para evitar el fin de la mayor parte de los reinos taifas. Las luchas frente al reino de Sevilla y los enfrentamientos contra los almorávides continuaron hasta la muerte de Alfonso VI. También recogemos algunas noticias sobre la muerte de Guillermo I de Normandía

* Fecha de recepción del artículo: 15-9-2015. Comunicación de evaluación al autor: 30-10-2015. Fecha de la publicación: 9-2016.

** Doctor en Geografía e Historia. Catedrático de Historia Medieval. Departamento de Historia Medieval y CCTTHH, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada, Campus Universitario de Cartuja, 18071 Granada, España. C. e. mespinar@ugr.es

*** Doctor en Filología Inglesa. Catedrático de Filología Inglesa, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada, Campus Universitario de Cartuja, 18071 Granada, España. C. e. jlespejo@ugr.es .

o el Conquistador recogidas en la Crónica Anglosajona, hecho paralelo a lo que estaba sucediendo en España.

PALABRAS CLAVE: Alfonso VI de Castilla y Leon. Toma de Toledo. Luchas contra los Taifas. Almorávides. Guillermo I de Normandía o el Conquistador. Historia medieval de España.

ABSTRACT: This paper deals with an analysis of a reference about the reign of King Alphonso VI of Castile appearing in the Anglo-Saxon Chronicle. The most outstanding feat of his reign was the conquest of Toledo from the Muslims in 1085. This study goes through the reign of his father, King Ferdinand I of Castile, the division of the kingdom among his children, the political situation of the kingdom of Toledo, and other issues: main feats of arms, the exile of king Alphonso VI in Toledo, the death of Sancho, Alphonso's return to Christian lands and further attacks against the Muslims to end up by conquering the kingdom of Toledo. The consequences of the conquest of Toledo affected both sides, Christians and Muslims alike. This caused the coming of the *Almoravides* to avoid the end of most *Taifa* [faction] kingdoms. The fights against the kingdom of Seville and the clashes against the *Almoravides* went on till Alphonso VI's death. The paper also focuses on the death of William I of Normandy, or the Conqueror, as this appears in the Anglo-Saxon Chronicle as a parallel event to what was happening in Spain.

KEY WORDS: Alphonso VI of Castile and Leon. Conquest of Toledo. Fights against *Taifas*. William I of Normandy, or the Conqueror. Spanish medieval history.

INTRODUCCIÓN

Cuando estudiamos las referencias a España contenidas en la Crónica Anglosajona hablamos del tema de la Heptarquía y de la batalla de Roncesvalles, decíamos que la Crónica Anglosajona¹ era una de las

¹ Las noticias que comentamos en este trabajo están recogidas en: *The Anglo-Saxon Chronicle, A collaborative edition*, Volume 7, MS E, Edited by Susan Irvine, Cambridge: D. S. Brewer, 2004. (The Peterborough Chronicle) Ms: Oxford, Bodleian Library, Ms Laud Misc. 636 (annals for AD. 60 to 1154). Introduction xiii-clxxvii pp. Text of Ms. E 138 pp. Indices 141-174 pp. Nos dice E. Donald LOGAN: *Los vikingos en la Historia*, Breviarios Fondo de Cultura Económica, México, 1985. Traducción de Clara Huarte, que la Crónica Anglosajona es el fruto de varias crónicas unidas en Wessex durante el reinado del rey Alfredo después del 892 para formar una crónica mayor escrita en inglés antiguo. Existen siete versiones de esta crónica. No se pueden identificar las crónicas que sirvieron para formarla. El compilador o compiladores de la etapa alfrediana conocían las incursiones vikingas a través de algunas de las crónicas anteriores igual que las referencias que se hacen al período anglosajón pues escribe muchos años más tarde a aquellos hechos. Es curioso que además se refieran a hechos ocurridos casi

fuentes principales para el estudio de Inglaterra en la Alta Edad Media, primordial para analizar las invasiones normandas o vikingas, pero que aludía también a la famosa batalla de Roncesvalles². Ahora recogemos otro texto sobre la situación en España en la segunda mitad del siglo XI en que tuvo lugar la toma de Toledo por Alfonso VI a los musulmanes y en Europa nos llama la atención sobre otro hecho paralelo que es cuando fallece el rey Guillermo de Normandía. El texto de la Crónica es el siguiente:

“1086 Millesimolxxxvi [...] Eac wearþ on Ispanie þet þa heþenan men foran 7 hergodan upon þam Cristenan mannan 7 micel abgedan to heora anwealde; ac se Crysten a cyng, Anphos was gehaten, he sende ofer eall into alcan lande 7 grynde fultumes, 7 him com to fultum of aelcen lande the Cristen waes, 7 ferdon 7 ofslogon 7 aweg adrifan eall heþena folc; 7 gewunnon heora land ongean þurh Godes fultum. [...] He [cyning Wilelm] swealt on Normandige on þone nextan daeg aefter Natituitas Sancte Marie [...]

[1086. También ocurrió que en España que los paganos atacaban y asolaban a los cristianos y sometieron mucho para su caudillo; pero el rey de los cristianos, que se llamaba Alfonso, envió misivas por todas las tierras y pidió auxilio, y hasta él llegó auxilio de todas las tierras que eran de cristianos, y se pusieron en marcha y mataron y expulsaron a todos los paganos; y recuperaron su tierra con la ayuda de Dios. Y el rey Guillermo falleció en Normandía al día siguiente de la Natividad de la Virgen]”.

El texto creemos que es interesante pues nos permite añadir otro pequeño jalón a la historiografía conocida hasta ahora y nos permite ver como el autor, o autores, de aquella crónica estaba informado de los que ocurría en las tierras españolas especialmente de los enfrentamientos entre cristianos y musulmanes, quizás recogió noticias de la importante

a finales del siglo XI exponiendo lo sucedido entre los musulmanes y cristianos como la muerte del rey Guillermo de Normandía. La crónica denominada *Anglo-Saxon Chronicle* se puede consultar en las traducciones al inglés de Dorothy Whitelock, David C. Douglas y S. I. Tucker (comps.), Eyre & Spottiswoode, 1962, y de G. N. Garmonsway, J. M. Dent & Sons, 1953.

² Manuel ESPINAR MORENO y José Luis MARTÍNEZ-DUEÑAS ESPEJO: “Referencia a España en la Crónica anglosajona en el siglo VIII”, *REVISTA EPCCM*, núm. 17, 2015, págs. 83-102, www.epccm.es

conquista realizada por Alfonso VI de la ciudad de Toledo pues tuvo repercusiones a nivel europeo

LOS ANTECEDENTES DE LA TOMA DE TOLEDO

Tras la muerte de Fernando I de Castilla³ y León el 27 de Diciembre de 1065 gobernaron los reinos sus hijos de acuerdo al reparto ya efectuado⁴. Correspondió el reino de Castilla a su hijo Sancho que reinaría en el territorio comprendido entre los ríos Ebro, Duero y Pisuerga a lo que se añade la Rioja que pasó a D. Fernando tras la batalla de Atapuerca⁵. El reino de León contenía la tierra de Campos, parte de Asturias hasta el Deva y algunas plazas de Galicia, este correspondió a D.

³ Fernando recibió de su padre Sancho el Mayor el condado de Castilla, pronto se intitula rey pues añade los territorios del Cea y el Pisuerga por la dote de su esposa doña Sancha, hermana del rey leonés Bermudo III. El rey leonés atacó a su cuñado que tuvo que pedir ayuda su hermano rey de Navarra. En la batalla de Tamarón vencieron a Bermudo, que muere en esta. Fernando reclama en León los derechos de su esposa al trono y se convierten en reyes de Castilla y León. Al ser coronado recibe el título imperial. Castilla será el territorio mejor considerado por Fernando I. Luchó más tarde contra su hermano García Sánchez III al que vence en Atapuerca (1054) que fallece en esta ocasión por lo que su sobrino Sancho IV reconoce la supremacía castellana. La repoblación castellana se intensificó, el camino de Santiago trae nuevos avances desde Europa, el comercio proporcionaba grandes beneficios, la apertura a Europa vuelve a poner en relación estas tierras con el papado y las parias conseguidas a los reyes musulmanes indican una supremacía política y económica, se apoderó de Viseo y Lamego que eran del reino de Badajoz y se convierte en tributario del rey cristiano, más tarde lo hacen el reino de Zaragoza, Toledo, Lérida, Denia y Valencia entre otros. Puede cf. Para el estudio de este reinado Antonio VINAYO GONZÁLEZ: *Fernando I, el Magno (1035-1065)*. Burgos: La Olmeda, 1999; Juan C. ELORZA, Lourdes VAQUERO, Belen CASTILLO Y Marta NEGRO: Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Bienestar Social, ed. *El Panteón Real de las Huelgas de Burgos. Los enterramientos de los reyes de León y de Castilla* (2ª edición). Editorial Evergráficas S.A., 1990. Ricardo del ARCO Y GARAY: *Sepulcros de la Casa Real de Castilla*. Madrid: Instituto Jerónimo Zurita. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1954.

⁴ En la Curia de León de 1063 dejó Castilla a su primogénito Sancho, León a Alfonso VI y Galicia a García, los cuales tomaron título de reyes de sus respectivos territorios. Pronto comenzaron a surgir desavenencias entre ellos.

⁵ En la *Primera Crónica General de España* editada por Ramón Menéndez Pidal con un estudio actualizado de Diego Catalán, Madrid. Año 1977, Editorial Gredos, capítulo 813, pág.493 podemos ver los territorios que correspondieron a cada uno de los hijos en el reparto. Nos dice la Crónica que Don Sancho no estuvo de acuerdo con este hecho y dijo a su padre que no lo podía hacer pues ninguno de los reyes godos partió su reino sino que lo dejaba al hijo mayor por lo que era un hecho contrario a las leyes.

Alonso⁶. El reino de Galicia estaba formado por las tierras gallegas y las que se habían tomado a los musulmanes en la antigua Lusitania que pasaban a manos de García. Sus hijas Urraca y Elvira obtuvieron el infantado de Zamora y Toro con los derechos de los monasterios fundados por el monarca. Pronto el mayor de ellos, D. Sancho, tras la muerte de su madre Doña Sancha el 8 de Noviembre de 1067⁷, comenzó a no res-

Fernando I dejó al Cid encargado de velar por sus hijos y de aconsejarlos bien evitando el enfrentamiento entre ellos.

⁶ *Alfonso VI y legado. Actas del Congreso Internacional*. León: Diputación de León. 2012. Etelvina FERNÁNDEZ GONZÁLEZ y Javier PÉREZ GIL (coords): *Alfonso VI y su época I. Los precedentes del reinado (966-1065)*. León: Diputación de León, 2007; Etelvina FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, y Javier PÉREZ GIL (coords): *Alfonso VI y su época II. Los horizontes de Europa (1065-1109)*. León: Diputación de León, 2008; Fernando LUIS CORRAL: (diciembre 2012). «"Y sometió a su autoridad todo el reino de los leoneses": formas de ejercicio del poder en la *Historia Silense* o cómo Alfonso VI llegó al trono». *e-Spania. Revue interdisciplinaire d'etudes hispaniques médiévales e modernes* (París: Sorbonne Université) (10) (diciembre 2012); George MARTIN: «Hilando un reino. Alfonso VI y las mujeres». *e-Spania. Revue interdisciplinaire d'etudes hispaniques médiévales e modernes* (París: Sorbonne Université) (10) (diciembre 2010). Gonzalo MARTÍNEZ DIEZ: *Alfonso VI: señor del Cid, conquistador de Toledo*. (Historia). Madrid: Temas de Hoy, 2003; José María MINGUEZ: *Alfonso VI*. Hondarrabia: Nerea, 2000. José María MINGUEZ FERNÁNDEZ: «Alfonso VI /Gregorio VII. Soberanía imperial frente a soberanía papal». *Argutorio: revista de la Asociación Cultural "Monte Irago"* (año 13, número 23), 2009. José MIRANDA CALVO, José: «La Conquista de Toledo por Alfonso VI» (Pdf). *Toletum: boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo* (7), 1976, pp. 101–151. Javier PÉREZ GIL y Juan José SÁNCHEZ BADIOLA: *Monarquía y monacato en la Edad Media peninsular: Alfonso VI y Sahagún*. León: Universidad de León, 2002. REILLY: *El reino de León y Castilla bajo el rey Alfonso VI (1065–1109)*. Toledo: Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos., 1989; Jaime de SALAZAR Y ACHA: «Contribución al reinado de Alfonso VI de Castilla: algunas aclaraciones sobre su política matrimonial». *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía* (Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía) II, 1992-1993; A. LINAGE CONDE: *Alfonso VI, el rey hispano y europeo de las tres religiones (1065-1109)*, Burgos, 1994; Ramón MENÉNDEZ PIDAL: *El Imperio hispánico y los cinco reinos*, Madrid, 1950; Justo PÉREZ DE URBEL: "Los cimientos de la Reconquista", *Historia de España de Menéndez Pidal*, vol. VI, Madrid, Espasa Calpe, 1994; José María RAMOS LOSCERTALES: "La sucesión de Alfonso VI", *AHDE*, XIII, Madrid, 1936-1941. José MIRANDA CALVO: "La conquista de Toledo por Alfonso VI. Discurso de ingreso como Numerario de D.... y contestación de D. Emilio García Rodríguez", *Toletum*, 7, 2011, pp. 101-156.

⁷ Nos dicen los historiadores que esperaron a la muerte de la madre para comenzar los enfrentamientos entre ellos bien por respeto hacia ella o bien porque podía asignar sus tierras a quien ella quisiera.

petar lo realizado por sus padres en el reparto de los reinos pues consideraba que le pertenecían todos por ser el mayor de los hijos varones⁸. En el segundo año de su reinado atacó Zaragoza que se hizo tributaria de Castilla pagando gran cantidad de oro y plata y otras cosas a cambio de tener la protección de los castellanos. También luchó contra el rey de Aragón porque había tomado tierras del reino de Zaragoza. Comenzaron los enfrentamientos contra Galicia y León pues intentaba destruir a sus hermanos, Alfonso vivía con su hermana Urraca⁹ a quien tenía como consejera. A pesar de los consejos del Cid el rey castellano no hizo caso y empezó a pactar con Alfonso para quitar Galicia a su hermano García. Envio mensajeros exigiendo la devolución del reino pero García pide ayuda a Alfonso que no se la da y sus hombres comienzan a abandonarlo, García huye y es vencido en tierras portuguesas. Pidió ayuda a los musulmanes y fue atacado por Don Sancho en Santaren. El Cid hizo prisionero al monarca y se lo entregó a Don Sancho que lo metió en prisión en el castillo de Luna. La situación llevó a una guerra abierta entre los hermanos que quedaban con sus respectivos reinos, Sancho y Alfonso, que por fin se enfrentaron en Plantada o Llantada, perdió D. Alfonso la batalla que se fecha en 1068¹⁰ a pesar de que en principio pareció ser el vencedor. Hay historiadores que dicen que los leoneses se retiraron cediendo el campo a los castellanos, el hecho es

⁸ Sancho II de Castilla se mostró pronto muy belicoso pues exigía territorios a ambos lados de sus fronteras. Reclamó a Navarra el castillo de Pazuencos en los montes de Oca, cuestión que llevo al duelo entre Rodrigo Diaz de Vivar en representación del rey castellano contra Jimeno Garcés que representaba al rey navarro. Después invadió la Bureba y la Rioja y se apoderó de Viana. Sancho IV Garcés pidió ayuda a su primo Sancho Ramirez de Aragón con lo que comenzaba la “guerra de los tres Sanchos”. El resultado fue que Castilla con la ayuda de los musulmanes de Huesca y Zaragoza consigue la devolución de los montes de Oca, la Bureba y Pancorvo. Con estos resultados pronto volvió hacia la frontera occidental donde estaba los reinos de sus hermanos. Sancho no admitía que el título imperial hubiera sido adjudicado a su hermano Alfonso pues creía que este debía ostentarlo el mayor de los hermanos, creía que debía trasladarse al centro del reino y por tanto ostentarlo Castilla, tampoco estaba de acuerdo con el reparto realizado por sus padres.

⁹ María del Carmen PALLARES MÉNDEZ y Ermelido PORTELA: *La Reina Urraca*. San Sebastián: Nerea, Seria media, 21, 2006.

¹⁰ Las diferencias entre Castilla y León según exigía Sancho debían de solucionarse en un duelo que sería la batalla campal. Se eligió como lugar de encuentro los Llanos de Llantada a orillas del Pisuerga, la batalla de 19 de julio de 1068 hizo que quedara sin solucionar la cuestión pues fue un enfrentamiento indeciso, aunque Alfonso se llevó la peor parte y no se atuvo al resultado.

que no sabemos las consecuencias de esta batalla pues puede que cedieran ciertas tierras o que ambos monarcas hicieran la paz que duró prácticamente tres años. A partir de este momento se buscó la paz entre ellos por medio de personajes influyentes, en 1071 hacen planes conjuntos para repartirse el reino de su hermano García que estaba en dificultades frente a algunos grandes nobles de su reino como Nuño Menéndez que intentaba independizarse en las tierras portuguesas. Sancho se apoderó de Galicia y se quedó con el título de rey, repartió con Alfonso las tierras de aquel reino. García tuvo que marchar al reino musulmán de Sevilla pidiendo ayuda, pero no consiguió nada por lo que pasó a tierras musulmanas de la zona de Portugal intentando recuperar el reino. Sancho efectivamente era el que dominaba lo que era mal visto por Alfonso. Esta nueva situación llevó a plantear de nuevo lo que intentaron en el duelo de Llantada.

Aquellos enfrentamientos llevaron poco después a la batalla de Volpejar o Golpejera (Vulpecularia o Golpejar) en las riberas del Carrión en que salieron perdedores D. Alonso y D. García frente a su hermano Sancho. Los castellanos iban mandados por el Cid y las leonesas por los Ansúrez. Aunque en principio venció D. Alonso, éste ordenó no perseguir a los castellanos para evitar más derramamiento de sangre pero le costó que el Cid y D. Sancho aprovechando que los leoneses estaban desapercibidos atacaron de improviso e hicieron prisioneros a muchos incluido el propio monarca D. Alonso que se había refugiado en la iglesia de Carrión, capturado fue llevado como prisionero a Burgos¹¹. Don Sancho entró en León donde sería coronado sin resistencia. En el invierno de 1072 el monarca leonés estaba prisionero, su hermana Doña Urraca fue hasta Burgos y con la ayuda de los Ansúrez, especialmente de Pedro Ansúrez, logró que se perdonase la vida a D. Alfonso, aunque quedaba despojado del reino teniendo que aceptar o ser monje en el monasterio de San Facundo y Primitivo de Sahagún o ser desterrado a tierra de musulmanes. Aunque fue conducido al monasterio del que salió con la ayuda de los Ansúrez hacia Toledo donde reinaba el

¹¹ *La Primera Crónica General* dice que cuando el rey Sancho comenzó a huir tras perder el enfrentamiento el Cid le dijo que los leoneses estaban celebrando la victoria obtenida, que reorganizara sus hombres y atacara aprovechando la noche, así se hizo y vencieron a los leoneses y asturianos tomando prisionero al propio monarca Don Alfonso. Un grupo de leoneses tomaron prisionero a Don Sancho pero el Cid se enfrentó a ellos y venció a 24 caballeros dejando en libertad a su rey.

monarca Almamun (al-Ma`mun)¹² que lo recibió y le entregó el castillo de Brihuega donde se dedicó a la caza¹³ y a observar cómo funcionaban los musulmanes toledanos, costumbres, defensas¹⁴, etc. Don Sancho se apoderó del reino de León pero muchos nobles se negaron a prestarle obediencia en especial los de Zamora que se mantienen firmes con D. Alonso y doña Urraca¹⁵. Poco después D. Sancho como dominaba todo el reino de Galicia se enfrentaba a su hermano D. García que atacaba desde tierras portuguesas. También determinó el castellano atacar a su hermana Urraca para tomarle Zamora. Tras poner duro cerco a la ciudad un día un caballero llamado Vellido Dolfos dio muerte al rey según muchos ocurrió el 7 de Octubre de 1072¹⁶. Tras la muerte del rey las tropas levantaron el cerco y llevaron el cuerpo real para enterrarlo en el monasterio de Oña.

Estando D. Alfonso desterrado en Toledo conoció lo sucedido por los llamados enacianos o espías de las fronteras, pronto recibió noticias

¹² Este monarca reino de 1043 a 1075 y logró que su reino fuera el mayor de los taifas pues extendió su soberanía sobre Valencia en 1065 y Córdoba en 1075. En esta ciudad estuvo Alfonso VI desde enero a octubre de 1072, vivía en el alcázar del puente de Alcántara donde salía por la Huerta del rey que estaba al otro lado del Tajo.

¹³ La *Primera Crónica General* nos dice que había en la ribera del Tajo mucha caza de osos, puercos y venados, en una de las cacerías llegó a un lugar llamado Briuega le pidió al monarca toledano que le diera aquel lugar, efectivamente se lo dio y puso en el monteros y cazadores cristianos.

¹⁴ La *Primera Crónica General* cuenta que un día que el rey Al-Mamun fue a una huerta suya situada frente a la ciudad acompañado de Alfonso ocurrió un hecho importante pues Alfonso se quedó dormido sobre el tronco de un árbol. El monarca toledano y sus consejeros comenzaron a hablar de cómo podía ser tomada la ciudad, uno de ellos dijo que su durante siete años se le cortara el pan y el vino y las frutas tendría que rendirse Alfonso, aunque parecía dormido se enteró de toda la conversación. También otra historieta relata como en otra ocasión fue con al-Mamun a celebrar la fiesta de los carneros dos musulmanes iban hablando entre ellos y dijo uno que había soñado que Alfonso tomaba Toledo. El rey ordenó que los sabios y adivinos interpretaran el sueño y le dijeron que diese muerte al cristiano pues efectivamente entraría en la ciudad y sería señor de ella.

¹⁵ No hay que olvidar que doña Urraca ostentaba el título de reina y junto a los Ansúrez habían hecho de Zamora un centro del leonesismo hostil a D. Sancho.

¹⁶ El Romancero relata como este caballero salió de Zamora, se infiltró en el campamento de los castellanos, mató al rey D. Sancho y escapó con un caballo logrando refugiarse en Zamora, aunque fue perseguido por el Cid.

de Doña Urraca contándole lo ocurrido en Zamora¹⁷, éste salió de la ciudad toledana hacia Zamora con el beneplácito de al-Mamun¹⁸, al llegar allí ambos hermanos, Alfonso y Urraca, tomaron el acuerdo de prender a su hermano García para evitar lo que había pasado con D. Sancho. Sabemos que García muere en 1090 de fiebres. Antes Alfonso entró en León y se apoderó de las tierras portuguesas, Asturias y Galicia que pertenecían a su hermano. Todo aquello se hizo después de ser reconocido rey en Zamora acompañado de los Ansúrez y otros magnates y obispos entre ellos el castellano conde de Lara. Urraca fue ratificada como reina. Los castellanos aunque intentaron nombrar nuevo rey tuvieron que admitir que le correspondía a D. Alfonso pues Sancho no tenía herederos, como sobre el rey recaían la alevosía y la traición le hicieron jurar que no había participado en la muerte de su hermano Sancho, cuando llegó a Burgos el Cid le tomó el juramento expurgatorio¹⁹. Junto con su hermana Urraca gobernaron rectamente como dicen los cronistas pues en su tiempo se protegieron las iglesias, se propagó la religión, se persiguió a los malhechores y floreció el comercio con la

¹⁷ La *Primera Crónica General* dice que los castellanos tras la muerte de Don Sancho deliberaron para elegir rey, al ver que correspondían los derechos a D. Alfonso le enviaron mensajeros a Toledo aceptándolo en el trono.

¹⁸ Don Alfonso y los suyos dudaban si comunicar a al-Mamun la noticia que les había llegado de León y Burgos. Se lo comunicaron y este le dijo a D. Alfonso: “Gracias sean dadas a Dios omnipotente que te ha inspirado la idea de confiarte a mi, pues me he librado de una infamia y te ha salvado de un peligro cierto. Si hubieras marchado de aquí sin participármelo, nada habría podido sustraerte a la prisión o a la muerte; ahora, empero, puedes partir; ve a recobrar tu reino, y acepta de mi cuanto te sea necesario, dinero, armas y caballos”. El toledano le pidió que renovase el juramento de respetar el reino de Toledo y ayudarle frente a los otros estados musulmanes mientras reinase él y su hijo. Le acompaña hasta el monte Velatoma donde se despidieron.

¹⁹ Era una costumbre germánica que consistía en que el sospechoso de un suceso o delito declaraba solemnemente que no había participado en él. Solía ir acompañado del testimonio de otras personas que reforzaban lo dicho por el implicado, se requería que doce personas dieran testimonio de lo ocurrido, se realizaba en las iglesias llamadas juraderas como eran la de Santa Gadea o Águeda cerca de Burgos, juraban los llamados fijosdalgo. El Cid como alférez de Castilla tomó juramento al rey Alfonso VI pronunciando las palabras de la confesión o amenazas contra los que quebrantaban el juramento. La ira del monarca fueron manifiestas pues hasta entonces no se había exigido tamaña acción a ningún monarca aunque los castellanos podían poner en práctica lo admitido por el derecho. El Poema de Mio Cid relata como a partir de este hecho el monarca ordenó que su vasallo abandonase las tierras del reino pues fue desterrado. De hecho, no ocurrió así pues el Cid prestó juramento ante su señor, pero al no tener la confianza real fue relevado del cargo de alférez que pasó a su rival Pedro Ansúrez, conde de Carrión.

seguridad de los caminos. Suponía la restauración castellana lo que se vio robustecida con la anexión de la Rioja y la reanudación de las acciones reconquistadoras frente a los musulmanes. Don Alfonso era un hombre de ideas nuevas, europeas lo que llevó a enfrentarse a hombre como el Cid por sus ideas caballerescas²⁰.

En 1074 el rey de Córdoba Abenhabet atacó al rey de Toledo, Almamun, entonces D. Alfonso preparó sus tropas y marchó hacia tierras toledanas para ayudar a su amigo. Cuando Almamun conoció la noticia de la venida de los cristianos temió que estos se apoderaran de algunas plazas de su reino pues se podía ver entre dos fuegos ya que le podían atacar por el norte y por el sur. Envio una embajada a D. Alfonso recordándole que le había acogido cuando era perseguido por su hermano por lo que le pedía que no atacase a los toledanos. D. Alfonso dijo a los mensajeros que volvieron a su rey Almamun para decirle que venía a socorrerlo contra los cordobeses no para atacarlo. Ambos reyes entraron en tierras cordobesas donde obtuvieron grandes riquezas venciendo a sus enemigos. Dice la Primera Crónica General: “Despues fueronse amos pora Cordoua, et quemaron et astragaron et destruyeron quanto fallaron; et desi tornaronse con muy grandes ganancias et muy onrradas pora sus tierras. Et de allí adelante non oso el rey de Cordoua guerrear al rey de Toledo”²¹. Don Alfonso este año entro en tierras musulmanas, venció y obtuvo tributos. Por este tiempo quedó viudo de la reina doña Inés en 1078 y volvió a casarse con Doña Constanza en 1079. En este periodo de tiempo ocurrieron la muerte del rey Sancho de Navarra, los castellanos tomaron Calahorra, Nájera y otras plazas mientras que el aragonés Sancho Ramírez tomaba Pamplona. Se abrió un gran debate con el nuevo rito romano frente al mozárabe. El rey se enamoró de una dama francesa de la comitiva de la reina Constanza, hija del duque de Borgoña. El abad de Sahagún prometió al rey anular el matrimonio con Constanza lo que llevo al monarca a dejar la reforma. En 1078 fechan

²⁰ Esta contraposición de ideas y personajes han sido defendido por varios autores como J. Camón Azar: *El Cid*, personaje mozárabe, donde habla del Cid como defensor de las tradiciones hispánicas y del mozarabismo. Ramón Menéndez Pidal refuta estos razonamientos y demuestra que la contraposición defendida por algunos no se cifra en torno a los conceptos de modernidad y tradicionalismo.

²¹ *Primera Crónica General*, pág. 522.

algunos la muere Almamun de Toledo²² y este hecho va a cambiar las cosas pues es el antecedente de la toma de Toledo por Alfonso VI, así lo expresa Ortiz y Sanz:

“En el mismo año de 1078 murió Almenon Rey Moro de Toledo, y pocos meses despues tambien su hijo Isem apenas ascendido al trono. Nuestro D. Alonso estaba confederado con ellos por las amistades antiguas. Sucedióles el hijo segundo de Almenon llamado Hiaía. Sus costumbres eran diversisimas de las de su padre y hermano. Era tirano, cruel, falso, sensual, cobarde. Cargaba de tales tributos á sus vasallos que muchos preferían la muerte á semejante vida. No pudiendo tolerar mas los Moros nobles las exorbitancias de Hiaía, resolvieron decirle sin rebozo, *que aliviase las cargas de sus vasallos, y restaurase la patria que con sus luxurias y disoluciones tenia aniquilada: de lo contrario buscarían otro que asi lo hiciese.* Ningún caso hizo Hiaía de la monición de su pueblo: por el contrario, se dio más al abandono y desfreno. Con tanto, despacharon embaxadores á D. Alonso, convidándole á que pusiese sitio á Toledo; pues, aunque se tenia por inexpugnable, se la rendirían socolor de no poderse defender contra las fuerzas de Castilla.

Don Alonso no tenía tratado alguno de alianza con Hiaía, y pudo adherir á la oferta de los Toledanos. Hizo luego llamamiento de gente, y compuesto un proporcionado ejército, se metió aquel año mismo por el reyno de Toledo, talando la tierra y poniendo espanto á todos los pueblos en contorno de la capital. Era conveniente quitarla todos los recursos de gente y mantenimientos; así, continuó esta devastacion del reyno por espacio de siete años. En el octavo de semejantes hostilidades, rompió ya D. Alonso la guerra directamente contra la ciudad y la puso formal asedio. Vinieron al Rey socorros de Aragón, de Navarra, y aun de Francia, Italia y Alemania; con lo qual y con la falta de víveres que padecía, se le rindió Toledo, Domingo día 25 de mayo, año de 1085. Las principales condiciones fueron: I^a El alcazar, las puertas, las puentes y la huerta del Rey serán entregadas luego a D Alonso. II^a El Rey Hiaía tendrá libertad de retirarse baxo de seguro á la ciudad que mas le pluguiese: y podrán seguirle los Moros que quisieren llevandose consigo los muebles y menage. III^a Los que se queden en Toledo gozen de

²² En realidad, ocurrió el 28 de junio de 1075 envenenado en Córdoba que había conquistado, su cadáver fue llevado a Toledo donde fue enterrado junto a la mezquita mayor.

sus heredades y bienes sin pagar otros tributos que los acostumbrados dar á los Reyes Moros. IV^a Se les nombrarán Jueces de su religion que les administren justicia segun sus leyes. V^a La mezquita mayor quedará para ellos, donde tengan el uso libre de su religion y ritos”²³.

Hemos visto como a al-Mamun le sucede su hijo Hixen ben al-Mamun que sólo reino un corto espacio de tiempo pues según unos murió y otros dicen que fue depuesto por la amistad con los cristianos, subió al trono Yahya, hijo de al-Mamun para unos y nieto para otros. Su gobierno despótico llevó a los mozárabes y judíos a elevar quejas a Alfonso VI pidiéndole que viniera sobre la capital. Con este soberano no tenía compromiso alguno al rey castellano pues ni se nombró cuando hizo el acuerdo con al-Mamun, ahora el proyecto de tomar Toledo comenzaba a hacerse realidad.

F. Simonet dedica un capítulo a la conquista de Toledo, expone como antes de entrar el monarca en la capital musulmana estuvo huido en aquella tierra por los años de 1070 siendo hospedado por el rey Almamún, antiguo vasallo del rey de Castilla, Fernando I el Magno. Entre los hombres que acompañaban a Alfonso se encontraba el conde Pedro Ansúrez y fueron alojados extramuros de la ciudad en un alcázar cerca de la Huerta del Rey, lugar ameno y delicioso. Alfonso y sus hombres ayudaron a Almamun por su hospitalidad y acogida y éste en agradecimiento le concedió el señorío de algunos pueblos entre ellos Olmos, Canales y el castillo de Brihuega que fueron poblados por Alfonso y sus hombres entre ellos destacaban los monteros y cazadores. Durante este tiempo Alfonso conoció la ciudad y parece que hizo planes para apoderarse de ella. La Crónica general dice: “E el Rey D. Alfonso, viendo el

²³ Joseph Ortiz y Sanz: *Compendio Cronológico de la Historia de España desde los tiempos mas remotos hasta nuestros días*, por Don Joseph Ortiz y Sanz, presbitero, Tomo III, Madrid, Imprenta Real, año de 1796, pp. 155-156. En realidad, Isem es Ismail que muere al poco tiempo que su padre y subió al trono su hijo, es decir el nieto de al-Mamun llamado Yahya que tomó el título de al-Qadir. Prontó su ministro el alfaquí A-Hadidi fue asesinado por sus enemigos, los hijos huidos a Valencia planean la venganza. Tras la muerte del ministro ocurren tumultos en la ciudad lo que fue aprovechado por el gobernador de Valencia, Ben Abdelaziz, para declararse independiente. El reino se desmoronaba, los cronistas musulmanes como Ben Bassam y luego Ibn Aljatib dicen que el gobernador se independizó en 1065 cuando al-Mamun salió de Valencia para Toledo, pero la *Crónica General* dice que estuvo de gobernador hasta este tiempo lo que ratifica Ben Alabar. Cf. Ramón MENÉNDEZ PIDAL: “Adefonsus, imperator toletanus, magnificus triumphator”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 100, 1932, pp. 513-538.

bien é la merced de aquel Rey Alimamon, é de cómo era señor de gran caballería de Moros é de la más noble cibdad que en tiempo de los godos fue, comenzó á haber muy gran pesar en su corazón é de cuidar cómo la podie sacar de poder de Moros”²⁴. La comunidad mozárabe de Toledo era numerosa pues contaba con metropolitano, seis parroquias, algunos templos y población con bienes. Relata como en el reinado de Almamun y para otros autores en el de su predecesor Abu Mohámed Ismail se produjo la conversión de una hija del monarca llamada Aixa al cristianismo dedicándose al socorro de los cautivos cristianos y produciéndose un milagro de convertir los alimentos en rosas cuando fue interrogada, esto le permitió por parte de su padre poder dedicarse a aquellas acciones y a su vida cristiana. Además Casilda que así se llamó a partir de su conversión con el pretexto de restablecer su salud abandonó su residencia y se trasladó a los Baños de San Vicente y hoy de Santa Casilda en tierras de Burgos donde muere santamente²⁵. Simonet demuestra que la cristiandad toledana antes de la conquista de la ciudad por Alfonso VI era floreciente y numerosa aunque tengamos testimonios como los del Cardenal Lorenzana que lo niega cuando dice que durante mucho tiempo practicaron su religión en secreto y furtivamente pues no tenían prelado y los musulmanes habían prohibido la predicación y la enseñanza entre los mozárabes para evitar males mayores pues creían que estos facilitarían la entrada de los cristianos y la conquista del reino. Hay testimonios de que los monarcas cristianos como ocurrió con Fernando I el Magno apoyaron a los cristianos y a sus obispos. El Padre Florez aporta datos de que en Toledo hacia 1067 había un obispo llamado Pascual y un arcipreste denominado Salomón pues así quedó reflejado en el código gótico que contiene el libro de San Ildefonso *De*

²⁴ Francisco Javier SIMONET: *Historia de los mozárabes de España. Tomo III, hasta la conquista de Toledo por Alfonso VI (Años 870 a 1085)*, Ediciones Turner, Madrid, 1983, pág. 668.

²⁵ Santa Casilda murió según dicen algunos cronistas en 1047 lo que nos hace ver como se ajusta esta fecha más al reinado de Mohámed Ismail que al de Almamun. En las lecciones del Breviario se dice que esta era hija de un rey musulmán de Toledo llamado Çunun, corronpido como dice Simonet de los Ibn Dinnun que era aquella dinastía. El que muera esta santamente es recogido en *España Sagrada*, tomo VI, pág. 315 y en *Historia de Toledo*, fol. 142 v.

Virginitate Sanctae Mariae que se conservaba en el convento de la Santísima Trinidad de la ciudad²⁶. Por tanto, quedan anuladas las conjeturas de autores como Alvar Gómez de Castro y otros eruditos sobre la falta de arzobispos. El cristianismo se encontraba floreciente cuando llegó a la ciudad en 1070 Alfonso, pudo ponerse de acuerdo con algunos mozárabes cuando meditaba la toma de la ciudad en aquellos días de destierro en tierras musulmanas. Los monarcas musulmanes solían valerse de los personajes más influyentes mozárabes pues los tienen como intermediarios en sus relaciones con los reyes y señores cristianos cuando visitan sus cortes como puso de manifiesto D. Juan de Huarte cuando nos dice que Alfonso se prometió con aquellos vasallos cuando estaba bajo la protección del monarca Almamun o Almenon pues contó con la ayuda de aquellos personajes.

Cuando Alfonso volvió a Castilla y León como rey de ambos reinos dejó durante algunos años en segundo plano sus proyectos contra Toledo en respeto a la amistad y alianza que tenía con Almamun. En 1075 muere el monarca toledano y le sucede su hijo Yahya Alcádir que no fue aceptado por sus súbditos musulmanes y cristianos por su mal gobierno, era el momento de comenzar la ansiada conquista. Le llegaron mensajes de los toledanos a Alfonso exponiéndole que estaban oprimidos por Alcádir, le piden socorro recordándole que era muy amado en aquella ciudad, le indican que la cerque pues estaban dispuestos a ayudarle a pesar de que parecía inexpugnable. Simonet recoge el testimonio del historiador Pisa que dice: “Los cristianos que en esta ciudad moraban en poder de los moros en tiempos de la captividad, viéndose oprimidos de ellos aun más que á los principios y con mayor tiranía; con el deseo que tenían que la ciudad volviese al verdadero conocimiento de su Santa Ley evangélica y al poder de los reyes cristianos, hacían continuamente oraciones á Dios, suplicándole les hiciese esta merced; y oyendo Su Majestad por su misericordia las plegarias, lo ordenó de la manera que diremos”, añadiendo que los toledanos en su mayor parte mozárabes escribieron al monarca cristiano para que fuera a tomar la ciudad y su tierra. El cerco al reino y ciudad comenzó en 1079 y duró casi siete años pues Alcádir y los suyos defendieron la ciudad que contaban con excelentes defensas.

²⁶ Al finalizar el libro encontramos la suscripción de Salomón, copista, diciendo que se concluyó esta obra en la ciudad de Toledo en la Iglesia de Santa María siendo Arzobispo D. Pascual el viernes 14 de septiembre de la Era de 1105 o año 1067.

Antes de esto veremos lo ocurrido con el nuevo rey toledano Yahya, nos dice la Primera Crónica General: “pues que el rey Almemón rey de Toledo et su fijo Yssem fueron muertos, regnó en pos ellos Yahya Alcadirbille, que era nieto de Almemón et fijo del rey Yssem fijo deste rey Almemon. Este rey Yahia fue mal rey et auol, et muy alongado de las mannas et de las costumbres de su auuelo el rey Almemon et de su padre el rey Yssem ; et començó de ser esquiuo et muy brauo contra los meiores de sus moros et desi contra todo su pueblo, et fazieles muchos pesares et muchas fuerças, de guisa que todos cobdiçiauau su muerte porque veyen que era omne malo et uil et que non auie en el bien ninguno »²⁷. Al-Mamun había dado a Alfonso los lugares de Olias y Cabañas (Olmos y Canales) donde permanecían los soldados cristianos cuando enfermaban y no podían ir a la guerra. Estos hechos son puestos de manifiesto por otro autor como Miriategui de la siguiente forma: “Los turbulentos reinados que siguieron al de Almamun llenaron de privaciones y molestias á los mozárabes tomando estos una parte muy activa en las quejas elevadas contra Yahie y tambien consta que en el cerco puesto á Toledo por el monarca castellano abandonaron en gran número sus hogares saliendo al campo á auxiliar á los sitiadores y entrando con ellos en la ciudad como señores los que de ella habian salido como siervos”²⁸. Los súbditos toledanos viendo que su rey se dedicaba a los placeres en vez de gobernar “como era omne mucho de mugieres et de malas costumbres, non preciaba nada aquello que sus moros le dezian, nin meioraua ninguna cosa en si”, por ello enviaron mensajeros al rey de Badajoz para que viniese a gobernarlos.

No fueron solo los cristianos y judíos los que pedían a Alfonso que interviniera. Aquel reino de al-Ma´mun comienza a desmoronarse, los cristianos aparecen en las fronteras lo que hizo que al-Qadir temiera por su suerte, al-Motámid de Sevilla atacó Córdoba y la recobró de los toledanos (1076-1077) tomando además tierras de Toledo como Talavera y Gafic, Moctádir Ben Hud de Zaragoza declaró la guerra a al-Qadir ayudado por Sancho Ramírez de Aragón tomando Santaver y Molina mientras que el aragonés sitiaba Cuenca. Al-Qadir pactó con Alfonso VI y envió tropas contra los de Zaragoza y los aragoneses. En 1079 los castellanos entran en el reino de Toledo, cuentan con los del partido mudéjar o tributario frente a los intransigentes. Alfonso toma las armas

²⁷ *Primera Crónica General*, pág. 537.

²⁸ Miriategui *Cronica de la provincia de Toledo*, pág. 31

contra el rey de Badajoz, Omar Motawákkil al que le toma Coria, mientras que en Toledo continúan los enfrentamientos pues el rey necesitaba dinero para pagar a los soldados de Alfonso. Al-Qadir temiendo que acabasen con el huyó de Toledo hacia Huete, pero no lo recibieron y tuvo que acogerse a un castillo del que desconocemos el nombre. Esto hizo que los toledanos ofrecieran la corona a al-Motawakkil que hizo su entrada en Toledo en junio de 1080. Al-Qadir llegó a Cuenca y desde allí pidió auxilio a Alfonso VI que acudió a entrevistarse con su protegido pactando que Toledo sería para él y Valencia para al-Qadir pagando la guerra el musulmán y dando como garantía los castillos de Zorita y Canturia. Alfonso durante un tiempo se dedicó a reunir gente para su ejército, preparó moniciones, provisiones y aparato bélico, con este ejército compuesto por hombres de las distintas regiones de sus reinos y otros aventureros aragoneses y franceses pasó los montes que separaban Castilla de Toledo para talar los campos, atacar poblaciones y tomar prisioneros con lo que volvía a Castilla cargado de botín. El rey de Badajoz viendo la situación determinó abandonar Toledo y marcharse a Badajoz después de unos diez meses de reinado. Alfonso repone de nuevo a al-Qadir en el trono toledano pues el partido mudéjar les abrió las puertas de la ciudad, le exige la paga de lo gastado y le exigió la entrega del castillo de Canales. Muchos huyeron de Toledo hacia Zaragoza y el rey zaragozano y el sevillano de nuevo atacan tierras de Toledo.

Todo parecía confabularse contra Yahya pues los taifas comenzando por el rey de Sevilla enviaban emisarios hacia Galicia buscando una alianza pues pretendía acabar con el toledano para extender sus dominios por la zona de Lorca y Murcia, Jaén y Baeza. Se dice que en el precio pactado con Alfonso iba la mora Zaida, hija de Almotamid de Sevilla dotada con numerosas fortalezas, así Lucas de Tuy dice que el rey tomo a la mora “quasi pro uxore” a pesar de estar casado con Constantza de Borgoña. Conde recoge estos pactos entre Alfonso VI y el rey sevillano diciéndonos: “La constancia de Alfonso ben Ferdaland en hacer entradas y talas en tierra de Toledo dos veces cada año fué tanta que empobreció y apuró los pueblos. Así que después de tres años de continua desolación puso cerco á la fuerte ciudad de Toledo. El Rey Yahye, que entendía más de juegos y delicias que de armas y estratagemas de guerra, no podía ni sabía defenderse, ni osaba salir en campo contra sus enemigos: envió sus cartas y encarecidos ruegos al Rey de Badajoz, que le envió en su ayuda á su hijo Alfadal, Wali de Mérida; pero no sirvió

ni fué de provecho su auxilio, porque el tirano Alfonso taló y quemó los campos y los pueblos, y los de la ciudad no pudieron sufrir la gran falta de provisiones que padecían, ni este aliado podía librarlos del poderoso enemigo que los cercaba; así que, después de algunas batallas harto sangrientas en que perdió la flor de su caballería, se tornó á Mérida, y en esta ocasión el Cadi Abu Walid de Beja les anunció la irremediable ruina del estado, y les dijo: el reyno cuyos Arrayazes y caudillos están divididos, por poderoso que sea acabará y será destruido, temed que este Alfonso os haga perecer uno á uno. Viendo los moradores de Toledo que de ninguna parte les podía venir socorro y que morían de hambre, aconsejaron al Rey Yahye que moviese tratos de paz con Alfonso, y se ofreciese su vasallo. Envió sus mensageros, y el tirano Alfonso se negó á todo trato y avenencia sino se le entregaba la ciudad”²⁹.

En 1082 Alfonso vuelve a tierras toledanas entrando por la zona de Ávila donde repobló y fortificó Escalona para que sirviera de refugio, se apoderó de Talavera mientras que su aliado Almotamid guerreaba en tierras andaluzas donde conseguía acrecentar su reino teniendo Murcia a la que añade Calatrava y otras poblaciones de la Mancha pues algunas de ellas pasaron a la dote de su hija Zaida entre las que los cronistas citan Cuenca, Huete, Ocaña, Vélez Mora, Valera, Consuegra, Alarcos y otros. Alfonso por su parte repobló Salamanca, Ávila, Medina del Campo, Olmedo, Coca, Yscar, Cuellas, Segovia, Sepúlveda y otras.

El Papado no renunciaba en incorporar los reinos de Alfonso VI a la reforma y de nuevo envió al legado cardenal Ricardo que logró en el concilio de Burgos de 1080 que se abandonase el rito mozárabe incorporándose a la reforma de Europa, se nombró en Sahagún como abad a Bernardo, se predicaba la idea de cruzada contra los musulmanes por lo que el pontífice Gregorio VII podía hacerla contra Zaragoza y otras tierras infieles, manejar las rentas, etc. Por ello como dice Ramón Menéndez Pidal el rey Alfonso no podía dejar que España fuese Patrimonio de San Pedro y no quería someterse a pagar un censo como ocurría con el conde de Besalú y el reino de Aragón, proclamaba la antigua dignidad imperial que como rey de León le correspondía y uso desde 1077 en los diplomas: *Imperator totius Hispaniae* y encabezaré la presión castellana sobre los reinos musulmanes o taifas provocando la reacción de estos y

²⁹ J. Antonio CONDE: *Historia de la dominación de los árabes de España, sacada de varios manuscritos y memorias arábigas, por el Doctor D. ...*, Tomo II, Madrid, 1820, pág.66.

la llegada de los almorávides. La expansión de Castilla estaba paralizada desde Fernando I pues prefirió hacer tributarios a los reinos de Badajoz, Sevilla, Toledo y Zaragoza a los que se añadieron otros gracias a las acciones del Cid en las tierras de Levante. Con Alfonso las cosas van a cambiar pues va a exigir nuevos tributos que sobrepasan a las parias tradicionales exigidas por su padre. Ello dividió a los reyes de taifas entre los que querían continuar la paz a pesar de pagar mayores cantidades y los que defendían la guerra para librarse de los cristianos pues consideraban aquellos hechos como un despojo de sus súbditos. Esto se puso de manifiesto al morir Al-Ma'mun de Toledo y la subida al trono de al-Qadir en 1075³⁰. El nuevo monarca mantuvo la política de amistad con Alfonso y ello provocó la reacción del partido intransigente que quería que el rey de Badajoz, al-Mutawaqil, líder de los que defendían el enfrentamiento con los cristianos, pasase a reinar en Toledo. Ello llevó a al-Qadir a pedir ayuda a Alfonso de Castilla. En 1080 fue expulsado el musulmán de su reino y se refugió en Castilla. Se llegó a un acuerdo entre ellos o pacto por el que este entregaría Toledo a Alfonso y este le ayudaría a que reinase en Valencia. En 1081 Alfonso y al-Qadir tras vencer a al-Mutawaqil entraron en Toledo.

Pronto Alfonso comenzó a exigir al rey toledano nuevos tributos y la entrega de algunos castillos con sus tierras. Inició negociaciones con el papado sobre la restauración eclesiástica de Toledo como sede primada, ello indica como el rey cristiano no se conforma con los tributos sino que iniciaba la destrucción de la independencia de los taifas tributarios. Los enfrentamientos con los intransigentes pronto llevaron a los reyes al-Muqtadir de Zaragoza y al-Mu'tamid de Sevilla a invadir el reino toledano. Alfonso ante estos hechos determinó apoderarse de Toledo y para ello preparó un gran ejército para cercar la ciudad. Durante varios años atacó las tierras del reino y realizó correrías. El Cid que estaba en Sevilla mandado por el rey para el cobro de tributos realizó una incursión contra los toledanos que le valió la ira regia y fue desterrado, ofreciendo sus servicios a otros príncipes y musulmanes. Rechazado por los condes de Barcelona pasó a Zaragoza sirviendo a su rey pero indirectamente logró que Zaragoza quedase apartada de la lucha

³⁰ Este hecho no coincide con las fechas dadas por otros historiadores. La mayoría de los historiadores actuales admiten el 1075. Sobre toda esta problemática puede cf. Ibn AL-KARDABUS: *Historia de al-Andalus (Kitab al-Iktifa')*, edición preparada por Felipe MAILLO SALGADO, Akal bolsillo 169, Madrid-Barcelona, 1986.

por Toledo. El monarca castellano organizó una expedición contra Sevilla llegando hasta Tarifa donde entró con su caballo en el mar para demostrar su dominio sobre las tierras musulmanas. Después de esto preparó la conquista de la ciudad de Toledo. Parece que Alfonso y los toledanos partidarios de al-Qadir habían llegado a un acuerdo por lo que se alargó el cerco sobre la ciudad, año tras año Alfonso repite las incursiones para agotar los recursos, atacó Sevilla y Rueda y realizó otras acciones que iban encaminadas a la toma de la ciudad del Tajo.

En 1083 la campaña se dirige a Maqueda, Santa Olalla y toda la comarca de los montes desde Talavera a Madrid y por fin podía plantearse la toma de la ciudad de Toledo, esta estaba ubicada sobre una elevada peña rodeada por el Tajo excepto por la parte Norte por lo que formaba una especie de península con una excelente muralla. Cuando Alfonso llegó ante la ciudad estableció su campamento al Norte de la ciudad para atacar las murallas de este sitio, pero a la vez fue ocupando la ribera opuesta del Tajo para impedir las comunicaciones con la campiña. El rey de Zaragoza Almoctadir preparó un ejército para auxiliar a los toledanos pero la muerte detuvo aquella ayuda. Pidió al-Qadir ayuda al rey de Badajoz que envió un pequeño ejército con el wali de Mérida que fue derrotado. La población toledana pedía a al-Qadir que pactara con Alfonso, se enviaron mensajeros con ricos presentes, le recordaron la amistad que tenían con Almamun, estaban dispuestos a ser sus vasallos y pagarle tributos si levantaba el cerco. Alfonso se negó y la población toledana harta de sufrir privaciones y un largo cerco quería la capitulación. El resultado de aquellas embajadas y entrevistas fue que la ciudad pasó al rey cristiano.

LA TOMA DE TOLEDO

A finales de 1084 determino Alfonso acabar con aquella situación, con una pequeña tropa entró en los jardines de al-Mamun, en la Huerta del Rey, conocida como la Almunya Almansura, sintiéndose dueño de Toledo pues se aposentó en aquel lugar. Recibió alimento y ayuda de otros reyes de taifas pues el invierno fue crudo en el norte. Tras comprobar los dirigentes del partido intransigente que nada podían hacer entregaron la ciudad como hemos dicho. Alfonso se comprometía a tomar bajo su protección la vida y los bienes de los toledanos, podían estos permanecer allí o salir hacia otros lugares libremente, pagarían una capitación fijada que no sería mayor que la que pagaban a al-Qadir,

la Mezquita mayor quedaría para los vencidos donde realizarían el culto, los jueces y cadíes administrarían justicia conforme a las leyes musulmanas y el rey Yahya al-Qadir saldría para Valencia pues Alfonso la tomaría para cumplir aquel acuerdo. Sabemos que se redactó un documento con estas condiciones en árabe y en latín del que se hicieron cuatro copias. Con esto las tropas cristianas comenzaron ocupando las puertas de la ciudad, el alcázar, los puentes, la Huerta del Rey en su totalidad y el monarca cristiano permaneció en el campamento hasta que entró en Toledo el 25 de mayo. A la vez que hacia su entrada salió al-Qadir hacia Valencia con sus tesoros.

Toledo pues se entrega por fin el 25 de mayo de 1085 bajo ciertas condiciones pactadas que favorecían a los habitantes³¹. El monarca acompañado del Cid y de Álvaro Fáñez entró en la ciudad se dice por la Puerta Vieja de Bisagra. Entre las condiciones pactadas se dio seguro a los toledanos de sus vidas, haciendas y familias, podían salir de la ciudad o permanecer en ella, estarían obligados al pago de un tributo pactado, quedaría la Mezquita Mayor para el culto musulmán y ayudaría al monarca Alcádir para que tomase posesión del reino de Valencia. Tras la rendición de Toledo se entregaron otras muchas ciudades y pueblos cercanos donde vivían también grupos mozárabes, entre ellas conocemos el caso de Madrid, Talavera, Maqueda, Guadalajara, Escalona, Alfahmin y otras³². Muchos musulmanes abandonaron las tierras toledanas, pero permanecieron en ellas otros que pasaron a convertirse en mudéjares por lo que el monarca Alfonso tomó el título de Soberano de las dos religiones y más tarde el de Emperador. Tras la muerte del rey Abd

³¹ El suceso de la toma de Toledo tuvo gran repercusión, los historiadores cristianos dicen que se entregó la ciudad el 25 de mayo mientras los musulmanes fechan el acontecimiento el día 6 de este mes. El arzobispo Jiménez de Rada dice que Alfonso contó con la ayuda de musulmanes toledanos y R. Dozy dice que fue por capitulación y de forma pacífica. Tampoco se ponen de acuerdo en los años que duro el asedio a la capital por parte de los cristianos. Para estos hechos puede confrontarse el Padre Moret y los autores citados respecto a esta importante conquista.

³² Don José Ortiz y Sanz dice: "A la toma de Toledo se siguió la de todas las plazas fuertes que no se habían rendido. Fueron Talavera, Santa Olalla, Maqueda, Alfamin, Arganza, Madrid, Olmos, Canales, Casatalifa, Talamanca, Uzeda, Guadalaxara, Fita, Ribas, Caracoya, Alvende, Mora, Alarcon, Valera, Consuegra, Uclés, Cuenca, Masatrigo, Almodovar, Coria, Alahejos, Lisboa, Sintra, Santaren y otras. Pero quizas algunas de ellas ya las habia tomado el Rey antes que a Toledo. Tambien pobló D. Alonso la Extremadura, y varias ciudades que lo estaban mal en Castilla.

al-Aziz de Valencia un mes más tarde de entregarse Toledo a los cristianos entraba al-Qadir en Valencia siendo reconocido como monarca de aquella tierra³³. Nos dice Ortiz y Sanz: “Rendida Toledo con estos pactos, tomó D. Alonso posesión de sus fortalezas poniendo en ellas presidio competente. Quedose ya en la ciudad para mejor guardarla. Pareció temeridad habiendo en ella todavía innumerables Moros que pudieran intentar alguna rebelión. Por entonces no se nombró Prelado, no habiendo, aun la seguridad necesaria. Para conseguirla más presto, fixó desde luego D. Alonso su residencia en Toledo. Hiaia se retiró á Valencia que era de su reyno, conservando en ella el nombre de Rey. Salióse de Toledo con él inmensa morisma, la qual se fue derramando por las provincias de España sujetas á Régulos Mahometanos. Este hueco quedó prontamente lleno con los infinitos Cristianos que de toda España concurrieron á repoblar á Toledo, (y aun de fuera de España) convidados por el Rey con haciendas y casas”³⁴.

La toma de Toledo³⁵ fue un triunfo capital coloca a los cristianos a la cabeza de las tierras peninsulares, repoblaron y reforzaron las ciudades no solo de Toledo sino Atienza, Berlanga, Sigüenza, Osma, Coria, Plasencia, Salamanca, Ciudad-Rodrigo, Ávila, Segovia y otros muchos pueblos que habían sido perdidos por los cristianos en aquellas guerras. Una vez que Toledo pasó a Alfonso la situación cambió radicalmente. Muchos autores musulmanes achacan que Toledo se perdió por culpa de las maquinaciones de Aben Ammar³⁶, ministro del rey de Sevilla, odiado por muchos musulmanes que lograron que fuera detenido por su propio monarca que ordenó su muerte, entre los acusadores estaba la esposa y el hijo de Almotamid. Al poco el monarca cristiano convocó a

³³ Al-Qadir salió de Toledo hacia Santaver, heredad de su familia, esperando ser recibido por los valencianos. Entro en la ciudad arropado por los soldados de Alver Fañez y los del Cid, permaneció siete años hasta que murió asesinado por los hijos de Ben al-Hadidi.

³⁴ Joseph ORTIZ Y SANZ: *Compendio Cronológico de la Historia de España...*, pág. 157.

³⁵ Sobre la fecha existen varias interpretaciones y no todos los autores coinciden en el hecho. Se puede consultar también Reina PASTOR DE TOGNERI: *Des Islam al Cristianismo. En las fronteras de dos formaciones económico-sociales: Toledo, siglos XI-XIII*, Barcelona, Península, 1975. J. F. RIVERA RECIO: *Reconquista y pobladores del antiguo reino de Toledo*, Toledo, Diputación Provincial, 1966.

³⁶ Sobre este personaje puede cf. Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ: *Ben Ammar de Sevilla. Una tragedia en la España de los taifas*, Colección Austral, Espasa-Calpe, S. A., Madrid, 1972.

los obispos y grandes del reino y reunidos el 18 de diciembre eligieron obispo a Bernardo, abad de Sahagún³⁷ que estaba junto a la reina Constanza y otros monjes de Cluni, dotó la silla episcopal y a la iglesia y marchó hacia León para tratar otros asuntos del reino³⁸.

El monarca granadino 'Abd Allah ibn Buluggin tras la toma de Toledo nos relata: "Era la época en que el rey cristiano, tras de tomar Toledo, se lanzaba sobre toda la Península y, después de haber dicho que se daba por contento con que le pagáramos tributo, nos trataba con poca benignidad. Lo que quería era apoderarse de nuestras capitales; pero, lo mismo que había dominado Toledo por la progresiva debilidad de su soberano, así pretendía hacer con los demás territorios. Su línea de conducta no era, pues, sitiar ningún castillo ni perder tropas en ir contra una ciudad, a sabiendas de que era difícil tomarla y de que se le opondrían sus habitantes, contrarios a su religión; sino sacarles tributos año tras año y tratarla duramente por todos los procedimientos violentos, hasta que, una vez reducida a la impotencia, cayese en sus manos, como había ocurrido con Toledo"³⁹. Continúa diciendo: "La noticia de lo sucedido en esta ciudad tuvo en todo al-Andalus una enorme repercusión, llenó de espanto a los andaluces y les quitó la menor esperanza de poder seguir habitando la Península. Como, además, habían ocurrido muchas disensiones entre al-Mu'tamid y Alfonso, y éste había pedido a aquél que evacuase en favor suyo ciertos castillos, a cuya cesión juzgaba pre-

³⁷Joseph ORTIZ Y SANZ dice: El año siguiente de 1086 á 18 de diciembre juntó el Rey Concilio en Toledo con objeto de nombrar Arzobispo. Fuele D. Bernardo Abad de Sahagún, hombre de mucha probidad y sabiduría. Era Frances de nación; y debió de tener mucha parte en la elección la Reyna que también era francesa ó borgoñona. Dotó el Rey la Catedral y Mitra de Toledo, adjudicándoles varias tierras y pueblos nuevamente conquistados con huertas, molinos y quinterías en gran número. En memoria de tantos beneficios se celebra anualmente un solemne Aniversario en aquella Iglesia" Joseph Ortiz y Sanz: *Compendio Cronológico de la Historia de España...*, pág. 158.

³⁸ Puestas en orden las cosas de Toledo, partió D. Alonso á Castilla y Leon á levantar gente de guerra para marchar en la próxima primavera contra los Régulos de Sevilla, Badajoz y otros. Entró en efecto por tierra de Moros en Extremadura, gastando campos, saqueando pueblos y haciendo cautivos. Pero por ultimo le salieron á buscar los enemigos con grandes fuerzas: le acometieron en un parage llamado Sacralias" Joseph Ortiz y Sanz: *Compendio Cronológico de la Historia de España...*, pág. 158-159.

³⁹ *El siglo XI en 1ª persona. Las "Memorias" de 'Abd Allah, último rey ziri de Granada, destronado por los almorávides (1090)* traducidas por E. Lévi-Provençal (ob. 1956) y Emilio García Gómez, Alianza Tres, Madrid, 1982, págs. 197-198.

ferible la muerte, al- Mu'tamid, lleno de terror, pensó que podía quebrantarlo mediante las bandas de los Almorávides y hacer que se estrellaran unos contra otros"⁴⁰.

LAS CONSECUENCIAS DE LA TOMA DE LA CIUDAD

Con la toma de Toledo el rey Alfonso se encumbra frente a los otros reyes cristianos y musulmanes, se titula el soberano de los hombres de ambas leyes. Determinó atacar a los emires de Zaragoza y de Badajoz por la enemistad que le habían demostrado, a finales de 1085 envía sus tropas que devastaron aquellos territorios, también envió tropas hacia Valencia donde los hijos de Aben Abdelaziz se disputaban el poder con el emir de Zaragoza y con al-Qadir. Este con el apoyo de los castellanos fue reconocido por los valencianos, pero los nuevos súbditos, ve mal a las tropas castellanas porque les costaban una cantidad importante de dinero. Al-Qadir impuso un tributo especial para pagar las tropas y los cristianos con el visto bueno del nuevo monarca musulmán se van haciendo con propiedades y tierras desde donde hacen incursiones. Valencia pues se encontraba bajo Alfonso, aunque reinara al-Qadir. En cuanto a Sevilla, el rey Almotamid rompió con Alfonso porque las tropas cristianas entran hasta las fronteras de su reino, escribió a Alfonso recordándole que le había ayudado en el problema de Toledo y solicita que los cristianos dejen de controlar las fronteras. La respuesta de Alfonso fue la llegada de un ejército hacia los campos de Sevilla donde corrió las tierras llegando hasta Tarifa. El sevillano comenzó a maquinarse para acabar con el predominio de Alfonso. También atacó a los emires de Zaragoza y de Badajoz, a principios de 1086 el rey de Badajoz envió una carta a Alfonso cuando este le pide que le entregue ciertas fortalezas, le dice:

“En el nombre de Dios clemente y misericordioso, di:

Dios es único, Dios es eterno; no engendra ni ha sido engendrado y nadie puede serle comparado.

De parte de Omar ben Muhamad El Motawakil, confiado en Dios, emir del Garb del Andalos, al rey Alfonso, señor de Djalykya.

Hemos recibido una carta del poderoso rey de los cristianos, en que lleno de orgullo y presunción en su poder y en la grandeza que Dios

⁴⁰ Ibidem, pág. 198.

incomprensible le ha dado, despide rayos y truenos contra nos y sin ninguna razón plausible nos amenaza con sus grandes ejércitos, con su poder y sus victorias; no sabe, empero y no comprende que Dios tiene también ejércitos con los cuales favorece y hace triunfar la verdad de su ley y la doctrina de su profeta Mahoma (salud y paz sobre él), ejércitos con los cuales ayuda y socorre a los Musulmanes que hacen justa guerra a los cristianos según sus santos mandatos; y en cuanto al desprecio y a la burla que hace de los Musulmanes a causas de nuestras desgracias y de nuestra mala ventura, sepa que reconocemos la causa de ello en nuestros pecados, contiendas y rivalidades, pues si nos uniéramos y confederásemos, haríamos experimentar a ti, rey Alfonso, y a tus cristianos los mismos temores que nuestros padres hicieron sentir a los tuyos. Sabe, sin embargo, que no perdemos la esperanza en Dios, y que no renunciamos a creer que te haremos gustar y beber las heces las más amargas bebidas que jamás hayas gustado y conocido. Entre tanto acuérdate de Almanzor y de aquellos tratados en que tus mayores le ofrecían sus propias hijas y se las enviaban en tributo. En cuanto a nosotros, si bien verdaderamente ha disminuido el número de nuestra nación y a nadie tenemos para guiarnos al combate, sabes bien que entre nosotros no existe mar que nos separe, ni nada que nos impida vernos. Nuestras espadas pueden cruzarse con las tuyas, y su corte alcanzar la cabeza y la garganta de tus soldados. Confiado en Dios omnipotente y misericordioso espero hallar auxilio contra ti en él y en sus ángeles revestidos de formas humanas. Solo de Dios esperamos favor; solo a él podemos recurrir; solo en él encontramos asilo, y si Dios está por nosotros, ¿quién podrá estar contra nosotros? En una palabra, solo esperamos una de estas dos cosas, que son ambas muy grandes felicidades: o una victoria gloriosa contra ti (¡concédanos Dios esta dicha!), o una muerte más gloriosa aún en servicio del Señor (¡Dios nos conserve esta beatitud!). En el Señor Dios están el premio y la recompensa de todos los trabajos terrestres; él favoreció las armas de nuestros padres, y de él esperamos el martirio o una victoria que nos redima y libre de nuestras pesadas calamidades. Quiera Dios, o rey Alfonso, que te hagamos experimentar la misma suerte con que nos amenazas⁷⁴¹.

⁴¹ J. Antonio CONDE: *Historia de la dominación de los árabes de España*, ob. cit., págs. 103-104.

El rey de Badajoz trató de tomar de nuevo Coria que la había perdido en 1077, visto la inutilidad de sus esfuerzos pensó igual que otros muchos pedir el auxilio de los almorávides. Tras la rendición de Toledo con concesiones a los musulmanes entre ellas la conservación de la mezquita mayor para el culto islámico llevó a que esto fuera mal visto por muchos franceses de la corte de Alfonso VI. Entre ellos estaba el abad de Sahagún, Bernardo, que fue nombrado arzobispo de Toledo. Este y la reina no hicieron caso al gobernador Sisnando Davidiz que era partidario igual que el monarca de seguir con los musulmanes una política de tolerancia y acuerdos. A pesar de ello no pudo impedir que un grupo de caballeros apoyados por la reina y el arzobispo se apoderaran de la mezquita y la convirtieron en catedral cristiana. A ello se siguieron el aumento de los tributos y el envío de nuevas embajadas a los reinos de taifas para controlarlos. Llegó a Sevilla Alvar Fáñez en que portaba la carta real de llamarse “emperador de las dos religiones”. En Valencia como hemos visto estaba al-Qadir que hizo una política mala y perjudicial para su señor castellano. En la región de Murcia el caballero García Jiménez construye la fortaleza de Aledo, cerca de Lorca desde donde atacaba tierras de Almería y Granada llegando hasta Nívar cerca de la ciudad de Granada en 1085. Todos estos hechos llevaron a al-Mu'tamid de Sevilla a enfrentarse a Alfonso cuando este le exigió la entrega de ciertos castillos que habían pertenecido al reino de Toledo, por ello el sevillano junto a los reyes de Badajoz y de Granada pidieron auxilio a los almorávides que guiados por Yusuf ben Tashufin en el verano de 1086 pasaron el estrecho con un gran ejército. También estaba en peligro el reino de Zaragoza frente a Alfonso.

En cuanto al reino sevillano sabemos que Alfonso envió una embajada para cobrar las parias con un judío llamado Ghali, llegados a Sevilla pusieron el campamento fuera de la ciudad y Almutamid les hizo llegar la suma reclamada por su ministro Aben Zaidun, parte del dinero no era legal y el judío se negó a aceptarlo pues le dijo que querían moneda de oro legal. El rey sevillano encarceló a los cristianos y ordenó crucificar al judío. Alfonso VI juró por la Santa Trinidad y los santos vengar aquella afrenta. Para no perjudicar a los cristianos prisioneros envió otra embajada preguntando a Almotamid en que condiciones los soltaría y este le respondió que entregándole Almodovar. Cuando volvieron libres a Castilla los cristianos se prepararon para el ataque, envió Alfonso una carta al sevillano en que le expone como tras la toma de

Toledo si no guardaba lo pactado y la sumisión debida además de reclamar de nuevo Almodóvar tendría que defenderse en batalla. La carta enviada por el rey cristiano decía:

“Del emperador y señor de las dos leyes y naciones, el excelso y poderoso rey don Alfonso hijo de Fernando, al rey El Motamid Billah Aben Abed, que Dios fortifique y alumbre su entendimiento para que se determine a seguir el verdadero camino que os conviene: salud y buena voluntad de parte de un rey engrandecedor de reinos y amparador de pueblos, al cual han encanecido los cabellos en el conocimiento y prudencia de las cosas, y en el ejercicio y destreza de las armas y en perpetua consecución de victorias; en cuya casa nació la consecución de sus deseos y el cumplimiento de su voluntad, en cuyas banderas está de asiento la victoria, el que hace blandir las lanzas a sus caballeros con esforzadas manos, el que hace vestir de luto a las doncellas y dueñas musulmicas, el que hace ceñir las espadas en las cintas de los campeadores y llenar de lamentos y alaridos vuestras ciudades. Bien sabéis lo que ha pasado en la ciudad de Toledo, cabeza y corte de toda España, y lo que ha sucedido a sus moradores y a los de su comarca en el cerco y entrada de ella, y si vos y los vuestros habéis escapado hasta ahora, ya os viene vuestro tiempo y este no se ha dilatado sino por mi voluntad y por mi buen querer, y si ahora estáis quietos y en sosiego advertid que la prudencia y cordura del hombre está en guardarse a sí mismo y mirar bien lo que le conviene antes de caer en el lazo y calamidad que después no pueda remediar; pues en verdad si no mirara a los conciertos que hay entre nosotros y palabras que nos hemos dado, pues no hay en mí cosa más presente que guardar mi palabra y fe prometida, ya os hubiera entrado la tierra, y a sangre y fuego os echara de toda España sin dar lugar a demandas y respuestas, y no habría entre nosotros más embajador que el ruido y tropel de las armas, el fiero relinchar de los caballos, y el estruendo de los tambores y trompetas de la batalla. Os quiero adelantar este aviso para quitaros toda disculpa y advertid que no se apresura sino el que teme que los sucesos no correspondan a su voluntad. Envíoos esta embajada con El Karmud el Barham, porque confió en él que sabe tratar y disponer los negocios, y conferir con personas de su discreción; por lo mismo puedes decirle cuanto le quieras comunicar; trátale con

confianza, que tiene prudencia para cualquiera cosa que gustes exponerle en lo que conviene a tu persona y vasallos, y conforme hicieres, verás después las obras y sus efectos”⁴².

El sevillano respondió que no le entregaba Almodóvar y que desde aquel momento se verían en el campo de batalla pues había llegado el momento de dejar de pagar tributos y ser vasallos⁴³. De acuerdo con los

⁴² J. Antonio CONDE: *Historia de la dominación de los árabes de España*, ... pág. 109.

⁴³ *Ibidem*, págs. 111-113, contestación del rey de Sevilla a Alfonso VI: “Del Rey victorioso y grande, el amparado con la misericordia de Dios y confiado en su divina bondad, Muhamad Aben Abed al soberbio enemigo de Alá, Alfonso hijo de Sancho, al que se intitula Rey de Reyes y señor de las dos naciones y leyes, que Dios quebrante sus títulos, vanos, y salud á los que siguen el camino derecho. En cuanto á llamarte señor de las dos naciones, mas derecho tienen en verdad los Muzlimes para preciarse de esos títulos que tú, por lo que han poseido y tienen de las tierras de los Cristianos, y por la multitud de sus vasallos y riquezas de armas y tributos, que nunca llegará tu poder á ser comparable con el nuestro, ni puede alcanzarlo toda tu ley y tus secuaces, y ciertamente puedes tener por año venturoso éste en que has suscitado esta novedad, y no puede ser mas prudente y oportuno el consejo que se te ha dado acerca de esto. Ya despertamos de nuestro sueño y nos levantamos de nuestra flojedad y pasado descuido. Hasta ahora pensábamos pagarte tributo, y tú no te contentas con él y quieres ocupar nuestras ciudades y fortalezas; pero ¿cómo no te avergüenzas de tales peticiones: y quieres que se entreguen á los tuyos y nos mandas como si fuéramos tus vasallos? Maravillome mucho de la diligencia y prisa con que urges para que se cumpla tu vana y soberbia voluntad: te has envanecido con la conquista de Toledo sin mirar que eso no lo debes á tu poder, sino á la fuerza y destinacion divina que así lo habia determinado en sus eternos decretos, y en eso te has engañado á tí mismo con torpe engaño. Bien sabes que tambien nosotros tenemos armas, caballos y esforzada gente que no se espanta del estruendo de las batallas, ni vuelve la cara á la horrorosa muerte, y puestos en la pelea nuestros caballeros saben salir airosos del empeño: nuestros caudillos entienden en ordenar sus haces, en conducir los escuadrones, armar celadas, y no temen el entrar por entre los filos de las espadas, ni les horrorizan las contrapuestas lanzas. Sabemos dormir en la dura tierra sobre un albornoz, rondar y hacer las velas de la noche, y nos dan salud los fieros golpes de los furiosos endiablados: y porque veas que esto es así como te digo, ya te tienen preparada respuesta de tu demanda, y de comun acuerdo te previenen aceradas y limpias espadas, y gruesas y agudas lanzas, y al fin es cierto que no hay mal que por bien no venga, y que presto sé arrepiente quien de súbito se determina. ¿Cuándo tus antepasados tuvieron buena suerte con los nuestros, sino por alguna vileza de las que tú sabes y que todo ello era nada? yo veo que los que te aconsejan son como bestias sin entendimiento, y al mismo tiempo es gente de tan poco valor que nunca sus obras acreditaron su vana parlería; así es que nunca los matamos peleando como buenos en campo abierto, sino escondidos y encerrados en sus torres y tras los muros. Deben por ventura creer esos tus consejeros que carecemos de entendimiento-, y que en los hombres, en los reynos y estados no hay mudanzas. Es verdad que hubo entre nosotros capitulaciones para que no moviésemos nuestras armas el uno contra el otro,

reyes de Granada y Badajoz y con la oposición del de Málaga enviaron mensajeros a los almorávides solicitando ayuda. Pronto los almorávides desembarcaron y se asentaron en Algeciras mientras que el hijo de Almotamid se iba a Ronda. Yusuf pasó a tierras españolas, organizó Algeciras, fue hacia Sevilla donde se le unieron las tropas de Almería, Granada, Málaga y Sevilla se dirigieron hacia Badajoz donde se le añaden los soldados de este reino y se dirigieron hacia Toledo.

Los almorávides querían recuperar Toledo y destruir la fortaleza de Aledo. En el punto de la religión querían acabar con los musulmanes transigentes y finalizar con la política de tolerancia con los mozárabes. Estando Alfonso sobre Zaragoza le llegó la noticia de que los almorávides y los reyes taifas iban hacia Toledo, volvió rápidamente hacia la capital pidiendo ayuda a Sancho de Aragón y a Berenguer Ramón de Barcelona además de caballeros de Francia e Italia. Vencieron los musulmanes a los cristianos en 23 de octubre de 1086 en Sagrajas cerca de la fortaleza de Azagala próxima a Badajoz y el río Zapatón, allí fue herido Alfonso VI y al día siguiente los almuédanos llamaban la atención de orar sobre un montón de cadáveres de cristianos.

Alfonso recapacitó sobre aquella nueva situación y solicitó ayuda de los monarcas cristianos españoles y extranjeros y aprovechó que el emir almorávide tuviera que marchar a África por la muerte de su hijo. Los taifas aprovecharon la derrota de Alfonso para atacar territorios de Alfonso, pero pronto comprendieron que no podían hacer nada sin la ayuda de los almorávides. Llegaron desde Borgoña tropas capitaneadas por Raimundo de Borgoña que casó más adelante con la infanta Urraca, hija de Alfonso VI. Los cristianos tuvieron que defender tres puntos clave. Toledo, Aledo y Valencia, defendidas por el rey, García Jiménez y el Cid. El rey tuvo que perdonar al Cid y olvidar antiguos agravios por lo que le dio los señoríos de Langa y Gormaz. El Cid fue a Zaragoza logrando que apoyaran a Castilla los taifas levantinos, defendió a al-Qadir de Valencia frente a al-Hachib de Lérida y Denia que contaba con el apoyo de Berenguer Ramón II de Barcelona, logró someter a tributo

porque yo no ayudase á los de Toledo con mis fuerzas y consejo, de lo que pido perdon á Dios, y de no haberme opuesto antes á tus intentos y conquistas, aunque gracias á Dios, toda la pena de nuestra culpa la ha cifrado en las palabras vanas con que nos insultas; pero como éstas no acaban la vida, confío en Dios, que con su ayuda me amparará contra tí, y sin tardanza verás entrar mis tropas por tus tierras, pues Dios favorece y ampara á la verdadera ley, y da salud á los que conocen la verdad y la siguen, y se apartan de la falsedad y de sus engaños”

a los r egulos de Albarrac n y Alpuente. El Cid dominaba la mayor parte del valle del Ebro y la regi n valenciana, logrando que los hombres se opusieran a los almor vides. Sin embargo, de nuevo recaer a en la ira real por el resultado de lo ocurrido en Aledo. As  sabemos que al regreso de Yusuf de  frica por instigaci n del rey sevillano se atac  Aledo donde estaba Garc a Jim nez. El monarca Alfonso sali  de Toledo y ordeno al Cid reunirse con  l en Villena, el retraso del Cid hizo que sus enemigos le achacaran que no hab a querido acudir a tiempo y por ello fue despojado de sus se or os y cay  de nuevo en situaci n de desventaja frente a su rey. Tuvo que buscar fortuna en tierras levantinas donde se enfrent  a Berenguer Ram n de Barcelona que venci  en Tevar logrando que las regiones de L rida y el Bajo Ebro quedara bajo el dominio del Cid. Los almor vides iban tomando los territorios musulmanes mientras que los cristianos estaban enfrentados en el fondo se trataba de impuestos pues los almor vides defend an que se pagasen los exigidos por el Cor n por lo que los taifas no deb an mantener ej rcitos de mercenarios ni pagar parias. Los alfaqu es granadinos declararon la ilegalidad de los impuestos extraordinarios lo que llev  a apoyar a los almor vides mientras que los reyes de taifas tienen que buscar de nuevo a Alfonso VI para mantenerse en sus tronos. Un segundo escrito de los alfaqu es los declara indignos de reinar por lo que fueron cayendo en poder de los almor vides en 1090. De Sevilla huye hacia la corte de Alfonso la viuda del rey de taifas, Faths al-Ma'mun, llamada Zaida, que se convierte en concubina del monarca castellano, llev  en dote las plazas de Cuenca, Ucl s, Oca a y Consuegra. Se llam  de nuevo al Cid por mediaci n de la reina Constanza y se reconcili  de nuevo con Alfonso VI. Los almor vides se apoderan de Aledo en 1092. Alfonso prepar  un plan de defensa y ataque para dominar todos los territorios al norte de Valencia y Lisboa con Toledo como centro contando con los genoveses y pisanos que controlar an el comercio del levante. El monarca atac  Tortosa y Valencia, pero fracas . Esto llev  al cad  valenciano Abu Ahmad ben Chahhaf a deponer a al-Qadir instaurando un gobierno presidido por  l. El monarca valenciano al-Qadir muere en la huida con su tesoro. Alfonso ataca y toma Lisboa, Santaren y Cintra. El Cid entra en Valencia en 1094 tras un largo cerco logrando expulsar a los almor vides y logra un pacto con el monarca Pedro I de Arag n y Navarra. Los almor vides atacaron Valencia y Lisboa. El Cid logra vencer a las tropas almor vides en Cuarte, pero no as  en Lisboa donde fue derrotado Raimundo de Borgo a. Los aragoneses toman en 1096 la ciudad de Huesca y tras varios enfrentamientos se adue an de este reino

de al-Must´in ayudado por el conde de Nájera. Ello hizo que ayudaran al Cid como se comprobó en el castillo de Peña Cadiella y Bairen donde vencen de nuevo a los almorávides en 1097. Los ataques almorávides a Consuegra fue aciago para Alfonso VI y en estos enfrentamientos muere el hijo del Cid, después Alvar Fañez es vencido en Cuenca. Cuando los cristianos comenzaban a detener a los almorávides sucedió la muerte el Cid que había tomado Murviedro en el verano de 1099. Su esposa Jimena no pudo mantener Valencia y junto con sus hombres regresan a Castilla quemando la ciudad. Tras la muerte del Cid pronto se vieron las consecuencias pues en Cataluña se enfrentan los condes de Barcelona con el de Urgel, el primero casado con una hija del Cid y el segundo con la hija de Pedro Ansúrez. Los almorávides ocupan el valle del Ebro, Albarracín, en 1110 entran en Zaragoza y atacan las tierras del reino de Aragón tomando Balaguer y sometiendo al pillaje a las tierras de cristianos. Vencen a Alfonso VI de nuevo en Uclés donde muere el hijo que le había dado la mora Zaida convertida en su esposa y convertida al cristianismo como Isabel, pierde la dote de Uclés, Ocaña, Cuenca y Huete. La muerte del infante Sancho junto al conde de Nájera fue un gran desastre para Castilla. Al año siguiente muere el monarca dejando un reino amenazado por los almorávides que habían entrado al norte del Tajo, Talavera, Madrid, Alcalá y Guadalajara, se veían los enfrentamientos entre sus yernos de Borgoña, y por eso buscó al rey de Aragón, Alfonso I el Batallador casado con Urraca, hija de Alfonso VI, además de que solo Alvar Fáñez defendía la región toledana. El matrimonio de Alfonso y Urraca llevo a que Galicia, Portugal, León y Castilla se unieron contra aquella unión y buscaron todos los obstáculos para que no se realizara.

El conquistador de Toledo fue conocido en la historia como lumbrera y escudo de España: *Vir bellicosus et sapiens, rex et miles strenuissimus* según las crónicas francas, tomo el título de emperador y en muchos documentos se titula: *Rex et imperator totius Hispaniae*. El final de su reinado coincide con el movimiento de las Cruzadas, en España este movimiento llevó a muchos a las luchas contra el islam y algunos cristianos españoles llegaron hasta Palestina con Godofredo de Buillon como ocurrió con Guillermo Jordán, conde de Cerdeña y otros. El papado trató de encauzar el movimiento cruzado haciendo ver que los cristianos españoles tenían en su país el objetivo de vencer a los musulmanes, así Pascual II en 1105 publicó una bula en la que mandaba

que los cristianos españoles tomaran la cruz y cumplieran el voto luchando en su tierra contra los infieles.

LA MUERTE DE GUILLERMO DE NORMANDÍA

Guillermo de Normandía fue otra de las grandes figuras de este tiempo, se apoderó de Inglaterra de la que hizo un estado fuerte y se enfrentó a Felipe I de Francia, nos dice Cesar Cantú que cuando estaba dispuesto a luchar contra el francés ocurrió lo siguiente: “Mal dispuesto estaba ya Guillermo contra Felipe I rey de Francia, cuando este, para burlarse de su gordura, le mandó á preguntar si pariría pronto. Por el esplendor y el nacimiento de Dios! exclamó Guillermo, con un juramento que le era habitual, cuando me levante del parto encenderé tantas luces á Nuestra Señora de Paris, que el rey de Francia quedará maravillado”⁴⁴. En efecto, le atacó con un grueso ejército, devastando las maduras mieses, arrancando los viñedos, incendiándolo todo; pero habiéndosele espantado el caballo, murió de la caída á la edad de sesenta y tres años, sintiendo entonces los remordimientos de los estragos y de las crueldades que le habían valido el título de conquistador. Cuando se trató de sepultar al gran barón, un tal Azzolino se acercó y dijo: obispos y clérigos, esta tierra es mía y aquel por quien rogáis me la robó, para construir en ella la iglesia. No la he vendido, ni empeñado, ni perdido por culpa mia; me pertenece, y prohibo que el cuerpo del ladrón sea cubierto con mi tierra. Hubo, pues, necesidad de transigir con el reglamento; en seguida, habiéndose cavado aprisa la huesa, pareció demasiado angosta, de modo que le entraron á la fuerza y rebentó, dejando el hedor apenas tiempo de echarle encima la tierra, pesada para el usurpador. Sus poetas celebraron sus virtudes reales, y acusaron de tercios y perversos á los Ingleses por no haber amado á un rey tan pacífico y justo”⁴⁵. Sabemos que partió de Inglaterra a finales de 1086 pues su hijo Roberto estaba junto al rey de Francia y le creaban problemas por lo que tuvo que preparar una expedición en julio de 1087. Cuando estaba asesinando Mantes se puso enfermo o se hirió con la silla de su caballo por lo que fue trasladado a San Gervasio de Ruan donde falleció el 9 de

⁴⁴ Cesar CANTU: *Historia Universal* por ..., traducida directamente del italiano con arreglo a la séptima edición de Turin, anotada por D. Nemesio Fernández Cuesta, Tomo III, Biblioteca ilustrada de Gaspar y Roig, Madrid, 1866, pp. 467-468.

⁴⁵ *Ibidem*.

septiembre de 1087. Hay dos versiones distintas de la muerte del monarca, una de Orderico Vital y otra de una copia *De obitu Willelmi* o Sobre la muerte de Guillermo. Dejó Normandía a su hijo Roberto y la custodia de Inglaterra a su hijo Guillermo, que después fue rey, al tercero de los hijos Enrique solo le entregó dinero. Su muerte provocó disturbios en algunos territorios por lo que su cadáver quedó abandonado en Ruan pues sus allegados se marcharon a defender sus intereses. Fue enterrado en Caen donde él había ordenado. Asistieron su hijo Enrique, los obispos y abades y ocurrió lo que nos relata Cesar Cantú al decirnos que un individuo expresó que le había robado su finca, se le pagó lo que valían los campos para enterrar al monarca, como la fosa era estrecha al forzar para enterrarlo reventó el cadáver. Fue otro de los grandes monarcas del siglo XI. Por ello la Crónica anglosajona al hablar de lo ocurrido en España alude a lo que sucedió en Normandía dándonos fechas de aquellos acontecimientos⁴⁶.

En conclusión podemos decir que la Crónica anglosajona es otra de las fuentes medievales que se ocupó, aunque de pasada, de otros dos hechos europeos del siglo XI, Alfonso VI y Guillermo de Normandía, uno por haber dado a Inglaterra su proyección europea y el otro por haber arrebatado a los musulmanes su primacía sobre España y lograr que Castilla se pusiese a la cabeza de aquella idea que se remonta a los visigodos haciendo que todos los reinos acabaran fusionándose en uno además de introducir a sus reinos en Europa con las reformas religiosas. Es curioso que el autor conociera estos hechos y los incluya en sus páginas.

⁴⁶ Para el estudio del reinado de Guillermo podemos consultar las siguientes obras: Isaac ASIMOV: *La formación de Inglaterra*. Madrid: Alianza Editorial, 1982; David BATES: *William the Conqueror*. Stroud, UK: Tempus, 2001; David CARPENTER: *The Struggle for Mastery: The Penguin History of Britain 1066–1284*. Nueva York: Penguin, 2004; M. T. CLANCHY: *England and its Rulers: 1066–1307*. Blackwell Classic Histories of England (tercera edición). Oxford, UK: Blackwell, 2006; Roger COLLINS: *Early Medieval Europe: 300–1000* (Segunda edición). Nueva York: St. Martin's Press, 1999; David DOUGLAS: *William the Conqueror: The Norman Impact Upon England*. Berkeley, California, USA: University of California Press, 1964; Richard HUSCROFT: *The Norman Conquest: A New Introduction*. Nueva York: Longman, 2009; *Ibidem: Ruling England 1042–1217*. Londres: Pearson/Longman, 2005; M. K. LAWSON: *The Battle of Hastings: 1066*. Stroud, UK: Tempus, 2002; Peter MARREN: *1066: The Battles of York, Stamford Bridge & Hastings*. Battleground Britain. Barnsley, UK: Leo Cooper, 2004, y otra bibliografía que puede consultarse en Wikipedia.

Acompañamos el trabajo con varios mapas tomados de C. Guillén, C. Segura, R. Izquierdo y C. Granda: *La conquista de Toledo*, Cuadernos Historia 16, número 82, IX, Madrid, 1985, 31 págs.



